REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXIII - Nº 388 Bogotá, D. C., miércoles, 30 de julio de 2014 EDICIÓN DE 276 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NÚMERO 052 DE 2014 CÁMARA

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.

CONTENIDO

PRIMERA PARTE

MENSAJE PRESIDENCIAL

ANEXO AL MENSAJE PRESIDENCIAL

EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA 2015

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PGN 2014

I. RESUMEN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

II. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO 2015

III. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO 2015

IV. RESUMEN HOMOLOGADO PRESUPUESTO NACIÓN Y PLAN FINANCIERO 2015

V. PANORAMA PRESUPUESTAL 2013

VI. PANORAMA PRESUPUESTAL 2014

VII. EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES QUE AUTORIZARON LA CREACIÓN DE RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

VIII. PRINCIPALES BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) AÑO GRAVABLE 2013

IX. ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA

SEGUNDA PARTE

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2015

ANEXO DE GASTO SOCIAL DEL PGN 2015

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DE INGRESOS PGN 2015

MENSAJE PRESIDENCIAL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2015

MENSAJE PRESIDENCIAL

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2015

PRIORIDADES SOCIALES PARA EL TIEMPO DE LA PAZ

En cumplimiento de la Constitución Política y de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Gobierno Nacional presenta al Honorable Congreso de la República el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015[1]. Esta iniciativa es una de las más importantes que cada año el ejecutivo somete a consideración de esa alta corporación y al escrutinio de los ciudadanos.

El Presupuesto General de la Nación (PGN)[2] para la vigencia fiscal de 2015 asciende a $216,2 billones, de los cuales $203,6 billones se financian con aportes de la Nación y $12,6 billones, con recursos propios de las entidades descentralizadas del orden nacional que hacen parte del PGN. Incluye las apropiaciones que permitirán asegurar la transición hacia un nuevo

[1] Proyecto de ley *"por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015"*.

[2] El PGN está conformado por el presupuesto nacional y por el presupuesto de los establecimientos públicos del orden nacional. En el primero se incluyen todas las Ramas del Poder Público, los órganos de control y el Ministerio Público.

Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018; terminar de ejecutar algunos programas pendientes de finalización, como los implementados para atenuar los efectos sobre la economía colombiana generados por la desaceleración de la economía global (Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo (PIPE); fortalecer los programas sociales que benefician a la población más vulnerable, así como cumplir las sentencias y mandatos de las altas cortes, los compromisos de la Nación con sus servidores y sus acreedores, internos y externos.

1. PRIORIDAD PARA LA INVERSIÓN SOCIAL

Nuestro compromiso para este nuevo mandato que nos han otorgado los colombianos es el de hacer de Colombia un país en Paz, más incluyente y con mayores oportunidades. Este presupuesto, el primero del segundo tiempo, es un paso en la dirección de la Paz al priorizar de manera clara la inversión social. Por primera vez en la historia el gasto en educación supera al gasto en defensa, y los rubros de inversión social presentan un crecimiento que permitirá cumplir con los compromisos de la campaña. Con las inversiones sociales contempladas en el Presupuesto General de la Nación 2015, estamos construyendo las bases de un país en Paz y de una sociedad más equitativa.

Aprovecharemos las circunstancias favorables por las que atraviesa la economía colombiana para impulsar el desarrollo económico y social del país. Todos los indicadores se han alineado favorablemente para ello, en buena medida, gracias a que durante el pasado cuatrienio sentamos bases firmes para construir una sociedad próspera, segura y democrática y, sobre todo, en paz. En efecto, durante el periodo que termina hemos cumplido la mayoría de las metas que nos propusimos. Nuestra economía crece por encima del promedio regional y mundial y crea empleos, principalmente formales y de calidad, que benefician sobre todo a los más vulnerables. La situación de nuestras finanzas públicas es muy positiva. El recaudo de los impuestos ha evolucionado muy favorablemente y, gracias a las reformas que hemos impulsado con el apoyo del Congreso de la República, hemos asignado los recursos donde estos han sido más útiles para favorecer el crecimiento con equidad y con seguridad. Nuestras finanzas son cada vez más sólidas y honramos nuestros compromisos con nuestros acreedores lo que nos permitió alcanzar la calificación BBB en los mercados internacionales. La inversión extranjera directa registra récords históricos, reflejo de la confianza que los mercados internacionales tienen en el comportamiento de la economía colombiana y en la gestión responsable que se ha hecho de los instrumentos de política económica.

Como resultado de estos logros, en septiembre de 2013 recibimos de la OCDE la Hoja de Ruta que debe cumplirse para materializar nuestro ingreso a esta importante organización. Este proceso de adhesión representa una oportunidad histórica para profundizar y fortalecer el conjunto de reformas que implementamos en el cuatrienio anterior, así como para impulsar otras que Colombia requiere para consolidarse en el mapa del siglo XXI como un país desarrollado y equitativo.

Es el momento de aprovechar la situación excepcional por la que atraviesa la economía colombiana para avanzar en la modernización del país y de nuestras instituciones. Hay que insistir en aumentar la productividad y la competitividad del país. Con este objetivo, sigue siendo fundamental la inversión en infraestructura, en educación, en formación para el trabajo, y en investigación e innovación tecnológica.

Esto es lo que queremos y esperamos de la paz: que todos los colombianos –comenzando por los más pobres, los más vulnerables, los campesinos, las víctimas– entren al círculo de oportunidades y comiencen a generar ingresos y bienestar para sus familias; que las regiones se sigan empoderando de su destino y que las zonas más apartadas del país se incorporen al desarrollo nacional, y que podamos destinar más recursos a lo que Colombia más necesita: educación, salud, vivienda, servicios públicos, apoyo al campo, protección al ambiente, tecnología, emprendimiento e innovación.

Gestión económica, crecimiento y generación de empleo

A pesar de enfrentar un entorno de crecimiento global poco robusto, la economía colombiana creció en 2013 a una tasa del 4,7%, superior al 4% registrado en 2012. En este resultado incidieron factores externos e internos. En el primer caso, las exportaciones netas continuaron aportando negativamente al PIB. Tanto las importaciones como las exportaciones desaceleraron su crecimiento en comparación con lo observado en 2012. En el segundo, la inversión en construcción de vivienda y obras civiles, en un ambiente favorable de bajas tasas de interés, así como la política anticíclica liderada con el Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo (PIPE), favorecieron el crecimiento de la economía en 2013.

El escenario macroeconómico de proyecciones consignado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de 2014 prevé un crecimiento de 4,7% en 2014, muy cerca al producto potencial de largo plazo[3], con una dinámica positiva en todas las ramas de actividad económica. Se estima que la recuperación de las economías de los países que son nuestros socios comerciales más importantes, en especial la de los Estados Unidos, redundará en un buen desempeño de la demanda externa. De materializarse el proceso de recuperación económica de la zona del euro, en especial de economías como Alemania, Francia, España e Italia, se podrá esperar un efecto positivo adicional sobre la producción y las exportaciones colombianas.

Por componentes de demanda, el crecimiento económico estará liderado por el consumo de los hogares y la dinámica de la inversión pública y privada. Varios factores explican este comportamiento. En primer lugar, las tasas de interés se mantienen bajas, lo que se reflejará en mayor acceso a créditos de consumo. Además, los subsidios en tasa de interés para los créditos hipotecarios de la vivienda social continuarán contribuyendo a mantener la gran dinámica del sector de la construcción.

En segundo lugar, las medidas adoptadas con el PIPE en abril de 2013, como la reducción de costos de la energía y disminución de aranceles para la importación de bienes de capital, le per-

[3] Ministerio de Hacienda: http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/politicafiscal/marcofiscalmedianoplazo/MF2014

mitirán al sector productivo incrementar sus planes de inversión a un menor costo. Es de esperar que el crecimiento de la inversión en construcción (edificaciones y obras civiles) mantenga su dinamismo en 2014, por la continuación de las obras de infraestructura vial, portuaria y aeroportuaria indispensables para la implementación y desarrollo de los tratados de libre comercio.

En tercer lugar, el Gobierno Nacional Central se encuentra ejecutando su mayor presupuesto de inversión de la historia, lo que –unido a los recursos del Sistema General de Regalías, y teniendo en cuenta que las administraciones públicas y locales se encuentran en el tercer año de gobierno (donde la ejecución del gasto es más alta)– significa que la demanda pública continuará teniendo un impacto positivo sobre el crecimiento económico.

Las cifras del DANE disponibles para el primer trimestre de 2014 parecen confirmar la validez de las proyecciones. Durante este periodo la economía creció a una tasa del 6,4%, el mayor aumento del PIB desde finales del 2011. La actividad constructora fue la que presentó el mayor crecimiento en el trimestre, 17,2%, casi el triple de servicios sociales, comunales y personales, su inmediato seguidor, que registró una variación de 6,3%. Destacable también fue el comportamiento del sector agropecuario, con un alza de 6,1%, y el sector financiero con 6%. Aunque la explotación de minas y canteras se ha venido debilitando, su crecimiento anual en el primer trimestre fue de 5,6 por ciento, el mismo que se observó en comercio, reparación, restaurantes y hoteles. Notable el comportamiento de la inversión que llegó al 30,4% el PIB, de nuevo en el máximo histórico.

Respecto a 2015, se espera que la economía colombiana mantenga su dinámica de crecimiento, a un ritmo del 4,8% anual[4]. Las proyecciones del MFMP 2014 calculan un incremento del 5,3% en el gasto agregado de la economía, sustentando principalmente por el desempeño del sector privado, cuya demanda aumentará en 5,5%. Dado que la economía alcanzará su senda de crecimiento potencial, el sector público tendrá un papel anticíclico, ya que su demanda crecería un 4,6%, dando el espacio necesario al gasto del sector privado para liderar el crecimiento económico.

En consecuencia, las condiciones de la economía colombiana están dadas para que en los siguientes años se mantenga este crecimiento (sostenibilidad fiscal, inflación controlada, desempleo a la baja y el impulso de las nuevas obras de infraestructura de cuarta generación). Esta dinámica del crecimiento estaría explicada principalmente por el comportamiento de la demanda interna (consumo e inversión) impulsada por el sector privado y público, y por una contribución de la demanda externa. La inversión mantendría su dinámica, por lo que la tasa de inversión se ubicaría en niveles superiores al 30% del PIB.

El crecimiento económico en el mediano plazo deberá verse impulsado favorablemente por el dinamismo de las obras de infraestructura de cuarta generación (4G), así como por la inversión de los recursos de las regalías en proyectos que impulsen el desarrollo del país, todo lo cual significa avances en capacidad productiva y, deberá verse reflejado en ganancias en la productividad de la economía en el mediano plazo. Esto, sumado a los estímulos a la formalización y al emprendimiento deberá conducir a la economía por su crecimiento potencial en el mediano y largo plazo.

Empleo

La dinámica del crecimiento económico en este cuatrienio ha tenido efectos favorables sobre el empleo. Desde el inicio de esta administración se ha reducido mes tras mes el desempleo, sin excepción, y se han creado más puestos de trabajo que en cualquier otro país del hemisferio en relación a su Población Económicamente Activa: más de 2 millones 600 mil empleos creados entre agosto de 2010 y diciembre de 2013. La tasa de desempleo del total nacional se situó en 8,4% en diciembre de 2013, inferior al 9,6% registrado un año atrás. Es la tasa más baja para un diciembre desde el año 2001, con lo que seguimos batiendo récords en materia de reducción del desempleo. El Gobierno Nacional alcanzó en solo tres años la meta propuesta: consolidar la tasa de desempleo en niveles de un dígito.

El buen comportamiento del empleo es un reflejo de la política pública implementada para promover la generación de puestos de trabajo a través de la Reforma Tributaria. Desde la aprobación de esta reforma por parte del Congreso en diciembre de 2012, el país ha creado más de 1 millón de puestos de trabajo (entre diciembre de 2012 y mayo de 2014) formales, lo que redunda en un mayor bienestar para los colombianos.

En la medida en que se materialicen las predicciones sobre crecimiento económico, es de esperar que continúe la tendencia decreciente del desempleo en todos los grupos geográficos y poblacionales. Hasta el momento, es satisfactorio registrar que, en lo corrido de 2014, después del incremento estacional registrado a comienzos de cada año, la tasa de desempleo continúa presentando una tendencia decreciente, situándose en el mes de mayo en 8,8% frente al 9,4% registrado un año atrás, con una mejora en los ocupados asalariados formales.

Para el resto del año se estima que continúe el descenso gradual en la tasa de desempleo, que lleve a la consolidación de esta en niveles de un dígito, manteniendo la tendencia observada de mejoramiento en la calidad del empleo, aumentando el empleo asalariado –y con él la formalización laboral–, y reduciendo el no asalariado y el empleo informal. Con esto, es muy posible que cerremos este año con una tasa de desempleo para diciembre por debajo del 8%, algo impensable algunos años atrás.

Presupuesto con responsabilidad social

Los logros del crecimiento económico no bastan si los mismos no llegan a los más necesitados. En estos últimos años, por primera vez, la economía crece y la desigualdad decrece, es decir, se trata de un crecimiento con equidad, que es el único realmente sostenible. Desde 2010 han superado la pobreza 2 millones y medio de compatriotas, y cada vez son más los colombianos que ingresan a una clase media grande y fortalecida. Haremos todos los esfuerzos que sean necesarios para que esa superación de la pobreza no tenga reversa.

[4] En su revisión de cifras del 24 de julio, el FMI mantiene su previsión de crecimiento del PIB en 4,5% tanto para 2014 como para 2015.

En este sentido, el presupuesto de inversión ha sido un apoyo fundamental en la agenda de desarrollo económico y social del país. Pero no solo hemos incrementado la inversión física, también le hemos dado prioridad al gasto social pasando de $84 billones en 2010 a $108,5 billones en 2014, con un aumento de 29%, superior al crecimiento que registra el monto total del presupuesto, ganando cada vez mayor participación.

Durante este cuatrienio se han dado avances significativos en la asignación presupuestal para todos y cada uno de los sectores: Fuerzas Militares, educación, salud, infraestructura de transporte, etc. En todos y cada uno de ellos el presupuesto ha aumentado. Pero sobre todo para inversión, no para funcionamiento. Esto se traduce en mejores resultados.

Se produjo un aumento en la cobertura y gratuidad en la educación. Tenemos hoy en día educación gratuita para todos los niños y jóvenes en escuelas y colegios públicos, del grado cero al once, beneficiando a cerca de 8,6 millones de estudiantes. Se ha aumentado el sistema escolar en casi 120 mil nuevos cupos. Y les hemos entregado más de 19 millones de libros.

Hoy, de cada 100 jóvenes que terminan la educación media, 46 entran a la educación superior. En el 2010 eran apenas 37 de cada 100. Tenemos que aumentar este indicador para que más y más jóvenes que terminan la educación media, su bachillerato, puedan ingresar a la universidad o a la formación técnica o tecnológica.

Creamos más de 300.000 cupos en educación superior y entregamos créditos del Icetex a estudiantes de bajos recursos con interés real cero, además de apoyos para su mantenimiento. Estamos trabajando en un modelo que permita ofrecerles educación gratuita en educación superior a jóvenes de estratos bajos; queremos comenzar con 550 mil jóvenes, es decir con 550 mil cupos gratis en la educación superior.

Más de 7 millones de jóvenes se capacitan cada año en el Sena, una entidad que estamos fortaleciendo.

Tenemos un millón de niños, de cero a cinco años de edad, recibiendo atención integral en los Centros de Desarrollo Integral, en desarrollo de la Estrategia para la primera infancia De Cero a Siempre. Casi un millón en un programa nuevo que cuando se inició llegaba apenas a 300 mil menores.

A la fecha, 1 millón 300 mil compatriotas de la tercera edad –que no tienen capacidad económica porque ya terminaron su vida laboral y no pudieron ahorrar– están recibiendo un subsidio mensual. Vamos a seguir avanzando en ampliar la cobertura de este programa, y el objetivo en 2015 es llegar a 1 millón y medio de beneficiarios.

El régimen subsidiado ha pasado de atender 21,8 millones a 23 millones, es decir, cerca de 1,2 millones de colombianos nuevos integrados a los servicios subsidiados de salud. Logramos la cobertura universal del sistema de salud, ampliamos el plan de beneficios y unificamos los dos regímenes.

Con el régimen de pensiones de prima media se beneficiaron 339 mil colombianos, 40% más de cobertura respecto al cuatrienio anterior.

En cuanto a víctimas y desplazamiento forzado, el Gobierno Nacional pasó de atender 35 mil indemnizaciones en 2010 a 100 mil en 2014, es decir, casi tres veces más.

En 2010 se atendían 2,4 millones de familias, mientras que para 2014 están incorporadas más de 2,9 millones de familias.

En el sector de minas y energía se han otorgado cerca de $5 billones para subsidios de energía y gas para beneficiar a más de 9 millones de familias de estratos 1, 2 y 3; más de $1 billón para apoyo financiero de proyectos de electrificación rural en zonas interconectadas y no interconectadas a través de los diferentes fondos (FAZNI, FAER, PRONE, FOES y Fondo Cuota de Fomento).

En vivienda, durante la década pasada cada año en promedio se iniciaba la construcción de 126 mil viviendas de interés social. Hoy, se inicia la construcción de 222 mil soluciones. Es decir cerca de 100 mil más al año. Así se cierran las brechas y se reducen las necesidades habitacionales en la medida en que se logra ofrecer una vivienda a quien la necesita.

Contamos con una combinación de instrumentos para que los colombianos de menores recursos puedan acceder a vivienda propia. Somos conscientes de que, en la base de la pirámide, los colombianos en condición de pobreza extrema requieren apoyo, y a ellos hemos dirigido el programa de vivienda gratuita, proporcionándoles a sus familias un techo propio que de otra manera no podrían conseguir. Tan efectiva ha sido la política de vivienda que hoy tenemos un déficit habitacional del 5,5% cuando hace una década era del orden del 13%. Podemos decir, con inmensa satisfacción, que vivimos un momento histórico en el que alcanzamos los más altos niveles de construcción de viviendas formales.

Hemos hecho mucho, pero no podemos dejar de reconocer que aún nos falta mucho por hacer. En la economía colombiana en los últimos años hay dos sectores que se han rezagado: la agricultura y la industria.

La agricultura ha venido recuperándose de manera paulatina, y ya el año pasado creció a la tasa más alta desde 1990: 5,5%. En 2014 el Gobierno está invirtiendo $5,2 billones en apoyo al agro y a la familia campesina colombiana, para asegurar que ese crecimiento se mantenga e incluso se acelere en los próximos años. De esta cifra, gracias al apoyo del Congreso de la República, estamos destinando más de $3,1 billones provenientes del gravamen del cuatro por mil, para hacer frente a la crisis del sector, apoyando al campo y al campesinado colombiano a través del Gran Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural.

En cuanto a la industria, el Gobierno Nacional tiene la convicción de apoyar su expansión. Hoy hay menores costos laborales, gracias a la reforma tributaria; hay menores costos de la energía, con la eliminación de varias sobretasas; menores costos financieros; menores aranceles para bienes no producidos en el país para que las empresas se modernicen. Pero también tenemos una política industrial activa y moderna para apoyar al empresario en temas de emprendimiento con la creación de iNNpulsa Colombia, que ha irrigado más de $250 mil millones a nuestros empresarios para emprendimiento e innovación en el sector industrial. Además, estamos traba-

jando fuertemente el tema de las cadenas productivas para proteger a ciertos sectores contra la competencia desleal.

Estas medidas están dando los resultados esperados: la industria se expandió a una tasa del 3,3% en el primer trimestre de este año, su mejor desempeño en dos años. Esto, junto con una recuperación en la demanda externa y una tasa de cambio más depreciada nos llevan a esperar que este año la industria cierre con un crecimiento superior al 3%, acompañado de una importante generación de empleo en el sector.

2. PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2015

Todo lo que hemos logrado en este cuatrienio que termina no habría sido posible si no hubiéramos mantenido una estricta disciplina fiscal, si no hubiéramos gestionado los recursos con responsabilidad. Estos se aplicaron donde fueron más necesarios, buscando que cada peso rindiese el mayor fruto posible; en donde cada peso fuese más efectivo en solucionar problemas y satisfacer necesidades, en especial de la población más vulnerable. Respetamos las reglas que nacen de la Constitución y de las leyes, vale decir, les jugamos limpio a los ciudadanos, a nuestras instituciones y al país, y hoy podemos enorgullecernos de lo que se ha hecho y confiar en que entre todos lo haremos mejor en los próximos años.

El balance fiscal del sector público de 2013, y los previstos para 2014 y 2015, reflejan el manejo responsable que se hace de la política enfocada a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y la estabilidad macroeconómica del país, sin desatender la provisión de bienes y servicios públicos a que la población tiene derecho ni el apoyo al crecimiento y la generación de empleo. Las cifras demuestran que el resultado fiscal del GNC es consistente con nuestro compromiso con la sostenibilidad de las finanzas públicas y la disciplina fiscal. En efecto, el déficit del GNC se ha reducido sistemáticamente desde niveles de 4,0% del PIB en 2009-2010 hasta 2,4% en 2014. En solo cinco años el déficit se ha reducido en 1,6 puntos porcentuales, a pesar del gran crecimiento del presupuesto de inversión.

Pero la disciplina fiscal debe ir acompañada de la transparencia. Transparencia en la asignación y uso de los recursos y transparencia en su seguimiento por parte de los ciudadanos. Para lograrla hemos desarrollado los mecanismos que creemos más adecuados. El principio de sostenibilidad fiscal, la regla fiscal y los criterios de proyección fiscal de mediano plazo hacen del presupuesto un instrumento de programación del gasto más transparente; ellos garantizan la mejor asignación de los recursos públicos, acorde con la capacidad fiscal de la Nación. La regla fiscal obliga a la administración y a los gestores del gasto en las diferentes entidades públicas a racionalizar el uso de los recursos buscando las mejores opciones de gasto. Esta restricción garantiza unas cuentas sanas.

Hemos progresado en el desarrollo de los sistemas electrónicos que generan información oportuna y confiable para ejecutar y seguir la utilización de los recursos. Aprovechando las facilidades electrónicas de que disponemos actualmente y los avances logrados en el desarrollo de sistemas de información[5], el Gobierno Nacional ha puesto a disposición de todos el Portal Transparencia Económica (http://www.pte.gov.co), en el cual se registra en detalle el desempeño presupuestal y contractual de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN), tanto por concepto de ingresos como de gastos.

Este es un portal abierto al público, sin restricción alguna, donde puede consultarse el recorrido del gasto, desde su incorporación al presupuesto hasta su ejecución, mes a mes, efectuado por los sectores y subsectores, y los órganos que los componen, a lo largo de la cadena presupuestal (apropiación, compromiso, obligación y pago). En este portal podemos conocer cuándo y cómo se gasta; cuánto y con quién se contrata, y cuál su comportamiento a lo largo del tiempo. La información, oportuna y confiable, disponible desde el año 2000, permite contar con elementos de juicio para mejorar la gestión y el manejo de los recursos públicos y la evaluación de los ciudadanos de la gestión, oportunidad y calidad de la ejecución de los órganos y de los funcionarios responsables de su funcionamiento.

Si se quiere conocer el contrato con mayor detalle, incluyendo el texto del mismo, los ciudadanos pueden acudir al *link* del Sistema Electrónico de Contratación Pública en la siguiente dirección: (http://www.colombiacompra.gov.co/secop). Estas son cuentas claras.

Este proyecto de ley de presupuesto se ha formulado en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley Orgánica y demás normas que lo desarrollan y reglamentan. Invitamos a que se debata de cara al país, en un ambiente de pluralidad, con la participación de todas las bancadas políticas y de los ciudadanos e instituciones. Daremos todas las explicaciones que se requieran para que no queden dudas sobre el propósito de los gastos que se proponen y de las fuentes que los financian. Para que haya juego limpio en todo el proceso de aprobación del proyecto de presupuesto.

En virtud de los principios de responsabilidad y de transparencia es importante señalar que este proyecto de presupuesto no está financiado en su totalidad, por lo que será necesario acudir al mecanismo previsto en el artículo 347 de nuestra Constitución Política[6]. Como hemos tenido ocasión de señalarlo

---

5 Sobresalen, especialmente, el Sistema Unificado de Inversión Pública, administrado por el DNP (Decreto 2844 de 2010), y el Sistema Único Presupuestal, a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Decreto 4730 de 2005), y otros sistemas de información que se articulan al primero. El artículo 3° del Decreto 2844 de 2010 dispone que se articulará al SUIP la información proveniente del Sistema Nacional de Seguimiento a la Gestión y Evaluación de los Resultados, del Sistema de Seguimiento a Documentos Conpes del Departamento Nacional de Planeación, y del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

6 Constitución Política: ***Artículo 347.*** *El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados.*

en días anteriores, para 2015 bajo el ordenamiento legal vigente no contaríamos con el impuesto al patrimonio, ni con dos puntos del impuesto a los movimientos financieros, o cuatro por mil. A esto debe añadirse el menor recaudo que resulta de la desaceleración en los ingresos petroleros y mineros previstos para 2014. Todos estos recursos contribuyeron en años anteriores a financiar gasto en el PGN que por sus características no puede desmontarse en el corto plazo.

En economía nos hemos ganado una reputación de juego limpio, en el entendido de que este es un país de reglas claras y estables. Todo lo que hagamos será muy claramente explicado, transparente y abierto. Este será el sello que utilizaremos para explicar y defender las propuestas que llevemos al Congreso en materia de financiación del gasto. Solo así podemos esperar que los ciudadanos respondan de la misma manera cuando se trate del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, que deben transformarse en bienes y servicios públicos que contribuyan a su propio bienestar y desarrollo.

2.1 MARCO GENERAL DE LA PROGRAMACIÓN DEL PGN 2015

Presupuesto para la prosperidad social

La paz no basta por sí sola. La paz tiene que venir acompañada de crecimiento y prosperidad social. Las brechas sociales en nuestro país siguen siendo muy grandes, y por eso el gasto público debe ser focalizado con el fin de corregir las inequidades y aumentar las oportunidades. Los frutos del crecimiento y modernización del país deben traducirse en prosperidad social para todos, en especial para los más pobres. Prosperidad social es:

• Más víctimas reparadas y más campesinos que recuperen las parcelas de las que fueron despojados.

• Más viviendas para los más pobres, y más servicios básicos para quienes no los tienen.

• Más salud de calidad y hospitales mejor dotados.

• Más niños beneficiados al convertir la estrategia De Cero a Siempre en una política de Estado, como Familias en Acción.

• Más alumnos de colegios y escuelas públicas estudiando gratis.

• Más jóvenes formándose en el Sena.

• Más beneficiarios del Icetex, con cero interés real.

• Más adultos mayores y más Familias en Acción recibiendo apoyos económicos.

• Más niños y niñas en su primera infancia atendidos integralmente.

• Más empleo formal y de calidad.

• Más población beneficiada por conectar a todos los municipios a la banda ancha de internet; y

• Más y mejores vías con la continuación del programa de autopistas.

Hemos hecho mucho y seguiremos haciendo más. Al instalar las sesiones de Congreso de la República mencionamos algunas prioridades de nuestra agenda legislativa, las cuales se relacionan con áreas del campo, la educación, la salud, la seguridad, el ambiente y la reforma de equilibrio de poderes, muchas de las cuales requerirán financiamiento del presupuesto, durante el próximo y los siguientes años.

El presupuesto debe ser el instrumento a través del cual lleguemos a los colombianos que más requieren de la presencia del Estado. Los frutos del crecimiento deben traducirse en prosperidad social para todos, en especial para nuestros compatriotas más necesitados. Por esta razón, este es el Presupuesto de las Prioridades sociales para el tiempo de la paz.

Propósitos de la programación presupuestal 2015

El proyecto de presupuesto que se desprende del MGMP 2015-2018, mantiene el principio de responsabilidad fiscal como piedra angular del manejo económico. Está estructurado para que sea un apoyo al crecimiento de la economía colombiana, a la generación de empleo y para contribuir a mitigar los efectos de la ralentización de la economía global y el menor crecimiento de las economías importantes de América Latina.

La formulación del presupuesto de gastos para 2015 se hizo mediante un cuidadoso proceso de priorización en consonancia con la disponibilidad de recursos; privilegiando el gasto público social, como lo ordena la Constitución Política[7]; protegiendo la inversión pública; atendiendo oportunamente el servicio de la deuda, y garantizando el funcionamiento de los órganos públicos.

El presupuesto que se presenta a consideración del Congreso de la República, es el reflejo de un Gobierno que cumple, un Gobierno que hace énfasis en lo social, un Gobierno que generará más empleo, más seguridad y mayor equidad.

1. El objetivo de este presupuesto es asegurar un crecimiento sostenido de la economía con responsabilidad fiscal, para:

• Mantener la senda de reducción del desempleo, y llegar a niveles por debajo del 8% a final de año.

• Continuar disminuyendo el número de colombianos en condiciones de pobreza.

• Proporcionar más y mejor salud y educación.

• Mantener los niveles de baja inflación, para proteger el poder adquisitivo de las familias colombianas.

• Disminuir los costos de la deuda del Gobierno, liberando recursos públicos para la inversión social.

2. La responsabilidad fiscal ha sido un factor clave para los buenos resultados de la economía colombiana.

Este proyecto de presupuesto cumple las metas de déficit de la regla fiscal.

3. Se mantiene la inversión en $46,2 billones (5,6% del PIB), similar al nivel histórico alcanzado en el presupuesto de 2014.

4. Continuamos con la política de controlar los gastos de funcionamiento del Gobierno, sin menoscabar los derechos de los trabajadores del Estado, cerrando brechas salariales en la Rama Judicial, la

El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente.

[7] El Gasto Público Social representa el 69,64% del total de las apropiaciones para funcionamiento e inversión incluidas en el Proyecto de Ley de PGN 2015.

Fiscalía y la Fuerza Pública, especialmente soldados y policías, y sin afectar las transferencias de ley destinadas a cubrir las obligaciones pensionales de la Nación ni el sistema general de participaciones territoriales.

5. Cumplimos con lo dispuesto por la Corte Constitucional en materia de incremento salarial a los servidores públicos, formalización de las madres comunitarias, unificación de los regímenes subsidiado y contributivo en salud y atención a la población víctima de la violencia, incluyendo la población desplazada, entre otros mandatos de esa alta corporación[8].

6. Se fortalecen los programas sociales que benefician a la población más vulnerable, cumpliendo así con las promesas hechas durante la campaña electoral:

• La cobertura del programa de "Cero a Siempre", pasará de 1 millón a 1,4 millones de niños vinculados.

• Se incorporarán 200 mil nuevos adultos a Colombia mayor, el cual otorga un subsidio de sostenimiento, pasando de 1,3 millones a 1,5 millones de adultos cubiertos.

• Se otorgarán 100 mil nuevas becas de educación superior para sostenimiento y pago de matrícula a estudiantes de escasos recursos, con lo cual llegaremos a 229 mil beneficiarios.

• Niños y jóvenes en escuelas públicas serán dotados de tabletas, mientras que los docentes serán dotados de computadores para garantizar un ambiente de aprendizaje idóneo en la educación pública.

7. Se mantiene el apoyo del Gobierno Nacional al desarrollo de la ciencia y la tecnología.

8. El presupuesto del próximo año refleja el compromiso del Gobierno con las familias campesinas y el agro colombiano; se mantendrá el apoyo al sector agrícola con recursos que se aprueben en la ley de financiamiento. La inversión en el campo es el camino indispensable para una paz estable y duradera.

9. El Gobierno Nacional prioriza la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado y la población desplazada, indispensable para un país que busca la paz y la reconciliación.

3. SÍNTESIS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2015

El presupuesto de 2015 asciende a $216,2 billones. De estos, $121,1 billones (56%) corresponden a gastos de funcionamiento, $48,9 billones (22,6%) al pago del servicio de la deuda y $46,2 billones (21,4%) a inversión (Cuadro 1). Sin considerar el servicio de la deuda, el presupuesto propuesto crece un 4,1% respecto al vigente para 2014; considerando la deuda, lo hace en un 6,4%.

El funcionamiento presenta un incremento de 6,4%, al pasar de $113,8 billones en 2014 a $121,1 billones en 2015. Las partidas presupuestales con mayor incidencia son especialmente las siguientes:

• Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP): $30,6 billones.

• Pensiones: $34,1 billones, las cuales son obligaciones ineludibles para la Nación.

• CREE en su componente de salud: $6,3 billones, de los cuales $6 billones son para el Sistema de Seguridad Social en Salud (régimen contributivo), y $276 mil millones para atender contingencias.

Cuadro 1
Composición Presupuesto General de la Nación 2014-2015
Miles de millones de pesos

Concepto	2014	2015 Proyecto	Variación porcentual	Como porcentaje del PIB	
				2014	2015
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
FUNCIONAMIENTO	**113.835**	**121.078**	**6,4**	**14,9**	**14,7**
Gastos de personal	**23.365**	**25.083**	**7,4**	**3,1**	**3,0**
Gastos generales	**7.684**	**7.371**	**(4,1)**	**1,0**	**0,9**
Transferencias	**81.084**	**86.857**	**7,1**	**10,6**	**10,5**
SGP	28.876	30.611	6,0	3,8	3,7
Pago de Mesadas Pensionales	31.846	34.063	7,0	4,2	4,1
Régimen Contributivo (CREE)	6.233	6.324	1,5	0,8	0,8
Universidades sin pensiones	2.351	2.425	3,2	0,3	0,3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	1.430	1.520	6,3	0,2	0,2
Resto de transferencias	10.348	11.915	15,1	1,4	1,4
Operación comercial	**1.702**	**1.767**	**3,8**	**0,2**	**0,2**
DEUDA	**42.452**	**48.903**	**15,2**	**5,6**	**5,9**
INVERSIÓN	**46.822**	**46.177**	**(1,4)**	**6,1**	**5,6**
TOTAL	**203.109**	**216.158**	**6,4**	**26,6**	**26,2**
TOTAL SIN DEUDA	**160.657**	**167.255**	**4,1**	**21,1**	**20,3**

Fuente Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El presupuesto de inversión para 2015 asciende a $46,2 billones de pesos, y se financia así: $39,6 billones con recursos de la Nación y $6,6 billones con recursos propios de los establecimientos públicos nacionales.

Creemos que este presupuesto recoge el esfuerzo que estamos haciendo para cumplir con las metas fiscales con que nos hemos comprometido. La propuesta de gasto que contiene es ambiciosa pero factible de realizar. El presupuesto es una herramienta de gestión que requiere del apoyo de todos los colombianos para su programación y ejecución, y de una sociedad vigilante que obligue que los recursos se ejecuten de la manera más eficiente y en los propósitos que realmente se necesitan. Haremos todo el esfuerzo que sea preciso para que al final de 2015 hayan mejorado las condiciones de vida de todos los colombianos, en especial de aquellos que más requieren de la acción del Estado.

Honorables Congresistas:

El Gobierno Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto, somete a consideración de esa alta corporación el presente proyecto de ley, *por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.*

Hemos recibido un nuevo mandato de los colombianos que nos obliga a redoblar esfuerzos en la búsqueda de construir un país más incluyente y con prosperidad social, en que la prioridad es la inversión social para construir la paz. Con este propósito, estamos presentando un proyecto fiscalmente responsable, macroeconómicamente consistente y comprometido con las políticas sociales y de seguridad más importantes. Ha sido programado en el marco del cumplimiento de la Regla Fiscal, con el objetivo de ubicar el gasto público en niveles consistentes con las posibilidades estructurales del país. Con este fin, hemos priorizado la asignación de los recursos de manera que la ejecución del gasto tenga impactos positivos sobre el crecimiento, el empleo y los ingresos de los colombianos, en especial de aquellos compatriotas en condiciones de mayor vulnerabilidad y regiones más necesitadas del apoyo estatal. Estamos

[8] En especial Corte Constitucional. Sentencia T-025 de 2004 y Autos de Seguimiento números 176 y 177 de 2005, 218 de 2006, 092 y 237 de 2008, 008 y 314 de 2009 - Atención a la población desplazada. Corte Constitucional. Sentencia T-760 de 2008 y Autos de Seguimiento.

seguros de que los miembros del Congreso de la República, que ahora inicia una nueva legislatura, nos acompañarán en este propósito.

Queremos expresar nuestro agradecimiento al órgano legislativo por el apoyo otorgado a lo largo de este cuatrienio a las iniciativas que le hemos presentado y resaltar la responsabilidad con que estas fueron analizadas y mejoradas por los Honorables Congresistas antes de su aprobación. Con su patriótica colaboración, el país cuenta con una nueva institucionalidad fiscal, cada vez más fuerte. Este ha sido un aporte fundamental del Congreso de la República que le ha facilitado al país avanzar en el cumplimiento de la hoja de ruta que le permitirá ingresar en un corto plazo, como miembro pleno, a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Estas son razones para solicitar respetuosamente al Honorable Congreso que se dé trámite al proyecto de ley que hoy sometemos a su estudio y aprobación, y lo acoja favorablemente.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

ANEXO AL MENSAJE PRESIDENCIAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2015

ANEXO AL MENSAJE PRESIDENCIAL

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN-VIGENCIA FISCAL 2015 "PRIORIDADES SOCIALES PARA EL TIEMPO DE LA PAZ"

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), el Gobierno Nacional presenta a consideración del Congreso de la República el proyecto de ley "por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015".

INTRODUCCIÓN

El proyecto de presupuesto que se pone a consideración del Congreso de la República asciende a $216,2 billones y guarda consistencia con las metas de déficit, tal como se han definido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, MFMP 2014. Así, este proyecto es consistente con la regla fiscal establecida por la Ley 1473 de 2011 y cumple, por lo mismo, con el Principio de Coherencia.

Ley 1473 de 2011: *Artículo 4°. Coherencia. La regla fiscal se materializa a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan de Inversiones del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, el Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación, deben ser consistentes con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.*

La programación presupuestal recoge los lineamientos del programa de gobierno para el periodo 2014-2018, y coincide con las metas para el primer año del Marco de Gasto de Mediano Plazo, MGMP 2015-2018. Este proyecto de PGN incluye los recursos para la ejecución de programas y proyectos de interés nacional, la atención de las necesidades de funcionamiento y el costo del servicio de la deuda pública de la Nación y de sus establecimientos públicos nacionales. Por no estar plenamente financiado el Gobierno Nacional se ha comprometido en presentar un proyecto de ley de financiamiento en los términos previstos en el artículo 347 de nuestra Constitución Política.

Este proyecto incluye recursos para garantizar: el cumplimiento de compromisos adquiridos mediante contratos o convenios vigentes (vigencias futuras), cuyos cupos hayan sido debidamente autorizados; los mandatos de las Altas Cortes, como los relacionados con salud; el compromiso de unificación del Plan Obligatorio de Salud (POS) para todos los colombianos; y la atención a la población en condiciones de desplazamiento forzado. Cabe mencionar que también se contemplan recursos para las víctimas de la violencia[1], de conformidad con lo previsto en la Ley 1448 de 2011 y la Sentencia T-025 del 2004 y para continuar la atención por la emergencia invernal y el fenómeno de el Niño, así como para el cumplimiento de otras leyes de destinación específica, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y las restricciones fiscales.

En la primera parte del Mensaje del Presidente de la República y del Ministro de Hacienda y Crédito Público se desarrolló la relación existente entre el presupuesto y la política económica y social del gobierno, y se resaltó cómo la nueva institucionalidad fiscal ha fortalecido la capacidad del gobierno para hacer frente a situaciones de crisis, originadas por choques externos o internos. Así mismo, se resaltaron los logros obtenidos y los retos que se prevén.

Este anexo al Mensaje presenta un análisis de la programación y contenido del presupuesto y consta de dos secciones.

La primera sección del anexo muestra cómo el proyecto de ley se ajusta a los preceptos de la Constitución Política, la Ley Orgánica del Presupuesto y sus decretos reglamentarios, y a las metas fiscales que se derivan de la programación macroeconómica. Así mismo, se describen las características más importantes del proyecto de ley. Análisis que se realiza con base en la clasificación prevista en el Estatuto Orgánico del Presupuesto para la presentación del proyecto de rentas y recursos de capital y de gastos o ley de apropiaciones. Esta primera sección se divide en cuatro subsecciones, que tratan los siguientes temas:

i) Consistencia del proyecto de ley con los preceptos previstos en la Ley Orgánica del Presupuesto;

ii) Supuestos, criterios y objetivos más importantes empleados en la formulación del proyecto de ley;

iii) Características generales del proyecto de presupuesto anual. Se analiza el contenido del presupuesto de rentas y recursos de capital, así como el de las apropiaciones de gasto, con énfasis en el presupuesto de funcionamiento y el servicio de la deuda, y

iv) Características más importantes del presupuesto de inversión y su asignación sectorial.

La segunda sección del anexo incluye información sobre aspectos complementarios del presupuesto en el marco de las normas de sostenibilidad de las

[1] Véase el Capítulo 9 de la segunda sección de este Anexo.

finanzas públicas, responsabilidad y transparencia fiscal, y en consonancia con lo dispuesto por las Leyes 819 de 2003, 1473 de 2011 y el Decreto 4730 de 2005, entre otras normas.

El Gobierno Nacional espera que la información contribuya a enriquecer el proceso de análisis y evaluación del proyecto de ley por parte del Congreso de la República y la opinión pública. Con este propósito, los documentos que se presentan se refieren a los siguientes temas:

i) Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y análisis de sostenibilidad de la deuda;

ii) Clasificación económica del presupuesto;

iii) Clasificación funcional del gasto;

iv) Resumen homologado de las cifras del presupuesto y el plan financiero;

v) Informe de la ejecución presupuestal en 2013;

vi) Informe de la ejecución presupuestal en el primer semestre de 2014;

vii) Evaluación del cumplimiento de los objetivos en leyes que autorizan la creación de rentas de destinación específica;

viii) Evaluación del costo de los beneficios tributarios;

ix) Informe sobre los medios previstos en el PGN de 2015 para atender a la población víctima de la violencia.

Es interés del Gobierno que el contenido de este documento proporcione insumos que permitan una discusión enriquecedora sobre la composición, distribución y asignación de los recursos del presupuesto. Se ha preparado con el convencimiento de que la información debe contribuir a generar transparencia en el proceso de programación presupuestal.

1. EL PROYECTO DE PGN SE AJUSTA A LOS PRECEPTOS DE LA LEY ORGÁNICA DE PRESUPUESTO

El proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2015 cumple con la normatividad vigente y con las metas fiscales que se derivan de la programación macroeconómica y fiscal contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2014. Se formuló de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP)[2], y demás normas vigentes, en especial la Ley 819 de 2003, el Decreto 4730 de 2005, reglamentario del EOP, y la Ley 1473 de 2011, mediante la cual se establece la regla fiscal para el Gobierno Nacional Central (GNC).

Este proyecto también incluye la información que la norma ha dispuesto que acompañe su presentación. En estas circunstancias cumple con lo dispuesto taxativamente en los artículos 41 y 46 del EOP, artículo 30 de la Ley 152 de 1994, artículo 16 de la Ley 358 de 1997 y artículo 1º , literal c), de la Ley 819 de 2003, como se especifica a continuación. Lo anterior, sin perjuicio de la información que se presenta más adelante en el anexo Aspectos Complementarios del Presupuesto en cumplimiento de las Leyes 788 de 2002, 819 de 2003 y del Decreto 4730 de 2005.

Gasto Público Social (GPS). Uno de los aspectos más relevantes de la programación presupuestal es el Gasto Público Social, en adelante GPS por sus siglas, el cual se define en el artículo 350 de la Constitución Política y se desarrolla en el artículo 41 del EOP, compilado en el Decreto 111 de 1996 en los siguientes términos:

Artículo 41. Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión".

La normatividad, incluyendo el dictamen constitucional, también establece que el GPS no puede disminuir porcentualmente con relación al del año anterior, respecto del total apropiado. Es de señalar que para la determinación del comportamiento del gasto social, se descuenta del total de las apropiaciones el presupuesto destinado al servicio de la deuda, dado que este contiene recursos que se aplican al pago de préstamos realizados en vigencias anteriores para la atención de apropiaciones en dichas vigencias fiscales, por lo que metodológicamente no es correcto contabilizar dos veces el mismo gasto, aspecto que ya ha sido discutido ampliamente en el seno del Congreso de la República.

El artículo 334 de la Constitución Política, reformado mediante el Acto Legislativo 03 de 2011, estableció que la intervención del Estado en la economía debe realizarse dentro de un marco de sostenibilidad fiscal, que se constituye en el instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho, dentro del cual el gasto público social debe ser prioritario.

Artículo 1°. El artículo 334 de la Constitución Política quedará así:

La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. Dicho marco de sostenibilidad fiscal deberá fungir como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho. En cualquier caso ***el gasto público social será prioritario****.*

(…). (Negrillas fuera de texto).

Dando cumplimiento al mandato legal, el proyecto de presupuesto 2015 cumple con la disposición constitucional, pues el GPS para 2015, programado en funcionamiento e inversión, es prioritario y representa un 69,64% del presupuesto total sin deuda, ligeramente superior al registrado en el año 2014 respecto a los gastos proyectados.

Déficit fiscal. Cuando en el ejercicio fiscal de la vigencia anterior a aquella en que se prepara el

[2] Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 compiladas en el Decreto 111 de 1996. Adicionalmente, la Ley 819 de 2003, y algunos artículos de las Leyes 617 de 2000, 1473 de 2011 y 1687 de 2013, explícitamente también tienen carácter de normas orgánicas y así lo ha avalado la Corte Constitucional.

proyecto de presupuesto resultare un déficit fiscal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluirá en el proyecto de presupuesto la partida necesaria para saldarlo acorde al artículo 46 del EOP:

Artículo 46. Cuando en el ejercicio fiscal anterior a aquel en el cual se prepara el proyecto de presupuesto resultare un déficit fiscal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluirá forzosamente la partida necesaria para saldarlo. La no inclusión de esta partida, será motivo para que la Comisión respectiva devuelva el proyecto.

Respecto al contenido conceptual de déficit generado en la vigencia fiscal anterior, aplicable en este caso a la vigencia de 2013, se debe resaltar que cuando se analiza la metodología utilizada para su cálculo y el procedimiento para saldarlo, se concluye que la disposición estatutaria se ha venido cumpliendo durante el transcurso de la actual vigencia fiscal, razón por la cual no es necesario incorporar valor alguno en el presupuesto de 2015.

Lo anterior, se refuerza si se considera que la Ley 819 de 2003 sobre responsabilidad fiscal obliga al Gobierno Nacional, en el contexto del MFMP, a realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto de la vigencia para corregir los desbalances provenientes de la vigencia anterior. Precisamente uno de los objetivos del MFMP es el de analizar la capacidad de pago del sector público consolidado, que incluye las cuentas de la Nación, y establecer las metas y restricciones fiscales que se requieran para garantizar la sostenibilidad fiscal de la Nación.

Vale recordar que el déficit fiscal es un concepto económico-financiero. Su existencia se relaciona con aquella parte del gasto de la Nación que no alcanza a ser financiada mediante la generación de ingresos corrientes o de recursos de capital diferentes a deuda, por lo que se debe acudir fundamentalmente a endeudamiento con terceros, en el mercado interno o externo. Las obligaciones correspondientes se incluyen anualmente en el presupuesto del servicio de la deuda.

Además, si el déficit se refiriere a las obligaciones de la Nación con los proveedores de bienes y servicios, es sabido que estas se cancelan con cargo al presupuesto que las originó mediante el mecanismo de reservas presupuestales cuando existe el compromiso, o de cuentas por pagar en el caso de la obligación, por lo que tampoco sería necesaria su inclusión en el proyecto de ley de presupuesto.

En este aspecto es importante señalar que el buen comportamiento que ha registrado el recaudo de los tributos, ha contribuido a los resultados fiscales observados respecto de los que se previeron en la formulación inicial de los presupuestos de cada vigencia, contribuyendo a la explicación de por qué no se requiere operación alguna en el presupuesto de 2015 para subsanar el déficit de años anteriores.

Presupuesto y Plan Nacional de Desarrollo. La Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establece la obligación del Gobierno Nacional de informar sobre los resultados de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo vigente y el cumplimiento que se está dando al plan de inversiones públicas.

Artículo 30. Informes al Congreso. El Presidente de la República presentará al Congreso, al inicio de cada legislatura, un informe detallado sobre la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y de sus distintos componentes.

Igualmente*, el Presidente de la República, al presentar el presupuesto de rentas y la Ley de Apropiaciones al Congreso, deberá rendir un informe sobre la forma como se está dando cumplimiento al Plan de Inversiones Públicas aprobado en el Plan de Desarrollo, sustentando la correspondencia entre dicha iniciativa y el Plan Nacional de Desarrollo.*

Respecto a este mandato, cabe mencionar que al inicio de la actual legislatura el Departamento Nacional de Planeación presentó al Congreso de la República el respectivo informe. Así mismo, ha preparado el análisis del proyecto de presupuesto de inversión para 2015, que sirve de base para el texto sobre inversión pública que se incluye más adelante.

Se debe resaltar que en el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2015, al igual que en los presupuestos anteriores, se han asignado recursos por encima de los valores establecidos en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo, pues se ha requerido dar apoyo extraordinario a las regiones para recuperarse de los efectos de las intensas temporadas invernales que afectaron la economía regional y nacional en la primera parte de este decenio. El Gobierno Nacional también ha tenido que hacer frente a choques externos derivados de la crisis fiscal de la zona euro, y la incertidumbre en los mercados internacionales, e internos, como la urgencia de resolver la crisis del sector agropecuario y las dificultades por las que atraviesan nuestras familias campesinas.

Deuda y sostenibilidad fiscal. El artículo 16 de la Ley 358 de 1997 y el artículo 1º de la Ley 819 de 2003, Ley de Transparencia y Responsabilidad Fiscal, se refieren a la capacidad de pago de las entidades territoriales y del Gobierno Nacional, y ordenan, entre otras disposiciones, que la Administración, al presentar el proyecto de ley de presupuesto, demuestre la capacidad de pago de la Nación.

Ley 358 de 1997: Artículo 16. El Gobierno Nacional en el momento de presentar los proyectos de ley de *presupuesto y de ley de endeudamiento deberá demostrar su capacidad de pago ante el honorable Congreso de la República. El Gobierno demostrará la mencionada capacidad mediante el análisis y las proyecciones, entre otras, de las cuentas fiscales del Gobierno y de las relaciones saldo y servicio de la deuda/PIB tanto para el endeudamiento interno como externo, al igual que el saldo y servicio de la deuda externa/exportaciones".*

Ley 819 de 2003: *Artículo 1º.* Marco fiscal de mediano plazo. *Antes del 15 de junio de cada vigencia fiscal, el Gobierno Nacional, presentará a las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes, un Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual será estudiado y discutido con prioridad durante el primer debate de la Ley Anual de Presupuesto.*

Este Marco contendrá, como mínimo:

a) El Plan Financiero contenido en el artículo 4º de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5° del artículo 55 de la Ley 179 de 1994;

b) Un programa macroeconómico plurianual;

c) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2° de la presente ley, ***así como***

el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad; (…).(Negrillas fuera de texto).

En cumplimiento de este mandato, tanto en este texto como en otros que se han puesto a consideración del Congreso de la República, se analiza la sostenibilidad de la deuda del Gobierno Nacional. Así mismo, en el documento sobre MFMP 2014, presentado el pasado mes de junio por el Ministro de Hacienda y Crédito Público a las comisiones económicas de esa alta Corporación, se analiza de manera detallada el entorno y el balance macroeconómico y fiscal que sustentan el presupuesto para 2015. Este análisis incluye, entre otros temas, el programa macroeconómico plurianual hasta el año 2025, muestra la reducción esperada en el nivel de endeudamiento de la Nación y evalúa la sostenibilidad fiscal del país.

Un resumen del MFMP 2014, preparado por la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se incluye en la sección del Mensaje correspondiente a Aspectos Complementarios[3], de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 4730 de 2005.

Decreto 4730 de 2005: *Artículo 14. Mensaje Presidencial. El mensaje presidencial incluirá lo siguiente:*

1. Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado al Congreso de la República. Si en la programación del presupuesto dicho marco fue actualizado, se debe hacer explícita la respectiva modificación. (…).

Presupuesto, coherencia macroeconómica, y sostenibilidad y estabilidad fiscal. Este proyecto es consistente con el MFMP 2014 y replica el primer año del Marco de Gasto de Mediano Plazo, MGMP, 2015-2018, según lo dispuesto en el Decreto 4730 de 2005 y en la Ley 1473 de 2011, con un crecimiento compatible con el comportamiento esperado de la economía para 2015, la sostenibilidad fiscal y el resultado estructural del GNC que ordena la regla fiscal.

Así mismo, es compatible con las metas macroeconómicas, siendo congruente con la evolución de los ingresos de largo plazo o estructurales de la economía, como lo ordena la Ley 1473 de 2011, que establece una regla fiscal para el GNC, como se demostró en el documento del MFMP 2014. Por esta razón, se puede afirmar que el presente proyecto cumple con los principios presupuestales de Coherencia Macroeconómica y de Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal, previstos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto[4].

Ley 1473 de 2011: "Artículo 7°. *El artículo 8° de la Ley 179 de 1994 quedará así:*

Artículo 8°. Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal. El presupuesto tendrá en cuenta que el crecimiento del gasto debe ser acorde con la evolución de los ingresos de largo plazo o estructurales de la economía y debe ser una herramienta de estabilización del ciclo económico, a través de una regla fiscal".

Informe sobre recaudo y destinación de recursos de telefonía celular. En el capítulo séptimo de la segunda sección se incluye el informe de que trata el parágrafo 1° del artículo 72 de la Ley 1607 de 2014. Este artículo determina que la tarifa del Impuesto Nacional al Consumo sobre el servicio de telefonía móvil, creado en el artículo 71 de la misma ley, desde el 1° de enero de 2014, será del 4% sobre la totalidad del servicio, sin incluir el impuesto sobre las ventas (artículos 512-1 y 512-2 del Estatuto Tributario). Los recursos que se recauden por este concepto se destinarán a inversión social de acuerdo con la distribución que dispone dicha ley[5];

2. SUPUESTOS, CRITERIOS Y OBJETIVOS PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO DE PGN 2015

El Gobierno Nacional, consciente de su responsabilidad de proteger la sostenibilidad financiera del país, tiene como punto de referencia de la programación presupuestal que el nivel del déficit fiscal del Gobierno Nacional Central, resultante de la formulación del proyecto de presupuesto para 2015, sea consistente con los fundamentales macroeconómicos previstos en el MFMP y con las metas estructurales determinadas por la Ley 1473 de 2011. Se busca mantener niveles sostenibles de la deuda neta de activos financieros, tanto del GNC como del Sector Público No Financiero (SPNF), y generar la confianza que facilite el acceso a los mercados y al financiamiento del presupuesto dentro de un escenario que garantice la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y contribuya a la estabilidad macroeconómica del país.

El déficit del SPNF para el próximo año se estima en -1,3% del PIB, ligeramente superior al del SPC, -1,2% del PIB (Cuadro 1). Este valor es consistente con el objetivo de balance primario neutro como porcentaje del PIB para el GNC, que mide el balance fiscal descontando el pago de intereses. Este nivel de balance primario se encuentra en línea con la trayectoria trazada para la relación deuda/PIB del GNC que se espera se sitúe en niveles cercanos al 30% en 2020 y 25% en 2025, y es congruente con una regla fiscal que obliga al GNC a mantener durante este decenio una senda de reducción gradual del déficit en el balance fiscal estructural y alcanzar el resultado estructural de -2,2% del PIB para el 2015.

Cuadro 1
Balance Fiscal del Sector Público Consolidado 2014-2015
Miles de millones de pesos

BALANCES POR PERIODO	2014	2015 Proyecto	Como porcentaje del PIB	
			2014*	2015*
1. Sector Público No Financiero	(11.810)	(10.398)	(1,5)	(1,3)
1.1 Gobierno Nacional Central	(18.462)	(19.398)	(2,4)	(2,4)
1.2 Sector Descentralizado	6.652	9.000	0,9	1,1
Seguridad Social	3.944	6.580	0,5	0,8
Empresas del nivel nacional	(1.033)	618	(0,1)	0,1
Empresas del nivel local	229	(400)	-	-
Regionales y Locales**	3.511	2.203	0,5	0,3
2. Balance cuasifiscal del Banco de la República	(869)	(173)	(0,1)	-
3. Balance de Fogafin	531	899	0,1	0,1
SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO	(12.191)	(9.672)	(1,6)	(1,2)

*Cifras proyectadas
** Incluye FNR y FAE Empresas del Nivel Local
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Política Macroeconómica

3 Véase el capítulo 1 de la segunda sección de este anexo.

4 La Corte Constitucional se pronunció sobre los Principios de Coherencia Macroeconómica y Homeóstasis Presupuestal, concluyendo favorablemente sobre su exequibilidad. Sentencia C-935 de 2004 M. P. Álvaro Tafur Galvis. En igual sentido véase la Sentencia C-315 de 1997 M. P.: Hernando Herrera.

5 Es de aclarar que el artículo 198 de la Ley 1607 de 2012 derogó el artículo 470 del ET (adicionado por el artículo 37 de la Ley 1111 de 2006, y por el artículo 11 de la Ley 1393 de 2011), que constituía la reglamentación anterior.

En este escenario fiscal, el déficit del GNC para 2015 guarda coherencia con el presente Proyecto de Presupuesto General de la Nación, como se explicó en la primera parte del Mensaje Presidencial. En la segunda sección de este anexo se presenta la homologación entre el presupuesto nacional y el plan financiero[6].

La senda de reducción gradual del déficit estructural que debe recorrer el GNC está prevista en el artículo 5° de la Ley 1473 de 2011:

Ley 1473 de 2011: *Artículo 5°. Regla Fiscal. El gasto estructural no podrá superar al ingreso estructural, en un monto que exceda la meta anual de balance estructural establecido.*

El déficit estructural del Gobierno Nacional Central no será mayor a 1% del PIB a partir del año 2022.

Parágrafo transitorio. El Gobierno Nacional seguirá una senda decreciente anual del déficit en el balance fiscal estructural, que le permita alcanzar un déficit estructural de 2,3% del PIB o menos en 2015, de 1,9% del PIB o menos en 2018 y de 1.0% del PIB o menos en 2022.

El ejercicio de programación presupuestal se hizo considerando la actual coyuntura económica, política y social del país y contó con la activa participación de los órganos que hacen parte del PGN. Los recursos se asignaron sobre la base de las posibilidades fiscales de la Nación, teniendo como criterios centrales la identificación de los mejores usos posibles para los recursos existentes y el incremento de la eficiencia de su gestión, de forma que el presupuesto se ejecute en su totalidad durante la vigencia.

Este proyecto contempla las apropiaciones requeridas para sufragar los costos que demande el funcionamiento de los órganos que conforman el PGN. La programación de gastos de personal se realizó con estrictos criterios de austeridad, de manera que no se afecten las metas fiscales ni la asignación de recursos para inversión en infraestructura o en inversión social.

Para mantener el gasto dentro de los límites permitidos por la programación macroeconómica y en consonancia con las restricciones impuestas por la normatividad vigente, durante el proceso de formulación del MGMP, y de las correspondientes propuestas presupuestales de mediano plazo, PMP, se realizaron ajustes a las solicitudes iniciales de gasto de las entidades que conforman el PGN, con fundamento en las autorizaciones del EOP, en particular del primer inciso del artículo 39, y del artículo 2º del Decreto 4730 de 2005, que disponen lo siguiente:

Decreto 111 de 1996: Artículo 39. Los gastos autorizados por leyes preexistentes a la presentación del proyecto anual del Presupuesto General de la Nación, serán incorporados a este, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, y las prioridades del Gobierno, si corresponden a funciones de órganos del nivel nacional y guardan concordancia con el Plan Nacional de Inversiones, (...).

Decreto 4730 de 2005. Artículo 2°. Objetivos y Conformación del Sistema Presupuestal. Son objetivos del Sistema Presupuestal: El equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos que permita la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo; la asignación de los recursos de acuerdo con las disponibilidades de ingresos y las prioridades de gasto y la utilización eficiente de los recursos en un contexto de transparencia. (...).

2.1. PROPÓSITOS Y OBJETIVOS GENERALES PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PGN 2015

Con el propósito de obtener el mejor balance posible entre la disponibilidad de recursos de la Nación prevista para 2015, las prioridades de política definidas en la programación presupuestal y las proyecciones presentadas por los diferentes sectores que conforman el PGN en sus PMP, el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2015 se formuló teniendo en cuenta los siguientes propósitos:

• Dar estricto cumplimiento al Acto Legislativo número 03 de 2011 que crea el criterio de la sostenibilidad fiscal y a la Ley 1473 de 2011 que dispone la regla fiscal.

• Promover el uso de los recursos con criterios estrictos de austeridad, eficiencia y probidad, sin desmejorar la prestación de los servicios a la comunidad.

• Dar estricto cumplimiento a la ley de transparencia y responsabilidad fiscal, buscando que el presupuesto se ejecute durante la vigencia.

• Mantener la consistencia con la política fiscal de mediano plazo, considerando el ciclo económico.

• Presupuestar los recursos para garantizar la operación de las entidades públicas y la atención eficiente a sus usuarios.

• Asegurar que el manejo de la política salarial para el sector público esté acorde con la primacía del gasto social, con la estabilidad macroeconómica y con las decisiones de la Corte Constitucional.

• Garantizar los recursos para el pago de los pensionados.

• Mantener el financiamiento de la política integral de defensa y seguridad en sus componentes, militar y social.

• Garantizar la financiación de los procesos electorales que se celebrarán en 2015.

• Presupuestar los recursos para financiar las iniciativas contenidas en el programa de gobierno, de acuerdo con las políticas y programas previstos en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) para 2015, atendiendo la disponibilidad de recursos y en consonancia con lo previsto en el MFMP 2014 y en el MGMP 2015-2018.

• Asegurar la continuidad y sostenibilidad de inversiones prioritarias en curso, cumpliendo con las vigencias futuras autorizadas, para garantizar la financiación de las obras y programas que están en desarrollo o empezarán a ejecutarse.

• Aumentar las coberturas de los principales programas sociales del Gobierno Nacional y garantizar el cumplimiento de las obligaciones prioritarias del Estado con la población en materia de gasto social y de atención a los grupos más vulnerables, en especial los niños y adolescentes, y la población víctima de la violencia por el conflicto armado interno.

• Destinar recursos que contribuyan al crecimiento económico, la generación de empleo y la reducción de la pobreza y las desigualdades sociales.

6 Véase el capítulo 4 de la segunda sección de este anexo.

• Contribuir al proceso de crecimiento de la actividad económica, priorizando los proyectos estratégicos que permitan elevar la competitividad y la productividad del país.

• Apoyar proyectos que estimulen la participación del sector privado y contribuyan al crecimiento económico y la generación de empleo.

• Programar un presupuesto financiable que sea congruente con los niveles de financiamiento disponibles en los mercados interno y externo y con la financiación de los organismos multilaterales, sin generar desequilibrios en el comportamiento de la tasa de cambio y la tasa de interés.

• Incluir los recursos necesarios para servir la deuda puntualmente.

• Ejecutar en el curso de la vigencia los recursos que se programen en los respectivos presupuestos de las entidades que conforman el PGN, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 819 de 2003 y bajo el criterio general de que el presupuesto es para ejecutarlo y no para realizar operaciones de fiducia que oculten la incapacidad de las entidades para proveer bienes y servicios a la ciudadanía.

• Garantizar, por parte del Gobierno Nacional, la liquidez que se requiera para que las entidades puedan ejecutar sus presupuestos sin contratiempos y en el curso de la vigencia para la cual se programaron las apropiaciones, acorde con la evolución de los ingresos en el largo plazo y sin que se afecte la estabilidad del ciclo económico, atendiendo lo previsto en el criterio de sostenibilidad y estabilidad fiscal, y

• Hacer uso eficiente de los recursos financieros disponibles en cabeza de las entidades públicas para los fines que fueron definidos.

2.2. CRITERIOS Y SUPUESTOS PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015

La programación presupuestal se basó en los supuestos macroeconómicos empleados para la formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2014. Los más importantes se presentan en el cuadro 2.

Cuadro 2

Supuestos para la programación presupuestal de 2015

Supuestos	2014 (1)	2015 (2)
Inflación doméstica fin de período, IPC, %	3,0	3,0
Devaluación fin de período, %	1,4	1,3
Devaluación promedio período, %	3,3	1,3
Tasa de cambio fin de período, $	1.954	1.979
Tasa de cambio promedio período, $	1.930	1.956
PIB real (variación %)	4,7	4,8
PIB nominal (miles de millones de $)	762.360	823.892
PIB nominal (variación %)	7,9	8,1
Importaciones (Millones US$)	57.769	61.053
Crecimiento importaciones totales, %	5,0	5,7

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Viceministerio Técnico. 20 de junio de 2014

Además de estos supuestos, la programación presupuestal ha tenido en cuenta criterios de carácter más particular, que se exponen a continuación:

• **Congruencia**. Los recursos incluidos en el proyecto de ley de presupuesto para 2015 son congruentes con las estimaciones del Plan Financiero que hace parte del MFMP 2014 y con las metas de crecimiento real de la economía. Así mismo, el presupuesto es consistente con los niveles de financiamiento disponibles en los mercados interno y externo y con la financiación de los organismos multilaterales.

• **Ingresos tributarios**. Se proyectaron teniendo en cuenta el dinamismo esperado de la actividad económica en 2014 y 2015 y suponiendo que este se mantendrá durante los próximos años como se ha estimado en el MFMP 2014. También se han tenido en cuenta los resultados esperados de la reforma tributaria, Ley 1607 de 2012, y el fortalecimiento de la gestión de la DIAN.

• **Fondo Especial Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE)**[7]. Se programa de acuerdo a las garantías de financiación establecidas por la Ley para financiación de gastos del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y del Sistema de Seguridad Social en Salud. Adicionalmente, en 2015 se continúa el cobro de un punto porcentual adicional para financiar exclusivamente programas de inversión social de los sectores de Agricultura y Educación Superior Pública, y la nivelación de la Unidad de Pago de Capitación (UPC) del régimen subsidiado de salud.

• **Ecopetrol**. Para la financiación del presupuesto nacional se cuenta con dividendos de Ecopetrol por $8,4 billones, 1% del PIB, suma inferior a la de años anteriores como consecuencia de los resultados de la actividad de la empresa y de los precios internacionales del crudo.

• **Recursos propios de los EPN**. En los establecimientos públicos nacionales, fondos especiales y rentas parafiscales se programa la totalidad de sus ingresos corrientes y, en algunos casos, su portafolio, para que atiendan plenamente sus responsabilidades y ejecuten sus programas y proyectos, garantizando la máxima cobertura de programas sociales.

• **Complementariedad de recursos**. La programación del Presupuesto General de la Nación buscará que los proyectos que se incluyen en este, sean complementarios con los incluidos en el presupuesto bienal (2015-2016) del Sistema General de Regalías, cuyo proyecto de ley se presentará a consideración del Congreso de la República el próximo 1° de octubre. Se buscará compatibilizar los dos proyectos de ley de presupuesto de manera que se favorezca y potencie el desarrollo de la Nación y de las regiones.

• **Austeridad en el gasto.** Los gastos de funcionamiento se programaron con criterios de austeridad, de manera que no se afecten las metas fiscales ni la asignación de recursos para privilegiar la inversión social y la inversión en infraestructura.

• **Agilidad, eficiencia y transparencia en el gasto.** El Gobierno gestionará la ejecución de los

[7] Se creó mediante la Ley 1607 de 2012 con el propósito de sustituir parcialmente[7] las fuentes de financiación del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y una parte de los recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud administrados por el Fosyga. El pago de estos conceptos, que representaba para los empleadores una carga salarial adicional de 13,5% (SENA 2%, ICBF 3% y salud 8,5%), se sustituyó por un impuesto del 8% sobre las rentas, mediante el cual se busca estimular la formalización laboral en todo el país. Aplicable a contribuyentes declarantes del impuesto de renta, sobre los ingresos susceptibles de incrementar el patrimonio una vez descontadas las devoluciones, rebajas y descuentos permitidos por el Estatuto Tributario.

proyectos y programas para que sea ágil, eficiente y transparente. Se hará un seguimiento especial a los programas en apoyo a la infraestructura, al gasto social, a la actividad agropecuaria y a la defensa y seguridad, así como a aquellos otros relacionados con las víctimas de la violencia y la población en condiciones de desplazamiento.

Desde el año 2012 estamos cumpliendo estrictamente la Ley 1448 de 2011, o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Esta administración ha privilegiado la política gubernamental de atención a las víctimas de la violencia con ocasión del conflicto armado interno, por lo que fortaleceremos este proceso, reiterando el compromiso del Gobierno Nacional de actuar para la superación del estado de cosas inconstitucional en la situación de la población desplazada declarado por la Honorable Corte Constitucional.

• **Ejecución plena del presupuesto.** En concordancia con la Ley 819 de 2003, el Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1957 de 2007, el presupuesto se programó bajo el supuesto de que este se ejecutará durante la vigencia fiscal de 2015.

2.3. SUPUESTOS ESPECÍFICOS DEL GASTO PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015

• **Gastos de personal.** En la programación de los gastos de personal incluidos en el presupuesto de 2015 se tuvieron en cuenta las sentencias de la Corte Constitucional en materia salarial y los objetivos de la política social. La Corte ha señalado que los salarios de los funcionarios públicos deben mantener su poder adquisitivo, los ajustes salariales deben respetar el principio de progresividad y, en caso de situaciones que hagan necesario restringir dicho derecho, los mayores ajustes esperados no se constituyen en una deuda a cargo del Estado sino en un ahorro con miras a financiar el gasto público social. En cumplimiento de lo anterior, desde el año 2005 las remuneraciones de los funcionarios públicos se han ajustado, como mínimo, para reconocer su poder adquisitivo.

Con estos criterios, los gastos de personal para 2015 se programaron con base en el costo de la nómina prevista para el presupuesto de 2014, es decir, el costo de los cargos realmente ocupados, ajustados como quedó dicho en el párrafo anterior.

En la Fiscalía General de la Nación se continuará el proceso de la reestructuración de la entidad aprobado para implementarse durante tres (3) anualidades a partir de 2014.

Así mismo, se contemplan recursos para dar cumplimiento al Acta de Acuerdo firmada el 6 de noviembre de 2012 para el ajuste salarial de la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación que se concretó con los Decretos 382, 383 y 384 de 2013 mediante los cuales se creó la Bonificación Judicial que beneficia aproximadamente a 50.000 funcionarios y empleados.

• **Gastos indirectos de personal.** Estos gastos se programaron sin incremento respecto al presupuesto de 2014, por lo que las entidades deberán realizar los ajustes correspondientes, con criterios de austeridad, en caso de que se requiera su contratación, observando en todo caso los requisitos que este tipo de contratación requiere, acorde con la Sentencia C-614 de 2009 de la Corte Constitucional.

• **Composición de la nómina estatal y sus costos**. En el cuadro 3 se presenta la composición y costo de la nómina estatal para 2015 con cargo a recursos del PGN. El costo total de la nómina de los órganos que componen el PGN es de $41,9 billones, incluyendo la nómina financiada con las transferencias territoriales.

Cuadro 3
Nóminas 2015: Cargos y costo anual
Millones de pesos

Sector	Número de Cargos (1)	Costos Nación (2)	Costos Propios (3)	Costos Total (4)=(2+3)	Participación porcentual Cargos (5)	Participación porcentual Costos (6)
1. RAMA EJECUTIVA	73.194	3.810.636	1.204.193	5.014.830	11,3	21,1
Agropecuario	3.564	187.565		187.565	0,6	0,8
Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.617	153.077	–	153.077	0,2	0,6
Ciencia y Tecnología	127	9.981		9.981	0,0	0,0
Comercio, Industria y Turismo	1.902	60.361	106.258	166.619	0,3	0,7
Comunicaciones	729	50.295	17.214	67.510	0,1	0,3
Cultura	644	86.048	218	86.264	0,1	0,2
Deporte y Recreacion	190	14.216	–	14.216	0,0	0,1
Educacion	1.312	70.299	4.172	74.472	0,2	0,3
Empleo Publico	595	13.482	26.991	40.473	0,1	0,2
Hacienda	12.072	1.136.018	138.088	1.274.105	1,9	5,4
Inclusion Social y Reconciliacion	7.792	190.501	277.593	468.494	1,2	2,0
Informacion Estadistica	2.427	111.338		111.338	0,4	0,5
Inteligencia	599	57.443	–	57.443	0,1	0,2
Interior	1.198	66.088		66.088	0,2	0,3
Justicia y del Derecho	19.131	724.599	192.277	916.876	2,9	3,6
Minas y Energia	1.469	56.914	76.911	133.825	0,2	0,6
Planeacion	746	35.784	28.322	64.106	0,1	0,3
Presidencia de la Republica	1.465	120.050	–	120.050	0,2	0,5
Relaciones Exteriores	2.704	312.008	–	312.008	0,4	1,3
Salud y Proteccion Social	4.746	138.310	105.765	244.074	0,7	1,0
Trabajo	2.903	120.946	41.397	162.343	0,4	0,7
Transporte	6.913	95.072	248.589	344.060	0,8	1,4
Vivienda, Ciudad y Territorio	459	38.839	–	38.839	0,1	0,2
2. DEFENSA Y POLICIA	505.421	11.990.477	123.396	12.113.873	77,8	50,9
Fuerzas Militares	63.941	3.032.667		3.032.667	9,8	12,7
Policias	166.939	5.233.905		5.233.905	24,2	22,0
Soldados y Alumnos Defensa	227.515	2.700.632		2.700.632	35,0	11,3
Auxiliares y Alumnos Policia	33.590	102.296		102.296	5,2	0,4
Ministerio de Defensa (Civiles)	18.445	621.785	123.396	745.181	2,8	3,1
Policia Nacional (Civiles)	3.991	299.293	0	299.293	0,6	1,3
3. RAMA, FISCALIA Y ORG. AUTONOMOS	70.877	6.674.491	2.219	6.676.710	10,9	28,0
Congreso de la Republica	856	343.671	–	343.671	0,1	1,4
Empleo Publico	58	3.728	2.176	5.904	0,0	0,0
Fiscalia	29.159	2.492.568	–	2.492.568	4,5	10,5
Organismos de Control	10.655	966.119	43	966.162	1,6	4,1
Rama Judicial	29.429	2.668.190	–	2.668.190	4,1	11,2
Registraduria	3.728	199.815		199.815	0,6	0,8
4. TOTAL SIN DEFENSA Y POLICIA (1+3)	144.071	10.485.127	1.206.413	11.691.540	22,2	49,1
5. TOTAL PGN(1+2+3)	649.492	22.475.604	1.329.809	23.805.413	100,0	100,0
6. TRANSFERENCIAS	437.747	18.102.155	–	18.102.155		
SGP Educación	353.235	13.956.495	–	13.956.495		
SGP Salud	47.354	2.345.344	–	2.345.344		
Docentes y administrativos Universidades	37.158	1.800.316	–	1.800.316		
7. GRAN TOTAL (5+6)	1.087.239	40.577.759	1.329.809	41.907.568		

Nota: 2014 corresponde a cifras de programación presupuestal

Respecto a la composición de la nómina de funcionarios vinculados a la Administración Pública, 649.492 cargos (60%) corresponden a la nómina del Gobierno Nacional, sus establecimientos públicos y otros órganos de la administración, que se pagan con cargo a los recursos directos del PGN, y el resto, 437.747 (40%), es personal que se remunera con cargo a las transferencias de la Nación, así: docentes y administrativos de las universidades públicas 37.158 cargos (8,5% del personal con cargo a transferencias) y del Sistema General de Participaciones (SGP), en educación, 353.235 cargos (80,7%) y en salud, 47.354 (10,8%).

Dentro del grupo de cargos remunerados con recursos directos del PGN se destacan 505.421 cargos del sector de defensa y seguridad para los que se asignan $12,1 billones; la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación (55.582 cargos y $5,2 billones), los Ministerios del Interior y de Justicia y del Derecho (20,329 cargos y $923 mm) y los Organismos de Control con 10.655 cargos y $966 mm; también se destacan, el sector hacienda, 12.072 cargos con un costo de $1,3 billones y el sector de salud y protección social, 4.746 cargos y $244 mm.

• **Gastos generales.** Se programa con el objetivo de continuar las políticas de racionalización del gasto y dar cumplimiento a las directrices sobre austeridad que formule el Gobierno Nacional. Así mismo, los gastos relacionados con bienes y servicios que requiera el proceso electoral de autoridades departamentales y municipales, se encuentran provisionados en Transferencias.

• **Transferencias**. La formulación para 2015 se realizó en cumplimiento de lo ordenado por las nor-

mas vigentes, la jurisprudencia constitucional y la disponibilidad de recursos. Los conceptos de gasto más importantes son las transferencias del Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP), las destinadas a cubrir obligaciones pensionales y, más recientemente, las transferencias del CREE para beneficiarios explícitamente señalados por la norma.

• **Sistema General de Participaciones:** De acuerdo con lo previsto en el Acto Legislativo número 04 de 2007 que modificó el artículo 357 de la Constitución Política y en las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, se toman como criterios para el cálculo del SGP, la liquidación básica del año anterior, ajustada con la inflación observada en 2013 e incrementada con la inflación esperada para el 2014 más 3 puntos reales; 1,8 puntos adicionales que se destinan exclusivamente al sector de educación; el ajuste por inflación causada en el 2013 (-0,56% inferior a la prevista) y el reconocimiento por diferencia en el crecimiento de la economía, en el caso de que sea superior al 4%, que se destinará exclusivamente a la atención integral de la primera infancia por los años 2013 (preliminar), 2011 y 2010 (definitivo). Como resultado de lo anterior, el valor programado para 2015 asciende a $30,6 billones, que equivale a un crecimiento del 6% respecto a 2014. Dicho monto incluye los siguientes conceptos:

○ Las once doceavas (11/12) de 2015 de los sectores diferentes a educación (Acto Legislativo número 04 de 2007).

○ La doceava (1/12) del mes de diciembre de 2014 para sectores diferentes a educación.

○ Las doce doceavas (12/12) del 2015 para el sector educación, en las que se incluyen tanto la participación básica como los 1,8 puntos exclusivos para el sector (Acto Legislativo número 04 de 2007).

○ El ajuste negativo de 0,56%, que se presenta en la liquidación de 2014 correspondiente a la diferencia entre la inflación inicialmente prevista para el año 2013 (2,5%) y la informada por el DANE mediante Certificación número 70392 expedida el 16 de enero de 2014 (1,94%), y

○ El valor adicional por diferencia en el crecimiento de la economía con destino exclusivo para la atención integral a la primera infancia por los años 2013 (preliminar), 2011 y 2010 (definitivo)[8] por $171,3 mm, como se describe a continuación.

• Por la vigencia fiscal de 2013, el DANE certificó crecimiento preliminar del PIB de 4,3% por lo que se liquida a favor de las entidades territoriales 0,3% para atención integral a la primera infancia por $77,1 mm.

• Por mayor crecimiento de la economía en 2011, que según reporte del DANE fue de 6,6%, habiéndose informado preliminarmente en 5,9%, se incluyen $158,7 mm. Es de anotar que en la apropiación presupuestal de 2013 se incluyó el reconocimiento por diferencia superior al 4% de 1,9%[9], por lo que para la vigencia 2015 se incorpora la diferencia entre el valor definitivo y el preliminar, que equivale a 0,7%[10], y

• El reporte del DANE sobre crecimiento definitivo de la economía en el 2010 fue de 4% que, frente al reporte preliminar de 4,3%, significó una diferencia de -0,3%. Sobre esta diferencia, en su momento se reconocieron recursos adicionales para atención integral a la primera infancia por valor de $64,5 mm que fueron programados y ejecutados en la vigencia 2012.

Debe quedar claro que este último descuento se realiza de conformidad con el artículo 77 de la Ley 1687 de 2013*, por la cual se decretó el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014*:

"*Artículo 77. El ajuste al Sistema General de Participaciones (SGP) de 2014 a favor de la Nación por $64.478.170.965, en aplicación del parágrafo del artículo 28 de la Ley 1176 de 2007 que resulta de la diferencia del crecimiento real de la economía de 4% de 2010 certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de 2013, frente al estimado preliminar de 4,3% y que generó recursos a favor de la atención a la primera infancia en la vigencia 2012, se realizará en la vigencia 2015, cuando se cuente con recursos del que pueda ser descontable este valor por el mismo concepto*".

• **Pensiones**. Además del costo de las pensiones del año anterior ajustadas con el IPC, más el crecimiento vegetativo estimado, se incluyen otros factores, así:

○ Colpensiones con base en la estimación de los actuarios de la empresa prevé el menor ritmo de traslado de cotizantes de régimen de ahorro individual a régimen de prima media, por lo que se disminuyen los ingresos por devolución de aportes de traslados y se hace necesario incluir recursos para el faltante de $12 billones considerado para 2015.

○ El Fondo Nacional del Magisterio con IPC 2014 más 7% anual de crecimiento vegetativo promedio.

○ FOPEP - Cajanal con IPC 2014, ajustado con estimativo de reducción gradual de pensionados.

○ Pensiones del Sector Defensa ajustadas con el IPC 2014, más 3,52% anual de crecimiento vegetativo promedio.

○ Las asignaciones de retiro están ajustadas con IPC causado más 5,6% de crecimiento vegetativo esperado. En el caso de las asignaciones de retiro, su crecimiento está determinado por el principio de oscilación; sin embargo, se proyecta con IPC porque

---

[8] De conformidad con la Ley 1176 de 2007: "***Artículo 28.*** *Ajuste del Sistema General de Participaciones por crecimiento real de la economía. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo transitorio 2° del artículo 4° del Acto Legislativo número 04 de 2007, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), certificará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el mes de mayo del año siguiente, el crecimiento real de la economía de la respectiva vigencia. Con base en esta certificación, si el crecimiento certificado es superior al 4%, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluirá la respectiva partida en el siguiente Proyecto de Ley Anual de Presupuesto General de la Nación, que el Gobierno Nacional presenta a consideración del Congreso de la República.* ***Parágrafo.*** *Si el DANE modifica de manera definitiva el crecimiento real de la economía previamente certificado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público calculará el ajuste positivo o negativo correspondiente y lo aplicará en la programación del siguiente Proyecto de Ley Anual de Presupuesto General de la Nación, que el Gobierno Nacional presente a consideración del Congreso de la República". (Subrayado fuera de texto).*

[9] 1,9% es la diferencia entre 5,9% menos 4%.

[10] 0,7% es la diferencia entre 6,6% menos 5,9%.

este es el crecimiento esperado de los salarios del personal activo.

○ Resto de pensiones, con IPC 2014 más 3% anual de crecimiento vegetativo estimado, y

○ Se incluyen los recursos y apropiaciones para atender las pensiones del sector comunicaciones que venían siendo atendidas por la empresa Caprecom y que deben ser asumidas dentro del Presupuesto General de la Nación, como parte del proceso de restructuración del sector.

• Fondo Especial Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE). De acuerdo con lo previsto en la Ley 1607 de 2012, la Nación debe garantizar a las entidades beneficiarias del CREE los recursos que se sustituyen, provenientes previamente de las contribuciones realizadas por empresas privadas sobre aquellos trabajadores con remuneraciones de menos de 10 salarios mínimos legales vigentes. Teniendo en cuenta esta restricción, el CREE a incorporar en el presupuesto de 2015, se ha programado para el Sena y el ICBF tomado como base la estimación de los recursos sustituidos correspondientes a 2014, indexados por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) esperado para el mismo año, 2,5%, más dos puntos porcentuales adicionales, en cumpliendo de la garantía definida en la ley. En el caso de los recursos sustituidos que se dirigen a financiar parcialmente el Sistema de Seguridad Social en Salud, de manera similar se estimó para 2014 el valor de los aportes empresariales que se hubieran realizado para este mismo propósito. Como resultado de los cálculos anteriores, el monto total programado por concepto del CREE para el año 2015 asciende a $11,5 billones que se discriminan entre gastos de funcionamiento e inversión social de la siguiente manera:

○ En el Sena, $1,7 billones para inversión social, que corresponden al valor anualizado de una doceava parte (1/12) del total de los recursos a sustituir por el CREE en el año 2015, indexados por la garantía definida por la reforma tributaria del IPC más dos puntos porcentuales adicionales.

○ En el ICBF, $2,6 billones para inversión social, que corresponden al valor anualizado de una doceava parte (1/12) del total de los recursos a sustituir por el CREE en el año 2014, indexados por la garantía definida por la reforma tributaria del IPC más dos puntos porcentuales adicionales.

○ En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, $7,2 billones que corresponden a:

• Transferencias por $6 billones para el Sistema de Seguridad Social en Salud, garantizando el monto equivalente de los aportes parafiscales de los empleadores a título de contribución parafiscal para los mismos fines por cada empleado.

• Inversión por $854 mm del punto temporal adicional, de los cuales el 40% ($342 mm) destinados a las universidades públicas, mientras que el 60% restante ($512 mm) se divide en dos partes iguales destinadas al sector Agropecuario y al Sistema de Seguridad Social en Salud, y

• Transferencias por $276 mm para el Fondo autorizado en la Ley 1607 de 2012, recursos estos que se podrán utilizar siempre que el recaudo efectivo acumulado sea superior a los aportes señalados en la ley.

• Servicio de la deuda. La programación de la deuda corresponde a los vencimientos y condiciones pactados en los contratos de crédito. Como ha sido tradición del país, se dará estricto cumplimiento a las obligaciones de la Nación con sus acreedores.

• Presupuesto de inversión. La programación del presupuesto de inversión para 2015 tiene como punto de referencia el cumplimiento de las líneas de política fijadas en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI), aprobado por el Conpes. El Gobierno Nacional ha manifestado su compromiso con una gestión responsable de las finanzas públicas, en donde el cumplimiento de la regla fiscal seguirá siendo una pieza clave del engranaje fiscal. En el MFMP 2014 se espera para 2015 que el sector privado esté en capacidad de liderar la expansión prevista en la actividad económica. Desde este punto de vista, el presupuesto de inversión para 2015 no podrá alcanzar los elevados niveles que tuvo en los dos años anteriores, aunque seguirá mostrando, en términos históricos, un nivel por encima del promedio observado en lo corrido del presente siglo.

Una razón adicional que justifica el cuidado con que se ha programado el presupuesto de inversión se relaciona con el presupuesto bienal del Sistema General de Regalías, SGR[11]. Estos dineros apoyarán el desarrollo y el fortalecimiento fiscal de las regiones y localidades de todo el país, una cifra histórica en inversión que complementará la que realice la Nación y que requiere también de espacio fiscal que permita mantener el balance fiscal que nos hemos propuesto alcanzar. Esto requerirá una planeación muy cuidadosa de la inversión pública, que permita mantener una complementariedad que potencie el desarrollo regional y nacional, haciendo el mejor uso posible de los recursos.

Con estas consideraciones, la programación de la inversión, que corresponde a las partidas incluidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), para 2015, ha sido cuidadosa con el cumplimiento, entre otros, de los siguientes criterios:

• Atender los compromisos adquiridos mediante contratos y convenios vigentes, garantizando los recursos para las vigencias fiscales futuras debidamente autorizadas.

• Incluir la financiación de las obligaciones derivadas de leyes y sentencias de ineludible cumplimiento.

• Incorporar las prioridades establecidas en el marco de las políticas sectoriales y transversales vigentes (política de atención y reparación integral a las víctimas de la violencia y en particular a la población desplazada; universalización de la salud y unificación de los regímenes subsidiado y contributivo, Familias en Acción, Red Unidos, Programas de Educación Escolar, atención de zonas y poblaciones afectadas por pasadas temporadas invernales, entre otros).

• Programar los recursos para los subsidios al consumo de energía eléctrica y gas de acuerdo con la Ley 142 de 1994, y

• Programar los proyectos que apoyen el crecimiento económico y la generación de empleo, dándole espacio a la actividad privada y evitando que se generen presiones indeseables sobre el balance fiscal de la Nación.

[11] Ley 1606 del 21 de diciembre de 2012.

2.4. LAS DISTRIBUCIONES PRESUPUESTALES COMO HERRAMIENTAS BÁSICAS DE GESTIÓN PÚBLICA

Por las características del presupuesto y por la forma como este se clasifica y presenta, es importante señalar que la Corte Constitucional ha validado[12] dos operaciones presupuestales, que ella misma ha considerado que constituyen importantes herramientas para la gestión presupuestal: "*las distribuciones de partidas presupuestales globales que nacen con vocación de ser distribuidas y las asignaciones internas de partidas presupuestales para efectos de facilitar su manejo y gestión*".

Estas operaciones de distribución tienen características particulares como que su utilización no implica la modificación de las cuantías o destinaciones aprobadas por el Congreso de la República, razón por la cual no se pueden considerar como traslados presupuestales ni como créditos adicionales abiertos por el Gobierno. La Corte les señaló como límite, que se debe respetar plenamente, la cuantía y la destinación aprobadas por el Congreso de la República, cuyo valor se precisará en el Decreto de Liquidación. Es decir, en este ejercicio no pueden excederse los montos aprobados por el Congreso.

En efecto, esa Alta Corporación, al explicar el propósito fundamental de estas operaciones presupuestales expresó lo siguiente:

"*han sido diseñadas como mecanismos para responder a la naturaleza de algunos recursos públicos que, al momento de ser aprobados en una determinada partida presupuestal, tienen vocación de ser distribuidos entre entidades públicas, o entre distintas secciones, dependencias, regionales, proyectos o subproyectos de una entidad pública, para efectos de suplir una finalidad específica señalada por el legislador, sin que la forma exacta de distribución pueda determinarse con precisión al momento de la aprobación de la partida presupuestal correspondiente, puesto que depende de eventos contingentes, eventuales, futuros o indefinidos que se habrán de precisar, aclarar y definir en el curso de la vigencia fiscal correspondiente.*

Adicionalmente, en otro aparte de la ponencia se reitera:

"*En efecto, el artículo 19 de la Ley 1420 de 2010 consagra dos figuras distintas: las llamadas "distribuciones" de partidas presupuestales globales que nacen con vocación de ser distribuidas (incisos 1° al 5°), y las asignaciones internas de partidas presupuestales para efectos de facilitar su manejo y gestión (inciso 6°). Ninguna de estas dos operaciones equivale a una adición o traslado presupuestal de los que competen exclusivamente, en tiempos de normalidad, al Congreso de la República. Tampoco equivalen estas operaciones a las modificaciones presupuestales que la Constitución Política excepcionalmente admite sean realizadas por el Gobierno Nacional, a nivel del Decreto de Liquidación[55]. Tanto las "distribuciones" como las asignaciones a las que alude el artículo 19 deben respetar plenamente la cuantía y destinación del gasto aprobadas por el Congreso de la República y precisadas en el Decreto de Liquidación. Es decir, en este ejercicio no pueden excederse los montos inicialmente aprobados en democracia*".

Por sus características, es claro que este mecanismo, que permite hacer ajustes presupuestales, no significa modificar la autorización inicialmente aprobada por el Congreso de la República. En caso de que se requiera efectuar alguna modificación al monto total del capítulo de ingresos o de gastos, esta debe ser sometida a consideración del Legislativo, en los términos expuestos por la Corte Constitucional y en cumplimiento de las leyes orgánicas del presupuesto.

El mecanismo de ajuste previsto en el citado artículo es una herramienta presupuestal avalada por la Corte, que le permite al Gobierno Nacional cumplir el mandato constitucional de garantizar a las entidades la utilización de los recursos del PGN para el cumplimiento de sus funciones, una vez que haya entrado en vigencia la ley de presupuesto, considerando que al momento de aprobarse esta ley no es posible determinar con exactitud la distribución de los recursos presupuestados para suplir una finalidad específica señalada por el legislador.

Este tipo de ajuste no modificará el valor del presupuesto de ingresos ni de gastos que se apruebe en la ley, ya que la autorización máxima de gastos se mantiene intacta; se ajustarán únicamente los conceptos desagregados al interior de dicha autorización o se realizará un traslado de recursos con el fin de garantizar el mejor y más eficiente uso de estos, en ejercicio del principio de especialización. Es decir, constituye una operación presupuestal que se efectúa sin cambiar la destinación ni cuantía del valor apropiado.

En este proyecto de ley de presupuesto se incluyen diferentes partidas con este carácter, por lo que es conveniente precisar las apropiaciones que gozarán del manejo definido por la Corte Constitucional. Sin ser exhaustivos, sobresalen, entre otras, las siguientes partidas presupuestales:

i) Las destinadas a cubrir el incremento salarial que se decrete en la próxima vigencia fiscal para los servidores públicos;

ii) El valor de las obligaciones por incremento en pensiones;

iii) La distribución de recursos del Fondo de Compensación Ambiental;

iv) Las donaciones que se reciben a través de la Agencia de Cooperación Internacional;

v) La distribución de recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO);

vi) La distribución de recursos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de la reforma tributaria, Ley 1607 de 2012, para Sena, ICBF, Fosyga, instituciones de educación superior públicas, nivelación de la UPC del régimen subsidiado en salud y sector agropecuario, y

vii) Las provisiones que en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se puedan hacer para, entre otras, cubrir costos no previsibles para la atención

12 Pronunciamiento de la Corte Constitucional, en el cual declaró exequible el artículo 19 de la Ley 1420 de 2010 (por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011), que permite hacer ajustes en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía. Sentencia 006 de 2012. Magistrada Ponente: María Victoria Calle Correa.

de víctimas de la violencia y población desplazada, tragedias causadas por fenómenos naturales o de otro tipo que afecten gravemente a la población o a las actividades económicas, financiar consultas de las comunidades indígenas, cruce de cuentas para el pago de servicios públicos y del impuesto predial, apoyos para posibles fluctuaciones de la tasa de cambio, conciliaciones con el sector defensa, programa de protección a personas en riesgo por causas relacionadas con la violencia en Colombia, aportes extraordinarios a las universidades públicas, proceso electoral de 2015 de autoridades regionales y locales, fortalecimiento de la justicia, costos de un eventual proceso de paz con organizaciones armadas al margen de la ley, fallos judiciales de cortes nacionales e internacionales en contra de la Nación y fortalecimiento de programas de modernización del Estado; los recursos requeridos para dar cumplimiento al Pacto Nacional por el Agro; y las que de acuerdo con la ley anual, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público definan para apoyar la ejecución de proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, que respondan a cualquiera de los siguientes eventos: 1. Contingentes. 2. Eventuales. 3. Futuros, o 4. Indefinidos que solo se precisarán, aclararán y definirán en el transcurso de la vigencia fiscal de 2015.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2015

Este proyecto de presupuesto incorpora las necesidades reales de gasto conocidas a la fecha de su presentación. Su formulación se ha efectuado con la mayor responsabilidad fiscal, buscando evitar la generación de expectativas sobre adiciones presupuestales en el próximo año.

Cuadro 4

Presupuesto General de la Nación 2014-2015

Miles de millones de pesos

Concepto	2014	2015 Proyecto	Variación porcentual	Como porcentaje del PIB	
				2014	2015
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
FUNCIONAMIENTO	113.835	121.078	6,4	14,9	14,7
Gastos de personal	23.365	25.083	7,4	3,1	3,0
Gastos generales	7.684	7.371	(4,1)	1,0	0,9
Transferencias	81.084	86.857	7,1	10,6	10,5
SGP	28.876	30.611	6,0	3,8	3,7
Pago de Mesadas Pensionales	31.846	34.063	7,0	4,2	4,1
Pensiones sin Colpensiones	20.428	21.943	7,4	2,7	2,7
Pensiones Colpensiones	11.418	12.120	6,2	1,5	1,5
Régimen Contributivo (CREE)	6.233	6.324	1,5	0,8	0,8
Universidades sin pensiones	2.351	2.425	3,2	0,3	0,3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	1.430	1.520	6,3	0,2	0,2
Resto de transferencias	10.348	11.915	15,1	1,4	1,4
Operación comercial	1.702	1.767	3,8	0,2	0,2
DEUDA	42.452	48.903	15,2	5,6	5,9
Amortizaciones de la deuda	23.473	29.874	27,3	3,1	3,6
Intereses de la deuda	18.979	19.029	0,3	2,5	2,3
INVERSIÓN	46.822	46.177	(1,4)	6,1	5,6
TOTAL	203.109	216.158	6,4	26,6	26,2
TOTAL SIN DEUDA	160.657	167.255	4,1	21,1	20,3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El proyecto de PGN asciende a $216,2 billones, suma que representa un incremento del 6,4% respecto al presupuesto vigente. De esta cifra, $121,1 billones (56%) corresponde a gastos de funcionamiento, $48,9 billones (22,6%) al pago del servicio de la deuda y $46,2 billones (21,4%) a inversión. Como porcentaje del PIB, el presupuesto equivale al 26,2%, menor en 0,4 puntos porcentuales al de 2014 (Cuadro 4).

Del total del proyecto de presupuesto para 2015, el 94,1% se financia con recursos de la Nación, $203,6 billones, y el 5,9% restante, $12,6 billones, con recursos propios de los establecimientos públicos nacionales (EPN).

El gasto de funcionamiento se incrementa en 6,4%, siendo las transferencias el concepto de gasto que explica parte significativa del comportamiento de este rubro. Las partidas presupuestales con mayor incidencia son especialmente las siguientes:

• Sistema General de Participaciones (SGP), $30,6 billones, para dar cumplimiento al artículo 357 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo número 004 de 2007 y reglamentado mediante las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007.

• Pensiones, $34 billones, las cuales son obligaciones ineludibles para la Nación.

• CREE, $6,3 billones, de los cuales $6 billones son para el Sistema de Seguridad Social en Salud, garantizando el monto equivalente de los aportes parafiscales de los empleadores a título de contribución parafiscal para los mismos fines por cada empleado y $276 mm para el Fondo autorizado en la Ley 1607 de 2012, recursos estos que se podrán utilizar siempre que el recaudo efectivo acumulado sea superior a los aportes señalados en la ley.

• Gastos de personal y gastos generales, $32,5 billones. Además de las provisiones para el incremento salarial de los servidores públicos, contempla, entre otros, el efecto parcial del incremento en el pie de fuerza llevado a cabo en 2014 y la reestructuración gradual de la Fiscalía General de la Nación.

• Universidades, sin pensiones, $2,4 billones.

• Fondo de Prestaciones del Magisterio, sin pensiones, $1,5 billones.

• Sentencias y conciliaciones, $1,1 billones.

• Transferencias a la Nación de excedentes financieros de las entidades descentralizadas que hacen parte del PGN, por $746 mm. Esta cifra no implica gasto y se requiere su presupuestación para que las entidades cuenten con la apropiación correspondiente que les permita realizar la transferencia de los recursos a la Tesorería.

El servicio de la deuda pública crece en 15,2%, pasando de $42,5 billones a $48,9 billones, de los cuales $29,9 billones se destinan a amortizar la deuda y los restantes $19 billones, a pago de intereses y otros costos asociados.

La inversión pasa de $46,8 billones en 2014 a $46,2 billones en 2015. El presupuesto de inversión para 2015 será equivalente a 5,6% del PIB. Aunque es inferior al de 2014 (6,1% del PIB), sigue siendo superior al nivel promedio registrado en lo corrido del presente siglo, cuyos niveles han oscilado entre 3,3% y 6,1% del PIB. No hay duda de que los dos años anteriores han sido extraordinarios en materia de inversión pública. Para este año hemos realizado un esfuerzo fiscal considerable buscando generar espacios para la inversión. Mantener este nivel no es sostenible con la estructura legal que impone la regla fiscal, que nos hemos comprometido en cumplir.

Creemos que constituye un gesto de responsabilidad, en el marco de los principios del buen gobierno, no programar inversión en exceso ni crear falsas expectativas. Ni mucho menos quitarle espacio a la iniciativa privada, interna y externa, que es la llamada a jalonar el crecimiento económico del país.

A continuación se resaltan las características más importantes de los diferentes rubros que componen el presupuesto de rentas y recursos de capital: las del presupuesto de gastos financiado con recursos de la Nación, y, posteriormente, las del presupuesto de los EPN, con recursos propios.

4. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL 2015

Los recursos incluidos en el proyecto de ley de presupuesto para 2015 son congruentes con las estimaciones del Plan Financiero y consistentes con las metas de crecimiento real de la economía. La composición de los recursos del PGN es la siguiente: $103,1 billones, 50,6% del total, corresponde a ingresos corrientes; $66,4 billones, 32,6%, a recursos de capital; $21,5 billones, 10,6%, a rentas parafiscales y fondos especiales. El 6,2% restante, $12,6 billones, corresponde a recursos propios de los establecimientos públicos nacionales.

Los principales componentes de los ingresos aforados en el presupuesto de rentas y recursos de capital de la Nación para la vigencia fiscal de 2015 se detallan en el Cuadro 5.

Cuadro 5
Comportamiento estimado de los ingresos PGN 2014 – 2015
Miles de millones de pesos

Concepto	2014 Recaudo (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Diferencia Absoluta 15/14 (4)=(2-1)	Como porcentaje del PIB 2014 (5)	2015 (6)
Ingresos Corrientes	101.666	103.089	1,4	1.423	13,3	12,5
Recursos de Capital	62.269	66.438	6,7	4.169	8,2	8,1
Fondos Especiales	21.787	20.164	(7,4)	(1.603)	2,9	2,4
Rentas Parafiscales	1.289	1.370	6,3	81	0,2	0,2
TOTAL PRESUPUESTO NACIÓN	**186.991**	**191.061**	**2,2**	**4.070**	**24,5**	**23,2**
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	**11.838**	**12.597**	**6,4**	**759**	**1,6**	**1,5**
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	**198.829**	**203.658**	**2,4**	**4.829**	**26,1**	**24,7**

Nota/ Ñ 2015 No incluye $ 12,5 de Ley de Financiamiento
Fuente Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Es preciso señalar que en desarrollo de lo establecido en el artículo 347 de la Constitución Política, este presupuesto se complementará con una ley de financiamiento que el Gobierno Nacional presentará a consideración del Congreso de la República con la cual se propone completar la financiación total del presupuesto de gastos que alcanza la suma total de $216,2 billones, esto es, un proyecto de ley de financiamiento por $12,5 billones.

4.1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN

El Total de Ingresos Corrientes de la Nación (ICN) asciende a $103,1 billones, lo que representa un incremento de 1,4% sobre el recaudo estimado para 2014[13]. Su participación como porcentaje del PIB se reduce en 0,8 puntos porcentuales entre 2014 y 2015 como resultado del menor aporte en el impuesto de renta del sector minero, que mostró mejor dinamismo en años anteriores, el efecto de la reducción de la tarifa del impuesto de renta en 8%, la finalización del recaudo de cuotas del impuesto al patrimonio, Ley 1370 de 2010, y la reducción de 2 puntos en la tarifa del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) en virtud de la aplicación de la Ley 1694 de 2013, la cual reduce gradualmente dicho impuesto. Dentro de estos Ingresos los de origen tributario, internos y externos, ascienden a $102,2 billones, mostrando una variación nominal del 1,3% (Cuadro 6).

Cuadro 6
Comportamiento estimado de los ingresos corrientes de la Nación 2014-2015
Miles de millones de pesos

Concepto	2014 Recaudo (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Diferencia Absoluta 15-14 (4)=(2-1)	Como porcentaje 2014 (5)	2015 (6)
I.- Ingresos Tributarios	**100.814**	**102.168**	**1,3**	**1.354**	**13,2**	**12,4**
Actividad Económica Interna	**84.756**	**85.208**	**0,5**	**452**	**11,1**	**10,3**
Renta	42.765	47.106	10,2	4.341	5,6	5,7
Impuesto al Patrimonio	4.266	0	(100,0)	(4.266)	0,6	-
Impuesto al Valor Agregado	26.304	29.427	11,9	3.123	3,5	3,6
GMF	6.365	3.375	(47,0)	(2.990)	0,8	0,4
Gasolina y ACPM	3.110	3.203	3,0	93	0,4	0,4
Impuesto Nacional al consumo	1.729	1.869	8,1	140	0,2	0,2
Resto	216	229	5,7	12	0,0	0,0
					-	-
Actividad Económica Externa	**16.058**	**16.960**	**5,6**	**902**	**2,1**	**2,1**
Impuesto al Valor Agregado	12.029	12.708	5,6	679	1,6	1,5
Aduanas y Recargos	4.029	4.252	5,5	223	0,5	0,5
II- Ingresos No Tributarios	**852**	**921**	**8,1**	**69**	**0,1**	**0,1**
III- TOTAL (I +II)	**101.666**	**103.089**	**1,4**	**1.423**	**13,3**	**12,5**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Los tributos que gravan la actividad económica interna representan cerca del 82,7% de los ingresos corrientes. Para 2015, se estima que ascenderán a $85,2 billones, esto es, el 10,3% del PIB. Esta cifra representa un aumento del recaudo de $452 mm respecto al previsto para 2014, que equivale a un incremento del 0,5%. Este comportamiento recoge además del comportamiento esperado de la economía para el próximo año, el efecto de la ley sobre normas tributarias de control y para la competitividad (Ley 1430 de 2010), así como de las modificaciones introducidas por la Ley 1607 de 2012 en la tributación de personas naturales, en particular de una mayor tributación de las personas de altos ingresos, y un componente de gestión institucional. De igual forma, no se registra recaudo del impuesto al patrimonio y reducción del gravamen a los movimientos financieros, que reducen los recursos en cerca de $8 billones en 2015, por efecto de la expiración de las normas que lo establecían.

Así, el presupuesto del impuesto de renta se incrementará para el 2015 en 10,2%, aproximadamente $4,3 billones más que en 2014. El recaudo esperado por este concepto es de $47,1 billones, representando el 5,7% del PIB, superior al estimado en el 2014. Se destaca el aporte de Ecopetrol, que se estima que pase de pagar $2,9 billones a $2,4 billones, 17,9% menos que en 2014, producto de la caída de la producción y de la revaluación, así como la caída de precio de la canasta de crudo colombiano, el retraso de licencias ambientales para nuevas exploraciones y explotaciones, que ha venido afectando el resultado financiero de la empresa. De igual forma, dicho efecto repercute para el resto de empresas que tributan del sector petrolero.

Por su parte, el IVA interno[14] presenta un incremento del 11,9%, superior en $3,1 billones a la proyección de recaudo por este concepto para 2014, por los efectos generados de eficiencia del recaudo producidas por la Reforma Tributaria, Ley 1607 de

[13] No se incorporan en dichos ingresos los generados por el Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), por cuanto son recursos que presupuestalmente se registran como fondo especial, atendiendo lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1607 de 2012.

[14] La tarifa general del impuesto es del 16%, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 633 de 2000.

2012[15]. Con este aumento, los ingresos por IVA interno ascenderán en 2015 a $29,4 billones, lo cual equivale a 3,6% del PIB.

El impuesto nacional al consumo-Impoconsumo, gravamen surgido a partir del 1° de enero de 2013 en virtud de la Ley 1607 de 2012, introduce un concepto adicional de ingreso corriente, que grava el consumo generado en la prestación o la venta al consumidor final o la importación por parte del consumidor final de bienes y servicios específicos y el servicio de la telefonía móvil celular con tarifas que están entre el 4% y el 16%[16]. Para 2015 se estima un recaudo de $1,9 billones, con un crecimiento de 8,1%, y un peso de 0,2% del PIB.

En resumen, el recaudo por impuesto a la renta, IVA interno e Impoconsumo representan el 76,1% de los ICN.

Respecto al Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), adoptado con carácter permanente por la Ley 1111 de 2006, modificado por la Ley 1694 de 2013, que prevé su desmonte gradual a partir de 2015 al pasar del 4 al 2 por mil, hasta desaparecer a partir de 2018, presenta una reducción respecto al recaudo esperado para 2014 en $3 billones, disminuyendo su participación como porcentaje del PIB en 0,4%[17]. Por concepto de impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, que sustituye al impuesto global[18], se estima recaudar $3,2 billones, 0,4% del PIB que representa una variación de 3,0% sobre el recaudo esperado para 2014, esto es, $93 mm.

En cuanto a los ingresos tributarios ligados a la actividad externa de la economía, IVA a las importaciones y gravamen arancelario, se estima un crecimiento de 5,6%, manteniendo su participación en términos del PIB, 2,1%, al esperado para la economía en el 2014, con lo que aumenta su recaudo en $0,9 billones. El ingreso proveniente de la tributación sobre las importaciones constituye el 16,5% de los ICN.

Cabe señalar que el monto del recaudo externo responde a la tasa de cambio promedio, al nivel esperado de las importaciones y a las tarifas implícitas que se aplican sobre aquellas. El IVA a las importaciones es el más importante dentro de los ingresos tributarios ligados a la actividad externa, al representar más de las tres cuartas partes del recaudo que esta actividad genera. Para el año 2015, se esperan ingresos por $12,7 billones, 1,5% del PIB. El recaudo por concepto de gravamen arancelario se proyecta en $4,3 billones, 0,5% del PIB, superior en $223 mm al recaudo esperado para 2014.

Otros ingresos tributarios generados por la actividad económica interna incluyen el impuesto de timbre, el impuesto de timbre a salidas al exterior, el impuesto al turismo y el impuesto al oro y el platino, que en conjunto alcanzarían un recaudo de $0,2 billones al año.

4.2. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES Y FONDOS ESPECIALES

En contribuciones parafiscales se afora la suma de $1,4 billones y para los fondos Especiales, $20,2 billones. Como contribución parafiscal se programa el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Ley 91 de 1989 y Decreto 1775 de 1990). Sus recursos provienen, entre otros, de aportes de afiliados y rendimientos financieros generados por las reservas para pensiones y cesantías, los cuales se utilizan para atender el pago de las prestaciones sociales de salud y pensiones, y las cesantías del personal docente. Además, se incluyen los aportes que generan los espectáculos públicos de las artes escénicas, determinado por la Ley 1493 de 2011.

Respecto a los Fondos Especiales, por $20,2 billones, se reducen en 0,5% del PIB respecto a 2014. En particular por la reducción de los recursos de la cuenta ECAT del Fosyga y un crecimiento leve de los recursos del CREE, para la vigencia 2015.

Los fondos más importantes por el monto de los recursos son: Fondo CREE, $11,5 billones; Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud, $1,2 billones; Fondo de Solidaridad Pensional, $1,3 billones; Fondo de Salud de las Fuerzas Militares, $642 mm; Fondo de Salud de la Policía Nacional, $731 mm; Fondo Fonpet Magisterio, $686 mm; Fondo Sector Justicia, $455 mm; Fondos Internos de Defensa, $376 mm, estos representan cerca del 84,1% del total de los fondos programados (Cuadro 7).

Cuadro 7

Comportamiento estimado de los fondos especiales de la Nación 2014-2015

Miles de millones de pesos

Concepto	2014	2015 Proyecto	Variación porcentual	Diferencia Absoluta	Como porcentaje	
			15/14	15 -14	2014	2015
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)=(2-1)	(5)	(6)
Fondo Impuesto sobre la Renta para la Equidad-CREE	11.342	11.514	1,5	171,9	1,5	1,4
Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud	2.422	1.227	(49,4)	(1.195,4)	0,3	0,1
Fondo de Solidaridad Pensional	1.097	1.336	21,8	239,1	0,1	0,2
Fondo Nacional de Regalías	1.096	0,0	(100,0)	(1.096,1)	0,1	0,0
Fondo de Salud de las Fuerzas Militares	626	642	2,6	16,2	0,1	0,1
Fondo de Salud de la Policía	620	731	17,9	111,0	0,1	0,1
Fondo Fonpet-Magisterio	666	686	3,0	20,0	0,1	0,1
Fondo Sector Justicia	396	455	15,1	59,5	0,1	0,1
Fondos Internos de Defensa	375	376	0,3	1,0	0,0	0,0
Resto de Fondos	3.128	3.198	2,2	70,0	0,4	0,4
Total Fondos Especiales	**21.767**	**20.164**	**(7,4)**	**(1.603)**	**2,9**	**2,4**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los ingresos de los fondos especiales restantes corresponden a contribuciones realizadas a los órganos públicos encargados de la vigilancia, control o regulación, tanto de entidades públicas como de la actividad de entidades privadas o de otras actividades específicas. Como es el caso, entre otras, de las superintendencias sin personería jurídica y las comisiones de regulación.

---

15 Dentro de los principales ajustes la reforma (artículo 42) redujo la tarifa de retención en la fuente del 50% al 15%, de manera que el alivio para el contribuyente en la vigencia 2013 se compensa para el fisco en la vigencia 2014 en el pago de la cuota del impuesto a cargo. Otra modificación la constituye la incorporación del IVA a los combustibles como parte del nuevo impuesto nacional a la gasolina y al ACPM.

16 La tarifa del 8% se aplica a servicios de restaurantes, bares, tabernas, discotecas y similares. Artículos 79 y 80 de la Ley 1607 de 2012. La telefonía móvil celular con tarifa del 4% sobre el consumo del servicio. La venta de algunos bienes de producción doméstica o importada tienen tarifa de 8% o 16%.

17 La Ley 1430, parágrafo transitorio artículo 3º de 2010, determinó que el 25% de los recaudos por GMF, durante 2012 y 2013, se destinaran al Fondo de Calamidades, para atención de afectados por la Ola Invernal 2010-2011. Y la Ley 1694 de 2013, artículo 1°, prorrogó la gradualidad del desmonte para reducirla en dos (2) puntos porcentuales a partir de 2015.

18 La Ley 1607 de 2012, artículo 167, el cual entró en vigencia a partir del 1º de enero de 2013, sustituye el impuesto global por el impuesto nacional a la gasolina y ACPM, fusionando el impuesto existente anteriormente con el impuesto del IVA.

4.3. RECURSOS DE CAPITAL

Los recaudos de los ICN, Fondos Especiales y las rentas parafiscales cubren más de la mitad de las apropiaciones del gasto, 65,5% de los recursos de la Nación. El resto debe ser cubierto mediante otras fuentes de financiamiento, que provienen de recursos de capital como el endeudamiento interno y externo, entre otros (Cuadro 8).

Cuadro 8
Recursos de Capital
Miles de millones de pesos

Concepto	Recuados		Variación porcentual	Como Porcentaje del PIB	
	2014 (1)	2015 (2)	(3)=(2/1)	2014 (6)	2015 (7)
Crédito Interno	30.500	34.477	13,0	4,0	4,2
Crédito Externo	9.295	9.975	7,3	1,2	1,2
Utilidades y Excedentes Financieros	13.591	9.586	(29,5)	1,8	1,2
Rendimientos Financieros	897	919	2,4	0,1	0,1
Reintegros y Recursos No Apropiados	521	659	26,5	0,1	0,1
Recuperación de cartera	239	190	(20,3)	0,0	0,0
Otros Recursos de Capital	7.226	10.632	47,1	0,9	1,3
Total Recursos de Capital	62.269	66.438	6,7	8,2	8,1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El monto de recursos de capital previsto para 2015 asciende a $66,4 billones, representa el 34,8% del Presupuesto de la Nación y equivale a 8,1% del PIB. Estos recursos se componen de desembolsos de crédito interno y externo ($44,5 billones), utilidades de empresas y excedentes financieros de entidades descentralizadas ($9,5 billones), rendimientos financieros ($919 mm), reintegros ($659 mm), recuperación de cartera ($190 mm) y otros recursos de capital ($10,7 billones).

Los desembolsos de crédito por $44,5 billones se distribuyen así: $34,5 billones para crédito interno mediante colocaciones de Títulos de Tesorería (TES) y $10 billones para crédito externo entre bonos y banca multilateral. Los primeros se proyecta emitirlos una vez colocados mediante el mecanismo de subastas ($23,7 billones) y con entidades del sector público ($10,8 billones). La estrategia de financiamiento interno se soporta en el positivo desarrollo del mercado de deuda pública local que continua su tendencia de consolidación de liquidez y profundidad que se han logrado por el marco institucional, su desarrollo en la parte larga de la curva de rendimientos, soportado en el esquema de creadores de mercado y en sistemas consistentes de negociación y cumplimiento.

Al igual que en el 2014, dentro del monto de colocaciones de TES en moneda local, se incluyen las transferencias que la Nación hará a Colpensiones ($12 billones) para el pago de pensiones de 2015.

En Excedentes Financieros se incluyen $9,6 billones, correspondientes a las utilidades de Ecopetrol por $8,4 billones que le pertenecen a la Nación; el sector eléctrico por $177 mm, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) por $402 mm; Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por $263 mm y Supernotariado por $81 mm, entre las más importantes entidades que aportan a los excedentes financieros para 2015.

Adicionalmente, dentro de los recursos de capital se encuentran los reintegros por $659 mm. Estos recursos corresponden a saldos no ejecutados que las entidades financiadas con aportes del presupuesto nacional de vigencias anteriores, que devuelven a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN). Además, se incluyen recursos por recuperación de cartera por concepto de préstamos concedidos en vigencias anteriores por $190 mm.

El rubro *otros recursos de capital* por $10,7 billones contiene las estimaciones del financiamiento restante requerido para una total ejecución del presupuesto aprobado. En consecuencia, incluye una provisión contingente equivalente al monto de las pérdidas de apropiación estimadas en la formulación del presupuesto, provisión que se hará efectiva solamente si las pérdidas de apropiación son inferiores a las estimadas inicialmente, esto es $4,5 billones. Igualmente, en este concepto se registran los recursos correspondientes a la disponibilidad inicial que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) registra como disponibles al cierre de la vigencia 2014, equivalente a $5,6 billones de acuerdo con el programa de fuentes y usos que soporta el plan financiero para la vigencia 2015.

5. PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DEL SERVICIO DE LA DEUDA PARA 2015

A continuación se describen las principales características del PGN. Inicialmente, las del presupuesto de la Nación y, posteriormente, las de los EPN.

5.1. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA NACIÓN

El presupuesto nacional asciende a $203,6 billones (94,1% del PGN) con la siguiente composición del gasto: funcionamiento, $115,1 billones, que representa el 56,5% del total; servicio de la deuda[19], $48,9 billones, 24%, e inversión, $39,6 billones, que equivale al 19,4% restante (Cuadro 9).

Cuadro 9
Presupuesto General de la Nación 2014-2015 – Recursos de la Nación
Miles de millones de pesos

Concepto	2014	2015 Proyecto	Variación porcentual	Como porcentaje del PIB	
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	2014 (4)	2015 (5)
FUNCIONAMIENTO	108.032	115.102	6,6	14,2	14,0
Gastos de personal	21.965	23.629	7,6	2,9	2,9
Gastos generales	7.040	6.744	(4,2)	0,9	0,8
Transferencias	79.012	84.711	7,2	10,4	10,3
SGP	28.976	30.611	6,0	3,8	3,7
Pago de Mesadas Pensionales	31.210	33.445	7,2	4,1	4,1
Pensiones sin Colpensiones	19.792	21.325	7,7	2,6	2,6
Pensiones Colpensiones	11.418	12.120	6,2	1,5	1,5
Régimen Contributivo (CREE)	6.233	6.324	1,5	0,8	0,8
Universidades sin pensiones	2.361	2.425	3,2	0,3	0,3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	1.430	1.520	6,3	0,2	0,2
Resto de transferencias	8.913	10.387	16,5	1,2	1,3
Operación comercial	16	17	11,7	0,0	0,0
DEUDA	42.451	48.901	15,2	5,6	5,9
Amortizaciones de la deuda	23.472	29.872	27,3	3,1	3,6
Intereses de la deuda	18.979	19.029	0,3	2,5	2,3
INVERSIÓN	40.769	39.558	(3,0)	5,3	4,8
TOTAL	191.253	203.561	6,4	25,1	24,7
TOTAL SIN DEUDA	149.802	154.660	3,9	19,5	18,8

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Las apropiaciones previstas para gastos de funcionamiento, financiadas con recursos de la Nación, se destinan a gastos de personal, $23,6 billones; gastos generales, $6,7 billones, y transferencias, $84,7 billones. El gasto de funcionamiento crece 6,5%, esto es, $7 billones, respecto a 2014. Los cambios en las apropiaciones que lo componen se explican en seguida.

[19] El servicio de deuda en el PGN incluye la asunción por parte de la Nación de obligaciones de diversas entidades del Estado que se han visto imposibilitadas para cumplir con sus compromisos, así como el endeudamiento contratado para financiar inversiones sectoriales diversas.

5.1.1. Gastos de personal

Los gastos de personal para 2015 equivalen al 2,9% PIB, la misma proporción de 2014. El monto apropiado para este gasto representa un incremento del 7,6% respecto a 2014, esto es, $1,7 billones. Su valor y composición reflejan las características de la estructura del sector público del orden nacional, la distribución e importancia de la planta de personal y las necesidades mismas de la administración. Así, un 54,2% de los gastos de nómina financiados con recursos de la Nación se concentra en el sector defensa y seguridad, los cuales suman $12,8 billones. Le siguen en su orden los gastos de la Rama Judicial, $2,6 billones, la Fiscalía General de la Nación, $2,5 billones, y los órganos de control, $976 mm, estos sectores responden por el 26% de los gastos de nómina, quedando un remanente de 19,7%, esto es, $4,7 billones, que se distribuye entre diferentes órganos, especialmente de la Rama Ejecutiva.

El incremento en los gastos de personal del sector defensa y seguridad refleja la consolidación de la política integral de defensa y la decisión del Estado de construir un país más seguro para prosperidad de los colombianos. Es una decisión del Gobierno Nacional no solo mantener la presión sobre las organizaciones al margen de la ley, a pesar de las conversaciones para una eventual salida negociada al conflicto interno, sino también hacer frente a otras formas delictivas que preocupan y afectan a los colombianos. Esta disposición de hacer frente a todas las manifestaciones delictivas necesariamente se refleja en incrementos en el pie de fuerza. Así mismo, se ha emprendido un proceso de fortalecimiento de la capacidad legal del Estado para aprehender y sancionar a los infractores. La lucha contra la corrupción ocupa un lugar destacado dentro de las prioridades del Gobierno, por lo que se requiere fortalecer sectores como el judicial y los diferentes órganos de control. Así, el incremento observado en gastos de personal, como también en gastos generales, los cuales están estrechamente relacionados, se explica por el efecto combinado de los factores en cuestión, en especial los siguientes:

○ Reconocimiento del Subsidio Familiar, creado para los Soldados Profesionales e Infantes de Marina Profesionales (Decreto 1161 de 2014).

○ Pago de la Prima de Retorno a la Experiencia para Patrulleros, Subintendentes e Intendentes Jefe, pertenecientes al Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional (Decreto 1163 de 2014).

○ Ascensos en el escalafón del personal de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

○ Primas de antigüedad y orden público de los soldados profesionales, y

○ Reconocimiento de la bonificación prevista en el Decreto 383 de 2013, a los miembros de la Justicia Penal Militar.

• En la Defensoría del Pueblo se programan los recursos para atender el aumento de la planta de personal realizado para la modernización de la entidad, atendiendo lo ordenado en la Ley 1642 de 2013.

• Se mantiene el apoyo financiero a la Rama Judicial y la Fiscalía.

5.1.2. Gastos generales

Los gastos generales disminuyen 4,2%, mostrando la moderación con que se ha manejado este rubro, a pesar de que los incrementos en personal, como ocurre en el sector defensa, presionan el incremento en la adquisición de bienes y servicios. Casi el 68,1% de las erogaciones por gastos generales se concentra en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, financiando la adquisición de elementos como combustibles y lubricantes, repuestos, transporte de soldados, dotaciones, equipos y raciones de campaña, gastos asociados a la operación de los nuevos equipos, pago de recompensas e información, inteligencia y programas de cooperación ciudadana, y gastos de nacionalización, entre otros conceptos.

5.1.3. Transferencias

Las transferencias representan el 73,6% del total de los gastos de funcionamiento financiados con recursos de la Nación y crecen 7,2% respecto a 2014. Del total de las transferencias financiadas con recursos de la Nación, $30,6 billones (36,1%) se destinan al Sistema General de Participaciones; $33,4 billones (29%) cubren obligaciones pensionales; $6,3 billones para beneficiarios del Fondo Especial CREE, y $14,3 billones, otras prestaciones sociales en general, como las contenidas en el Fondo de Prestaciones del Magisterio, sin pensiones ($1,5 billones). El resto, $12,8 billones (11%), se destina a universidades sin pensiones ($2,4 billones) y a otros conceptos ($10,3 billones). Los principales componentes de las transferencias de la Nación se explican a continuación.

Sistema General de Participaciones (SGP)

Las apropiaciones para el Sistema General de Participaciones de 2015 crecerán en 6%, respecto al año anterior. Incluyen las once doceavas de los sectores diferentes a educación con una inflación estimada para 2014 de 3% más 3,0 puntos porcentuales reales adicionales, la diferencia de -0,56% por inflación causada en el 2013, las doce doceavas para el sector educación incluyendo los 1,8 puntos exclusivos para el sector y los ajustes por el crecimiento de la economía de vigencias anteriores, como se explicó en una sección anterior.

De esta manera, el SGP pasará de $28,9 billones en 2014 a $30,6 billones en 2015, que equivale a $1,7 billones adicionales (Cuadro 10), siendo el sector de educación y salud los sectores con mayor participación.

Cuadro 10

Apropiaciones para el SGP en 2015

Miles de millones de pesos

Concepto	2014 (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual (3)=(2/1)
11 / 12 de la vigencia *	28.025	29.547	5,4
1 / 12 de la vigencia anterior	995	1.044	4,9
Ajuste Inflación (Real vs Proyectada) año anterior	(144)	(152)	5,4
Ajuste por crecimiento economía 2010 (definitivo)	0	(64)	0,0
Ajuste por crecimiento economía 2011 (definitivo)	0	159	0,0
Ajuste por crecimiento economía 2013 (preliminar)	0	77	0,0
TOTAL	28.878	30.611	6,0

2014 = 4,94% = 1,94% inflación +3% puntos adicionales

2015 = 6% = 3% inflación +3% puntos adicionales

*Excepto para educación que incluye 12/12

Dato de crecimiento economía 2010 = 4% Preliminarmente en 2012 se reconoció ajuste por dato preliminar de 4,3%

Dato de crecimiento economía 2011 = 6,6% Preliminarmente en 2013 se reconoció ajuste por dato preliminar de 5,9%

Estimación preliminar de crecimiento economía 2013 = 4,3%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Público Nacional

En educación, un 56,7% del total del SGP equivalente a $17,4 billones, permitirá financiar la prestación del servicio educativo gratuito y con calidad para una matrícula aproximada de 9,1 millones de estudiantes, que incluye niños y jóvenes en edad escolar, adultos, campesinos, grupos étnicos, personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales y personas que requieran

rehabilitación social (población desplazada, vulnerables, rural y analfabetos), en cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado de enero de 2011.

Entre, los lineamientos estratégicos para promover la competitividad y el crecimiento de la productividad en el país se encuentra el desarrollo de competencias, que, entre otros propósitos, propende a consolidar el desarrollo de estas en la formación básica y media; fortalecer el sistema de evaluación de estudiantes y docentes, profundizar el desarrollo de las competencias básicas y ciudadanas en niños, jóvenes y docentes, y fortalecer el uso y apropiación de las TIC y el bilingüismo. Los esfuerzos estarán orientados a la creación del Sistema Nacional de Innovación Educativa; a la creación de contenidos educativos virtuales y a la articulación de la educación media con la superior y la formación para el trabajo, entre otras.

La actual política educativa establece, como parte de sus objetivos prioritarios, la reducción de las brechas en cobertura y calidad entre las distintas entidades territoriales. En ese sentido, las tipologías (valores per cápita por estudiante) que sirven para distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones para Educación buscan atender la alta heterogeneidad existente entre los costos de prestación del servicio entre las regiones, apoyando la implementación de una política educativa diferencial inclusiva. La metodología para el cálculo de las tipologías educativas asume que la prestación del servicio educativo depende, entre otros, de: (1) características socioeconómicas e institucionales de los territorios; (2) las condiciones de vulnerabilidad de la población que se atiende; y (3) de los niveles de desarrollo educativo de la entidad territorial. A través de la eficiente distribución de los recursos se espera alcanzar tasas de cobertura neta total de 94%.

De manera complementaria, se adelantarán programas que incentiven el acceso y permanencia en el sistema educativo, entre los que se encuentran la alimentación escolar, subsidios educativos, apoyo a internados, financiación de la conectividad de los establecimientos educativos y la gratuidad universal tanto en la prestación del servicio educativo como en la alimentación escolar. En calidad, las estrategias estarán orientadas a que los estudiantes mejoren sus resultados satisfactorios en competencias básicas a través de formación y acompañamiento de docentes en sus prácticas pedagógicas; evaluaciones anuales a los estudiantes; diseño y distribución de materiales pedagógicos, entre otros.

Para el sector salud se destinan $7 billones que corresponden al 22,9%, lo cual garantizará la atención en salud de la población del régimen subsidiado. El otro 20,4%, $6,2 billones, se distribuyen en propósito general así: $3,3 billones para el fortalecimiento de otros sectores como servicios públicos, vivienda, sector agropecuario, transporte, cultura, deporte que los municipios pueden ejecutar a través de proyectos de inversión; para agua potable y saneamiento básico, $1,5 billones; para asignaciones especiales, $1,2 billones, y para atención integral a la primera infancia los restantes $0,2 billones.

Las llamadas asignaciones especiales establecidas en la Ley de Competencias, Ley 715 de 2001, corresponden a recursos que hacen parte del Sistema General de Participaciones, previamente deducidos en cada año en un monto equivalente al 4% de dichos recursos, descontados directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la liquidación anual, antes de la distribución del Sistema General de Participaciones, y que se distribuyen en 0,52% para los resguardos indígenas, el 0,08% para distribuirlos entre los municipios cuyos territorios limiten con el Río Grande de la Magdalena en proporción a la ribera de cada municipio, según la certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 0,5% a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar; y 2,9% al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet), con el fin de cubrir los pasivos pensionales de salud, educación y otros sectores.

Una de las principales modificaciones al SGP introducida por el Acto legislativo número 04 de 2007 y reglamentada en el artículo 28 de la Ley 1176 del mismo año, es la destinación de recursos para la atención integral a la primera infancia cuando el crecimiento real de la economía (año $_t$) sea superior a 4%, los cuales se programan, tomando como dato preliminar (para el año $_t$) el reporte de crecimiento de la economía entregado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el mes de mayo del siguiente año (año $_t$+1) y la información definitiva de crecimiento que regularmente se conoce al tercer año (año $_t$+3). De no ser igual la tasa de crecimiento comunicada (año $_t$+3), obliga a realizar un ajuste positivo o negativo en la programación presupuestal siguiente (año $_t$+4). El cuadro 11 muestra la información preliminar (año $_t$+1), provisional (año $_t$+2) y definitiva (año $_t$+3) de cada año ($_t$) desde la reforma al SGP; siendo el 2010 el primer año que mostró un crecimiento de la economía mayor a 4% de acuerdo con la información preliminar reportada por el DANE en 2011 de 4,3% que obligó a reconocer recursos para atención integral a la primera infancia en 2012 sobre 0,3%, y siendo también el primer año sobre el que se reportó en 2013 el porcentaje de crecimiento definitivo de la economía menor en 0,3% al preliminar informado con efecto sobre la liquidación de recursos para la atención integral a la primera infancia en 2015; ahora se informa que el crecimiento definitivo de la economía en 2011 fue de 6,6%, generando una liquidación a favor de las entidades territoriales por la diferencia con el dato preliminar de 5,9%, sobre el que ya se reconoció en 2013 la diferencia entre este último y el 4%; finalmente, tenemos también a favor de los receptores del SGP para la atención integral a la primera infancia un ajuste por el dato preliminar de crecimiento de la economía en 2013 de 4,3% informado por el DANE en este año.

Cuadro 11
Crecimiento del PIB según año de reporte

Año	Crecimiento como porcentaje del PIB		
	Preliminar 1/	Provisional 2/	Definitivo 3/
2007	7,5		
2008	2,5	2,5	3,5
2009	0,4	1,5	1,7
2010	4,3	4,0	4,0
2011	5,9	6,6	
2012	4,0		
2013	4,5		
2014	4,8		

1/ Preliminar es el porcentaje comunicado en mayo del siguiente año
2/ Provisional es el porcentaje informado para el mismo año en la revisión de datos al año siguiente del dato preliminar
3/ Definitivo es el valor informado al año siguiente del provisional
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Así, tenemos tres (3) ajustes en esta programación:

1. Ajuste negativo sobre la vigencia fiscal 2010, porque el DANE reportó el dato definitivo de crecimiento real de la economía en la vigencia 2013 ubicándolo en 4,0%, con una diferencia de 0,3% respecto del dato preliminar sobre el que en su momento se reconoció recursos para atención integral a la primera infancia por $64,5 billones programados y ejecutados en la vigencia 2012 los cuales debían descontarse de la vigencia 2014; sin embargo, al no tener apropiación para atención integral a la primera infancia en esa vigencia, son ahora sujetos de descuento en el presupuesto 2015 porque la vigencia 2010 no generó el derecho por mayor crecimiento de la economía. Para la programación del SGP 2014 no fue posible aplicarlo puesto que el dato preliminar de crecimiento real de la economía del 2012 reportado por el DANE en 4,0% no generó recursos a favor de la atención integral a la primera infancia, por lo que este descuento se efectúa en la vigencia 2015, como en efecto se señaló en el artículo 77 de la Ley 1687 de 2013 en la que se consagró que: "*El ajuste al Sistema General de Participaciones (SGP) de 2014 a favor de la Nación por $64.478.170.965, en la aplicación del parágrafo del artículo 28 de la Ley 1176 de 2007 que resulta de la diferencia del crecimiento real de la economía del 4% de 2010 certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de 2013, frente al estimado preliminar de 4.3% y que generó recursos a favor de la atención a primera infancia en la vigencia de 2012, se realizará en la vigencia 2015, cuando se cuente con recursos del que pueda ser descontable este valor por el mismo concepto*".

2. Ajuste positivo por el 2011 teniendo en cuenta que el DANE reportó el monto de crecimiento definitivo por la vigencia fiscal 2011 en 6,6%. Es de anotar que sobre la vigencia fiscal 2011 ya se había reconocido a favor de las entidades territoriales en la vigencia 2013 la diferencia entre 5,9% y 4% de acuerdo al dato preliminar de crecimiento de la economía reportado por el DANE en 2012, y

3. Ajuste positivo por información de crecimiento preliminar por la vigencia fiscal 2013 de 4,3%.

De manera que en el presupuesto 2015 se incluyen las liquidaciones positivas correspondientes a 0,3% por 2013, por $77,1 mm, 0,7% por 2011 por $158,7 mm y el ajuste negativo de 0,3% por el año 2010 por $64,5 mm.

• **Transferencias para pensiones.** En una perspectiva de largo plazo, el tema pensional continúa siendo de suma importancia por el efecto que el pasivo pensional tiene sobre las finanzas públicas. En este proyecto de presupuesto, el tema mantiene su relevancia. Para 2015, el Presupuesto General de la Nación destinará $34 billones para financiar gastos en materia pensional, tanto con aportes de la Nación ($33,4 billones) como recursos propios de las entidades ($618 mm), lo que significa un aumento de 7% frente al año 2014 (Cuadro 12). El total de recursos destinado al pago de mesadas pensionales financiado con aportes de la Nación aumentan $2,23 billones más respecto a 2014, detallado en el Cuadro 12.

Cuadro 12
Apropiaciones para conceptos asociados a pensiones PGN 2014-2015
Miles de millones de pesos

Concepto/sector	2014	2015 Proyecto	Variación porcentual	Como porcentaje del PIB	
				2014	2015
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
PENSIONES NACION	31.210	33.445	7,2	4,1	4,1
Pensiones sin Colpensiones	19.792	21.325	7,7	2,6	2,6
TRABAJO	8.753	9.490	8,4	1,1	1,2
DEFENSA Y POLICIA	4.788	5.156	7,7	0,6	0,6
EDUCACION	4.440	4.917	10,8	0,6	0,6
HACIENDA	1.278	1.276	(0,1)	0,2	0,2
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	384	373	(2,7)	0,1	0,0
AGROPECUARIO	48	50	2,4	0,0	0,0
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	68	34	(49,9)	0,0	0,0
RESTO DE SECTORES	34	29	(14,9)	0,0	0,0
Pensiones Colpensiones	11.418	12.120	6,2	1,5	1,5
PENSIONES ESTAPUBLICOS	636	618	(2,8)	0,1	0,1
TOTAL PENSIONES PGN	31.846	34.063	7,0	4,2	4,1

Fuente Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Los factores que explican el aumento de pensiones son el crecimiento vegetativo que tiene el número de beneficiarios del sistema pensional que se incorpora cada año a la nómina, la disminución de los traslados que vienen presentándose entre los cotizantes del régimen de ahorro individual al de prima media con prestación definida que disminuye los ingresos por devolución por aportes. Así mismo, se tiene en cuenta una mayor presión de gasto por la aceleración de la gestión de reconocimientos a beneficiarios que cumplen con los requisitos de pensión para los casos que son atendidos tanto por Cajanal (Fopep) como por Colpensiones y las pensiones de Caprecom.

Colpensiones obtendrá en 2015 ingresos por $8,6 billones, provenientes de cotizaciones, devolución de aportes y otros ingresos de los fondos de pensiones, que, frente a unas necesidades de $20,6 billones, implica un déficit de $12,1 billones que deberán financiarse en 2015 mediante aportes de la Nación.

Adicionalmente se programaron recursos para las pensiones de los ex funcionarios del ISS $596,5 mm y para el pago de pensiones a través del Fondo de Pensiones Públicas $8,4 billones.

• **Fondo Especial Impuesto sobre la Renta para Equidad (CREE).** De acuerdo con lo señalado en páginas anteriores la Nación debe garantizar a las entidades beneficiarias del CREE los recursos que se sustituyen en la Ley 1607 de 2012. El monto total de las apropiaciones por concepto del CREE para el año 2015 se ha estimado en $11,5 billones, de los cuales $6,3 billones como gastos de funcionamiento (transferencias - Salud Contributivo) y $5,2 billones en el de inversión.

• **Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM).** Es una cuenta especial de la Nación, cuyos recursos se destinan a cubrir las prestaciones sociales del personal docente (pensiones, cesantías y salud). Para 2015, el presupuesto del FNPSM asciende a $6,2 billones; suma que representa un incremento del 9,9% frente al presupuesto previsto para 2014. Su destinación será la siguiente: para pago de pensiones ($4,6 billones), para salud ($1,1 billones) y para cesantías ($449 mm); obligaciones que se financian con diferentes fuentes como se observa en el Cuadro 13.

Cuadro 13
Transferencias FNPSM 2014-2015
Miles de millones de pesos

Concepto	2014				2015 Proyecto				Variación porcentual
	Aporte Nación	Renta Parafiscal	Fondo Especial	Total	Aporte Nación	Renta Parafiscal	Fondo Especial	Total	
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1 a 3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5 a 7)	(9)=(8/4)
Salud	445	550	-	996	506	565	-	1.071	7,6
Pensiones	2.793	722	666	4.181	3.171	791	686	4.648	11,2
Cesantías Parciales	434	-	-	434	449			449	3,4
TOTAL	3.673	1.272	666	5.611	4.126	1.356	686	6.168	9,9

Fuente Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Resto de transferencias. La suma de todas las transferencias cuantifica compromisos legales adquiridos por el Gobierno Nacional y los EPN a través del tiempo y que continúan llegando cada año al presupuesto a medida que se desarrolla la legislatura o surgen nuevas sentencias o mandatos de las altas cortes o de los jueces. Sobresalen, entre otras, las siguientes: sentencias y conciliaciones, $1,1 billones; Fondo de Reparación de Víctimas, $640 mm; servicios médicos, $563 mm; alimentación y atención de internos, $463 mm; prestaciones sociales del sector salud, $313 mm, cuota de auditaje, $296 mm. La transferencia denominada Paz, Reinsertados, Desmovilizados, se programa para continuar con el proceso de reintegración a la vida civil de las personas que pertenecieron a grupos armados al margen de la ley, se incluyó en el sector de Presidencia la suma de $139,6 mm y en el Ministerio de Defensa Nacional, $24,2 mm. En el Ministerio del Interior y en el Ministerio de Justicia y del Derecho se incluyen $51,9 mm para el fortalecimiento de los procesos organizativos de comunidades indígenas, minorías y Rom y comunidades Negras, Afros, Raizales y Palenqueras, así como el fortalecimiento de la gestión territorial y buen gobierno y el fortalecimiento de la Mesa Permanente de concertación indígena.

5.2. PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL 2015

Se incluyen apropiaciones por $48,9 billones para el servicio de la deuda pública, superior en 15,2% a la de 2014. De esta suma, $29,9 billones (61%) corresponde a amortizaciones y $19 billones a intereses (39%). El 19,7% ($9,6 billones) del servicio de la deuda se destinará al pago de la deuda externa y el 80,3% restante ($39,2 billones), al de la deuda interna. El servicio de la deuda incluye recursos para el pago de obligaciones asumidas en años anteriores, tanto localmente como en el exterior, casi en su totalidad en cabeza del Gobierno Nacional (Cuadro 14).

Cuadro 14
Servicio de la deuda 2014-2015
Miles de millones de pesos

Concepto	2014	2015 Proyecto	Variación porcentual	Como porcentaje del PIB	
				2014	2015
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
INTERESES	**18.979**	**19.029**	**0,3**	**2,5**	**2,3**
Externos	**4.747**	**4.483**	**(5,5)**	**0,6**	**0,5**
Gobierno Central	4.747	4.483	(5,5)	0,6	0,5
Resto de entidades	0	0	(1,2)	0,0	0,0
Internos	**14.232**	**14.546**	**2,2**	**1,9**	**1,8**
Gobierno Central	14.231	14.545	2,2	1,9	1,8
Resto de entidades	1	0	(68,9)	0,0	0,0
AMORTIZACIONES	**23.473**	**29.874**	**27,3**	**3,1**	**3,6**
Externas	**4.074**	**5.148**	**26,4**	**0,5**	**0,6**
Gobierno Central	4.073	5.148	26,4	0,5	0,6
Resto de entidades	0	0	9,7	0,0	0,0
Internas	**19.399**	**24.726**	**27,5**	**2,5**	**3,0**
Gobierno Central	19.219	24.478	27,4	2,5	3,0
Resto de entidades	180	248	37,5	0,0	0,0
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	**42.452**	**48.903**	**15,2**	**5,6**	**5,9**
Externa	**8.821**	**9.631**	**9,2**	**1,2**	**1,2**
Gobierno Central	8.820	9.631	9,2	1,2	1,2
Resto de entidades	0	0	8,4	0,0	0,0
Interna	**33.631**	**39.271**	**16,8**	**4,4**	**4,8**
Gobierno Central	33.450	39.023	16,7	4,4	4,7
Resto de entidades	182	248	36,7	0,0	0,0
TOTAL GOBIERNO CENTRAL	**42.270**	**48.654**	**15,1**	**5,5**	**5,9**
Intereses	18.978	19.029	0,3	2,5	2,3
Amortizaciones	23.292	29.625	27,2	3,1	3,6
TOTAL RESTO DE ENTIDADES	**182**	**249**	**36,6**	**0,0**	**0,0**
Agencia Nacional de Infraestructura	174	240	38,0	0,0	0,0
Invias	7	7	-	0,0	0,0
Otras entidades	1	2	40,6	0,0	0,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Es importante destacar que el proceso de implementación de instrumentos que constituyen el actual marco de sostenibilidad fiscal (regla fiscal para el GNC, MFMP y MGMP), que permiten una programación presupuestal con un horizonte plurianual de referencia, ha contribuido a mejorar la gestión de la política de endeudamiento público y su composición.

Como se registra en el cuadro 15 el servicio de la deuda externa tiene una menor participación dentro del total, representando alrededor del 19,7% del total de las apropiaciones, reflejo de la política de sustitución progresiva por endeudamiento interno con el fin de evitar la vulnerabilidad de la economía al impacto de factores externos. Esta política favorece el manejo cambiario y reduce las incertidumbres sobre la tasa de interés.

Colombia es el país al que le prestan a menores tasas de interés porque los bancos saben que sus inversiones están seguras aquí y el nivel de riesgo es muy bajo. Esto significa menores pagos por intereses; favorecidos, además, por el grado de inversión que se le ha dado al país, lo cual abarata también sus costos de endeudamiento.

5.3. PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS NACIONALES (EPN) CON RECURSOS PROPIOS

El presupuesto de los EPN con recursos propios representa el 6% del PGN y asciende a $12,6 billones. De esta cifra, $5,9 billones se asigna a gastos de funcionamiento y $6,6 billones a inversión. El gasto de funcionamiento representa el 47,4% del presupuesto de los EPN y la inversión el 52,5%, como se observa en el Cuadro 15.

Cuadro 15
Presupuesto EPN con recursos propios 2014-2015
Miles de millones de pesos

Concepto	2014	2015 Proyecto	Variación porcentual	Como porcentaje del PIB	
				2014	2015
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
FUNCIONAMIENTO	**5.803**	**5.976**	**3,0**	**0,8**	**0,7**
Gastos de personal	**1.400**	**1.454**	**3,8**	**0,2**	**0,2**
Gastos generales	**645**	**627**	**(2,8)**	**0,1**	**0,1**
Transferencias	**2.071**	**2.146**	**3,6**	**0,3**	**0,3**
Pensiones	636	618	(2,8)	0,1	0,1
Resto de transferencias	1.435	1.528	6,5	0,2	0,2
Operación comercial	**1.687**	**1.749**	**3,7**	**0,2**	**0,2**
DEUDA	**1**	**2**	**49,1**	**0,0**	**0,0**
Amortizaciones de la deuda	1	1	25,1	0,0	0,0
Intereses de la deuda	0	0	170,3	0,0	0,0
INVERSIÓN	**6.053**	**6.619**	**9,4**	**0,8**	**0,8**
TOTAL	**11.856**	**12.597**	**6,2**	**1,6**	**1,5**
TOTAL SIN DEUDA	**11.855**	**12.595**	**6,2**	**1,6**	**1,5**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El 77,8% del presupuesto de los EPN con recursos propios se concentra en seis sectores. Estos son: Defensa y Policía, Comunicaciones, Inclusión Social y Reconciliación, Transporte, Trabajo y Minas y Energía (Cuadro 16).

Cuadro 16
Gasto EPN con recursos propios 2014-2015 por sectores
Miles de millones de pesos

Sector	2014	2015 Proyecto	Variación porcentual	Como porcentaje del PIB	
				2014	2015
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
DEFENSA Y POLICIA	2.164	2.302	6,4	0,28	0,28
COMUNICACIONES	1.968	1.726	(12,3)	0,26	0,21
TRANSPORTE	1.467	1.693	15,4	0,19	0,21
INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	1.564	1.459	(6,7)	0,21	0,18
TRABAJO	937	1.449	54,7	0,12	0,18
MINAS Y ENERGIA	711	1.112	56,4	0,09	0,13
JUSTICIA Y DEL DERECHO	1.019	904	(11,3)	0,13	0,11
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	554	488	(12,0)	0,07	0,06
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	253	262	3,3	0,03	0,03
HACIENDA	230	239	3,5	0,03	0,03
EMPLEO PUBLICO	204	233	14,2	0,03	0,03
RELACIONES EXTERIORES	181	213	17,7	0,02	0,03
PLANEACION	130	132	1,4	0,02	0,02
REGISTRADURIA	86	87	1,2	0,01	0,01
AGROPECUARIO	103	83	(19,0)	0,01	0,01
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	72	75	4,1	0,01	0,01
INFORMACION ESTADISTICA	63	52	(18,0)	0,01	0,01
ORGANISMOS DE CONTROL	33	26	(20,4)	0,00	0,00
EDUCACION	20	20	1,6	0,00	0,00
CULTURA	12	19	66,6	0,00	0,00
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	11	13	23,4	0,00	0,00
FISCALIA	6	8	26,4	0,00	0,00
INTERIOR	14	1	(91,9)	0,00	0,00
INTELIGENCIA	54		(100,0)	0,01	
TOTAL	**11.856**	**12.597**	**6,2**	**1,56**	**1,53**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

A continuación se resumen algunos aspectos del presupuesto de los principales sectores o entidades.

Sector de Defensa y Seguridad. Está conformado por nueve establecimientos públicos: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, Instituto de Casas Fiscales del Ejército, Defensa Civil Colombiana – Guillermo León Valencia, Club Militar de Oficiales, Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, Hospital Militar, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En conjunto, estos órganos gestionan un presupuesto de $2,2 billones, destacándose, entre ellos la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, órganos que apoyan al Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional en el abastecimiento y suministro de bienes y servicios, y en la construcción de obras para la Fuerza Pública. Sus recursos se originan fundamentalmente en la actividad comercial que realizan a través de convenios interadministrativos, para lo cual asignan en su presupuesto de gastos $1,4 billones, de los $1,5 billones que corresponden al total de su presupuesto.

En importancia le siguen las entidades que se encargan de atender al personal que goza de asignaciones de retiro y pensiones; las cuales reciben, con recursos provenientes en su mayor parte de los aportes de los afiliados ($429 mm).

Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Lo conforman el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Autoridad Nacional de Televisión y la Agencia Nacional del Espectro. Los recursos programados se orientan a que la política de TIC del país siga siendo reconocida como una de las mejores a nivel mundial. Para ello, se programaron recursos en el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por $1,5 billones, originados en el cobro a los operadores de telecomunicaciones y correos por concepto de concesiones, autorizaciones, permisos y utilización del espectro electromagnético. Estos recursos se destinarán al financiamiento de proyectos que continúen facilitando el acceso de los habitantes del territorio nacional a las TIC. El presupuesto del Fondo incluye también la transferencia a la Nación de los excedentes financieros por $263 mm.

• **Autoridad Nacional de Televisión (ANTV)**, creada por la Ley 1507 de 2012, por valor de $247 mm, originados en el cobro de las tarifas, tasas y derechos por el otorgamiento y explotación de las concesiones del servicio público de televisión, la asignación y uso de las frecuencias, la adjudicación y explotación de los contratos de concesión de espacios de televisión y demás contraprestaciones derivadas de la explotación del servicio de televisión.

• **Agencia Nacional del Espectro (ANE)**, creada por la Ley 1341 de 2009, por valor de $21 mm, transferidos por el Fondo de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones, para la gestión técnica, control y vigilancia del espectro radioeléctrico del país.

Sector Inclusión Social y Reconciliación. En este sector el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ($1,4 billones) y la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas ($45,2 mm) cuentan como una fuente de financiamiento de sus gastos los recursos propios, destacándose el ICBF producto de la parafiscalidad que se paga sobre salarios superiores a 10 SMLV en el sector privado y a toda la nómina del sector público.

Sector de Transporte. Está conformado por cuatro establecimientos públicos: Instituto Nacional de Vías, Agencia Nacional de Infraestructura, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y la nueva Agencia Nacional de Seguridad Vial. Reducir los costos y tiempos de transporte de pasajeros y bienes, particularmente en las cadenas y corredores logísticos de comercio doméstico y exterior, aumentar la participación público-privada en el desarrollo de infraestructura y servicios logísticos e implementación de medidas de seguridad vial, se convierten en los grandes retos de la política del Sector Transporte. La inmersión del país en los mercados internacionales obliga a acelerar la ejecución de las obras en desarrollo; estructurar nuevos proyectos, mejorar la infraestructura actual y realizar su mantenimiento; apoyar a las regiones en la rehabilitación, construcción y mantenimiento de la red vial terciaria que mejore la conexión con las vías principales.

• **Instituto Nacional de Vías (Invías).** En el PGN de 2015 se previeron recursos propios por $588 mm, originados especialmente en el cobro de peajes por el uso de la infraestructura vial a su cargo y la contraprestación por las concesiones portuarias, en virtud de las Leyes 1 de 1991 y 105 de 1993, destinados principalmente a la ejecución de proyectos de mejoramiento, adecuación, mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional no concesionada, ampliación y profundización de los canales de acceso a los puertos marítimos de la Nación y adquisición de equipos, dotación de señales para la seguridad vial en carreteras y parte del funcionamiento de la entidad.

• **U. A. E. de la Aeronáutica Civil**, se prevén recursos propios por $794 mm, originados en el cobro del uso de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 105 de 1993. Estos recursos se destinarán al apoyo logístico y funcionamiento de la entidad, así como a la adquisición, construcción, conservación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria y equipos para el control y seguridad aeronáutica, de tal forma que se garantice el desarrollo de la aviación civil y la administración del espacio aéreo, bajo las condiciones de la normatividad de aviación civil internacional.

• **Agencia Nacional de Infraestructura (ANI),** se programaron recursos propios por $264 mm originados en la contraprestación por el uso de la infraestructura férrea, que se destinarán al mejoramiento, adecuación, mantenimiento, conservación e interventoría de la infraestructura ferroviaria, así como al apoyo logístico y al funcionamiento de la Agencia.

• **Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)**, creada por la Ley 1702 de 2013, se programaron recursos por $48 mm del Fondo Nacional de Seguridad Vial, integrados por el 3% de las primas que recauden las compañías aseguradoras que operan el SOAT, según lo dispone el artículo 7° y el numeral 6 del artículo 8° de la misma ley. Se destinarán a la planificación, articulación y gestión de la seguridad vial, así como al funcionamiento de la entidad.

Sector de Justicia y del Derecho. Está conformado por: la Superintendencia de Notariado y Registro, siendo la más importante, el Instituto Penitenciario y Carcelario (Inpec), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), y, adicional, la Unidad Administrativa Especial Agencia de Defensa Jurídica del Estado.

• **Superintendencia de Notariado y Registro.** Los recursos de la superintendencia se originan especialmente en el registro de instrumentos públicos y la expedición de certificados de libertad y tradición en las 192 oficinas de registro que funcionan en el país, recursos que para la vigencia 2015 se calculan en $101,3 mm de excedentes financieros, $58,3 mm de fondos especiales, $620 mm de tasas, multas y contribuciones y $22,4 mm del resto de ingresos, para un total de presupuesto de $802 mm. Es importante señalar que de estos recursos se transfieren a la Nación $81 mm, para construcción de cárceles y despachos judiciales del sector justicia $372 mm, para el pago del pasivo pensional de Fonprenor $36 mm, y para el Fondo de Notarios de insuficientes ingresos $58,3 mm, entre otros.

Sector Trabajo – Sena

• **Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena)**, los recursos propios del Sena se derivan de la renta parafiscal obtenida por el 2% de la nómina mensual de salarios de aquellos trabajadores con remuneraciones de más de 10 salarios mínimos legales vigentes, de empleadores del sector privado, de empresas industriales y comerciales del Estado, y de establecimientos públicos, este ingreso asciende a $866.4 mm, los ingresos de capital son $321 mm teniendo en cuenta una incorporación de excedentes y los ingresos corrientes por ventas de bienes y servicios llegan a $260 mm.

Sector de Minas y Energía. Hacen parte del sector la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), la Agencia Nacional de Minería (ANM), el Servicio Geológico Colombiano (SGC), la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) y el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas (IPSE). Se destaca lo siguiente:

• **Agencia Nacional de Hidrocarburos**. Se dispusieron recursos por valor de $966 mm, de los cuales $406 mm se asignaron principalmente para la realización de estudios de exploración de hidrocarburos con el fin de evaluar el potencial que queda por descubrir en la cuentas Caribe offshore, Guajira, Catatumbo y Cesar Ranchería, 10.900 km^2 de conocimiento en métodos remotos y para actividades asociadas a visualización y muestreo del subsuelo. Esta entidad estima transferir excedentes a la Nación por valor de $402 mm.

• **Agencia Nacional de Minería.** Se programaron recursos por $89,2 mm, de los cuales una parte importante se destinan a estructurar el proceso de adjudicación de áreas estratégicas mineras, así como la delimitación de áreas de reserva especial y comunidades étnicas, capacitación y formación de socorredores mineros. También se apropian recursos para financiar en una cuarta parte el presupuesto de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), de acuerdo con lo establecido en la Ley 143 de 1994.

• **Servicio Geológico Colombiano.** Se programaron recursos por $66,4 mm, destinando $22 mm para avanzar en la cobertura del conocimiento geológico del país y el inventario y monitoreo de geoamenazas.

Sector Salud y Protección Social. Está conformado por cinco establecimientos públicos, los cuales tienen recursos propios, provenientes de contribuciones en el caso de la Superintendencia Nacional de Salud ($104 mm); aportes patronales y de empleados para el Fondo Previsión Social del Congreso - pensiones ($143 mm) y el Fondo Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia ($87,3 mm); y venta de bienes y servicios para el Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos ($148 mm), y el Instituto Nacional de Salud ($4,1 mm).

Sector de Comercio, Industria y Turismo. Está conformado por cuatro establecimientos públicos, que se financian con recursos propios y corresponden a contribuciones, multas y venta de bienes y servicios, así: la Superintendencia de Sociedades ($122,1 mm) para propender por el correcto ejercicio de las relaciones comerciales de las sociedades, la Superintendencia de Industria y Comercio ($131 mm) inspeccionar lo relativo a la libre competencia y proteger los derechos del consumidor, la Junta Central de Contadores ($6,6 mm) para garantizar el ejercicio de la contaduría pública por profesionales debidamente inscritos y de conformidad con las normas legales, y el Instituto Nacional de Metrología ($2,1 mm) para el desarrollo de las actividades de metrología científica e industrial para el adelanto de la innovación y desarrollo tecnológico y científico del país.

Sector de Hacienda. Está conformado por 10 establecimientos públicos. En este sector se encuentran la Superintendencia Financiera de Colombia y la Superintendencia Solidaria, financiadas con recursos propios que corresponden a las contribuciones de sus vigilados por $201 mm y $25 mm, respectivamente. Por otra parte, la DIAN cuenta con $12 mm provenientes de la venta de mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas y recursos de capital provenientes de rendimientos y excedentes financieros.

6. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2015

El presupuesto de inversión ha sido un apoyo fundamental en la agenda de desarrollo económico y social del país (Gráfico 1). Esta agenda ha involucrado muchos aspectos como la puesta en marcha de estrategias para la mitigación de la pobreza y programas de atención a las víctimas del conflicto armado, el desarrollo de infraestructura, el apoyo a las locomotoras del crecimiento económico para la competitividad del país y el mejoramiento de las capacidades estatales necesarias para acompañar un desarrollo inclusivo y equitativo.

Gráfico 1
Evolución del Presupuesto de Inversión
Billones de pesos

* Se contabiliza la apropiación vigente con fecha junio 30 de 2014
Fuente: DNP – DIFP

Lo anterior es posible, gracias al aumento de la inversión pública en términos nominales y como porcentaje del Producto Interno Bruto. Los recursos que el Gobierno Nacional ha destinado para el presupuesto de inversión han crecido un 120% entre 2002 y 2015 en términos reales, pasando de $18,7 billones a $46,2 billones (constantes de 2015), materializando el compromiso del Gobierno Nacional con el crecimiento y la equidad en el país (Gráfico 2).

Gráfico 2
El Presupuesto de Inversión y el ciclo económico

* Se contabiliza la apropiación vigente con fecha junio 30 de 2014
** Cálculos inversión DNP. Proyección crecimiento PIB MHCP - DGPM
Fuente: DNP - DIFP

6.1. LA INVERSIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2015

El presupuesto de inversión para 2015 asciende a $46,2 billones que en términos nominales equivale al mismo de la actual vigencia; lograr este monto ha significado para el gobierno un gran esfuerzo si se considera que en 2014 el presupuesto de inversión alcanzó niveles históricos. Para ello ha sido necesario restringir las presiones que se presentan sobre los gastos de funcionamiento; hemos construido un presupuesto austero, para canalizar los mayores recursos posibles al presupuesto de inversión y de esta manera impulsar aun más los programas sociales que llevarán la prosperidad al mayor número de compatriotas como es el caso del crecimiento en el programa de Cero a siempre que pasa de un millón de niños a un millón trecientos, o como el programa de becas para los estudiantes en la educación superior que se amplía en cien mil becas, o la ampliación del programa de adultos mayores que pasa de 1,3 a 1,5 millones de beneficiarios.

El presupuesto de inversión 2015 se financia con $39,6 billones de recursos del Gobierno Nacional y $6,6 billones con recursos Propios de los Establecimientos Públicos Nacionales (Gráfico 3).

Gráfico 3
Presupuesto de Inversión 2014-2015
Billones de pesos

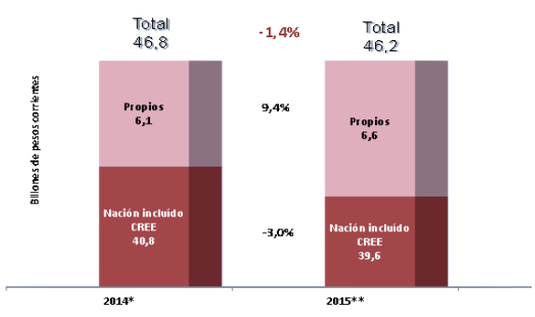

* Valor CREE 2014 $5,1 billones
** Valor CREE 2015 $5,2 billones
Fuente: DNP-DIFP

6.2. COMPOSICIÓN GENERAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN (POAI) 2015

Para la programación 2015 se tuvieron en cuenta vigencias futuras por valor de $10 billones, de los cuales $9,4 billones corresponden a Aportes Nación. El 42% de estas se concentra en el sector transporte ($4,2 billones), principalmente para corredores viales e infraestructura aeroportuaria ; 22,7% en Hacienda ($2,3 billones) autorizadas al Fondo Adaptación con $1,5 billones y los Sistemas de Transporte Urbano tanto masivos como estratégicos con $768 billones; 21% para Vivienda, Ciudad y Territorio ($2,1 billones) otorgados a los programas vivienda de interés prioritario para ahorradores, cobertura condicionada para créditos de vivienda y 100.000 viviendas gratis, en el marco del Plan de Impulso para la Productividad y el Empleo "PIPE" (Gráfico 4).

Gráfico 4
Vigencias futuras
Miles de millones de pesos

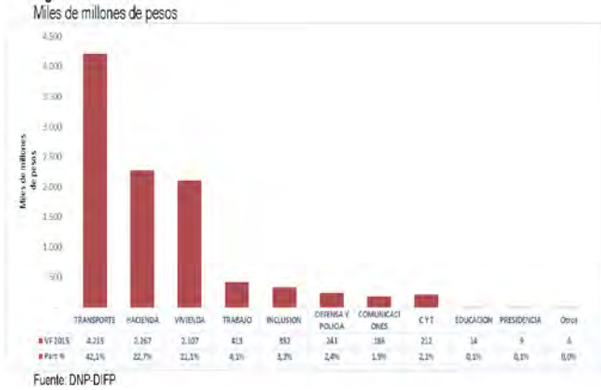

Fuente: DNP-DIFP

De otro lado, se priorizan $3,7 billones para atender a la población víctima del conflicto armado interno, donde se destacan las asignaciones para la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas con $960 mm, de los cuales el 71% corresponde a la entrega de los componentes de Ayuda Humanitaria para población en situación de desplazamiento, complementado con $200 mm del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para Ayuda Humanitaria de Transición. Igualmente, se asignan a esta población $500 mm para subsidio de vivienda familiar; y $489 mm para Familias en Acción a través del Departamento para la Prosperidad Social.

También se consideraron los gastos de los fondos especiales y los financiados con recursos que por ley tienen protección especial, los que constituyen apropiaciones con destinación específica y ascienden a $9,5 billones. De estos el 73% se concentran en los sectores de Trabajo con $3,1 billones; Inclusión Social y Reconciliación $2,6 billones y Salud y Protección Social $1,3 billones. Los recursos del CREE programados en inversión para el Sena y el ICBF ascienden a $1,7 billones y $2,6 billones, respectivamente.

Así mismo, los recursos propios, provenientes de establecimientos públicos, financian $6,6 billones del total de la inversión (Cuadro 17). Este monto está constituido principalmente por los recursos del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) (20,8%), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (16,4%), Fondo de las Tecnologías de la Información (15,9%), Instituto Nacional de Vías (8,3%), la Aeronáutica Civil (7,3%), la Superintendencia de Notariado y Registro (6,9%), la Agencia Nacional de Hidrocarburos (6,7%).

Cuadro 17
Presupuesto de Inversión 2015- Recursos Propios
Millones de pesos

Sector	2015 Proyecto	Participación %
TRABAJO	1.375	20,8
COMUNICACIONES	1.245	18,8
TRANSPORTE	1.231	18,6
INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	1.086	16,4
MINAS Y ENERGIA	475	7,2
JUSTICIA Y DEL DERECHO	459	6,9
EMPLEO PUBLICO	150	2,3
DEFENSA Y POLICIA	99	1,5
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	92	1,4
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	80	1,2
AGROPECUARIO	66	1,0
REGISTRADURIA	44	0,7
INFORMACION ESTADISTICA	44	0,7
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	43	0,7
RELACIONES EXTERIORES	39	0,6
HACIENDA	30	0,5
PLANEACION	19	0,3
CULTURA	16	0,2
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	13	0,2
EDUCACION	8	0,1
FISCALIA	5	0,1
TOTAL	**6.619**	**100,0**

Fuente: DNP-DIFP

Finalmente, y considerando la importancia que reviste para la prosperidad social garantizar la continuidad de programas sociales, ejecutados principalmente por los sectores: Inclusión Social y Reconciliación, Salud y Protección Social, Vivienda, Ciudad y Territorio, Trabajo, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, se asignaron $20,7 billones, equivalentes al 45% del total de los recursos de inversión.

6.2.1. Distribución Sectorial

La distribución del presupuesto de inversión por sectores se detalla a continuación; su participación y distribución se registra en el Cuadro 18, así:

Cuadro 18
Sectores del Presupuesto de Inversión en 2015
Miles de millones de pesos

Sector	2015 Proyecto	Participación %
INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	8.722	18,9
TRANSPORTE	6.305	13,7
TRABAJO	4.711	10,2
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	4.373	9,5
AGROPECUARIO	4.079	8,8
HACIENDA	3.693	8,0
MINAS Y ENERGIA	2.871	6,2
EDUCACION	2.358	5,1
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.243	4,9
DEFENSA Y POLICIA	1.417	3,1
COMUNICACIONES	1.257	2,7
PLANEACION	723	1,6
JUSTICIA Y DEL DERECHO	686	1,5
CIENCIA Y TECNOLOGIA	355	0,8
RAMA JUDICIAL	342	0,7
DEPORTE Y RECREACION	320	0,7
INFORMACION ESTADISTICA	273	0,6
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	254	0,6
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	241	0,5
FISCALIA	166	0,4
CULTURA	162	0,4
EMPLEO PUBLICO	155	0,3
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	113	0,2
ORGANISMOS DE CONTROL	92	0,2
REGISTRADURIA	87	0,2
INTERIOR	87	0,2
RELACIONES EXTERIORES	75	0,2
INTELIGENCIA	17	0,0
TOTAL INVERSION	**46.177**	**100,0**

El CREE se encuentra distribuido en cada sector.
Fuente: DNP-DIFP

6.2.2. Principales Metas por sectores

6.2.2.1. Inclusión Social y Reconciliación

Se asignaron $8,7 billones, 18,9% del total de recursos de inversión, los cuales contemplan, tanto los recursos propios por $1,1 billones como los recursos del CREE por $2,6 billones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). La asignación de estos recursos tuvo en cuenta la prioridad de atender programas sociales como Familias en Acción ($2,3 billones), Primera Infancia ($3 billones) y Red Unidos ($189 mm), principalmente.

Metas:

• Mantener, en el programa Familias en Acción, 3.140.000 familias inscritas, beneficiando con transferencias monetarias condicionadas a un promedio de 2.865.000 familias por ciclo, de las cuales 520.000 son víctimas de desplazamiento forzado.

• Realizar la entrega de Atención Humanitaria al 100% de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, implementar al menos una medida de rehabilitación o satisfacción de 100 planes de reparación colectiva y poner en marcha, por parte del SNARIV, 150 planes de retorno o reubicación, previamente validados en los Comités Territoriales de Justicia Transicional.

• Beneficiar, con el Programa de Atención a la Primera Infancia, a 2.300.682 niños y niñas, incluyendo 500.000 que se benefician del Programa Desayunos Infantiles con Amor (DIA).

• Acompañar, con la Red Unidos, a 1.200.000 familias pobres extremas, así como implementar 4 planes territoriales de superación de pobreza extrema.

• Erradicar 8.000 hectáreas de cultivos ilícitos, cubriendo a 10.000 familias nuevas para lograr un total de 20.000 familias atendidas, así como priorizar 90 proyectos de mediana y pequeña infraestructura.

• Acopiar, sistematizar y analizar 2.500 testimonios de desmovilizados que contribuyen a la verdad histórica.

6.2.2.2. Transporte

En el sector de Transporte los recursos asignados para 2015 ascienden a $6,3 billones equivalentes al 13,7% de los recursos de inversión. Su priorización incluye las vigencias futuras aprobadas por $4 billones destinados principalmente para los programas de construcción y mantenimiento vial por $2,1 billones y concesiones viales por $1,6 billones. De igual forma, se consideran recursos para financiar los proyectos de mantenimiento periódico, rutinario y conservación vial por $520 mm, construcción y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria por $0,25 billones, atención de la red vial terciaria a través del Programa de Caminos de Prosperidad por $161 mm, adquisición de equipos y servicios para la navegación, gestión y seguridad del espacio aéreo por $0,16 billones, entre otros.

Metas:

• A través del programa de concesiones viales, se construirán 302 kilómetros de dobles calzadas, se adelantará el mejoramiento de 413 kilómetros de vías, se construirán 284 metros lineales de túneles y 19 puentes.

• Con los recursos destinados a la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la red vial nacional se realizará el mantenimiento periódico de 231 kilómetros, el mantenimiento rutinario de 11.499 kilómetros de vías nacionales, se pavimentarán 233 ki-

lómetros de carreteras, se construirán 9,8 kilómetros de nuevas calzadas y 36 puentes.

• En el tema Aeronáutico, se tiene previsto culminar la construcción de la nueva torre de control, adquisición e instalación de equipos, así como el inicio de las obras del nuevo sistema de calles de rodaje del Aeropuerto El Dorado. Igualmente, se prevé el inicio de la remodelación del actual terminal nacional y la construcción del nuevo terminal y plataforma internacional del aeropuerto de Cali, la construcción de la pista del aeropuerto de Aguachica-Cesar. Los nuevos terminales de pasajeros, torre de control y cuarteles de bombero de los Aeropuertos de Ibagué, Leticia, Yopal y Pasto. Al igual, que la ampliación del terminal, plataforma y equipos de seguridad aérea para los aeropuertos de Bucaramanga y Cúcuta.

6.2.2.3. Trabajo

El presupuesto de inversión del sector Trabajo suma $4,7 billones, 10,2% del total de recursos de inversión nacional, de los cuales $1,4 billones corresponden a recursos propios y $1,7 billones a los recursos CREE asignados al Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena). Se priorizan principalmente el Programa Colombia mayor-Subcuenta de subsistencia y subcuenta de solidaridad ($1,5 billones), los procesos de formación del Sena y los proyectos por desarrollar en el marco de la Ley de Víctimas.

Metas:

• Ampliar la cobertura del programa Colombia Mayor (Fondo de Solidaridad Pensional- subcuenta de subsistencia) a 1,5 millones de adultos mayores y 217,5 mil adultos mayores beneficiarios de la subcuenta de solidaridad.

• Formular lineamientos de política de generación de empleo para población víctima del conflicto armado, apoyar la capacitación de 3.953 jóvenes víctimas en los programas de formación para el trabajo y 11.400 personas víctimas con formación superior a 6 meses, en programas de nivel técnico.

• Apoyar la formalización y consolidación de unidades productivas de población víctima y la transferencia de activos para el desarrollo de proyectos productivos de sujetos de reparación colectiva.

• Acompañar la creación y puesta en marcha de tres nuevos *observatorios regionales* del mercado de trabajo.

• Capacitar 6,1 millones de aprendices en formación técnica profesional, tecnológica, técnica laboral, especializada y complementaria.

• Capacitar 2,7 millones de aprendices en formación virtual y 900 mil en programa de bilingüismo virtual.

• Crear 576 empresas a través del Fondo Emprender.

• Ampliar la cobertura del servicio público de empleo a 400 centros de empleo nacional con presencia en 130 municipios del país, colocar 400 mil personas en el servicio público de empleo y 400 personas víctimas del conflicto armado en el mercado laboral.

• Crear 40 organizaciones solidarias, fortalecer 80 empresas existentes y apoyar el desarrollo de emprendimientos solidarios a través de negocios inclusivos.

6.2.2.4. Salud y Protección Social

La asignación del sector asciende a $4,4 billones, equivalentes al 9,5% del presupuesto total de inversión. Se destacan tres proyectos por ser los de mayor impacto y beneficio social: Régimen subsidiado con $3,4 billones, ECAT con $220 mm y el Programa Ampliado de Inmunizaciones con $220 mm. Igualmente, al sector le corresponden recursos por $294 mm por concepto del punto adicional del CREE.

Metas:

• Mantener la financiación del aseguramiento en salud para la población cubierta y para 100.000 nuevos afiliados al régimen subsidiado de salud.

• Actualización del Plan de Beneficios en Salud con miras a un Plan Implícito.

• Adelantar los procesos normativos y operativos necesarios para dar aplicación a la Ley Estatutaria de Salud.

• Continuar mejorando el acceso a los medicamentos para toda la población mediante la regulación de precios de medicamentos.

• Alcanzar el 95% o más de cobertura de vacunación completa en niños y niñas de 5 años y en todos los biológicos que hacen parte del esquema nacional.

6.2.2.5. Agropecuario

Se asignaron $4,1 billones a este sector, con una participación del 8,8% del total de recursos de inversión. Sus principales inversiones se concentran en los Programas de Agro Ingreso Seguro: $534 mm, Vivienda Rural: $474 mm (incluye APD por $151 mm), Fondo de Comercialización: $492 mm, Apoyo a servicios financieros: $148 mm, Restitución de Tierras: $143 mm, Control y Prevención a la Producción Agropecuaria y Pesquera: $137 mm, Asistencia Técnica: $140 mm, el Certificado de Incentivo Forestal: $50 mm y otros que ascienden a $1,7 billones. Adicionalmente, al sector le corresponden recursos por $240 mm por concepto del punto adicional del CREE.

Metas:

• Construir 33.903 viviendas nuevas para dar solución habitacional definitiva a comunidades rurales en extrema pobreza, de las cuales 8.246 viviendas serán para población víctima del desplazamiento forzado por la violencia a nivel nacional.

• Fomentar alianzas entre diferentes actores para lograr una producción sostenible, para lo cual en la vigencia 2015 se tiene previsto elaborar 328 estudios de preinversión de alianzas productivas, y la formalización de 156 alianzas productivas.

• Apoyar y/o fomentar la comercialización de 300.000 toneladas de productos agrícolas mediante la entrega de un subsidio al productor para garantizarle una rentabilidad mínima, otorgándole un subsidio para tomar por parte del productor seguros contra un precio desfavorable del mercado.

• Proteger 70.000 hectáreas de cultivos contra riesgos naturales y biológicos.

• Apalancar 30.000 millones en recurso créditos con ICR.

• Proveer Asistencia Técnica a 405.000 pequeños y medianos productores, mediante un incentivo de hasta el 80%.

• Atender 20.215 solicitudes de restitución atendidas a las víctimas del despojo y/o abandono de tierras.

• Se adelantará la Titulación de 250.000 hectáreas.

• Infraestructura de riego para 3.823 hectáreas, mediante la terminación del Distrito de Riego Tesalia Paicol en el Huila.

• Se beneficiarán aproximadamente 300 familias con adjudicación de tierras mediante el subsidio integral de tierras.

6.2.2.6. Hacienda

El sector Hacienda participa con el 8% del total de recursos de inversión, los cuales ascienden a $3,7 billones, destinados principalmente a: la atención de los efectos causados por la Ola Invernal a través del Fondo Adaptación ($1,5 billones); la provisión para apoyar proyectos sectoriales de prioridad nacional ($932 mm); a la construcción e implementación de los Sistemas de Transporte Urbano ($768 mm) en 13 ciudades y a otros programas como control a la evasión, sistemas de información, infraestructura física y en eficiencia administrativa.

Metas:

• Atender las afectaciones de la ola invernal, "Fenómeno de La Niña 2010-2011", a través del Fondo Adaptación, así: la reconstrucción de infraestructura sectorial y macroproyectos, 9.024 viviendas entregadas, 6 sitios críticos de la red vial atendidos, 52 acueductos, 42 alcantarillados, 40 sedes educativas, 13 EPS con su respectiva dotación, 210 nuevas estaciones de la red de alertas tempranas; y avances en la reducción del riesgo por inundaciones en la zona del Jarillón de Cali Río Cauca (24%), recuperación del Canal del Dique (10%) y del Río Fonce-San Gil (27%), desarrollo de La Mojana (8%) y reasentamiento del municipio de Gramalote (14%).

• Continuar los Sistemas de Transporte Urbano $768 mm en implementación y consolidación de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM) ($532. mm) en: Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Bogotá; y con la construcción de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP) ($235 mm) en: Pasto, Montería, Neiva, Armenia, Popayán, Santa Marta, Sincelejo y Valledupar.

• Recaudar $3,3 billones por fiscalización con el Plan Anual Antievasión.

6.2.2.7. Minas y Energía

El sector minero-energético focalizará sus recursos de inversión en 2015 en el aprovechamiento sostenible de los recursos minero-energéticos, promoviendo el desarrollo sectorial no sólo desde la perspectiva económica y fiscal, sino también teniendo en cuenta la importancia de garantizar el equilibrio con el medio ambiente y la generación de prosperidad social. En ese sentido, se asignaron recursos por $2,9 billones, 6,2% del total de recursos de inversión, los cuales contemplan, tanto recursos propios por $475 mm como recursos nación por $2,4 billones. Se priorizaron recursos para atender los fondos de energización en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, la exploración en hidrocarburos por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la Ley de Energías Renovables.

Metas:

• Cumplir con la asignación de recursos para el desarrollo de proyectos de infraestructura de energía eléctrica que permitan mejorar la prestación de servicio de usuarios existentes así como para 34.000 nuevos usuarios en zonas rurales en el país.

• Diseñar y evaluar proyectos para la interconexión eléctrica en zonas no interconectadas y asegurar la prestación del servicio 24 horas de electricidad para 16 nuevas cabeceras municipales en zonas no interconectadas.

• Se continuará con la conexión de nuevos usuarios por medio del Fondo Cuota de Fomento al Gas Natural.

• Implementar las líneas estratégicas de la Política de Formalización Minera en el país, con lo que se espera capacitar y certificar a 3.500 mineros capacitados y certificados en aspectos relacionados con la formalización minera y crear y fortalecer 30 asociaciones de mineros.

• Mantener los subsidios eléctricos, para el consumo de subsistencia energético a los estratos 1, 2 y 3.

• Desarrollar el programa para subsidiar el consumo de los usuarios estratos 1 y 2 de GLP distribuido en cilindros a nivel nacional.

• Promover y estimular en Colombia todas las energías no convencionales, especialmente las energías limpias y renovables; llevar soluciones a las zonas no interconectadas y la creación del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (Fenoge), orientado a financiar los programas de eficiencia energética, en el marco de la Ley 1715 de 2014, Integración de las Energías Renovables No Convencionales al Sistema Energético Nacional.

• Aumentar el conocimiento geo-científico del subsuelo, base para el desarrollo de los sectores minero e hidrocarburífero.

6.2.2.8. Educación

Se asignaron $2,4 billones, 5,1% del total de recursos de inversión, que contemplan tanto los recursos Nación por $1,9 billones como recursos propios por $7,6 mm. La asignación corresponde a la priorización de programas sociales como: Alimentación Escolar ($790 mm), permanencia educativa mediante créditos Icetex ($550 mm), aportes a las Universidades estatales mediante la Ley 30 de 1992 y Ley 1697 de 2013 ($270 mm e infraestructura educativa ($201 mm). Igualmente, al sector le corresponden recursos por $356 mm por concepto del punto adicional del CREE.

Metas:

• Alcanzar una tasa de cobertura neta (transición a media) de 90%.

• Dar continuidad al programa de alimentación escolar que provee más de 4 millones de raciones diarias a niños, niñas y adolescentes.

• Beneficiar 165 jóvenes víctimas de la violencia mediante el fondo de educación superior, el cual incluye la matrícula y subsidio de sostenimiento.

• Dar continuidad al Programa "Todos a Aprender" para básica primaria, el cual llega a 2.400.000 niños, que corresponde al 50% de la matrícula oficial en este nivel educativo, 77% ubicada en el sector rural.

• Intervenir 3.600 establecimientos educativos de veinte (20) departamentos del país para la implementación del programa modernización de la educación media y tránsito a la educación terciaria, beneficiando más de 60.000 estudiantes con más y mejores espacios escolares.

• 15.000 estudiantes y 1.500 docentes accediendo al programa de transformación de la educación técnica y tecnológica en Colombia.

• Dar inicio a la implementación del Programa Nacional de Inglés "*Colombia Very Well*".

6.2.2.9. Vivienda, Ciudad y Territorio

Recursos por $2,2 billones, equivalentes al 4,9% de los recursos de inversión, fueron asignados a este sector y su priorización incluye principalmente las vigencias futuras aprobadas para los programas vivienda de interés prioritario para ahorradores, de cobertura condicionada para créditos de vivienda y de las

100.000 viviendas gratis en el marco del Plan de Impulso para la Productividad y el Empleo "PIPE" ($2,1 billones). De igual forma, se asignan recursos para el financiamiento de las políticas estratégicas del sector de agua potable y saneamiento básico.

Metas:

• Finalizar la entrega de 100.000 viviendas gratuitas, que benefician a las familias más pobres del país.

• Continuar la entrega de 86.000 subsidios dentro del programa de vivienda prioritaria para ahorradores entre 2014-2015; 66.000 de estos son asignados por Fonvivienda.

• Realizar 161.479 coberturas de subsidio a la tasa de interés que estarán vigentes hasta el año 2022.

• Continuar con el proceso de evaluación de proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico por la Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

• Avanzar con el programa de titulación y legalización de predios y subsidios.

6.2.2.10. Defensa y Policía

Se asignan recursos por $1,4 billones (3,1% de la inversión), los cuales se orientan a mantener el nivel de alistamiento de los equipos como aeronaves, buques y equipo terrestre en las diferentes fuerzas; de igual manera, se financia la adquisición de material de guerra, construcciones de Estaciones de Policía, Comandos y Batallones. En lo relacionado con el tema de bienestar de la Fuerza Pública se efectúan inversiones en sanidad militar y vivienda fiscal.

Metas:

• Desarticular los Grupos Armados al Margen de la Ley (GAML) mediante el fortalecimiento del programa de desmovilización, aumento de neutralizaciones, desarticulación de estructuras armadas y reducir el número de municipios del país que tienen presencia de GAML.

• Mejorar gerencial y administrativamente el sector a través de la implementación de una política de sostenibilidad del gasto en el sector Defensa; desarrollar un modelo de planeación de capacidades que permita realizar la planeación estratégica del sector en el largo plazo y la implementación de un plan sectorial en ciencia y tecnología para la defensa y seguridad.

• Fortalecimiento de las capacidades disuasivas del país a través de la implementación de una estrategia de ciberdefensa y ciberseguridad, así como la implementación de la estrategia de cooperación con países aliados.

• Fortalecer la lucha contra la producción de narcóticos a través de la incautación de la Producción potencial de cocaína, aspersión de coca.

• Implementar políticas de bienestar para la Fuerza Pública.

6.2.2.11. Comunicaciones

Se apropiaron $1,3 billones equivalentes al 2,7% de los recursos de inversión, destinados principalmente a la ampliación de la cobertura y masificación de las TIC, fomento a la apropiación, adopción e industria de las TIC, el fortalecimiento de la industria de tecnologías de información, televisión pública y digital terrestre, apoyo y fortalecimiento para el desarrollo de aplicaciones y contenidos digitales especialmente para el agro, la salud, la justicia y educación y, entre otros.

Metas:

• 7.228 Entidades Públicas con Conectividad.

• 8.694 Centros de Acceso Comunitario operando.

• Incremento del 25% en las ventas de la industria de software y servicios.

• Promocionar el uso y apropiación de las TIC a través de Zonas Wifi en 350 regiones.

• 128.000 terminales nuevos para entregar por el Programa Computadores para Educar (CPE).

• Impulsar el desarrollo de aplicaciones para el agro, salud, justicia y educación.

• Implementación de un nuevo modelo de Gobierno en Línea con amplia participación de las entidades y los ciudadanos.

• Definición e implementación del Marco de Referencia para la gestión TI del Estado Modelo de gestión, seguridad y privacidad de TI en el Estado. Desarrollo de competencias específicas para líderes TI y funcionarios (seguridad de la información, arquitectura de TI, Gobierno y TI)

• Televisión Digital Terrestre con cobertura del 74% en el territorio nacional.

• Colombia promoverá en escenarios regionales y mundiales la identificación de cerca de 400 MHz de espectro adicional para banda ancha móvil.

• Colombia ratificará su liderazgo en la región asignando hasta 85 Mhz de espectro para banda ancha móvil en el 2015.

• Colombia definirá nuevas bandas para espectro no licenciado para soportar el despliegue de nuevas aplicaciones.

• Regulación de TIC de clase mundial para el ingreso de Colombia a la OECD.

• Protección de la privacidad y datos personales como parte de una estrategia nacional de Ciberseguridad.

• Aumento en el número de nuevas empresas en el Sector TI, para llevarlos a estándares OECD.

6.2.2.12. Planeación

Se asignaron recursos por $723 mm, que equivalen al 1,6% del total del presupuesto de inversión. Los recursos aprobados permitirán atender principalmente la liquidación del Fondo Nacional de Regalías de conformidad con el Acto Legislativo número 005 de 2011; desarrollar la nueva metodología del índice Sisbén; apoyar a los Departamentos en la implementación de los Contratos Plan; y fortalecer la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Metas:

• Elaborar 4 documentos de política pública (política de protección social) y de análisis con las cifras anuales de pobreza a partir de la metodología monetaria y de pobreza multidimensional.

• Diseñar la nueva metodología del índice Sisbén.

• Formular 2 nuevas estrategias de movilidad para municipios.

• Realizar 6 ferias nacionales dentro del marco de la Implementación del Programa Nacional de Eficiencia al Servicio del Ciudadano.

• Apoyar 9 Departamentos a través de Contratos Plan.

• Elaborar, apoyar o financiar 9 estudios que promuevan la participación privada en infraestructura en el marco de los Planes de Desarrollo Sectorial.

• Apoyar 14 esquemas asociativos dentro del Fortalecimiento de la Planeación y Coordinación de las Políticas de Inversión Pública para la Gestión del Desarrollo Territorial Nacional.

• Ejecutar 10 evaluaciones – sinergía nivel nacional y territorial.

• Construir la batería de indicadores PND 2014-2018.

• Construir el sistema de seguimiento a Metas de Gobierno 2014-2018.

6.2.2.13. Justicia y del Derecho

El presupuesto de inversión del sector Justicia suma $686 mm, 1,5% del total de recursos de inversión nacional, de los cuales $459 mm corresponden a recursos propios y $227 mm a recursos nación. Se priorizan principalmente $206 mm para infraestructura y dotación carcelaria.

Metas:

• Continuar la implementación del Programa Casas de Justicia y Centros de Convivencia del Ministerio de Justicia y del Derecho, en seis (6) municipios.

• Priorizar la construcción de seis (6) nuevos proyectos penitenciarios en Ibagué, San Gil, Girón, Palmira, Cómbita e Ipiales, para disponer de 4 mil cupos adicionales, de los cuales 2.400 estarán disponibles este año y el resto a mediados de 2015.

• Mejorar el sistema de protección de tierras de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), para amparar los derechos de la propiedad sobre los bienes inmuebles de población desplazada o que están en riesgo de desplazamiento.

• Ampliar y mejorar la calidad en los canales de atención a los usuarios de los trámites de registro inmobiliario mediante la Ventanilla Única de Registro (VUR) de la SNR.

• Construir una Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la SNR en la ciudad de Villavicencio (Meta).

• Mejorar la gestión del ciclo de defensa jurídica por medio de nuevas estrategias de prevención del daño antijurídico, el uso de nuevos procesos de conciliación y el desarrollo de un sistema de gestión de casos disminuyendo los gastos derivados de las ineficiencias en los procesos de pagos por sentencias.

6.2.2.14. Ciencia y Tecnología

Se asignaron $355 mm, lo que representa una participación del 0,8% del total de recursos de inversión, destinados principalmente a fortalecer las capacidades de investigación en el país a través de la formación de capital humano de alto nivel, el programa de jóvenes talentos para investigación y el Fondo de Investigaciones en Salud.

Metas:

• Fortalecer las capacidades de investigación en el país a través de la formación de capital humano de alto nivel, se dará inicio a una séptima cohorte de doctores con una meta estimada de 1.000 becas otorgadas para estudio de doctorado en el país y en el exterior.

• Apoyar la vinculación de 1.000 jóvenes talentos de todo el país, en grupos de investigación de las universidades.

• Apoyar 50 proyectos de movilidad para la transferencia internacional de conocimiento.

• Fortalecimiento de 10 centros de investigación del país.

• Financiar el segundo año del Programa Piloto "Es tiempo de volver" que comprende la vinculación de 100 doctores a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del país.

• Apoyar la investigación del país a través de los siguientes programas: 40 proyectos de investigación en salud, 40 proyectos de investigación en Ciencias Básicas, 22 proyectos de investigación en Agrociencias, 32 proyectos de investigación en Ingenierías, 32 proyectos de investigación en Biociencias, 11 proyectos de investigación en Geociencias y 10 proyectos de investigación en Ciencias Sociales, Humanas y Educación.

6.2.2.15. Rama Judicial

Participa con el 0,7% del total de la inversión asignada para la vigencia 2015, equivalente a $342 mm, que financiarán principalmente la adquisición, construcción, adecuación y mejoramiento de su infraestructura física y la sistematiza.

Metas:

• Actualizar, consolidar y ampliar la cobertura de los sistemas de información como herramienta para la incorporación, el análisis y el seguimiento de todos los procesos judiciales y administrativos en la Rama Judicial.

• Modernizar y adecuar la infraestructura física que requiere la Rama Judicial para efectos de cumplir su misión.

• Desarrollar modelos de gestión que permitan a la Rama Judicial disminuir la congestión y el atraso y participar con iniciativas legislativas.

• Mejorar los niveles de atención y provisión de los mecanismos de seguridad y protección para los servidores judiciales y la infraestructura física de la Rama Judicial.

• Lograr la interlocución entre la Rama Judicial y sus clientes internos y externos, utilizando los mecanismos adecuados para fortalecer la atención y orientación al ciudadano.

6.2.2.16. Deporte y Recreación

Se asignaron $320 mm, 0,7% del total de recursos de inversión. En la programación se priorizaron los XX Juegos Deportivos Nacionales y IV Juegos Paranacionales, en los departamentos de Chocó y Tolima ($200 mm) fomento de la recreación, la actividad física y el deporte ($70 mm), y el Programa Supérate ($32 mm).

Metas:

• Vincular nuevos centros educativos al Sistema Nacional del Deporte Estudiantil (Supérate), en cualquiera de las fases de formación deportiva.

• Obtener un mayor número de medallas en el ciclo olímpico y paralímpico.

• Recuperar escenarios deportivos en todo el país, especialmente en Tolima y Chocó para la realización de los Juegos Nacionales.

• Lograr que más de tres millones de personas accedan a los servicios deportivos y recreativos en los diferentes municipios.

• Lograr que seiscientos cuarenta y dos (642) municipios accedan a los programas de recreación, deporte social comunitario y actividad física.

6.2.2.17. Información Estadística

Al sector se le asignan $273 mm equivalentes al 0,6% de los recursos de inversión, su priorización incluye recursos destinados al Censo Nacional de Población y Vivienda, a la Investigación y Servicios de Información Geográfica, a la Formación y Conservación Catastral y Actualización de la Información Socio-demográfica, entre otros.

Metas:

• Se mantendrá la actualización catastral rural orientada a tener información actualizada sobre la

propiedad, sus formas de tenencia y las condiciones y características de los predios, particularmente en lo atinente a la Política de Tierras. Se realizará Formación y Actualización de la Formación Catastral en 188 municipios, necesarios para la actualización de los planes de ordenamiento territorial, los planes de manejo del riesgo y el desarrollo de proyectos de infraestructura, entre otros.

• En el marco del proceso de paz se continuará con la elaboración y administración del inventario nacional de bienes inmuebles mediante la Formación, Actualización de la Formación y Conservación Catastral en la zona rural buscando seguridad, para fortalecer la formación masiva de la propiedad rural y lograr llevar a cabo programas de desarrollo con enfoque territorial.

• Para el año 2015 el IGAC propone realizar 2.000.000 de Levantamientos Agrológicos en suelos competitivos del país ubicado en núcleos productivos o en las zonas con mayor densidad poblacional, teniendo en cuenta la presión sobre la oferta ambiental del territorio. El estudio de las tierras con mayor productividad del país permitirá aumentar el conocimiento de los suelos como herramienta de planificación económica, social y ambiental de cara a los TLC, el proceso del posconflicto y la gestión de recursos naturales en el manejo sostenible del territorio.

• Se iniciará el XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda con el cual se obtendrá la información demográfica, social y económica de las personas, viviendas y hogares existentes en todas las áreas geográficas, constituyéndose en la columna vertebral del Sistema Estadístico Nacional y el pilar de un sistema integrado de información socioeconómica y demográfica del país.

6.2.2.18. Comercio, Industria y Turismo

Se apropiaron recursos para inversión, por $254 mm que equivalen al 0,6% del presupuesto total de inversión, y que se encuentran destinados a incrementar la promoción turística y mejorar la competitividad del sector turismo aprovechando las ventajas comparativas existentes; a fomentar la productividad de los sectores exportadores por medio de la coordinación entre el sector público y privado; y a apoyar a la población artesanal de Colombia.

Metas:

• Adelantar en Colombia negociaciones de acuerdos comerciales en curso (Japón) y aquellas que se inicien en la vigencia 2015. De igual manera, se estima iniciar 4 rondas de negociación para el próximo año.

• Participar en las Comisiones Administradoras en cumplimiento de los Acuerdos vigentes y en las reuniones convocadas por la Organización Mundial de Comercio (OMC).

• Participar en las rondas de negociación de Acuerdos de Libre Comercio en el exterior que se lleven a cabo en el exterior durante 2015.

• Capacitar en técnicas de negociación al equipo negociador colombiano, para mejorar y actualizar las competencias de sus integrantes en negociación de Acuerdos de Libre Comercio.

• Apoyar la construcción de 10 proyectos de infraestructura turística regional a través del Fondo Nacional de Turismo (Fontur).

• Fortalecer la formación y capacitación turística para prestadores de servicios turísticos.

6.2.2.19. Ambiente y Desarrollo Sostenible

Se asignaron al sector $241 mm para gastos de inversión, lo que representa 0,5% de la inversión total del PGN para el años 2015, y, que incluyen $43 mil millones de recursos propios del Fondo Nacional Ambiental "Fonam" y del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia "Ideam" y $35 mm del Fondo de Compensación Ambiental. Los recursos serán enfocados en el fortalecimiento de los Institutos de Investigación Ambiental Sinchi, Invemar, IIAP y Humboldt, así como en el apoyo a las Corporaciones Ambientales. Adicionalmente se priorizaron recursos para la conservación, el manejo y la protección del Sistema de Parques Nacionales Naturales, el licenciamiento ambiental y la producción de información hidrológica, meteorológica y ambiental.

Metas:

• Implementar los Planes Estratégicos para las Macrocuencas Magdalena Cauca, Caribe, Orinoco, Amazonas y Pacífico.

• Delimitar 1.820.000 hectáreas de humedales e implementar el Inventario Forestal Nacional.

• Apoyar la gestión de 36 nodos sectoriales y territoriales de cambio climático e implementar el Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de emisiones/reducciones de Gases de Efecto Invernadero.

• Adelantar 7 Procesos de declaratoria de Nuevas Áreas Protegidas.

• Avanzar en la consolidación de la política de Uso Ocupación y Tenencia en Parques Nacionales Naturales mediante el desarrollo de acciones para promover procesos de Saneamiento Predial en 37 Parques Nacionales.

• Realizar seguimiento ambiental a 800 proyectos licenciados y activos competencia de la ANLA.

• Evaluar y emitir pronunciamientos sobre el 88% de las solicitudes de licenciamiento ambiental.

• Evaluar y resolver el 97% de las solicitudes de evaluación de permisos y trámites ambientales.

• Ajustar y mantener el sistema de monitoreo de bosques y carbono, y articularlo con el Inventario Forestal Nacional.

• Avanzar en la definición y análisis de la estructura ecológica de Colombia en el componente de servicios ecosistémicos, fortalecer el monitoreo del ciclo de carbono en alta montaña y fortalecer el sistema de monitoreo y predicción de incendios de la cobertura vegetal.

6.2.2.20. Fiscalía

Participa con el 0,4% del total de la inversión asignada para la vigencia 2015 equivalente a $166 mm, principalmente para financiar el mejoramiento de su infraestructura física, la Infraestructura informática y sistemas de información, y fortalecimiento de la Policía Judicial.

Metas:

• Proyecto CALI-APP. La Fiscalía General de la Nación será la entidad pionera en contratar la construcción de la sede de Cali bajo la modalidad de APP como estrategia de vinculación del sector privado que permita desarrollar la infraestructura requerida, para funcionar de forma eficiente y mejorar la prestación de sus servicios a los ciudadanos.

• Fortalecimiento de la Tecnología de las Policías Judiciales. El nuevo modelo de investigación que consiste en consolidar estrategias para la construcción de contextos criminales y priorización de las accio-

nes de investigación y acusación en todo el territorio nacional, hace necesario fortalecer tecnológicamente las policías judiciales a nivel nacional para que hagan frente a las nuevas y diversas formas de criminalidad, la mayoría de las veces, en la modalidad de organizaciones criminales que tienen cada vez más una dinámica transnacional. Incluso fenómenos criminales antiguos, como los relacionados con el narcotráfico, se han transformado, dando paso a nuevas organizaciones y estrategias de actuación.

• Proyecto Informática. La Fiscalía seguirá fortaleciendo sus sistemas de información con la ampliación de la Red Corporativa Fiscatel en cuanto a ancho de banda y cobertura de la red LAN, que agilizará la transmisión de la información de los procesos penales. Así mismo contará con el Plan de Continuidad del Negocio y la Plataforma de Análisis e Investigación Penal (PAIP) es una solución tecnológica integral que permitirá clasificar, consolidar y analizar información para la presentación y el análisis de los datos que se usan para llevar a cabo el proceso de investigación penal y a la toma de decisiones estratégicas y de gestión.

• Construir y dotar las sedes de: Seccional Caldas del INMLYCF en Manizales, Unidad Básica de Palmira Seccional Valle del Cauca Palmira, Seccional Arauca, y Unidad Básica Tumaco Nariño.

• Adquirir los insumos, reactivos y equipos de alta tecnología necesarios para el fortalecimiento de la prestación del Servicio Forense, a través de los ensayos realizados en los laboratorios del Instituto.

• Conformar equipos interdisciplinarios que ayuden al fortalecimiento de la atención con enfoque diferencial a las víctimas del conflicto armado.

6.2.2.21. Cultura

Se asignan $162 mm, 0,4% del total de recursos de inversión, que contemplan tanto los recursos Nación por $146 mm como recursos propios por $16 mm. La asignación de estos corresponde a la priorización de programas como: Apropiación social del patrimonio cultural ($89 mm), articulación del sistema nacional de cultura ($30 mm) y fortalecimiento de industrias culturales y primera infancia ($31 mm).

Metas:

• Continuar con el fortalecimiento del Plan Nacional de Lectura "Leer es mi cuento" y la Red Nacional de Bibliotecas Públicas a través de dotación y conectividad de las bibliotecas públicas.

• Desarrollar el proyecto de ampliación –cuarta etapa– del Teatro Cristóbal Colón de Bogotá y garantizar que se convierta en un teatro de producción que beneficie a los colombianos.

• Estructurar una política pública que le permita al Gobierno Nacional atender con mayores recursos la enorme demanda para recuperación del Patrimonio Cultural Inmueble de Colombia.

• Impulsar la construcción de infraestructura cultural en los municipios con mayores necesidades básicas insatisfechas, para el fortalecimiento de procesos de formación artística y uso del tiempo libre, con énfasis en danza y música, en especial para niños y jóvenes.

• Apoyar el desarrollo de procesos de formación artística y creación cultural.

6.2.2.22. Empleo Público

Se asignan $155 mm, 0,3% del total de recursos de inversión, que contemplan tanto los recursos Nación por $5,5 mm como los recursos propios por $150 mm para atender programas en Eficiencia Gubernamental ($85 mm), Calidad educativa ($22 mm) y mejoramiento de la gestión pública ($12 mm).

Metas:

• Fomentar en los servidores públicos la vocación de servicio, de manera que se fortalezcan sus competencias laborales a través de la innovación en los procesos de selección, formación, capacitación e incentivos.

• Optimizar los procesos y procedimientos internos de las Instituciones y de los trámites que prestan a los ciudadanos.

• Fortalecer la institucionalidad de las entidades públicas y de los sectores administrativos, logrando mejores o nuevas formas de organización del Estado.

• Capacitar 253.575 altos funcionarios del Estado, autoridades electas, equipos de gobierno capacitados, así como 448.000 servidores públicos y ciudadanía en temas del saber administrativo de lo público. Lograr 12.475 alumnos matriculados por semestre académico en programas de educación superior asociados a la Administración Pública.

• Crear un Observatorio de Políticas para la gestión y el desarrollo territorial y la descentralización.

• Efectuar asesoría y asistencia técnica en el saber administrativo público, para el fortalecimiento institucional.

• Lograr veinte (20) municipios con el Sistema de Gestión del Talento Humano por competencias implementado, veinticinco (25) planes institucionales de capacitación realizados y veinticinco (25) propuestas de sistemas propios de evaluación.

6.2.2.23. Presidencia de la República

Se asignan $113 mm, que representan el 0,2% del total de los recursos de inversión. Entre las prioridades definidas se destaca la financiación de las iniciativas a cargo de fondo paz, tasadas en $56,3 mm; las intervenciones de la acción integral contra minas antipersonal por $8,6 mm; y la cofinanciación de proyectos ligados a donaciones a través de la contrapartida de cooperación internacional, rubro que cuenta con $9,1 mm para este efecto.

Metas:

• Generar condiciones de paz en los municipios del sur del Tolima.

• Realizar 600 estudios de desminado humanitario.

• Esbozar la matriz de oferta y demanda en Acción Integral contra Minas Antipersonal.

• Diseñar e implementar el mecanismo de monitoreo de la política pública de mujeres víctimas de desplazamiento forzado y conflicto armado.

• Apoyar la transversalización de género en 15 entidades territoriales.

6.2.2.24. Organismo de Control

Los Organismos de Control participan con 0,2% de los recursos de inversión equivalentes a $92 mm, para financiar la atención a las víctimas y desplazados del país, la Infraestructura Tecnológica y el fortalecimiento institucional de las entidades que componen el sector.

Defensoría – Metas:

• Diseñar y validar una estrategia de incidencia de las víctimas del conflicto armado, en la política pública de derechos humanos, y la formación de 200 víctimas del conflicto armado para la participación en ciclo de la política pública.

• Mejorar los sistemas de información y elaborar estudios técnicos y del sector para la migración a pla-

taforma web del Sistema Administrativo Financiero de las entidades del Sector.

• Ofrecer 42.026 asesorías psicojurídicas individuales que buscan poner en conocimiento de las víctimas sus derechos y cómo exigirlos, permitiendo establecer medidas de contingencia.

• Garantizar el acceso a los servicios de la Defensoría del Pueblo de aproximadamente 200.000 personas de comunidades víctimas de desplazamiento forzado o en riesgo de serlo, a partir de las acciones de acompañamiento a comunidades en lugares apartados con débil presencia institucional.

• Elaborar documentos de diagnóstico y advertencia coyuntural sobre las expresiones de conflicto armado y violencia e Informes especiales que caractericen las nuevas condiciones de amenaza y vulnerabilidad para la población.

Auditoría – Metas:

• 50 informes de auditorías comunicados.

• 250 cursos cortos, especialización, maestría y otros.

Procuraduría General de la Nación – Metas:

• 6.500 funcionarios capacitados en el área profesional jurídica.

• 150 cursos de derechos humanos y convivencia ciudadana a nivel nacional.

Contraloría General de la República – Metas:

• 18 Metodologías procedimientos e instrumentos del nuevo enfoque del control fiscal.

• 101 actividades de mejoramiento de competencias y habilidades realizadas.

• 38 actividades de socialización de metodologías, procedimientos e instrumentos realizadas en el marco de los modelos de seguimiento de política pública.

6.2.2.25. Registraduría

Se le asignaron recursos por $87 mm (0,2% de la inversión), destinados especialmente a financiar el mantenimiento y sostenibilidad de la plataforma tecnológica que soporta el sistema de identificación y registro civil y a la adquisición de equipos de cómputo.

Metas:

• Fortalecer la plataforma tecnológica que soporta el sistema de identificación y Registro Civil.

• Mantener la producción de documentos de identidad (cédula de ciudadanía y tarjetas de identidad), que permita la entrega al ciudadano de su documento en los tiempos que actualmente están definidos en los procesos misionales.

6.2.2.26. Interior

El presupuesto de inversión del Sector Interior asciende a $87 mm (0,2% de la inversión), orientados a programas de seguridad y convivencia ciudadana, prevención a violación de derechos humanos, fortalecimiento de comunidades étnicas, derechos de autor y fortalecimiento de los servicios de la Dirección Nacional de Bomberos.

Metas:

• Implementar 20 sistemas CCTV (circuito cerrado de televisión), en el marco del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES).

• Apoyar y asistir la implementación de 88 Planes Integrales de Prevención y Protección de Derechos Humanos en las entidades territoriales.

• Capacitar 40 consejos comunitarios y organizaciones de base de la población afrocolombiana en gobernabilidad, derechos individuales, colectivos y política pública.

• Formular e implementar planes organizativos en resguardos indígenas.

• Realizar campañas de sensibilización del derecho de autor y su aplicación en Colombia.

• Continuar con el desarrollo de programas y proyectos de infraestructura vial, servicios públicos, educación, salud y vivienda y estrategias de reactivación económica empresarial, agroindustrial y comercial en la zona de riesgo por flujo de lodo derivado de la actividad del Volcán Nevado del Huila (departamentos de Huila y Cauca).

• Dotar las Estaciones de Bomberos para fortalecer la prestación de los servicios a nivel nacional.

6.2.2.27. Relaciones Exteriores

Contará con $75 mm (0,2% de la inversión) orientados a los Programas de Promoción de Colombia en el Exterior, Plan Frontera para la Prosperidad y a la Infraestructura Tecnológica.

Metas:

• Mejorar las condiciones de las comunidades fronterizas a través de la implementación de proyectos para el desarrollo socioeconómico de sus habitantes en las 13 regiones de fronteras.

• Fortalecer los vínculos con los connacionales en el exterior mediante la adecuación de servicios y el fomento a iniciativas que mejoren su calidad de vida.

• Promover estrategias de consolidación de paz en jóvenes a través del deporte y la cultura y su promoción en escenarios internacionales.

• Fortalecer y modernizar la infraestructura en frontera mediante la adquisición de sedes para los consulados en países limítrofes.

• Continuar la realización de actividades de promoción de la cultura, idioma y educación superior colombiana ante nuestros socios a nivel internacional fortaleciendo la imagen del país en el exterior y consolidando las relaciones diplomáticas.

• Identificar el talento colombiano altamente reconocido que reside en el exterior y facilitar su regreso al país.

• Ampliar la cobertura del control migratorio en atención de compromisos en documentos de política y acuerdos binacionales mediante la ampliación de la infraestructura física y de la consolidación de herramientas tecnológicas.

6.2.2.28. Inteligencia

Se asignan recursos por $17 mm, orientados principalmente al desarrollo de la sede operativa de la Dirección Nacional de Inteligencia.

Metas:

• Posicionar a la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) ante la comunidad de inteligencia nacional e Internacional, y ante el Consejo de Seguridad Nacional como una entidad que contribuye a la toma de decisiones del Alto Gobierno, para prevenir y contrarrestar riesgos, amenazas e identificar oportunidades, orientadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

• Mejorar la capacidad de la DNI para efectuar intercambio de información y/o conocimiento con agencias homólogas.

• Producir documentos de doctrina de inteligencia estratégica y contrainteligencia de Estado.

I. RESUMEN MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2014 – 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 4730 de 2005, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en este capítulo se presenta el resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado a las Comisiones económicas del Congreso de la República el pasado 14 de junio en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 819 de 2003, Ley Orgánica de Presupuesto y el Decreto reglamentario 4730 de 2005.

Decreto 4730 de 2005. *Artículo 14. Mensaje Presidencial. El mensaje presidencial incluirá lo siguiente:*

1. Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado al Congreso de la República. Si en la programación del presupuesto dicho marco fue actualizado, se debe hacer explícita la respectiva modificación.
(…)

Adicionalmente, este capítulo presenta también un breve análisis de la sostenibilidad de la deuda pública, en línea con lo estipulado en la Ley 358 de 1997.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El pasado mes de junio de este mismo año, el Gobierno presentó al Congreso de la República el MFMP, cumpliendo así con lo estipulado en la Ley 819 de 2003. Este documento presenta un análisis detallado de los resultados macroeconómicos y fiscales de la vigencia anterior, así como las proyecciones de las principales variables económicas y resultados fiscales para el mediano plazo.

Vale recordar que las leyes 358 de 1997 y la 617 de 2000, aplicables a las finanzas del sector público consolidado y de gobiernos subnacionales, fueron complementadas recientemente por la Ley de Regla Fiscal (Ley 1473 de 2011), el Acto Legislativo de regalías (AL 5 de 2011) y su Ley reglamentaria (1530 de 2012). Este conjunto de leyes constituye un marco normativo fiscal que debe ser tenido en cuenta en el diseño de la política fiscal de mediano plazo. Sobre la base de estos principios y lineamientos, el MFMP 2014 construyó una estrategia fiscal a diez años que proyecta un déficit estructural para el GNC de 2,3% del PIB en 2014, y que seguirá una senda decreciente en cumplimiento de la Regla Fiscal, lo que lo hará llegar a 1% del PIB, o menos, a partir de 2022.

En efecto, según el parágrafo transitorio del artículo 5° de la Ley de Regla Fiscal, el Gobierno debe observar metas puntuales de déficit estructural de 2,3% del PIB en 2014, 1,9% del PIB en 2018 y 1% del PIB en 2022. Tal meta se cumple en 2014 dado que se prevé un ciclo económico negativo, crecimiento real por debajo del potencial, que ocasiona un balance cíclico negativo de -0,1 del PIB que, sumado al déficit total proyectado de 2,4%, permite alcanzar el nivel estructural de 2,3% del PIB ordenado por la norma. De otro lado, en la medida en que a partir de 2022 se cierra la brecha de producto y no se espera ciclo energético, el déficit observado será igual al estructural a partir de ese año. Adicionalmente para 2014 se espera un déficit de 1,6% del PIB para el Sector Público Consolidado (SPC), resultante de la suma del déficit ya mencionado del GNC y de un superávit de 0,9% del PIB en el Sector Descentralizado. En el mediano plazo, se espera que el déficit del consolidado se reduzca sistemáticamente hasta convertirse en un superávit permanente a partir de 2020. Como resultado de esta tendencia, la deuda neta de activos financieros del SPNF disminuirá pasando de 23,7% del PIB en 2014 a 3,4% del PIB en 2025.

De manera simétrica, la deuda neta del Gobierno Central, descenderá 10 puntos del PIB, al pasar de 35,7% en 2014, a 25,7% en 2025. Gracias a esta disminución, el servicio de la deuda como proporción del PIB, muestra una tendencia decreciente. En el caso del endeudamiento interno, el servicio descenderá de 1,6% del PIB en 2014 a 1,2% del PIB en 2025; mientras que en el externo la reducción será de 0,5% del PIB en 2014 a 0,4% del PIB en 2025. Esto representa, en su conjunto, una caída de 0,5 puntos porcentuales en el pago total de intereses, los cuales descenderán de 2,3% del PIB en 2014 a 1,7% del PIB en 2025.

Gráfico 1
Relación Exportaciones / Saldo y Servicio de Deuda Externa

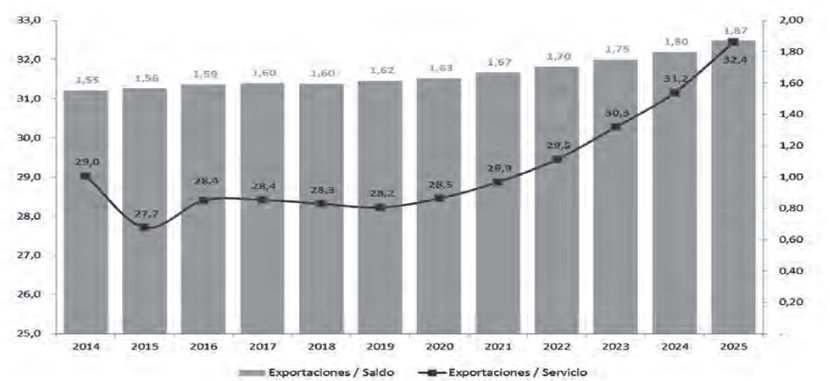

Haciendo un análisis de sostenibilidad específico para la deuda externa, al convertir las exportaciones a moneda nacional usando la tasa de cambio promedio y dividir este resultado entre el saldo deuda externa así como el servicio de deuda externa, es posible determinar si el volumen de exportaciones es suficiente para liquidar el saldo de deuda pública externa y/o atender el servicio de la misma. Los resultados muestran que el valor de las exportaciones de 2014 es suficiente para pagar el saldo de la deuda externa de ese año o para atender 29 veces el monto correspondiente al servicio programado para ese mismo año (Gráfico 1). En la medida en que el saldo de deuda pública se va reduciendo y el volumen de exportaciones se incrementa, las relaciones se van elevando hasta llegar en 2025 a casi dos, para el caso del saldo y a 32 para la relativa al servicio.

Desde el punto de vista macroeconómico, para 2014 se espera un crecimiento de la economía colombiana cercano al 4,7%. Este crecimiento puede alcanzarse pese a los desafíos que enfrentan las economías emergentes. Por un lado, la desaceleración de la economía China, con impacto sobre la demanda externa y los precios de las materias primas y, por otro, el denominado “tapering” en Estados Unidos, que modifica la distribución de la liquidez mundial, ocasionando que los capitales fluyan desde los mercados emergentes hacia los países desarrollados.

Esta expectativa de crecimiento real de 4,7% se fundamenta en un conjunto de hechos puntuales. En primer lugar, la reducción del desempleo y la generación de puestos formales de trabajo han sido característica central de los últimos años. De hecho, el desempleo se ubicó en 9,6% al cierre de 2013, la tasa más baja en dieciocho años. Por su parte, la tasa de inversión del país continuará creciendo hasta niveles de 30% del PIB, uno de los niveles más altos de la historia. La Inversión Extranjera Directa continuará presentando records históricos, con niveles superiores a los US$16 mil millones observados en 2013.

Por componentes de demanda, el crecimiento económico estará liderado por el consumo de los hogares y la dinámica de la inversión pública y privada, pues se prevé una dinámica importante en el crédito a los hogares y la confianza de los consumidores y la industria. Por el lado de la oferta, se avizora que todas las ramas de actividad mostrarán un comportamiento positivo: la industria creciendo al 3% luego de la caída registrada durante 2013; los sectores agrícola y minero en terreno positivo aunque con leves signos de desaceleración; comercio y servicios financieros manteniendo los importantes crecimientos observados en los últimos años. Finalmente, durante el 2014 el Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo (PIPE) continuará dinamizando la economía colombiana a través de su impacto en los sectores de la industria y la construcción.

En el mediano plazo, se espera que a partir de 2015 se registre un incremento de la demanda interna en línea con el crecimiento del PIB, liderado por el consumo privado. La mejora en los indicadores sociales, como la reducción en la tasa de desempleo y la tasa de pobreza, tendrá efectos positivos sobre el ingreso disponible de los hogares y por tanto en el consumo, lo que ayudará al crecimiento de la demanda interna, sustentando el crecimiento del PIB. Con este marco de referencia sobre el desempeño económico, el escenario central supone, entre 2015 y 2025, un crecimiento promedio de la economía cercano a 4,8%, en línea con el crecimiento potencial.

El crecimiento económico en el mediano plazo deberá verse impulsado favorablemente por el dinamismo de las nuevas obras de infraestructura de cuarta generación, así como por la inversión de los recursos de regalías en proyectos que impulsen el desarrollo del país, todo lo cual significa ganancias en la productividad de la economía en el mediano plazo. Esto, sumado a los estímulos a la formalización y al emprendimiento deberá conducir a la economía por su crecimiento potencial en el mediano y largo plazo.

Este escenario macroeconómico y fiscal, garantiza altas tasas de inversión y crecimiento. La contribución del sector público a esta dinámica es la sostenibilidad fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC), como resultado de la aplicación de la Regla Fiscal, así como la ejecución de grandes obras de infraestructura que impulsarán la demanda.

2. RESULTADO FISCAL EN 2013 Y PERSPECTIVAS 2014

El balance para 2013 del Sector Público Consolidado (SPC) registró un déficit fiscal de $6.247 mm (0,9% del PIB), frente a un superávit de $1.826 mm (0,3% del PIB) en 2012 (Cuadro 1). Vale la pena resaltar que este resultado es mejor a la meta inicialmente establecida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de 2013, que era un déficit de 1% del PIB. El resultado del SPC está explicado por un déficit del Sector Público No Financiero (SPNF) de $6.673 mm (0,9% del PIB) y un déficit de $100 mm del Sector Público Financiero. Finalmente, la discrepancia estadística fue de $583 mm (0,1% del PIB).

Para 2013 el balance primario del SPNF, correspondiente al balance sin incluir el pago de intereses, registró un superávit de 1,5% del PIB, inferior en 1,8 puntos porcentuales (pp) al observado en 2012 (3,3% del PIB). Al igual que el resultado global del SPC, el BP obtenido en 2013 está asociado a los menores superávit registrados por el sector de Seguridad Social y por el sector de Regionales y Locales (incluyendo SGR y FNR).

Cuadro 1
Balance fiscal del SPC (Cierre fiscal 2013 vs 2012)

BALANCES POR PERIODO	$ Miles de Millones		% PIB	
	2012	2013	2012	2013
1. Sector Público No Financiero	**3.345**	**(6.673)**	**0,5**	**(0,9)**
Gobierno Nacional Central	**(15.440)**	**(16.645)**	**(2,3)**	**(2,4)**
Sector Descentralizado	**18.784**	**9.972**	**2,8**	**1,4**
Seguridad Social	9.626	1.925	1,4	0,3
Empresas del nivel nacional	(1.635)	(741)	(0,2)	(0,1)
Empresas del nivel local	798	334	0,1	0,0
Regionales y Locales	9.995	8.454	1,5	1,2
Del cual SGR	6.340	1.878	1,0	0,3
Del cual FAE	1.029	1.549	0,2	0,2
2. Balance cuasifiscal del Banrep	**(608)**	**(831)**	**(0,1)**	**(0,1)**
3. Balance de Fogafín	**894**	**732**	**0,1**	**0,1**
4. Discrepancia Estadística	**(1.719)**	**583**	**(0,3)**	**0,1**
SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO*	**1.826**	**(6.247)**	**0,3**	**(0,9)**

*Cifras Preliminares
Fuente: DGPM - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

La deuda bruta del SPNF pasó de 40,5% a 43,3% del PIB entre 2012 y 2013, mientras que la deuda neta de activos financieros del SPNF pasó de 24,6% a 24,7% del PIB. Por componente, la deuda interna neta se redujo de 14,8% a 14,5% del PIB y la deuda externa neta se incrementó en 0,4 pp al pasar de 9,8% a 10,2% del PIB. La disminución en la deuda interna neta se explica principalmente por una acumulación de activos financieros por parte de las entidades territoriales. Por su parte, el crecimiento en la deuda externa en pesos es resultado de una devaluación de 9% al cierre de 2013.

Como se explica en detalle en el documento Asesores 004/2014, el Gobierno Nacional Central (GNC) registró un déficit total de $16.645 mm (2,4% del PIB), producto de la diferencia entre ingresos por $119.744 mm (16,9% del PIB) y gastos por $136.390 mm (19,3% del PIB). Con este resultado, el Gobierno da cumplimiento a la meta establecida en el MFMP 2013 (2,4% del PIB). Es de destacar que el 2013 se caracterizó por presentar el monto de inversión más alto de la historia, consistente con el paquete de medidas anticíclicas adoptadas en abril de 2013 en el marco del Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo (PIPE), que permitió retornar a la economía hacia su senda de crecimiento potencial en el segundo semestre de ese año. En términos del cumplimiento de la Ley de Regla Fiscal para el GNC, el balance estructural cerró en -2,3% del PIB, en comparación con la meta establecida de 2,4% del PIB. Por su parte, el superávit del sector descentralizado ascendió a 1,4% del PIB. Este resultado es menor al obtenido en 2012 (2,8% del PIB) y respondió a los cambios obtenidos especialmente en los sectores de Seguridad Social y el sector de Regionales y Locales.

En efecto, el balance del sector de seguridad social registra una reducción en el superávit de 1,1% del PIB. El cambio en el resultado se explica por: i) una disminución de 0,8% del PIB en el balance del área de pensiones y cesantías, que obedeció principalmente a la caída en los rendimientos financieros del portafolio denominado en TES y ii) una disminución en el balance del área de salud de 0,3% del PIB, asociado a los mayores gastos realizados por el Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud (Fosyga), derivados del mayor costo en la prestación de servicios de salud como consecuencia de la unificación de los regímenes contributivo y subsidiado.

El sector de Regionales y Locales registró un superávit de 1,2% del PIB, inferior en $1.541 mm (0,3% del PIB) frente al observado en 2012. Este resultado refleja la mayor ejecución por parte del SGR. En efecto, sin considerar los recursos del FAE, el balance del Sistema General de Regalías (SGR) pasó de $5.311 en 2012 a $330 mm en 2013, lo cual se explica por mayores giros realizados a las regiones. Esta reducción fue compensada en parte por un mayor superávit de las administraciones centrales que se debe en gran parte al buen comportamiento de los ingresos corrientes, en particular de los ingresos tributarios. En efecto, de acuerdo con las proyecciones realizadas por la Dirección de Apoyo Fiscal (DAF) para una muestra representativa del Sector, estos ingresos tuvieron un crecimiento nominal de 16% en 2013.

Las empresas del nivel nacional presentaron un déficit de 0,1% debido a variaciones generadas en las diferentes empresas que lo componen. Por un lado, el sector eléctrico presentó un déficit de 0,1% del PIB debido a un incremento en el gasto de inversión, especialmente en la electrificadora Gecelca y en las electrificadoras regionales. Por otra parte, la Agencia Nacional de Hidrocarburos registró un superávit de 0,1% del PIB, resultado de un mayor balance operativo. Por su parte el FEPC, aunque presentó un déficit de 0,1% del PIB, tuvo un mejor resultado en comparación con 2012, como consecuencia de un adecuado funcionamiento de la política de fijación de precios de los combustibles durante el 4T2012 y 1T2013, cuyo principal objetivo ha sido atenuar el impacto que tienen las fluctuaciones de los precios de los combustibles en los mercados internacionales sobre el mercado interno.

Las empresas del Nivel Local registraron un equilibrio fiscal en términos del PIB al generar un superávit de $334 mm, menor en $464 mm al observado en 2012. El buen desempeño del sector obedece principalmente al resultado superavitario de las empresas locales Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Metro de Medellín, y la Empresa de Teléfonos de Bogotá. Las tres obtuvieron un superávit por $847 mm para la vigencia 2013, del cual el 71% se concentró en el resultado de la EAAB. Por su parte, las Empresas Municipales de Cali y Empresas Públicas de Medellín (EPM) presentaron un déficit por valor de $78 mm y $435 mm, respectivamente. Es importante resaltar que en 2013 EPM incluyó en su balance los

pagos de inversión realizados para el proyecto hidroeléctrico Ituango, lo cual generó un incremento en su déficit.

Finalmente, el SPF reportó un déficit de $100 mm para la vigencia 2013, siendo un balance menor al obtenido en el año anterior. El Banco de la República registró un balance deficitario en su PyG de caja de $831 mm (0,1% del PIB), lo que significó un mayor déficit frente a lo obtenido en 2012. Este fue causado por una reducción en el rendimiento de las reservas internacionales y en los ingresos por operaciones de liquidez. Por su parte, el balance reportado por Fogafin de $732 mm es producto de ingresos por $946 mm (0,1% del PIB) y egresos por $215 mm.

El balance del SPC para la vigencia 2014 presenta un déficit de $12.191 mm, equivalente a 1,6% del PIB (Cuadro 2). Igualmente se estima un déficit fiscal del SPNF de 1,5% del PIB, consistente con un superávit primario de 1% del PIB y un nivel de deuda neta de 23,7%. Por su parte, el balance del SPF, compuesto por el Banco de la República y Fogafin, no presentará ningún cambió en términos del PIB.

Cuadro 2
Balance Fiscal Sector Público Consolidado

BALANCES POR PERIODO	$ Miles de Millones		% PIB	
	2013	2014*	2013	2014*
1. Sector Público No Financiero	**(6.673)**	**(11.810)**	**(0,9)**	**(1,5)**
Gobierno Nacional Central	**(16.645)**	**(18.462)**	**(2,4)**	**(2,4)**
Sector Descentralizado	**9.972**	**6.652**	**1,4**	**0,9**
Seguridad Social	1.925	3.944	0,3	0,5
Empresas del Nivel Nacional	(741)	(1.033)	(0,1)	(0,1)
Empresas del Nivel Local	334	229	0,0	0,0
Regionales y Locales	8.454	3.511	1,2	0,5
Del cual SGR	1.878	1.757	0,3	0,2
Del cual FAE	1.549	1.472	0,2	0,2
2. Balance Cuasifiscal del Banrep	**(831)**	**(869)**	**(0,1)**	**(0,1)**
3. Balance de Fogafín	**732**	**531**	**0,1**	**0,1**
4. Discrepancia Estadística	**583**	**-**	**0,1**	**-**
SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO**	**(6.247)**	**(12.191)**	**(0,9)**	**(1,6)**

*Cifras proyectadas
Fuente: DGPM - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

3. PLAN FINANCIERO 2015

En la vigencia 2015 se espera un déficit fiscal del SPC y del SPNF de 1,2% y 1,3% del PIB, respectivamente (Cuadro 3). Con relación a 2014, esto representa una disminución del déficit de 0,4 puntos porcentuales para el primero y de 0,2 para el segundo. El resultado del consolidado se compone de un déficit del GNC de 2,4% del PIB, un superávit de 1,1% del PIB para el Sector Descentralizado y un superávit de 0,1% del PIB para el Sector Público Financiero (SPF).

Cuadro 3
Balance Fiscal del Sector Público Consolidado 2015

BALANCES POR PERIODO	$ Miles de Millones		% PIB	
	2014*	2015*	2014*	2015*
1. Sector Público No Financiero	**(11.810)**	**(10.398)**	**(1,5)**	**(1,3)**
Gobierno Nacional Central	**(18.462)**	**(19.398)**	**(2,4)**	**(2,4)**
Sector Descentralizado	**6.652**	**9.000**	**0,9**	**1,1**
Seguridad Social	3.944	6.580	0,5	0,8
Empresas del Nivel Nacional	(1.033)	618	(0,1)	0,1
Empresas del Nivel Local	229	(400)	0,0	(0,0)
Regionales y Locales	3.511	2.203	0,5	0,3
Del cual SGR	1.757	2.177	0,2	0,3
Del cual FAE	1.472	1.872	0,2	0,2
2. Balance Cuasifiscal del Banrep	**(869)**	**(173)**	**(0,1)**	**(0,0)**
3. Balance de Fogafín	**531**	**899**	**0,1**	**0,1**
SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO**	**(12.191)**	**(9.672)**	**(1,6)**	**(1,2)**

*Cifras proyectadas
Fuente: DGPM -MHCP

La recuperación en el balance estimado para el SPNF, se explica esencialmente por un incremento de 0,2% en el superávit del Sector Descentralizado, al pasar de 0,9% del PIB en 2014 a 1,1% del PIB en 2015. De esta manera, la meta de déficit fiscal del SPNF es consistente con un superávit primario de 1,3% del PIB, lo que permite reducir la deuda neta de activos financieros, en términos del PIB, de 23,7% en 2014 a 22,7% en

4. ESTRATEGIA DE MEDIANO PLAZO

En la próxima década se proyecta una reducción del déficit del Sector Público Consolidado (SPC) consistente con la reducción del déficit del Gobierno Nacional Central (GNC) prevista en el marco de la Ley de Regla Fiscal. De esta forma, la posición fiscal del SPC debe pasar de un déficit de 0,9% del PIB en 2013 a un superávit de 1,0% del PIB en 2025 (Gráfico 2).

Sin embargo, entre los años 2013 y 2014 se espera una disminución en el balance fiscal del SPC, equivalente a 0,7% del PIB. Este cambio obedece fundamentalmente a una reducción de 0,5% del PIB del superávit del Sector Descentralizado, y específicamente del sector Regionales y Locales. Las administraciones a nivel regional y local en 2014 se encuentran en su tercer año de gobierno y, por ende, es de esperar que avancen de manera más rápida en la ejecución de sus planes de desarrollo. Dicha

aceleración se traduce en una disminución del superávit del sector, al pasar de 1,2% del PIB en 2013 a 0,5% del PIB en 2014. Este hecho permite explicar el aumento el déficit fiscal del SPC entre esos dos años.

Gráfico 2
Balance del Sector Público Consolidado 2010 – 2025

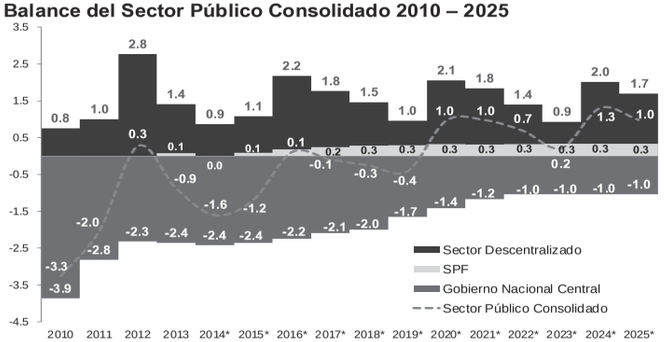

*Proyección
Fuente: DGPM – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Por otra parte, la estrategia fiscal de mediano plazo para los próximos diez años, permitirá llevar el nivel de la deuda neta de activos financieros del Sector Público No Financiero (SPNF), de 23,7% del PIB en 2014 a 13,8% del PIB en el 2020, alcanzando niveles de 3,4% del PIB en el año 2025. Estos niveles de deuda neta son consistentes con balances primarios superiores al 2,0% del PIB a partir de 2016.

Es necesario resaltar que la senda de reducción de la deuda neta del SPNF está respaldada por el buen desempeño de la economía, el ahorro por parte de los departamentos y municipios de los excedentes de la actividad minero-energética, así como el compromiso del Gobierno de mantener una senda sostenible de las finanzas públicas. En el caso del crecimiento económico, es factible esperar que las reformas adoptadas, el incremento de la inversión en infraestructura, al igual que el mayor acceso a mercados internacionales, permitan elevar gradualmente el crecimiento observado y potencial de la economía.

II. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES 2015

1. INTRODUCCIÓN

La clasificación económica del presupuesto público nacional busca determinar los resultados económicos, financieros y fiscales mediante la identificación de la naturaleza de las rentas y recursos de capital, del objeto de los gastos y las inversiones de capital, y de los mecanismos empleados para el financiamiento del déficit o la aplicación del superávit.

El clasificador se aplica a la totalidad de las operaciones presupuestales y genera información que muestra la interrelación del sector público con otros sectores de la economía, determinando el comportamiento de la situación fiscal y financiera y su impacto sobre la deuda. La metodología de clasificación sigue los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas del Fondo Monetario Internacional.

Bajo esta perspectiva, el manual propone la clasificación de las operaciones presupuestales en cuatro capítulos. De acuerdo con el artículo 8 del Decreto 4730 de 2005, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, incluirá los siguientes componentes:

1. Rentas y Recursos de Capital;
2. Gastos e Inversiones de Capital;
3. Fuentes y Aplicaciones del Financiamiento, y
4. Resultados Presupuestales.

Por otra parte, el numeral 5 del artículo 14 del mismo decreto ordena incluir la clasificación económica del presupuesto como anexo del Mensaje Presidencial. Clasificación para el Presupuesto General de la Nación 2015 que se presenta a continuación y que incluye el análisis de los resultados obtenidos.

2. METODOLOGÍA DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La metodología adoptada distingue la naturaleza económica del presupuesto de rentas y los recursos del capital tradicional. Para ello separa las rentas que incrementan el estado económico-patrimonial

del gobierno, de los ingresos originados en operaciones de venta de activos y de las fuentes de financiamiento que representan los recursos del crédito, permitiendo establecer no solo las características de los recursos del sector público, sino también su efecto en la actividad económica, desde la perspectiva de la naturaleza de las transacciones.

De otro lado, para determinar el objeto económico de las erogaciones incorporadas en la ley de apropiaciones, se separa de los gastos que representan disminuciones patrimoniales aquellos montos destinados a las aplicaciones de financiamiento como son las amortizaciones de la deuda, activos financieros y préstamos. De esta manera, la clasificación económica permite identificar el objeto de las erogaciones y evaluar el impacto de éstas sobre el presupuesto.

Identificada la naturaleza y objeto de los flujos económicos del presupuesto, se hace posible la determinación del impacto del proyecto de presupuesto en la variación presupuestal (diferencia entre rentas y gastos), en el resultado fiscal (ahorro económicos menos flujos de capital), y en el financiamiento (fuentes menos aplicaciones de financiamiento).

El esquema presentado en el cuadro 1 muestra la composición del PGN con base en su clasificación económica y registra cómo se produce el paso de un sistema de clasificación a otro (Homologación).

Cuadro 1 - CIFRAS VIGENCIA 2015
Billones de pesos

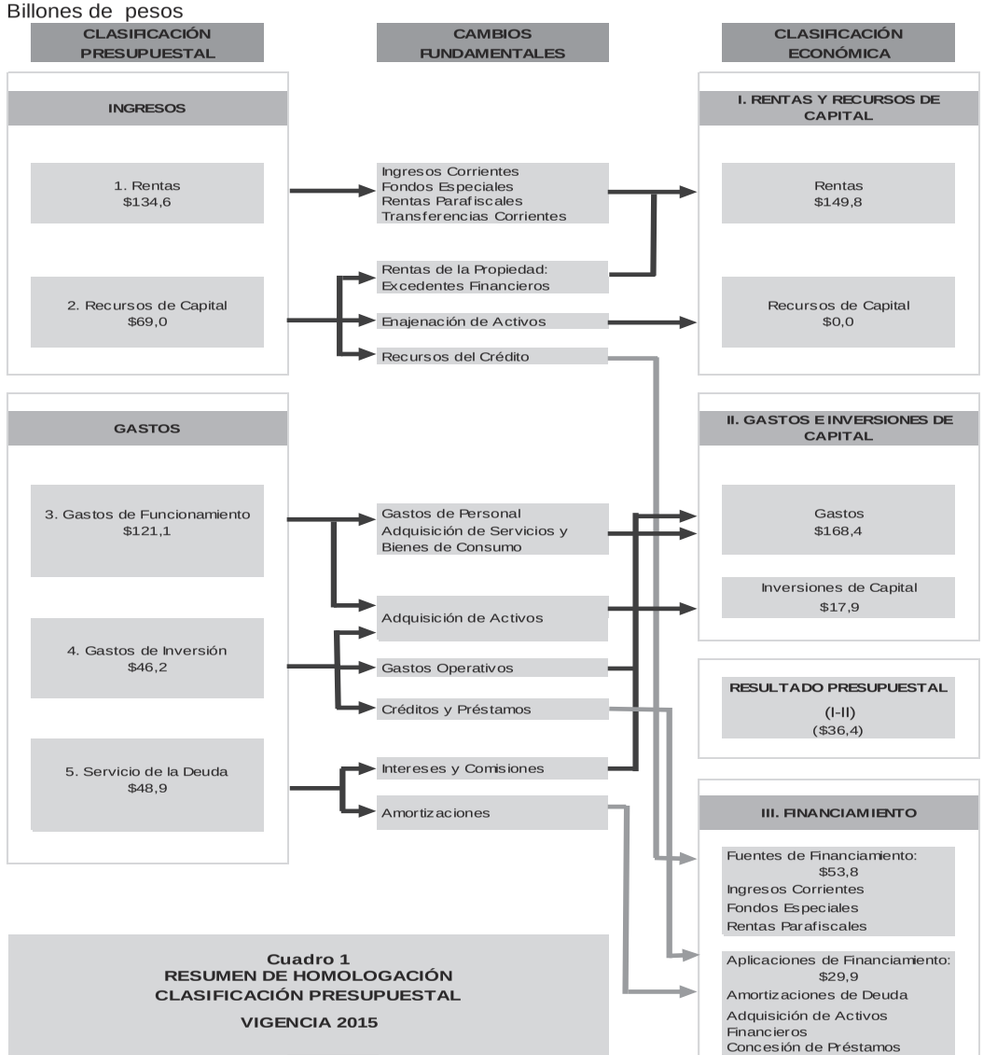

Cuadro 1
RESUMEN DE HOMOLOGACIÓN
CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL
VIGENCIA 2015

* No incluye $12.5 billones de recursos ley de financiamiento del presupuesto complementario.

3. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE PGN - VIGENCIA FISCAL 2015

3.1 Homologación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital

La homologación del ingreso total programado, $203,7 billones[1], muestra que el 73,6%, es decir $149,8 billones, corresponde a rentas y recursos de capital. El 26,4% restante corresponde a fuentes de financiamiento provenientes de empréstitos, operaciones en activos financieros y recuperación de préstamos, cuyo valor asciende en total a $53,8 billones, como se muestra en el Cuadro 2.

Cuadro 2
Homologación de las Rentas y Recursos de Capital
Miles de millones de pesos

Clasificación Presupuestal		Clasificación Económica						
		Rentas y Recursos de Capital			Fuentes de Financiamiento			
Concepto	2015	Rentas	Recursos de Capital	Total Rentas y Recursos de Capital	Operaciones Endeudamiento	Activos Financieros	Préstamos	Total Financiamiento
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5+6+7)
1. Ingresos Nación	**191.061**	**139.510**	**-**	**139.510**	**48.600**	**2.732**	**219**	**51.551**
Ingresos Corrientes	103.089	103.089		103.089				
Recursos de Capital	66.438	14.887		14.887	48.600	2.732	219	51.551
Rentas Parafiscales	1.370	1.370		1.370				
Fondos Especiales	20.164	20.164		20.164				
2. Establecimientos Públicos	**12.597**	**10.318**	**3**	**10.321**	**0**	**2.215**	**61**	**2.276**
Ingresos Corrientes	7.855	7.855		7.855				
Recursos de Capital	2.601	323	3	325		2.215	61	2.276
Contribuciones Parafiscales	2.140	2.140		2.140				
3. TOTAL (1+2)	**203.658**	**149.829**	**3**	**149.831**	**48.600**	**4.947**	**280**	**53.827**
Participación Porcentual	**100,0**	**73,6**	**0,0**	**73,6**	**23,9**	**2,4**	**0,1**	**26,4**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El total de las rentas y recursos de capital se deriva, fundamentalmente, de los ingresos corrientes de la Nación percibidos por impuestos directos e indirectos y por ingresos no impositivos que suman $103,1 billones. A estos se deben agregar los ingresos corrientes de los establecimientos públicos, $7,9 billones, en tanto que una parte mínima del ingreso, está conformado por recursos de capital, propiamente dichos, originados en operaciones de financiamiento (Cuadro 2).

El proceso de homologación de las rentas y recursos del proyecto de presupuesto en términos de la clasificación económica, advierte claramente que la categoría de recursos de capital de la Nación, del orden de $66,4 billones, está determinada en un 77,6% por las fuentes de financiamiento, $51,6 billones, en particular por $48,6 billones de recursos del crédito y $3,0 billones provenientes de manejo de activos financieros y la utilización de préstamos. El 22,4% restante de los recursos de capital, esto es $14,9 billones, corresponde a rentas y recursos de capital como real aporte económico, que se originan principalmente en los excedentes financieros de las entidades públicas nacionales y en las utilidades de las empresas industriales y comerciales del Estado ($9,6 billones).

[1] No incluye $12.5 billones de recursos ley de financiamiento del presupuesto complementario.

3.2 Homologación de la Ley de Apropiaciones

El total de las apropiaciones programadas para 2015 asciende a $216,2 billones. Desde la perspectiva económica, su estructura está determinada en un 86,2% por gastos e inversiones de capital ($186,3 billones) y el 13,8% restante, por erogaciones para aplicaciones de financiamiento ($29,9 billones), para amortizaciones de la deuda.

Las apropiaciones para 2015 por $216,2 billones, en términos de la clasificación económica, se componen de la siguiente manera: $168,4 billones en gastos, $17,9 billones en inversiones de capital y $29,9 billones en financiamiento (Cuadro 3).

Cuadro 3
Homologación de apropiaciones
Miles de millones de pesos

Clasificador Presupuestal		Clasificador Económico						
		Gastos e Inversiones de Capital			Aplicaciones del Financiamiento			
Concepto	2015	Gastos	Inversiones de Capital	Total Gastos e Inversión de Capital	Operaciones de Endeudamiento	Activos Financieros	Préstamos	Total
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5+6+7)
Gastos de Funcionamiento	**121.078**	**121.044**	**1**	**121.045**	**0**	**0**	**33**	**33**
Gastos de Personal	25.083	25.083		25.083				0
Gastos Generales	7.371	7.371		7.371				0
Transferencias Corrientes	86.204	86.203	1	86.204				0
Transferencias de Capital	654	621		621			33	33
Comercialización y producción	1.767	1.767	0,3	1.767				0
Servicio de la Deuda	**48.903**	**19.029**	**0**	**19.029**	**29.874**	**0**	**0**	**29.874**
Externa	9.631	4.484		4.484	5.148			5.148
Interna	39.271	14.546		14.546	24.726			24.726
Gastos de Inversión	**46.177**	**28.320**	**17.858**	**46.177**				
Total	**216.158**	**168.393**	**17.859**	**186.252**	**29.874**	**0**	**33**	**29.906**
Participación Porcentual	**100,0**	**77,9**	**8,3**	**86,2**	**13,8**	**-**	**0,0**	**13,8**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La categoría económica de los gastos incluye componentes de los conceptos en que tradicionalmente se ha presentado el presupuesto, así: gastos de funcionamiento del Gobierno Nacional, $121,1 billones; gastos de inversión, $46,2 billones, y servicio de la deuda, $48,9 billones, que corresponde al pago de intereses.

La categoría económica de Inversiones de Capital, $17,9 billones, corresponde casi en su totalidad a la categoría presupuestal de inversión, ya que contiene $0.3 mil millones-mm de gastos de comercialización y producción y $1 mm de transferencias corrientes.

Finalmente, la categoría de financiamiento por $29,9 billones, corresponde básicamente al concepto de amortización de deuda y $33 mm por concesión de préstamos, que corresponde a transferencias de capital en el presupuesto.

3.3 Homologación de los programas de inversión actual

Para la vigencia fiscal de 2015, las apropiaciones para programas, subprogramas y proyectos de inversión por valor de $46,2 billones (Cuadro 4), de los cuales $28,3 billones, de acuerdo con la clasificación económica (61,3% del total de inversión), se clasifica como gastos que no corresponden a inversiones económicamente productivas, lo que se considera una de las grandes diferencias entre el sistema de clasificación tradicional del presupuesto y el de clasificación económica. Así mismo, se destinan $17,9 billones en inversiones de capital (38,7%).

Así, al primer valor corresponde a proyectos dirigidos a Protección y Bienestar Social del Recurso Humano, Transferencias, Subsidios Directos y Divulgación, Asistencia Técnica y Capacitación del Recurso Humano, entre otros, que no incorporan adquisición de activos reales o no financieros o montos muy bajos de estos, como se observa en el Cuadro 4.

Cuadro 4
Homologación de la inversión según Clasificación Económica del presupuesto
Miles de millones de pesos

Clasificador Presupuestal		Clasificador Económico		
		Gastos e Inversiones de Capital		
Concepto	2015	Gastos	Inversiones de Capital	Total Gastos e Inversión de Capital
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)
Construcción de infraestructura propia del sector	2.813	639	2.174	2.813
Adquisición de infraestructura propia del sector	278	207	72	278
Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector	4.464	271	4.194	4.464
Construcción de infraestructura administrativa	14	0	14	14
Adquisición de infraestructura administrativa	74	2	73	74
Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura administrativa	123	106	61	166
Adquisición y/o producción de equipos, materiales suministros y servicios propios del sector	99	32	67	99
Adquisición, producción y mantenimiento de la dotacion propia del sector	2.023	836	1.188	2.023
Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios administrativos	2	0	2	2
Mantenimiento de equipos, materiales, suministros y servicios administrativos	6	6	0	6
Adquisición, producciòn y mantenimiento de la dotación administrativa	537	339	203	542
Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano	4.224	3.514	726	4.240
Protección y bienestar social del recurso humano	8.755	11.817	564	12.380
Investigación básica, aplicada y estudios	954	805	148	954
Estudios de preinversión	9	9	0	9
Levantamiento y actualización de información para procesamiento	393	277	117	393
Formación de capital humano para la investigación y desarrollo	0	0	0	0
Asistencia técnica, divulgación y capacitación a servidores pùblicos para la administración del Estado	158	129	28	158
Administraciòn, atención, control y organizaciòn institucional para la administración del Estado	2.121	1.047	1.075	2.121
Coordinación, administraciòn, promociòn, o seguimiento de cooperaciòn tècnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado	55	53	2	55
Créditos	68	68	0	68
Subsidios	6.423		2.284	2.284
Transferencias	11.332	7.972	3.360	11.332
Inversiones y aportes financieros	433	56	527	583
Capitalizaciones	11	4	7	11
Apoyo	808	134	975	1.108
Total Gastos de Inversión	**46.177**	**28.320**	**17.858**	**46.177**
Participación Porcentual	**100,0**	**61,3**	**38,7**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

3.4. Resultado Presupuestal Básico

De acuerdo con la clasificación económica, el déficit del proyecto de presupuesto para 2015 ascendería a $36,4 billones, (4,4% del PIB), mayor en 1,2% del PIB al que se prevé se registre en el año 2014 (Cuadro 5). En este resultado se aprecia una disminución en las rentas y recursos de capital en 1,4% como porcentaje del PIB. Teniendo en cuenta que en este ejercicio no se incluye los ingresos esperados por la ley de financiamiento, pero si incluye el presupuesto complementario de gastos por $12.5 billones, el resultado fiscal esperado con esta financiación seria de -$23.9 billones, valor que se corresponde con el monto incluido en el financiamiento.

El déficit presupuestal que se obtiene a través del clasificador económico para el Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2015 es de -4,4% del PIB, como se observa en el cuadro 5, que con el valor de la ley de financiamiento se reduce a -2,9% del PIB, 0.5% por encima de la meta de déficit fiscal establecida para el GNC en el MFMP para la vigencia fiscal de 2015 de -2,4% del PIB.

Cuadro 5
Resultados Presupuestales Vigencias 2014 - 2015
Presupuesto General de la Nación
Miles de millones de pesos

Concepto Clasificador Económico	2014	2015	Variación Porcentual	Porcentaje del PIB	
			2015/2014	2014	2015
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
1. Rentas y Recursos de Capital	**149.534**	**149.831**	**0,2**	**19,6**	**18,2**
RENTAS	149.446	149.829	0,3	19,6	18,2
Ingresos corrientes	109.697	114.489	4,4	14,4	13,9
Fondos especiales	21.409	20.375	(4,8)	2,8	2,5
Rentas parafiscales	3.322	3.881	16,8	0,4	0,5
Rentas de la propiedad	14.790	10.815	(26,9)	1,9	1,3
Transferencias corrientes	229	270	18,1	0,0	0,0
RECURSOS DE CAPITAL	88	3	(97,0)	0,0	0,0
Venta de activos reales	88	3	(97,0)	0,0	0,0
Transferencias de capital				0,0	0,0
2. Gastos e Inversiones de Capital	**173.779**	**186.252**	**7,2**	**22,8**	**22,6**
GASTOS	157.142	168.393	7,2	20,6	20,4
Gastos corrientes	70.430	78.723	11,8	9,2	9,6
Gastos de la propiedad	187	426	128,1	0,0	0,1
Gastos financieros	19.079	19.029	(0,3)	2,5	2,3
Gastos de operación comercial e industrial	1.695	1.768	4,3	0,2	0,2
Subsidios	6.603	7.057	6,9	0,9	0,9
Transferencias corrientes	59.148	61.389	3,8	7,8	7,5
INVERSIONES DE CAPITAL	16.637	17.859	7,3	2,2	2,2
Adq, construcción, mejora activos reales o no financiero	16.011	17.049	6,5	2,1	2,1
Transferencias de capital	626	810	29,4	0,1	0,1
3. Resultado Básico (1 - 2)	**(24.245)**	**(36.420)**	**50,2**	**(3,2)**	**(4,4)**
4. Financiamiento (4.1 + 4.2 + 4.3)	**24.933**	**23.920**	**(4,1)**	**3,3**	**2,9**
4.1. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	14.512	18.726	29,0	1,9	2,3
+ Fuentes (recursos del crédito)	39.869	48.600	21,9	5,2	5,9
- Aplicaciones (amortización de la deuda)	(25.358)	(29.874)	17,8	(3,3)	(3,6)
4.2. ACTIVOS FINANCIEROS	2.735	4.947	80,9	0,4	0,6
+ Fuentes (disposición de activos financieros)	2.735	4.947	80,9	0,4	0,6
- Aplicaciones (adquisición de activos financieros)				0,0	0,0
4.3. PRESTAMO	7.686	247	(96,8)	1,0	0,0
+ Fuentes (recuperación de cartera)	7.716	280	(96,4)	1,0	0,0
- Aplicaciones (concesión de préstamos)	(30)	(33)	9,3	(0,0)	(0,0)

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Es pertinente mencionar que una diferencia importante entre el resultado presupuestal, que se calcula siguiendo las estándares de la clasificación económica, y el resultado que se muestra en el Plan Financiero se explica por la inclusión en la clasificación económica de la información presupuestal de los establecimientos públicos y de las operaciones sin situación de fondos en el tesoro nacional, lo cual incide en la estimación de los montos globales de ingresos y gastos.

III. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO 2015

1. INTRODUCCIÓN

El clasificador funcional es un instrumento de uso internacional que permite una visión o lectura alterna del presupuesto, el cual organiza el gasto de acuerdo a su finalidad y función en el marco de los objetivos de la Política Gubernamental. Como en años anteriores, esta clasificación es presentada por el ejecutivo al Honorable congreso y a la opinión pública.

El propósito principal de dicha clasificación es ilustrar sobre el tipo de los servicios que las instituciones públicas prestan a la comunidad y cuantificar la función social de las mismas como parte de la Administración Pública Nacional, así como determinar las tendencias del gasto público de acuerdo a las categorías del clasificador, enmarcadas en el principio de transparencia de la información pública.

Esta clasificación, que permite visualizar con mayor precisión la composición del presupuesto con relación a las funciones del estado, es una presentación diferente a la establecida en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (que se hace de acuerdo con el tipo de gasto, según corresponda éste a funcionamiento o a inversión por cada órgano ejecutor y según vinculación administrativa entre estos). Adicionalmente a partir de esta clasificación funcional del gasto, que responde a un estándar internacional en la materia, se determina la participación del Gasto Público Social en el presupuesto, visto como la destinación de recursos a la solución de las necesidades básicas insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Así, el ejecutivo pretende enriquecer el debate, contribuye de manera constructiva a la definición de las políticas públicas y facilita y estimula la vigilancia de los ciudadanos sobre la toma de decisiones del gobierno, promoviendo la transparencia en la gestión pública.

Para efectos de la presentación del proyecto de presupuesto mediante el clasificador según funciones y fines propuestos del gasto, esta sección se divide en tres partes; la primera sobre la metodología utilizada y los resultados obtenidos, la segunda describe cada una de las categorías funcionales con su respectivo detalle de las entidades que lo componen, y la tercera que describe metodología para determinar la participación del Gasto Público Social en Colombia a partir del Clasificador Funcional.

2. METODOLOGÍA Y RESULTADOS

Para presentar la clasificación funcional del gasto, como se ha hecho en los últimos años, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional ha utilizado y adaptado los criterios sobre clasificación de gasto público señalados en el Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas de 1986 del Fondo Monetario Internacional.

Esta conceptualización, de uso internacional generalizado, presenta una clasificación del gasto de acuerdo con doce categorías que resumen las funciones del Estado: función pública general; actividades y servicios de la defensa; actividades de orden público y seguridad ciudadana; fomento y regulación del desarrollo económico; infraestructura básica, producción y prestación de servicios; medio ambiente; vivienda y espacio público; salud; recreación, deporte, cultura y comunicación; educación; protección social y actividades públicas que no corresponden directamente a funciones.

Los clasificadores que se utilizan en esta sección incluyen información tanto de gastos de funcionamiento como gastos de inversión que se presentan en el orden de importancia.

De esta clasificación se excluye el servicio de la deuda pública nacional ya que bajo este rubro se registran los recursos destinados a financiar el pago de préstamos realizados en vigencias anteriores. El objeto del gasto, como se ha señalado en ocasiones anteriores, correspondiente al criterio clasificador de esta sección, debe valorarse en el momento en que se endeudó la Nación y no cuando ésta procede a cancelar el monto adeudado. Por lo tanto, de un presupuesto total de $216,2 billones, se excluyen $48,9 billones, por lo que el análisis se hace sobre los $167,3 billones restantes, monto que en adelante se llamará *presupuesto ajustado*.

El cuadro 1 presenta la distribución del proyecto de presupuesto de 2015, por categorías funcionales del gasto, comparándola con la Ley del presupuesto de 2014, en ambos casos excluyendo el servicio de la deuda.

Cuadro 1
Resumen Clasificación Funcional 2014 – 2015
Miles de millones de pesos

FUNCIONAL	2014 Ley (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2014 (4)	Participación Porcentual 2015 (5)	Como porcentaje del PIB 2014 (6)	Como porcentaje del PIB 2015 (7)
Protección Social	58.780	64.086	9,0	36,6	38,3	7,7	7,8
Educación	23.278	24.767	6,4	14,5	14,8	3,1	3,0
Salud	21.775	22.768	4,6	13,6	13,6	2,9	2,8
Actividades de Orden Público y Seguridad Ciudadana	13.685	14.148	3,4	8,5	8,5	1,8	1,7
Actividades y Servicios de la Defensa Nacional	11.626	11.120	(4,4)	7,2	6,6	1,5	1,3
Funcion Pública General	11.890	10.867	(8,6)	7,4	6,5	1,6	1,3
Infraestructura Básica, Producción y Prestacion de Servicios	9.148	8.095	(11,5)	5,7	4,8	1,2	1,0
Fomento y Regulación del Desarrollo Económico	3.256	4.959	52,3	2,0	3,0	0,4	0,6
Vivienda y Espacio Público	2.129	2.197	3,2	1,3	1,3	0,3	0,3
Recreación, Deporte, Cultura y Comunicación	1.831	1.548	(15,5)	1,1	0,9	0,2	0,2
Medio Ambiente	2.143	1.501	(30,0)	1,3	0,9	0,3	0,2
Actividades Públicas que no Corresponden a Funciones	1.006	1.199	19,2	0,6	0,7	0,1	0,1
TOTAL SIN DEUDA	**160.548**	**167.255**	**4,2**	**100,0**	**100,0**	**21,1**	**20,3**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Como se puede observar, el 67% del presupuesto ajustado se destina a las funciones de protección social, educación y atención de la salud. Esto es consecuencia, principalmente, del efecto de las pensiones y de la mayor atención que se está brindando a la población vulnerable a través de diversos programas, como se ha descrito en detalle en otros capítulos.

Continúan en orden de importancia la asignación de recursos para la financiación de actividades dirigidas a los servicios de la defensa nacional y el mantenimiento del orden público y seguridad ciudadana con el 15%; la atención de la función pública general, con el 7%; la infraestructura básica, producción y servicios con el 5%; y otras funciones del Estado (fomento y regulación del desarrollo económico, vivienda y espacio público, recreación deporte cultura y comunicaciones, medio ambiente y las actividades públicas no clasificadas anteriormente –n.c.a.-), con el 6% restante (Gráfico 1).

En el grafico 1 se observa que en la categoría funcional de protección social, que concentra el 38% del presupuesto ajustado, es decir, $64,1 billones, sobresale el monto de los recursos que se destina a pensiones, $38,5 billones, los cuales representan el 23% del total del presupuesto ajustado. Por otro lado, el gasto para educación ocupa el segundo lugar de las asignaciones presupuestales con $24,8 billones, 15% del presupuesto, y salud, el tercero, con $22,8 billones, 14% del presupuesto. Continúan, en su orden, la categoría de actividades de orden público y seguridad ciudadana, que concentran los servicios de policía y protección ciudadana por $14,1 billones, 8,5% y actividades y servicios de la defensa nacional, que recibe $11,1 billones, 7% del presupuesto ajustado.

Gráfico 1
Clasificación Funcional 2015
Participación porcentual
Miles de millones de pesos

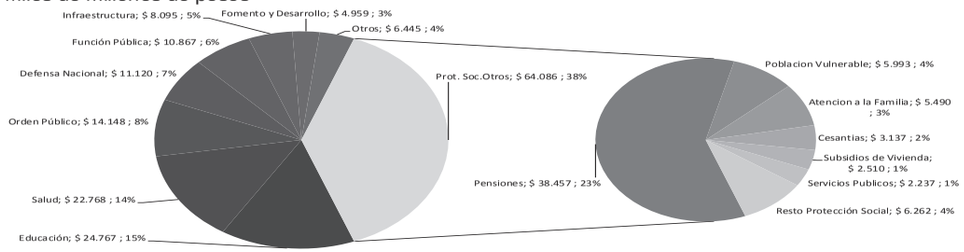

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Al comparar el cuadro de las categorías funcionales con la clasificación por entidad del presupuesto (cuadro 2), se destaca la concentración del gasto en las entidades que lideran, como parte de su propia misión, el desarrollo de las funciones identificadas en el clasificador funcional. Así, los Ministerios de Educación, Ministerios de Trabajo, Ministerio de Defensa y Ministerio de Salud y Protección Social manejan recursos del orden de $86,8 billones, el 52% de los recursos del PGN excluyendo el servicio de la deuda. En su orden siguen el Ministerio de Hacienda con $24,3 billones (15%)[1], Departamento administrativo para la prosperidad social con $10 billones (6%) la Policía Nacional con $8,3 billones (5%).

[1] En el presupuesto del Ministerio de Hacienda se incorporan los recursos para el Sistema General de Participaciones para propósito general, asignaciones especiales, atención integral para la primera infancia y FONPET Timbre. Igualmente, se incluyen los recursos de fondo CREE para el sistema de seguridad social en salud y del punto transitorio para los sectores agropecuario, educación superior y salud. También se incluyen los recursos para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo y modernización del Estado todo lo cual explica su elevada participación.

Cuadro 2
Concentración del presupuesto por principales entidades 2015
Miles de millones de pesos

Entidad	2014 Ley (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2014 (4)	Participación Porcentual 2015 (5)
Ministerio de Educación Nacional	26.987	28.580	5,9	16,8	17,1
Ministerio del Trabajo	24.454	26.585	8,7	15,2	15,9
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	23.911	24.265	1,5	14,9	14,5
Ministerio de Defensa Nacional	19.291	18.982	(1,6)	12,0	11,3
Ministerio de Salud y Protección Social	12.289	12.688	3,2	7,7	7,6
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	9.368	9.967	6,4	5,8	6,0
Policía Nacional	7.990	8.307	4,0	5,0	5,0
Ministerio de Transporte	8.061	7.007	(13,1)	5,0	4,2
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	1.816	4.255	134,2	1,1	2,5
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	3.674	3.849	4,8	2,3	2,3
Ministerio de Minas y Energía	3.123	3.627	16,1	1,9	2,2
Rama Judicial	2.863	3.262	13,9	1,8	2,0
Fiscalía General de la Nación	2.706	3.096	14,4	1,7	1,9
Ministerio de Justicia y del Derecho	2.643	2.592	(1,9)	1,6	1,5
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2.089	1.810	(13,4)	1,3	1,1
Resto	9.282	8.385	(9,7)	5,8	5,0
TOTAL	**160.548**	**167.255**	**4,2**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS FUNCIONALES 2015

En los siguientes párrafos se presenta una breve descripción de cada una de las categorías funcionales, los recursos apropiados y los principales programas por entidad de acuerdo a su misión.

3.1 Protección social

El gasto en Protección Social como función del Estado se caracteriza por incluir doce objetivos: i) Pensiones; ii) Atención de la familia, la niñez y la juventud; iii) Subsidios a las familias; iv) Atención a la población socialmente vulnerable; v) Cesantías; vi) Atención de ancianos; vii) Protección y atención a desempleados; viii) Prevención y atención de desastres; ix) Atención de invalidez y limitaciones físicas y mentales; x) Actividades de protección social no clasificadas anteriormente; xi) Protección y atención de grupos étnicos; xii) Servicios de Bomberos.

Esta categoría recoge los servicios a la población socialmente vulnerable (personas con discapacidad, niños, tercera edad y desplazados, entre otros), la protección integral de las familias, el mantenimiento y estímulo de niños y adolescentes, la protección de desempleados y personas con escasez de recursos para adquirir una vivienda propia, el pago directo de mesadas pensionales, las contribuciones patronales por concepto de pensiones, y el pago de cesantías de los empleados del Estado. En el cuadro 3 se presenta el detalle del gasto que brinda la protección a través de las pensiones, los subsidios a los hogares y la atención de la familia, la niñez, la juventud y los ancianos, a través del ICBF y la atención de los ancianos a través del Fondo de Solidaridad Pensional Subcuenta de Subsistencia.

Cuadro 3
Presupuesto 2015– Detalle del gasto en protección social
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2014 Ley (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2014 (4)	Participación Porcentual 2015 (5)
Pensiones	37.092	38.457	3,7	63,1	60,0
Atención de la Familia, la Niñez y la Juventud	6.206	6.704	8,0	10,6	10,5
Atención a la Población Socialmente Vulnerable o Excluída n.c.a.	5.858	5.993	2,3	10,0	9,4
Subsidios a las Familias	4.202	4.790	14,0	7,1	7,5
Cesantías	3.000	3.137	4,6	5,1	4,9
Prevención y Atención de Desastres	1.309	1.829	39,7	2,2	2,9
Resto	1.114	3.175	185,1	1,9	5,0
TOTAL	**58.780**	**64.086**	**9,0**	**100,0**	**100,0**
Porcentaje del PGN	**36,6**	**38,3**			
Porcentaje del PIB	**7,7**	**7,8**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

A continuación se desagregarán los principales grupos que componen la clave funcional de protección social.

De esa cifra, $34,1 billones se destinan al pago de mesadas pensionales; $2,5 billones que generan ahorros de pensiones como el FONPET, las cotizaciones a pensiones y el Fondo de Solidaridad Pensional, y $1,1 billón son recursos del SGP, para la administración de las pensiones se destinan $0,7 billones. Con el total de recursos se atiende cerca de un millón novecientos treinta y siete mil pensionados.

En materia pensional se destaca, el aporte de la Nación para el pago de pensiones de la Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES por $12,0 billones y los recursos del Fondo de Pensiones Públicas (FOPEP) por $9,0 billones, las pensiones y asignaciones de retiro de los subsectores de defensa y policía por $6,2 billones, las pensiones que se pagan a través del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio por $4,6 billones (sin SGP por $490 mil millones-mm).

El segundo grupo es la atención a la familia, la niñez y la juventud se asignaron recursos por valor de $6,7 billones, así: para atención a la familia, $5,5 billones, y para atención a la niñez, la adolescencia y la juventud $1,2 billones, especialmente a través del SGP. Del total de los recursos de

este segundo Grupo, $4,8 billones se ejecutarán a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar especialmente en atención a la primera infancia.

En la atención a la población socialmente vulnerable o excluida, en la cual se asignaron recursos por valor de $6,0 billones, $5,0 billones se ejecutarán a través del Sector de Inclusión Social y la Reconciliación especialmente en las transferencias monetarias condicionadas para el programa de Familias en Acción que incluye a población desplazada, jóvenes en acción e ingreso social; en la indemnización a las víctimas del conflicto por vía administrativa, en la atención de la política de atención y reparación integral para esta población y en la red de protección social para la superación de la pobreza extrema, entre otros. El resto por $1,0 billones contienen recursos para proyectos de restitución de tierras a víctimas del despojo, recursos para defensoría pública y para el fondo de programas especiales para la paz, entre otros.

Para subsidios se asignaron recursos por valor de $4,8 billones. de estos, $2,3 billones se distribuyen de la siguiente forma: $1,94 billones son subsidios para los estratos 1, 2 y 3 de la población para el pago de servicios públicos domiciliarios de energía y gas por red y GLP, $114 mm para los propósitos del Fondo de Energía Social –FOES y $43 mm para compensación por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo entre las ciudades Yumbo y Pasto y $198,5 mm correspondientes a los recursos de los Fondos FAZNI, FAER, PRONE , Cuota de Fomento de Gas y estructuración e implementación de proyectos energéticos en las ZNI, para aumento de cobertura. Adicionalmente $1,94 billones, en Fonvivienda para subsidios de vivienda urbana. De este monto en su mayoría, $1,18 billones, se destinan para concluir la política del subsidio en especie para las 100 mil familias, de las cuales $500 mm se destinan a la población desplazada, los restantes $760 mm se utilizarán para la ejecución del programa de VIP para ahorradores y para otros subsidios $43,1 mm.

Con destino al pago de cesantías de los funcionarios de las entidades que hacen parte del PGN se apropian $3,1 billones, y en la prevención y atención de desastres se consideran $1,8 billones.

En el cuadro 4 se presenta la información correspondiente a esta clave de acuerdo con la concentración en las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Cuadro 4
Principales entidades ejecutoras del gasto en protección social 2015
Miles de millones de pesos

Entidad	2014 Ley (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2014 (4)	Participación Porcentual 2015 (5)
Ministerio del Trabajo	21.692	23.320	7,5	36,9	36,4
Ministerio de Educación Nacional	6.275	6.810	8,5	10,7	10,6
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	4.543	4.886	7,5	7,7	7,6
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	4.463	4.829	8,2	7,6	7,5
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	3.068	2.957	(3,6)	5,2	4,6
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	2.152	2.318	7,7	3,7	3,6
Ministerio de Minas y Energía	2.183	2.267	3,8	3,7	3,5
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	1.925	2.051	6,5	3,3	3,2
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda	1.673	1.937	15,8	2,8	3,0
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	1.402	1.677	19,6	2,4	2,6
Ministerio de Defensa Nacional	1.648	1.662	0,9	2,8	2,6
Fondo de Adaptación	1.024	1.525	48,9	1,7	2,4
Policía Nacional	1.188	1.279	7,7	2,0	2,0
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	420	1.117	166,0	0,7	1,7
Ministerio de Salud y Protección Social	874	910	4,1	1,5	1,4
Resto	4.250	4.542	6,9	7,2	7,1
TOTAL	**58.780**	**64.086**	**9,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Los recursos del Ministerio del Trabajo, $23,3 billones, se distribuirán principalmente así: pago de pensiones a cargo del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP (incluye pensiones CAJANAL, exfuncionarios ISS, las que pagaba CAPRECOM, entre otros), de la Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES, por $21,6 billones; para proyectos de inversión, aproximadamente $1,6 billones, de los cuales para el Fondo de Solidaridad Pensional $1,3 billón que permitirán garantizar la continuidad de 1.500 miles de beneficiarios del programa de subsidios en dinero y beneficiarios del programa de complementación alimentaria y $218 mm para subsidio a pensiones de 233.380 adultos mayores.

En el Ministerio de Educación Nacional se presupuestan $6,8 billones, entre otros, para: Aportes de pensiones y cesantías de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, $5,1 billones; Aporte patronal para pagar pensiones y cesantías de docentes $1,4 billones del SGP; Concurrencia de la Nación en el pasivo pensional de las universidades públicas del orden nacional, $269 mm; Créditos condonables a comunidades indígenas y negras, $48,2 mm.

En el Ministerio de Hacienda se presupuestan $4,9 billones, de los cuales $2,8 billones son recursos con destino a pensiones, principalmente para FONPET, bonos pensionales a cargo de la

Nación, recursos del SGP, transferencias al ISS y otras transferencias; $985 mm del SGP orientados a la atención de la familia, la niñez, la adolescencia y la juventud; $415 mm destinados para programas de atención a población vulnerable; $239 mm para prevención y atención de desastres; $63 mm para cesantías; $98 mm para subsidios de vivienda provenientes principalmente del Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria – FRECH por $40 mm, entre los más representativos.

En el ICBF, para el año 2015, están previstos recursos por $4,8 billones. De esta cifra, $3,4 billones son financiados con recursos Nación que provienen principalmente del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y con recursos propios $1,4 billones. El principal monto por $3,0 billones se destinará a la atención en Primera Infancia para atender a a cerca de dos millones doscientos sesenta mil niños de los cuales se les brindará atención integral aproximadamente a un millón de ellos y el cubrimiento de la formalización laboral de 63.000 madres comunitarias atendiendo la Ley 1607/2012. Adicionalmente, se destinan recursos por el orden de $700,7 mm en el programa de Protección para dar continuidad a los procesos de restablecimiento de derechos a 102.982 niños, niñas o adolescentes a nivel nacional; así como intervenir a cerca de 127.675 adolescentes en procesos judiciales del sistema de responsabilidad penal adolescente y el pago de becas a aproximadamente 5.260 madres sustitutas atendiendo la Ley 1607/2012 y $200 mm para la atención alimentaria en la transición a las familias víctimas del conflicto armado en condición de desplazamiento.

Para atender el gasto de protección social, el sector de Defensa y Seguridad programa en sus diferentes entidades recursos por valor de $7,4 billones. Para atender las más de 200.000 personas que han prestado sus servicios en los diferentes organismos, en especial en las Fuerzas Militares y en la Policía Nacional, se destinan $4,1 billones en asignaciones de retiro y $2,1 billones para pensiones. Adicionalmente, se destinan para el pago de cesantías, $45,6 mm y $483,8 mm para la atención de la familia, niñez, adolescencia, invalidez y población vulnerable . Por último, el sector a través de la Defensa Civil Colombiana, trabaja en la atención y prevención de desastres, destinando para ello un presupuesto de $24,2 mm.

En el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social se presupuestan $2,96 billones. Los recursos más representativos están programados en los proyectos de transferencias monetarias condicionadas para población vulnerable y Familias en Acción para población desplazada con los cuales se tiene previsto el pago de incentivos para 120.000 jóvenes en acción, 6.000 participantes del programa de ingreso social – personas cabezas de familia y 2.865.000 familias en acción vulnerables y desplazadas; en obras para la prosperidad se espera entregar 148 obras en todo el territorio nacional.

En el Ministerio de Minas y Energía se apropian $2,3 billones, de los cuales $1,94 billones corresponde a subsidios a los estratos 1, 2 y 3 para el pago del servicio público de energía y gas por red y GLP; $287 mm se destinan a los fondos FOES, PRONE, FAER, FAZNI y el de Cuota de Fomento de Gas; se incluyen igualmente, recursos por $43 mm para subsidiar el transporte de combustibles entre Yumbo y Pasto,

En Fonvivienda se apropian $1,94 billones, principalmente para cubrir subsidios de vivienda urbana, de este monto en su mayoría, $1,18 billones, se destinan para concluir la política del subsidio en especie para las 100 mil familias, de las cuales $500 mm se destinan a la población desplazada; los restantes $760 mm se utilizarán para la ejecución del programa de VIP para ahorradores.

En la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se destinan recursos por $1,7 billones. De estos recursos, se destinan $1.3 billones para el Fondo para la Reparación de Víctimas con los cuales se tiene una meta para indemnizar 100.230 víctimas y la realización de actividades de Prevención y atención a la población desplazada, entre ellas la atención del 100% de hogares víctimas de desplazamiento forzado que reciben atención humanitaria, siendo estos los programas más representativos en la entidad. El resto de recursos incluyen otros proyectos misionales entre los cuales se tiene el mejoramiento de los canales de atención y comunicación para las víctimas para facilitar su acceso a la oferta institucional y el normal funcionamiento de la entidad.

En el Fondo de Adaptación se programaron $1,5 billones para la construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por la ola invernal de los años 2010-2011. En el Ministerio de Agricultura $1,1 billones, para subsidios de vivienda $473,6 mm y para la protección y atención de grupos étnicos $437,9 mm, entre otros programas. En el Ministerio de Salud $910 mm para la atención de la familia, niñez, adolescencia, limitados físicos y mentales, entre otros programas.

En Resto de Entidades, las apropiaciones ascienden a $4,5 billones. Entre las entidades se encuentran: Presidencia de la República, Agencia Colombiana para la Reintegración de personas y Grupos Alzados en Armas, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema que dedican recursos principalmente para atención a la población socialmente vulnerable, Superintendencia de Notariado y Registro y UGPPP (pensiones), Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación con recursos para atención a la población socialmente vulnerable y para el fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado, Fondo Nacional de Vivienda que destinan recursos para subsidios de vivienda de interés social destacándose la asignación de recursos para atender el problema habitacional de la población desplazada, entre otros.

3.2 Educación

El servicio educativo ha ampliado el horizonte de la población al incluir a los niños menores de 5 años (primera infancia), niños y jóvenes en edad escolar, adultos, campesinos, grupos étnicos, personas con discapacidades, con capacidades excepcionales y a quienes requieren rehabilitación social (población desplazada, vulnerables, rural y analfabetos).

En educación se destinan recursos no solo a cobertura sino también para el mejoramiento, mantenimiento, dotación y construcción de instituciones educativas; la contratación del servicio educativo en aquellas zonas donde la oferta oficial es insuficiente; la aplicación de modelos flexibles que permiten ampliar la oferta educativa a poblaciones con características heterogéneas; programas que incentiven la asistencia y permanencia escolar, tales como la alimentación escolar, subsidios educativos para población Sisben 1 y 2, y la gratuidad educativa.

Así mismo se priorizan recursos para alcanzar una de las principales políticas: el mejoramiento de la calidad en todos los niveles. Se destinan recursos para continuar con el Programa Todos a Aprender, que ha beneficiado a: 2.365.000 estudiantes (57% del total de todos los estudiantes matriculados en primaria), llegando a 22.400 sedes educativas en 833 municipios de los 32 departamentos del país. El 77% son del sector rural, aportando al cierre de brechas.

Por otra parte, se destinan recursos importantes para la ampliación de la cobertura en educación superior provenientes del impuesto a la renta para la equidad (CREE) y estampilla pro Universidad Nacional y demás universidades públicas, ampliando la capacidad de crear 150.000 nuevos cupos en 2015, incrementando cobertura con igualdad de oportunidades en el acceso (la cobertura pasó del 37% en 2010 a 46% en 2013, es decir un aumento en más de 8 puntos,).

Pero así como se orientan recursos para fomentar la oferta, también la inversión en subsidio a la demanda es cuantiosa, Se da apoyo a los estudiantes para que puedan acceder a educación superior y mantenerse en el sistema, como por ejemplo la implementación de la tasa de interés real igual a cero durante toda la vida del crédito, beneficiando a 381.000 estudiantes de estratos 1, 2 y 3; así como la entrega de subsidios de sostenimiento a los más pobres por valor de $670.000 semestrales, beneficiando a más de 230 mil jóvenes. La idea es que en 2015 hayan 100.000 nuevos beneficiarios.

Finalmente, dando cumplimiento a los arreglos institucionales previstos en la Ley 1450 del Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Educación Nacional continuará con la administración del Programa de Alimentación Escolar, que venía siendo ejecutado por el ICBF. De esta manera, en el las regiones con el fin de financiar la prestación del servicio de alimentación escolar, como parte fundamental de las estrategias que buscan garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. En la mencionada cifra se incluyen $115,8 mm que se focalizarán en aquellas entidades territoriales que venían financiando programas de alimentación escolar con recursos de regalías en el anterior sistema, y que en virtud de la entrada en vigor del nuevo Sistema de Regalías, han visto disminuido su flujo de recursos para financiar dicha estrategia.

En el cuadro 5 se presenta el detalle del gasto en educación, de acuerdo con su clave funcional. Se destacan los recursos destinados a la primera infancia, educación preescolar, básica y media que son el 68,5% del total presupuestado, donde sobresalen los recursos del SGP para educación. También son importantes las asignaciones para la educación superior que financian a las universidades públicas e institutos técnicos y tecnológicos, las cuales representan el 14,1% del total de recursos asignados. Por su parte, las apropiaciones de educación para el trabajo, desarrollada fundamentalmente por el SENA, representan el 13,3%.

Cuadro 5
Presupuesto 2015 – Detalle del gasto en educación
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2014 Ley (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2014 (4)	Participación Porcentual 2015 (5)
Servicios de Educación Preescolar,Básica y Media	16.254	16.970	4,4	69,8	68,5
Servicios de Educación Superior	3.287	3.491	6,2	14,1	14,1
Servicios de Capacitación para el Trabajo	2.692	3.297	22,5	11,6	13,3
Actividades y Servicios de la Educación n.c.a.	321	355	10,8	1,4	1,4
Servicios Educativos no Definidos por Nivel	278	297	7,1	1,2	1,2
Servicios Complementarios de la Educación	332	275	(17,4)	1,4	1,1
Resto	114	82	(28,2)	0,5	0,3
TOTAL	**23.278**	**24.767**	**6,4**	**100,0**	**100,0**
Porcentaje del PGN	**14,5**	**14,8**			
Porcentaje del PIB	**3,1**	**3,0**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Por entidades, el Ministerio de Educación Nacional concentra el 81,8% de los recursos asignados; el SENA el 11,9,%; el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 2,1%, correspondiente a los recursos del SGP para propósito general; el Departamento Administrativo de la Ciencia, la Tecnología e Innovación el 0,9% destinados a la formación del recursos humano; la Escuela Superior de Administración pública ESAP el 0,6%; el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el 0,6%; y el restante 2,1%, se distribuye entre otras entidades, como se observa en el cuadro 6.

En el Ministerio de Educación Nacional se presupuestan $20,3 billones que se clasifican así:

- $15,6 billones, son SGP para financiar la prestación del servicio educativo gratuito y con calidad: Con estos recursos se atiende una matrícula aproximada de 8,9 millones de estudiantes, que incluyen niños y jóvenes en edad escolar, adultos, campesinos, grupos étnicos, personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales y a personas que requieran rehabilitación social (población desplazada, vulnerables, rural y analfabetos), asegurando la gratuidad a 8,6 millones de estudiantes, el resto son mayores de 18 años, en el marco de la política de permanencia que implementa el gobierno nacional;

- $1,9 billones correspondientes a la inversión del sector, de los cuales el 41,1% están orientados a financiar el Programa de Alimentación Escolar –PAE- que consiste en brindar un complemento alimentario a 4,2 millones de niños, niñas y adolescentes registrados en el Sistema de Matrícula –SIMAT- como estudiantes oficiales (equivalente al 48% de la matrícula en educación preescolar, básica y media); 26,5% para atender créditos así: 122.948 subsidios de sostenimiento y matrícula dirigido a población vulnerable, 538.966 créditos educativos a través de líneas de crédito, incluyendo los de baja tasa de interés para estratos 1, 2 y 3, y la renovación de 25.851 créditos educativos a comunidades indígenas y negritudes, profesionales con especializaciones en el área de salud, mejores bachilleres y reservistas de honor, y fortalecimiento de la calidad docente y estudiantes de educación superior; 11,6% a proyectos e iniciativas en pos de ampliar la cobertura y mejorar la calidad educativa desde prescolar hasta superior; y 11,6% para infraestructura educativa, la cual resulta de vital importancia para fomentar la ampliación de cobertura y alcanzar las metas de nuevos cupos de todos los niveles educativos;

- $2,8 billones se asignarán a la formación técnica, tecnológica y universitaria, lo cual garantiza la prestación del servicio en condiciones de calidad, para más de un millón de estudiantes de pregrado y posgrado.

En el SENA se incluyen $2,9 billones con el fin de otorgar 6,1 millones de cupos en formación profesional integral titulada y complementaria, de los cuales 1,1 millón de cupos corresponden a formación profesional integral y 4,9 millones de cupos a formación complementaria, 718 mil cupos de aprendices en formación técnica laboral y se espera matricular 2,7 millones de alumnos en formación virtual. Se atenderá a la población vulnerable y desplazada con 1,8 millones de cupos de alumnos de los cuales 319 mil cupos para población desplazada y se espera matricular 2,7 millones de alumnos en formación virtual.

Las entidades del sector de Defensa y Seguridad, en especial la Fuerza Pública, como política de bienestar, ha decidido aumentar la cobertura en educación y crecimiento profesional de sus hombres y mujeres, por lo cual ha implementado programas de formación avanzada y capacitación, a través de diferentes proyectos de inversión. Sumados los recursos programados para las diferentes entidades del sector se han apropiado $100,4 mm para la función de educación.

Cuadro 6
Principales entidades ejecutoras del gasto en educación 2015
Miles de millones de pesos

Entidad	2014 Ley (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2014 (4)	Participación Porcentual 2015 (5)
Ministerio de Educación Nacional	19.309	20.261	4,9	82,9	81,8
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	2.423	2.943	21,4	10,4	11,9
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	447	520	16,4	1,9	2,1
Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación	232	230	(0,9)	1,0	0,9
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	143	153	6,8	0,6	0,6
Resto	724	660	(8,7)	3,1	2,7
TOTAL	**23.278**	**24.767**	**6,4**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.3 Salud

La atención en salud es un servicio público a cargo del Estado, que busca garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los servicios de salud y de saneamiento; establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por parte de entidades privadas; ejercer su vigilancia y control y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en materia de salud, así como determinar los aportes a su cargo.

En el PGN se incorporan recursos para (i) financiar los aportes patronales para salud de los empleados públicos de las entidades que hacen parte del presupuesto, afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social; (ii) financiar la afiliación de la población pobre al Régimen Subsidiado (subsidio a la demanda); (iii) financiar la prestación de servicios de salud a la población pobre no amparada por el régimen subsidiado, a través de los hospitales públicos (subsidios de oferta); (iv) atender a las víctimas de eventos catastróficos y víctimas de accidentes de tránsito (v) atender los planes y programas de salud pública, orientados a la promoción y prevención de la salud y los planes de inmunización de la población, especialmente infantil y (vi) financiar la investigación en salud, la inspección y vigilancia y los subsidios a los enfermos de Hansen, entre otros.

Cuadro 7
Presupuesto 2015 – Detalle del gasto en salud
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2014 Ley (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2014 (4)	Participación Porcentual 2015 (5)
Contratación o Prestación de Servicios de Salud	21.075	22.152	5,1	96,8	97,3
Fomento, Coordinación y Regulación de Servicios de Salud	606	558	(7,8)	2,8	2,5
Resto	94	57	(39,0)	0,4	0,3
TOTAL	**21.775**	**22.768**	**4,6**	**100,0**	**100,0**
Porcentaje del PGN	**13,6**	**13,6**			
Porcentaje del PIB	**2,9**	**2,8**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Como es de esperar, un 97% del gasto se concentra en la prestación de servicios de salud. Del total de $22,8 billones se destaca: $6,6 billones a través del SGP ($6,2 billones en la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, $364,3 mm en el Ministerio de Educación y $202 mm en el Ministerio de Hacienda); $6,3 billones en apropiaciones del Ministerio de Hacienda para el Sistema de Seguridad Social en Salud, artículo 24 de la Ley 1607 de 2012; $2,8 billones para prestación de servicios de salud en el sector Defensa y Seguridad, principalmente en el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional, el Hospital Militar y las Cajas de Sueldos de los Retirados, con el objetivo de atender a más de 1,3 millones de usuarios entre personal activo, retirado y pensionado de la Fuerza Pública y sus beneficiarios; $3,1 billones en asignaciones del Ministerio de Salud y Protección Social y la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social para apoyo a entidades territoriales, para prestación de servicios No Pos, y cumplimiento Sentencia T 760 de 2008 y el Acuerdo 032 de 2012 de la CRES; $1,06 billones son contribuciones inherentes a la nómina; $1,3 billones recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía –FOSYGA- (Subcuentas de Solidaridad, ECAT[2], y Prevención y Promoción); $984,8 mm del Ministerio de Educación Nacional (Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio) y $155,4 mm, para servicios médicos en el Fondo Pasivo Social de FFNN.

De acuerdo con las entidades que conforman el PGN, en los Ministerios de Salud y Protección Social, de Educación (Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio), Defensa y Policía, se concentra el 91,8% del gasto en Salud (Cuadro 8).

En el Ministerio de Salud y Protección Social, y la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social se apropian $10,7 billones, de los cuales $6,2 billones son para transferencias asociadas al SGP; $3,9 billones para el programa de afiliación al Régimen Subsidiado, ECAT y Prevención del FOSYGA; $220 mm para vacunas y programas de salud pública; y otros $280 mm, que incluyen funcionamiento del Ministerio y unidades ejecutoras.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se destinan $ 6,6 billones, de los cuales $6,0 billones son recursos del CREE para el sistema de seguridad social en salud (art. 24 ley 1607 de 2012, Régimen Contributivo); $275,8 mm de recursos CREE para financiar el Régimen Subsidiado, $88,6 mm del Sistema General de Participaciones y $ 2,4 mm, contribuciones inherentes a la nómina para salud.

En el Ministerio de Educación Nacional se destinan $ 1,4 billones, de los cuales $1,05 billones son aportes de salud del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio; $364,4 mm del Sistema General de Participaciones para salud y $ 2,4 mm, contribuciones inherentes a la nómina para salud.

En el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional y el Hospital Militar se apropian sumas por $ 1,2 billones, $1,1 billón y $ 233 mm, respectivamente, para la prestación de los servicios de salud del personal activo, retirado y pensionado de la Fuerza Pública, y sus beneficiarios. Estos recursos tienen por objeto, mejorar la calidad del servicio del sistema de salud de la fuerza pública, mejorar los establecimientos de sanidad militar y policial, así como la adquisición de equipos biomédicos.

Cuadro 8
Principales entidades ejecutoras del gasto en salud 2015
Miles de millones de pesos

Entidad	2014 Ley (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2014 (4)	Participación Porcentual 2015 (5)
Ministerio de Salud y Protección Social	10.247	10.662	4,0	47,1	46,8
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	6.469	6.558	1,4	29,7	28,8
Ministerio de Educación Nacional	1.305	1.417	8,6	6,0	6,2
Ministerio de Defensa Nacional	1.055	1.155	9,5	4,8	5,1
Policía Nacional	945	1.103	16,8	4,3	4,8
Hospital Militar	249	233	(6,4)	1,1	1,0
Resto	1.505	1.640	9,0	6,9	7,2
TOTAL	**21.775**	**22.768**	**4,6**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.4 Actividades y servicios de la defensa nacional

La función legal del Estado en materia de defensa nacional está consagrada en la Constitución Política, donde se establece como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional. Esta función es atendida fundamentalmente por las Fuerzas Militares, constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Esta categoría incluye la administración o funcionamiento general, la adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios para la defensa y seguridad del país, programas dirigidos a mejorar la movilidad, inteligencia, pie de fuerza y capacidades estratégicas de las Fuerzas Armadas de Colombia. En general, cubre el desarrollo efectivo de las operaciones direccionadas a reforzar y garantizar el Estado de Derecho en todo el territorio nacional, que incrementa no sólo los niveles de seguridad, sino que también trasciende a beneficios económicos y sociales, generando un clima de tranquilidad y seguridad en la población.

Cuadro 9
Presupuesto 2015 – Detalle del gasto en actividades y servicios de defensa nacional
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2014 Ley (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2014 (4)	Participación Porcentual 2015 (5)
Defensa Nacional	11.626	11.120	(4,4)	100,0	100,0
TOTAL	**11.626**	**11.120**	**(4,4)**	**100,0**	**100,0**
Porcentaje del PGN	**7,2**	**6,6**			
Porcentaje del PIB	**1,5**	**1,3**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el cuadro 9 se presenta la información sobre esta clave funcional de acuerdo con las entidades que conforman el PGN y que participan en el desarrollo de las actividades respectivas. Como se mencionó antes, la programación presupuestal del gasto refleja la decisión gubernamental de proteger la sostenibilidad financiera de la política integral de seguridad y defensa para la prosperidad.

Por lo anterior, el proyecto de presupuesto de 2015 incluye recursos para la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad cuyo propósito superior es el de contribuir a la gobernabilidad democrática, la prosperidad colectiva y la erradicación de la violencia, mediante el ejercicio de la seguridad y defensa, la aplicación adecuada y focalizada de la fuerza y el desarrollo de las capacidades mínimas disuasivas. En consecuencia, los recursos se destinarán principalmente para atender el nuevo escenario estratégico definido para el sector, el cual presenta retos en diferentes aspectos como la desarticulación de los grupos armados al margen de la ley (GAML) y el fortalecimiento de la institucionalidad y la competitividad del sector. Adicionalmente, se están desarrollando diferentes planes, con el fin de fortalecer el control efectivo del territorio nacional (Plan de Guerra Espada de Honor), y la protección de la infraestructura y activos estratégicos y críticos del país (Plan República).

Cuadro 10
Principales entidades ejecutoras del gasto en actividades y servicios de la defensa nacional 2015
Miles de millones de pesos

Entidad	2014 Ley (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2014 (4)	Participación Porcentual 2015 (5)
Ministerio de Defensa Nacional	10.237	9.428	(7,9)	88,0	84,8
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	999	1.064	6,5	8,6	9,6
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	369	606	64,1	3,2	5,5
Policia Nacional	12	14	16,7	0,1	0,1
Instituto Casas Fiscales del Ejército	9	8	(5,6)	0,1	0,1
TOTAL	**11.626**	**11.120**	**(4,4)**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el cuadro 10 se presenta la información correspondiente a esta clave, considerando las entidades que la ejecutan. El 84,8% del gasto previsto se concentra en el Ministerio de Defensa, quien lidera la función de defensa nacional, y está destinado a cubrir las necesidades de funcionamiento del sector y la ejecución de proyectos de inversión de sus unidades ejecutoras (Gestión General del Ministerio, Comando General, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea y Dirección General Marítima).

En segundo lugar se encuentra con el 9,6% la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, quien tiene dentro de sus actividades y servicios apoyar la misión de la Fuerzas Militares, proporcionándole a las Fuerzas los medios necesarios, en cuanto a calidad, cantidad y oportunidad, de apoyo logístico (abastecimiento, mantenimiento y servicios).

3.5 Actividades de orden público y seguridad ciudadana

La función legal del Estado en materia de orden público y seguridad ciudadana está consagrada en la Constitución Política, que garantiza el ejercicio de los derechos allí establecidos, en aras de promover la convivencia pacífica y la seguridad jurídica.

Dentro de esta categoría funcional se encuentran, en primer lugar, los servicios de Policía, que corresponden a la función constitucional de mantener las condiciones necesarias de orden público para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como la de garantizar la convivencia pacífica de la

ciudadanía, generando el espacio para consolidar las locomotoras que se ha propuesto el gobierno y a su vez busca disminuir los actos de violencia, crimen y terrorismo.

Cuadro 11
Presupuesto 2015 – Detalle del gasto en orden público y seguridad ciudadana
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2014 Ley (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2014 (4)	Participación Porcentual 2015 (5)
Servicios de Policía	6.610	6.774	2,5	48,3	47,9
Administración de la Justicia	4.754	5.286	11,2	34,7	37,4
Administración y Gestión de Establecimientos Penitenciarios	1.365	1.370	0,4	10,0	9,7
Actividades de Orden Público y Seguridad n.c.a.	838	634	(24,3)	6,1	4,5
Investigación Aplicada al Orden Público y la Seguridad	118	82	(30,3)	0,9	0,6
TOTAL	**13.685**	**14.148**	**3,4**	**100,0**	**100,0**
Porcentaje del PGN	**8,5**	**8,5**			
Porcentaje del PIB	**1,8**	**1,7**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La responsabilidad de la protección general de la ciudadanía está, principalmente, en cabeza de la Policía Nacional. Así como la de algunas personas que por su excepcional condición de riesgo requieren protección especial, está actividad es compartida con la Unidad Nacional de Protección. Por otra parte, las labores de inteligencia y los servicios policiales incluyen, la vigilancia del orden público, el registro de extranjeros, la gestión de los laboratorios policíacos y el registro de detenciones y de las estadísticas relativas a la labor policial, así como el servicio de vigilancia en el territorio nacional y la regulación del tráfico.

Entre los lineamientos estratégicos de seguridad y convivencia ciudadana se contempla la prevención y combate de la violencia intrafamiliar, sexual, delitos en establecimientos públicos, la delincuencia juvenil y delitos de violencia contra la mujer. El programa bandera que lidera la Policía, es el el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes; el cual es catalogado como el punto de convergencia en donde se acerca la comunidad con los miembros de la fuerza pública. Para esto, los recursos asignados en el presupuesto incluyen el efecto derivado del proceso de ascensos extraordinarios del nivel ejecutivo y la incorporación de 10 mil efectivos adicionales en la Policía Nacional; el efecto anual de los 5 mil nuevos policías incorporados a finales de 2013.Para finales de 2014 la Policía contará con 25.000 uniformados nuevos terminando con ello el plan 20.000 que tenía previsto para el cuatrienio.

En segundo lugar, la clasificación también contempla la Administración de la Justicia integrada por las jurisdicciones Ordinaria, Administrativa y Constitucional encargadas de resolver las controversias en el ámbito correspondiente, de conformidad con los mandatos constitucionales y legales. La jurisdicción ordinaria que incluye la administración y gestión de los tribunales y juzgados en las diversas especialidades; civil, familia, laboral y penal del sistema judicial, la representación y el asesoramiento jurídico en nombre del gobierno y el pago a los funcionarios judiciales.

En tercer lugar, se encuentra la administración y la gestión de establecimientos penitenciarios y carcelarios destinados a la detención y rehabilitación de los reclusos a cargo del INPEC y la nueva Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC. Por último, se encuentra la administración y apoyo a las actividades de orden público y seguridad incluida la convivencia en seguridad ciudadana.

A continuación se presenta la concentración, por entidad, de las asignaciones presupuestadas para el desarrollo de las actividades a que se refiere esta clave funcional (Cuadro 12).

Cuadro 12
Principales entidades ejecutoras del gasto en orden público y seguridad ciudadana - 2015
Miles de millones de pesos

Entidad	2014 Ley (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2014 (4)	Participación Porcentual 2015 (5)
Policía Nacional	5.779	5.844	1,1	42,2	41,3
Rama Judicial	2.360	2.661	12,8	17,2	18,8
Fiscalía General de la Nación	2.017	2.265	12,3	14,7	16,0
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC	747	747	0,1	5,5	5,3
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	554	649	17,2	4,0	4,6
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	585	588	0,6	4,3	4,2
Fondo Rotatorio de la Policía	389	423	8,8	2,8	3,0
Unidad Nacional de Protección - UNP	377	362	(4,1)	2,8	2,6
Ministerio del Interior	299	227	(24,0)	2,2	1,6
Resto	580	381	(34,2)	4,2	2,7
TOTAL	**13.685**	**14.148**	**3,4**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el presupuesto de 2015 se garantiza la financiación de la política integral de seguridad y defensa para la prosperidad. Así, en lo que tiene que ver con la Policía Nacional, se destinan $5,8 billones para la prestación de los servicios de vigilancia urbana y rural que permitan atender los requerimientos que demanda la comunidad, con lo que se espera contribuir a la reducción de los índices de criminalidad y violencia en el país. Así mismo, con los recursos del Fondo Rotatorio de la Policía, $423 mm, apoya en el abastecimiento y suministro de bienes y servicios, y en la construcción de obras que requiere la Policía Nacional para ejercer sus funciones.

Para la Rama Judicial, la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se destinan $5,0 billones para la administración de justicia. Considerando el

fortalecimiento de la implementación de las oralidades en los procedimientos penal, laboral y civil y para implementar las nuevas funciones y financiar la estructura orgánica definida en el decreto 016 de 2014 de la Fiscalía General de la Nación. Adicionalmente, se programan recursos para infraestructura informática y tecnología. En la Rama Judicial se apropian $2,7 billones, destinados a sufragar gastos de funcionamiento de las Altas Cortes, Tribunales y Juzgados, descongestión, ley de víctimas, para extinción de dominio y garantía en la legalidad de las sanciones penales, entre otros. En la Fiscalía General de la Nación se apropian $2,3 billones para apoyar las investigaciones de las acciones penales y de política criminal y demás relacionado con la asistencia y reparación integral a las víctimas, seguridad ciudadana, desmovilizados, grupos armados organizados al margen de la ley y delitos contra el medio ambiente, extinción de dominio, entre otros y $158 mm para la prestación de los servicios forenses en el Instituto Nacional de Medicina Legal.

Para la vigencia 2015 se destinan recursos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC por $1,3 billones para garantizar el funcionamiento del Sistema Penitenciario y Carcelarios a nivel nacional.

Igualmente en la Unidad Nacional de Protección – UNP se incluyen recursos por $362 mm para la protección de más de 7.930 personas que se encuentran en situación de riesgo contra su vida, integridad, seguridad o libertad por causas relacionadas con la violencia en Colombia (sindicalistas, miembros grupos étnicos, víctimas y testigos, periodistas, servidores y ex servidores públicos, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y PCC, docentes entre otros), así como para atender las medidas de protección y apoyo a la prevención.

Esta categoría también recoge los recursos destinados en el Ministerio del Interior por $227 mm para Centros de Integración Ciudadana – CIC, Centros Administrativos municipales, Plan Nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes, las actividades de seguridad y convivencia ciudadana para atender las solicitudes de apoyo financiero y logístico de los entes territoriales para el fortalecimiento de la capacidad de la infraestructura física y tecnológica como la instalación de cámaras de seguridad y líneas 123, reconstrucción de las sedes administrativas de autoridades públicas afectadas por actos terroristas y dotación de instalaciones de la fuerza pública.

En el presupuesto del Ministerio de Hacienda se apropian recursos por $649 mm, de los cuales $532 mm corresponden a la provisión de incremento salarial, $103 mm que los municipios destinan a las actividades de orden público y seguridad ciudadana del SGP y $14 mm para el aseguramiento de vehículos contra actos terroristas.

Dentro del resto de entidades, se encuentra el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia se asignan $80 mm con el fin de atender el funcionamiento de las actividades propias de inteligencia y contrainteligencia.

3.6 Infraestructura básica, producción y prestación de servicios

Las actividades de infraestructura y servicios de transporte se enmarcan en la consolidación de la movilidad, integración y competitividad regional y nacional, a través del mejoramiento de la transitabilidad entre las zonas rurales y los centros urbanos de consumo y producción y éstos con el comercio exterior. Incluye la administración y servicios de construcción de caminos, carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y navegación aérea, marítima y fluvial, así como el apoyo a la construcción de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo y Sistemas Estratégicos de Transporte Público de Pasajeros. Se incluyen igualmente actividades para la investigación y la instalación, operación y mantenimiento de proyectos para el acceso masivo de la población a las tecnologías de la información y las comunicaciones. De igual forma se cuenta la implantación e implementación de programas para la reactivación de actividades agrícolas y soluciones energéticas para las zonas no interconectadas al sistema nacional.

El cuadro 13 muestra el detalle de este clasificador con un total de $8,1 billones, de los cuales el 89,3% son para proyectos de infraestructura y servicios de transporte, el 7,6% para el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, el 2,7% para la producción agropecuaria, bosques, caza, pesca y el 0,4% para la búsqueda de soluciones energéticas para las zonas no interconectadas. El presupuesto para estas actividades tiene una participación del 4,8% en el Presupuesto General de la Nación y presenta un decrecimiento del 0,9% con respecto al año anterior. Los recursos para infraestructura de transporte se destinan principalmente atender los aportes estatales de las concesiones vial tales como; Ruta del Sol, Bogotá – Villavicencio, Ruta Caribe, Córdoba – Sucre, Armenia – Pereira – Manizales, entre otros, con una asignación de $1,7 billones. Por otro lado se contemplan apropiaciones por $4,5 billones con destino a la ampliación, construcción, rectificación, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento y operación de aproximadamente 11.463 km de la red vial nacional no concesionada, puertos y aeropuertos. Igualmente, se programan $768 mm como aporte de la Nación a los sistemas integrados de transporte masivo en las principales ciudades del país y a los sistemas estratégicos de transporte público para las ciudades intermedias.

Cuadro 13
Presupuesto 2015 – Detalle del gasto en infraestructura básica, producción y prestación de servicios
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2014 Ley (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2014 (4)	Participación Porcentual 2015 (5)
Infraestructura y Servicios de Transporte	8.499	7.231	(14,9)	92,9	89,3
Infraestructura y Servicios de Comunicación	474	616	30,1	5,2	7,6
Infraestructura y Producción Agropecuaria, Bosques, Caza y Pesca	151	218	44,3	1,6	2,7
Resto	25	31	24,0	0,3	0,4
TOTAL	**9.148**	**8.095**	**(11,5)**	**100,0**	**100,0**
Porcentaje del PGN	**5,7**	**4,8**			
Porcentaje del PIB	**1,2**	**1,0**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el cuadro 14 se presenta la información correspondiente a esta clave, considerando las entidades que la ejecutan, así:

En el INVIAS, se contemplan apropiaciones en 2015 por $3,3 billones, el 40% del grupo, dentro de las cuales se destacan $884 mm para continuar con el programa Corredores Prioritarios para la Prosperidad, a través del cual se prevé la construcción de 153 Km de segunda calzada, la rehabilitación de 373 Km y el mejoramiento y pavimentación de 983 Km. Igualmente, se contemplan $881 mm para la rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento y operación de 11.463 km de red vial primaria no concesionada, incluido el mantenimiento periódico y rutinario; $608 mm para los aportes a los Contratos Plan del Gran Darién, Nariño, Boyacá, Tolima, Cauca y Santander y $419 mm para la terminación de las obras, adquisición e instalación de los equipos electromecánicos para el Túnel del II Centenario – Túnel de la Línea.

Igualmente, se contemplan inversiones por $147 mm para continuar con las obras de mejoramiento y mantenimiento de la carretera Tumaco – Mocoa, incluida la construcción de la Variante San Francisco; $72 mm para la adquisición de infraestructura y señales para la seguridad vial; $70 mm para la construcción de puentes y atención de emergencias en la red vial nacional y $63 mm para la ampliación y profundización de los canales de acceso de los puertos marítimos; entre otras.

La Agencia Nacional de Infraestructura, incorpora en 2015 apropiaciones por $2,0 billones, el 25% del grupo, dentro de los cuales se destacan los aportes estatales para los proyectos de concesión vial: $1,1billones para la Ruta del Sol, $351 mm para Bogotá – Villavicencio, $129 mm Ruta Caribe, $89 mm Córdoba – Sucre y $56 mm para Armenia – Pereira – Manizales, Cartagena – Barranquilla y Buga - Loboguerrero; $73 mm para las concesiones de los aeropuertos de Cali $62 mm y Bogotá $11 mm; $55 para la rehabilitación, operación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria a nivel nacional y $53 para estudios, diseños y estructuración de proyectos de asociación público privada.

Para el transporte aéreo, se tienen previstos recursos por $1 billón, el 13% del grupo, se destacan $429 mm que se destinan a la construcción y dotación de infraestructura a nivel nacional, incluidos $128 para la ampliación de la pista, centro de gestión aeronáutico, torre de control, equipos y sistemas aeronáuticos y aeroportuarios para el Aeropuerto Eldorado. Igualmente se contemplan $352 mm para la construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura, equipos y servicios para la operación aeronáutica y aeroportuaria, así como $248 mm para garantizar el servicio de aeronavegación en el territorio nacional, conforme las normas nacionales e internacionales de aviación civil.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se registran $0,9 billones, el 11% del grupo, de los cuales $532 mm se destinarán al aporte de la Nación a los sistemas integrados de transporte masivo SITM en las principales ciudades del país, siendo los valores asignados al SITM de Bogotá D.C. con $327 mm, Valle de Aburrá con $82 mm, Cali $70 mm, Bucaramanga $30 mm y Barranquilla con $23 mm. También se presupuestan $235 mm con aportes de la Nación a los Sistemas Estratégicos de Transporte Público de Pasajeros SETP de las ciudades de Santa Marta por $52 mm, Popayán $40 mm, Valledupar $37 mm, Pasto $35 mm, Armenia $31 mm, Montería $19 mm, Sincelejo $13 mm y Neiva por $8 mm. Los restantes $127 mm corresponden a recursos del SGP-Propósito General y asignaciones especiales que se estima destinan las entidades territoriales al mejoramiento de la infraestructura vial y fluvial en sus localidades, de acuerdo con las normas vigentes sobre asignación de los mismos.

En el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se prevén recursos por $0,6 billones, el 8% del grupo, para continuar con la consolidación del acceso de los colombianos a las tecnologías de la información y las comunicaciones y la interacción digital Estado – Ciudadano, en el marco de la estrategia *Vive Digital*. Se destacan, $126 mm para el fortalecimiento de contenidos y aplicaciones en el territorio nacional, $100 mm para la formación de profesionales y técnicos especialistas en temas TIC con el propósito de fortalecer la industria mejorando la calidad de los procesos productivos de las empresas, $68 mm para el fortalecimiento de las TIC en la gestión del Estado y la información pública, $56 mm para cubrir el importe de los costos por el servicio de franquicia postal y telegráfica, $51 mm para continuar con la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea, GEL, $30 mm para cubrir el déficit resultante entre la contraprestación y subsidios de los operadores de telefonía pública básica conmutada local TPBCL y telefonía pública básica conmutada local extendida TPBCLE; $32 mm para la interacción digital Estado – Ciudadano a través de la oferta de trámites y servicios en línea y $21 mm para la vigilancia y administración del espectro radioeléctrico entre otros.

En el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se contemplan recursos por $180 mm, el 2% del grupo, para la implantación de programas y operación del Fondo de Comercialización de Productos Agropecuarios a nivel nacional y el apoyo a la implementación del programa de reforestación a través del Certificado de Incentivo Forestal – CIF.

En el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE, se contemplan recursos por $20 mm destinados a la investigación, monitoreo, elaboración de estudios y diseños de proyectos para soluciones energéticas de las zonas no interconectadas del país.

Cuadro 14
Principales entidades ejecutoras del gasto en infraestructura básica, producción y prestación de servicios 2015
Miles de millones de pesos

Entidad	2014 Ley (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2014 (4)	Participación Porcentual 2015 (5)
Instituto Nacional de Vías	4.475	3.273	(26,9)	48,9	40,4
Agencia Nacional de Infraestructura	2.292	1.986	(13,4)	25,1	24,5
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	847	1.030	21,6	9,3	12,7
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	816	896	9,9	8,9	11,1
Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	474	616	30,1	5,2	7,6
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	123	180	46,2	1,3	2,2
Resto	121	114	(5,7)	1,3	1,4
TOTAL	**9.148**	**8.095**	**(11,5)**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.7 Función pública general

En el cuadro 15 se presenta la información correspondiente a esta clave de acuerdo con su concentración por concepto de gasto, en donde se destaca que el 86,9% de los recursos se destinan a los órganos legislativo, ejecutivo, asuntos financieros y fiscales, asuntos externos y función pública general de los órganos del Estado; el 13,1% restante corresponde a programas institucionales de apoyo de la descentralización, transferencias a otros niveles de la administración, entre los recursos más significativos.

Cuadro 15
Presupuesto 2015 – Detalle del gasto en función pública general
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2014 Ley (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2014 (4)	Participación Porcentual 2015 (5)
Organos Legislativo y Ejecutivo, Asuntos Financieros y Fiscales, Asuntos Externos	8.355	7.849	(6,1)	70,3	72,2
Función Pública	2.107	1.599	(24,1)	17,7	14,7
Transferencias a Otros Niveles de la Administración	594	586	(1,4)	5,0	5,4
Programas Institucionales de Apoyo a la Descentralización	413	412	(0,1)	3,5	3,8
Resto	422	421	(0,1)	3,5	3,9
TOTAL	**11.890**	**10.867**	**(8,6)**	**100,0**	**100,0**
Porcentaje del PGN	**7,4**	**6,5**			
Porcentaje del PIB	**1,6**	**1,3**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El cuadro 16 contiene la participación de las entidades del PGN que explican esta clave funcional. Sobresalen los recursos incluidos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por $5,4 billones, corresponden al funcionamiento de la entidad y a las trasferencias previstas para otras entidades del sector público, recursos del SGP para gastos de funcionamiento de las entidades territoriales por $346 mm, aportes a organismos internacionales por $219 mm, participación de los departamentos en otras rentas nacionales por $166 mm. Recursos de la DIAN por $1,3 billones, para su funcionamiento $964 mm e inversión $362 mm, que incluye el Plan Antievasión por $152 mm y la factura electrónica por $91 mm.

La Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación cuentan con recursos para continuar atendiendo los mandatos de las Leyes según sus competencias. Con ellos se apoyan las funciones preventivas, de intervención y disciplinaria de la Procuraduría y del control fiscal de la Contraloría, entre otras, por valor de $788 mm.

En esta clasificación se destacan los recursos destinados a cumplir la agenda legislativa de la vigencia 2015 y que se representan en las apropiaciones para las corporaciones que hacen parte del órgano legislativo.

En la Superintendencia de Notariado y Registro se programan recursos por $658 mm para financiación del sector justicia y para atender lo relacionado con sus funciones, especialmente el registro de instrumentos públicos y la expedición de certificados de libertad y tradición en las 192 oficinas de registro que funcionan en el país y de protección registral a los derechos sobre los bienes inmuebles abandonados por la población desplazada conforme a la política de tierras en Colombia.

En el Fondo Rotatorio de Relaciones Exteriores se incluyen recursos por $299 mm, de los cuales se destacan los destinados al sostenimiento y mantenimiento de las embajadas y consulados en el exterior y el normal funcionamiento representado en la adquisición de bienes y servicios por $200 mm así como el pago de las cuotas a organismos internacionales de los cuales Colombia hace parte por $36,7 mm y en los proyectos de inversión representados principalmente en la Implementación del plan fronteras para la prosperidad para impulsar el desarrollo social y económico de las zonas de frontera por $20 mm, la adquisición de sedes en el exterior por $10 mm y Promoción de Colombia en el exterior por $10 mm. El resto está representado en la continuidad de los proyectos que el sector requiere para llevar a cabo su proceso misional. En el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentran los recursos para el pago de la nómina diplomática y de funcionarios en el exterior e interior del País.

En la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC se programan los recursos necesarios para el normal funcionamiento tanto de la entidad como del Consejo Nacional Electoral por $280 mm. Estos incluyen los destinados para el funcionamiento de los partidos políticos. Es importante anotar que los recursos del proceso electoral que se llevará a cabo en la próxima vigencia, correspondiente a las elecciones locales de gobernaciones, asambleas, alcaldías, concejos y juntas administradoras locales, se encuentran previstos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE se programan recursos por $225 mm de los cuales $81,2 mm están programados para llevar a cabo las etapas de preparación, diseño, plan de pruebas y construcción de herramientas para recolección del XVIII censo nacional de población y VII de vivienda que se realizaría en la siguiente vigencia. El resto de recursos por $144 mm se programan para continuar con los programas misionales de levantamiento, recopilación y actualización de información estadística y para su normal funcionamiento. Así mismo, en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC se programan recursos por $133 mm para llevar a cabo principalmente los proyectos de Formación, actualización de la formación y conservación catastral a nivel nacional y para la Investigación y prestación de servicios de información geográfica.

Cuadro 16
Principales entidades ejecutoras del gasto en función pública general 2015
Miles de millones de pesos

Entidad	2014 Ley (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2014 (4)	Participación Porcentual 2015 (5)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	6.097	5.446	(10,7)	51,3	50,1
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	1.052	1.198	13,9	8,8	11,0
Superintendencia de Notariado y Registro	597	658	10,1	5,0	6,1
Departamento Administrativo Nacional de Planeación	307	429	39,7	2,6	4,0
Procuraduría General de la Nación	399	421	5,4	3,4	3,9
Contraloria General de la República	406	367	(9,6)	3,4	3,4
Congreso de la República	398	320	(19,6)	3,3	2,9
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	280	299	6,9	2,4	2,8
Registraduria Nacional del Estado Civil	695	280	(59,7)	5,8	2,6
Ministerio de Relaciones Exteriores	229	225	(1,6)	1,9	2,1
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	350	225	(35,7)	2,9	2,1
Instituto Geográfico Agustin Codazzi - IGAC	153	133	(13,3)	1,3	1,2
Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación	108	125	15,8	0,9	1,2
Resto	819	741	(9,5)	6,9	6,8
TOTAL	**11.890**	**10.867**	**(8,6)**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.8 Vivienda y espacio público

Esta clave funcional muestra el gasto asociado a la función del Estado en materia de vivienda y espacio público, por la que busca hacer efectivo el derecho constitucional de vivienda digna y la promoción de construcción de vivienda en condiciones financieras apropiadas. También incluye la función de provisión de servicios complementarios de acueductos y alcantarillados que contempla actividades de administración, vigilancia y promoción en la construcción y mantenimiento de estos sistemas.

En el cuadro 17 se presenta el detalle del gasto de esta clave funcional, en el que sobresale el grupo de construcción de acueductos y alcantarillados con los recursos del SGP que los municipios deben destinar para cubrir programas asociados con infraestructura básica de servicios, principalmente a través de la implementación de los planes departamentales de agua potable; recursos que se destinan a la ampliación, rehabilitación y construcción de sistemas de agua potable en todo el país. De igual forma se observan asignaciones para financiar actividades relacionadas con la utilización óptima del suelo y del espacio público, formulación y reglamentación de normas de vivienda y administración, vigilancia y promoción de actividades del servicio público de acueducto y alcantarillado.

Cuadro 17
Presupuesto 2015 – Detalle del gasto en vivienda y espacio público
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2014 Ley (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2014 (4)	Participación Porcentual 2015 (5)
Construcción y Provisión de Vivienda y Servicios Complementarios	1.827	1.869	2,3	85,8	85,1
Regulación de Vivienda y Espacio Público	271	299	10,4	12,7	13,6
Vivienda y Espacio Público n.c.a.	27	25	(7,5)	1,3	1,1
Investigación en Vivienda, Uso del Suelo, Espacio Público, Acueducto y Alcantarillados	4	4	(11,3)	0,2	0,2
TOTAL	**2.129**	**2.197**	**3,2**	**100,0**	**100,0**
Porcentaje del PGN	**1,3**	**1,3**			
Porcentaje del PIB	**0,3**	**0,3**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

A continuación se presenta la información correspondiente a esta clave de acuerdo con la concentración del gasto ya que 4 entidades participan con el 97,4% del total. En el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio donde el proyecto de presupuesto incluye $1,64 billones para esta clave funcional, se destinarán $1,55 billones del SGP para agua potable y saneamiento básico. Los restantes $9 mm se destinan a generar desarrollo urbano. En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se han presupuestado $217 mm, de los cuales $108 mm para operaciones de redescuento en líneas de crédito ofrecidas por FINDETER para proyectos de acueducto, alcantarillado y vivienda, $92 mm corresponden a apropiaciones del SGP que se destinan para la construcción de acueductos, alcantarillados y vivienda, $15 mm para el Fondo de Desarrollo de la Guajira y $2 mm para provisión de incremento salarial. En FONVIVIENDA se incluyeron $163 mm que se destinarán a atender 161.941 coberturas asignadas en el período 2012-2015 de tasas a créditos hipotecarios con recursos del FRECH para vivienda VIP y VIS. En la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se han presupuestado $127mm, en los cuales se encuentran $33 mm del Fondo Empresarial para el apoyo en los procesos de toma y liquidación de las empresas y los restantes $94 mm para la inversión y el funcionamiento de la entidad.

Cuadro 18
Principales entidades ejecutoras del gasto en vivienda y espacio público 2015
Miles de millones de pesos

Entidad	2014 Ley (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2014 (4)	Participación Porcentual 2015 (5)
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	1.577	1.635	3,7	74,1	74,4
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	184	217	17,9	8,6	9,9
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda	120	163	35,9	5,6	7,4
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	117	127	8,5	5,5	5,8
Resto	131	55	(58,3)	6,2	2,5
TOTAL	**2.129**	**2.197**	**3,2**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.9 Fomento y regulación del desarrollo económico

La función legal del Estado relacionada con el fomento y regulación del desarrollo económico incluye las actividades de apoyo a los sectores: agropecuario; minero energético; de industria, comercio y turismo; transporte, y hacienda.

Cuadro 19
Presupuesto 2015 – Detalle del gasto en Fomento y regulación del desarrollo económico
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2014 Ley (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2014 (4)	Participación Porcentual 2015 (5)
Fomento y Regulación del Desarrollo Económico General	2.926	4.610	57,5	89,9	93,0
Investigación para el Fomento y Regulación del Desarrollo Económico	202	300	48,6	6,2	6,0
Asuntos de Fomento y Regulación del Desarrollo Económico	128	49	(61,3)	3,9	1,0
TOTAL	**3.256**	**4.959**	**52,3**	**100,0**	**100,0**
Porcentaje del PGN	**2,0**	**3,0**			
Porcentaje del PIB	**0,4**	**0,6**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el cuadro 20 se presenta la información correspondiente a esta clave funcional, considerando las entidades que la ejecutan. El 87,4% del gasto previsto se concentra en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH; el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; el Ministerio de Transporte; el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural –INCODER; el Instituto Colombiano Agropecuario –ICA; la Autoridad Nacional de Televisión –ANTV; El Ministerio de Minas y Energía; la Superintendencia Financiera de Colombia y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, incorporan en el 2015, $1,8 billones, 35,6% de la clave,

destacándose el programa Implementación Programa de Financiamiento y Mitigación del riesgo de la Producción Agropecuaria con $922,4 mm, el programa de Generación de Ingresos con $459,1 mm, $151,4 mm para el Desarrollo de Soluciones Tecnológicas para el sector Agropecuario, Forestal y Pesquero a nivel nacional, $55,4 mm para Mejoramiento de la Sostenibilidad de la producción frente a los fenómenos climáticos, $53,9 mm para Programas de Investigación, Asistencia Técnica y Desarrollo Agropecuario, $37 mm para Apoyo a la Producción del sector Agrícola e Industrial, $13,3 mm para Sistemas de Información Agropecuaria, $11,4 mm para mitigar el impacto socio-económico en los ingreso de familias campesinas, por situaciones de riesgo en el proceso productivo, y los $62,2 mm restantes para el Fortalecimiento de la Gestión del sector y del Apoyo Institucional.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH, cuenta con recursos para estudios de exploración de hidrocarburos y promoción de la política petrolera por valor de $441 mm. Se destacan $349,1 mm, con los cuales se busca evaluar el potencial que queda por descubrir en la cuencas Caribe (offshore), Guajira, Catatumbo, Ranchería, entre otras, además de identificar 1.500 Km^2 de áreas de anomalías y 9.400 Km^2 de nuevo conocimiento en métodos remotos, 31.900 Km. en visualización del subsuelo para el reprocesamiento e interpretación de información sísmica.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; la Dirección General de Comercio y Artesanías de Colombia, se incorporan, $457 mm, un 9,2%, destacándose los recursos para atender la promoción a las exportaciones por $122 mm, y para la promoción de la inversión extranjera, la asistencia técnica al comercio exterior, la transformación productiva de sectores económicos y la asistencia, promoción, mejoramiento y competitividad turística, como la promoción Colombia destino de clase mundial, el fortalecimiento del sector artesanal del país, entre otros se destinan $335 mm.

En el Ministerio de Transporte, una apropiación de recursos por $381 mm, dentro de la que destaca el programa de promoción para la reposición y renovación del parque automotor de carga nacional por un valor de $244 mm; los restantes recursos se destinan al apoyo misional, fomento y regulación de los diferentes modos de transporte.

En el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, incluye recursos por $338 mm, con el propósito de desarrollar proyectos de desarrollo rural $91 mm, construcción de distritos de riego y drenaje $75,8 mm, para programas de titulación de baldíos $44,7 mm, para el saneamiento, formalización y ordenamiento productivo de las tierras rurales $44,7 mm, para el subsidio integral para la conformación de empresas básicas agropecuarias para la población desplazada y campesina $15,6 mm, y los $66,2 mm restantes para el fortalecimiento del apoyo institucional de la entidad.

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, proyecta $225,8 mm, de los cuales se destinan $112,2 mm para atender programas de prevención y control de plagas y enfermedades en animales y vegetales, $22 mm para el mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión, $2,6 mm para el fondo nacional de protección agropecuaria, $5,1 mm para laboratorios y mantenimiento de los bancos de germoplasma animal, vegetal y microbial, y los $83,9 mm restantes para el fortalecimiento del apoyo institucional de la entidad.

En la Autoridad Nacional de Televisión –ANTV, se asignan recursos por $199 mm, con el propósito de garantizar el funcionamiento e inversión del operador público nacional –RTVC, además de lograr una cobertura del 100% de la televisión pública en el territorio nacional y 74% de la Televisión Digital Terrestre, fomentando con ello el desarrollo de la infraestructura y proyectos especiales de los operadores regionales de televisión y apropiación en el territorio nacional de la televisión pública.

Cuadro 20
Principales entidades ejecutoras del gasto en fomento y regulación del desarrollo económico 2015
Miles de millones de pesos

Entidad	2014 Ley (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2014 (4)	Participación Porcentual 2015 (5)
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	484	1.766	265,1	14,9	35,6
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	363	555	52,7	11,2	11,2
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	518	457	(11,9)	15,9	9,2
Ministerio de Transporte	231	381	64,9	7,1	7,7
Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER	172	338	96,3	5,3	6,8
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	218	226	3,5	6,7	4,6
Autoridad Nacional de Televisión ANTV	197	199	0,8	6,1	4,0
Ministerio de Minas y Energía	132	147	10,8	4,1	3,0
Superintendencia Financiera de Colombia	140	142	1,8	4,3	2,9
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	238	125	(47,7)	7,3	2,5
Resto	561	624	11,3	17,2	12,6
TOTAL	**3.256**	**4.959**	**52,3**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.10 Recreación, deporte, cultura y comunicación

El Estado en su deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, estimula la creación de la identidad nacional y promueve la cobertura de los servicios de telecomunicaciones, la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Adicional a ello vela por el fomento de la recreación y la práctica del deporte así como ejercer la vigilancia y control de las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y

En el cuadro 21 se presenta el detalle del gasto en esta clave funcional. Se destacan los recursos destinados a recreación y deporte que representa el 38%, los cuales incluyen los recursos para el mantenimiento y construcción de infraestructura deportiva, la recreación y el desarrollo de la actividad física, la preparación de los deportistas para los diferentes eventos nacionales e internacionales en que participe el país, y la preparación y realización de los juegos nacionales. En segundo lugar se encuentran los recursos para cultura que representan el 34,9%, destinados principalmente a la construcción, adecuación, restauración y dotación de la infraestructura cultural del país; apoyar el desarrollo de las manifestaciones artísticas y culturales a nivel nacional; los procesos de formación que fomentan la creatividad y las memorias culturales de cada región; la conservación del patrimonio cultural colombiano material e inmaterial, documental, archivístico, arqueológico y lingüístico; la creación y circulación de manifestaciones artísticas y culturales a nivel nacional e internacional, y el desarrollo de investigaciones y publicaciones en el campo de cultural,. Finalmente están los recursos para la implementación de la red de telecomunicaciones que alcanzan el 24.5%, con el fin de lograr que el 100% de los municipios estén conectados a internet. Incluye las asignaciones presupuestales destinadas al programa de ampliación de telecomunicaciones sociales.

Cuadro 21
Presupuesto 2015 – Detalle del gasto en recreación, deporte, cultura y comunicación
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2014 Ley (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2014 (4)	Participación Porcentual 2015 (5)
Recreación y Deporte	524	589	12,3	28,6	38,0
Cultura	553	540	(2,4)	30,2	34,9
Comunicación por Medios Masivos de Comunicación	612	379	(38,0)	33,4	24,5
Resto	142	40	(71,8)	7,7	2,6
TOTAL	**1.831**	**1.548**	**(15,5)**	**100,0**	**100,0**
Porcentaje del PGN	**1,1**	**0,9**			
Porcentaje del PIB	**0,2**	**0,2**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El cuadro 22 presenta las entidades que concentran la ejecución de la clave funcional de recreación, deporte, cultura y comunicación así: 26,2% el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 23,9% el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 21,5% Coldeportes, 20,1% el Ministerio de Cultura, y 8,3% para otros programas a nivel nacional.

En el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se asignan $406 mm para impulsar la masificación y el uso de internet a través del manejo eficiente de infraestructura, promoción y apropiación de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones y de estrategias de conectividad de alta velocidad en establecimientos y sedes educativas en todo el territorio nacional, incluidas las zonas rurales y apartadas, con el propósito de cerrar la brecha digital y brindar cobertura de conectividad en todo el país.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropia recursos por valor de $369 mm, de los cuales $314 mm corresponden a recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) del porcentaje de participación en cultura del propósito general y Municipios ribereños, así como $55 mm de otras transferencias para el sector cultura recreación y deporte.

En Coldeportes se asignan $334 mm con el fin de fomentar el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo de la educación física, especialmente mediante la organización, construcción, adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de los escenarios deportivos, construcción de parques recreo-deportivos en diferentes regiones del país que complementan el programa de vivienda de interés prioritario, así como para apoyar a los deportistas profesionales. En 2015 se destaca la construcción y adecuación de los escenarios deportivos para los juegos Nacionales y paranacionales, así como los juegos intercolegiados a través del Sistema Nacional del Deporte Estudiantil –Supérate que beneficiará aproximadamente a 2,2 millones de niños, niñas y adolescentes de 7 a 28 años, escolarizados y no escolarizados, que incluye además a docentes y 9.600 centros educativos. A junio de 2014 se alcanzaron a beneficiar 8.962 de las 9.500 instituciones educativas, Juntas de Acción Comunal y Cabildos Indígenas, el acceso de aproximadamente 3 millones de personas a los servicios deportivos y recreativos para combatir el sedentarismo y la obesidad, atendiendo bajo los programas “Nuevo comienzo”, “Campamentos Juveniles”, “Juegos Regionales”, “Convivencia y Paz” y programas regionales “Activo y Saludable”

En el Ministerio de Cultura, $311 mm se destinarán para promover y fomentar los valores y manifestaciones culturales en todo el territorio nacional, dinamizar la gestión de los museos, proteger los monumentos nacionales, centros históricos, apoyar la masificación de los diferentes programas de gobierno relacionados con la música, lectura y desarrollo de las artes, promoción de los procesos de lectura y escritura, y el desarrollo de políticas culturales enfocadas a la primera infancia; la creación y formación de artistas; el emprendimiento y las industrias culturales; la salvaguarda y apropiación social del patrimonio cultural. Igualmente se incluyen los recursos que se transfieren a los municipios que generen la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, destinada a la construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas. Los recursos del Impuesto Nacional al Consumo provenientes de la prestación del servicio de telefonía móvil se asignan a la creación, fortalecimiento y Sostenimiento de las bibliotecas públicas, y la transferencia que se hace de estos recuros a los

departamentos y al Distrito Capital apoyan los programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y el deporte.

Dentro del resto de entidades, se asignan recursos por $128 mm principalmente para el Club Militar de Oficiales ($40 mm) para la venta de bienes y servicios recreativos, y la ampliación de las áreas recreativas; el Centro de Memoria Histórica ($39 mm) para el desarrollo y proceso de diseño e implementación del programa nacional de derechos humanos y memoria histórica en Colombia y el análisis de los testimonios e información relacionada con los acuerdos de contribución a la verdad histórica en los 32 departamentos del país; la implantación del Sistema Nacional de Archivos ($23 mm); y para la atención y gestión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico ($12 mm).

Cuadro 22
Principales entidades ejecutoras del gasto en recreación, deporte, cultura y comunicación 2015
Miles de millones de pesos

Entidad	2014 Ley (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2014 (4)	Participación Porcentual 2015 (5)
Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	738	406	(45,0)	40,3	26,2
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	285	369	29,5	15,6	23,9
Dep Adm Deporte, Recreación, Activ física y Aprovechamiento Tiempo Libre – Coldeportes	345	334	(3,3)	18,8	21,5
Ministerio de Cultura	349	311	(10,9)	19,1	20,1
Resto	113	128	12,7	6,2	8,3
TOTAL	**1.831**	**1.548**	**(15,5)**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.11 Otras actividades públicas que no corresponden a funciones

Esta categoría incluye principalmente las transferencias que realizan las entidades del sector público para el pago de la cuota de fiscalización o auditaje de la Contraloría General de la República, prevista en el artículo 267 de la Constitución Política, así como las transferencias de los establecimientos públicos por concepto de excedentes financieros a la Nación. Igualmente, se incluye el pago que realizan las entidades que conforman el PGN por concepto de impuestos, tasas y multas tanto del nivel nacional como territorial y otras actividades públicas que no corresponden a funciones, dado que no existe una identificación clara que permita su clasificación en los sectores anteriores.

En el cuadros 23 y 24 se presenta el detalle del gasto en esta clave funcional, destacándose las transferencias al nivel nacional por $1 billón, de los cuales, $746 mm, corresponde a la transferencia de excedentes financieros que el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por $263 mm, la Agencia Nacional de Hidrocarburos por $402 mm y la Superintendencia de Notariado y Registro por $81 mm harán a la Nación en 2015. La transferencia de la Cuota de Auditaje por $296 mm que las entidades del Presupuesto General de la Nación aportan a la Contraloría General de la República, en la que sobresalen los Ministerios de Hacienda y Crédito Público $91 mm en el cual se incluye la cuota del Servicio de la Deuda Pública Nacional, de Educación Nacional $37 mm, del Trabajo $22 mm, de Defensa Nacional $21 mm, y la Policía $13 mm. En cuanto a impuestos y multas las erogaciones más representativas provienen del sector de Defensa y Seguridad con $52,8 mm y del Instituto Nacional de Vías INVIAS con $43 mm, para el pago del impuesto predial de las zonas portuarias y de los inmuebles de su propiedad.

Cuadro 23
Presupuesto 2015 – Detalle del gasto en otras actividades públicas
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2014 Ley (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2014 (4)	Participación Porcentual 2015 (5)
Transferencias al Nivel Nacional	846	1.050	24,1	84,1	87,6
Impuestos y Multas	144	148	2,2	14,4	12,3
Resto	15,504	1,675	(89,2)	1,5	0,1
TOTAL	**1.006**	**1.199**	**19,2**	**100,0**	**100,0**
Porcentaje del PGN	**0,6**	**0,7**			
Porcentaje del PIB	**0,1**	**0,1**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el siguiente cuadro se presenta las entidades en las que se concentran las apropiaciones bajo esta clave funcional.

Cuadro 24
Principales entidades ejecutoras del gasto en otras actividades públicas 2015
Miles de millones de pesos

Entidad	2014 Ley (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2014 (4)	Participación Porcentual 2015 (5)
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	173	405	133,8	17,2	33,8
Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	248	266	7,2	24,7	22,2
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	96	103	6,5	9,6	8,6
Superintendencia de Notariado y Registro	66	84	28,2	6,5	7,0
Instituto Nacional de Vias	57	57	0,1	5,7	4,8
Ministerio de Defensa Nacional	50	54	8,7	4,9	4,5
Ministerio de Educación Nacional	43	37	(13,6)	4,3	3,1
Ministerio de Trabajo	22	23	3,0	2,2	1,9
Policia Nacional	22	23	4,4	2,2	1,9
Resto	229	148	(35,5)	22,8	12,3
TOTAL	**1.006**	**1.199**	**19,2**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.12 Medio ambiente

La función legal del Estado en materia de medio ambiente está consagrada en la Constitución Política que establece como una finalidad propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través del saneamiento ambiental. Para estos efectos, el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, con el fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Esta categoría funcional incluye el control de la contaminación en las ciudades y en el campo, el manejo óptimo de aguas, la protección de la biodiversidad, flora, fauna, zonas forestales y ecológicas, el fomento y regulación del medio ambiente y la investigación de temas relacionados con este sector. En el cuadro 25 se presenta el detalle del gasto contenido en esta clave funcional.

Cuadro 25
Presupuesto 2015 – Detalle del gasto en medio ambiente
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2014 Ley (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2014 (4)	Participación Porcentual 2015 (5)
Protección de la Biodiversividad	337	489	45,1	15,7	32,6
Fomento y Regulación del Medio Ambiente	462	463	0,2	21,6	30,9
Investigación en Medio Ambiente	980	373	(62,0)	45,7	24,8
Resto	363	176	(51,6)	17,0	11,7
TOTAL	**2.143**	**1.501**	**(30,0)**	**100,0**	**100,0**
Porcentaje del PGN	**1,3**	**0,9**			
Porcentaje del PIB	**0,3**	**0,2**			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Siete entidades concentran el 94% de los recursos destinados a la ejecución de programas y actividades cubiertos por esta clave funcional (Cuadro 26). En el Ministerio de Hacienda con $553 mm, de los cuales sobresalen $368 mm que corresponde al apoyo a proyectos de inversión nacional; y $181 mm del SGP - propósito general y asignaciones especiales, que los municipios destinan a proyectos de protección ambiental. En el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conjuntamente con sus unidades ejecutoras de Parques Nacionales de Colombia y la Autoridad de Licencias Ambientales-ANLA, en el marco de la estrategia establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, cuenta con $296 mm para proyectos ambientales dirigidos a planes de ordenamiento de bosques naturales, apoyo a las áreas protegidas y conservación de parques nacionales, estudios relacionados con el plan hídrico nacional y actividades de licenciamiento ambiental a los proyectos mineros y de hidrocarburos que se realizan en el país. Dentro de este monto se destaca la transferencia a través del Fondo de Compensación Ambiental para el apoyo financiero a las CAR de menores ingresos por valor de $43,3 mm. En el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se apropian $98 mm para apoyo financiero para proyectos de agua y saneamiento básico y contratos plan. En el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se contemplan recursos por $269 mm, para la formulación y ejecución de las alianzas productivas En el IDEAM se presupuestan $64 mm para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento hidrológico, meteorológico, ambiental y climático. En el FONAM se incluyen $64mm de los cuales $27,5 mm corresponden a la transferencia que efectúa a la ANLA para financiar sus gastos de funcionamiento y los restantes $36,5 mm se destinan para apoyar especialmente, el licenciamiento ambiental y la administración de los parques nacionales. En el DNP se dispusieron asignaciones presupuestales por $60 mm que financian proyectos regionales destinados a la recuperación, descontaminación y conservación de las zonas afectadas por la explotación de recursos naturales no renovables.

Cuadro 26
Principales entidades ejecutoras del gasto en medio ambiente 2015
Miles de millones de pesos

Entidad	2014 Ley (1)	2015 Proyecto (2)	Variación porcentual 15/14 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2014 (4)	Participación Porcentual 2015 (5)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.148	553	(51,8)	53,6	36,9
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	286	296	3,4	13,3	19,7
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	45	269	495,4	2,1	18,0
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	288	98	(66,0)	13,4	6,5
Resto	375	284	(24,3)	17,5	18,9
TOTAL	**2.143**	**1.501**	**(30,0)**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4. EL GASTO SOCIAL: ASPECTOS NORMATIVOS Y GENERALES

El Gasto Público Nacional –GPS en Colombia tiene protección constitucional y desarrollo en la norma orgánica del presupuesto y su medición se deriva del presupuesto general de la Nación en su clasificación funcional.

El artículo 350[3] de la Constitución Política de Colombia obliga a contar con un componente dentro del proyecto de presupuesto sobre el GPS y establece la restricción frente a su participación porcentual dentro del mismo y el Estatuto Orgánico de Presupuesto define su objetivo[4]. Más

[3] *ARTICULO 350 "La ley de apropiaciones deberá tener un componente denominado gasto público social que agrupará las partidas de tal naturaleza, según definición hecha por la ley orgánica respectiva. Excepto en los casos de guerra exterior o por razones de seguridad nacional, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.*
En la distribución territorial del gasto público social se tendrá en cuenta el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población, y la eficiencia fiscal y administrativa, según reglamentación que hará la ley.
El presupuesto de inversión no se podrá disminuir porcentualmente con relación al año anterior respecto del gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones."

[4] En el artículo 41 señala que*: "Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión.*
El Presupuesto de Inversión Social no se podrá disminuir porcentualmente en relación con el del año anterior respecto con el gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones.

recientemente se ha establecido en la misma constitución política que con el fin de garantizar la dirección general de la economía por parte del Estado dentro de un marco de sostenibilidad fiscal el GPS se considera prioritario el GPS[5].

El GPS en Colombia se establece tomando seis de las doce claves correspondientes a la clasificación funcional del presupuesto general de la nación (PGN) sugerido por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas de 1986. Estas son las claves funcionales de: (6) medio ambiente, (7) vivienda y espacio público, (8) salud, (9) recreación, deporte, cultura y comunicación, (10) educación, y (11) protección social. Se hacen los siguientes ajustes: se excluye el subgrupo de gastos en "comunicación por medios masivos de comunicación" del clasificador 09 *Recreación, deporte, cultura y comunicación y* los "servicios de bomberos" del clasificador (11), en consideración a que no constituyen componentes a considerar en la medición del GPS.

De los datos clasificados en las categorías funcionales anteriormente señaladas, se hace adicionalmente una recomposición respecto del clasificador para su mejor lectura como GPS. Así, para el caso de "Agua potable y saneamiento ambiental" que corresponde a la clave (6) "Medio ambiente" del clasificador funcional, se adicionan las partidas clasificadas como "Regulación de acueductos y alcantarillados" y "Construcción de acueductos y alcantarillados" que hacen parte de la clave funcional (7) "Vivienda y Espacio Público". De igual forma sucede con la categoría "Trabajo y seguridad Social", que se toma del grupo (11) donde se disminuye "subsidios de vivienda" para presentarlo en la categoría "Vivienda Social" del grupo (7).

En tal sentido, con estas claves funcionales ajustadas, se obtienen los gastos que se presentan como anexo al proyecto de Presupuesto General de la Nación –PGN- que constituyen el detalle de las partidas presupuestales clasificadas en cada grupo del GPS.

4.1 Participación porcentual del GPS en el presupuesto

Resultado de lo anterior, se presenta en el cuadro 27 la información por claves que hacen parte del Gasto Público Social presentados en el proyecto de presupuesto de las vigencias 2014 y 2015. En este cuadro se puede observar que la participación del GPS sobre el presupuesto sin deuda, respecto del año anterior, se mantiene en 69,64% dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 334 y 350 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Cuadro 27
Resumen Gasto Público Social 2014 – 2015
Miles de millones de pesos

Sectores	2014	2015	Variación porcentual 15/14	Participación Porcentual 2014	Participación Porcentual 2015	Como porcentaje del PIB 2014	Como porcentaje del PIB 2015
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)	(6)	(7)
Trabajo y Seguridad Social	55.977	61.557	10,0	51,7	52,9	7,3	7,5
Educación	23.158	24.767	7,0	21,4	21,3	3,0	3,0
Salud	21.649	22.768	5,2	20,0	19,5	2,8	2,8
Agua Potable y Saneamiento Ambiental	3.585	3.204	(10,6)	3,3	2,8	0,5	0,4
Vivienda Social	2.673	3.004	12,4	2,5	2,6	0,4	0,4
Cultura, Deporte y Recreación	1.181	1.169	(1,0)	1,1	1,0	0,2	0,1
Gasto social	**108.222**	**116.469**	**7,6**	**100,0**	**100,0**	**14,2**	**14,1**
TOTAL Presupuesto sin deuda	**155.418**	**167.255**					
% Participación Gasto Social sin Deuda	**69,63**	**69,64**					

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Dentro del GPS la mayor participación es trabajo y seguridad social con el 52,7% en 2015 donde se agrupa principalmente pensiones, cesantías, recursos del ICBF destinados a atención de la familia, la niñez y la juventud, y subsidios diferentes a vivienda. La partida de educación ocupa la segunda más alta participación con 21,3% y en ella se incluyen principalmente los recursos del Sistema General de Participaciones en educación, las transferencias a las universidades e institutos técnicos y la capacitación para el trabajo. El sector salud que tiene un peso del 19,6% agrupa los recursos del Sistema General de Participaciones en salud, los aportes a la seguridad social en salud, y los recursos para la atención en salud del régimen subsidiado, incluidos los del CREE para el régimen contributivo en salud. Entre agua potable y saneamiento ambiental, vivienda social y cultura, deporte y recreación que se explicaron funcionalmente agrega el restante 6,5% del GPS.

4.2 Clasificador funcional - Manual de estadísticas de finanzas públicas 2001 (MEFP)

De acuerdo con el artículo 82 de la ley 1687 de 2013, el proyecto de presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2016 debe elaborarse en armonía con los estándares internacionales contenidos en el manual de estadísticas fiscales. El clasificador funcional aplicado en Colombia se basa en la versión 1986 del MEFP del Fondo Monetario Internacional (FMI); esto implica que es necesario ver el efecto de la versión 2001 en el Clasificador Funcional.

La Ley de apropiaciones identificará en un anexo las partidas destinadas al gasto público social incluidas en el Presupuesto de la Nación PARÁGRAFO El gasto público social de las entidades territoriales no se podrá disminuir con respecto al año anterior y podrá estar financiado con rentas propias de la respectiva entidad territorial, estos gastos no se contabilizan con la participación municipal en los ingresos corrientes de la Nación

5 En el artículo 334 de la Constitución Política modificado mediante el acto legislativo 03 del 01 de Julio de 2011, *"por el cual se establece el principio de la sostenibilidad fiscal"* se contempla que *"la dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la Ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial , en un marco de sostenibilidad fiscal , el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de la oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. Dicho marco de sostenibilidad fiscal deberá fungir como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho. En cualquier caso el gasto público social será prioritario"*

El MEFP 2001, está clasificado usando un sistema de tres niveles, en el primero hay diez categorías de dos dígitos, dentro de cada división hay categorías de tres dígitos denominadas grupos y dentro de cada grupo hay categorías de cuatro dígitos denominadas clases y para armonizar los códigos del clasificación de funciones del gobierno (CFG) se les antepone el prefijo 7. Ejemplo: 704 Asuntos económicos, 7042 Agricultura, silvicultura, pesca y caza, 70421 Agricultura. En el siguiente cuadro presentamos la comparación con el MEFP 1986 que hemos venido utilizando.

MEFP - 1986	MEFP – 2001
Señala 12 claves para agregar el gasto público.	Señala 10 divisiones para el gasto público, las cuales inician con el prefijo 7.
01 Función pública general	701 Servicios públicos generales
02 Actividades y servicios de la defensa nacional	702 Defensa
03 Actividades de orden público y seguridad ciudadana	703 Orden público y seguridad
04 Fomento y regulación del desarrollo económico	704 Asuntos económicos
05 Infraestructura básica, producción y prestación de servicios	
06 Medio ambiente	705 Protección del medio ambiente
07 Vivienda y espacio público	706 Vivienda y servicios comunitarios
08 Salud	707 Salud
09 Recreación, deporte, cultura y comunicación	708 Actividades recreativas, cultura y religión
10 Educación	709 Educación
11 Protección social	710 Protección social
12 Actividades públicas que no corresponden a funciones	

En la aplicación en Colombia de la versión del MEFP de 1986 se han efectuado algunas reubicaciones para adecuarlo a la institucionalidad propia. Así sucede con el gasto en defensa civil y en servicio de bomberos que se incluyen en la clave de Protección social (prevención y atención de desastres). Para asuntos económicos se presentan dos claves funcionales (4) y (5), en una desagregación que se efectuó para distinguir entre fomento económico y gastos en infraestructura. Los gastos en asuntos laborales se llevan en el país dentro de orden ejecutivo. En medio ambiente se agregan 3 tipos de control a la contaminación: aire, agua y suelo. No se consideran recursos para iglesias por no existir, se incluye deporte para conocer su participación dentro de la clave respectiva. Se agrega la clave funcional (12) para Actividades públicas que no corresponden a funciones y que el total sea equivalente al del PGN.

Por su parte, en el MEFP 2001 se han realizado algunas variaciones e igualmente deben ser consideradas reclasificaciones en el momento en que se adopte esta versión en el país, dentro de las cuales se resalta que en la división Defensa se incluye los gastos de la defensa civil, que en el caso colombiano es clasificada como una actividad de protección social. En orden público y seguridad ciudadana incluye Servicio de protección contra incendios. Existe una sola división para asuntos económicos 704. En la división Asuntos económicos se incluyen los gastos por asuntos laborales. En la división Protección del medio ambiente se incluye una cuenta para control a la contaminación. La división 708 del manual incluye la categoría religión.

Cuadro 28
Proyecto de PGN 2015 Comparativo MEFP FMI 1986 – MEFP FMI 2001
Miles de millones de pesos

MEFP - FMI 1986			MEFP - FMI 2001			
Clave	Nombre Clave	Valor	División	Nombre División	Valor	Diferencia
01	Función Pública General	10.867	701	Servicios Públicos Generales	11.917	(1.050)
02	Actividades y Servicios de la Defensa nacional	11.120	702	Defensa	11.120	
03	Actividades de Orden Público y Seguridad	14.148	703	Orden Público y Seguridad	14.166	(18)
04	Fomento y Regulación del Desarrollo Económico	4.959	704	Asuntos Económicos	13.054	
05	Infraestructura Básica, Producción y Prestación de Servicios	8.095			0	
06	Medio Ambiente	1.501	705	Protección del Medio Ambiente	1.501	
07	Vivienda y Espacio Público	2.197	706	Vivienda y Servicios Comunitarios	4.433	(2.237)
08	Salud	22.768	707	Salud	22.768	
09	Recreación, Deporte, Cultura y Comunicación	1.548	708	Actividades Recreativas, Cultura y Religión	1.548	
10	Educación	24.767	709	Educación	24.767	
11	Protección Social	64.086	710	Protección Social	61.831	2.255
12	Actividades Públicas que no Corresponden a Funciones	1.199	711	Actividades Públicas que no Corresponden a Funciones	149	1.050
Total general		**167.255**			**167.255**	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional, Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La diferencia de $1.050 mm en la clave 01 del MEFP 1986 frente a la división 701 del MEFP 2001, corresponde básicamente a transferencias de carácter general por excedentes financieros que el manual 2001 incluye en Servicios Públicos General y en el manual 1986 se incorporan en Actividades Públicas que no Corresponden a Funciones.

La diferencia de $18 mil millones en la clave 03 frente a la división 703, corresponde al servicio de bomberos que el manual 2001 incorpora en Orden Público y Seguridad y el manual 1986 lo incluye en Protección Social.

La suma de las claves 04 y 05 del manual 1986 corresponde con la división 704 del manual 2001.

La diferencia de $2.237 mm en la clave 07 frente a la división 706, corresponde a subsidio por servicios públicos que el manual 2001 lo incluye en la división Vivienda y Servicios Comunitarios mientras que el manual 1986 lo incorpora en Protección Social.

En el manual 2001, se adiciona la división 711 para incorporar funciones que no corresponden a actividades públicas e igualar las cifras del presupuesto sin servicio de la deuda.

IV. RESUMEN HOMOLOGADO DEL PRESUPUESTO NACIÓN Y EL PLAN FINANCIERO 2015

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 14 del Decreto 4730 de 2005, reglamentario del Estatuto Orgánico de Presupuesto, se presenta el resumen homologado de las cifras del presupuesto de 2015 y del Plan Financiero (PF) para la misma vigencia. Mediante un ejercicio de conversión del primero al segundo, se muestra cómo el presupuesto para 2015 es consistente[1] con la meta de déficit fiscal prevista para el Gobierno Nacional Central (GNC) y el Sector Público Consolidado (SPC).

1. CONSISTENCIA PRESUPUESTO Y PLAN FINANCIERO (PF) 2015

El PGN es el instrumento mediante el cual se aseguran los recursos que permiten garantizar el normal funcionamiento de la administración pública nacional y demás órganos de las diferentes ramas del poder público, se atiende el servicio de la deuda y se ejecutan los programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo y además, algunos requerimientos originados en leyes preexistentes y planes sectoriales priorizados por el gobierno nacional. Después de ser aprobado por el Congreso de la República y sancionado por el Presidente de la República, el PGN se convierte en una autorización máxima de gasto para las entidades que lo integran y en la fijación de una meta de recaudo de los recursos que se requerirán para financiarlo durante una vigencia fiscal determinada.

Por su parte, el Plan Financiero corresponde al programa de ingresos y gastos de caja modificada[2] del Sector Público Consolidado (SPC), como se presenta en el diagrama 1:

Diagrama 1
Sector Público Consolidado

*Sector Público No Financiero (SPNF) excluyendo los costos fiscales netos asumidos por el Gobierno Nacional Central (GNC) relacionados con la reestructuración del sistema financiero (CRF).

[1] Artículo 9° Ley 1473 de 2011. El literal d) del art.3 de la Ley 152 de 1994 quedará así: "*d) Consistencia. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo*".

[2] Además de los flujos de caja se consideran las cuentas por pagar y los efectos del mercado sobre el servicio de la deuda pública.

En el caso del PGN, las apropiaciones requeridas se financian con un monto de fuentes de la misma magnitud. Sin embargo, en el proceso de programación de los conceptos presupuestales no se toma en cuenta el origen de los ingresos, es decir, si éstos provienen de impuestos, de recursos de endeudamiento o de otros recursos. Tampoco se considera el destino de los mismos, es decir, si éstos financian gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda pública.

Por el contrario, los conceptos de sostenibilidad fiscal y de déficit, que se reflejan en el PF, distinguen con claridad los recursos de endeudamiento (interno y externo) del resto de ingresos del gobierno, así como también distinguen entre gastos corrientes y de capital, los cuales, clasificados de acuerdo con estándares internacionales, permiten medir el impacto económico del gasto público, establecer la magnitud del déficit, y las fuentes y necesidades de financiamiento.

Es claro, pues, que la estructura legal del presupuesto no es totalmente equivalente al contenido económico de los conceptos[3] anteriormente señalados. Esto significa que las cuentas que identifican los diversos rubros de gasto deben reclasificarse entre una y otra estructura de medición para poder medir con mayor transparencia el impacto económico del presupuesto.

En Colombia, el gasto público se contabiliza en el momento en que la apropiación presupuestal queda obligada, en otras palabras, el déficit fiscal se determina por el tamaño del presupuesto que efectivamente se ejecuta. Sobre esto es importante aclarar que el presupuesto se ejecuta siguiendo lo que se conoce como la *cadena de ejecución presupuestal*: apropiación, compromiso, obligación y pago. La medición del impacto fiscal se da en el momento de la obligación (esto es, cuando se reciben los bienes o servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago), con lo cual el registro del efecto económico tiene lugar en el momento en que el gasto se constituye en valor agregado para la economía[4].

[3] En Colombia la estructura legal del presupuesto está definida en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y reglamentada por los Decretos 568 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 4836 de 2011 y la medición económica del resultado fiscal se basa en los estándares internacionales contenidos en el "Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional" de 1986 y los ajustes al mismo realizados por Colombia, en acuerdo con dicho organismo.

[4] A partir del año 2008 se adoptó esta metodología. Antes se tomaba como momento económico la asunción del compromiso presupuestal.

Uno de los elementos que dificulta la comparación inmediata entre el PGN y el PF se relaciona con las diferentes entidades que hacen parte del PGN. En un caso porque no forman parte del PF o porque algunas se clasifican en sectores diferentes al del GNC. Como se sabe, la clasificación institucional del PGN comprende los órganos del GNC y los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN). El GNC incluye los ministerios, departamentos administrativos, Rama Judicial, Rama Legislativa y órganos autónomos y de control[5], mientras que los EPN son entidades descentralizadas adscritas a la administración nacional tales como la ANH, el INVIAS, la ANI y el INCODER. En el Plan Financiero estas entidades se clasifican en el sector denominado "*Resto*".

Además de las cuentas del GNC y de los EPN, el cálculo del déficit del SPC incluye conceptos como el balance fiscal de las empresas públicas nacionales y territoriales y el de los gobiernos de los niveles subnacionales, constitutivos del Sector Público No Financiero -SPNF, los costos de la reestructuración financiera, el balance de Fogafín y el balance cuasifiscal del Banco de la República.

Es importante tener en cuenta que con la creación de la regla fiscal para Colombia el balance total de las cuentas del GNC se afectan, para efectos de cumplimiento del este indicador, por el balance cíclico que resulta de ingresos y gastos por efectos del ciclo económico y energético (recursos extraordinarios y transitorios minero–energéticos o cualquier otro efecto de naturaleza similar)[6], sin que esto se traduzca en operación que afecte el presupuesto.

2. PROCESO DE CONVERSIÓN PRESUPUESTO NACIONAL A PLAN FINANCIERO 2015

En el diagrama 2 se sintetiza el resultado de la homologación que surge de aplicar los conceptos de conversión utilizados en la estructura de cuentas del presupuesto nacional y de cuentas de las operaciones efectivas de caja - OEC del Plan Financiero del GNC.

[5] Algunos fondos cuenta del GNC se clasifican en los sectores de Seguridad Social, considerando el destino de sus recursos.

[6] Ley 1473 de 2011 Artículo 3. *a) Balance Fiscal Total: Es el resultado de la diferencia entre el ingreso total y el gasto total del Gobierno Nacional Central, de acuerdo con la metodología que para tal efecto defina el Confis*

Diagrama 2
Proyecto de presupuesto 2015
Billones de pesos

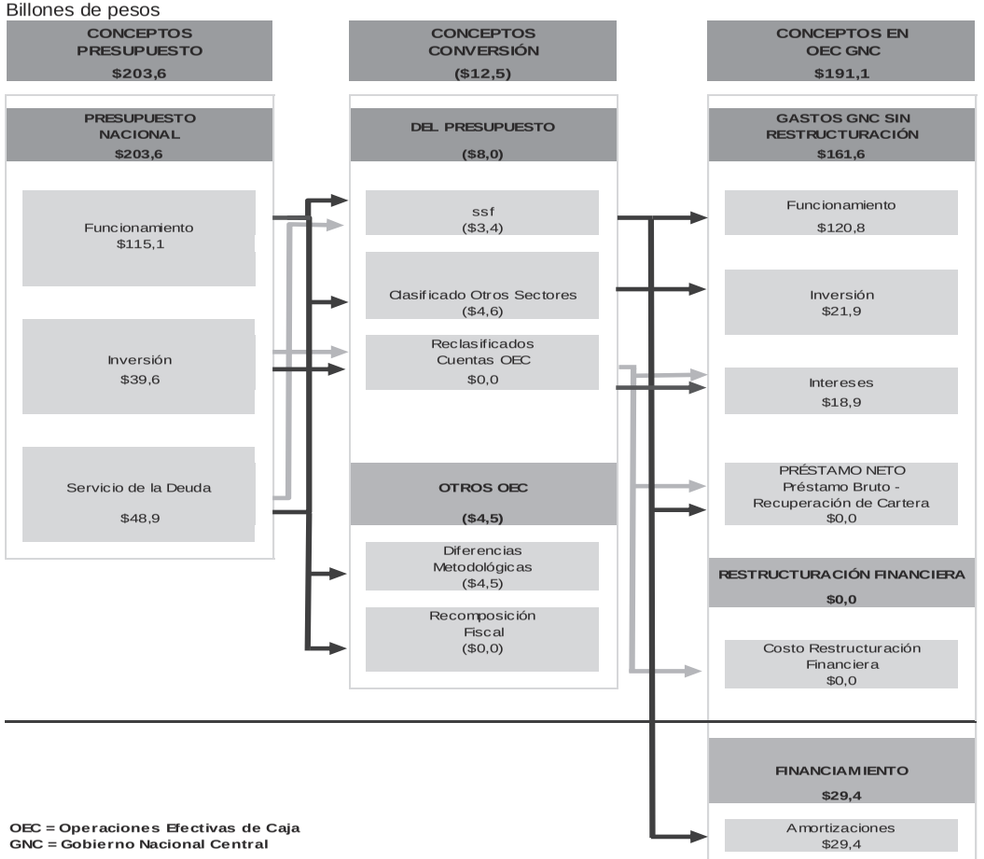

OEC = Operaciones Efectivas de Caja
GNC = Gobierno Nacional Central

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El primer paso en el ejercicio de conversión consiste en dejar en el PGN el presupuesto nacional (PN), que en la presentación del PF se denomina GNC, y excluir la parte correspondiente al presupuesto de los EPN. Así, el PN para 2015 se estima en $203,6 billones, de los cuales se destinan $115,1billones a gastos de funcionamiento, $39,6 billones a gastos de inversión y $48,9 billones al servicio de la deuda. De este último valor, $19 billones corresponde a intereses y $29,9 billones, a pago de amortizaciones (Cuadro 1 - columna 1). Sin embargo, como ya se mencionó, este tipo de desagregación del gasto responde a la clasificación presupuestal prevista en el EOP y no corresponde totalmente al concepto económico y fiscal.

Cuadro 1
Diferencias metodológicas entre presupuesto nacional y plan financiero 2015
Miles de millones de pesos

Cuenta	Proyecto de Presupuesto Nacional (1)	Diferencias Metodológicas (2)	Proyecto de PN sin Difer. Metodológicas (3)=(1+2)
Funcionamiento	115.101	(350)	114.751
Inversión	39.558	(4.150)	35.408
Servicio de Deuda	48.896	29	48.925
TOTAL GASTOS	**203.556**	**(4.471)**	**199.085**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El cuadro 1 muestra los valores del PN después de efectuar los ajustes necesarios para hacerlo comparable con la clasificación del PF. El cuadro se compone de tres columnas. La columna 1 corresponde al total del proyecto de PN que se somete a consideración del Congreso de la República; la columna 2 muestra las diferencias en valor que se originan por la existencia de metodologías diferentes de medición del PN y el PF, como son las pérdidas de apropiación[7], diferencias por operaciones de mercado en el servicio de la deuda[8] y registros de causación.[9]

El cuadro 2 describe dos ajustes adicionales que es necesario hacer: en primer lugar, se deben deducir algunas apropiaciones que se incorporan en el PN, pero no se incluyen en el PF, como los recursos

[7] El monto de pérdidas es descontado en el PF, sin embargo, hace parte de las apropiaciones presupuestales disponibles y se consideran como sobrantes de apropiación al cierre de la vigencia fiscal. En este valor se incluyen $700mm para proyectos de inversión que se ejecutarán en la media que se liberen apropiaciones presupuestales producto de reprogramaciones de vigencias futuras autorizadas. Al cierre de la vigencia fiscal se contará con una menor ejecución de $700mm de vigencias futuras reprogramadas o de la suma de estas y las condicionadas que no pudieron reprogramarse.
[8] Dentro de estas operaciones se encuentra la prima de colocación y el costo de endeudamiento externo, que el plan financiero considera como posibles diferencias entre el valor nominal de los títulos y el valor de mercado, en el giro del servicio de la deuda interna y externa, respectivamente.
[9] Aquí se encuentran los registros de los TES B en UVR autorizados por la Ley 546 de 1999, que forman parte de los registros de causación en la medición del resultado fiscal y no se consideran dentro del PN.

que se ejecutan sin situación de fondos (SSF)[10], $3,424 mil millones (mm), columna 2. Estas operaciones no tienen impacto fiscal (es decir que no generan déficit ni superávit fiscal), ya que son financiadas con los recaudos realizados directamente por las entidades, los cuales determinan el monto de sus gastos, o corresponden a operaciones de registro ingreso-gasto, sin flujo de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y el Tesoro Nacional.

En segundo lugar, se ajustan los conceptos presupuestales reclasificados en otros sectores del SPNF. La columna 3 del cuadro 2 muestra las partidas, por valor de $4.605 mm, que se clasifican en otros sectores del PF, así: Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud (Fosyga) y Fondo de Solidaridad Pensional, que hacen parte del sector Seguridad Social.

Cuadro 2
Presupuesto nacional no clasificado en GNC
Distribución Presupuesto Nacional reclasificado 2015
Miles de millones de pesos

Cuenta	Proyecto de PN sin Dif. Metodológicas (1)	Apropiaciones Sin Situación de Fondos (2)	Clasificados otros Sectores (3)	Proyecto de presupuesto GNC (4)=(1-2-3)
Funcionamiento	114.751	2.768	2.042	109.941
Inversión	35.408	486	2.563	32.360
Servicio de Deuda	48.925	170	-	48.755
TOTAL GASTOS	**199.085**	**3.424**	**4.605**	**191.056**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el cuadro 3 se realiza una reclasificación adicional de conceptos, utilizada en la estructura presupuestal para hacerla comparable con la estructura económica que se muestra en el PF. En funcionamiento del PF se adiciona a la apropiación presupuestal la suma de $10.874 mm, que en el PN se considera en inversión o en servicio de la deuda. En contraste, a la inversión presupuestal se le descuentan algunos conceptos que se clasifican en gastos de funcionamiento o en el servicio de la deuda, dejando únicamente los gastos que se asocian al concepto económico de la inversión.

[10] El PN también se puede dividir, de acuerdo con el tránsito de los recursos que financian el gasto, en operaciones Con Situación de Fondos (CSF) y Sin Situación de Fondos (SSF). Las operaciones CSF corresponden a todas las que se realizan con giro de recursos a las entidades ejecutoras del presupuesto desde la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN). Las operaciones SSF, por su parte, corresponden a operaciones que no requieren tránsito de recursos a través de la DGCPTN, por corresponder a operaciones financiadas con recursos autorizados para recaudar directamente por la entidad ejecutora (caso de los Fondos Especiales), a créditos de proveedores (entrega directa del bien o servicio a la entidad contra endeudamiento), o a operaciones de registro que no obligan flujo de recursos (caso del cruce de cuentas).

Cuadro 3
Reclasificación de cuentas Presupuesto a Plan Financiero 2015
Miles de millones de pesos

Cuenta	Presupuesto GNC (1)	Reclasificados a OEC (2)	Plan Financiero GNC (3)=(1+2)
Funcionamiento	109.941	10.874	120.815
Inversión	32.360	(10.502)	21.857
Servicio de Deuda	48.755	(402)	48.353
Préstamo Bruto /1	-	30	30
TOTAL GASTOS	**191.056**	**0**	**191.056**

/1 Préstamo Neto sin recuperación de cartera por $15 mm

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

De igual manera, del servicio de la deuda se realizan algunas descomposiciones. Así, en el concepto de *Préstamo Neto*[11] del PF se clasifican los recursos que el GNC entrega en calidad de préstamo a otras entidades públicas, así como los que recibe de éstas como pago a créditos anteriormente desembolsados, incluyendo tanto amortizaciones como desembolsos. El Préstamo Neto se calcula como la suma de todos los conceptos que implican desembolso de recursos (por la cuenta especial de deuda externa - CEDE, deuda interna garantizada por la Nación, menos la recuperación de cartera).

En el cuadro 4 se muestra el detalle de conceptos y de cuentas reclasificadas de la estructura presupuestal a la económica, enunciadas en la columna 2 del cuadro 3. En la columna 1 del cuadro 4 se registran los conceptos presupuestales que el PF considera gastos de funcionamiento, como ocurre con parte de los gastos de inversión del sector defensa que tienen que ver con las compras de equipo militar (tanto CSF como SSF), los reconocimientos de subsidios de tarifas eléctricas y gas, los aportes al Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud (Fosyga), al Fondo de Solidaridad Pensional y el Fondo CREE (Impuesto sobre la Renta para la Equidad)[12], así como el servicio de la deuda de entidades y el reconocimiento de pensiones a través de bonos de deuda.

[11] En el PF se registra la operación neta producto de las concesiones de crédito menos las recuperaciones de cartera.
[12] Fondo Especial creado mediante la Ley 1607 de 2012, cuyos recursos se destinará a la financiación de los programas de inversión social, que estén a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Cuadro 4
Detalle de reclasificados de Presupuesto a Plan Financiero 2015
Miles de millones de pesos

Conceptos \ Cuentas	Funcionamiento	Inversión	Servicio Deuda			Total
			Intereses Deuda	Préstamo Neto *	Amortizaciones Deuda	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(1 a 5)
Inversión de Militares	734	(734)	-	-	-	-
Subsidios de tarifas eléctricas	1.921	(1.921)	-	-	-	-
Fondo Solidaridad y Garantías en Salud	2.496	(2.496)	-	-	-	-
Fondo CREE	5.190	(5.190)	-	-	-	-
Fondo Solidaridad Pensional	161	(161)	-	-	-	-
Cuenta Especial Deuda Externa	0	-	(3)	30	(28)	-
Servicio de la Deuda Entidades	192	-	0	-	(192)	-
Deuda Garantizada	0	-	-	0	0	-
Amortizac.Bonos Pensionales Universidades	180	-	-	-	(180)	-
TOTAL	**10.874**	**(10.502)**	**(3)**	**30**	**(400)**	**-**

*: No incorpora la Recuperación de Cartera ($15 mm).
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En la columna 2, se detallan las contrapartidas de algunos de estos conceptos presupuestales. En las columnas 3, 4 y 5 se presentan los movimientos en el servicio de la deuda desagregados en los conceptos utilizados en el PF, como la cuenta Cede y la deuda garantizada[13], por corresponder a operaciones entre entidades que hacen parte del SPNF.

Sobre el monto total de la columna 3 del cuadro 3 por $191.056 mm es preciso efectuar algunas operaciones adicionales para hacerlo completamente compatible con el del gasto del GNC establecido en el PF, aplicando los valores que son de financiamiento o que no se contabilizan en el gasto presupuestal, como son las amortizaciones del Servicio de la Deuda, las indexaciones y la recuperación de cartera, obteniendo así un resultado de $191.056 mm, que corresponde al concepto de gasto con el que se determina el déficit fiscal del GNC establecido en el PF [14], tal como se presenta en el cuadro 5.

[13] La deuda garantizada y la cuenta CEDE y los préstamos presupuestales en el PF son parte del préstamo neto entre entidades del SPNF.
[14] El Plan Financiero incluye dentro del total de gasto $12,5 billones, correspondientes a espacio de gasto complementario sujeto a aprobación de Ley de Financiamiento por el Congreso de la República.

Cuadro 5
Ajuste PN a PF GNC 2015
Miles de millones de pesos

Cuenta	P.F. GNC	Recomposición Fiscal	Gastos PF GNC
	(1)	(2)	(3)=(1-2)
Funcionamiento	120.815	0	120.815
Inversión	21.857	0	21.857
Servicio de Deuda 1/	48.353	(29.417)	18.935
Préstamo Neto 2/	30	15	16
Subtotal Antes de Déficit	**191.056**	**(29.403)**	**161.624**
Reestructuración financiera 3/	-	(15)	15
Amortizaciones Deuda	-	29.417	29.417
Total Gastos	**191.056**	**0**	**191.056**

1/ Servicio de Deuda menos amortizaciones (son financiamiento) para determinar gasto de Intereses de PF.
2/ Al Préstamo Bruto se descuenta su recuperación de cartera que es ingreso en el Presupuesto Nacional.
3/ Se le incluyen la indexación por TES L546/99 y por TRDs no consideradas en el presupuesto.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Este resultado fiscal guarda consistencia[15] con el balance estructural del GNC que fijó en -2,2% del PIB para el año 2015, cumpliendo así con la tendencia decreciente que debe tener respecto de la meta fija del año 2014 de -2,3% del PIB o menos. En cuadro 6 se observa el balance total del GNC que es consistente con el monto de gastos señalado en el cuadro 5 y el nivel del balance cíclico que se resta para determinar el balance estructural.

Cuadro 6
Balance Total y Estructural GNC 2015
Miles de millones de pesos

Resultados	MM$	% PIB
A - Balance GNC	(19.398)	-2,35%
B - Balance Cíclico	(955)	-0,12%
C=(A)-(B) Balance Estructural	**(18.443)**	**-2,24%**

Fuente: Dirección General de Política Macronómica

De acuerdo con este cuadro, el balance total del GNC para 2015, consistente con el resultado esperado de regla fiscal se estima en -$19.398 mm, -2,4% del PIB.

[15] Ley 1473 de 2011 por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones, *Artículo 4°. Coherencia. La regla fiscal se materializa a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo. El Plan de Inversiones del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, El Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación, deben ser consistentes con la regla fiscal, contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.*

V. PANORAMA PRESUPUESTAL 2013

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 4730 de 2005, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en este capítulo se presenta el informe sobre los resultados de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal de 2013. En el próximo, se presenta el de la actual vigencia, con corte a 30 de junio de 2014.

Decreto 4730 de 2005. *Artículo 14. Mensaje Presidencial. El mensaje presidencial incluirá lo siguiente:*
(…)
2. Informe de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal anterior.
3. Informe de ejecución presupuestal de la vigencia en curso, hasta el mes de junio.
(…)

1. INTRODUCCIÓN

La gestión del presupuesto durante 2013 y 2014 debe verse en el contexto de los resultados de la política económica y fiscal desarrollada por el Gobierno nacional en los últimos años, la cual ha sido gestionada responsablemente, contribuyendo a enfrentar la incertidumbre que ha caracterizado a los mercados internacionales y las dificultades que le trajo al país la inusual temporada invernal en los primeros años del actual decenio.

La economía colombiana tuvo un crecimiento del PIB en 2013 del 4,3%, cifra que se compara favorablemente con las registradas por otras economías de la región y con otros países emergentes, considerando, además, que las economías desarrolladas, en conjunto, atraviesan por una fase de lento crecimiento. Los resultados responden en buena parte a la responsabilidad con que se ha manejado la política económica y la coordinación que han mostrado los responsables de su gestión. En el área de la política fiscal el Gobierno nacional se ha comprometido con el fortalecimiento de la institucionalidad fiscal, para lo cual se han adelantado reformas de muy hondo calado, cuya aplicación ha contribuido a la consolidación de la confianza de inversionistas, productores y consumidores. Los flujos de inversión extranjera directa han llegado a niveles máximos en la historia económica de Colombia; el sector financiero muestra una gran solidez; y las oportunidades derivadas de la puesta en marcha de muchos acuerdos comerciales, empiezan a mostrar sus primeros resultados.

Los resultados fiscales han sido favorables. La aplicación de la nueva institucionalidad fiscal ha permitido que las finanzas públicas retomen el camino que mostraban en la segunda mitad del decenio pasado, antes de la crisis financiera internacional. Este proceso de fortalecimiento de nuestras finanzas permitirá reducir el endeudamiento de la Nación y equilibrar nuestro balance fiscal. La consolidación fiscal que se ha logrado ha permitido al Gobierno nacional asumir una postura contracíclica en política fiscal, mediante la cual se ha estimulado la demanda interna, durante momentos de pérdida de dinamismo de la economía, y de ajuste del gasto público, cuando esta muestra que retorna a su fase de crecimiento. Los resultados han demostrado el éxito de esta estrategia.

La disciplina fiscal que ha practicado el Gobierno Nacional Central (GNC) en los últimos años ha permitido reducir su deuda neta de activos financieros del SPNF desde el 39,7% del PIB en 2002 hasta 24,7% para 2013 y 23,7% esperado para 2014. De acuerdo con las metas que nos hemos propuesto, el stock de deuda del SPNF se acercará al 13,8% del PIB al finalizar la presente década, lo cual es consistente con lo contemplado en el MFMP 2014.

Parte importante de los resultados se debe, en gran medida, al manejo responsable del Presupuesto General de la Nación (PGN). La gestión de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN), con base en las mejoras en la normatividad presupuestal, ha establecido mecanismos y criterios para que las entidades manejen con mayor eficiencia los recursos públicos. Ha buscado establecer prioridades de manera que el gasto que ejecuten satisfaga las demandas de la población, en especial de los sectores más vulnerables, con el objetivo de alcanzar las metas que propusimos en el Plan Nacional de Desarrollo.

El presupuesto de estos últimos años se ha programado de acuerdo con las metas fiscales establecidas para cada uno de ellos, consultando las posibilidades reales de financiamiento y atendiendo las limitaciones y restricciones de la coyuntura.

La nueva institucionalidad fiscal que ha surgido con la aplicación de las normas aprobadas por el Congreso de la República permitirá cualificar, aún más, los instrumentos de gestión fiscal y la capacidad de las autoridades públicas para mantener bajo control las finanzas del Estado. De manera, los recursos públicos podrán invertirse más eficientemente en aquellos sectores en donde el país los requiera, para que sean más efectivos en la generación de crecimiento y empleo y en la reducción de las desigualdades sociales.

A continuación se hace un resumen de los resultados de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos o ley de apropiaciones en la vigencia fiscal de 2013, con corte al 31 de diciembre del mismo año[1].

2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL 2013

Al cierre de 2013, el presupuesto de rentas y recursos de capital del Presupuesto General de la Nación-PGN ascendió a $191,4 billones, de los cuales el 92,5% ($177,0 billones) corresponde al Gobierno Nacional Central-GNC y el resto, 7,5% ($14,4 billones), a los Establecimientos Públicos Nacionales-EPN.

Cuadro 1
Presupuesto General de la Nación - Ejecución rentas y recursos de capital 2013
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			2012	2013	13/12	2012	2013
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
Ingresos Corrientes	102.090	98.802	107,8	96,8	2,4	14,5	14,0
Recursos de Capital	60.730	54.883	76,0	90,4	35,6	6,1	7,8
Fondos Especiales	12.997	11.365	92,4	87,4	43,5	1,2	1,6
Rentas Parafiscales	1.206	1.226	103,4	101,6	13,5	0,2	0,2
Total Presupuesto Nación	**177.023**	**166.276**	**95,8**	**93,9**	**13,9**	**21,9**	**23,5**
Establecimientos Públicos	**14.406**	**13.909**	**98,9**	**96,6**	**6,1**	**2,0**	**2,0**
Total Presupuesto General de la Nación	**191.428**	**180.185**	**96,0**	**94,1**	**13,3**	**23,9**	**25,5**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De acuerdo con los registros de ejecución de las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación-PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación y en las cuentas del Tesoro Nacional, la ejecución del presupuesto de ingresos al cierre de 2013 ascendió a $180,2 billones, equivalente al 94,1% del aforo, 25,5% del PIB. Esta ejecución incluye el recaudo de ingresos corrientes por $98,8 billones, recursos de capital por $54,9 billones, fondos especiales por $11,4 billones, rentas parafiscales por $1,2 billones, y recursos de los establecimientos públicos por $13,9 billones (Cuadro 1).

El recaudo acumulado a diciembre de 2013 de los ingresos corrientes alcanzó el 96,8% del aforo, 14,0% del PIB, inferior al observado en el mismo período del año anterior; los recaudos de los recursos de capital alcanzaron el 90,4% del aforo, 7,8% del PIB; los Fondos Especiales registran un recaudo del 87,4% del aforo, 1,6% del PIB y las Rentas Parafiscales el 101,6% del aforo, 0,2% del PIB.

[1] Una versión más detallada de este documento se puede consultar en http://www.minhacienda.gov.co, pestaña de presupuesto.

La ejecución de las rentas y recursos de capital del PGN al cuarto trimestre de 2013 refleja un incremento nominal de 12,9% respecto al mismo período del año anterior, mejorando en 1,5% su participación como porcentaje de PIB, donde el recaudo de los Establecimientos Públicos Nacionales mantiene su participación en 2,0% del PIB, mientras que los recursos de la Nación son superiores en 1,5%. Al interior de estos últimos, el comportamiento en los ingresos corrientes de la Nación es inferior en 0,5% en términos del PIB aunque nominalmente se incrementa en 2,4%, los fondos especiales crecen en 43,5%[2], un 0,4% del PIB adicional; en tanto que los recursos de capital crecen nominalmente en 35,6%, y las rentas parafiscales en 13,5%, afectando sus participaciones como porcentaje del PIB en 1,7% y 0,01%, respectivamente.

Los Establecimientos Públicos Nacionales recaudaron el 96,6% de su aforo definitivo, cuyo monto alcanzó $13,9 billones, manteniendo un buen registro de ejecución, superando la transición tecnológica al entrar en funcionamiento el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF para todas las entidades que se encontraban fuera de línea[3]. Se mantienen en 2% del PIB. Es de anotar que el aforo fue modificado[4] por efecto de la Ley 1607 de 2012 de Reforma Tributaria que cambió parcialmente la fuente de financiación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, en cerca de $2,5 billones, de recursos propios - contribuciones parafiscales - a recursos Nación del Fondo Especial Impuesto sobre la Renta para la Equidad-CREE[5].

2.1. Ingresos Corrientes

De un aforo vigente por $102,1 billones, al final del cuarto trimestre de 2013 se había recaudado $98,8 billones, con una variación nominal respecto a 2012 de 2,4%, representando 14,0% del PIB, porcentaje inferior en 0,5% al observado en igual periodo de 2012. El comportamiento del recaudo de los ingresos corrientes es explicado principalmente por los ingresos tributarios que representan 99,0% del total de ingresos recaudados, $97,8 billones. Los ingresos no tributarios, por su parte, representan solo 1,0% del total, $984 mm, del recaudo observado.

[2] Dicha variación obedece a los recursos del fondo CREE, que incorpora el recaudo del impuesto con el mismo nombre a partir de esta vigencia, los cuales representan cerca del 42% de los recursos de los FE.
[3] En la vigencia de 2011 se pone en funcionamiento la aplicación del SIIF Nación II, lo que generó en el primer año traumatismo para las entidades en el proceso de adaptación a los nuevos módulos y la entrada al sistema de los EPN.
[4] Mediante Decretos 850 del 25 de abril y 939 del 10 de mayo de 2013.
[5] Se sustituye parcialmente la fuente de recursos propios por parafiscalidad sobre las nóminas por los del nuevo impuesto de destinación específica que constituye recurso Nación a través de Fondo Especial.

Al interior de los ingresos tributarios, los impuestos internos, en particular los que recaen sobre la renta, el patrimonio y el consumo, muestran una reducción conjunta de 0,5% del PIB, afectando dicho resultado el comportamiento de algunas ramas de la producción y el comercio, como partes y piezas de vehículos -22,8%, productos de caucho -21,7%, vehículos -19,8%, metales preciosos y no ferrosos -17,7% y derivados del petróleo -13,6%[6]. Situación que reafirma lo observado en los dos (2) últimos trimestres del año 2012, donde se observaba una desaceleración económica, después de haberse obtenido crecimientos anuales de la actividad económica del 6,6% en 2011 y 4%[7] para el 2012.

El comportamiento de la producción en lo observado de 2013 respecto a 2012 ha impactado los recaudos de ingresos tributarios de la Nación por renta y ventas. Se registró una caída del crecimiento industrial de sectores como vehículos -19,8%; papel, cartón y sus productos -6,9%; actividades de edición e impresión -12,8% y confecciones -5,6%, aportando cerca de -1.6% puntos porcentuales en la reducción de la producción. Cerca de treinta y cuatro (34) subsectores[8], de los cuarenta y ocho (48), experimentaron caídas que determinan la variación negativa de la producción a diciembre de 2013. Por tanto, tal situación afecta el comportamiento de los niveles de recaudo de los impuestos sobre la propiedad y los ingresos (remuneraciones),

La producción real de la economía colombiana, a diciembre de 2013, registró una reducción del 1,9%[9], respecto a lo observado al mismo período del año anterior, con treinta y cuatro (34) subsectores con un comportamiento negativo, mientras que al cierre de 2012 eran diecinueve (19) los subsectores que mostraban resultado positivo e impedían la caída de la producción. Sin embargo, se destacan en este período tres (3) subsectores con aporte positivo de cerca de 1,0 punto porcentual, pero no logran compensar los sectores con desempeño negativo los cuales determinan el resultado final de reducción de la producción. Además, los que experimentaron descenso pesan de manera importante en el total de la industria, tales como vehículos; papel, cartón y sus productos y actividades de edición[10]. De igual forma, las ventas de la industria muestran una caída acumulada a diciembre de -1,7%, cuando en el mismo período del año anterior registraban una variación positiva de 0,3%.

De otro lado, las ventas del comercio al por menor registran un ascenso de 4,0%, que se traduce en una pérdida de dinamismo, frente a 2011 donde alcanzó 8,5%, con efecto sobre los recaudos por IVA interno, que cae nominalmente 20,4%, como se muestra en el cuadro 2. Las ventas internas, sin vehículos, muestran un crecimiento de 4,7%, destacándose los equipos de informática, hogar, 14,8%, compensando el bajo comportamiento de las ventas de vehículos automotores y motocicletas, 0,9%. En general, trece (13) de las dieciséis (16) líneas del grupo de mercancías muestran crecimiento[11].

Al cierre del cuarto trimestre de 2013, los principales impuestos internos, tales como impuesto de renta, timbre nacional, impuesto al patrimonio e IVA, alcanzaron un recaudo de $72,6 billones, 73,5% del total del recaudo, observando que el *impuesto al Patrimonio* incorpora el recaudo de la cuota de los contribuyentes, personas naturales y jurídicas que tienen patrimonio superiores a $1 mm de acuerdo con la establecido con el Decreto Legislativo 4825 de 2010, la Ley 1370 de 2009 y la Reforma Tributaria Ley 1111 de 2006. El Impuesto de renta y complementarios tiene un nivel de ejecución importante y consistente con el comportamiento general de la economía y las medidas de gestión y control que se han implementado en el período, mejorando como porcentaje del PIB en 0,4%. El impuesto de timbre, que se encuentra dentro de renta y complementarios, muestra un recaudo de $59,7 mm, 145,1% del aforo[12]. En el cuadro 2 se presenta la composición del recaudo por concepto de ingreso.

Mención especial merece el comportamiento del Impuesto Nacional al Consumo, creado por la Ley 1607 de 2012, Artículo 71, y vigente desde el 1º de enero de 2013, introducido con el propósito de "…*facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y disminuir el alto nivel de evasión que se presenta en este sector. Promoviendo la formalización de los negocios y la competencia libre de arbitraje tributario entre establecimientos similares*"[13] mejorando el recaudo por el consumo de algunos bienes y servicios a los que se les aplica una tarifa general del 8% ó 16% y para la telefonía móvil celular de 4%. Su aforo es de $717 mm y al cuarto trimestre muestra una ejecución de 168,6%, sobrepasando las expectativas de recaudo.

Los ingresos obtenidos por Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF ascendieron a $5,9 billones, 106,8% del aforo programado y 0,8% del PIB para 2013, manteniendo su dinámica de recaudo, producto de la gestión y control en el cobro de dicho impuesto. Los recaudos del impuesto a la gasolina y al ACPM, sustituido a partir del 1º de enero de 2013 de la presente vigencia por el Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM, registró al cuarto trimestre de 2013 una ejecución de $2,9 billones, 75,8% del aforo[14],

[6] Boletín de Prensa, Muestra Mensual Manufacturera, febrero 17 de 2014. www.dane.gov.co.
[7] Boletín de Prensa, Producto Interno Bruto. Cuarto trimestre de 2012 - Base 2005. Marzo 21 de 2013.
[8] Comunicado de prensa. Muestra Mensual Manufacturera febrero 17de 2014, www.dane.gov.co
[9] Excluyendo trilla de café. Muestra Mensual Manufacturera. Boletín de prensa, 17 de febrero de 2014. www.dane.gov.co.
[10] Ibidem.
[11] Boletín de prensa, 17 de febrero de 2014, Muestra Mensual de Comercio al por Menor. www.dane.gov.co.
[12] Tomado de www.DIAN.gov.co. Ingresos Tributarios Administrados por la Dian1970-2014p.
[13] Exposición de motivos al proyecto de ley "por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones" de la Ley 1607 de 2012.
[14] El nuevo Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM, agrega el antiguo impuesto global con el IVA, por tal razón se observa un crecimiento significativo en el recaudo respecto a lo observado en el igual período de 2012.

0,4% del PIB, y un crecimiento nominal de 66,2%. En este concepto de ingreso el menor recaudo frente al aforo se debe en parte al efecto de la evasión del impuesto por causa del contrabando que representa entre 10% y 15% del consumo[15]. Es de anotar, que el incremento anual de la tarifa se realiza el 1º de febrero de cada año de acuerdo con la inflación observada año anterior.

De otro lado, los impuestos sobre las importaciones (IVA y Arancel) caen como porcentaje del PIB por el comportamiento de las importaciones respecto al año anterior[16]. Muestran un porcentaje de ejecución de 77,8%, inferior en 4,8% nominal al observado en el mismo período del año 2012, deteriorando su participación en términos del PIB en 0,3%. En el comportamiento de los impuestos externos influye, entre otras razones, la disminución de 0,8% de la tarifa del arancel a las materias primas no producidas internamente, la variación del monto de las importaciones CIF[17] de 0,6% en valor y -7,4%[18] de recaudo en 2013 respecto al mismo período de 2012, que deteriora la relación de precios implícitos[19], en 2,8%, al pasar de US$1,95 en el 2012 a US$1,90 en el 2013, variando más en cantidades que en precios.

Así, el recaudo externo, respecto al estimado por meta ajustada DIAN, muestra una menor ejecución por $10,2 mm[20] explicado, además de las consideraciones arriba comentadas y al comportamiento del tipo de cambio que experimentó una devaluación de cerca de 9,0%[21], por las medidas para reactivar que tomó el Banco de la República.

El resto de impuestos internos obtienen en conjunto un recaudo del 114,7% del aforo, entre estos se encuentran el impuesto de timbre sobre salida al exterior, el impuesto al oro y al platino y el impuesto al turismo, cuyos montos no impactan significativamente en el PIB, pero muestran una buena ejecución junto a los otros conceptos rentísticos de ingresos corrientes.

[15] Declaraciones de Juan Ricardo Ortega, 2 de diciembre de 2013, www.portafolio.co
[16] Avance de Comercio Exterior No. 471 de enero 10 de 2014. www.dian.gov.co. Boletín de prensa. Comercio Exterior-Importaciones. 18 de febrero de 2014. www.dane.gov.co.
[17] Cost, Insurance and Freight, Coste (seguro y flete, puerto de destino convenido). El vendedor se hace cargo de todos los costos, incluidos el transporte principal y el seguro, hasta que la mercancía llegue al puerto de destino. Aunque el seguro lo ha contratado el vendedor, el beneficiario del seguro es el comprador.
[18] Boletín de Comercio Exterior. Anexo de boletín enero diciembre 2013. Tomado en febrero de 2014.
[19] Valor en US$ de las importaciones sobre el volumen medido en kilogramos
[20] Memorando del Subdirector de Tesorería al Director General de Política Macroeconómica Ministro de MHCP de enero de 2014. Rad. 3-2014-001408.
[21] Datos tomados de la serie estadísticas del Banco de la República, www.banrep.gov.co, Serie histórica por año, tasa de cambio representativa del mercado (TRM), tomado el día 30 de abril de 2014.

Cuadro 2
Presupuesto de la Nación - Ingresos corrientes: aforo y recaudo 2013
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			2012	2013	13/12	2012	2013
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
I.- Ingresos Tributarios	**101.571**	**97.818**	**107,1**	**96,3**	**2,7**	**14,3**	**13,8**
Impuestos Directos	48.428	52.901	109,6	109,2	11,3	7,1	7,5
Renta y Complementarios *	44.277	48.644	110,9	109,9	12,2	6,5	6,9
Impuesto al Patrimonio	4.152	4.258	97,9	102,6	1,8	0,6	0,6
Impuestos Indirectos internos	33.935	29.971	104,8	88,3	(6,4)	4,8	4,2
IVA	23.687	19.747	105,5	83,4	(20,4)	3,7	2,8
Ipoconsumo	717	1.209	-	168,6	N.A.	N.A.	0,2
GMF	5.554	5.931	106,3	106,8	11,8	0,8	0,8
Gasolina y ACPM	3.802	2.883	104,7	75,8	66,2	0,3	0,4
Resto	175	201	125,2	114,7	15,1	0,0	0,0
Impuestos Indirectos externos	19.207	14.945	103,5	77,8	(4,8)	2,4	2,1
II- Ingresos No Tributarios	**519**	**984**	**206,7**	**189,7**	**(17,6)**	**0,2**	**0,1**
Otras Tasas, Multas y Otras Contribuciones	519	984	206,7	189,7	(17,6)	0,2	0,1
III- TOTAL (I +II)	**102.090**	**98.802**	**107,8**	**96,8**	**2,4**	**14,5**	**14,0**

*. Incorpora el Impuesto de Timbre Nacional
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Los recaudos de ingresos no tributarios, al cuarto trimestre de 2013 presentan una ejecución de $984 mm, 189,7% de lo programado para la vigencia. Dentro de estos ingresos, concurren recursos generados por diversos conceptos registrados y consignados en los fondos comunes de las cuentas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Además de las multas impuestas por las entidades públicas del orden nacional, se incluyen los recursos que recaudan algunas entidades, tales como: los recursos por concepto de especies venales del Ministerio de Transporte; el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos diversos que entran a fondos comunes, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con los recursos de los contratos de estabilidad jurídica de que trata la Ley 963 de 2005, entre los más destacados.

2.2. Recursos de Capital

El aforo definitivo por recursos de capital ascendió a $60,7 billones, que incorpora el endeudamiento interno y externo y otros recursos de capital[22]. Al cuarto trimestre de 2013, estos recursos registraron un recaudo del 90,4% respecto al monto total aforado, nivel superior al observado en igual período de 2012, equivalente a $54,9 billones. Con variación nominal de 35,6%, en relación a 2012. Además, consistente con el flujo previsto en materia de financiamiento diferentes a los recaudos de ingresos corrientes. Los recursos del crédito, interno y externo, constituyen cerca del 58,0% del total del aforo de dichos recursos, $35,2 billones, mientras que los otros recursos de capital constituyen el 42,0%, $25,6 billones.

[22] Los otros recursos de capital contienen, principalmente: la enajenación de activos, los excedentes financieros de entidades descentralizadas, los rendimientos financieros, los reintegros y recursos no apropiados y la recuperación de cartera.

Los recursos del crédito (desembolsos internos y externos) alcanzaron un monto de colocaciones de $37,9 billones al cuarto trimestre de 2013, 107,8% del Aforo. Las colocaciones de crédito interno alcanzaron $30,4 billones, 55,3% del total del recaudo de los recursos de capital y 100,1% del aforo de crédito interno, porcentaje consistente con la programación y mantenimiento de la dinámica que ha tenido el mercado interno de capitales y la confianza en lo que corresponde a los papeles del Gobierno.

La política de manejo de deuda externa, ha permitido acudir con menor rigor al mercado internacional para acceder a los recursos en los últimos años, producto del comportamiento en los recaudos de los recursos corrientes y del buen desempeño en la obtención de los recursos de crédito interno. Sin embargo, la reputación que ha tenido el manejo de la economía ha permitido acceder a los recursos externos en mejores condiciones de costo financiero, por ello el comportamiento de las colocaciones externas muestran un excelente desempeño y ha permitido acceder a mayores recursos de los inicialmente programados, lo que posibilita contar con el pre fondeo de financiamiento para la vigencia de 2014.

Se resalta este buen desempeño de la obtención de fuentes externas de financiación que se acompaña con una aceptación importante de los bonos ofrecidos por el Gobierno por la mejor calificación del país y la declaratoria reiterada de grado de inversión de tres importantes calificadoras en 2011[23] y que en el 2013 han mejorado el grado de inversión[24]. Reafirmándose la percepción que tiene el mercado internacional con relación a nuestra economía con la evaluación de otra calificadora a comienzo del 2012[25].

En el resto de los recursos de capital se observa una mejora de la ejecución, dado que pasa de ejecutar el 56,0%, $10,7 billones en 2012, a 66,4%, $17,0 billones, en 2013. Cabe resaltar que el mayor aporte lo explican los recaudos de los excedentes financieros por $14,2 billones, 110,8% del aforo, en particular por los recibidos de Ecopetrol. Los excedentes financieros desagregados por entidad es presentan en el cuadro 3.

[23] "La agencia –S&P- ratificó a Colombia dentro del selecto grupo de países, al subir la nota a la deuda de largo, que pasó de BB+ a BBB- y la de corto plazo que pasó de B a A3, ambas con un panorama estable". larepublica.com.co, Marzo 16 de 2011. Como Moody's Investor Service ya califican a Colombia dentro del grado de inversión este año. La nota de Fitch ahora es equivalente al BBB- de S&P y al Baa3 de Moody's. http://www.portafolio.co/, junio 22 de 2011.

[24] S&P eleva la calificación crediticia de Colombia. **BBB- a BBB**. La perspectiva de la calificación pasó de positiva a estable. http://www.elespectador.com/noticias/economia/sp-eleva-calificacion-crediticia-de-colombia-articulo-418085. Abril 24 de 2013.

[25] La firma Dominion, agencia de calificación con sede en Toronto (Canadá), le mantuvo al país en BBB (riesgo bajo) en su deuda de largo plazo en moneda extranjera. Febrero 28 de 2012. http://www.portafolio.co

Cuadro 3
Presupuesto de la Nación - excedentes financieros 2013
Miles de millones de pesos

Entidad	Valor
Ecopetrol	13.194
Banco Agrario	275
Fondo de Comunicaciones (FONTIC)	188
Supernotariado	140
Isagen	109
Isa	107
Bancoldex	85
Gecelca	37
Resto	69
TOTAL	**14.204**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Por otro lado, los recaudos al cuarto trimestre de 2013 de los otros conceptos fueron: i) rendimientos financieros por $620 mm, 94,6% del aforo; ii) reintegros y recursos no apropiados con $567,7 mm, 178,8% del aforo y iii) recaudos en la recuperación de cartera de $254,9 mm, 147,6% del aforo, dentro de los cuales se encuentran los pagos hechos por el Metro de Medellín por $99,6 mm y el sector eléctrico por $74,9 mm, 39,1%% y 29,4% del total, respectivamente.

2.3. Rentas Parafiscales

Corresponde al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), que a diciembre de 2013 recaudó $1.211,6 mm, 102,1% del aforo definitivo. De otro lado, la Contribución de Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011), mostró una ejecución del 69,9%, con recaudo de $14 mm. Para un total de ejecución de Renta Parafiscal del 101,6%, respecto al año anterior.

2.4. Fondos Especiales

En el caso de la ejecución de los Fondos Especiales, cuadro 4, se observa un nivel de recaudo de 87,4%, $11,4 billones, respecto al aforo definitivo. Mostrando una participación en términos del PIB de 1,6%, y su variación nominal muestra un crecimiento de 43,5%, respecto a lo observado en el mismo período del año anterior.

Se incorporó un fondo nuevo creado durante la vigencia, como lo es el Fondo Especial Impuesto sobre la Renta para la Equidad-CREE, por la entrada en vigencia de la Ley 1607 de 2012, que empezó a ejecutarse a partir del mes de mayo, con participación como porcentaje del PIB del 0,4%.

Algunos fondos registran porcentajes de recaudo importantes, tales como: Fondo de Solidaridad Pensional con 170,4%; Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud con 163,7%; Fondo de Convivencia Ciudadana 116,2; Fondo Internos de la Policía 111,8%; Fondo de Salud del Ministerio de Defensa con 101,4%; Fondo de Salud de la Policía con 100,3%.

Cuadro 4
Presupuesto General de la Nación - Ejecución Fondos Especiales: aforo y recaudo 2013
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Como porcentaje del PIB	
			2012	2013	13/12	2012	2013
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
Fondo Impuesto sobre la Renta para Equidad-CREE	5.420	2.938	N.A.	54	N.A.	-	0,4
Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud	1.124	1.839	176	164	14,9	0,2	0,3
Fondo de Solidaridad Pensional	876	1.492	70	170	N.A.	0,3	0,2
Fondo Nal. de Regalías	837	788	66	94	74,7	0,1	0,1
Fondo de Salud de la Policía	603	604	112	100	15,5	0,1	0,1
Fondo de Salud de las Fuerzas Militares	550	558	99	101	(4,1)	0,1	0,1
Fondo Financiación del Sector Justicia	359	326	135	91	23,2	0,0	0,0
Fondos Internos del Ministerio de Defensa	350	323	87	92	(7,6)	0,1	0,0
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	234	205	66	87	12,0	0,0	0,0
Fondos Internos de la Policía	177	198	135	112	(1,1)	0,0	0,0
Fondo Seguridad y Convivencia Ciudadana	199	231	126	116	0,3	0,0	0,0
Resto de Fondos	2.268	1.864	78	82	4,5	0,3	0,3
Total Fondos Especiales	**12.997**	**11.365**	**92,4**	**87,4**	**43,5**	**1,2**	**1,6**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3. PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

El Congreso de la República aprobó el PGN para el año 2013 por cuantía de $185,5 billones[26], $171,2 billones financiados con recursos de la Nación y $14,3 billones con recursos propios. La distribución del presupuesto aprobado por objeto del gasto se presenta en el cuadro 5.

[26] Ley 1593 del 10 de diciembre de 2012 y Decreto de Liquidación 2715 del 27 de diciembre de 2012.

Cuadro 5
Presupuesto inicial de gastos 2013
Miles de millones de pesos

	Concepto	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Participación Porcentual Nación (4)	Propios (5)	Total (6)
I.	**FUNCIONAMIENTO**	**91.775**	**5.340**	**97.115**	**53,6**	**37,2**	**52,3**
	Gastos de Personal	18.978	1.104	18.315	11,1	7,7	9,9
	Gastos Generales	6.052	590	6.040	3,5	4,1	3,3
	Transferencias	66.733	2.132	63.873	39,0	14,9	34,4
	Operación Comercial	11	1.513	1.540	0,0	10,5	0,8
II.	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**45.465**	**1**	**45.467**	**26,6**	**0,0**	**24,5**
	Deuda Externa	6.954	1	6.955	4,1	0,0	3,7
	Deuda Interna	38.511	1	38.512	22,5	0,0	20,8
III.	**INVERSION**	**33.940**	**9.003**	**42.943**	**19,8**	**62,8**	**23,1**
IV.	**TOTAL (I + II + III)**	**171.180**	**14.345**	**185.525**	**100,0**	**100,0**	**100,0**
V.	**TOTAL SIN DEUDA (I + III)**	**125.714**	**14.343**	**140.058**	**73,4**	**100,0**	**75,5**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.1. Modificaciones Presupuestales

Durante la vigencia fiscal de 2013 se efectuaron modificaciones al PGN así: mediante convenios interadministrativos, $277 mm; con donaciones, $2 mm; con la Ley 1640 del 11 de julio de 2013 se adicionaron $3.4 billones y mediante el Decreto 3067 del 30 de diciembre de 2013 se redujeron $237 mm. Considerando estas modificaciones, la apropiación definitiva a diciembre de 2013 ascendió a $189 billones, $3.5 billones más de lo aprobado inicialmente por el Legislativo. El resumen de las modificaciones se presenta en el cuadro 6.

Cuadro 6
Modificaciones presupuestales 2013
Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Valor
APROPIACION INICIAL	**Ley 1593**	**10 de diciembre de 2012**	**185.525**
ADICION	Convenios Interadministrativos (Artículo 27, Decreto 2715 de 2012)	Enero a diciembre de 2013	277
DONACION	Decretos 1294, 1529 y1853	Junio 21, julio 19 y agosto 29 de 2013	2
LEY DE TRASLADOS	Ley 1640	11 de julio de 2013	3.394
REDUCCION	Decreto 3067	30 de diciembre de 2013	237
APROPIACION DEFINITIVA			**188.961**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.1.1. Adición por convenios interadministrativos

Estas operaciones se efectuaron en desarrollo del artículo 27 del Decreto 2715 del 2012.

0Decreto 2715 del 2012: **Artículo 28** "*cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, celebren contratos entre si, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, las superintendencias y unidades administrativas especiales con personería jurídica así como las señaladas en el artículo 5 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos…"*

En la vigencia de 2013 se adicionaron apropiaciones por convenios interadministrativos por $277 mm, que representan el 0,2% del total de la apropiación sin deuda, como se presenta en el cuadro 7.

Cuadro 7
Adiciones por convenios interadministrativos 2013
Miles de millones de pesos

	Concepto	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Participación porcentual Total/Aprop (4)
I.	**FUNCIONAMIENTO**	**32**	**136**	**168**	**0,2**
	Gastos de personal	-	0,1	0,1	0,001
	Gastos generales	32	1	32	0,4
	Transferencias	-	29	29	0,04
	Operación comercial	-	107	107	6,7
II.	**INVERSION**	**92**	**16**	**109**	**0,2**
III.	**TOTAL SIN DEUDA (I + II)**	**124**	**153**	**277**	**0,2**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el anexo 1 se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones por convenios interadministrativos acumuladas a diciembre de 2013.

3.1.2 Donaciones

Durante el transcurso de la vigencia fiscal de 2013, mediante decreto del Gobierno nacional, se incorporaron al PGN donaciones por valor total de $2,4 mm. Estas operaciones se efectuaron en desarrollo del artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

*Decreto 111 de 1996: **Artículo 33**. Los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del presupuesto de rentas del presupuesto general de la Nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante decreto del gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República. (…).*

En el cuadro 8 se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones realizadas por donaciones.

Cuadro 8
Adiciones por Donaciones 2013
Millones de pesos

No. Decreto	Fecha del Decreto	Entidad	Donante	Objeto de la Donación	Valor
1294	21 de junio	Unidad para la atención y Reparación Integral a las Víctimas	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Fortalecimiento de la Unidad para contribuir a la efectiva implementación de la Ley de Víctimas	1.201
1529	19 de julio	Fiscalía General de la Nación	Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ)	Apoyar la adecuación física para las oficinas de la Unidad BACRIM-Barranquilla	815
1853	29 de agosto	Fiscalía General de la Nación	Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ)	Fortalecimiento de las unidades BACRIM, Derechos Humanos y del CTI.	429
TOTAL DONACIONES					**2.445**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.1.3 Ley de Traslados Presupuestales

Mediante la Ley 1640 del 11 de julio de 2013, se realizaron algunas modificaciones al Presupuesto General de la Nación con el fin de hacer más eficiente el gasto y generar un mayor impacto en su ejecución. De igual manera, en respuesta a la política contracíclica diseñada para impulsar la economía se implementó el al plan de impulso a la productividad y el empleo, PIPE.

Las operaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República mediante esta ley incluyeron adiciones por $3,4 billones distribuidas así: en el presupuesto de funcionamiento $2,7 billones y $856 mm en el de inversión; reducciones por $146 mm distribuidas así: en funcionamiento $119 mm y $27 mm en inversión, y traslados presupuestales por $2,6 billones, como se explica a continuación:

3.1.3.1. Adiciones

- **CREE.** El monto total de la operación presupuestal relacionada con el CREE, ascendió a $2,9 billones provenientes de aplicar al CREE la tarifa del 5,4%, cuyo recaudo se destinó al ICBF y al SENA[27], como lo dispuso la Ley 1607 de 2012.

  Adicionalmente, para completar el financiamiento de otros proyectos del sector agropecuario, lácteos y otros productos, en el marco del PIPE, se destinó el 30% del punto temporal del CREE,

[27] El 5,4% resulta de descontar al 9% de impuesto CREE, lo correspondiente al ICBF (2,2%) y al SENA (1,4%) que se incorporaron al PGN mediante decreto, por el cual se sustituyen recursos propios - rentas parafiscales, por ingresos Nación.

que la Ley 1607 de 2012 asignó al sector agropecuario, equivalente a $164 mm, vía retención en la fuente.

Esta misma ley destinó un 40% del punto transitorio del CREE para financiar las instituciones públicas de educación superior, es decir $219 mm para las universidades e instituciones de educación superior.

El 30% restante del punto transitorio, $164 mm, la reforma tributaria lo destinó al financiamiento de la nivelación de la UPC del régimen subsidiado. Estos recursos son adicionales a los que se generaron al aplicar la tarifa del 8% del impuesto CREE. Como se expuso, de esta tarifa, la Ley 1607 de 2012 asignó 4,4 puntos al sistema de seguridad social en salud. Esto significa que de los 9 puntos, 4,7 van al sector salud (4,4%+0,3%).

A pesar de que las operaciones asociadas al CREE implicaron un aumento en el monto total del PGN aprobado para 2013, la inclusión de este impuesto no generó efectos adversos en las cuentas fiscales.

- **Fondo Nacional de Regalías**, FNR en Liquidación. Se adicionaron recursos en varias entidades por valor de $201 mm: para financiar proyectos en infraestructura vial, $111 mm, infraestructura educativa, $15 mm, infraestructura deportiva, $15 mm, mitigación de riesgos, $8 mm, acueductos y saneamiento básico, $6 mm, desarrollo urbano, $5 mm y otros gastos por $41 mm.

- **Reaforo de ingresos de los fondos especiales y otros ingresos**. Mayores recursos por $179 mm distribuidos así: i) para financiar gastos del sector Defensa y Policía, $112 mm, destinados a apoyar el funcionamiento de operaciones militares y de inteligencia, así como garantizar la continuidad en la prestación del servicio de salud integral y de urgencias médicas vitales, a todos los usuarios, afiliados y beneficiarios, del Subsistema de Sanidad de la Policía; ii) en Colciencias- Fondo de Investigación en Salud, $40 mm, de los excedentes de liquidez del Fondo, los cuales ascendieron a $91 mm, y se destinaron al proyecto de promoción, capacitación y desarrollo del Plan Decenal de Salud Pública qué implementará próximamente el Ministerio de Salud; iii) Fondo Nacional de Bomberos de Colombia, $12 mm; iv) reintegro de fiducia del Ministerio del Interior para la compra de tierras a través del INCODER y del Ministerio del Interior, $13 mm, y Ministerio de Cultura, $3 mm.

- **Rentas que financiaron el presupuesto de algunos establecimientos públicos**. Por este concepto se incorporaron $168 mm, especialmente de la ANTV, la Aeronáutica Civil, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y la Superintendencia de Servicios Públicos.

3.1.3.2. Reducciones

- **Sector Minas y Energía.** Se redujeron $117 mm en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, que corresponden a menores excedentes generados en 2012. Estos se redujeron para dar cumplimiento a la Ley 1530 de 2012 sobre las asignaciones relacionadas con el margen de comercialización.

- **Sector Defensa y Policía.** Se redujeron $18 mm de recursos propios en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en razón a que el proyecto de construcción de sede no se desarrollará directamente y se optó por la adquisición de un inmueble en la vigencia de 2014.

- **Y en otros sectores,** por $11 mm.

3.1.3.3. Traslados

En gran medida, la financiación del nuevo gasto se hizo mediante traslados presupuestales por $2,6 billones, por lo cual no se necesitó acudir a recursos adicionales que aumentaran el monto total del presupuesto. Se trató de una recomposición, en parte motivada por los cambios introducidos en la reforma tributaria; en parte, por las necesidades de financiación de los compromisos con los productores cafeteros y, en parte, por los requerimientos financieros asociados al plan de impulso a la productividad y el empleo, PIPE, programa que se financió mediante traslados presupuestales. Las principales fuentes de financiación de estos traslados fueron contracréditos a los presupuestos del servicio de la deuda y del Fondo Adaptación.

Las operaciones de manejo de deuda pública realizados por el Gobierno nacional en el segundo semestre de 2012 y en 2013, junto con la reducción en las tasas de interés, generaron ahorros en el pago del servicio ($926 mm) sobre la deuda pública interna, respecto a las previsiones incluidas en el presupuesto inicial. Mediante traslados presupuestales, con estos recursos se atendió parcialmente el costo del acuerdo de Protección al Ingreso Cafetero, PIC ($565 mm) y se financió ($85 mm) el programa de chatarrización, así como otros gastos.

En el caso del Fondo Adaptación (Ministerio de Hacienda y Crédito Público), se contracreditó un billón de pesos de gastos de inversión. Al analizarse la presión de gastos y la evolución de las obras, se

encontró que era posible disponer de las apropiaciones de la vigencia en el monto antes señalado y reprogramarlas sin afectar la ejecución de las obras. Así, en su lugar, considerando el cronograma de ejecución de los recursos, se autorizaron vigencia futuras, garantizando de esta manera el cumplimiento de los compromisos del Fondo para la superación de los efectos generados por la ola invernal 2010 – 2011. También se contracreditaron del presupuesto de funcionamiento e inversión del MHCP, $135 mm para atender necesidades de otros sectores.

Debe anotarse que en el presupuesto del DNP se contracreditaron cerca de $143 mm, de los cuales $137 mm estaban dirigidos a apoyar entidades públicas nacionales, para programas y proyectos para el desarrollo económico, social, de convergencia y desarrollo regional a nivel nacional. Dada la naturaleza de este proyecto, estos recursos se acreditaron en DANE, Ministerio del Comercio, DPS, Coldeportes e INVÍAS.

En el Sector Inteligencia se contracreditaron $4 mm, teniendo en cuenta que el proyecto de desarrollo y renovación urbana en el área del Centro Administrativo Nacional – CAN se encontraba en etapa de estudio. En esas circunstancias, los recursos para la construcción de la sede de la DNI, no se utilizaron en la vigencia 2013.

Además de los sectores mencionados, otros hacia los cuales se acreditarán recursos se detallan a continuación:

- **Sector Transporte**. En línea con las estrategias del PIPE, se acreditaron $922 mm destinados a acelerar o adelantar la ejecución de proyectos relacionados con el mejoramiento y mantenimiento de los principales corredores prioritarios para la prosperidad. Igualmente, se asignaron recursos para la recuperación y el mejoramiento de la accesibilidad y la transitabilidad de vías subnacionales que integran los centros de producción agrícola con las principales vías de comercio, especialmente a través del empleo de mano de obra no calificada. También se destinó la suma de $85 mm para continuar con el programa de chatarrización y modernización del parque automotor de vehículos de carga.

- **Sector Agropecuario**. Se acreditaron $615 mm de los cuales $565 mm se destinaron al programa de Protección al Ingreso Cafetero; $20 mm para continuar con la política del ordenamiento y regularización de tierras; $12 mm para la implementación de proyectos productivos a beneficiarios de la restitución, $2 mm para apoyo a la asistencia técnica y $15,7 mm para actividades conducentes al desarrollo de las políticas públicas del sector.

- **Sector Comercio**. Se acreditaron $174 mm, de los cuales $100 mm se destinaron para atender programas asociados al PIPE; $15 mm para el fondo fílmico; $10 mm para cubrir gastos asociados a la VII Cumbre de Presidentes de la Alianza Pacífico; $10 mm para innovación y modernización de la mipymes; $6,2 mm se destinaron al fortalecimiento y aprovechamiento de las mipymes en el mercado nacional; $32 mm para apoyar la promoción y competitividad turística de proyectos a nivel nacional y $0,1 mm para la red nacional de protección al consumidor y $0,7 mm para atender requerimientos en la superintendencia de sociedades para el desarrollo de programas misionales.

- **Sector Hacienda**. Se acreditaron recursos para la Zona del Volcán Galeras, para atender parcialmente la solicitud de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, UNGRD, sobre cumplimiento de la sentencia sobre reubicación de habitantes de la Zona de Amenaza Volcánica Alta, ZAVA. Se destinaron $20 mm para cubrir necesidades de atención y prevención de riesgos, distribuidos desde el presupuesto del Ministerio de Hacienda.

- **Sector Vivienda**. Se acreditaron $13 mm de los cuales $6 mm para la adquisición de una nueva sede para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y $6 mm para la implementación de la política de agua potable y saneamiento básico.

- **Sector Ambiente**. Se acreditaron $66 mm, de los cuales $10 mm en Parques Nacionales Naturales de Colombia para la restructuración de la entidad, $10 mm en la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-Corpamag para mitigación de la erosión en Algarrobo-Magdalena, $5 mm en Minambiente para mitigación de la erosión costera, $1 mm en el IDEAM para los mismos propósitos, y $40 mm para otros proyectos ambientales.

- **Sector Minas y Energía**. Se acreditaron $66 mm, de los cuales $40 mm para atender inversiones asociadas al PIPE, de éstos, $25 mm al PRONE, $10 mm al FAER y $5 mm al Fondo Cuota de Fomento de Gas. Igualmente, $19 mm para atender la restructuración del Servicio Geológico Colombiano, $5 mm para cubrir gastos asociados a tribunales de arbitramento y de funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía, $0,9 mm para la restructuración de la CREG, $0,5 mm para gastos generales de la ANM y $0,3 mm para gastos de funcionamiento de la UPME.

- **Sector Educación**. Se adicionaron $22 mm, de los cuales $21 mm con aportes de la Nación y $480 millones por reaforo de rentas, por mayor recaudo de venta de bienes y servicios. Con estos se atendieron gastos de funcionamiento ($880 millones) y de inversión ($21 mm), relacionados con el pago de docentes de horas cátedra para dar continuidad a los procesos académicos, y la construcción y dotación de infraestructura educativa, respectivamente.

- **Sector Cultura**. En el Ministerio de Cultura se adicionaron $18 mm con aportes de la Nación, para atender gastos de funcionamiento ($6 mm) y de inversión ($12 mm), relacionados con adquisición de bienes y servicios, apoyo a actividades culturales, reajuste liquidación IVA-Telefonía Móvil, y la construcción de centros culturales, recuperación de centros históricos, recuperación y preservación del patrimonio cultural.

- **Sector Defensa y Policía**. En la Fuerza Aérea y en la Dirección de Sanidad Militar se modificó el presupuesto en $9 mm, contracreditando gastos de inversión de la última, para acreditarlo al proyecto de adquisición de equipo y adecuación UPS– salud de las Fuerzas Militares ($1 mm), para la implementación del Sistema de Defensa Aérea Nacional ($8 mm) y para construcción, adecuación, mantenimiento, adquisición y dotación de la infraestructura de la FAC a nivel nacional ($480 millones).

  Además se efectuó un traslado por $2 mm, contracreditando gastos de inversión de la Gestión General, para acreditar los recursos a gastos de funcionamiento de la misma unidad. Se destinaron a cubrir necesidades que se presentaron en cada una de las unidades militares. Con estos recursos se financiaron la adquisición de bienes y servicios destinados a dar apoyo en operaciones militares.

  En la Policía Nacional, se adicionaron $46 mm en el marco del PIPE, que financiaron la incorporación de 2.500 alumnos en el mes de septiembre, que se darán de alta como patrulleros a comienzo del mes de marzo de 2014.

- **Sector Presidencia**. Se acreditaron $22 mm para la Capitalización de la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano Virgilio Barco Vargas, con objeto de intervenir las manzanas 6 y 10 del proyecto Centro Cívico en la ciudad de Bogotá.

- **Sector Información Estadística**. Se acreditaron $20 mm para la realización del tercer censo nacional agropecuario, cuya ejecución total se llevará a cabo en 2014. Además, en el DANE se fortalecieron los proyectos de Levantamiento y Recopilación de Información para diferentes encuestas con créditos por $4 mm.

- **Sector Relaciones Exteriores**. Se acreditaron recursos por $4 mm para el Fondo de Desarrollo Fronterizo y Reparación Social (Ley 37 de 1961).

- **Sector Registraduría**. Mediante traslado del presupuesto de inversión al de funcionamiento se asignanaron $2 mm para cubrir el valor de las contrataciones por gastos de personal que se requirieron para atender a la población desplazada.

- **Sector Inclusión Social y Reconciliación**. Se acreditaron $89 mm para financiar la ejecución de Obras para la prosperidad a nivel nacional por $59 mm en diferentes regiones del país y $30 mm para apoyo a la generación de empleo en el marco del PIPE.

  En la Unidad Especial para la Consolidación Territorial, se adicionaron $25 mm para la implementación de actividades de erradicación y post-erradicación de cultivos ilícitos, y en el Centro de Memoria Histórica $800 millones para el Programa Nacional de Derechos Humanos, para promover capacidades locales y regionales.

- **Sector Salud**. Créditos en el Fondo Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia Unidad Salud por valor de $8 mm, para cubrir el faltante estimado de acuerdo al estudio que determinó la suficiencia de la cápita reconocida a los contratistas prestadores de servicios de salud PAC.

- **Sector Interior.** Se acreditaron la suma de $106 mm a la Unidad Nacional de Protección para que la entidad cubra el déficit previsto en la actual vigencia por el aumento de la población cuyo estudio de seguridad demande medidas especiales de protección.

- **Sector Fiscalía.** Se trasladaron $25 mm de inversión a gastos de personal de la entidad para financiar parte del costo de la Bonificación Judicial creada mediante el Decreto 0382 del 6 de marzo de 2013.

- **Sector Rama Judicial.** Se acreditaron $20 mm en gastos de personal en cumplimiento del compromiso de financiamiento por parte del Gobierno Nacional de la Bonificación Judicial, creada mediante los Decretos 383 y 384 del 6 de marzo de 2013.

- **Sector Justicia.** Para atender la crisis de hacinamiento en el sistema penitenciario y carcelario del país se acreditaron $100 mm en inversión a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

- **Sector Deporte y Recreación.** Se acreditaron $50 mm principalmente para la construcción y adecuación de infraestructura deportiva, recreativa, lúdica y de la actividad física a nivel nacional.

En síntesis, la ley de traslados permitió adecuar la estructura del PGN a algunas novedades impositivas surgidas de la reciente reforma tributaria y cumplir los acuerdos para apoyar financieramente la caficultura nacional sin afectar las metas fiscales del GNC para la vigencia. Mediante la Ley se ha podido incrementar la inversión social gracias al ahorro de recursos por menores intereses de la deuda pública; se asignaron nuevos recursos a sectores con gran potencial de impacto sobre el crecimiento económico, la generación de empleo y el ingreso de los colombianos, los cuales se ejecutaron en el marco del PIPE, que el Gobierno nacional puso en marcha. Las cifras del DANE demuestran que estos objetivos se han ido alcanzando. Esperamos que la tendencia mostrada se afiance en los próximos meses.

3.1.4 Decreto de Reducción

Mediante Decreto 3067 del 30 de diciembre de 2013 y de conformidad con los artículos 76 y 77 del EOP, se redujeron las apropiaciones del PGN de 2013 por la suma de $237 mm. El MHCP y el DNP, con concepto previo del Consejo de Ministros, realizaron ajustes a las apropiaciones del INVIAS por $212 mm, con el fin de atender las prioridades macroeconómicas y fiscales que permitirán la implementación del PIPE con el mínimo impacto para los proyectos de inversión inicialmente presupuestados. Igualmente, se aprobó la reducción del presupuesto de gastos de inversión del SENA por $25 mm del préstamo del BID, teniendo en cuenta que la administración de la entidad desistió del crédito.

3.1.5 Presupuesto de gastos definitivo

Teniendo en cuenta las modificaciones descritas antes, el total del PGN definitivo para la vigencia fiscal de 2013 ascendió a $189 billones, de los cuales $174,6 billones se financiaron con recursos de la Nación y $14,4 billones con recursos propios de establecimientos públicos, como se presenta en el cuadro 9.

Cuadro 9
Presupuesto de gastos definitivo 2013
Miles de millones de pesos

	Concepto	Presupuesto Inicial			Modificaciones Netas/1			Presupuesto Definitivo		
		Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Nación (4)	Propios (5)	Total (6)=(4+5)	Nación (7)=(1+4)	Propios (8)=(2+5)	Total (9)=(7+8)
I.	**FUNCIONAMIENTO**	**91.775**	**5.340**	**97.115**	**3.517**	**142**	**3.659**	**95.292**	**5.482**	**100.774**
	Gastos de Personal	18.978	1.104	20.083	599	198	797	19.577	1.302	20.879
	Gastos Generales	6.052	590	6.642	852	23	875	6.904	613	7.517
	Transferencias	66.733	2.132	68.866	2.067	(150)	1.917	68.800	1.983	70.783
	Operación Comercial	11	1.513	1.524	(1)	71	70	10	1.584	1.595
II.	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**45.465**	**1**	**45.467**	**(926)**	**-**	**(926)**	**44.539**	**1**	**44.541**
	Deuda Externa	6.954	1	6.955	105	-	105	7.059	1	7.060
	Deuda Interna	38.511	1	38.512	(1.031)	-	(1.031)	37.480	1	37.481
III.	**INVERSION**	**33.940**	**9.003**	**42.943**	**784**	**(81)**	**703**	**34.724**	**8.922**	**43.646**
IV.	**TOTAL (I + II + III)**	**171.180**	**14.345**	**185.525**	**3.375**	**61**	**3.436**	**174.555**	**14.406**	**188.961**
V.	**TOTAL SIN DEUDA (I + III)**	**125.714**	**14.343**	**140.058**	**4.301**	**61**	**4.362**	**130.016**	**14.404**	**144.420**

1/ Las cifras de Modificaciones Netas incluyen lo relacionado con adiciones, traslados, reducciones, convenios interadministrativos, etc.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Frente al presupuesto inicialmente aprobado por el Congreso, su tamaño es superior en 1,9%, como resultado de las modificaciones descritas. El 92% del PGN se financió con recursos de la nación y el 8% restante, con recursos propios de los Establecimientos Públicos Nacionales, EPN.

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

A diciembre de 2013, el total de **compromisos** asumidos por las entidades que forman parte del PGN[28] ascendió a $176,9 billones, correspondientes al 93,6% de la apropiación definitiva de 2013. Las **obligaciones**, por su parte, ascendieron a $173,7 billones, correspondientes al 91,9% de la apropiación definitiva y al 98,2% del monto comprometido para el mismo período. En lo que respecta a los **pagos**, éstos sumaron $158,3 billones, correspondientes al 83,8% de la apropiación definitiva y al 91,1% de las obligaciones adquiridas, como se presenta en el cuadro 10[29].

[28] El PGN está conformado por el presupuesto nacional y por el presupuesto de los establecimientos públicos del orden nacional. En el primero, se incluyen todas las ramas del poder público, los órganos de control y el Ministerio Público.
[29] Se entiende por compromisos los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley. Las obligaciones, por su parte, corresponden al monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Cuadro 10
Ejecución presupuesto de gastos 2013
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Definitiva (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	**100.774**	**97.414**	**97.043**	**90.080**	**3.360**	**96,7**	**96,3**	**89,4**	**99,6**	**92,8**
Gastos de Personal	20.879	19.954	19.931	19.757	925	95,6	95,5	94,6	99,9	99,1
Gastos Generales	7.517	7.299	7.042	6.416	218	97,1	93,7	85,3	96,5	91,1
Transferencias	70.783	68.835	68.783	62.783	1.948	97,2	97,2	88,7	99,9	91,3
Operación Comercial	1.595	1.327	1.287	1.125	268	83,2	80,7	70,6	97,0	87,4
II. SERVICIO DE LA DEUDA	**44.541**	**37.934**	**37.816**	**37.246**	**6.607**	**85,2**	**84,9**	**83,6**	**99,7**	**98,5**
Deuda Externa	7.060	6.863	6.857	6.395	197	97,2	97,1	90,6	99,9	93,3
Amortizaciones	2.963	2.909	2.909	2.851	54	98,2	98,2	96,2	100,0	98,0
Intereses	4.096	3.953	3.948	3.543	143	96,5	96,4	86,5	99,9	89,7
Deuda Interna	37.481	31.072	30.958	30.851	6.409	82,9	82,6	82,3	99,6	99,7
Amortizaciones	22.809	18.016	17.903	17.810	4.793	79,0	78,5	78,1	99,4	99,5
Intereses	14.672	13.056	13.056	13.040	1.616	89,0	89,0	88,9	100,0	99,9
III. INVERSION	**43.646**	**41.561**	**38.800**	**30.949**	**2.084**	**95,2**	**88,9**	**70,9**	**93,4**	**79,8**
IV. TOTAL (I + II + III)	**188.961**	**176.909**	**173.659**	**158.275**	**12.051**	**93,6**	**91,9**	**83,8**	**98,2**	**91,1**
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	**144.420**	**138.975**	**135.843**	**121.030**	**5.445**	**96,2**	**94,1**	**83,8**	**97,7**	**89,1**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Al final de la vigencia hubo pérdidas de apropiación por falta de compromisos por $12,1 billones, de los cuales $3,4 billones correspondieron a gastos de funcionamiento, $6,6 billones al servicio de la deuda y $2,1 billones a gastos de inversión. En el cuadro 11 se presenta el resumen de las pérdidas de apropiación del PGN.

Cuadro 11
Pérdidas de apropiación presupuesto 2013
Miles de millones de pesos

Concepto	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)
I. FUNCIONAMIENTO	**2.422**	**938**	**3.360**
Gastos de personal	715	210	210
Gastos generales	168	51	51
Transferencias	1.539	410	410
Operación comercial	0	268	268
II. INVERSION	**1.700**	**384**	**2.084**
III. SUBTOTAL (I + II)	**4.122**	**1.323**	**5.445**
IV. SERVICIO DE LA DEUDA	**6.606**	**0**	**6.607**
V. TOTAL (III + IV)	**10.728**	**1.323**	**12.051**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De los $12,1 billones de pérdidas de apropiación del PGN, $10,7 billones (89%) correspondieron a recursos de la Nación y $1,3 billones (11%), a gasto financiado con recursos de los establecimientos públicos nacionales.

El 86% de las pérdidas de apropiación se concentran en los sectores de Servicio de la Deuda ($6,6 Billones), Hacienda ($2,2 billones), Salud y Protección ($450 mm), Defensa y Policía ($392 mm), Justicia y del Derecho ($294 mm), Inclusión Social y Reconciliación ($283 mm) y el sector Agropecuario ($199 mm).

4.1 Ejecución presupuesto con recursos de la Nación

Para la vigencia fiscal de 2013, el presupuesto definitivo con recursos de la Nación ascendió a $174,6 billones. De este total, se adquirieron **compromisos** por $163,8 billones, correspondientes al 93,9% de la apropiación definitiva. Las **obligaciones**, por su parte, ascendieron a $161,1 billones, correspondientes al 92,3% de la apropiación definitiva y al 98,3% del monto comprometido para el mismo año. En lo que respecta a los **pagos**, éstos sumaron $146,9 billones, correspondientes al 84,1% de la apropiación definitiva y al 91,2% de las obligaciones adquiridas. Como resultado de la ejecución presupuestal, se presentaron pérdidas de apropiación por $10,7 billones, como se presenta en el cuadro 12.

Cuadro 12
Ejecución presupuesto de gastos con recursos de la Nación 2013
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Definitiva (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	**95.292**	**92.870**	**92.576**	**85.916**	**2.422**	**97,5**	**97,2**	**90,2**	**99,7**	**92,8**
Gastos de Personal	19.577	18.862	18.842	18.675	715	96,3	96,2	95,4	99,9	99,1
Gastos Generales	6.904	6.736	6.491	5.901	168	97,6	94,0	85,5	96,4	90,9
Transferencias	68.800	67.262	67.233	61.331	1.539	97,8	97,7	89,1	100,0	91,2
Operación Comercial	10	10	10	9	0	97,9	94,9	83,8	96,9	88,3
II. SERVICIO DE LA DEUDA	**44.539**	**37.933**	**37.815**	**37.245**	**6.606**	**85,2**	**84,9**	**83,6**	**99,7**	**98,5**
Deuda Externa	7.059	6.863	6.857	6.395	197	97,2	97,1	90,6	99,9	93,3
Amortizaciones	2.963	2.909	2.909	2.851	54	98,2	98,2	96,2	100,0	98,0
Intereses	4.096	3.953	3.948	3.543	143	96,5	96,4	86,5	99,9	89,7
Deuda Interna	37.480	31.071	30.958	30.850	6.409	82,9	82,6	82,3	99,6	99,7
Amortizaciones	22.809	18.015	17.902	17.810	4.793	79,0	78,5	78,1	99,4	99,5
Intereses	14.671	13.055	13.055	13.040	1.616	89,0	89,0	88,9	100,0	99,9
III. INVERSION	**34.724**	**33.024**	**30.680**	**23.695**	**1.700**	**95,1**	**88,4**	**68,2**	**92,9**	**77,2**
IV. TOTAL (I + II + III)	**174.555**	**163.827**	**161.071**	**146.855**	**10.728**	**93,9**	**92,3**	**84,1**	**98,3**	**91,2**
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	**130.016**	**125.894**	**123.256**	**109.610**	**4.122**	**96,8**	**94,8**	**84,3**	**97,9**	**88,9**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4.1.1 Gastos de Personal y Generales

De una apropiación por $19,6 billones para gastos de personal, en el año 2013 se comprometió un total de $18,9 billones, el 96,3% del total de la apropiación; se obligó un total de $18,8 billones, correspondiente al 96,2% de la apropiación y se pagó una suma de $18,7 billones, el 95.4%. En cuanto a los gastos generales, de una apropiación de $7 billones, se comprometió el 97,6% del total de la apropiación ($6,7 billones); se obligó un total de $6,5 billones, el 94%, y se pagaron $5,9 billones, el 85,5%.

4.1.2 Transferencias

De una apropiación para transferencias de $68,8 billones, se comprometió un total de $67,3 billones en 2013, correspondiente al 97,8% del total de la apropiación; se obligó un total de $67,2 billones, 97,7%, y se pagaron $61,3 billones, el 89,1%. En el cuadro 13 se presenta la ejecución de los principales sectores que concentran este gasto en el PGN.

Cuadro 13
Ejecución transferencias con recursos de la Nación 2013 - Principales sectores
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Definitiva (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de Ejecución Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
TRANSFERENCIAS	**68.800**	**67.262**	**67.233**	**61.331**	**1.539**	**97,8**	**97,7**	**89,1**	**100,0**	**91,2**
EDUCACION	23.589	23.570	23.570	23.378	19	99,9	99,9	99,1	100,0	99,2
TRABAJO	15.429	15.398	15.397	13.838	30	99,8	99,8	89,7	100,0	89,9
HACIENDA	10.141	9.134	9.134	5.578	1.007	90,1	90,1	55,0	100,0	61,1
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	7.573	7.407	7.404	7.403	166	97,8	97,8	97,8	100,0	100,0
DEFENSA Y POLICIA	6.401	6.372	6.371	6.345	29	99,5	99,5	99,1	100,0	99,6
SUBTOTAL	**63.133**	**61.881**	**61.876**	**56.542**	**1.252**	**98,0**	**98,0**	**89,6**	**100,0**	**91,4**
RESTO DE SECTORES	**5.667**	**5.381**	**5.357**	**4.789**	**287**	**94,9**	**94,5**	**84,5**	**99,6**	**89,4**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Gráfico 1
Concentración transferencias recursos Nación 2013
Participación Porcentual

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Es de anotar que la ejecución presupuestal se concentró en las entidades responsables de transferencias de gran cuantía como las que se asignan a las entidades territoriales por los siguientes conceptos: Sistema General de Participaciones ($28,2 billones); pensiones ($12,5 billones); Pensiones Colpensiones ($8,2 mm); Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio ($5 billones); y CREE ($ 2,4 billones). En conjunto, estas transferencias representan el 83% del total apropiado por este concepto, como se presenta en el gráfico 1.

4.1.3 Servicio de la deuda 2013

De una apropiación total por $44,5 billones, $27 billones corresponden a amortizaciones, es decir, el 60,4%, y $17,6 billones a intereses, el 39,6%, como se presenta en el cuadro 14.

Cuadro 14
Ejecución servicio de la deuda con recursos de la Nación 2013
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Definitiva (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
Deuda Externa	**7.059**	**6.863**	**6.857**	**6.395**	**197**	**97,2**	**97,1**	**90,6**	**99,9**	**93,3**
Amortizaciones	4.096	3.953	3.948	3.543	143	96,5	96,4	86,5	99,9	89,7
Intereses	2.963	2.909	2.909	2.851	54	98,2	98,2	96,2	100,0	98,0
Deuda Interna	**37.480**	**31.071**	**30.958**	**30.850**	**6.409**	**82,9**	**82,6**	**82,3**	**99,6**	**99,7**
Amortizaciones	22.809	18.015	17.902	17.810	4.793	79,0	78,5	78,1	99,4	99,5
Intereses	14.671	13.055	13.055	13.040	1.616	89,0	89,0	88,9		99,9
TOTAL	**44.539**	**37.933**	**37.815**	**37.245**	**6.606**	**85,2**	**84,9**	**83,6**	**99,7**	**98,5**
Amortizaciones	26.905	21.969	21.850	21.353	4.936	81,7	81,2	79,4	99,5	97,7
Intereses	17.634	15.965	15.965	15.891	1.670	90,5	90,5	90,1	100,0	99,5

Fuente: Dirección General de Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De los $7 billones apropiados para atender el servicio de la deuda externa en 2013, se comprometieron y se obligaron $6,9 billones y se pagaron $6,4 billones, el 97,2%, el 97,1% y el 90,6% de la apropiación total, respectivamente. En lo que respecta a la deuda interna, de una apropiación total de $37,5 billones, se comprometieron, $31,1 billones, se obligaron y se pagaron $30,1 billones representado el 82,9%, 82,6%, y el 82,3% de la apropiación definitiva por este concepto, respectivamente.

De las pérdidas de apropiaciones en el servicio de la deuda por $6,6 billones, $197 mm correspondieron al servicio de la deuda externa y $6,4 billones al servicio de la deuda interna.

4.1.4 Inversión con recursos de la nación 2013

De una apropiación definitiva por $34,7 billones para inversión, se comprometieron $33 billones, el 95,1% de la apropiación total. En cuanto a las obligaciones, éstas sumaron $30,1 billones, el 88,4% de la apropiación y el 92.9% de los compromisos adquiridos. El total de pagos, por su parte, ascendió a $23,7 billones, equivalentes al 68,2% del total apropiado y 77,2% de las obligaciones adquiridas.

Cerca del 90% de las apropiaciones de inversión se concentra en ocho sectores, de un total de treinta, a saber: Transporte, Inclusión Social y Reconciliación, Salud y Protección Social, Defensa y Policía, Minas y Energía, Agropecuario, Vivienda, Ciudad y Territorio, y Hacienda.

Dentro de estos sectores se ejecutaron los proyectos más significativos de la política del Gobierno actual. Transporte, por ejemplo, registró una ejecución de $6,7 billones durante la vigencia fiscal de 2013, de los cuales $1,3 billones se destinaron a los corredores complementarios para la competitividad en el país; $819 mm a mejoramiento de las vías terciarias; $777 mm a la concesión Ruta del Sol, y $383 mm al mejoramiento y mantenimiento vial, fluvial, Férreo y Marítimo.

En Inclusión social y reconciliación se dedicó más del 83% de su apropiación definitiva a la atención de los programas Familias en Acción, víctimas de la violencia, Protección y Bienestar Social del Recurso Humano y asistencia a la primera infancia, ejecutando para este propósito la suma de $4,0 billones.

También vale la pena resaltar la ejecución del sector de Protección Social que ascendió a $3,7 billones, de los cuales $1,9 billones correspondieron a la unificación del POS subsidiado; $724 mm a la Unificación y Universalización del Régimen Subsidiado y $214 mm al programa de salud pública.

Cuadro 15
Ejecución inversión con recursos de la Nación 2013 - Principales Programas
Miles de millones de pesos

Sector /Programa	Apropiación Definitiva (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Perdidas de Apropiación (5)=(1-2)
TRANSPORTE	**7.148**	**7.098**	**6.658**	**4.997**	**50**
Corredores Complementarios de Competitividad	1.352	1.351	1.287	1.007	1
Vias Terciarias	862	861	819	438	1
Aporte Estatal Concesion Ruta del Sol	777	777	777	775	0
Mejoramiento y Mantenimiento Vial, Fluvial, Ferreo y Maritimo	515	513	383	270	2
Aporte Estatal Concesion Transversal de Las Americas - Sector 1	495	495	495	495	-
Mejoramiento y Mantenimiento Integral Red Vial por Corredores	444	444	336	262	0
Aporte Estatal Concesion Autopista Bogota - Villavicencio	373	373	373	373	-
Aporte Estatal Concesion Cordoba - Sucre	286	286	286	286	-
Mejoramiento y Mantenimiento Vias para la Conectividad Regional	285	284	266	227	1
Aporte Estatal Concesion Ruta Caribe	223	223	223	-	-
Aporte Estatal Obras Complementarias Concesiones Viales	221	221	221	113	0
Construccion, Adquisicion, Adecuacion, Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Aeronautica y Aero	192	174	167	83	18
Construccion Mejoramiento y Mateniminto Corredor Tumaco- Pasto-Mocoa (Incluye Variante San Francisco -	180	180	180	170	-
Construccion Tunel del Segundo Centenario (Tunel de La Linea)	165	165	164	157	0
Construccion de Infraestructura Vial, Fluvial, Ferreo y Maritimo	149	148	115	46	1
Contratos Plan	117	117	106	85	-
Reposicion y Renovacion Parque Automotor de Carga	116	107	107	41	9
Resto de Programas	396	380	354	170	16
INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	**4.963**	**4.865**	**4.393**	**4.011**	**97**
Familias En Accion	1.570	1.567	1.503	1.457	3
Victimas	1.086	1.057	1.033	877	29
Asistencia Primera Infancia	813	802	775	772	11
Proteccion y Bienestar Social del Recurso Humano	626	617	589	526	8
Subsidio Conformacion Empresas Agropecuarias	89	89	88	86	-
Apoyo A Proyectos de Inversion Nacional	80	80	80	80	-
Apoyo A La Niñez y La Familia	70	64	59	56	6
Resto de Programas	630	590	266	157	40
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	**3.707**	**3.608**	**3.566**	**3.361**	**99**
Unificacion y Universalizacion Pos	1.806	1.806	1.806	1.806	-
Unificacion y Universalizacion del Regimen Subsidiado	724	724	724	724	-
Vacunas PAI	220	220	214	209	0
Prestacion de Servicios de Salud	220	197	197	196	23
Eventos catastróficos y accidentes de tránsito - ECAT	207	150	137	136	58
Control y Prevencion Agropecuario de Plagas-Fitosanitario	159	157	157	-	2
Unificacion y Universalizacion del Regimen Subsidiado- Apd	134	134	134	134	-
Resto de Programas	237	219	197	155	17

Cuadro 15 (Continuación)
Ejecución inversión con recursos de la nación 2013 - Principales Programas
Miles de millones de pesos

Sector /Programa	Apropiación Definitiva (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Perdidas de Apropiación (5)=(1-2)
DEFENSA Y POLICIA	**2.864**	**2.847**	**2.581**	**1.957**	**17**
Politica de Consolidacion de La Seguridad Democratica	1.984	1.969	1.784	1.403	14
Control E Inteligencia	371	369	343	266	2
Infraestructura	195	195	160	103	0
Adquisicion, Reposicion y Mantenimiento de Equipos Aereos, Terrestre y Fluvial	127	127	120	93	0
Resto de Programas	188	188	173	93	0
MINAS Y ENERGIA	**2.665**	**2.624**	**2.478**	**2.269**	**42**
Subsidios de Energia y Gas	1.951	1.944	1.944	1.834	7
FAZNI, FAER, FOES, PRONE	549	529	403	322	21
Subsidio Transporte Combustible Yumbo-Pasto	40	36	36	36	4
Fondo Cuota de Fomento de Gas	40	40	25	20	0
Resto de Programas	85	76	70	57	9
AGROPECUARIO	**2.275**	**2.140**	**1.890**	**1.349**	**135**
Agro Ingreso Seguro AIS	610	586	491	349	24
Subsidio de Vivienda Rural	260	260	260	223	0
Asistencia Tecnica, Creditos y Apoyo A Microempresas Rurales	193	174	159	157	19
Apoyo A Proyectos de Inversion Nacional	163	154	109	63	9
CIF, ICR y PRAN Nacionalpran Cafetero-Silvicultura	131	130	129	63	1
Distritos de Riego	126	126	104	91	1
Control y Prevencion Agropecuario de Plagas-Fitosanitario	118	97	84	66	22
Saneamiento Resguardos Indigenas y Titulacion Tierras	95	88	84	42	7
Fondo de Comercializacion Agricola y Fonsa	83	82	80	79	1
Implementacion Politica para Mejorar La Competitividad del Sector Lacteo Nacional	73	65	32	20	8
Subsidio Conformacion Empresas Agropecuarias	35	34	33	27	1
Sistemas de Informacion Agropecuaria	23	20	20	17	3
Formalización propiedad tierras	15	14	13	11	1
Administracion de Centros de Diagnostico Agropecuario, Laboratorios y demas Oficinas para Prevencion	15	14	10	9	1
Resto de Programas	349	311	292	139	39
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	**2.130**	**2.092**	**2.016**	**552**	**38**
Agua Potable y Saneamiento Basico	666	666	635	259	0
Subsidio Familiar de Vivienda	594	594	586	84	0
Subsidio de Vivienda Desplazados	500	500	499	76	0
Vivienda Urbana	108	108	107	46	0
Coberturas créditos hipotecarios- Rec. FRECH	103	66	34	34	37
Planes Departamentales de Agua	100	100	100	13	-
Resto de Programas	58	57	55	40	1
HACIENDA	**1.719**	**964**	**937**	**849**	**755**
Sistemas de Transporte Masivo	762	463	463	417	298
Apoyo A Proyectos de Inversion Nacional	436	189	189	189	247
Plan Anual Antievasion	151	132	132	130	19
Fortalecimiento Institucional	94	11	11	7	83
Actualizacion Catastral y Cartografica	68	39	24	18	29
Adecuacion, Reparacion, Dotacion y Mantenimiento de Inmuebles	66	65	61	48	1
Sistemas de Informacion y Gestion	53	32	28	16	21
Hospitales	21	-	-	-	21
Resto de Programas	90	32	29	24	58
EDUCACION	**1.556**	**1.472**	**1.442**	**1.037**	**83**
Credito Icetex	352	352	352	352	-
Infraestructura educativa	293	280	273	43	12
Calidad Educacion Preescolar, Basica y Media	239	213	206	156	26
Alimentacion Escolar	163	162	157	110	1
Mejoramiento y Modernizacion de La Educacion	116	95	92	70	22
Cobertura Educativa- Poblacion Vulnerable	114	107	102	80	7
Universidades	112	112	112	112	0
Resto de Programas	167	152	148	115	15
TRABAJO	**1.261**	**1.229**	**1.165**	**1.041**	**32**
Subsidios	821	821	804	773	-
Fondo de Solidaridad Pensional	216	216	196	162	-
Sena - Formacion para La Produccion y Venta de Servicios	44	42	32	29	2
Construccion de Infraestructura Propia del Sector	40	39	33	9	1
Proteccion y Bienestar Social del Recurso Humano	36	29	26	8	7
Divulgacion, Asistencia Tecnica y Capacitacion del Recurso Humano	33	32	31	27	1
Adquisicion de Infraestructura Propia del Sector	12	0	0	0	12
Politicas activas y pasivas de mercado de trabajo	11	9	7	6	2
Levantamiento y Actualizacion de Informacion para Procesamiento	10	9	8	3	2
Resto de Programas	38	32	27	24	6
HACIENDA - FONDO ADAPTACION	**860**	**860**	**860**	**172**	**-**
Construccion y Reconstruccion de Las Zonas Afectadas por La Ola Invernal	860	860	860	172	-
PLANEACION	**499**	**412**	**269**	**259**	**86**
FNR - Recursos Acto Legislativo 005 2011	408	332	190	190	76
Fortalecimiento Institucional	51	43	43	34	9
IAF Regalias	25	25	25	24	0
Resto de Programas	14	13	12	11	2
SUBTOTAL	**31.646**	**30.211**	**28.256**	**21.854**	**1.435**
RESTO DE SECTORES	**3.078**	**2.812**	**2.423**	**1.841**	**265**
TOTAL	**34.724**	**33.024**	**30.680**	**23.695**	**1.700**

Fuente: Dirección General de Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4.2 Ejecución presupuesto con recursos propios de los establecimientos públicos nacionales

Para la vigencia fiscal de 2013, el presupuesto definitivo con recursos propios ascendió a $14,4 billones. De este total, se adquirieron **compromisos** por $13,1 billones, correspondientes al 90,8% de la apropiación definitiva. Las **obligaciones**, por su parte, ascendieron a $12,6 billones, correspondientes al 87,4% de la apropiación definitiva y al 96,2% del monto comprometido para el mismo año. En lo que respecta a los **pagos**, éstos sumaron $11,4 billones, correspondientes al 79,3% de la apropiación definitiva y al 90,7% de las obligaciones adquiridas. Como resultado de la ejecución presupuestal, se presentaron pérdidas de apropiación por $1,3 billones, como se presenta en el cuadro 16.

Cuadro 16
Ejecución presupuesto de gastos con recursos propios 2013
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Definitiva (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	5.482	4.544	4.467	4.165	938	82,9	81,5	76,0	98,3	93,2
Gastos de Personal	1.302	1.092	1.090	1.082	210	83,9	83,7	83,1	99,8	99,3
Gastos Generales	613	563	551	514	51	91,8	89,8	83,8	97,9	93,3
Transferencias	1.983	1.573	1.549	1.452	410	79,3	78,1	73,2	98,5	93,7
Operación Comercial	1.584	1.316	1.277	1.117	268	83,1	80,6	70,5	97,0	87,4
II. SERVICIO DE LA DEUDA	1	1	1	1	0	72,4	72,4	72,4	100,0	100,0
Deuda Externa	1	0	0	0	0	28,7	28,7	28,7	100,0	100,0
Amortizaciones	0	0	0	0	0	26,3	26,3	26,3	100,0	100,0
Intereses	0	0	0	0	0	-	-	-	100,0	100,0
Deuda Interna	1	1	1	1	0	98,8	98,8	98,8	100,0	100,0
Amortizaciones	1	1	1	1	0	98,6	98,6	98,6	100,0	100,0
Intereses	0	0	0	0	0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
III. INVERSION	8.922	8.538	8.120	7.255	384	95,7	91,0	81,3	95,1	89,3
IV. TOTAL (I + II + III)	14.406	13.083	12.588	11.420	1.323	90,8	87,4	79,3	96,2	90,7
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	14.404	13.082	12.587	11.419	1.323	90,8	87,4	79,3	96,2	90,7

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El 76% del presupuesto de los EPN con recursos propios se concentra en nueve establecimientos públicos, como se presenta en el cuadro 17.

Cuadro 17
Ejecución presupuesto de gastos con recursos propios 2013 por entidades
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Definitiva (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de Ejecución Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
TOTAL RECURSOS PROPIOS	14.406	13.083	12.588	11.420	1.323	90,8	87,4	79,3	96,2	90,7
ICBF	3.698	3.585	3.466	3.292	114	96,9	93,7	89,0	96,7	95,0
SENA	2.260	2.239	2.135	2.026	21	99,1	94,5	89,7	95,4	94,9
Fondo de Tecnologías de la Información	1.330	1.225	1.217	1.004	105	92,1	91,5	75,5	99,4	82,5
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	961	803	796	739	158	83,5	82,8	76,9	99,2	92,9
Superintendencia de Notariado	730	668	648	598	62	91,5	88,8	81,9	97,1	92,3
Invías	546	529	434	274	17	96,9	79,5	50,3	82,1	63,2
Aeronáutica Civil	496	454	445	355	42	91,6	89,6	71,5	97,9	79,8
Agencia Nacional de Hidrocarburos	448	411	401	329	37	91,7	89,5	73,4	97,6	82,0
Fondo Policía	428	314	300	215	114	73,3	70,0	50,1	95,5	71,5
SUBTOTAL	10.897	10.227	9.841	8.832	670	93,9	90,3	81,0	96,2	89,7
RESTO DE ENTIDADES	3.509	2.855	2.747	2.588	653	81,4	78,3	73,8	96,2	94,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF ($3,7 billones). El presupuesto de inversión de recursos propios se destinó para brindar atención a los niños, niñas y adolescentes y sus familias en los siguientes proyectos:

I) Primera Infancia para: i) Atención Integral de 910.387 beneficiarios, ii) Brindar cuidado y nutrición e Hogares HCB a 936.764 beneficiarios y iii) 676.147 cupos atendidos con el programa Desayunos Infantiles con Amor

II) Programa de Alimentación Escolar –PAE: se atendieron 4.135.340 niños y niñas matriculados en colegios oficiales mediante la entrega de complementos alimentarios que aportan entre el 20% y el 30% de las calorías necesarias para el adecuado desarrollo de los niños y niñas que se encuentran en esta etapa.

Adicionalmente se han atendido más de 166.846 familias en las modalidades de Familias con Bienestar, y más de 21.500 familias en las modalidades de Étnicos con Bienestar.

Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA ($2,3 billones). Los recursos del SENA se originaron del 2% de la nómina mensual de salarios de empleadores del sector privado, empresas industriales y comerciales del Estado y de establecimientos públicos y del 0,5% que sobre los salarios y jornales deben efectuar la Nación y las entidades territoriales, según lo ordenado por las Leyes 21 de 1982 y 119 de 1994.

La inversión del SENA aumentó en 7,2% por el mayor recaudo originado en el crecimiento de la economía y una mejor gestión. Los gastos se destinaron a otorgar 10.123.691 de cupos en Formación Profesional Integral Titulada y Complementaria, de los cuales 1.574.615 corresponden a formación profesional integral titulada y 8.549.076 de cupos de alumnos en formación complementaria, 436.447 cupos en formación para técnicos profesionales y tecnólogos, 375.529 cupos para alumnos en integración con la educación media y matriculas de 5.478.318 alumnos en formación virtual.

Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ($1,3 billones). Sus recursos provinieron del cobro a los operadores de telecomunicaciones y correos por concepto de concesiones, autorizaciones, permisos y utilización del espectro electromagnético. Estos se destinaron al financiamiento de proyectos que facilitaron el acceso a los habitantes del territorio nacional a las tecnologías de la información y las comunicaciones, a través de la II fase del programa Compartel de conectividad en banda ancha a instituciones públicas; los proyectos computadores para educar, implementación y desarrollo de la agenda de conectividad; los servicios de franquicia postal y telegráfica, así como del sistemas de correo social. Se transfirió a la Nación excedentes financieros por $281 mm y se realizaron gastos para el apoyo logístico y de funcionamiento del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares ($960 mm) y el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional ($428 mm). De acuerdo con sus respectivas funciones, estos órganos apoyaron y colaboraron con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en el abastecimiento y suministro de bienes y servicios, tales como alimentación, combustibles y elementos de logística; así como en la construcción de obras civiles. La mayor parte de sus recursos se originaron fundamentalmente de la actividad comercial que ejecutaron a través de la celebración de convenios interadministrativos.

Superintendencia de Notariado y Registro ($730 mm). Sus recursos se originaron especialmente en el registro de instrumentos públicos y la expedición de certificados de libertad y tradición en las 191 oficinas de registro que funcionan en el país. Es importante señalar que de estos recursos se transfirieron a la Nación $140 mm por concepto de excedentes financieros, transferencia de los recursos de la Ley 55 de 1985 para el sector justicia por $256 mm destinados para construcción de Centros Penitenciarios y Despachos Judiciales, para el pago del pasivo pensional de Fonprenor $34 mm, el Fondo de Notarios de insuficientes ingresos $55 mm, Fondo de Vivienda $8 mm, entre otros.

U. A. E. de la Aeronáutica Civil ($496 mm). Sus recursos se originaron por el cobro del uso de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 105 de 1993. Se destinaron al apoyo logístico y funcionamiento de la Entidad, así como a la adquisición, construcción, conservación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria y equipos para el control y seguridad aeronáutica, de tal forma que se garantizaron el desarrollo de la aviación civil y la administración del espacio aéreo, bajo las condiciones de la normatividad de aviación civil internacional.

Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH ($448 mm). Ejecutaron gastos para estudios de exploración de hidrocarburos para alcanzar la meta de 12.960 nuevos kilómetros de sísmica 2D, suscripción de 45 nuevos contratos de exploración y explotación petrolera para la perforación de 168 nuevos pozos exploratorios y la construcción y dotación de la infraestructura para las sedes de la ANH, Banco de Información Petrolera – BIP y de la Litoteca Nacional.

Instituto Nacional de Vías, INVIAS ($546 mm). Recursos originados especialmente en el cobro de peajes por el uso de la infraestructura vial a su cargo y la contraprestación por las concesiones portuarias, en virtud de la Ley 105 de 1993. Se destinaron principalmente a la ejecución de proyectos de mejoramiento, adecuación, mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional no concesionada, ampliación y profundización de los canales de acceso a los puertos marítimos de la Nación y adquisición de equipos y dotación de señales para la seguridad vial en carreteras.

5. VELOCIDAD DE EJECUCIÓN

El buen comportamiento de la ejecución, es el resultado del compromiso del gobierno nacional de hacer un seguimiento permanente y público a la gestión de todas las entidades que hacen parte del presupuesto general de la Nación, para lo cual en el Portal de Transparencia Económica se monitorea en línea la forma como cada una de las entidades ejecuta el presupuesto y se compara el mismo con el promedio observado durante años anteriores a partir del 2002. Igualmente se referencia el mejor año de ejecución del presupuesto como meta a superar en cada vigencia[30].

En el gráfico 2 se presentan las obligaciones como porcentaje de la apropiación definitiva, sin servicio de la deuda, al cierre de la vigencia, es decir, se mide el valor de los bienes y servicios que se han recibido como porcentaje del valor total de las apropiaciones asignadas[31].

Gráfico 2
Velocidad de Ejecución 2013
Porcentaje

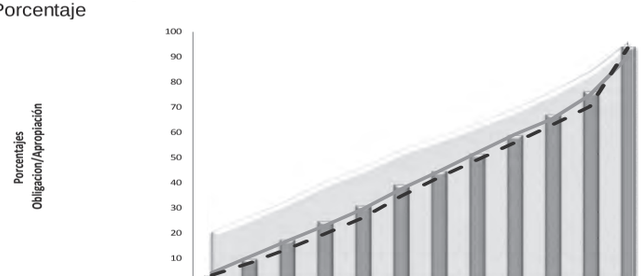

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Compromisos	20,6	26,6	33,1	40,5	46,1	53,0	58,0	63,6	69,5	76,3	84,4	96,2
Total Sin Deuda 2013	3,2	9,9	17,6	24,9	31,0	39,3	44,6	51,6	58,9	67,1	76,3	94,1
Prom. Total 2002 - 2012	4,3	10,7	17,0	23,1	29,7	37,5	44,5	51,9	59,1	65,4	74,9	90,0
2012	3,3	8,2	13,8	19,8	26,2	34,7	42,2	49,1	55,9	63,0	70,3	93,5
Desviación Promedio	(1,1)	(0,8)	0,6	1,9	1,4	1,8	0,1	(0,3)	(0,2)	1,7	1,3	4,5
Desviación 2012	(0,1)	1,7	3,8	5,1	4,8	4,6	2,5	2,5	3,0	4,1	5,9	0,5

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

[30] Un mayor detalle de la ejecución presupuestal se puede consultar en el portal de transparencia económica de la página web del Ministerio de Hacienda en el siguiente link: http://www.pte.gov.co/BI?Sector=Todos

[31] "Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago" (Art. 1° Decreto 1957/07).

En él se puede observar que, por dinámica de los procesos presupuestales y contractuales, la ejecución del presupuesto resulta más acelerada en los segundos semestres, especialmente en los sectores cuyos bienes y servicios que obtienen están asociados a procesos licitatorios o concursales que tienen tiempos establecidos en normas legales. Al cierre de la vigencia 2013, los compromisos representan el 96,2% del total de las apropiaciones sin deuda, mientras que las obligaciones ascienden al 94,1% de las apropiaciones sin deuda. Este último porcentaje es mayor en 0,5 puntos respecto a 2012 y 4,5 puntos por encima del promedio del periodo 2002-2012.

En el cuadro 18 se presenta la ejecución sectorial sin deuda al cierre de 2013.

Cuadro 18
Ejecución sectorial sin servicio de la deuda 2013
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Definitiva (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de Ejecución Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
TOTAL PGN SIN DEUDA	**144.420**	**138.975**	**135.843**	**121.030**	**5.445**	**96,2**	**94,1**
AGROPECUARIO	3.749	3.550	3.293	2.536	198	94,7	87,8
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	569	500	406	381	69	87,8	71,3
CIENCIA Y TECNOLOGIA	430	424	415	372	6	98,6	96,4
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1.078	1.039	1.016	773	39	96,3	94,2
COMUNICACIONES	1.517	1.334	1.310	1.084	183	87,9	86,4
CONGRESO DE LA REPUBLICA	468	429	423	412	39	91,6	90,5
CULTURA	416	402	389	351	13	96,8	93,5
DEFENSA Y POLICIA	26.463	26.072	25.633	24.337	391	98,5	96,9
DEPORTE Y RECREACION	389	370	345	278	19	95,1	88,7
EDUCACION	25.278	25.161	25.125	24.514	116	99,5	99,4
EMPLEO PUBLICO	222	160	157	147	62	71,9	70,5
FISCALIA	2.287	2.250	2.147	2.050	38	98,3	93,9
HACIENDA	13.468	11.277	11.238	7.533	2.191	83,7	83,4
HACIENDA - FONDO ADAPTACION	888	887	885	195	1	99,9	99,6
INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	9.574	9.291	8.696	8.126	283	97,0	90,8
INFORMACION ESTADISTICA	431	364	345	315	67	84,5	80,0
INTELIGENCIA	226	181	177	168	45	79,9	78,3
INTERIOR	801	786	762	712	14	98,2	95,1
JUSTICIA Y DEL DERECHO	2.624	2.329	2.243	2.042	295	88,8	85,5
MINAS Y ENERGIA	3.504	3.357	3.180	2.876	148	95,8	90,7
ORGANISMOS DE CONTROL	1.325	1.186	1.163	1.111	140	89,5	87,8
PLANEACION	712	567	421	401	145	79,6	59,2
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	649	602	589	423	48	92,7	90,7
RAMA JUDICIAL	2.832	2.773	2.665	2.573	59	97,9	94,1
REGISTRADURIA	655	576	562	532	80	87,9	85,8
RELACIONES EXTERIORES	638	630	627	576	8	98,7	98,2
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	11.993	11.542	11.490	11.264	450	96,2	95,8
TRABAJO	19.075	18.966	18.796	17.001	109	99,4	98,5
TRANSPORTE	8.560	8.418	7.868	5.935	142	98,3	91,9
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	3.596	3.554	3.478	2.013	43	98,8	96,7

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

6. REZAGO DEL AÑO 2012 QUE SE EJECUTÓ EN 2013

El rezago constituido con cargo a las apropiaciones presupuestales del año 2012, ejecutado durante 2013 ascendió a $18,7 billones. De esta suma, se pagaron $17,4 billones, equivalentes al 93,4% del total. Respecto al rezago de funcionamiento, se ejecutaron $8,2 billones, o sea, el 95,8% del total del rezago por este concepto. En cuanto al servicio de la deuda[32], se pagó $90 mm, el 96,5% de su respectivo rezago y en inversión se ejecutó un total de $9,2 billones, el 91,3% del total de su rezago, como se presenta en el cuadro 19. El rezago no ejecutado, que por tanto corresponde a apropiaciones de 2012 que definitivamente se perdieron, fue de $1,2 billones.

Cuadro 19
Ejecución del rezago de 2012 que se ejecutó en 2013
Miles de millones de pesos

	Concepto	Rezago (1)	Pagos (2)	Pérdidas de Rezago (3)=(1-2)	Porcentaje de Ejecución Pago/Rezago (4)=(2/1)
I.	**FUNCIONAMIENTO**	**8.550**	**8.187**	**363**	**95,8**
	Gastos de Personal	348	339	9	97,5
	Gastos Generales	916	889	26	97,1
	Transferencias	7.039	6.737	302	95,7
	Operación Comercial	247	221	26	89,4
II.	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**94**	**90**	**3**	**96,5**
	Deuda Externa	3	0	3	2,2
	Amortizaciones	0	-	0	-
	Intereses	3	0	3	2,3
	Deuda Interna	90	90	0	100,0
	Amortizaciones	65	65	0	100,0
	Intereses	25	25	0	100,0
III.	**INVERSION**	**10.019**	**9.151**	**869**	**91,3**
IV.	**TOTAL (I + II + III)**	**18.663**	**17.428**	**1.235**	**93,4**
V.	**TOTAL SIN DEUDA (I + III)**	**18.569**	**17.338**	**1.232**	**93,4**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

[32] Es necesario aclarar que el rezago de servicio de deuda no constituye específicamente un rezago sino un "sobrante de apropiación" del año anterior que financia gasto por este concepto en el siguiente año sin requerir de una adición presupuestal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 848 de 2003.

ANEXO 1
Presupuesto General de la Nación - Detalle adiciones por Convenios Interadministrativos 2013
Pesos corrientes

Resolución/ Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
TOTAL CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						276.869.050.171
Acuerdo	0001	29-ene	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Cumplimiento de la Sentencia SU-484 de 2008 de la Corte Constitucional, pago pasivo pensional causado a 31 de diciembre de 1993 que aún se adeuda del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil.	3.488.130.553
Acuerdo	0002	05-feb	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Salud y Protección Social	Reconocimiento y cancelación de bienestar social, auxilio de educación especial y auxilio de educación pensionados o familiares de la liquidada empresa Puertos de Colombia.	876.270.950
Acuerdo	0003	05-feb	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Salud y Protección Social	Reconocimiento de las pensiones, las cuotas partes y el pago de mesadas pensionales de la suprimida Prosocial.	650.400.000
Acuerdo	0004	01-mar	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Cumplimiento de la Sentencia SU-484 de 2008 de la Corte Constitucional, pago pasivo pensional causado a 31 de diciembre de 1993 que aún se adeuda del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil.	13.619.349.447
Acuerdo	0300	09-abr	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - Incoder	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Planeación, promoción, divulgación, acompañamiento, convocatorias, evaluación y demás actividades necesarias para la ejecución de los instrumentos de asistencia técnica y adecuación de tierras, financiados con recursos del programa AIS, a través de las convocatorias que para el efecto se abran.	9.060.797.236
Resolución	291	18-abr	Departamento Administrativo de la Función Pública	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	Mejoramiento fortalecimiento de la capacidad institucional para el desarrollo de las políticas públicas nacional.	1.195.200.000
Resolución	01613	03-may	Policía Nacional	Ministerio de Defensa Nacional	Programa de reconocimiento y pago de recompensas e información.	8.834.114.000
Resolución	31467	27-may	Superintendencia de Industria y Comercio	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Grupo Interinstitucional de Seguimiento Agropecuario (GISA) y apoyar protección de los usuarios de los servicios de comunicaciones.	3.496.607.170
Acuerdo	07	28-may	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	Ministerio de Defensa Nacional	Realizar los pagos por concepto de gastos de inhumación a los oficiales y suboficiales con asignación de retiro y soldados profesionales en uso de buen retiro.	2.300.000.000
Resolución	4180	12-jun	Ministerio de Defensa	Presidencia de la República	Adquisición de equipos y elementos necesarios para los pelotones de desminado para guerra de minas a nivel nacional	1.704.578.691
Resolución	0260	21-jun	Unidad Nacional de Protección	Congreso de la República - Senado de la República	Proteger a los Honorables Senadores.	16.047.720.000
Resolución	02386	25-jun	Policía Nacional	Ministerio de Transporte	Desarrollar actividades de planeación coordinación y ejecución de las operaciones policiales, la prevención y la seguridad de tránsito en sus diferentes modos de transporte.	2.118.400.000
Acuerdo	003	27-jun	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Presidencia de la República	Construcción y dotación de infraestructura, para la atención integral para la primera infancia en el marco de la Estrategia de Atención Integral de Cero a Siempre.	12.400.000.000
Acuerdo	005	05-jul	Instituto Geográfico Agustin Codazzi - IGAC	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Programa nacional de titulación de bienes fiscales ocupados con Vivienda de Interés Social - VIS	2.400.000.000
Acuerdo	007	17-jul	Centro de Memoria Histórica	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Reconstrucción de la memoria histórica del desplazamiento forzado en Colombia	1.200.000.000
Resolución	5979	09-ago	Ministerio de Defensa	Instituto de Casas Fiscales	Adquisición de bienes y servicios	1.631.577.254
Acuerdo	006	14-ago	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Ministerio de Educación Nacional	Apoyo nutricional a la niñez y adolescencia registrados en matrícula oficial a nivel nacional; y desarrollar acciones de promoción y prevención en el marco de la política de seguridad alimentaria y nutricional en el territorio nacional.	77.070.747.713
Acuerdo	010	02-sep	Fondo Rotatorio de la Policía	Ministerio del Interior - Fonsecon y Policía Nacional	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad SIES, fortalecimiento del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, adquisición de bienes, servicios y otros que hacen parte de proyectos relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana, entre otros.	106.895.565.389
Acuerdo	0006	18-sep	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Cumplimiento de la Sentencia SU-484 de 2008 de la Corte Constitucional, pago pasivo pensional causado a 31 de diciembre de 1993 que aún se adeuda del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil.	6.257.632.535
Acuerdo	004	19-sep	Instituto Nacional para Sordos (INSOR)	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional de Televisión	Actualizar y ampliar el documento "Impato de las políticas y disposiciones normativas establecidas para el acceso de las personas con limitación auditiva al servicio público de televisión en Colombia" para garantizar eficazmente el acceso al servicio público de las comunidades vulnerables.	314.872.125

ANEXO 1 (Continuación)
Presupuesto General de la Nación - Detalle adiciones por Convenios Interadministrativos 2013
Pesos corrientes

Resolución/ Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
TOTAL CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						276.869.050.171
Resolución	1446F	30-oct	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Justicia y del Derecho	Aunar esfuerzos para realizar el 54a periodo de sesiones de la Comisión Interamericana para el control del abuso de drogas CICAD/OEA.	200.000.000
Acuerdo	16	01-nov	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	Ministerio de Educación Nacional	Poner en marcha mediante los Centros Regionales de Educación Superior -CERES- en los municipios del Guamo (Tolima), Tocaima (Cundinamarca) y Venadillo (Tolima) el acceso con calidad a la eduación superior contribuyendo al cierre de las brechas y promoviendo la ampliación de la cobertura.	315.100.000
Acuerdo	17	01-nov	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	Ministerio de Educación Nacional	Aunar esfuerzos para fomentar la permanencia y graduación de los estudiantes mediante el fortalecimiento de la capacidadl del Instituto en el eje de trabajo: desarrollo docente.	75.000.000
Acuerdo	018	01-nov	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	Ministerio de Educación Nacional	Aunar esfuerzos para fortalecer su estrategia de regionalización en la línea de formación docente, con el fin de ampliar las oportunidades de acceso y permanencia a la educación superior.	20.000.000
Resolución	0510	01-nov	Unidad Nacional de Protección	Ministerios del Interior, Trabajo, Hacienda y Crédito Público, Justicia y del Derecho, Vivienda y 12 entidades más.	Salvaguarda de los dignatarios de las entidades suscriptoras.	2.770.037.108
Acuerdo	011	21-nov	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	Ministerio de Educación Nacional	Aunar esfuerzos para fomentar la permanencia y graduación de estudiantes.	75.000.000
Acuerdo	023	22-nov	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	Ministerio de Educación Nacional	Aunar esfuerzos para adelantar acciones que permitan ejecutar el plan de mejoramiento del centro regional de educación superior . CERES en el municipio de Flandes.	151.950.000
Acuerdo	0008	05-dic	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Cumplimiento de la Sentencia SU-484 de 2008 de la Corte Constitucional, pago pasivo pensional causado a 31 de diciembre de 1993 que aún se adeuda del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil.	1.700.000.000

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

VI. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2014 ACUMULADA AL PRIMER SEMESTRE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 4730 de 2005, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en este capítulo se resumen los resultados de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos o ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 2013, con corte al 30 de junio del mismo año[1].

Decreto 4730 de 2005. *Artículo 14. Mensaje Presidencial. El mensaje presidencial incluirá lo siguiente:*
(…)
3. Informe de ejecución presupuestal de la vigencia en curso, hasta el mes de junio.
(…)

1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL 2014

Al primer semestre de 2014, el presupuesto de rentas y recursos de capital del Presupuesto General de la Nación-PGN ascendió a $203,1 billones, de los cuales el 94,2% ($191,3 billones) corresponde al Gobierno Nacional Central-GNC y el resto, 5,8% ($11,9 billones), a los Establecimientos Públicos Nacionales-EPN.

Cuadro 1
Presupuesto General de la Nación - Ejecución rentas y recursos de capital 2014
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			2013	2014	14/13	2013	2014
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
Ingresos Corrientes	105.837	52.559	55,3	49,7	(7,0)	8,0	6,9
Recursos de Capital	62.360	27.787	42,5	44,6	7,8	3,6	3,6
Fondos Especiales	21.767	11.946	38,8	54,9	220,8	0,5	1,6
Rentas Parafiscales	1.289	709	48,4	55,0	20,9	0,1	0,1
Total Presupuesto Nación	**191.253**	**93.002**	**49,9**	**48,6**	**7,4**	**12,3**	**12,2**
Establecimientos Públicos	**11.856**	**6.296**	**52,0**	**53,1**	**2,0**	**0,9**	**0,8**
Total Presupuesto General de la Nación	**203.109**	**99.298**	**50,0**	**48,9**	**7,0**	**13,1**	**13,0**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

[1] Una versión más detallada de este documento se puede consultar en http://www.minhacienda.gov.co, pestaña de presupuesto.

De acuerdo con los registros de ejecución de las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación -PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación y en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional-DGCPTN, la ejecución del presupuesto de ingresos al primer semestre de 2014 ascendió a $99,3 billones, equivalente al 48,9% del aforo, 13,0% del PIB. Esta ejecución incluye el recaudo de ingresos corrientes por $52,6 billones, recursos de capital por $27,8 billones, fondos especiales por $11,9 billones, rentas parafiscales por $709 mil millones (mm), y recursos de los establecimientos públicos por $6,3 billones (Cuadro 1).

El recaudo acumulado a junio de 2014 de los ingresos corrientes alcanzó el 49,7% del aforo, 6,9% del PIB, inferior al observado en el mismo período del año anterior; los recaudos de los recursos de capital alcanzaron el 44,6% del aforo, 3,6% del PIB; los Fondos Especiales registran un recaudo del 54,9% del aforo, 1,6% del PIB y las Rentas Parafiscales el 49,8% del aforo, 0,1% del PIB.

La ejecución de las rentas y recursos de capital del Presupuesto General de la Nacional al primer semestre de 2014 refleja un incremento nominal de 7,0% respecto al mismo período del año anterior, menor en 0,1% como porcentaje de PIB respecto a 2013, donde el recaudo de los Establecimientos Públicos Nacionales participan en 0,8% del PIB, mientras que los recursos de la Nación lo hacen con 12,2%. Al interior de estos últimos, el comportamiento en los ingresos corrientes de la Nación es inferior en 1,1% en términos del PIB y nominalmente se reducen en 7,0%, los fondos especiales crecen en 220,8%[2], un 1,6% del PIB; en tanto que los recursos de capital crecen nominalmente 7,8%, y las rentas parafiscales 9,5%, participando como porcentaje del PIB en 3,6% y 0,1%, respectivamente.

Los Establecimientos Públicos Nacionales, registran un recaudo del 53,1% del aforo vigente, cuyo monto alcanzó $6,3 billones, reduciéndose en 0,1% del PIB su participación respecto al año anterior, al pasar de 0,9% a 0,8%, por efecto de la sustitución en el SENA e ICBF de ingresos parafiscales por aportes Nación del CREE, consistente con el mayor recaudo Nación en Fondos Especiales.

[2] Dicha variación obedece a la incorporación desde comienzo del año de los recursos del fondo CREE, para financiación sustituida para el SENA e ICBF, los cuales representan cerca del 88,8% de los recursos de los FE.

1.1. Ingresos Corrientes

De un aforo vigente por $105,8 billones, al primer semestre de 2014 se recaudaron $52,6 billones, con una variación nominal respecto a 2013 de 49,7%, representando 6,9% del PIB, porcentaje inferior en 1,1% al observado en igual periodo de 2013. El comportamiento del recaudo de los ingresos corrientes es explicado principalmente por los ingresos tributarios que representan 99,5% del total de ingresos recaudados, $52,3 billones. Los ingresos no tributarios, por su parte, representan solo 0,5% del total, $262 mm del recaudo observado.

Al interior de los ingresos tributarios, los impuestos internos, en particular los que recaen sobre la renta, el patrimonio y el consumo por concepto de IVA, reducen su participación como porcentaje del PIB respecto al período anterior, como resultado del comportamiento de algunas ramas de la producción y el comercio, que afectan los recaudos al primer semestre, con un crecimiento de la producción real del sector fabril al mes de mayo fue 2,5%, se observan sectores como: ingenios; bebidas, otros productos alimenticios; minerales no metálicos; confecciones; papel, cartón y sus productos y productos lácteos, que contribuyeron con una variación en conjunto del orden de 2,5% del total observado[3]. Situación que muestra un comportamiento inverso de dichos sectores a lo observado en los últimos trimestres del año anterior donde se observaba una desaceleración de la industria que al final de 2013 mostraba una caída de 1,9%[4], después de haber contribuido a obtener crecimientos de la economía del 6,6% en 2011, 4,0% en 2012 y 4,7% en 2013[5], en esta oportunidad el crecimiento se ha visto impulsado por la producción de bienes de capital y los bienes destinados a la construcción[6].

El comportamiento de la producción real en lo observado a finales de 2013 y el primer trimestre de 2014 ha impactado los recaudos de ingresos tributarios de la Nación por renta. Se registra una señal de reactivación del crecimiento industrial toda vez que para el mismo período del año anterior se observó una reducción de 2,6%. Cerca de veinte y ocho (28) subsectores[7] de los cuarenta y cuatro (44) sectores, experimentaron crecimiento, que determinan la variación positiva de la producción a mayo de 2014. Afectando favorablemente el comportamiento de los niveles de recaudo de los impuestos sobre la propiedad y los ingresos (remuneraciones).

[3] Boletín de Prensa, Muestra Mensual Manufacturera, julio 18 de 2014. www.dane.gov.co.
[4] Comunicado de Prensa, Muestra Mensual Manufacturera, febrero 17 de 2014. www.dane.gov.co
[5] Comunicado de Prensa, Junio 19 de 2014. "*El crecimiento del PIB de 2013, con relación a 2012, se actualizó de 4,3 % a 4,7 % como resultado de la incorporación de la información más reciente suministrada por las fuentes*", pág. 3 www.dane.gov.co.
[6] "*…una mirada más larga sobre la industria revela un estancamiento de su producción y ventas y una reducción sistemática de su empleo. …pero la de bienes de consumo está frenada".* Salomón Kalmanovitz, El Espectador, junio 22 de 2014.
[7] Comunicado de prensa. Muestra Mensual Manufacturera junio 23 de 2014, www.dane.gov.co

La producción real del sector manufacturero, a mayo de 2014, registró un crecimiento del 2,5%[8], respecto a lo observado al mismo período del año anterior. Se resalta esta recuperación, ya que al cierre de 2013 se registró una caída de 1,9% de la producción industrial, con sectores importantes mostrando resultados negativos, tales como: vehículos -19,8%; papel, cartón y sus productos -6,9%; actividades de edición e impresión -12,8% y confecciones -5,6%, aportando a la caída dichos sectores con 1,6 puntos porcentuales. El grafico 1 muestra el comportamiento mensual de la producción real fabril en los últimos diez y siete (17) meses.

Gráfico 1
Crecimiento mensual real de la producción industrial
Enero 2013 a mayo de 2014

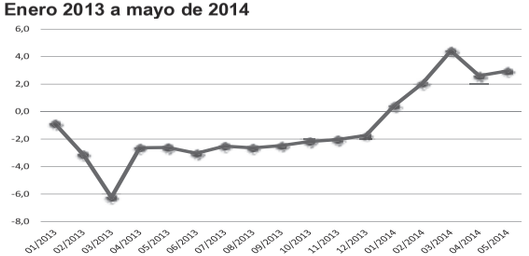

Fuente: DANE

Se destacan en el período de observación, hasta mayo 2014, siete (7) subsectores que aportan positivamente con 2,5 punto porcentual a la variación y logran revertir lo experimentado en trimestres anteriores y compensar los sectores con desempeño negativo. Lo observado en el crecimiento de la producción ha venido aparejado con el crecimiento de las ventas del sector fabril, que a mayo también muestra un índice positivo al colocarse en 1,8%, cuando en el mismo periodo del año anterior de ubicaban en -2,8%. De igual forma, las ventas de la industria muestran una reactivación acumulada a mayo de 1,8%, (Gráfico 2), cuando en el mismo período del año anterior registraban una reducción de -2,8%. Esta situación ha venido afectando el recaudo del impuesto de renta toda vez que la industria vio mermada sus utilidades, las cuales sirven de base para la liquidación de dicho impuesto.

[8] Excluyendo trilla de café. Muestra Mensual Manufacturera. Boletín de prensa, 18 de julio de 2014. www.dane.gov.co.

Gráfico 2
Índices de Producción y Ventas
Enero 2013 a mayo de 2014

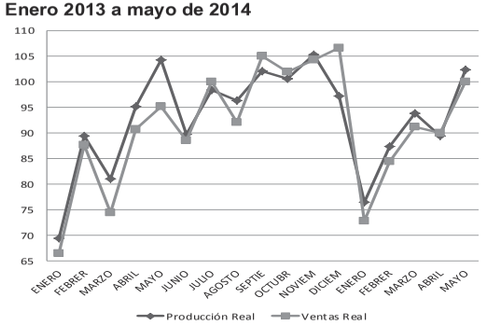

Fuente: DANE

De otro lado, las ventas del comercio al por menor registran un ascenso de 7,3%, que se traduce en una recuperación de dinamismo, toda vez que se había venido observado en el último año crecimiento débil de 4,0%, y sectores importantes con bajo crecimiento. Lo que muestra también su efecto sobre los recaudos por concepto de IVA interno, con un crecimiento nominal de 5,2%, como se muestra en el cuadro 2. Las ventas internas sin vehículos muestran un crecimiento de 6,6%[9], destacándose los electrodomésticos y muebles hogar, 13,8%; artículos de ferretería, vidrios y pinturas, 10,8%; repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos, 10,6%; productos de aseo y hogar, 8,0%, y prendas de vestir y textiles, 7,5%. Los vehículos automotores y motocicletas muestran un crecimiento de 11,1% y una contribución en el total de 1,6%, siendo sectores que habían mostrado un menor dinamismo durante los trimestres del año anterior. Por tanto, en general, trece (13) de las quince (15) líneas del grupo de mercancías muestran crecimiento[10].

Al primer semestre de 2014, los principales impuestos internos, tales como, impuesto de renta, timbre nacional, impuesto al patrimonio, impuesto al consumo e IVA, alcanzaron un recaudo de $39,7 billones, 75,5% del total del recaudo, observando que el *impuesto al Patrimonio* incorpora el recaudo de la séptima cuota de los contribuyentes[11], personas naturales y jurídicas que tienen patrimonio superiores a $1 mm de acuerdo con la establecido con el Decreto Legislativo 4825 de 2010, la Ley 1370 de 2009 y la Reforma Tributaria Ley 1111 de 2006. El Impuesto de renta y complementarios tiene un nivel de ejecución importante y consistente con la programación de recaudo y el comportamiento general de la economía y las medidas de gestión y control que se han implementados en los años recientes. Sin embargo, muestra menor nivel de ejecución como porcentaje del PIB de 1,0%, respecto al año anterior. El impuesto de timbre, que se encuentra dentro de renta y complementarios, muestra un recaudo de $34,9 mm, 54,8% del aforo[12]. En el cuadro 2 se presenta la composición del recaudo por concepto de ingreso.

Cuadro 2
Presupuesto de la Nación - Ingresos corrientes: aforo y recaudo 2014
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			2013	2014	14/13	2013	2014
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
I.- Ingresos Tributarios	**105.277**	**52.297**	**55,1**	**49,7**	**(6,6)**	**7,9**	**6,9**
Impuestos Directos	51.427	27.040	67,8	52,6	(17,8)	4,7	3,5
Renta y Complementarios *	47.283	24.910	69,2	52,7	(18,9)	4,3	3,3
Impuesto al Patrimonio	4.144	2.130	52,5	51,4	(2,2)	0,3	0,3
Impuestos Indirectos internos	37.878	17.371	43,4	45,9	8,1	2,3	2,3
IVA	26.782	11.812	47,4	44,1	5,2	1,6	1,5
Ipoconsumo	1.306	826	66,0	63,2	74,4	0,1	0,1
GMF	6.096	3.077	52,0	50,5	6,5	0,4	0,4
Gasolina y ACPM	3.472	1.538	36,5	44,3	10,8	0,2	0,2
Resto	222	119	53,1	53,7	28,1	0,0	0,0
Impuestos Indirectos externos	15.972	7.886	36,6	49,4	12,2	1,0	1,0
II- Ingresos No Tributarios	**560**	**262**	**103,6**	**46,8**	**(51,2)**	**0,1**	**0,0**
Otras Tasas, Multas y Otras Contribuci	560	262	103,6	46,8	(51,2)	0,1	0,0
III- TOTAL (I +II)	**105.837**	**52.559**	**55,3**	**49,7**	**(7,0)**	**8,0**	**6,9**

*. Incorpora el Impuesto de Timbre Nacional
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El Impuesto Nacional al Consumo**,** creado por la Ley 1607 de 2012, Artículo 71 y vigente desde 2013, con el propósito de reactivar el consumo de algunos bienes y servicios, al igual que facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y disminuir el alto nivel de evasión que se presentaba en el sector de restaurantes y bares, con bienes gravados a las tarifas del 8% y 16% y para la telefonía móvil celular de 4%. Su aforo es de $1.306 mm y al primer semestre muestra una ejecución de 63,2%, ajustándose a la programación de las expectativas de recaudo, observando una variación nominal alta respecto al año pasado dado que para el mismo período del año anterior no se registraron recaudos por dicho concepto en los dos (2) primeros meses.

[9] Tomado de cuadro1.1 Variación porcentual de las ventas minoristas según grupos de mercancías - Total nacional. Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Vehículos - EMCM. Julio 23 de 2014. www.dane.gov.co.
[10] Boletín de prensa, 23 de julio de 2014, Muestra Mensual de Comercio al por Menor. www.dane.gov.co.
[11] De acuerdo al Calendario Tributario de la DIAN 2014. http://www.DIAN.gov.co/descargas/Servicios/publicaciones/2014/Calendario_Tributario_2014.pdf
[12] Tomado de Cuadro de Conciliación de ingresos tributarios de la DIAN, Oficina de Contabilidad. Julio 21 de 2014.

Los ingresos obtenidos por Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF ascendieron a $3,1 billones, 50,5% del aforo programado y 0,4% del PIB para 2014, manteniendo una dinámica importante en el recaudo, producto de la gestión y control en el cobro de dicho impuesto. Los recaudos del Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM registraron al primer semestre de 2014 una ejecución de $1,5 billones, 44,3% del aforo[13], 0,2% del PIB, y un crecimiento nominal de 10,8%, por el bajo registro de los recaudos por dicho concepto en el primer trimestre del año anterior[14]. Es de anotar, que el incremento anual de la tarifa se realiza el 1º de febrero de cada año de acuerdo con la inflación observada año anterior.

De otro lado, el recaudo de los impuestos sobre las importaciones (IVA y Arancel) observaron una participación similar como porcentaje del PIB, 1,0% al mismo período del año anterior, por la dinámica de las importaciones a junio[15]. Los recaudos por impuestos a la actividad externa - IVA externo y Aduanas y recargo, muestran un porcentaje de ejecución de 49,4%, superior en 12,2% nominal al observado en el mismo período del año 2013. En el comportamiento de los impuestos externos influye entre otras razones la disminución de 0,8% de la tarifa del arancel a las materias primas no producidas internamente, la variación del monto de las importaciones CIF[16] de 4,0% en valor y 18,9%[17] en peso (kgs) en 2014, respecto al mismo período de 2013, que deteriora la relación de precios implícitos[18] en el orden de 14,4%, al pasar de US$1,87 en el 2013 a US$1,61 en el 2014 por cuanto varia al primer semestre de 2014, más en volumen que en valor.

Así, el recaudo externo, respecto al estimado por meta ajustada DIAN, muestra una menor ejecución por $38,9 mm[19] explicado, además de las consideraciones arriba comentadas por el comportamiento del tipo de cambio que experimentó una revaluación de cerca de 2,4%[20].

[13] El nuevo Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM, creado por la Ley 1607 de 2012, agrega el antiguo impuesto global con el IVA, por tal razón se observa una variación significativa en el recaudo respecto a lo observado en el igual período de 2014, dado que el año pasado se empezó a registrar recaudos del nuevo impuesto solo en el segundo trimestre de 2013.
[14] Se ve afectado el efecto de la evasión del impuesto por causa del contrabando que representa entre 10% y 15% del consumo. Declaraciones de Juan Ricardo Ortega, 2 de diciembre de 2013, www.portafolio.co
[15] Avance de Comercio Exterior No. 496 de julio 11 de 2014. www.dian.gov.co.
[16] Cost, Insurance and Freight, Coste (seguro y flete, puerto de destino convenido). El vendedor se hace cargo de todos los costos, incluidos el transporte principal y el seguro, hasta que la mercancía llegue al puerto de destino. Aunque el seguro lo ha contratado el vendedor, el beneficiario del seguro es el comprador.
[17] Boletín de Comercio Exterior. Anexo de boletín enero diciembre 2013. Tomado en febrero de 2014.
[18] Valor en US$ de las importaciones sobre el volumen medido en kilogramos
[19] Memorando del Subdirector de Tesorería al Director General de Política Macroeconómica Ministro de MHCP de julio 22 de 2014. Rad. 3-2014-017961.
[20] Datos tomados de la serie estadísticas del Banco de la República, www.banrep.gov.co, Serie histórica por año, tasa de cambio representativa del mercado (TRM), tomado el día 17 de julio de 2014.

El resto de impuestos obtienen en conjunto un recaudo del 53,7% del aforo, entre estos se encuentran el impuesto de timbre sobre salida al exterior, el impuesto al oro y al platino y el impuesto al turismo, cuyos montos no impactan significativamente en el PIB, pero muestran una buena ejecución junto a los otros conceptos rentísticos de ingresos corrientes.

Los recaudos de ingresos no tributarios, al primer semestre de 2014 presentan una ejecución de $262 mm, 46,8% de lo programado para la vigencia. Dentro de estos ingresos, concurren recursos generados por diversos conceptos registrados y consignados en los fondos comunes de las cuentas del Ministerio de Hacienda. Además de las multas impuestas por las entidades públicas del orden nacional, se incluyen los recursos que recaudan algunas entidades, tales como: los recursos por concepto de especies venales del Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con los recursos de los contratos de seguridad jurídica, entre los más destacados.

1.2. Recursos de Capital

El aforo vigente por recursos de capital asciende a $62,3 billones, que incorpora el endeudamiento interno y externo y otros recursos de capital[21]. Al primer semestre de 2014, estos recursos registraron un recaudo del 44,6% respecto al monto aforado, nivel superior al observado en igual período de 2013, equivalente a $27,8 billones. Con variación nominal de 7,8%, en relación a 2013. Además, consistente con el flujo previsto en materia de financiamiento diferente a los recaudos de ingresos corrientes. Los recursos del crédito, interno y externo, constituyen cerca del 64,0% del total del aforo de dichos recursos, $39,8 billones, mientras que los otros recursos de capital constituyen el 36,0%, $22,6 billones.

Los recursos del crédito (desembolsos internos y externos) alcanzaron un monto de colocaciones de $24,8 billones al primer semestre de 2014, 89,2% del Aforo. Las colocaciones de crédito interno alcanzaron $20,8 billones, 74,9% del total del recaudo de los recursos de capital y 68,3% del aforo de crédito interno, porcentaje consistente con la programación y mantenimiento de la dinámica que ha tenido el mercado interno de capitales y la confianza en lo que corresponde a los papeles del Gobierno.

[21] Los otros recursos de capital contienen, principalmente: los excedentes financieros de entidades descentralizadas, los rendimientos financieros, los reintegros y recursos no apropiados y la recuperación de cartera.

La política de manejo de deuda externa, ha permitido acudir con menor rigor al mercado internacional para acceder a los recursos en los últimos años, producto del comportamiento en los recaudos de los recursos corrientes y del buen desempeño en la obtención de los recursos de crédito interno. Sin embargo, la reputación que ha tenido el manejo de la economía ha permitido acceder a los recursos externos en mejores condiciones de costo financiero, por ello el comportamiento de las colocaciones externas muestran un buen desempeño, a sabiendas que se contaba con un pre financiamiento de más de US$2 mil millones. Sin embargo, se ha accedido en el primer semestre a recursos del orden 42,7% del monto de la programación, fuente importante que garantiza contar con financiamiento para lo que resta de la vigencia de 2014.

Lo que ha corrido del año 2014 no ha sido la excepción. Por lo tanto, los recursos externos han garantizado la puesta en marcha de los grandes proyectos de inversión. Se resalta este buen desempeño de la obtención de fuentes externas de financiación que se acompaña con una aceptación importante de los bonos ofrecidos por el Gobierno, por la mejor calificación del país y la declaratoria reiterada de grado de inversión de tres importantes calificadoras en 2011[22] y que en el 2013 han mejorado el grado de inversión[23]. Reafirmándose la percepción de confianza que tiene el mercado internacional con relación al comportamiento de nuestra economía con la evaluación de otra calificadora a comienzo del 2012[24].

En el resto de los recursos de capital se observa una reducción de la ejecución, en relación al mismo período del año anterior, dado que pasa de ejecutar el 29,6%, $8,0 billones en 2013, a 13,3%, $3 billones, en 2014. Dicho comportamiento obedece a la concentración de los recaudos de los excedentes financieros para el segundo semestre del presente año y a un menor aporte de Ecopetrol, 18,4% menos que en el 2013. Cabe resaltar que el mayor aporte a los recaudos de los otros recursos de capital los aportan los excedentes financieros, $1,8 billones, 13,1% del aforo y 59,4% del total del recaudo. Los excedentes financieros desagregados por entidad se presentan en el cuadro 3.

[22] "La agencia –S&P- ratificó a Colombia dentro del selecto grupo de países, al subir la nota a la deuda de largo, que pasó de BB+ a BBB- y la de corto plazo que pasó de B a A3, ambas con un panorama estable". larepublica.com.co, Marzo 16 de 2011. Como Moody's Investor Service ya califican a Colombia dentro del grado de inversión este año. La nota de Fitch ahora es equivalente al BBB- de S&P y al Baa3 de Moody's. http://www.portafolio.co/, junio 22 de 2011.

[23] S&P eleva la calificación crediticia de Colombia. **BBB- a BBB**. La perspectiva de la calificación pasó de positiva a estable. http://www.elespectador.com/noticias/economia/sp-eleva-calificacion-crediticia-de-colombia-articulo-418085. Abril 24 de 2013.

[24] La firma Dominion, agencia de calificación con sede en Toronto (Canadá), le mantuvo al país en BBB (riesgo bajo) en su deuda de largo plazo en moneda extranjera. Febrero 28 de 2012. http://www.portafolio.co

Cuadro 3
Presupuesto de la Nación - excedentes financieros 2014
Miles de millones de pesos

Entidad	Valor
Ecopetrol	1.310
Fondo de comunicaciones (FONTIC)	137
ISAGEN	125
Supernotariado	63
ANH	52
ElectroHuila	50
FonDAS	20
ElectroCaquetá	11
Resto	11
Total	**1.777**

Fuente: DGPPN. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Por otro lado, los recaudos al primer semestre de 2014 de los otros conceptos fueron: i) rendimientos financieros por $592 mm, 66,0% del aforo; ii) reintegros y recursos no apropiados con $329,3 mm, 63,2% del aforo y iii) recaudos en la recuperación de cartera de $121,8 mm, 51,1% del aforo, dentro de los cuales se encuentran los pagos hechos por el Metro de Medellín por $27,3 mm y el sector eléctrico por $9,4 mm, 50,8%% y 17,4% del total, respectivamente.

1.3. Rentas Parafiscales

Corresponde al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), que a junio de 2014 recaudó $704,1 mm, 55,4% del aforo vigente. De otro lado, la Contribución de Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011), mostró una ejecución del 26,9%, con recaudo de $4,6 mm. Para un total de ejecución de Renta Parafiscal del 55,0%, y un crecimiento nominal de 20,9%, respecto al mismo período del año anterior.

1.4. Fondos Especiales

En el caso de la ejecución de los Fondos Especiales, cuadro 4, se observa un nivel de recaudo de 54,9%, $11,9 billones, respecto al aforo vigente. Mostrando una participación en términos del PIB de 1,6%, y su variación nominal muestra un crecimiento de 54,9%, respecto a lo observado en el mismo período del año anterior. Aunque se observa un bajo nivel de recaudo en general, excluidos los más importantes en especial el Fondo del Impuesto sobre la Renta para la Equidad-CREE, persiste el retraso de registro de información de las entidades responsables en el sistema SIIF Nación para el resto de fondos.

Debe observarse que la incorporación del Fondo Especial Impuesto sobre la Renta para la Equidad-CREE, en virtud de la entrada en vigencia de la Ley 1607 de 2012, tiene un calendario de pagos que se concentra en el primer semestre[25], por lo que al primer semestre jalona hacia arriba el recaudo promedio por cuanto dicho fondo representa cerca 52,1% del total aforado y el 74,7% del recaudo. Por consiguiente, pone un alto grado de participación tanto en el aforo como en la ejecución, logrando en ésta última una participación como porcentaje del PIB del 1,2%.

En tal sentido, algunos fondos registran porcentajes de recaudo importantes, tales como: Fondo Impuesto sobre la Renta para Equidad con 78,7%; Fondo Internos de la Policía 66,7%; Fondo de Salud de la Policía con 52,1%; Escuelas Industriales e Institutos Técnicos 48,0% y Fondo de Salud del Ministerio de Defensa con 46,0%. Por tanto, el nivel general de ejecución es afectado por el nivel de ejecución del grupo "Resto de fondos" y lo señalado por el CREE.

Cuadro 4
Presupuesto General de la Nación - Ejecución Fondos Especiales: aforo y recaudo 2014
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			2013	2014	14/13	2013	2014
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
Fondo Impuesto sobre la Renta para la Equidad	11.342	8.926	14,8	78,7	N.A.	0,1	1,2
Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud	2.422	629	92	26,0	(39,5)	0,1	0,1
Fondo de Solidaridad Pensional	1.097	409	87	37,3	(46,1)	0,1	0,1
Fondo Nal. de Regalías	1.096	403	4	36,7	1.477,7	0,0	0,1
Fondo de Salud de las Fuerzas Militares	626	287	49	46,0	6,9	0,0	0,0
Fondo de Salud de la Policía	620	323	51	52,1	14,6	0,0	0,0
Fondo Financiación del Sector Justicia	395	173	31	43,9	54,5	0,0	0,0
Fondos Internos del Ministerio de Defensa	375	169	53	45,2	3,5	0,0	0,0
Fondo de Convivencia Ciudadana	320	122	49	38,2	24,7	0,0	0,0
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	200	96	40	48,0	3,3	0,0	0,0
Fondos Internos de la Policía	170	113	55	66,7	N.A.	0,0	0,0
Resto de Fondos	3.104	294	20	9,5	(29,8)	0,1	0,0
Total Fondos Especiales	**21.767**	**11.946**	**38,8**	**54,9**	**220,8**	**0,5**	**1,6**

N.A. No Aplica.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

[25] Febrero primera cuota, abril declaración y pago de la segunda cuota y junio la tercera cuota, de acuerdo al calendario tributario de la DIAN para la vigencias 2014. www.dian.gov.co.

2. PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

El PGN para 2014 mantuvo las orientaciones de política formuladas por la actual administración, dirigidas a alcanzar las metas gubernamentales. Como en el año anterior, la gestión del presupuesto se guío por criterios de austeridad, sin afectar el funcionamiento de las entidades ni la prestación del servicio a los usuarios de las mismas. Esto significa que la política fiscal deberá gestionarse con la mayor responsabilidad y prudencia en línea con la decisión de garantizar la sostenibilidad fiscal del país. El monto aprobado fue de $203 billones, $191,2 billones financiados con recursos de la Nación y $11,8 billones con recursos propios[26].

De esta cifra, $3,1 billones carecían de financiación por lo que el Ministro de Hacienda y Crédito Público presentó un proyecto de ley de financiamiento, en los términos previstos en el artículo 347 de la Constitución Política[27] y del artículo 24 de la Ley 179 de 1994[28], Orgánica del Presupuesto[29], aprobado por el Congreso de la República mediante la Ley 1694 de 2013. Estos recursos adicionales se destinarán a atender la crisis del sector rural y las necesidades de las familias campesinas, y se asignarán en su totalidad al presupuesto de inversión, como se explica en el punto siguiente.

La distribución del presupuesto aprobado por objeto del gasto, se presenta en el cuadro 5.

[26] Ley 1687 del 11 de diciembre de 2013 y Decreto de Liquidación 3036 del 27 de diciembre de 2013. El Congreso de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 347 de la Constitución Política, aprobó la Ley 1694 de 2013 mediante la cual se garantizan recursos adicionales por $3,1 billones para la financiación del PGN, para atender la crisis del sector agropecuario y las familias campesinas.
[27] Constitución Política: *Artículo 347. El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados.*
El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente.
[28] Ley 179 de 1994: Artículo 24. *Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno, por conducto del Ministerio de Hacienda, mediante un proyecto de Ley propondrá los mecanismos para la obtención de nuevas rentas o la modificación de las existentes que financien el monto de los gastos contemplados.*
En dicho proyecto se harán los ajustes al proyecto de presupuesto de rentas hasta por el monto de los gastos desfinanciados.
[29] Este artículo corresponde al artículo 54 del Decreto 111 de 1996, que compila las leyes orgánicas 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995.

Cuadro 5
Presupuesto inicial de gastos 2014
Miles de millones de pesos

Concepto	Nación	Propios	Total	Participación Porcentual		
				Nación	Propios	Total
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)
I. FUNCIONAMIENTO	108.016	5.784	113.800	56,5	48,9	56,1
Gastos de Personal	21.698	1.387	23.086	11,4	11,7	11,4
Gastos Generales	6.839	638	7.477	3,6	5,4	3,7
Transferencias	79.467	2.072	81.539	41,6	17,5	40,2
Operación Comercial	12	1.686	1.698	0,0	14,2	0,8
II. SERVICIO DE LA DEUDA	42.451	1	42.452	22,2	0,0	20,9
Deuda Externa	8.821	0	8.821	4,6	0,0	4,3
Deuda Interna	33.631	1	33.631	17,6	0,0	16,6
III. INVERSION	40.695	6.053	46.748	21,3	51,1	23,0
IV. TOTAL (I + II + III)	191.162	11.838	203.000	100,0	100,0	100,0
V. TOTAL SIN DEUDA(I + III)	148.711	11.837	160.548	77,8	100,0	79,1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

2.1. Modificaciones Presupuestales

Hasta el primer semestre de la vigencia fiscal de 2014, se han efectuado modificaciones al PGN mediante convenios interadministrativos por $109 mm, considerando estas modificaciones, la apropiación vigente a junio de 2014 ascendió a $203,1 billones, tal como se presenta en el cuadro 6.

Cuadro 6
Modificaciones presupuestales 2014
Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Valor
APROPIACION INICIAL	Ley 1687	11 de diciembre de 2013	203,000
ADICION	Convenios Interadministrativos (Artículo 28, Decreto 3037 de 2013)	Enero a junio de 2014	109
DONACION	Decreto 628	26 de marzo de 2014	0.1
APROPIACION VIGENTE			203,109

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

2.1.1 Adición por convenios interadministrativos

La adición por $109,2 mm representa el 0,07% del total de la apropiación sin deuda, como se presenta en el cuadro 7. Estas operaciones presupuestales corresponden a convenios firmados por entidades como el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Presidencia de la República, el Ministerio de Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Minas y Energía; de igual forma entre entidades como el Instituto Colombiano Bienestar Familiar y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Este tipo de operaciones presupuestales está autorizado en la Ley Anual de Presupuesto. Con ellas no se cambia el destino y aplicación de los recursos aprobados por el Congreso de la República en el presupuesto anual. Los convenios interadministrativos son un instrumento de carácter contractual que permiten hacer más eficiente la ejecución del presupuesto dentro del principio de especialización.

Cuadro 7
Adiciones por Convenios Interadministrativos 2014
Miles de millones de pesos

Concepto	Nación	Propios	Total	Participación porcentual Total/Aprop
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)
I. FUNCIONAMIENTO	3,5	31,8	35,3	0,03
Gastos de personal	-	0,1	0,1	0,0003
Gastos generales	3,5	0,0	3,5	0,05
Transferencias	-	31,7	31,7	0,04
II. INVERSION	71,2	2,6	73,9	0,16
III. TOTAL SIN DEUDA (I + II)	74,7	34,4	109,2	0,07

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el anexo 1 se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones por convenios interadministrativos acumuladas a junio de 2014.

2.1.2 Donaciones

En el primer semestre de 2014, mediante decreto del Gobierno nacional, se incorporaron al PGN donaciones por valor de $120 m en el Ministerio del Interior, provenientes del memorando de entendimiento suscrito entre los Gobiernos de Colombia y Estados Unidos para adelantar acciones a través del Fondo para la lucha contra las drogas (Decreto 628 de 2014). Estas operaciones se efectuaron en desarrollo del artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

*Decreto 111 de 1996: **Artículo 33**. Los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del presupuesto de rentas del presupuesto general de la Nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante decreto del gobiemo, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República. (…).*

2.1.3 Presupuesto de gastos vigente

Teniendo en cuenta las modificaciones descritas anteriormente, el total del PGN vigente asciende a $203,1 billones, de los cuales $191,3 billones se financiaron con recursos de la Nación y $11,9 billones con recursos propios de establecimientos públicos, como se presenta en el cuadro 8.

Cuadro 8
Presupuesto de gastos vigente 2014
Miles de millones de pesos

	Concepto	Presupuesto Incial			Modificaciones Netas/1			Presupuesto Vigente		
		Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Nación (4)	Propios (5)	Total (6)=(4+5)	Nación (7)=(1+4)	Propios (8)=(2+5)	Total (9)=(7+8)
I.	FUNCIONAMIENTO	108.016	5.784	113.800	16	19	35	108.032	5.803	113.835
	Gastos de Personal	21.698	1.387	23.086	266	13	279	21.965	1.400	23.365
	Gastos Generales	6.839	638	7.477	201	6	207	7.040	645	7.684
	Transferencias	79.467	2.072	81.539	(455)	(1)	(456)	79.012	2.071	81.084
	Operación Comercial	12	1.686	1.698	4	0	4	16	1.687	1.702
II.	SERVICIO DE LA DEUDA	42.451	1	42.452	-	-	-	42.451	1	42.452
	Deuda Externa	8.821	0	8.821	-	-	-	8.821	0	8.821
	Deuda Interna	33.631	1	33.631	-	-	-	33.631	1	33.631
III.	INVERSION	40.695	6.053	46.748	75	(1)	74	40.769	6.053	46.822
IV.	TOTAL (I + II + III)	191.162	11.838	203.000	91	18	109	191.253	11.856	203.109
V.	TOTAL SIN DEUDA (I + III)	148.711	11.837	160.548	91	18	109	148.802	11.855	160.657

1/ Las cifras de Modificaciones Netas incluyen lo relacionado con adiciones, traslados, convenios interadministrativos, etc.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

2.1.4 Ley de financiamiento y crisis del sector agropecuario

Desde mediados de agosto de 2013, diversos sectores de la vida nacional manifestaron su inconformidad frente a la situación de sus sectores. En la mayoría de los casos pudimos llegar a acuerdos con los representantes de los distintos sectores, como aconteció, por ejemplo, con los mineros, los caficultores, los transportadores, los maestros y con sectores indígenas del Cauca y Nariño, sin embargo, en el caso del campesinado y del sector agropecuario, en general, fue evidente que se requerían medidas con un horizonte más allá del corto plazo, pues desde el comienzo quedó en claro que estábamos frente a dificultades de carácter estructural en el sector, que exigían una respuesta del mismo carácter, considerando que este sector solo se ha beneficiado parcialmente de los cambios positivos que ha tenido el país en los últimos años.

El Gobierno nacional, reconoció la necesidad de construir entre todos los actores una nueva política agropecuaria. Con esto en mente, se establecieron mesas regionales de negociación y se han adoptado medidas para ayudar al campo (vigilancia de los precios de los insumos, fertilizantes y plaguicidas; eliminación de aranceles para algunos de estos insumos, una especie de libertad vigilada de precios temporalmente, importación directa de fertilizantes, y fortalecimiento de la lucha contra el contrabando, entre otras). Así mismo, el presidente Juan Manuel Santos propuso un Gran Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural, que se encuentra en plena implementación.

Como quiera que la atención de la crisis del sector agropecuario necesariamente está asociada a la canalización de sumas importantes de recursos públicos, en las sesiones del Legislativo en donde se discutía el PGN de 2014 escuchamos con suma atención las propuestas que se formulaban para aumentar los ingresos de la Nación, que, sin afectar las metas fiscales ni el cumplimiento de las metas previstas en la Ley 1473 de 2011, que dispone una regla fiscal para el GNC, permitiesen financiar un mayor gasto en beneficio del agro, el cual se estimó en $3,1 billones y para cuya financiación desde un principio anunciamos que no se contaba con los recursos.

Ante esta situación se decidió de manera consensuada acudir al ya mencionado mecanismo previsto en los artículos 347 de la Constitución Política y 24 de la Ley 179 de 1994, Orgánica del Presupuesto. De esta manera, se incluyó una apropiación complementaria en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2014 por $3,1 billones para el sector agropecuario, la familia campesina y el sector rural, sujeto a la aprobación de una Ley de Financiamiento para este nuevo gasto. La ley de financiación aprobada por el Congreso de la República, Ley 1694 de 2013, *por la cual se modifica el artículo 872 del Estatuto Tributario*, cambió la gradualidad de la eliminación del gravamen a los movimientos financieros – GMF, de la siguiente forma: mantuvo la tarifa del GMF en cuatro por mil (4 x 1.000) en 2014[30], reduciéndola a dos por mil en 2015; a uno por mil, en 2016 y 2017, y a cero por mil, a partir de 2018.

Con esta decisión se pudo abrir el espacio necesario para financiar las apropiaciones adicionales incorporadas en el PGN de 2014, sin afectar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Con estos recursos, como con otras apropiaciones que el Gobierno nacional ha considerado que son un apoyo importante al agro y a las familias campesinas, estamos dando cumplimiento a los compromisos adquiridos con ocasión de los acuerdos celebrados en las mesas de negociación establecidas con los representantes del sector agropecuario, así como otros que surjan en el curso de la implementación del Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural, que consideramos una estrategia fundamental para el desarrollo del sector agropecuario y beneficio de las familias campesinas.

[30] Con la modificación de la progresión de descenso de la tarifa, el aforo por GMF para 2014 será de $6 billones, cerca de $3,1 billones por encima del estimado en el proyecto inicial de ley de PGN de 2014. Con esta operación se mantiene la consistencia del PGN con las metas macroeconómicas, en especial las metas fiscales, y se financia la inversión social que requiere el sector agropecuario.

En lo que se refiere a la destinación y distribución de los recursos que financian el presupuesto complementario, estas se han efectuado exclusivamente con base en dos criterios:

- Todos los recursos de la ley de financiamiento se asignarán al presupuesto de inversión.
- Todos los gastos que se financien con ellos, se aplicarán al sector rural, especialmente dirigidos en favor de la familia campesina.

En conjunto, con los recursos que se han asignado será posible mantener la continuidad de los programas que viene desarrollando el sector, ampliar su cobertura e impulsar y darle cumplimiento al Pacto Nacional para el Agro. En una labor conjunta de los ministerios de Hacienda y Crédito Público, de Agricultura y Desarrollo Rural, y del Departamento Nacional de Planeación, en los primeros meses de 2014 se efectuó la priorización de los recursos de la ley de financiamiento, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los sectores participantes en el mesas de diálogo, tal como se acordó con sus representantes, complementados con los nuevos compromisos adquiridos por el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Agricultura.

Para ello hemos ordenado los actos administrativos correspondientes, entre ellos las Resoluciones 112 y 113 del 17 de enero de 2014, 124 del 20 de enero, 141 del 21 de enero, 1113 y 1114 del 4 de abril, 1709 del 21 de mayo y 2136 del 20 de junio de este mismo año, mediante las cuales se deja en cabeza de los órganos ejecutores más de $2,2 billones, destinados a atender necesidades apremiantes, como las relacionadas con el sostenimiento del ingreso a los cafeteros, la familia campesina, proyectos productivos, crédito a los agricultores y vivienda rural, principalmente.

Del total de $2,2 billones: $2,1 billones, se han destinado al sector Agropecuario y Desarrollo Rural, a través de sus entidades ejecutoras; $80 mm, para la consolidación de zonas rurales vulnerables con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional -Ejercito Nacional; $55 mm para la Unidad para la Consolidación Territorial; $29,8 mm, para desarrollar el Tercer Censo Agropecuario con cargo al DANE, y $20 mm para mejorar el acceso al agua potable y saneamiento básico a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Así mismo, la Ley 1694 de 2013 permitió modificar la Ley 302 de 1996 lo cual permitirá adoptar medidas muy importantes en favor del sector, entre otras, como las siguientes:

i) Extender hasta el 31 de diciembre de 2014 el plazo de vencimiento de las obligaciones contenidas en los PRAN Agropecuario, Cafetero, Alivio Deuda Cafetera y Arrocero, así como del FONSA. Dicha disposición también ordenó a FINAGRO y a los administradores o acreedores de estas obligaciones, abstenerse de adelantar cobro judicial hasta la misma fecha, período durante el cual se entienden suspendidos los procesos de cobro.

ii) Permitir al Gobierno nacional la inclusión de nuevas situaciones de crisis que se traduzcan en caídas severas y sostenidas de los ingresos de los productores, e incorporar nuevos beneficiarios individuales, incluyendo beneficiarios agrupados en créditos asociativos o alianzas estratégicas.

iii) Permitir al Gobierno Nacional el diseño y la implementación de nuevos mecanismos de crédito para financiar productores agropecuarios en situaciones de crisis.

Adicionalmente, en desarrollo de la Ley 1694 de 2013, el Gobierno nacional expidió el Decreto 355 de 2014 que incluye los lineamientos para beneficiar a productores que se encuentren en situaciones de crisis en el marco del FONSA, así como la reglamentación de la línea de crédito para pago de pasivos no financieros, especialmente los derivados de adquisición de insumos agropecuarios. En el marco de este decreto, junto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, también expedimos las Resoluciones 0165 y 0166 de 2014, donde se señalan las siguientes cadenas agropecuarias sujetas de ser beneficiarias de compras de cartera bajo la nueva situación de crisis asociadas a caídas severas y sostenidas en los precios: café, algodón, maíz, cacao, papa, caña de azúcar, caña panelera, fríjol, cebolla de bulbo, leche y aceite de palma. Con estas resoluciones, el programa FONSA cuenta con todos los elementos para implementar las compras de cartera que significarán un importante alivio para los productores agropecuarios.

Es importante señalar, finalmente, que las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación para 2014 con destino al sector agropecuario, sin considerar los $3,1 billones aprobados en la ley de financiamiento, ascienden a $2,1 billones. Al incluir en el PGN los $3,1 billones, el monto aprobado para el sector es de $5,2 billones, superior en 39% respecto a lo apropiado en 2013. La cifra más alta que se le ha destinado al sector en toda su historia.

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2014[31]

Hasta el primer semestre de 2014, el total de **compromisos** asumidos por las entidades que forman parte del PGN ascendió a $106,4 billones, correspondientes al 52,4% de la apropiación vigente para 2014. Las **obligaciones**, por su parte, sumaron $83,7 billones, correspondientes al 41,2% de la apropiación vigente y al 78,7% del monto comprometido para el mismo período. En lo que respecta a los **pagos**, éstos sumaron $78,5 billones, correspondientes al 38,6% de la apropiación vigente y al 93,7% de las obligaciones adquiridas, como se presenta en el cuadro 9[32].

Los anteriores resultados, excluyendo el Servicio de la Deuda[33], señalan que al primer semestre se ha comprometido el 53,8% de los recursos de funcionamiento e inversión, esto es, $86,4 billones de unas apropiaciones totales sin Deuda de $160,7 billones; en el caso de las obligaciones estás equivalen a 39,7%, $63,8 billones y los pagos suman $59 billones que equivalen al 36,7%.

Cuadro 9
Ejecución vigencia fiscal 2014 – I Semestre
Miles de millones de pesos

	Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
I.	**FUNCIONAMIENTO**	**113.835**	**56.450**	**47.064**	**46.298**	**57.385**	**49,6**	**41,3**	**40,7**	**83,4**	**98,4**
	Gastos de Personal	23.365	10.734	10.151	9.965	12.631	45,9	43,4	42,6	94,6	98,2
	Gastos Generales	7.684	4.894	2.782	2.680	2.790	63,7	36,2	34,9	56,9	96,3
	Transferencias	81.084	39.871	33.681	33.242	41.212	49,2	41,5	41,0	84,5	98,7
	Operación Comercial	1.702	951	449	411	751	55,9	26,4	24,2	47,2	91,6
II.	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**42.452**	**19.994**	**19.969**	**19.496**	**22.458**	**47,1**	**47,0**	**45,9**	**99,9**	**97,6**
	Deuda Externa	8.821	3.228	3.203	2.799	5.593	36,6	36,3	31,7	99,2	87,4
	Amortizaciones	4.074	1.268	1.267	1.263	2.806	31,1	31,1	31,0	99,9	99,7
	Intereses	4.747	1.960	1.936	1.536	2.787	41,3	40,8	32,4	98,8	79,3
	Deuda Interna	33.631	16.766	16.766	16.697	16.865	49,9	49,9	49,6	100,0	99,6
	Amortizaciones	19.399	10.834	10.834	10.765	8.565	55,8	55,8	55,5	100,0	99,4
	Intereses	14.232	5.932	5.932	5.932	8.300	41,7	41,7	41,7	100,0	100,0
III.	**INVERSION**	**46.822**	**29.911**	**16.692**	**12.681**	**16.911**	**63,9**	**35,7**	**27,1**	**55,8**	**76,0**
IV.	**TOTAL (I + II + III)**	**203.109**	**106.355**	**83.725**	**78.476**	**96.754**	**52,4**	**41,2**	**38,6**	**78,7**	**93,7**
V.	**TOTAL SIN DEUDA (I + III)**	**160.657**	**86.361**	**63.756**	**58.980**	**74.296**	**53,8**	**39,7**	**36,7**	**73,8**	**92,5**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

[31] Las cifras del presente informe corresponden a la ejecución registrada por las entidades que conforman el PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.
[32] Se entiende por **compromisos** los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley. Las **obligaciones**, por su parte, corresponden al monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos.
[33] Excluye el Servicio de la Deuda para analizar la eficiencia con la que las entidades que hacen parte del PGN ejecutan y cumplen con la programación de las diferentes políticas públicas.

3.1. Ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento

De una apropiación total de $113,8 billones para funcionamiento, acumulada a junio de 2014, se comprometió $56,5 billones, correspondiente al 49,6% del total de la apropiación para funcionamiento; se obligó $47,1 billones (el 41,3%) y se pagó $46,3 billones, el 40,7% de la apropiación. (Gráfico 1).

Gráfico 1
Ejecución presupuestal de Funcionamiento – I Semestre de 2014
Billones de pesos

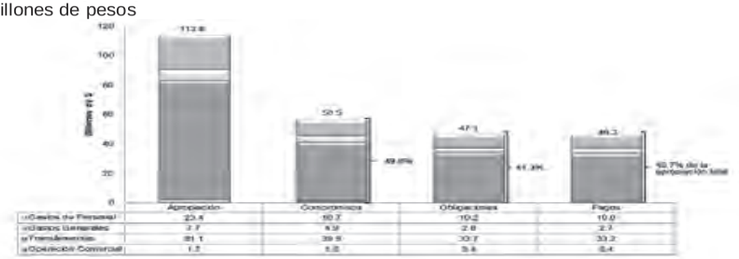

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

Respecto a los compromisos, se destacan aquellos adquiridos por concepto de transferencias, que ascienden a $39,9 billones, representando el 70,6% del total de los compromisos para funcionamiento. Le siguen en orden descendente los gastos de personal por $10,7 billones o el 19%, los gastos generales por $4,9 billones o el 8,7%, y los gastos de operación comercial por $951 mm o el 1,7% del total de compromisos en gastos de funcionamiento.

Así mismo, y al igual que los compromisos, las obligaciones están concentradas en el rubro de transferencias, las cuales ascendieron a $33,7 billones y corresponden al 71,6% del total de obligaciones por concepto de gastos de funcionamiento. Le siguen las obligaciones correspondientes a gastos de personal ($10,2 billones), gastos generales ($2,8 billones) y operación comercial ($449 mm).

Igualmente, se realizaron **pagos** por $46,3 billones, correspondientes al 40,7% del total de la apropiación para funcionamiento y al 98,4% del total de las obligaciones adquiridas. Se destaca el pago por concepto de

transferencias por $33,2 billones, correspondientes al 98,7% de la obligación por esta cuenta y al 29,2% de la apropiación total para funcionamiento.

En el cuadro 10 se presenta la concentración del presupuesto de funcionamiento por cuenta y principales sectores y/o concepto de gasto.

Cuadro 10
Concentración Funcionamiento Presupuesto General de la Nación 2014
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO (1+2+3+4)	**113.835**	**56.450**	**47.064**	**46.298**	**57.385**	**49,6**	**41,3**	**40,7**	**83,4**	**98,4**
1. Gastos de personal	**23.365**	**10.734**	**10.151**	**9.965**	**12.631**	**45,9**	**43,4**	**42,6**	**94,6**	**98,2**
Sector Defensa	11.202	5.532	5.278	5.157	5.670	49,4	47,1	46,0	95,4	97,7
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	6.207	2.934	2.824	2.788	3.273	47,3	45,5	44,9	96,3	98,7
Rama Ejecutiva	5.956	2.267	2.049	2.020	3.689	38,1	34,4	33,9	90,4	98,6
2. Gastos generales	**7.684**	**4.894**	**2.782**	**2.680**	**2.790**	**63,7**	**36,2**	**34,9**	**56,9**	**96,3**
Sector Defensa	4.644	2.913	1.491	1.414	1.731	62,7	32,1	30,5	51,2	94,9
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	1.091	706	452	442	385	64,7	41,4	40,5	64,0	97,9
Rama Ejecutiva	1.949	1.275	839	823	674	65,4	43,1	42,2	65,8	98,1
3. Transferencias	**81.084**	**39.871**	**33.681**	**33.242**	**41.212**	**49,2**	**41,5**	**41,0**	**84,5**	**98,7**
Sistema General de Participaciones SGP	28.876	14.193	14.193	13.902	14.683	49,2	49,2	48,1	100,0	97,9
Pensiones	27.665	11.724	11.526	11.526	15.941	42,4	41,7	41,7	98,3	100,0
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	5.611	4.245	2.615	2.615	1.366	75,7	46,6	46,6	61,6	100,0
Universidades sin pensiones	2.351	2.303	1.242	1.242	48	98,0	52,8	52,8	53,9	100,0
Sentencias y Conciliaciones	1.160	492	480	473	668	42,4	41,4	40,8	97,6	98,7
Recursos a transferir a la Nación	622	209	202	202	412	33,7	32,4	32,4	96,4	100,0
Pensiones Colpensiones	626	349	324	324	277	55,7	51,8	51,8	92,9	100,0
Resto de transferencias	14.174	6.357	3.099	2.959	7.817	44,8	21,9	20,9	48,7	95,5
4. Operación comercial	**1.702**	**951**	**449**	**411**	**751**	**55,9**	**26,4**	**24,2**	**47,2**	**91,6**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La ejecución del presupuesto de funcionamiento mantiene consistencia con su tendencia histórica ya que estos gastos en su mayoría son de carácter recurrente y la periodicidad de los pagos están reguladas por la ley, como es el caso del pago de la nómina de cerca de 645 mil funcionarios, mesadas pensionales de aproximadamente un millón ochocientos mil ciento noventa y seis pensionados, los aportes a las universidades públicas, el pago de los servicios públicos, de vigilancia y aseo, las transferencias a las entidades territoriales correspondientes al Sistema General de Participaciones y otras definidas por la ley.

3.2. Ejecución presupuestal del servicio de la deuda

Al primer semestre de 2014, tal como ha ocurrido en los años anteriores, se han atendiendo de manera oportuna y exacta la totalidad de los vencimientos del Servicio de la Deuda Pública, conforme a los compromisos contractuales que la Nación ha adquirido con los prestamistas.

De la misma manera, para lo que resta de la presente vigencia, los vencimientos programados cuentan con recursos suficientes, para ser honrados en su totalidad, y con puntualidad.

Cabe señalar que esta buena práctica, ha generado que Colombia cuente con la confianza de los mercados internos y externos, para la negociación de nuevos contratos de crédito, y para la emisión y colocación de Títulos de Tesorería TES.

Al primer semestre de 2014, de una apropiación total de $42,5 billones, se comprometió 47,1% y obligaron el 47% ($20 billones) por concepto de servicio de deuda. En lo que respecta a los pagos, éstos correspondieron al 97,6% ($19,5 billones) del total de obligaciones adquiridas (Gráfico 2).

Gráfico 2
Ejecución presupuestal de servicio de la deuda – I Semestre de 2014
Billones de pesos

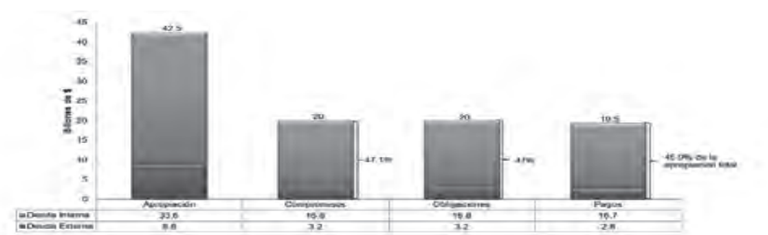

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

Repuntó en el segundo trimestre del año, la velocidad de la ejecución del Servicio de la Deuda Pública Nacional, al pasar de marzo a junio, del 7% al 47%; este repunté obedece a que los mayores vencimientos del servicio de la deuda interna están en los meses de mayo y septiembre, siendo así que la ejecución del rubro Títulos valores del servicio de la Deuda interna, alcanzó en el mes de mayo una ejecución de $13,1 billones. En el servicio de la Deuda externa, es de resaltar la ejecución del rubro Organismos internacionales con $1,7 billones, rubro que tiene sus mayores vencimientos para el segundo semestre de la presente vigencia.

En el gráfico 2 se diferencia el servicio de la deuda entre deuda externa e interna. De una apropiación para servicio de la deuda externa por $8,8 billones, hasta el primer semestre se han comprometido y obligado $3,2 billones el 36,6% y 36,3% respectivamente de la apropiación total. En lo que respecta a la deuda interna, de una apropiación de $33,6 billones, se comprometieron y obligaron $16,8 billones, y se pagaron $16,7 billones, correspondientes al 49,9% y 49,6% de la apropiación vigente, respectivamente.

3.3. Ejecución presupuestal de la inversión

Los resultados que arroja la ejecución del presupuesto de inversión reflejan de manera directa el avance con el cual las entidades que hacen parte del PGN traducen, en bienes y servicios a la comunidad, las autorizaciones de gasto que el Congreso de la República entrega a las diferentes entidades públicas con la aprobación del presupuesto.

Basado en esta premisa, el actual Gobierno ha hecho énfasis en un seguimiento periódico al presupuesto de inversión de cada una de las entidades públicas con el propósito de lograr que al cierre de la vigencia fiscal se cumpla en su totalidad con las metas que se han fijado para cada uno de los sectores. La herramienta que permite hacer este seguimiento está disponible en el Portal de Transparencia Económica (www.pte.gov.co), el cual puede ser consultado por todos los ciudadanos.

De una apropiación vigente para inversión de $46,8 billones, al primer semestre de 2014, se comprometieron $29,9 billones, es decir 63,9% de la apropiación vigente para este rubro. En cuanto a las obligaciones, éstas sumaron $16,7 billones, el 35,7% de la apropiación total y el 55,8% de los compromisos adquiridos. Así mismo, el total de pagos ascendió a $12,7 billones, correspondientes al 27,1% de la apropiación total y el 76% del total de la obligación adquirida (Gráfico 3).

Comparados los anteriores resultados con el mismo periodo de 2013 se evidencia un aumento en la ejecución real del presupuesto (obligaciones) al pasar de 35,2% en 2013 a 35,7% en 2014, crecimiento de 0,5%, esto en pesos de 2014 significa que la ejecución fue mayor en $1,6 billones, respecto al mismo periodo de 2013.

Gráfico 3
Ejecución presupuestal de la inversión – I Semestre de 2014
Billones de pesos

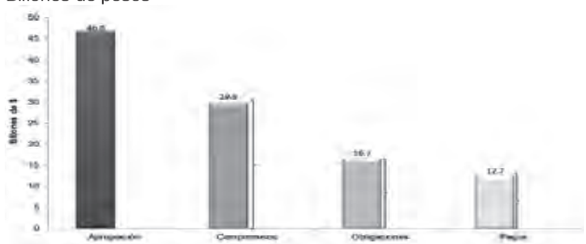

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

En el cuadro 11 se presenta la ejecución de los principales programas realizada durante el primer semestre a nivel de sector

Cuadro 11
Ejecución inversión Principales Programas – I Semestre 2014
Miles de millones de pesos

Sector - Programas	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	**8.192**	**5.808**	**3.572**	**3.570**	**2.385**	**70,9**	**43,6**
Asistencia Primera Infancia	2.651	1.763	1.240	1.239	887	66,5	46,8
Familias en Acción	2.347	2.170	1.413	1.413	178	92,4	60,2
Apoyo a la Niñez y la Familia	938	624	346	346	314	66,5	36,9
Programas dirigidos a población pobre, vulnerable, desplazada, víctima	875	495	364	364	381	56,5	41,6
Red de Seguridad Alimentaria	270	171	64	64	99	63,3	23,7
Víctimas	111	84	37	37	27	75,5	33,5
Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura	109	55	21	21	54	50,5	19,6
Fortalecimiento del Servicio Nacional de Bienestar Familiar	95	69	28	28	26	72,9	29,2
Protección y Bienestar Social del Recurso Humano	93	53	20	20	41	56,4	21,1
Sistema de Información ICBF E INS	50	23	11	11	27	46,8	22,3
Prevención y Atención de Desastres	24	7	3	3	17	29,9	13,4
Resto de Programas	628	293	23	23	334	46,7	3,7
TRANSPORTE	**7.448**	**5.297**	**2.970**	**1.343**	**2.151**	**71,1**	**39,9**
Mejoramiento y Mantenimiento Vial, Fluvial, Ferreo y Marítimo	1.771	1.264	330	260	507	71,4	18,6
Aporte Estatal Concesión Ruta del Sol	954	704	704	-	250	73,8	73,8
Vías Terciarias	770	590	210	135	181	76,5	27,3
Construcción, Adquisición, Adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Aeron	627	341	24	22	286	54,4	3,8
Contratos Plan	479	378	317	317	101	78,9	66,2
Mejoramiento y Mantenimiento Integral Red Vial por Corredores	405	356	105	96	49	87,9	25,9
Aporte Estatal Concesión Autopista Bogota - Villavicencio	402	402	402	185	0	100,0	100,0
Aporte Estatal Obras Complementarias Concesiones Viales	260	125	125	8	135	48,1	48,1
Corredores Complementarios de Competitividad	251	191	67	47	60	76,0	26,9
Aporte Estatal Concesión Cordoba - Sucre	231	231	231	-	-	100,0	100,0
Adquisición Y/O Producción de Equipos, Materiales Suministros y Servicios Administrativos	170	80	41	32	90	47,2	24,1
Construcción Mejoramiento y Matenimiento Corredor Tumaco- Pasto-Mocoa(Incluye Variante Sa	165	164	77	63	1	99,6	46,8
Construcción Tunel del Segundo Centenario (Tunel de la Linea)	160	11	1	1	149	7,1	0,9
Construcción de Infraestructura Vial, Fluvial, Ferreo y Marítimo	145	58	9	6	87	39,7	6,0
Aporte Estatal Concesión Ruta Caribe	132	132	132	-	0	100,0	100,0
Reposición y Renovacion Parque Automotor de Carga	125	20	19	19	105	16,2	15,5
Investigación Básica, Aplicada, Estudios, Levantamiento y Analisis de Información	113	43	23	22	70	37,8	20,0
Mejoramiento y Mantenimiento Vías para la Conectividad Regional	79	74	44	44	5	93,6	55,8
Seguridad y Señalización Vial	74	21	10	7	53	28,5	13,6
Aporte Estatal Concesión Cartagena- Barranquilla	60	60	60	60	-	100,0	100,0
Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento Estructura Puertos Marítimos de la Nación	41	21	11	11	20	51,9	26,2
Aporte Estatal Concesión Armenia-Pereira-Manizales	17	17	17	-	0	100,0	100,0
Sistemas de Transporte Masivo	16	13	10	8	3	83,8	62,7

Cuadro 11 (Continuación)
Ejecución inversión Principales Programas - I Semestre 2014
Miles de millones de pesos

Sector - Programas	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	**4.024**	**2.681**	**2.529**	**2.528**	**1.343**	**66,6**	**62,8**
Unificación y Universalización del Regimen Subsidiado	3.297	2.375	2.375	2.375	921	72,1	72,1
Eventos catastróficos y accidentes de tránsito - ECAT	214	56	41	41	158	26,3	19,3
Vacunas PAI	185	150	63	63	35	81,0	33,9
Protección salud pública	71	17	8	8	55	23,3	11,2
Levantamiento y Actualización de Información para Procesamiento	60	25	17	17	35	41,6	28,6
Adquisición, construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Administrativa Prop	36	2	-	-	34	6,4	-
Adquisición, Producción y Mantenimiento de la Dotación Propia del Sector	31	3	1	1	28	10,1	3,5
Divulgación, Asistencia Técnica y Capacitación del Recurso Humano	28	5	3	3	23	17,5	10,3
Asistencia Técnica, Divulgación y Capacitación a Servidores Públicos para la Administración del	20	12	5	5	7	61,8	27,7
Prestacion de Servicios de Salud	18	5	2	2	13	27,6	13,7
Investigación Básica, Aplicada y Estudios	11	4	1	1	8	34,5	11,0
Resto de Programas	53	26	11	11	27	49,6	20,9
TRABAJO	**3.992**	**2.504**	**1.306**	**1.301**	**1.488**	**62,7**	**32,7**
Sena - Formación para la Producción y Venta de Servicios	1.419	838	513	511	581	59,1	36,1
Subsidios	1.039	1.003	429	429	36	96,5	41,3
Politicas activas y pasivas de mercado de trabajo	632	314	152	152	318	49,7	24,1
Fondo de Solidaridad Pensional	263	68	58	58	194	26,0	22,2
Adquisición, Producción y Mantenimiento de la Dotación Propia del Sector	176	60	9	9	116	34,3	5,0
Capacitación Formación Profesional	117	75	41	41	42	64,4	34,9
Formalización laboral	104	40	39	38	64	38,5	37,0
Programas de Desarrollo Tecnologico Sena	80	25	15	15	55	31,2	18,5
Créditos	45	19	19	17	26	42,2	41,9
Eficiencia Gubernamental	37	21	12	11	16	57,1	31,5
Protección y Bienestar Social del Recurso Humano	15	8	5	5	7	55,1	30,7
Resto de Programas	63	31	15	14	33	48,7	22,9
MINAS Y ENERGIA	**2.644**	**865**	**614**	**612**	**1.778**	**32,7**	**23,2**
Subsidios de Energia y Gas	1.645	429	425	424	1.216	26,1	25,8
FAZNI, FAER, FOES, PRONE	445	258	128	128	187	58,0	28,8
Exploracion de Hidrocarburos	279	62	16	16	216	22,4	5,8
Ampliación del Conocimiento Geologico y Competitividad Minera	81	17	5	5	64	20,8	6,5
Fondo Cuota de Fomento de Gas	45	32	8	7	13	70,2	17,8
Subsidio Transporte Combustible Yumbo-Pasto	40	14	14	14	26	35,0	33,8
Soluciones Energeticas Alternativas y ZNI	27	18	-	-	9	67,3	-
Resto de Programas	82	35	17	17	47	42,8	21,0
DEFENSA Y POLICIA	**2.412**	**1.793**	**479**	**441**	**619**	**74,3**	**19,9**
Politica de Consolidación de la Seguridad Democratica	974	790	195	184	185	81,0	20,0
Control E Inteligencia	371	300	91	83	72	80,7	24,5
Adquisición, Reposición y Mantenimiento de Equipos Aéreos, Terrestre y Fluvial	350	249	95	91	101	71,2	27,2
Infraestructura	208	133	36	30	75	63,8	17,3
Armamento y Material de Guerra	170	119	19	11	51	69,9	11,3
Fortalecimiento Institucional	141	71	17	17	70	50,0	12,1
Programas de Bienestar (Salud, Recreación y Vivienda Fiscal)	76	63	23	23	13	83,4	30,4
Adecuación, Reparación, Dotación y Mantenimiento de Inmuebles	55	27	0	0	28	48,4	0,1
Resto de Programas	67	43	3	3	24	64,1	3,7
AGROPECUARIO	**3.477**	**2.122**	**1.124**	**671**	**1.355**	**61,0**	**32,3**
Fondo de Comercializacion Agricola y Fonsa	1.223	467	351	324	756	38,2	28,7
Subsidio de Vivienda Rural	429	429	429	17	-	100,0	100,0
Agro Ingreso Seguro AIS	386	384	100	100	2	99,5	25,9
Implementación Agricultura Familiar	308	131	7	7	177	42,6	2,3
Asistencia Técnica, Créditos y Apoyo a Microempresas Rurales	265	248	67	65	17	93,6	25,1
Implementación Proyectos Productivos, Restitucion y Atención a la Población Desplazada Apd	263	134	35	33	129	50,9	13,3
Control y Prevención Agropecuario de Plagas-Fitosanitario	115	56	30	30	59	48,6	25,9
Distritos de Riego	91	38	19	19	54	41,2	21,1
Saneamiento Resguardos Indigenas y Titulación Tierras	73	54	13	13	20	73,2	17,8
Formalización propiedad tierras	58	14	6	6	44	24,8	10,3
CIF, ICR y PRAN Nacional PRAN Cafetero-Silvicultura	56	46	31	21	10	82,1	56,2
Subsidio Conformación Empresas Agropecuarias	47	38	2	2	9	81,3	4,7
Implementación Politica para Mejorar la Competitividad del Sector Lacteo Naciónal	44	5	2	2	39	11,6	4,6
Administración Recursos Pesqueros	39	29	10	10	10	73,4	25,5
Fortalecimiento Institucional	27	13	7	7	14	48,3	24,9
Sistemas de Información Agropecuaria	26	13	5	5	13	49,7	20,3
Resto de Programas	27	24	10	10	3	88,1	35,0

Cuadro 11 (Continuación)
Ejecución inversión Principales Programas - I Semestre 2014
Miles de millones de pesos

Sector - Programas	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	**2.172**	**1.947**	**1.709**	**53**	**225**	**89,6**	**78,7**
Subsidio Familiar de Vivienda	1.122	1.105	1.040	10	17	98,5	92,7
Subsidio de Vivienda Desplazados	620	588	528	28	32	94,8	85,2
Agua Potable y Saneamiento Básico	328	169	73	4	160	51,3	22,2
Vivienda Urbana	59	55	53	2	4	93,6	89,0
Asistencia técnica	12	10	4	3	2	82,9	30,2
Resto de Programas	31	20	12	4	11	65,5	37,7
HACIENDA	**4.544**	**1.734**	**86**	**85**	**2.811**	**38,2**	**1,9**
Apoyo a Proyectos de Inversión	1.552	-	-	-	1.552	-	-
Construcción y Reconstrucción de las Zonas Afectadas Por la Ola Invernal	1.000	1.000	-	-	-	100,0	-
CREE	979	-	-	-	979	-	-
Sistemas de Transporte Masivo	699	584	-	-	115	83,5	-
Plan Anual Antievasión	151	63	61	61	88	41,7	40,1
Adecuación, Reparación, Dotación y Mantenimiento de Inmuebles	37	31	1	1	7	82,4	3,0
Sistemas de Información y Gestión	28	20	6	6	9	69,2	19,9
Desarrollo de los Sistemas de Información	23	12	5	5	11	51,4	21,8
Actualización Catastral y Cartográfica	21	7	5	5	15	31,3	22,7
Programa de Modernización	21	4	3	3	17	17,5	12,9
Resto de Programas	33	15	6	6	18	44,9	17,1
EDUCACION	**1.925**	**1.648**	**804**	**802**	**277**	**85,6**	**41,8**
Alimentación Escolar	766	652	255	255	115	85,0	33,3
Crédito Icetex	415	415	257	257	-	100,0	62,0
Infraestructura educativa	208	166	18	16	43	79,5	8,9
Calidad Educación Preescolar, Básica y Media	138	103	53	53	35	74,8	38,3
Universidades	116	66	66	66	50	57,1	57,1
Subsidio para Población Sisben 1 y 2	104	104	104	104	-	100,0	100,0
Mejoramiento y Modernización de la Educación	71	55	12	12	16	77,6	16,5
Cobertura Educativa- Población Vulnerable	68	58	33	33	9	86,1	47,9
Ampliación Cobertura Educativa	18	13	4	4	5	69,8	21,0
Primera Infancia	11	10	1	1	1	87,6	13,2
Resto de Programas	10	6	1	1	3	64,0	8,2
COMUNICACIONES	**1.508**	**1.198**	**478**	**450**	**309**	**79,5**	**31,7**
Infraestructura Administrativa y Fijación de Politicas y Regulación	593	513	33	23	80	86,5	5,5
Computadores para Educar	191	191	191	190	-	100,0	99,8
Subsidios Telefonia Básica Local Conmutada	150	150	113	113	1	99,5	74,9
Desarrollo y Uso Eficiente de la Infraestructura de las TICS	150	118	58	58	31	79,3	39,0
Adopción de las TICS	136	97	41	32	39	71,4	30,1
Desarrollo de Aplicaciones y Contenidos	70	31	11	10	39	44,4	15,1
Aprovechamiento de las Tic'S	65	12	-	-	53	18,9	-
Agenda de Conectividad	60	38	15	10	22	63,5	25,8
Apoyo a la Administración Publica para Un Buen Gobierno	56	33	8	7	23	58,4	14,1
Correo Social y Prap	20	10	5	5	10	50,4	25,0
Control Naciónal de Frecuencias	16	5	3	3	11	31,5	18,7
Resto de Programas	1	0	0	0	0	53,4	29,1
SUBTOTAL	**42.338**	**27.596**	**15.669**	**11.857**	**14.742**	**65,2**	**37,0**
RESTO DE SECTORES	**4.484**	**2.314**	**1.023**	**824**	**2.169**	**51,6**	**22,8**
TOTAL	**46.822**	**29.911**	**16.692**	**12.681**	**16.911**	**63,9**	**35,7**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3.4. Velocidad de ejecución

En el gráfico 4 se presentan las obligaciones como porcentaje de la apropiación vigente, sin deuda, al primer semestre, es decir, se mide el valor de los bienes y servicios que se han recibido como porcentaje del valor total de las apropiaciones asignadas[34].

[34] "Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago" (Art. 1° Decreto 1957/2007).

Gráfico 4
Velocidad de Ejecución - I Semestre de 2014
Porcentaje

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Compromisos	24.6	30.6	36.8	42.1	47.3	53.8	53.8	53.8	53.8	53.8	53.8	53.8
Total Sin Deuda 2014	3.7	10.7	18.2	24.8	31.9	39.7	-	-	-	-	-	-
Prom. Total 2002 - 2013	4.2	10.6	17.0	23.3	29.8	37.7	44.6	51.9	59.1	65.5	75.0	89.9
2013	3.2	9.9	17.6	24.9	31.0	39.3	44.6	51.6	58.9	67.1	76.3	89.3
Desviación Promedio	(0.5)	0.7	1.3	1.6	2.1	2.0	-	-	-	-	-	-
Desviación 2013	0.5	0.8	0.7	(0.1)	0.9	0.4	-	-	-	-	-	-

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

Al primer semestre del año 2014, los compromisos representan el 53,8% del total de las apropiaciones sin deuda. Estos resultados si se comparan con el mismo periodo de la vigencia 2013, reportan un mejor comportamiento pasando las obligaciones de 39,3% en 2013 a 39,7% en 2014, es decir, un 0,4% de mayor ejecución que representa más de $8,6 billones.

En el cuadro 12 se presenta la ejecución sectorial, sin servicio de la deuda, hasta el primer semestre del 2014.

Cuadro 12
Ejecución Sectorial sin Deuda - I Semestre de 2014
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
TOTAL PGN SIN DEUDA	**160.657**	**86.361**	**63.756**	**58.980**	**74.296**	**53,8**	**39,7**
AGROPECUARIO	3.896	2.359	1.300	846	1.537	60,6	33,4
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBL	618	282	184	182	336	45,7	29,7
CIENCIA Y TECNOLOGIA	378	269	213	31	109	71,1	56,3
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	904	584	335	333	320	64,6	37,0
COMUNICACIONES	2.089	1.431	687	654	658	68,5	32,9
CONGRESO DE LA REPUBLICA	485	231	186	180	254	47,6	38,3
CULTURA	396	294	202	189	102	74,3	51,0
DEFENSA Y POLICIA	27.342	14.660	11.057	10.781	12.682	53,6	40,4
DEPORTE Y RECREACION	356	206	85	85	150	57,9	23,8
EDUCACION	26.989	16.942	13.225	13.221	10.047	62,8	49,0
EMPLEO PUBLICO	233	108	57	56	125	46,5	24,5
FISCALIA	2.707	1.196	1.049	1.037	1.510	44,2	38,7
HACIENDA	21.320	8.434	4.274	3.966	12.886	39,6	20,0
INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	9.463	6.298	4.023	4.021	3.165	66,6	42,5
INFORMACION ESTADISTICA	583	400	220	219	183	68,6	37,7
INTELIGENCIA	175	92	77	75	83	52,7	44,2
INTERIOR	915	668	330	325	247	73,0	36,1
JUSTICIA Y DEL DERECHO	2.636	1.457	965	940	1.178	55,3	36,6
MINAS Y ENERGIA	3.145	1.017	724	720	2.128	32,3	23,0
ORGANISMOS DE CONTROL	1.423	641	545	544	781	45,1	38,3
PLANEACION	875	261	181	179	614	29,8	20,7
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	602	392	254	142	210	65,2	42,2
RAMA JUDICIAL	2.865	1.387	1.224	1.214	1.477	48,4	42,7
REGISTRADURIA	1.115	787	578	556	327	70,6	51,9
RELACIONES EXTERIORES	647	420	340	339	227	64,9	52,5
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	12.319	6.479	6.247	6.245	5.840	52,6	50,7
TRABAJO	24.418	10.787	9.519	9.513	13.632	44,2	39,0
TRANSPORTE	8.066	5.576	3.217	1.584	2.490	69,1	39,9
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	3.697	2.699	2.459	802	998	73,0	66,5

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4. EJECUCIÓN GASTOS DEL REZAGO DEL AÑO 2013 QUE SE EJECUTA EN 2014

El rezago de 2013 que se ejecuta este año asciende a $18,4 billones. De éste, hasta el mes de junio se pagaron $14,1 billones correspondientes al 76,7% del total. En cuanto al rezago de funcionamiento, se han ejecutado $6,5 billones, el 88,5% del total del rezago por este concepto. En lo que respecta al servicio de la deuda, se han pagado $655 mm, el 96,4% de su respectivo rezago y en inversión se ha ejecutado un total de $7 billones, el 67% del total de su rezago (Cuadro 13).

Cuadro 13
Ejecución del rezago de 2013 que se ejecuta en 2014
Miles de millones de pesos

	Concepto	Rezago (1)	Pagos (2)	Rezago por pagar (3)=(1-2)	Porcentaje de Ejecución Pago/Rezago (4)=(2/1)
I.	**FUNCIONAMIENTO**	**7,327**	**3,846**	**3,482**	**52.5**
	Gastos de Personal	196	181	15	92.2
	Gastos Generales	879	687	192	78.1
	Transferencias	6,051	2,826	3,225	46.7
	Operación Comercial	201	152	49	75.5
II.	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**679**	**655**	**24**	**96.4**
	Deuda Externa	**458**	**453**	**5**	**98.9**
	Amortizaciones	56	56	-	100.0
	Intereses	402	397	5	98.7
	Deuda Interna	**221**	**202**	**19**	**91.4**
	Amortizaciones	205	186	19	90.7
	Intereses	15	15	-	100.0
III.	**INVERSION**	**10,387**	**5,383**	**5,004**	**51.8**
IV.	**TOTAL (I + II + III)**	**18,394**	**9,884**	**8,510**	**53.7**
V.	**TOTAL SIN DEUDA(I + III)**	**17,714**	**9,229**	**8,486**	**52.1**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

ANEXO 1
Presupuesto General de la Nación - Detalle adiciones por Convenios Interadministrativos 2014
Pesos corrientes

Resolución/ Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
TOTAL CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						109,178,981,834.52
Acuerdo	001	13-ene	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Ministerio de Educación Nacional	Programa de alimentacion escolar PAE	58,593,011,952.00
Acuerdo	0001	23-ene	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Salud y Protección Social	Reconocimiento y cancelación de bienestar social, especificamente servicio de educación especial, que tienen los beneficiarios de los pensionados de la liquidada empresa Puertos de Colombia.	900,000,000.00
Acuerdo	0002	07-feb	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Salud y Protección Social	Reconocimiento de las pensiones, las cuotas partes y el pago de mesadas pensionales de la suprimida Prosocial.	335,000,000.00
Acuerdo	0003	07-feb	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Cumplimiento de la Sentencia SU-484 de 2008 de la Corte Constitucional, pago pasivo pensional causado a 31 de diciembre de 1993 que aún se adeuda del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil.	28,571,659,789.52
Resolución	0285F	18-feb	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Registraduria Nacional del Estado Civil	Desarrollo de los procesos electorales en el exterior para el año 2014.	3,500,000,000.00
Resolución	210	05-mar	Departamento Administrativo de la Función Pública	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	Mejoramiento fortalecimiento de la capacidad institucional para el desarrollo de las politicas públicas nacional y mejoramiento de la gestión de las politicas públicas a través de las tecnologías de información TICS.	4,038,350,093.00
Acuerdo	02	12-mar	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	Ministerio de Defensa Nacional	Realizar los pagos por concepto de gastos de inhumación a los oficiales y suboficiales con asignación de retiro y soldados profesionales en uso de buen retiro.	2,000,000,000.00
Acuerdo	004	29-abr	Instituto Geográfico Agustin Codazzi - IGAC	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Desarrollar actividades catastrales y cartográficas en 18 y 3 municipios, respectivamente, como insumo para los ajustes a 32 planes de ordenamiento territorial, así como la formación de temas de ordenamiento territoriral en los 53 municipios de cobertura de nuevos territorios de paz.	2,640,960,000.00
Acuerdo	002	29-may	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Presidencia de la República	Construcción y dotación de infraestructura, para la atención integral para la primera infancia en el marco de la Estrategia de Atención Integral de Cero a Siempre.	6,200,000,000.00
Resolución	02101	03-jun	Policía Nacional	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Implementar acciones de prevención y control frente al tráfico ilegal nacional e internacional de especies de fauna y flora silvestres.	400,000,000.00
Resolución	02102	03-jun	Policía Nacional	Ministerio de Minas y Energía	Implementar un sistema de información tecnológico para fortalecer el análisis, control e investigación del contrabando de combustibles líquidos derivados del petróleo en zonas de frontera y en aquellos sitios geológicos del país donde se vea afectado por la comerciallización ilegal de combustibles.	2,000,000,000.00

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

VII. EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES QUE AUTORIZARON LA CREACIÓN DE RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA - RDE.

1. INTRODUCCIÓN

En Colombia existen múltiples inflexibilidades que restringen la gestión presupuestal; entre ellas sobresalen las rentas de destinación específica, algunos fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de diferentes establecimientos públicos del orden nacional. Estas *inflexibilidades* corresponden a una serie de mecanismos de preasignación de ingresos y gastos que introducen rigideces al manejo de las finanzas públicas y obstaculizan el cumplimiento de las metas fiscales.

Aunque cierto grado de inflexibilidad en el presupuesto público podría considerarse deseable, no siempre es así. Se ha demostrado que la presencia de este tipo de rigideces genera dificultades para adelantar un adecuado proceso de priorización del gasto público y asignación eficiente de recursos. En Colombia, las inflexibilidades presupuestales han mostrado tener una vocación de permanencia indeseable, aún si han desaparecido los factores que llevaron a su creación.

El desarrollo de la normatividad ha buscado reducir el impacto de la creación de gasto sin financiamiento reconocido y la creación de nuevas rentas de destinación específica. La Ley 819 de 2003 dispone que en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios tiene que hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

Asimismo, los artículos 13 y 14 del Decreto 4730 de 2005, reglamentario del EOP, disponen que en el Mensaje Presidencial, que acompaña al proyecto de Ley Anual de Presupuesto, se incluya un anexo donde se evalúe el cumplimiento de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de rentas de destinación específica. Si los objetivos se han cumplido, el gobierno nacional deberá presentar un proyecto de ley en el que se proponga derogar la norma que creó la renta. Este capítulo se ocupa de dicha evaluación.

En la medida en que los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los establecimientos públicos atan un ingreso de la Nación y lo destinan a un fin específico conceptualmente se asemejan a las rentas de destinación específica. Por esta razón, el gobierno ha considerado prudente que se evalúe también la situación de estos recursos.

El ejercicio que se presenta a continuación muestra, en primer lugar, cómo se cumplen los objetivos establecidos en las leyes creadas con fundamento en el artículo 359 de la Constitución Política de 1991. En segundo, se analiza la situación de los fondos especiales y de los establecimientos públicos del orden nacional más importantes.

2. EVALUACIÓN DE LAS RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Las rentas de destinación específica tienen como objetivo asegurar la afectación de un porcentaje determinado del recaudo para atender cierto fin que se considera prioritario en el presupuesto público.

El artículo 359 de la Constitución Política de 1991 prohíbe la existencia de rentas nacionales de destinación específica, exceptuando aquellas destinadas a las participaciones previstas en la misma Constitución en favor de los departamentos, distritos y municipios; las destinadas para inversión social, y las que, con base en leyes anteriores, la Nación asigna a entidades de previsión social y a las antiguas intendencias y comisarías.

Esta prohibición se aplica exclusivamente a las rentas de naturaleza tributaria o impuestos[1] de carácter nacional incluidos en el Presupuesto General de la Nación. A continuación se analizan las siete (7) leyes que, amparadas en el artículo 359 de la Constitución, han autorizado la creación de rentas de destinación específica. Su aforo presupuestal para 2015 asciende, en conjunto, a $1,1 billones. (Cuadro 1).

[1] Sentencia C-040/93 de la Corte Constitucional. Magistrado Ponente Dr. Ciro Angarita Barón

Cuadro 1
Rentas de destinación específica
Miles de millones de pesos

Renta y destino	Base Legal	Concepto	Apropiación 2014	Proyecto 2015
Impuesto de Timbre para Fonpet	Ley 549/99 Artículo 2°	Destina el 70% del aforo presupuestal del Impuesto de Timbre para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales	32	35
Cesión IVA antiguas Intendencias y Comisarias	Ley 12/86 Artículos 2° y 3°	Destina el 0,5% del producto anual del Impuesto a las Ventas para las antiguas Intendencias y Comisarias	115	127
IVA para Programas de Prevención y Atención Desplazados	Ley 633/00 Artículo 108	Destina el 10% del recaudo del punto adicional del IVA para financiar gastos de los programas de prevención y atención del desplazamiento forzado.	177	195
IVA para Programas de Inversión Social	Ley 633/00 Artículo 113	Destina el 20% del recaudo adicional del IVA al pasar de 15% al 16%, para ser invertido en programas de Inversión Social.	353	389
Impuesto al Consumo de Telefonía Movil Celular	Ley 1607/10 Artículo 72	Destina el impuesto de cuatro por ciento (4%) a inversión social, así:		
		10% para la Red Nacional de de Bibliotecas Públicas.	25	27
		75% (del 90% restante) para el plan sectorial de fomento, promoción, desarrollo del deporte, la recreación, escenarios deportivos, la atención de los juegos deportivos, la atención de los juegos deportivos nacionales y paraolímpicos nacionales, entre otros.	166	182
		El 25% (del 90% restante) deber ser girado a los departamentos y al Distrito Capital para apoyar los programas de fomento y desarrollo deportivo, atendiendo los criterios del SGP y también, al fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana	55	61
Impuestos Nacionales para San Andrés y Providencia	Ley 1/72, Decreto 1601/83	Destina los impuestos establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para la isla de San Andrés con excepción de los establecidos para el Municipio de Providencia que serán percibidos por él.	56	39
Impuesto al Turismo para recreación y aprovechamiento del tiempo libre	Ley 1101/06 Artículo 4	Destina el recaudo del impuesto de ingreso de extranjeros al país en medios de transporte aéreo de tráfico internacional, a la promoción y competitividad para fomentar la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Política	31	31
TOTAL			**1.010**	**1.085**

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

2.1 Ley 549 de 1999: Impuesto de Timbre Nacional para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales

Como parte de los fundamentos de un Estado Social de Derecho, la Constitución de 1991, además de los derechos fundamentales y de los derechos colectivos y del ambiente, estableció también los derechos sociales, económicos y culturales. Entre estos el artículo 48, que garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social, conforme a lo cual el legislador está obligado a diseñar los mecanismos necesarios para garantizarlo y protegerlo.

A finales de la década de los noventa, las dificultades financieras de las entidades territoriales se convirtieron en un obstáculo para atender el compromiso constitucional de asegurar y proteger el derecho a la seguridad social de un número importante de ciudadanos en las regiones amenazando la sostenibilidad fiscal de los entes territoriales, por cuanto se comprometían por anticipado sus ingresos futuros para el pago del pasivo pensional.

Para hacer frente a esta situación, el legislativo adoptó medidas con el fin de garantizar el derecho a

la seguridad social y asegurar la estabilidad económica y financiera de los entes territoriales. Estas medidas se materializaron en la Ley 549 de 1999, mediante la cual se buscó generar reservas suficientes para financiar el pasivo pensional en un periodo no superior a los 30 años. Con este propósito, la ley estableció la obligación de las entidades territoriales y de la Nación de asignar recursos para tal fin, los cuales serían administrados por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).

La Ley 549 de 1999 establece una renta de destinación específica. Para crearla se afecta el 70% del recaudo del impuesto nacional de timbre con el fin de aprovisionar reservas que respalden el pasivo pensional de las entidades territoriales. Para dar cumplimiento a la ley, en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se han incorporado las partidas correspondientes, que incluyen el valor de los rendimientos financieros generados en el portafolio constituido para ello mientras se giran los recursos a los patrimonios autónomos administrados por entidades fiduciarias, fondos de pensiones y compañías de seguros.

El parágrafo 2º del artículo 72 de la Ley 1111 de 2006 modificó el artículo 519 del Estatuto Tributario referente al impuesto de timbre nacional, reduciendo la tarifa gradualmente, de forma que llegaría a cero (0) a partir de 2010. Sin embargo, sigue vigente el impuesto de timbre establecido en el artículo 39 de la Ley 6ª de 1992 sobre actuaciones y documentos sin cuantía gravados con el impuesto, que seguirá aplicándose a pasaportes ordinarios, concesiones de explotación de bosques naturales, licencias por porte de armas de fuego, reconocimiento de personerías jurídicas, entre otros, de tal forma que se mantendrá el recaudo de recursos por este concepto.

Al mes de diciembre de 2012, los recursos del FONPET en el patrimonio autónomo y el Tesoro Nacional ascienden a $37,3 billones. No obstante, los recursos acumulados en el FONPET son todavía insuficientes para respaldar la totalidad del pasivo actuarial..

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su función de administrador del Fondo, ha autorizado retiros y reembolsos en virtud de los Decretos 4105 de 2004 y 946 de 2006, como también transferencias al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio según lo ordena el artículo 18 de la Ley 715 de 2001.

Para la vigencia 2015, la transferencia de recursos al FONPET, proveniente del impuesto de timbre señalada en el numeral 11 del artículo 2º de la Ley 549 de 1999, se estima en $35,1 miles de millones-mm, con los cuales se debe financiar además el seguimiento y actualización de los cálculos actuariales y el diseño de administración financiera, que se realizará por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.2 Ley 12 de 1986: Cesión de 0,5% del IVA a las antiguas intendencias y comisarías

El régimen especial de las intendencias y comisarías desaparece a partir de la Constitución Política de 1991, adquiriendo estos entes el carácter de departamentos. Estas zonas del territorio nacional se caracterizan todavía por su menor desarrollo económico relativo, su baja densidad poblacional y, en general, por sus condiciones socioeconómicas, inferiores a las que muestran los departamentos constituidos con anterioridad.

La asignación del 0,5% del producto anual del IVA, dispuesta en la Ley 12 de 1986 para las antiguas intendencias y comisarías[2], permanece vigente en virtud del numeral 3º del artículo 359 de la Carta. Esta renta de destinación específica se originó como un apoyo financiero para estas entidades territoriales en el marco del proceso de descentralización política y administrativa.

A partir de la Constitución de 1991 desaparecen las intendencias y comisarías, las cuales se organizan como departamentos mediante el Decreto 2274 de 1991. Debido a su baja capacidad para generar recursos propios, los nuevos departamentos han continuado recibiendo el 0,5% del producto anual del IVA para financiar gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

En la programación del presupuesto para la vigencia 2015 se incluyen $126,5 mm (ver cuadro 1). Algunos de estos departamentos como Amazonas, Guanía, Guavire, Vaupes y Vichada reciben apoyo financiero adicional del presupuesto de la Nación, a través del Ministerio del Interior, porque no han logrado su sostenibilidad económica.

2.3 Ley 633 de 2000: Cesión de 10% del recaudo adicional en el IVA para programas de atención y prevención a desplazados

La política nacional de atención y reparación integral para la población víctima del conflicto armado interno y específicamente para la población desplazada, ha tenido un importante desarrollo dentro de la política pública colombiana desde finales de los años noventa. A partir de ese entonces el Gobierno nacional

[2] Intendencias: Arauca, Casanare, Putumayo y el Archipiélago de San Andrés y Providencia. Comisarías: Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada.

ha priorizado importantes y crecientes partidas presupuestales con las cuales se ejecutan las medidas focalizadas en esta población.

La Ley 633 de 2000 permite financiar un segmento de estas partidas, de tal forma que para el 2015 se destinarán $194,7 mm del recaudo del IVA para los programas de atención y prevención a la población desplazada, lo cual representa el 5,8% del total de la inversión que realizará el Gobierno Nacional para la atención a la población víctima en la próxima vigencia.

Aunque es claro que los recursos de esta renta de destinación específica siguen siendo necesarios para desarrollar los programas de la política de víctimas, también es evidente que son considerablemente menores al total de recursos que la Nación compromete actualmente en este segmento de la población, lo cual demuestra el compromiso del Gobierno nacional con la población desplazada a partir de la Ley 1448 de 2011.

2.4 Ley 633 de 2000, Art. 113: Cesión de recursos del IVA para programas de inversión social

La prioridad por la inversión y el gasto con función social encuentra su fundamento en los artículos 365 y 366[3] de la Constitución Política, que reglamentan la finalidad social del Estado. De acuerdo con la Constitución, el gasto público debe orientarse hacia el gasto social con prioridad sobre cualquier otra asignación[4]. En este contexto, el artículo 113 de la Ley 633 de 2000 destinó el 20% del recaudo del punto adicional, al pasar la tarifa general del IVA del 15% al 16%, obligatoriamente para programas de inversión social.

La tasa de desempleo ha venido cayendo este año con relación a la cifras del 2013: 8,8% registró en mayo de 2014[5], inferior al 0,67% en la misma fecha de 2013, y la tasa más baja para ese mes en este siglo. Durante estos cuatro (4) años hemos podido reducir el desempleo, mes tras mes, creando en ese periodo más de 2 millones 500 mil empleos. Las anteriores cifras van en línea con los esfuerzos del gobierno de bajar y mantener el índice de desempleo a cifras de un solo dígito.

[3] *"… será objetivo fundamental de la actividad del Estado la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación."*

[4] De acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y los tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión.

[5] Comunicado de prensa, Pobreza Monetaria y Multidimensional 2013. Junio 27 de 2014. www.dane.gov.co.

Los niveles de pobreza y pobreza extrema también descienden. La información para 2013 fue 30,6%, esto es 2,2 pp menos que en 2012 (32,7%), y 3,5 puntos menos que 2011 de 34,1% para el nivel de pobreza. De otro lado, la medición de la pobreza multidemensional que evalúa cinco (5) dimensiones, complementaria y no excluyente a la anterior medición, muestra una reducción de 24,8% en 2013, frente a 27,0% en 2012[6]. Este registro indica que salieron 1,7 millones de personas de la pobreza. La pobreza extrema, por su parte, pasó de 10,4% en 2012 a 9,1% en 2013. Una reducción de 1,3 pp.

De todas maneras, los niveles siguen siendo alto para todas las mediciones, por lo que persistiremos en nuestros esfuerzos para lograr las metas que nos hemos propuesto desde inicios de esta administración.

El monto establecido por la Ley 633 de 2000 representa una fracción reducida de las apropiaciones destinadas a gasto social. En efecto, los recursos provenientes del 20% del recaudo del punto adicional del IVA, son cerca de $389,4 mm, 0,3% de los recursos destinados a inversión en gasto público social en el Presupuesto General de la Nación de 2015.

2.5 Ley 1607 de 2012: Impuesto Nacional al Consumo generado por la prestación del servicio de telefonía móvil gravado con la tarifa del 4% sobre la totalidad del servicio.

El Artículo 71 de la Ley 1607 de 2012, crea el Impuesto Nacional al Consumo a partir del 1° de enero de 2013, cuyo hecho generador será la prestación del servicio de telefonía móvil, según lo dispuesto en el artículo 512-2 del Estatuto Tributario.

El artículo 72 de la misma Ley establece que el servicio de telefonía móvil estará gravado con la tarifa del cuatro por ciento (4%) sobre la totalidad del servicio, sin incluir el impuesto sobre las ventas. El impuesto se causará en el momento del pago correspondiente hecho por el usuario, será destinado a inversión social y se distribuirá así:

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 1379 de 2010, el 10% de los cuatro (4) puntos se destinará a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, el cual será apropiado en el presupuesto del Ministerio de Cultura. El 90% restante se distribuye así:

[6] Anexos estadísticos. Pobreza Monetaria y Multidimensional 2013. www.dane.gov.co.

- Un 75 % de los recursos que se recauden se asignan a Coldeportes y se destinarán a financiar el plan sectorial de fomento, promoción y desarrollo del deporte, y la recreación, escenarios deportivos incluidos los accesos en las zonas de influencia de los mismos, así como para la atención de los juegos deportivos nacionales y los juegos paralímpicos nacionales, los compromisos del ciclo olímpico y paralímpico que adquiera la Nación y la preparación y participación de los deportistas en todos los juegos mencionados y los del calendario único nacional.

- El 25% restante, se asigna al Ministerio de Cultura, que deberá girar estos recursos a los Departamentos y al Distrito Capital para que, mediante convenio con los municipios y/o distritos que presenten proyectos que sean debidamente viabilizados, se destinen a programas de fomento y desarrollo deportivo e infraestructura, atendiendo los criterios del sistema general de participaciones, establecidos en la Ley 715 de 2001 y también al fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana.

  El Gobierno nacional reglamenta las condiciones de distribución de estos recursos los cuales se destinarán por los Departamentos y el Distrito Capital en un 50% para cultura dándole aplicación a la Ley 1185 de 2008, y el otro 50% para deporte.

  Del total de estos recursos se destina mínimo un 3% para el fomento, promoción y desarrollo del deporte, la recreación de deportistas con discapacidad y los programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad.

  Los municipios y/o distritos cuyas actividades culturales y artísticas hayan sido declaradas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, tienen derecho a que del porcentaje asignado se destine el 50% para la promoción y fomento de estas actividades.

En cumplimiento de las normas vigentes, entre los años 2003 y 2014 se ha situado un total de $2.014 mm en pesos constantes de 2014, de los cuales $1.500 mm se asignaron a Coldeportes y $514 mm al Ministerio de Cultura ($445 mm que se distribuyeron a los Departamentos y Distrito Capital y $69 mm a la Red de Bibliotecas Públicas. Estos recursos han permitido cumplir con los compromisos del Gobierno Nacional en lo que se refiere a la atención de Juegos Deportivos Nacionales e internacionales y a la asistencia, apoyo y mejoramiento del deporte de altos logros dentro del Ciclo Olímpico.

También ha sido posible atender a las regiones en el desarrollo de actividades de recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, como medio para coadyuvar al mejoramiento de la salud y el bienestar de la comunidad, creando espacios para facilitar el desarrollo de dichas actividades con la construcción de escenarios deportivos y recreativos.

Los recursos han contribuido, además, al desarrollo de la cultura, pues la ley prevé su entrega a los municipios para financiar las actividades culturales y lúdicas, y la promoción de la identidad cultural de cada región.

Por otra parte, el parágrafo 1° del artículo 72 de la Ley 1607 de 2012, ordena al Ministerio de Hacienda y Crédito Público o la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales informar anualmente a las Comisiones Económicas del Congreso de la República el valor recaudado de los cuatro puntos del Impuesto Nacional al Consumo generado por la prestación del servicio de telefonía móvil y la destinación del mismo.

Durante la vigencia de 2013 el recaudo efectivo certificado por la DIAN ascendió a $312,2 mm, pero debido a que ésta es una renta de destinación específica se efectúa el descuento de que trata el artículo 28 del EOP y el Decreto 2305 de 2004, por lo que el monto a distribuir ascendió a $229 mm, pero se apropiaron $302,2 mm porque se incluyeron los recursos con destino a la Red de Bibliotecas Públicas dejados de presupuestar en 2012. Del total apropiado se presupuestaron $212,3 mm en el Presupuesto de Gastos de Inversión de Coldeportes para atender la financiación de Plan Nacional de Recreación, Plan Nacional del Deporte y Plan Nacional de Educación Física, desarrollados en los programas que se vienen ejecutando mediante proyectos de construcción, adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de infraestructuras deportivas, lúdica y de actividad física nacional; así como la puesta a punto de los juegos deportivos nacionales, juegos deportivos suramericanos, prevención y control de dopaje región Bogotá, apoyo tecnológico y asistencia para el mejoramiento de la gestión de los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte; asistencia, apoyo y mejoramiento del deporte de altos logros y otros proyectos cuyo ejecución apunta al desarrollo de los planes nacionales propuestos por el Gobierno Nacional.

Y los restantes $90 mm se apropiaron en el Ministerio de Cultura, los cuales fueron transferidos a los Departamentos y Distrito Capital en la suma de $51 mm, y $39 mm para atender los gastos de la Red de Bibliotecas Públicas.

Para las vigencias 2014 y 2015 se tiene proyectado un recaudo neto de $246,8 mm y $269,1 mm respectivamente, los cuales están incorporados en el presupuesto tanto de la vigencia 2014 como en el proyecto para la vigencia fiscal de 2015, distribuidos para Coldeportes y el Ministerio de Cultura de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley.

2.6 Ley 1ª de 1972: Cesión de los impuestos ya establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1ª de 1972, los impuestos de carácter nacional, intendencial y municipal ya establecidos se destinarán al archipiélago de San Andrés y Providencia con la excepción de los aprobados para el municipio de Providencia, que serán percibidos por él.

Esta ley se estableció como un mecanismo especial para la atención de las necesidades apremiantes de la antigua intendencia y ahora departamento. Además, las características mismas del departamento archipiélago llevaron a la adopción de una normatividad particular, que contribuyese a garantizar la preservación, protección y fomento de su desarrollo a partir de su atractivo natural y de los elementos culturales subregionales que le son propios.

Esta renta de destinación específica se ha mantenido por ser una de las excepciones previstas en el artículo 359 de la Constitución Política de 1991 a favor de las intendencias y comisarías. En la medida en que los costos de la respuesta gubernamental a las demandas sociales del archipiélago son superiores al promedio nacional y requieren de recursos adicionales para su adecuada atención, la ley previó la afectación de los impuestos establecidos, fueran estos de carácter nacional, intendencial o municipal, como un mecanismo que contribuyese a sufragar el diferencial existente respecto al resto del país.

En la actualidad, el archipiélago exhibe una creciente incapacidad para generar recursos propios, explicable en gran medida por los cambios en la dinámica de comercio que atraía anteriormente a la población del territorio continental. Con la apertura económica, el territorio insular ha perdido las ventajas competitivas, en términos de comercio, que ha debilitado la economía departamental, incrementado el desempleo y limitado los recursos que el departamento obtiene por concepto de impuestos nacionales y municipales, por lo que se justifica mantener la cesión de esta renta de destinación específica.

Entre 1990 y 2013 se transfirieron recursos al Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia por valor de $241,7 mm, en el 2014 se proyecta transferir el valor de $56,4 mm y para 2015 se ha incorporado en el proyecto de presupuesto la suma de $39,4 (Cuadro 1).

2.7 Ley 1101 de 2006: Impuesto al Turismo

El turismo es una actividad de gran relevancia para la sociedad actual, especialmente por ser un factor que permite el aprovechamiento del tiempo libre y su ejercicio como derecho humano. Es, también, un mecanismo de conocimiento e intercambio cultural entre los pueblos[7]. Una vez esta actividad se consolida en una región o en una localidad, se modifican no solo las actividades económicas, cambia también la actitud frente al manejo de los recursos naturales y se transforma la visión de las actuaciones culturales.

La Ley 1101 de 2006, artículo 4º, creó el impuesto al turismo mediante el cual se grava a todas las personas extranjeras que ingresen a Colombia utilizando transporte aéreo de tráfico internacional, con las exenciones previstas en la misma ley. La tarifa del impuesto, con destino al turismo como inversión social, desde la sanción de la ley en 2006 hasta 2008, es de US$5 de los Estados Unidos; para los años 2009 a 2011, de US$10, y a partir del 1º de enero de 2012, de US$15, o su equivalente en pesos colombianos en todos los casos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 1101 de 2006, los recursos provenientes del impuesto se destinan a la promoción del turismo como inversión social y al mejoramiento de su competitividad, de manera que se fomente la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Política[8].

En cumplimiento de la norma, en el presupuesto de 2015 se incorpora la suma de $30,5 mm. Para la actual vigencia fiscal se han asignado $40,7 mm como gastos de inversión del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. De esta cifra, a junio 30 de 2014, se ha recaudado la suma de $27,3 mm.

---

[7] Ministerio de Industria, Comercio y Turismo – Ministerio de Cultura "Política de Turismo Cultural", septiembre 2007.

[8] Artículo 52. *Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.*

3. FONDOS ESPECIALES, CONTRIBUCIONES PARAFISCALES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DEL ORDEN NACIONAL

Si bien los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los establecimientos públicos del orden nacional no pueden considerarse como rentas de destinación específica, puesto que la normatividad legal los identifica como un concepto presupuestal diferente dentro de los ingresos, estos constituyen una fuente de inflexibilidad presupuestal similar a las rentas de destinación específica por contar con recursos que provienen de la afectación de un ingreso Nación para destinarse a un fin específico.

Los fondos especiales se crearon con el objetivo de cubrir las erogaciones por los servicios públicos prestados por el Estado y obedecen a una categoría propia dentro de los ingresos del presupuesto de rentas y recursos de capital como se contempla en el artículo 30 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Compilado en el Decreto 111 de 1996), expedido con fundamento en el artículo 352 de la Constitución Política de 1991.

Artículo 30. Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Ley 225 de 1995 art. 27).

Los fondos creados con personería jurídica, son una entidad descentralizada (del orden de los establecimiento públicos), con patrimonio propio y autonomía administrativa, mientras que los que no cuentan con personería jurídica corresponden a una cuenta contable para el manejo de recursos específicos.

Las contribuciones parafiscales, por su parte, están definidas en el artículo 29 del mismo EOP.

Artículo 29. Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinan solo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.

Las contribuciones parafiscales administradas por los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación se incorporan al presupuesto solamente para registrar la estimación de su cuantía y en capítulo separado de las rentas fiscales y su recaudo se efectúa por los órganos encargados de su administración. (Ley 179 de 1994 art. 12, Ley 225 de 1995 art. 2).

Los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, son órganos adscritos a la rama ejecutiva del poder público, quienes junto con las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta conforman las llamadas entidades descentralizadas. Estas entidades son una expresión de la descentralización especializada o por servicios, en la cual el poder central se entrega por mandato legal a una persona jurídica pública con el objetivo que atienda exclusivamente cierto servicio y se especialice en su prestación.

La Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, los define así:

Artículo 70. Establecimientos públicos. Los establecimientos públicos son organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del Derecho Público, que reúnen las siguientes características:

a) Personería jurídica;
b) Autonomía administrativa y financiera;
c) Patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, el producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y en las disposiciones legales pertinentes.

En su mayoría, los establecimientos públicos cuentan con recursos propios que corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de gastos misionales y, en algunos casos, a rentas parafiscales.

El principal problema que se deriva de la autorización de recaudo dada a los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y a los Establecimientos Públicos del orden nacional consiste en que en algunos casos puede resultar superior al gasto que requiere hacer para atender su objeto, por lo tanto, se generan excedentes financieros que podrían ser orientados a otros fines prioritarios.

Con el fin de ilustrar la existencia de estas otras inflexibilidades generadas en los ingresos, como lo son las que se derivan de la afectación de recursos para los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los establecimientos públicos, a continuación se presenta el panorama general de proyecciones financieras realizadas por estos organismos.

3.1 Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales

Se identifican 44 fondos especiales y 2 rentas parafiscales. La mayoría de estos fondos se crearon en la década pasada. A diciembre de 2013, estos fondos junto con la renta parafiscal habían acumulado recursos por un valor de $5,8 billones. Cuatro (4) concentran cerca del 76,6% de los recursos estimados en 2013, así: Fondo de Solidaridad y Garantías de Salud (FOSYGA) con un portafolio de $2,8 billones; Fondo de Solidaridad Pensional con $2,5 billones y Fondo Impuesto sobre la Renta para la Equidad-CREE con $1,5 billones. El cuadro 2 presenta el inventario de los fondos especiales, el recaudo estimado de 2014 y el proyectado para 2015.

Cuadro 2
Fondos Especiales
Millones de pesos

	Fondos Especiales y Contribución Parafiscal	Recaudo Estimado 2014	Recaudo 2015(p)	Stock 2013	Stock 2014
1	Fondo de Solidaridad y Garantías de Salud	7.411.707	6.424.207	2.792.287	402.781
	- Subcuenta Solidaridad	5.721.966	4.763.165	969.424	43.284
	- Subcuenta ECAT	1.124.288	1.076.942	1.513.289	221.048
	- Subcuenta Prevensión y Promoción	397.050	408.962	281.473	110.348
	- Subcuenta de Garantías	168.403	175.139	28.102	28.102
2	Fondo de Solidaridad Pensional	766.023	781.410	2.521.418	2.193.503
	- Subcuenta Solidaridad	408.695	419.729	2.248.709	2.188.404
	- Subcuenta Subsistencia	357.328	361.680	272.709	5.099
3	Fondos Internos Min-Defensa	374.853	375.810	131.609	
4	Financiación Sector Justicia	240.550	224.359		
5	Sobretasa al ACPM	294.602	303.440	111.560	-
6	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	224.072	235.462	146.385	
7	Fondo Fonpet Magisterio	665.900	685.877		
8	Fondos Internos Policía	200.000	200.906	20.852	51.036
9	Fondo de Solidaridad Sector Eléctrico	51.595	17.893		
10	FAZNI	80.000	60.000		
11	FAER	130.000	55.000		
12	Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	245.983	253.362		
13	Fondo de Compensación Ambiental	36.600	43.392		72.096
14	Fondo de Pensiones de Superintendencias y Carbocol - FOPEP	12.062	12.378		2.784
15	Fondo de Pensiones Publicas CVC	23.192	22.708		
16	Fondo Sobretasa a la Gasolina	15.647	16.351		1.649
17	Direccion de Comercio Exterior	17.071	21.204	59.616	
18	Comisión de Regulación de Agua Potable	13.086	13.228		601
19	Fondo Nacional de Estupefacientes	11.647	15.676		
20	CREG	20.450	24.729	8.198	5.321
21	Superintendencia de Subsidio Familiar	25.627	28.739		
22	CRC	21.244	25.228		
23	Instituto de Estudios Ministerio Público	859	977	5.608	
24	Fondo de Solidaridad Sector Gas	124	1.040		
25	Fondo Recursos Monitoreo y Vigilancia Educación Superior	13.270	13.668	33.895	
26	Superintendencia de Puertos y Transporte	31.500	43.362		
27	Fondo de Conservación de Museos y Teatros	518	432		
28	Fondo de Defensa Nacional	85.616	89.897		
29	Contraloria General de la República	436.989	384.362		
30	Fondo Rotatorio Ministerio de Minas y Energía	121	125		
31	Fondo Salud Fuerzas Militares	625.529	641.755		
32	Fondo Salud Policia Nacional	620.342	731.354		
33	Defensa de Derechos e Intereses Colectivos	10.000	63.654		
34	Fondo de Investigación en Salud	30.000	20.000		
35	Fondo Publicaciones Contraloría General de la República	2	2		
36	Cuota de Fomento de Gas Natural	45.000	15.000		
37	Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE	85.000	50.000		
38	Fondo Registro Único Nacional De Transito - RUNT	3.291	5.103	5.447	6.092
39	Fondo Especial Impuesto Sobre la Renta para la Equidad - CREE	12.108.402	11.514.121	1.454	
40	Fondo Nacional de Bomberos de Colombia	36.050	37.700		
41	Fondo Minjusticia	12.108.402	11.514.121	1.454	
42	Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía	36.050	37.700		
43	Fondo Desarrollo Pequeña y Mediana Minería (Art. 151 Ley 1530 de 2012)	12.108.402	11.514.121	1.454	
44	Fondo Especial de Pensiones Telecom, Inravisión y Teleasociadas	36.050	37.700		
	Sub Total Fondos Especiales	**25.014.522**	**23.453.911**	**5.838.330**	**2.735.862**
45	Fondo de Prestaciones S. Magisterio	1.272.072	1.356.187		366.000
46	Contribución Espectaculos Públicos (Art. 7 Ley 1493 de 2011)	17.000	14.000		
	Total Fondos Especiales y Contribución Parafiscal	**26.303.594**	**24.824.098**	**5.838.330**	**3.101.862**

p : Previsto
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.2 Establecimientos Públicos del Orden Nacional

De otra parte, son 100 los Establecimientos Públicos del Orden Nacional. De estos, 69 establecimientos financian parte de sus gastos con recursos propios, mientras que los 31 restantes se nutren únicamente de las contribuciones de la Nación; razón por la cual no se relacionan en el documento.

El ejercicio se basó entonces en el análisis de los 69 establecimientos públicos que cuentan con recursos propios y que a diciembre de 2013 contaban con un portafolio originado en la acumulación y rendimientos financieros que ascendía a $7,1 billones. Se estima que a diciembre de 2014 los recursos acumulados por dichos establecimientos ascenderán a $4,4 billones, dada la política de incorporación gradual de los recursos al presupuesto para la atención del gasto para el que fueron autorizadas las rentas.

Para los Establecimientos Públicos, ocurre algo similar que con los Fondos Especiales pues tan sólo 9 entidades concentran el 72,9% de los recursos acumulados a diciembre de 2013. Estos son: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Instituto Nacional de Vías (INVIAS), Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Dirección Nacional de Estupefacientes en liquidación, Unidad Administrativa

Especial de la Aeronáutica Civil, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Previsión Social del Congreso – Pensiones -, Superintendencia de Notariado y Registro y la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV).

Los recursos propios de los Establecimientos Públicos corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de gastos misionales de estas entidades con personería jurídica y, tal como ocurre con los Fondos Especiales, sus excedentes han sido originados por restricciones fiscales a la programación de la totalidad de los recaudos. El cuadro 4 presenta el inventario de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, y contiene la información sobre los recaudos estimados para cada uno de ellos, así como el stock acumulado en diciembre de 2013 y el que se estima habrán acumulado al terminar la vigencia fiscal de 2014.

Cuadro 3
Inventario de Establecimientos Públicos del Orden Nacional
Millones de Pesos

	Entidad	Recaudo estimado 2014	Recaudo 2015 (p)	Stock 2013	Stock 2014
1	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	811.732	1.081.993	134.342	147.412
2	Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV -	-	48.000	-	86.427
3	Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH -	713.539	594.182	308.000	94.042
4	Agencia Nacional de Infraestructura	172.261	254.450	87.428	
5	Agencia Nacional de Minería - ANM	56.898	55.151	10.493	
6	Agencia Nacional del Espectro - ANE	26.095	21.140	4.442	
7	Archivo General de la Nación	6.111	10.619	15.023	26.896
8	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP	2.732	2.814	1.895	
9	Autoridad Nacional de Televisión ANTV	244.648	195.419	241.218	
10	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	6.570	6.700	104.403	117.407
11	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	54.148	5.747	-	-
12	Centro de Memoria Histórica	1.025	-	2.440	2.428
13	Club Militar de Oficiales	40.680	45.185	5.758	12.971
14	Comision Nacional del Servicio Civil	31.565	54.484	36.578	15.287
15	Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	1.650	1.815	150	165
16	Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación	100.000	-	338.789	240.204
17	Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	179.897	178.383	578.054	595.031
18	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	8.180	8.494	1.856	1.323
19	Fonam - Gestiòn General	38.343	42.221	25.029	26.390
20	Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	33.246	26.479	22.329	16.814
21	Fondo de Previsión Social del Congreso - Pensiones	167.513	144.017	285.025	278.478
22	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.520.099	1.106.172	807.120	
23	Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Salud	73.579	80.511	17.949	8.485
24	Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Pensiones	1.570	1.633	25.872	21.208
25	Fondo Rotatorio de la Registraduría	79.035	77.639	24.129	27.333
26	Fondo Rotatorio del Dane	13.199	10.529	3.873	6.213
27	Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo de Seguridad	53.784	-	12.483	-
28	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	168.172	195.979	31.060	8.854
29	Fondo Social de Vivienda de la Registraduria Nacional del Estado Civil	7.131	9.557	1.470	3.187
30	Fonpolicia - Gestión General	396.906	426.628	13.282	8.587
31	Hospital Militar	193.356	202.057	11.144	39.719
32	Instituto Caro y Cuervo	663	421	370	304
33	Instituto Casas Fiscales del Ejército	42.847	41.854	4.091	1.520
34	Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	70.533	43.959	32.709	18.758
35	Instituto Colombiano de Antropología e Historia	1.325	3.900	1.057	1.040
36	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	1.514.635	1.413.850	476.853	199.199
37	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER	29.058	3.563	43.533	13.068
38	Instituto de Hidrología, Meteorologia y Estudios Ambientales-IDEAM	7.488	7.953	1.413	2.880
39	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas -IPSE-	3.743	3.354	5.804	13.000
40	Instituto Geográfico Agustin Codazzi - IGAC	47.134	41.134	26.853	13.595
41	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	864	536	-	-
42	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	1.039	1.401	1.811	-
43	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	4.632	6.120	1.119	1.961
44	Instituto Nacional de Metrología - INM	1.453	1.543	520	0
45	Instituto Nacional de Salud (INS)	3.990	4.103	18.573	17.192
46	Instituto Nacional de Vías	412.098	425.101	599.708	
47	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA	140.449	148.136	67.936	43.245
48	Instituto Nacional para Ciegos (INCI)	650	645	294	139
49	Instituto Nacional para Sordos (INSOR)	363	462	6.962	4.593
50	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	80.000	101.832	3.525	5.679
51	Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali	214	1.993	31	-
52	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	3.745	3.403	841	-
53	Servicio Geológico Colombiano	1.360	321	26.000	40.258
54	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	1.176.233	1.198.596	1.476.672	1.488.631
55	Superintendencia de Industria y Comercio	97.386	157.196	165.308	83.452
56	Superintendencia de la Economía Solidaria	14.561	17.451	49.052	50.841
57	Superintendencia de Notariado y Registro	725.654	832.304	258.362	252.833
58	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	122.191	132.268	32.668	27.332
59	Superintendencia de Sociedades	116.365	120.000	125.931	116.910
60	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	12.690	13.071	57	59
61	Superintendencia Financiera de Colombia	160.174	180.794	40.805	41.417
62	Superintendencia Nacional de Salud	104.820	104.797	128.541	172.820
63	Unidad Administrativa Especial - Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.	7.220	-	-	-
64	Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	499.508	672.400	336.057	
65	Unidad Administrativa Especial Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales	14.430	5.500	6.856	-
66	Unidad Administrativa Especial Junta Central Contadores	9.648	8.114	31.132	16.866
67	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	12.767	16.934	3.361	2.953
68	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Victimas	43.919	45.237	2.768	2.589
69	Unidad de Planeación Minero Energética - UPME	30.697	28.770	11.085	5.105
	Total	**10.720.210**	**10.677.012**	**7.140.291**	**4.423.100**

P: Proyectado.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Se puede observar que fondos especiales, contribuciones parafiscales y establecimientos públicos cuentan con un portafolio de recursos considerable, producto de la acumulación de caja en vigencias fiscales sucesivas. Esta situación se ha venido corrigiendo en la programación presupuestal con objeto de fortalecer el principio de unidad de caja incorporando la totalidad de los recursos en cada vigencia fiscal, en aras de una mayor transparencia y unos mejores resultados presupuestales.

El Gobierno Nacional considera que es oportuno evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de establecimientos públicos del orden nacional y fondos especiales con personería jurídica. Esta evaluación debe enmarcarse en la discusión sobre la estructura esperada del Estado, ya que la existencia de los fondos especiales y de los establecimientos públicos está ligada a la organización administrativa del Gobierno y, en especial, relacionada con los procesos de descentralización administrativa. A pesar de que la existencia de estos organismos introduce rigideces en la asignación de los recursos públicos. Sin embargo, también es cierto que muchos de ellos son necesarios para garantizar la prestación de los servicios públicos.

VIII. BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)- AÑO GRAVABLE 2013[1]

Este capítulo informa sobre el impacto fiscal de los beneficios tributarios durante el año gravable de 2013 y se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 788 de 2002.

Artículo 87. Transparencia Fiscal. Para efectos de la transparencia fiscal, el Gobierno Nacional presentará anualmente con el proyecto de Ley del Presupuesto de Rentas y Apropiaciones un informe detallado en el que se deberá evaluar y hacer explícito el impacto fiscal de los beneficios, así como su fuente de financiación, ya sea por aumento de ingresos o disminución del gasto.

Este texto también hace parte del MFMP 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 819 de 2003, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

Artículo 1º. Marco fiscal de mediano plazo. Antes del 15 de junio de cada vigencia fiscal, el Gobierno Nacional, presentará a las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes, un Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual será estudiado y discutido con prioridad durante el primer debate de la Ley Anual de Presupuesto.

Este Marco contendrá, como mínimo:

(…);

f) Una estimación del costo fiscal de las exenciones, deducciones o descuentos tributarios existentes;

(…).

1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA ESTIMACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Los beneficios tributarios constituyen aquellas deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales, presentes en la legislación tributaria que implican una disminución en la obligación tributaria para los contribuyentes, generando menores recaudos para el Estado.

La legislación tributaria colombiana contempla diversos beneficios que involucran diferentes objetivos económicos, entre otros, el desarrollo de las regiones, la generación de empleo, la promoción de

[1] Este capítulo fue elaborado por la Coordinación de Estudios Económicos. SGAO de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

algunos sectores económicos, el desarrollo tecnológico, la protección y conservación ambiental y el fomento a la inversión nacional o extranjera, entre otros.

En este capítulo se presenta una cuantificación de los beneficios tributarios en el impuesto de renta y los sectores beneficiarios durante el año gravable 2013 y su costo fiscal para las finanzas de la nación en 2014. Asimismo, esta sección describe la incidencia de las exenciones y exclusiones sobre el recaudo tributario en el Impuesto al Valor Agregado, IVA.

1.1. BENEFICIOS EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

En las declaraciones de renta se presenta un proceso de depuración encaminado a establecer la base gravable del contribuyente. Posteriormente, sobre tal base se aplica la tarifa fijada por la ley obteniendo el impuesto básico, que a su vez se afecta con descuentos tributarios para llegar finalmente al impuesto neto del contribuyente.

Los tratamientos preferenciales que afectan la base gravable se reflejan en tres grandes rubros que intervienen en este proceso de depuración. Se trata de los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las rentas exentas. Por otra parte, se encuentran los descuentos tributarios que afectan directamente el impuesto de renta.

Los ingresos no constitutivos de renta corresponden a aquellos ingresos que no implican un incremento del patrimonio, como son las indemnizaciones o las capitalizaciones. Sin embargo, también se incluyen algunos beneficios tributarios, como los aportes a las Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC), o los aportes a pensiones voluntarias.

Las deducciones también reducen la base gravable pero solo un subconjunto de las mismas constituye beneficio tributario, pues tales gastos no guardan razón de causalidad con la generación de renta. Son los casos de las inversiones en proyectos cinematográficos, en proyectos de investigación o desarrollo científico o tecnológico, en control y mejoramiento del medio ambiente y las donaciones, entre otros.

Como última categoría de beneficios que afectan la base gravable del impuesto se encuentran las rentas exentas, donde una fracción muy significativa corresponde a las rentas exentas laborales como indemnizaciones, cesantías y pensiones, así como la exención otorgada a los asalariados respecto de los pagos laborales que perciben.

Además de las exenciones laborales se incluyen, entre otros, los beneficios otorgados a las empresas editoriales, las loterías y licoreras, los hoteles, la venta de energía eléctrica, el transporte fluvial de bajo calado, las nuevas plantaciones forestales y el software.

Finalmente, como descuentos tributarios se encuentran los impuestos pagados en el exterior, los que favorecen a las empresas colombianas con actividades de transporte internacional aéreo o marítimo, las empresas de acueducto y alcantarillado y las sociedades agropecuarias, el IVA pagado en la importación de maquinaria pesada para industrias básicas y aquellos establecidos en la Ley 1429 de 2010[2].

Con toda claridad las rentas exentas y los descuentos constituyen un beneficio tributario, pero no así el agregado de los ingresos no constitutivos de renta como tampoco el total de deducciones. En este informe se presenta la cuantificación de los conceptos que se pueden catalogar plenamente como beneficio tributario y que son identificables en el formulario de declaración de este impuesto, como son las rentas exentas, la deducción por inversión en activos fijos reales productivos[3] y los descuentos tributarios.

1.2. METODOLOGÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

El costo fiscal se define como el ingreso que deja de percibir el Gobierno Nacional por concepto de cualquiera de los beneficios contemplados. De esta manera, en el cálculo de dicho costo, se establece el valor del impuesto que se habría generado si el beneficio en cuestión hubiera hecho parte de la base gravable de los declarantes.

El costo fiscal se define como el ingreso que deja de percibir el Gobierno Nacional por concepto de cualquiera de los beneficios contemplados. De esta manera, en el cálculo de dicho costo, se establece el valor del impuesto que se habría generado si el beneficio en cuestión hubiera hecho parte de la base gravable de los declarantes.

[2] Con la Ley 1429 de 2010, los pagos de aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina pueden convertirse en descuentos tributarios si están asociados con la vinculación laboral de nuevos empleados menores de 28 años; la vinculación de personas en situación de desplazamiento, en proceso de reintegración o en condición de discapacidad; la contratación de mujeres mayores de cuarenta años, así como de trabajadores que devenguen menos de 1.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[3] Es importante anotar que la Ley 1430 de 2010 estableció la eliminación de la deducción por inversión en activos fijos reales productivos a partir del año gravable 2011, salvo para aquellos declarantes que hayan firmado un contrato de estabilidad jurídica con la Nación y que explícitamente hayan estabilizado la norma referente a esta deducción.

En el caso de los beneficios tributarios en el impuesto de renta que afectan la base gravable de los declarantes, el costo fiscal se calcula como el producto obtenido entre el monto del beneficio solicitado y la tarifa del impuesto. Para las personas jurídicas la tarifa es de 25% (vigente para 2013) y, en el caso de las personas naturales, se determina una tarifa implícita del 13.1%[4]. En cuanto a los descuentos tributarios, que afectan directamente el valor del impuesto a pagar, el costo fiscal del beneficio equivale al valor descontado.

Los cálculos se presentan discriminados por modalidad de declarante - personas jurídicas y personas naturales. A su vez, para las personas jurídicas declarantes del impuesto de renta, se realiza la distinción entre contribuyentes, no contribuyentes y del régimen especial[5]. Por último, para efectos analíticos la clasificación de los beneficios se determinó por subsector económico[6].

En el caso de las personas jurídicas, se utiliza la información contenida en las declaraciones de renta para el año gravable 2013, cuya declaración se presentó en el mes de abril de 2014, por lo cual tiene el carácter de preliminar. Para las personas naturales declarantes, la información corresponde a una estimación realizada a partir de las declaraciones de renta del año gravable 2012; esto en razón a que la presentación de la declaración de renta del año gravable 2013 para estos contribuyentes se realizará entre los meses de agosto y octubre del año en curso. Por lo anterior, este ejercicio conserva el esquema de depuración de la renta de las personas naturales que existió antes de la Ley 1607 de 2012.

Un análisis más preciso de los beneficios tributarios y su potencial recaudatorio se efectúa sobre los contribuyentes del impuesto. Esto debido a que una eventual eliminación de los beneficios solicitados por las entidades pertenecientes al régimen especial (entidades sin ánimo de lucro) o por los catalogados como no contribuyentes, no necesariamente tendría un efecto positivo en el balance del Gobierno.

[4] La tarifa implícita se calcula como la proporción entre el impuesto de renta y la renta líquida gravable de los declarantes que hicieron uso de las rentas exentas, ya que la deducción por inversión se eliminó para este tipo de declarantes.

[5] Se consideran como declarantes del impuesto de renta el total de las personas naturales y jurídicas que, como sujetos pasivos de la obligación, deben presentar declaración de renta. A su vez, las personas jurídicas pueden clasificarse como contribuyentes, no contribuyentes y de régimen especial. En general, son contribuyentes de renta: las sociedades anónimas y limitadas, las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta. Se consideran como no contribuyentes: los entes territoriales y sus asociaciones, las corporaciones autónomas, las superintendencias, unidades administrativas especiales y los establecimientos públicos, las sociedades de mejoras públicas, universidades, hospitales, organizaciones de alcohólicos anónimos, partidos y movimientos políticos. Por último, los contribuyentes del régimen tributario especial corresponden a las corporaciones, fundaciones, asociaciones, cooperativas y demás personas jurídicas sin ánimo de lucro.

[6] Para efectos de este documento, la desagregación por subsector económico se ajustó en concordancia con la Resolución 000139 de 2012 por medio de la cual la DIAN adopto la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.

A continuación se resume el valor y el costo fiscal de los principales beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta en el año gravable 2013. El monto total de los beneficios tributarios para el total de declarantes por el año gravable 2013 ascendió a $30.843 mil millones-mm (4,4% del PIB), generando un costo fiscal de $6.333 mm (0,9% del PIB). De este costo, el 78,0% ($4.939 mm) correspondió a las rentas exentas; 12,6% ($796 mm) a los descuentos tributarios; y 9,4% ($598 mm) a la deducción por inversión en activos fijos.

Frente al costo fiscal observado en el año gravable 2012, se registró una reducción de 3,2% ($210 mm), lo cual refleja la disminución en ocho puntos porcentuales de la tarifa nominal del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas, de 33% en el año gravable 2012 a 25% en el año gravable 2013, modificación introducida por la Ley 1607 de 2012 (Cuadro 1).

Cuadro 1
Resumen del valor y el costo fiscal de los principales beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta
Total declarantes

Tipo de beneficio	2012 * $mm		2013 ** $mm		Cto. Costo fiscal % 2013/12	Part. Costo fiscal % 2013
	Valor	Costo fiscal	Valor	Costo fiscal		
Rentas exentas	9.351	3.086	11.001	2.750	(10,9)	43,4
Descuentos	702	702	762	762	8,6	12,0
Deducción por inversión en activos fijos	2.007	662	2.392	598	(9,7)	9,4
Total personas jurídicas	**12.059**	**4.450**	**14.155**	**4.110**	**(7,6)**	**64,9**
Rentas exentas	15.682	2.061	16.654	2.189	6,2	34,6
Descuentos	32	32	34	34	6,2	0,5
Deducción por inversión en activos fijos	0	0	0	0	n.a.	-
Total personas naturales	**15.714**	**2.093**	**16.688**	**2.223**	**6,2**	**35,1**
Rentas exentas	25.033	5.147	27.655	4.939	(4,0)	78,0
Descuentos	733	733	796	796	8,5	12,6
Deducción por inversión en activos fijos	2.007	662	2.392	598	(9,7)	9,4
Total	**27.773**	**6.543**	**30.843**	**6.333**	**(3,2)**	**100,0**

*: La información presentada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año 2014 difiere de la publicada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año 2013, teniendo en cuenta que en ese momento los datos fueron estimados para personas naturales y preliminares para personas jurídicas.
**: Para personas naturales, los datos estimados se calculan a partir de la información de las declaraciones de renta del año gravable 2012. Para las personas jurídicas, se trata de la información preliminar con base en las declaraciones de renta del año gravable 2013.
Fuente: DIAN, con base en las declaraciones de renta. Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN

Del costo fiscal de los beneficios para las personas jurídicas declarantes, $3.575 mm corresponden a los contribuyentes, que sumado al costo generado por los beneficios concedidos a las personas naturales ($2.194 mm) genera un costo fiscal total de $5.769 mm (0,8% del PIB). De este costo, el 75,8% ($4.375 mm) correspondió a las rentas exentas; 13,8% ($796 mm) a los descuentos tributarios; y 10,4% ($598 mm) a la deducción por inversión en activos fijos. Respecto del costo observado en 2012 para este grupo de declarantes, se observó una caída de 1.9% (Cuadro 2).

Cuadro 2
Resumen del valor y el costo fiscal de los principales beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta
Total contribuyentes

Tipo de beneficio	2012 * $mm		2013 ** $mm		Cto. Costo fiscal %	Part. Costo fiscal %
	Valor	Costo fiscal	Valor	Costo fiscal	2013/12	2013
Rentas exentas	7.424	2.450	8.859	2.215	(9,6)	38,4
Descuentos	702	702	762	762	8,6	13,2
Deducción por inversión en activos fijos	2.007	662	2.392	598	(9,7)	10,4
Total personas jurídicas	**10.132**	**3.814**	**12.014**	**3.575**	**(6,3)**	**62,0**
Rentas exentas	15.682	2.034	16.654	2.160	6,2	37,4
Descuentos	32	32	34	34	6,2	0,6
Deducción por inversión en activos fijos	0	0	0	0	n.a.	-
Total personas naturales	**15.714**	**2.066**	**16.688**	**2.194**	**6,2**	**38,0**
Rentas exentas	23.106	4.484	25.514	4.375	(2,4)	75,8
Descuentos	733	733	796	796	8,5	13,8
Deducción por inversión en activos fijos	2.007	662	2.392	598	(9,7)	10,4
Total	**25.846**	**5.879**	**28.702**	**5.769**	**(1,9)**	**100,0**

*: La información presentada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año 2014 difiere de la publicada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año 2013, teniendo en cuenta que en ese momento los datos fueron estimados para personas naturales y preliminares para personas jurídicas.
**: Para personas naturales, los datos estimados se calculan a partir de la información de las declaraciones de renta del año gravable 2012. Para las personas jurídicas, se trata de la información preliminar con base en las declaraciones de renta del año gravable 2013.
Fuente: DIAN, con base en las declaraciones de renta. Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN

2. CUANTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

2.1. DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS REALES PRODUCTIVOS

La deducción por inversión en activos fijos reales productivos solicitada en las declaraciones de renta del año gravable 2013 ascendió a $2.392 mm, presentando un aumento de 19,2% frente al valor del beneficio solicitado durante el año gravable 2012. Este valor corresponde a lo declarado por las personas jurídicas que tienen contratos de estabilidad jurídica con la Nación y que hicieron uso del mencionado beneficio.

El beneficio fue solicitado por 38 empresas, de las cuales 34 corresponden al sector privado, representando el 68,1% ($407 mm) del costo fiscal, y el restante ($191 mm) a las empresas del sector público/mixto (Cuadro 3). La inversión estimada, a partir de las empresas que hicieron uso del beneficio durante el año gravable 2013, fue de $6.898 mm (1,0% del PIB).

Cuadro 3
Deducción por inversión en activos fijos reales productivos
Total declarantes - Año gravable 2013*

Tipo de contribuyente	$ Miles de millones		
	Inversión estimada**	Valor deducción	Costo fiscal***
Sector privado	4.774	1.629	407
Sector público / mixto	2.124	764	191
Total	**6.898**	**2.392**	**598**

*: Datos preliminares.
**: Se calcula a partir de la deducción solicitada.
***: Se calcula a partir de la deducción solicitada aplicando la tarifa de renta vigente para el año gravable.
Fuente: DIAN, Declaraciones de renta del año gravable 2013. Bodega de datos, Coordinación de Estudios Económicos, corte mayo de 2014.
Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

Los sectores económicos que concentraron el mayor costo fiscal por este beneficio fueron: Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (30.6%); Información y comunicaciones (19.8%); Actividades financieras y de seguros (16.0%); y Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas (12.2%) (Cuadro 4).

Cuadro 4
Deducción por inversión en activos fijos reales productivos
Personas jurídicas - Año gravable 2013*

Subsector económico	$ Miles de millones			Participación en el costo %
	Inversión estimada**	Valor de la deducción	Costo fiscal***	
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2.169	732	183	30,6
Información y comunicaciones	1.419	473	118	19,8
Actividades financieras y de seguros	1.001	382	96	16,0
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	870	293	73	12,2
Industrias manufactureras	336	125	31	5,2
Construcción	510	153	38	6,4
Explotación de minas y canteras	267	107	27	4,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	177	71	18	3,0
Transporte y almacenamiento	123	49	12	2,0
Actividades inmobiliarias	24	7	2	0,3
Alojamiento y servicios de comida	2	1	0	0,0
Total	**6.898**	**2.392**	**598**	**100,0**

*: Datos preliminares.
**: Se calcula a partir del valor de la deducción solicitada.
***: Se calcula a partir del valor de la deducción solicitada aplicando la tarifa de renta vigente para el año gravable.
Fuente: DIAN, Declaraciones de renta del año gravable 2013. Bodega de datos, Coordinación de Estudios Económicos, corte mayo de 2014.
Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

En promedio, cada persona jurídica solicitó una deducción de $63,0 mm, ahorrándose en el impuesto de renta un monto cercano a $15,7 mm.

2.2 RENTAS EXENTAS

En el año gravable 2013, las rentas exentas solicitadas por los declarantes del impuesto de renta ascendieron a $27.655 mm (3,9% del PIB), que implica un incremento de 10,5% respecto al valor observado en 2012. Estas rentas conllevan un costo fiscal por valor de $ 4.939 mm (0,7% del PIB), del cual el 55,7% ($2.750 mm) fue declarado por las personas jurídicas.

La composición de las rentas exentas de las sociedades muestra que el 80,5% corresponde a los contribuyentes, quienes registraron un valor de $8.859 mm, en tanto que el 19,5% corresponde al régimen especial ($2.141 mm) para un total de $11.001 mm. Por subsector económico, el 75,7% de las rentas exentas se distribuyen en tres subsectores: Actividades financieras y de seguros con el 35,3%; Administración pública y defensa con 33.4%; y Otras actividades de servicios con una participación del 7.0% (Cuadro 5).

Cuadro 5
Rentas exentas de las personas jurídicas por tipo de declarante
Total declarantes - Año gravable 2013*

Subsector económico	$ Miles de millones			Participación %
	Contribuyente	Régimen especial	Total	
Actividades financieras y de seguros	3.346	536	3.881	35,3
Administración pública y defensa	3.663	11	3.674	33,4
Otras actividades de servicios	20	752	771	7,0
Construcción	546	35	580	5,3
Industrias manufactureras	321	29	350	3,2
Información y comunicaciones	275	7	282	2,6
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	9	255	264	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	224	0	224	2,0
Alojamiento y servicios de comida	144	39	183	1,7
Educación	2	169	171	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas	73	55	128	1,2
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	30	90	119	1,1
Transporte y almacenamiento	71	34	105	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6	59	65	0,6
Actividades inmobiliarias	39	25	64	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	39	14	53	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	26	19	45	0,4
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, y actividades de saneamiento ambiental	19	9	28	0,3
Explotación de minas y canteras	9	1	10	0,1
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	1	1	0,0
Total	**8.859**	**2.141**	**11.001**	**100,0**
Participación dentro del total de declarantes	**80,5**	**19,5**	**100,0**	

*: Datos preliminares.
Fuente: DIAN, Declaraciones de renta del año gravable 2013. Bodega de datos, Coordinación de Estudios Económicos, corte mayo de 2014.
Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

Para efectos de este capítulo la importancia de la clasificación de declarantes entre contribuyentes, no contribuyentes y de régimen especial, se sustenta en determinar a cuánto asciende efectivamente el costo fiscal. Lo anterior, teniendo en cuenta que los no contribuyentes algunas veces registran en sus declaraciones rentas exentas sin que en realidad se presenten, ya que sólo se encuentran obligados a informar sus ingresos y patrimonio. En el caso del régimen especial, se ha observado que el valor registrado en las rentas exentas es equivalente a la renta líquida del ejercicio lo cual arroja una aproximación al valor de la exención del beneficio neto, característica relevante en la naturaleza tributaria de este régimen[7].

Para el universo de los contribuyentes[8], el costo fiscal de las rentas exentas asciende a $4.375 mm, de los cuales $2.215 mm corresponden a personas jurídicas y un monto estimado de $2.160 mm en las personas naturales. Para este último grupo, en la legislación no existe distinción entre contribuyente y otra clase de régimen tributario, por lo cual se mantiene el valor de las rentas exentas presentadas por las personas naturales declarantes (Cuadro 2)

Dentro del grupo de personas jurídicas contribuyentes en el impuesto de renta que utilizan el beneficio de rentas exentas, se destaca el subsector de Administración pública y defensa con el 41,3% y el subsector de Actividades financieras y de seguros, con una participación de 37,8%. La reducción promedio de la base gravable por la utilización del incentivo es equivalente a 34.5%, la cual se obtiene de dividir el monto de rentas exentas entre la base gravable total de los contribuyentes que lo utilizan (Cuadro 6).

Los subsectores que reducen en mayor medida su base gravable con la utilización de este tipo de beneficio son Administración pública y defensa (99,4%), otras actividades de servicios (93,0%), y Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (79,7%).

Entre los contribuyentes se distinguen los grandes contribuyentes, cuyas rentas exentas ascienden a $8.056 mm, de las cuales el 76,2% pertenecen al sector privado ($6.141 mm) y el 23,8% al sector público/mixto ($1.915 mm).

[7] El art. 358 del E.T establece la exención sobre el beneficio neto o excedente de las entidades del régimen especial cuando se destine directa o indirectamente a programas que desarrollen su objeto social. La parte del beneficio neto o excedente que no se invierta con este objeto es gravada a la tarifa del 20%.
[8] Corresponde a las personas jurídicas pertenecientes al régimen ordinario del impuesto de renta, es decir, aquellos que no se encuentran dentro del conjunto de entidades no contribuyentes ni al régimen especial.

Cuadro 6
Rentas exentas de las personas jurídicas contribuyentes del impuesto de renta
Año gravable 2013*

Subsector económico	Monto de renta exenta $mm	Costo fiscal $mm	Participación %	Rentas exentas / Renta total**
Administración pública y defensa	3.663	916	41,3	99,4
Otras actividades de servicios	20	5	0,2	93,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6	2	0,1	79,7
Alojamiento y servicios de comida	144	36	1,6	72,1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	9	2	0,1	71,7
Educación	2	0	0,0	61,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	39	10	0,4	54,1
Actividades inmobiliarias	39	10	0,4	50,8
Construcción	546	136	6,2	50,3
Actividades financieras y de seguros	3.346	836	37,8	32,8
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	26	6	0,3	25,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	73	18	0,8	24,9
Industrias manufactureras	321	80	3,6	15,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	224	56	2,5	14,7
Transporte y almacenamiento	71	18	0,8	14,2
Información y comunicaciones	275	69	3,1	8,7
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, y actividades de saneamiento ambiental	19	5	0,2	6,0
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	30	7	0,3	5,8
Explotación de minas y canteras	9	2	0,1	0,5
Total	**8.859**	**2.215**	**100,0**	**34,5**

*: Datos preliminares.
**: Renta total entendida como la renta líquida gravable más las rentas exentas. En ambas variables, el conjunto de datos hace referencia a las sociedades que hacen uso del beneficio.
Fuente: DIAN, Declaraciones de renta del año gravable 2013. Bodega de datos, Coordinación de Estudios Económicos, corte mayo de 2014.
Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

La mayor participación en el total de las rentas exentas de los grandes contribuyentes del sector privado corresponde a los subsectores Administración pública y defensa y Actividades financieras y de seguros, con 55,5% y 30,5%, respectivamente. Para el sector público/mixto, el 89,0% de las rentas exentas se concentra en dos subsectores: Actividades financieras y de seguros ($1.455 mm), y Administración pública y defensa ($250 mm) (Cuadro 7).

Cuadro 7
Rentas exentas de las personas jurídicas - Grandes contribuyentes
Total contribuyentes - Año gravable 2013*

Subsector económico	Público / Mixto $mm	Participación sector público / mixto %	Privado $mm	Participación sector privado %	Total $mm **
Administración pública y defensa	250	13,1	3.409	55,5	3.659
Actividades financieras y de seguros	1.455	76,0	1.871	30,5	3.326
Construcción	0	-	294	4,8	294
Industrias manufactureras	25	1,3	268	4,4	293
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	160	8,4	61	1,0	222
Información y comunicaciones	5	0,3	68	1,1	73
Transporte y almacenamiento	0	-	61	1,0	61
Alojamiento y servicios de comida	5	0,3	49	0,8	54
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0	-	27	0,4	27
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, y actividades de saneamiento ambiental	13	0,7	3	0,0	16
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0	-	9	0,2	9
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	0	-	8	0,1	8
Explotación de minas y canteras	0	-	7	0,1	7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0	0,0	4	0,1	5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	2	0,1	0	-	2
Actividades inmobiliarias	0	-	0	0,0	0
Otras actividades de servicios	0	-	0	0,0	0
Total	**1.915**	**100,0**	**6.141**	**100,0**	**8.056**
Participación	**23,8**		**76,2**		

*: Datos preliminares.
**: La diferencia respecto al total de personas jurídicas contribuyentes del impuesto corresponde al monto de las rentas exentas de las demás personas jurídicas contribuyentes, cuyas rentas exentas ascendieron a $803 mm.
Fuente: DIAN, Declaraciones de renta del año gravable 2013. Bodega de datos, Coordinación de Estudios Económicos, corte mayo de 2014.
Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

En el caso de las rentas exentas de personas naturales, se desagrega la información entre las obligadas a llevar contabilidad y las no obligadas[9]. Para el año gravable 2013 se calcula un beneficio para este grupo de declarantes por $16.654 mm, de los cuales el 98,0% corresponde a las personas no obligadas a llevar contabilidad ($16.322 mm) (Cuadro 8)

La mayor parte de las rentas exentas de las personas naturales no obligadas se encuentra en la actividad de asalariados, el cual representa el 80,6% del total. Este valor corresponde principalmente a la exención que recae sobre los ingresos laborales (Num. 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario). En el caso de las personas obligadas a llevar contabilidad, el 51,4% del monto total se concentra en los subsectores de Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas (22,7%); Asalariados (17,5%) y Actividades profesionales, científicas y técnicas (11,1%) (Cuadro 8).

[9] La obligación de llevar o no llevar contabilidad está contenida en el artículo 48 del Código de Comercio que señala que están obligados a llevar libros de contabilidad quienes tengan la calidad de comerciantes o quienes de manera habitual ejercen actos de comercio.

Cuadro 8
Rentas exentas de las personas naturales
Total declarantes - Año gravable 2013*

Subsector económico	No obligados $mm	Participación %	Obligados $mm	Participación %	Total $mm	Participación %
Asalariados	13.163	80,6	58	17,5	13.221	79,4
Rentistas de capital	905	5,5	22	6,5	927	5,6
Actividades profesionales, cientificas y técnicas	623	3,8	37	11,1	660	4,0
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	424	2,6	4	1,1	428	2,6
Transporte y almacenamiento	192	1,2	13	3,8	205	1,2
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	127	0,8	76	22,7	202	1,2
Actividades inmobiliarias	146	0,9	21	6,2	166	1,0
Educación	144	0,9	4	1,1	148	0,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	120	0,7	19	5,8	139	0,8
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	129	0,8	4	1,2	133	0,8
Personas naturales subsidiadas por terceros o sin actividad económica	81	0,5	0	0,1	81	0,5
Alojamiento y servicios de comida	31	0,2	31	9,2	62	0,4
Construcción	44	0,3	14	4,3	58	0,3
Industrias manufactureras	35	0,2	18	5,5	53	0,3
Información y comunicaciones	46	0,3	3	0,8	49	0,3
Actividades financieras y de seguros	30	0,2	4	1,4	34	0,2
Otras actividades de servicios	26	0,2	3	0,9	28	0,2
Explotación de minas y canteras	26	0,2	1	0,3	27	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	17	0,1	0	0,1	17	0,1
Administración pública y defensa	13	0,1	0	0,0	13	0,1
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, y actividades de saneamiento ambiental	1	0,0	0	0,1	2	0,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores o de actividades no diferenciadas	0	0,0	-	-	0	0,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	**16.322**	**100,0**	**332**	**100,0**	**16.654**	**100,0**
Participación	**98,0**		**2,0**			

*: Datos estimados. Se calculan a partir de la información de las declaraciones de personas naturales del año gravable 2012.
Fuente: DIAN, Declaraciones de renta. Bodega de datos, Coordinación de Estudios Económicos.
Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

El porcentaje de reducción en la base gravable debido a las rentas exentas de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad es del 28,2%, siendo los subsectores económicos de Alojamiento y servicios de comida; Personas naturales subsidiadas por terceros o sin actividad económica; y Asalariados, los que disminuyen en mayor proporción su renta total (51,7%, 43,7% y 42,1% respectivamente) (Cuadro 9).

Cuadro 9
Rentas exentas de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad
Total declarantes - Año gravable 2013*

Subsector económico	Monto de renta exenta $mm	Participación %	Rentas exentas / Renta total**
Alojamiento y servicios de comida	31	9,2	51,7
Personas naturales subsidiadas por terceros o sin actividad económica	0	0,1	43,7
Asalariados	58	17,5	42,1
Información y comunicaciones	3	0,8	41,0
Otras actividades de servicios	3	0,9	40,2
Educación	4	1,1	37,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	19	5,8	36,3
Actividades profesionales, cientificas y técnicas	37	11,1	26,6
Rentistas de capital	22	6,5	26,4
Industrias manufactureras	18	5,5	26,2
Actividades financieras y de seguros	4	1,4	24,0
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	76	22,7	24,0
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, y actividades de saneamiento ambiental	0	0,1	23,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4	1,2	23,3
Actividades inmobiliarias	21	6,2	22,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	0	0,1	22,0
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4	1,1	21,2
Construcción	14	4,3	20,5
Transporte y almacenamiento	13	3,8	18,1
Administración pública y defensa	0	0,0	17,5
Explotación de minas y canteras	1	0,3	15,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0	0,0	13,2
Total	**332**	**100,0**	**28,2**

*: Datos estimados. Se calculan a partir de la información de las declaraciones de personas naturales del año gravable 2012.
**: Renta total entendida como la renta líquida gravable más las rentas exentas de las personas naturales que hacen uso del beneficio.
Fuente: DIAN, Declaraciones de renta, Bodega de datos, Coordinación de Estudios Económicos.

2.3. DESCUENTOS TRIBUTARIOS

El costo fiscal de los descuentos tributarios en el año gravable 2013 ascendió a $796 mm, de los cuales $762 mm corresponde a personas jurídicas y se estima que $34 mm corresponden a descuentos solicitados por las personas naturales.

Las sociedades que utilizaron descuentos lograron reducir su impuesto básico de renta, en promedio, en 6,8%. No obstante, los contribuyentes pertenecientes a los subsectores de Educación; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; y Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, redujeron su impuesto de renta en 45,8%, 18,0% y 17,9%, respectivamente (Cuadro 10).

Cuadro 10
Descuentos tributarios personas jurídicas
Total declarantes - Año gravable 2013*

Subsector económico	Valor $mm	Participación %	Descuentos / Impuesto de renta **
Educación	0	0,0	45,8
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8	1,1	18,0
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	51	6,8	17,9
Construcción	10	1,4	15,4
Industrias manufactureras	123	16,1	15,2
Actividades financieras y de seguros	126	16,5	13,4
Actividades profesionales, cientificas y técnicas	10	1,3	12,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0	0,0	11,8
Alojamiento y servicios de comida	1	0,1	11,2
Transporte y almacenamiento	65	8,6	10,0
Información y comunicaciones	62	8,2	8,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	73	9,5	7,9
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2	0,3	6,7
Actividades inmobiliarias	0	0,1	6,0
Otras actividades de servicios	0	0,0	5,6
Explotación de minas y canteras	229	30,0	3,5
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, y actividades de saneamiento ambiental	0	0,1	2,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	0	0,0	1,0
Total	**762**	**100,0**	**6,8**

*: Datos preliminares.
**: Corresponde al impuesto de renta de las empresas que utilizaron el beneficio.
Fuente: DIAN, Declaraciones de renta del año gravable 2013. Bodega de datos, Coordinación de Estudios Económicos, corte mayo de 2014.
Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

Si se discrimina entre los descuentos tributarios utilizados por el sector privado y el sector público/mixto, se observa que los primeros concentran el 83,1% del total de los descuentos ($633 mm) (Cuadro 11).

Cuadro 11
Descuentos tributarios de las personas jurídicas declarantes
Según naturaleza de la sociedad - Año gravable 2013*

Subsector económico	$ Miles de millones			Participación Sector privado %
	Total	Público/ Mixto	Privado	
Explotación de minas y canteras	229	71	158	25,0
Actividades financieras y de seguros	126	1	125	19,8
Industrias manufactureras	123	0	123	19,4
Transporte y almacenamiento	65	0	65	10,3
Información y comunicaciones	62	0	62	9,8
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	51	0	51	8,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	73	54	18	2,9
Construcción	10	-	10	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10	0	10	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8	2	6	0,9
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2	0	2	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1	-	1	0,1
Actividades inmobiliarias	0	-	0	0,1
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, y actividades de saneamiento ambiental	0	0	0	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0	-	0	0,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	0	-	0	0,0
Otras actividades de servicios	0	-	0	0,0
Educación	0	-	0	0,0
Total	**762**	**129**	**633**	**100,0**

*: Datos preliminares.
Fuente: DIAN, Declaraciones de renta del año gravable 2013. Bodega de datos, Coordinación de Estudios Económicos, corte mayo de 2014.
Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

Para el sector público/mixto, el valor de los descuentos ascendió a $129 mm y se concentra en los subsectores Explotación de minas y canteras, y Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, que representan el 54,8% y 42,1%, respectivamente, dentro del total solicitado por este grupo de sociedades.

De otro lado, se calcula que las personas naturales obtuvieron descuentos tributarios por un valor de $33,5 mm en el año gravable 2013, de los cuales el 81,4% pertenecen a las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y el 18,6% a las personas naturales obligadas a llevar contabilidad. El subsector de Asalariados agrupa el 46,7% del monto total de descuentos calculados, seguido por Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; y Rentistas de capital con 16,9% y 7,9%, respectivamente (Cuadro 12).

Cuadro 12
Descuentos tributarios de las personas naturales.
Total declarantes - Año gravable 2013*

Subsector económico	$ Miles de millones			Participación %
	No obligados	Obligados	Total	
Asalariados	15,4	0,2	15,7	46,7
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	0,9	4,8	5,7	16,9
Rentistas de capital	2,6	0,1	2,6	7,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	0,4	2,3	6,9
Actividades artísticas, de entreteniimiento y recreación	2,2	0,0	2,2	6,7
Personas naturales subsidiadas por terceros o sin actividad económica	0,9	0,0	0,9	2,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,6	0,2	0,8	2,3
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	0,6	0,0	0,7	2,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,6	0,0	0,6	1,9
Industrias manufactureras	0,4	0,2	0,6	1,7
Transporte y almacenamiento	0,3	0,1	0,4	1,2
Construcción	0,2	0,1	0,3	0,8
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,1	0,3	0,8
Información y comunicaciones	0,2	0,0	0,2	0,6
Actividades inmobiliarias	0,1	0,0	0,1	0,4
Educación	0,1	0,0	0,1	0,4
Otras actividades de servicios	0,1	0,0	0,1	0,3
Explotación de minas y canteras	0,0	0	0,0	0,1
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, y actividades de saneamiento ambiental	0	0,0	0,0	0,1
Administración pública y defensa	0,0	0,0	0,0	0,0
Actividades financieras y de seguros	0,0	0,0	0,0	0,0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0,0	0	0,0	0,0
Total	**27,3**	**6,2**	**33,5**	**100,0**
Participación	**81,4**	**18,6**		

*: Datos estimados. Se calculan a partir de la información de las declaraciones de personas naturales del año gravable 2012.
Fuente: DIAN, Declaraciones de renta. Bodega de datos, Coordinación de Estudios Económicos.
Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. SGAO. DIAN.

3. BENEFICIOS EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El Cuadro 13 presenta el impacto fiscal que se deriva de la existencia de exclusiones, exenciones y tratamientos diferenciales, tomando como referencia la tarifa general de 16% para efectuar el cálculo en mención. Esta medición se explica a continuación, teniendo en cuenta para este efecto las modificaciones introducidas en la Ley 1607 de 2012 en el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Cuadro 13
Estimación del impacto fiscal por existencia de tratamientos diferenciales en el IVA frente a la tarifa general de 16%
Miles de millones de pesos 2013

Concepto	Valor estimado de pasar de la tarifa actual a la tarifa general	Valor por punto de tarifa
Bienes y servicios excluidos	38.910	2.432
Bienes exentos	3.347	209
Bienes y servicios al 5%	1.018	93

Fuente: DIAN. Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos SGAO-DIAN.

3.1. CUANTIFICACIÓN DEL COSTO FISCAL DE EXCLUSIONES, EXENCIONES Y TARIFAS DIFERENCIALES

En la legislación tributaria colombiana existe el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que en general grava los bienes y servicios con la tarifa del 16%. Sin embargo existe un amplio número de productos gravados a una tarifa del 5%, los bienes exentos cuya tarifa es cero y los bienes y servicios excluidos, que en la práctica también tienen tarifa cero, con la diferencia de que la exclusión no permite solicitar la devolución del IVA pagado en la compra de insumos.

En esta sección se estima el costo fiscal de los tratamientos preferenciales empleando como punto de referencia la tarifa general de IVA del 16%. El impacto fiscal por las modificaciones en el impuesto se estima a partir del Modelo del IVA desarrollado por la Subdirección de Gestión de Análisis Operacional de la DIAN y los cálculos se efectúan en forma marginal, llevando cada uno de los productos evaluados a la tarifa general, manteniendo el estado de gravado, excluido o exento de los demás productos de la economía.

Teniendo en cuenta los cambios introducidos por la Ley 1607 de 2012 en materia de IVA, es pertinente resaltar que el presente capítulo no incluye lo relacionado con el impuesto nacional al consumo, cuyo hecho generador será la prestación o la venta al consumidor final o la importación por parte del consumidor final de bienes y servicios, entre los que se destacan la prestación del servicio de telefonía celular (art. 512-2 E.T.), la venta de algunos bienes de producción doméstica o importados que se encuentran definidos en los artículos 512-3, 512-4 y 512-5 del Estatuto Tributario y los servicios según lo dispuesto en los artículos 512-8, 512-9, 512-10, 512-11, 512-12 y 512-13 del mismo estatuto.

El IVA es un impuesto que grava el consumo final mediante un mecanismo que tiene dos momentos. En el primero de ellos, se grava la totalidad del producto enajenado y en el segundo se concede un descuento sobre el impuesto que gravó los insumos necesarios para la producción y/o comercialización del mismo. De esa manera el tributo grava uno a uno los eslabones del valor agregado que van añadiéndose en la cadena de producción y los descuentos permiten que el consumo intermedio no sea objeto del gravamen, por lo cual el impuesto termina recayendo sobre el consumo final.

3.1.1. Bienes y servicios excluidos

Actualmente el Estatuto Tributario incorpora en el artículo 424 los bienes excluidos y en el artículo 476 los servicios excluidos. Se resalta que la Ley 1607 de 2012 incluye como bienes excluidos los dispositivos móviles inteligentes (tales como tabletas, tablets) cuyo valor no exceda de cuarenta y tres (43) UVT (UVT 2013: $26.841, que corresponden a $1.154.000)

En el Cuadro 14 se presentan los resultados de gravar los bienes y servicios excluidos a la tarifa general (16%), agrupados según los productos de la matriz de utilización de Cuentas Nacionales del DANE y desagregado al nivel requerido por tipo de producto según el tratamiento tributario.

Se resalta que cuando se otorga una exclusión en la mitad de la cadena de producción se genera la ilusión de que el sistema renuncia a gravar el valor agregado de la actividad excluida para promover el consumo de esa clase de bienes o servicios. Esta percepción se refuerza porque probablemente el valor al que se transan los bienes excluidos puede resultar menor al precio que prevalece cuando están gravados. Cuando no se consideran de manera integrada todos los efectos de las modificaciones en el IVA puede tenerse la falsa ilusión de que gravando algunos productos excluidos se obtiene mayor recaudo. En este caso, es posible hablar de la existencia de un gasto tributario negativo.

El efecto resultante de adicionar los costos marginales de cada exclusión sugiere que el fisco colombiano incurre en un gasto tributario por exclusiones del IVA alrededor de $38.9 billones de pesos (aproximadamente $2.4 billones por punto de tarifa).

Con relación al impacto fiscal medido para el año 2012, se observa un incremento de 14.0% en la valoración de gravar los bienes excluidos a la tarifa general (de $34.125 mm a $38.910 mm). Lo anterior se relaciona con el aumento de bienes excluidos que se efectuó con la Ley 1607 de 2012, como es el caso de la gasolina, las actividades de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, entre otros, y el expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro bares, tabernas y discotecas. Sin embargo, los mencionados bienes continúan gravados mediante dos nuevos impuestos, a saber, el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, y el impuesto nacional al consumo.

Cuadro 14
Impacto fiscal de gravar los bienes y servicios excluidos al 16%
Miles de millones de pesos de 2013

Código del producto matriz utilización	Descripción	Valor
054	Administración púb. y defensa, administ.sistema de seguridad social	5.776
041	Trabajos de construcción, construcción y reparación de edificaciones	5.025
042	Trabajos de construcción, construcción de obras civiles	4.726
052	Servicios inmobiliarios y de alquiler de vivienda	4.724
051	Servicios de intermediación financiera, de seguros y servicios conexos	3.036
056	Servicios de enseñanza de no mercado	2.329
057	Servicios sociales y de salud de mercado	2.168
02	Otros productos agrícolas	1.926
055	Servicios de enseñanza de mercado	1.623
038	Energía eléctrica	1.232
046	Servicios de transporte terrestre	801
028	Sustancias y productos químicos	798
013	Productos de molinería, almidones y sus productos	753
061	Servicios domésticos	534
059	Ss. Asociaciones y esparcimiento, culturales, deportivos y otros servicios de mercado	491
033	Otra maquinaria y aparatos eléctricos	369
040	Agua	366
039	Gas domiciliario	300
058	Ss. Alcantarillado , saneamiento y de protección del medio ambiente	270
049	Servicios complementarios y auxiliares al transporte	240
060	Ss. Asociaciones y esparcimiento, culturales, deportivos y otros servicios de no mercado	215
015	Azúcar y panela	199
07	Petróleo crudo, gas natural y minerales de uranio y torio	172
030	Productos minerales no metálicos	149
018	Bebidas	133
04	Productos de silvicultura, extracción de madera y actividades conexas	114
053	Servicios a las empresas excepto servicios financieros e inmobiliarios	84
05	Productos de la pesca	68
032	Maquinaria y equipo	67
050	Servicios de correos y telecomunicaciones	53
01	Productos de café	42
024	Productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables	32
036	Otros bienes manufacturados n.c.p.	32
047	Servicios de transporte por vía acuática	24
017	Productos alimenticios n.c.p.	21
048	Servicios de transporte por vía aérea	17
031	Productos metalúrgicos básicos (excepto maquinaria y equipo)	9
029	Productos de caucho y de plástico	6
021	Artículos textiles, excepto prendas de vestir	5
09	Minerales no metálicos	5
014	Productos de café y trilla	5
034	Equipo de transporte	2
020	Hilazas e hilos; tejidos de fibras textiles, incluso afelpados	0
08	Minerales metálicos	0
010	Carnes y pescados	0
011	Aceites y grasas animales y vegetales	0
012	Productos lácteos	0
016	Cacao, chocolate y productos de confitería	0
019	Productos de tabaco	0
022	Tejidos de punto y ganchillo; prendas de vestir	0
023	Curtido y preparado de cueros, productos de cuero y calzado	0
026	Edición, impresión y artículos análogos	0
035	Muebles	0
037	Desperdicios y desechos	0
043	Comercio	0
044	Ss. Reparación de automotores, de artículos personales y domésticos	0
045	Servicios de hotelería y restaurante	0
025	Productos de papel, cartón y sus productos	(1)
03	Animales vivos y productos animales	(6)
027	Productos de la refinación del petróleo; combustible nuclear	(9)
06	Carbón mineral	(13)
	Total	**38.910**

Fuente: DIAN. Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos SGAO-DIAN.

Sin embargo, es necesario tener en cuenta que algunos productos que figuran en las Cuentas Nacionales no deben considerarse tributariamente puesto que las particularidades de la legislación impositiva no permiten que el IVA se aplique en tales casos, tal como se indica a continuación:

- Otros productos agrícolas incluidos en las Plantaciones, a su vez contabilizadas en Cuentas Nacionales dentro del grupo 02, que figuran como activo fijo y por tanto están al margen de los bienes muebles cubiertos por el IVA.
- Producción de los cultivos de hoja de coca, amapola y marihuana que no se contemplan en la contabilidad del mercado formal. Un caso similar se presenta en el grupo 28 donde se incluye la Cocaína y la Heroína.
- Los grupos 41 y 42 que corresponden a Construcción. De acuerdo con la ley no se pueden gravar, toda vez que en Colombia el IVA no aplica sobre bienes inmuebles.
- Los Servicios de intermediación financiera (grupo 51) que no están gravados en ningún país.
- Los Servicios de administración pública, Servicios domésticos y Servicios de no mercado.

3.1.2. Bienes y servicios exentos

En Colombia la categoría de exentos se aplica a las exportaciones y a tres clases de bienes: libros, cuadernos de tipo escolar y revistas de carácter científico y cultural. Con la Ley 788 de 2002 se amplió la calidad de exentos a carnes, pescado, leche, queso fresco y huevos.

Por su parte, con la Ley 1607 de 2012 se consideran como exentos los productos clasificados en el arancel de aduanas en las subpartidas 03.06.16.00.00, 03.06.17, 03.06.26.00.00 y 03.06.27 (Camarones y langostinos); a su vez, pasaron de ser bienes excluidos a exentos el ganado bovino, excepto ganado para lidia de la partida arancelaria 01.02, y los diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad de la partida arancelaria 49.02.

En el Cuadro 15 se presenta el estimado del costo fiscal de no gravar los productos exentos a la tarifa general. El resultado es independiente a la calidad de gravados o excluidos que tengan los animales vivos, ya que en caso de que los animales estén gravados, los responsables tendrían derecho a la devolución del IVA generado en estos insumos.

Cuadro 15
Impacto fiscal de gravar los bienes exentos a la tarifa general
Miles de millones de pesos de 2013

Productos	Impacto fiscal
1. Leche, carnes, huevos	**3.096**
Ganado bovino, excepto ganado para lidia	75
Leche sin elaborar	175
Leche procesada	480
Queso fresco	206
Huevos con cáscara frescos, en conserva o cocidos	258
Pescado fresco, refrigerado o congelado y filetes	166
Camarones y langostinos, congelados y sin congelar	13
Carne de ganado bovino fresca, refrigerada o congelada	755
Carne de ganado porcino fresca, refrigerada o congelada	306
Carne de ganado ovino, caprino y otros, fresca	7
Carnes y despojos comestibles de aves frescos	654
2. Libros, revistas y cuadernos	**252**
Libros, folletos impresos, impresos de carácter científico y cultural	146
Revistas de carácter científico y cultural, Diarios y publicaciones periódicas	62
Cuadernos de tipo escolar	44
Total	**3.347**

Fuente: DIAN. Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos SGAO-DIAN.

De acuerdo con lo anterior, el mantener los bienes exentos representa una renuncia tributaria del orden de $3,3 billones del año 2013.

El artículo 7 de la Ley 1005 de 2005, estableció la calidad de exentos a las materias primas y bienes terminados que se vendan a los usuarios industriales de zonas francas; por su parte la Ley 1607 de 2012 adicionó la calidad de exentos de IVA a los productos que se compren o introduzcan al departamento del Amazonas en el marco de los convenios colombo-peruano y el convenio con la República federativa del Brasil. Estos efectos tributarios no están incluidos en estas estimaciones debido a la no disponibilidad de la información para estos casos específicos.

3.1.3. Bienes y servicios gravados con tarifa del 5%

La Ley 1607 de 2012 incorporó la tarifa de 5% para bienes y servicios que en anteriores vigencias se encontraban gravados a la tarifa diferencial del 10%, sumado a la inclusión de bienes clasificados en la partida arancelaria 82.01 y maquinaria para uso agroindustrial definida en el arancel de aduanas en la partida 84.32.

El efecto recaudatorio de pasar los bienes y servicios que actualmente están gravados a la tarifa del 5% a la tarifa general (16%) sería la obtención de ingresos tributarios adicionales cercanos a $1.017,5 mil millones, que equivalen a $92,5 mil millones por un punto de tarifa en este grupo de bienes (Cuadro 16).

Cuadro 16
Impacto fiscal de gravar los bienes y servicios que actualmente tienen tarifa del 5% a la tarifa general del 16%
Miles de millones de pesos de 2013

Producto	Valor
1. Servicios a la tarifa de 5%	**68**
Almacenamiento de productos agrícolas	1
Salud prepagada	67
2. Bienes y servicios a la tarifa de 5%	**950**
Trigo en grano	29
Maíz	35
Arroz con cáscara (paddy)	35
Sorgo, centeno, avena y otros cereales n.c.p.	11
Fruto de palma africana	47
Soya	17
Otras semillas y frutos oleaginosos	3
Algodón desmotado	11
Mortadela, salchichón y butifarra	10
Harinas y gránulos no comestibles de pescado y de carne y otros productos	9
Aceites de origen vegetal en bruto	50
Palmiste, borras, tortas y harinas de semillas y frutos oleaginosos	33
Harinas de trigo o de morcajo y otros cereales	104
Otras harinas vegetales; y mezclas y masas para panadería	4
Preparados del tipo utilizado para la alimentación de animales	206
Pastas alimenticias sin cocer, rellenar... que contengan huevo y las demás	44
Café tostado o sin tostar, descafeinado o no	60
Azúcar de caña refinada y sin refinar, mieles y melazas	135
Chocolate de mesa	86
Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza y rastrillos	14
Maquinaria agrícola	7
Total	**1.018**

Fuente: DIAN. Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos SGAO-DIAN.

IX. ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL PGN 2015

1. INTRODUCCIÓN

Entre los años 2002 y 2015 el Estado colombiano ha asignado y ejecutado más de $58 billones[1] en los programas, proyectos y actividades que buscan atender y reparar a población víctima del conflicto armado. Sin embargo, a partir de 2012, año en que este gobierno implementó la Ley de Víctimas, el Estado colombiano ha programado y ejecutado alrededor de $29 billones, es decir que en este gobierno se ha invertido el 50% de lo asignado en lo últimos 14 años en la población víctima.

Gráfico 1
Presupuesto asignado y ejecutado 2000-2015*
Billones de pesos constantes de 2015

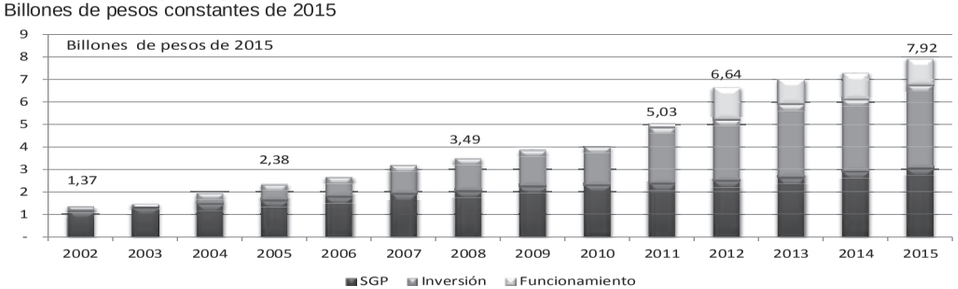

* Presupuesto ejecutado 2000-2013, Presupuesto asignación vigente 2014 y presupuesto asignación proyectada 2015.
Datos actualizados a julio de 2014.
Fuente: MHCP - DNP

Dentro del presupuesto histórico la participación de las entidades territoriales a través del Sistema General de Participaciones – SGP ha sido fundamental para atender las víctimas. En atención a la Ley de víctimas el SGP se encarga de ofrecer Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico a las víctimas, por lo tanto se han focalizado recursos por el orden de $11 billones en los últimos cuatro años a través de este sistema, lo cual representa el 39% del total de los recursos[2]. Los $18 billones restantes de este cuatrienio (61%) se han financiado a través de los presupuesto de las entidades orden Nacional que hacen parte del Presupuesto General de la Nación –PGN.

Para el año 2015 el presupuesto asignado a la política de víctimas es de $7,92 billones, lo cual representa un incremento real a precios de 2015 del 8,7% respecto a la vigencia 2014. Este incremento es notable tomando en cuenta que los recursos de inversión del PGN de toda la Nación para la vigencia 2015 disminuyeron 1,5%, mientras que el recurso de inversión de la política de víctimas aumentó 16% entre 2014 y 2015. Estos incrementos demuestran nuevamente el compromiso del Estado colombiano y específicamente del gobierno central con la política de atención y reparación integral las víctimas del conflicto armado.

En concordancia con lo anterior, este informe muestra en detalle el monto programado de recursos para la vigencia 2015, lo compara con las asignaciones de la anterior vigencia a precios corrientes y muestra la composición del presupuesto por sectores y por componentes de la política para la atención y reparación a la población víctima. Asimismo, presenta un avance en la programación financiera de la política de víctimas 2012-2021 (CONPES 3726 de 2012) comparándolas con las asignaciones programas y ejecutadas entre 2012-2015 a precios constantes de 2011. Finalmente, se resumen las metas de política más relevantes para la próxima vigencia.

Lo anterior se realiza de acuerdo al artículo 175 de la Ley 1448 de 2011 que ordena al Gobierno Nacional determinar anualmente la destinación, los mecanismos de transferencia, la ejecución y los montos de los recursos, tal información debe incluir las entidades contempladas para implementar las medidas de atención y reparación integral a la población víctima. Asimismo, este documento se ajusta a los directrices de los documentos CONPES 3712 de 2011 y 3726 de 2012 donde se define que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación deben velar porque los presupuestos presentados por las entidades encargadas de la ejecución de las medidas, contempladas en la Ley 1448 de 2011, incluyan de manera prioritaria los rubros para implementarlas eficientemente dentro del espacio fiscal asignado.

[1] Estas estimaciones se hacen a precios de 2015. El Índice de Precios al Consumidor – IPC 2002-2013 es el reportado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y el IPC 2014 y 2015 es el proyectado por el Banco de la República de Colombia

[2] El artículo 172 de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas) ordena que "Las entidades territoriales cumplirán las siguientes funciones especiales para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas… con cargo a los recursos que reciban del Sistema General de Participaciones y con sujeción a las reglas constitucionales y legales correspondientes, garantizarles la prestación eficiente y oportuna de los servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico"

2. PRESUPUESTO 2015[3]

El presupuesto asignado en 2015 para adelantar la política para la atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado interno asciende a $7,92 billones, de los cuales $3,05 billones (38%) se financian a través del Sistema General de Participaciones (SGP) y se ejecutan directamente por las entidades territoriales[4], $3,7 billones (47%) corresponden a recursos Inversión del Presupuesto General de la Nación (PGN) y finalmente, $1,18 billones (15%) en gastos de personal y gastos generales de funcionamiento dentro de las entidades de orden nacional. En resumen el gobierno central apropiará para la próxima vigencia $4,87 billones, lo cual representa más del 60% de la asignación total para víctimas (Gráfico 2).

Gráfico 2
Recursos programados en 2015 para la política de atención a la población víctima
Participación porcentual

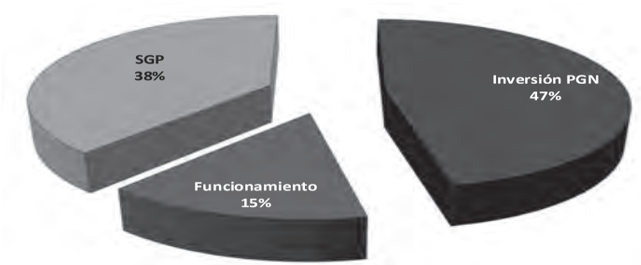

Fuente: DNP-MHCP

El presupuesto total para 2015 presenta un incremento nominal del 12% ($848 mil millones-mm) con respecto a 2014 y una variación real a precios de 2015 de 9%. Este presupuesto es consistente con el escenario fiscal de mediano plazo en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2018, así como con el plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011 (CONPES 3712 de 2011) y su actualización de acuerdo al CONPES 3726 de 2012 (Cuadro 1).

Cuadro 1
Recursos Víctimas por Tipo de Fuente 2012-2015
Millones de pesos constates 2015

Fuente	2014				2015		Var % Nominal 2015/2014	Var % Real* 2015/2014
	Apropiación Proyectada	Part. %	Apropiación Vigente	Part. %	Apropiación Proyectada	Part. %		
Inversión PGN	3.059.779	45%	3.109.913	44%	3.704.114	47%	19%	16%
Funcionamiento	1.073.185	16%	1.142.184	16%	1.172.651	15%	3%	0%
SGP	2.701.905	40%	2.824.206	40%	3.048.160	38%	8%	5%
Total General	**6.834.869**	**100%**	**7.076.304**	**100%**	**7.924.926**	**100%**	**12%**	**9%**

*Año base 2015. IPC Proyectado Banco de la República
Fuente: DNP-MHCP. Datos actualizados a julio de 2014

Para los recursos del Sistema General de Participaciones el valor es estimado basándose en la metodología del CONPES 3726 de 2012. Por su parte los recursos de inversión y funcionamiento se basan en los reportes que las entidades que hacen parten del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV le hacen al DNP y al MCHP.

2.1. TOTAL PRESUPUESTO 2015 POR COMPONENTE DE LA LEY 1448 DE 2011

La Ley 1448 de 2011 y el CONPES 3726 organizan la política de víctimas por medidas y estas por componentes, lo cual determina la ruta de atención y reparación integral. El presupuesto de la vigencia 2015 asigna de la siguiente forma en cada una de las medidas: Asistencia representa el 41% con $3,28 billones, por su parte la medida de Atención participa con el 26% ($2,05 billones), reparación participa con el 24% ($1,87 billones), mientras que funcionamiento, nación territorio y enfoque diferencial focalizan el 8% restante ($724 mm) (Cuadro 2).

Cabe destacar que el esfuerzo adicional se refleja considerablemente en los componentes de Atención Humanitaria que pasa de invertir $1,4 billones a $1,9 billones (crecimiento nominal del 36%) especialmente para los pagos de Atención Humanitaria de Emergencia. Generación de Ingresos pasa de $234 mm a $270 mm (crecimiento nominal de 15%) en donde se priorizan más recursos para los proyectos de la Unidad Administrativa Especial para la Restitución de Tierras y el Ministerio de Educación.

[3] Los análisis y proyecciones para la vigencia 2015 se hacen partiendo de supuesto que el proyecto de Ley de presupuesto para la vigencia 2015 presentado por el Presidente de la República y el Ministro de Hacienda ante el Congreso de la República sea aprobado en la secciones que tienen relación con la política de víctimas y el presupuesto complementario también sea aprobado.
[4] Los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) se estiman bajo la metodología del cronograma financiero del CONPES 3712 de 2011 y en su actualización CONPES 3726 de 2012. Los mismos tienen sustento legal en el artículo 174 de la Ley 1448 de 2011: "Las entidades territoriales cumplirán las siguientes funciones especiales para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas… con cargo a los recursos que reciban del Sistema General de Participaciones y con sujeción a las reglas constitucionales y legales correspondientes, garantizarles la prestación eficiente y oportuna de los servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico".

El presupuesto de víctimas del sector Vivienda pasa de $580 mm en 2014 a $650 mm en 2015 (incremento nominal de 15%), tal incremento está relacionado con entrega de más casas para las víctimas y en especial para la población desplazada. Por su parte los componentes con disminuciones se explican en gran medida por la reformulación de los programas al interior de las entidades, lo cual implica en algunos casos una solicitud de menos recursos y en otros la priorización en otros componentes de la política sobre todo para atender las ordenes de la Honorable Corte Constitucional.

Cuadro 2
Recursos Víctimas por Componente 2012-2015
Millones de pesos corrientes

	Medida / Componentes	2014				2015		Var % Nominal 2015/2014	Var % Real* 2015/2014
		Apropiación Proyectada	Part. %	Apropiación Vigente	Part. %	Apropiación Proyectada	Part. %		
Asistencia	Asistencia Judicial	38.310	1%	28.670	0%	34.530	0%	20%	17%
	Educación (SGP)	1.070.334	16%	1.131.417	16%	1.099.803	14%	-3%	-6%
	Salud (PGN+Sistema de Salud)	1.800.094	26%	1.889.173	27%	2.146.137	27%	14%	10%
	Identificación	945	0%	4.318	0%	4.448	0%	3%	0%
	(1) Total Asistencia	**2.909.684**	**43%**	**3.053.579**	**43%**	**3.284.918**	**41%**	**8%**	**4%**
Atención	Atención Humanitaria	1.392.083	20%	1.403.401	20%	1.914.520	24%	36%	32%
	Retornos y Reubicaciones	108.408	2%	108.408	2%	108.408	1%	0%	-3%
	Centros Regionales de Reparación	28.644	0%	28.644	0%	23.000	0%	-20%	-22%
	(2) Total Atención	**1.529.135**	**22%**	**1.540.453**	**22%**	**2.045.928**	**26%**	**33%**	**29%**
Reparación	Restitución de Tierras	230.705	3%	204.735	3%	193.810	2%	-5%	-8%
	Indemnización	621.655	9%	628.860	9%	640.305	8%	2%	-1%
	Vivienda	580.000	8%	580.000	8%	650.900	8%	12%	9%
	Generación de Ingresos	238.650	3%	234.496	3%	270.548	3%	15%	12%
	Educación Superior	28.484	0%	28.484	0%	15.000	0%	-47%	-49%
	Medidas de Satisfacción	33.125	0%	39.225	1%	40.421	1%	3%	0%
	Reparaciones Colectivas	22.000	0%	22.000	0%	30.000	0%	36%	32%
	Garantías de no repetición	16.165	0%	24.807	0%	28.252	0%	14%	11%
	(3) Total Reparación	**1.770.785**	**26%**	**1.762.608**	**25%**	**1.869.237**	**24%**	**6%**	**3%**
Otros	(4) Enfoque diferencial	27.286	0%	61.239	1%	49.729	1%	-19%	-21%
	(5) Fortalecimiento Institucional	579.980	8%	640.424	9%	657.113	8%	3%	0%
	(6) Coordinación Nación - Territorio	18.000	0%	18.000	0%	18.000	0%	0%	-3%
	Total (1+2+3+4+5+6)	**6.834.869**	**100%**	**7.076.304**	**100%**	**7.924.926**	**100%**	**12%**	**9%**

Nota: La clasificación por componente de los proyectos de inversión responde a la mayor proporción de estos, es decir que en un proyecto es posible encontrar esfuerzos presupuestales para varios componentes de la política, sin embargo para efectos de este ejercicio se utiliza el componente más representativo en el proyecto.
Fuente: DNP-MHCP.

2.2. TOTAL PRESUPUESTO 2015 POR SECTORES Y ENTIDADES ADSCRITAS

El sector que posee mayor participación dentro del presupuesto de la política de víctimas es Inclusión Social y Reconciliación, le siguen Salud y Educación (Gráfico 3).

Gráfico 3
Participación Sectorial en el Presupuesto Total de Inversión 2015

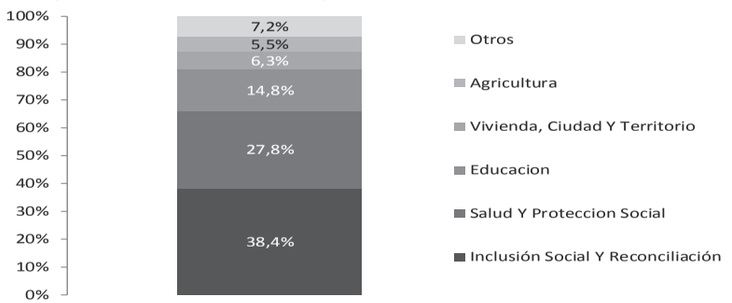

*Otros incluye Trabajo, Ministerio Público, Fiscalía, Justicia, Defensa, Estadística, Comercio, Organismos de Control, Interior, Presidencia de la República, Cultura, Rama Judicial, Registraduría y Gobierno Nacional
Fuente: DNP-MHCP

En cuanto a las entidades que más concentran el presupuesto de la política de víctimas se encuentran el ministerio de salud y educación que son quienes a través de sus cuentas presupuestales de transferencias distribuyen los recursos del SGP para que los departamentos y municipios ejecuten sus competencias en cuanto a los sistemas de salud y educación. La unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas programa y ejecuta entre el 20% y 21% del presupuesto de la Política, esto obedece principalmente a que tiene a su cargo el programa de Atención Humanitaria y el Fondo de Reparaciones, además de las tareas de coordinación del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas – SNARIV. (Cuadro 3)

Cuadro 3
Recursos Víctimas (Participación por Entidad) 2012-2015
Millones de pesos corrientes

ENTIDAD	2014		2015		Var % Nominal	Var % Real**
	Apropiación Proyectada	Part. %	Apropiación Vigente	Part. %	Apropiación Proyectada	Part. %	2015/2014	2015/2014
Ministerio de Salud y Protección Social	1.644.466	24%	1.703.470	24%	1.958.851	25%	15%	12%
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	1.410.887	21%	1.414.718	20%	1.685.152	21%	19%	16%
Ministerio Educación Nacional	1.140.348	17%	1.201.431	17%	1.171.863	15%	-2%	-5%
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	490.498	7%	494.754	7%	697.795	9%	41%	37%
Fondo Nacional de Vivienda	500.274	7%	500.315	7%	500.324	6%	0%	-3%
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	456.587	7%	456.530	6%	462.495	6%	1%	-2%
Undad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	219.448	3%	219.141	3%	225.610	3%	3%	0%
Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social	164.044	2%	191.904	3%	193.280	2%	1%	-2%
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	80.000	1%	80.117	1%	151.021	2%	88%	83%
Ministerio Del Trabajo	140.551	2%	135.931	2%	138.941	2%	2%	-1%
Defensoria Del Pueblo	106.025	2%	106.025	1%	112.930	1%	7%	3%
Instituto Colombiano De Desarrollo Rural	115.895	2%	110.224	2%	110.224	1%	0%	-3%
Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema	31.464	0%	44.894	1%	73.740	1%	64%	59%
Otros*	334.381	5%	416.849	6%	442.700	6%	6%	3%
Total general	**6.834.869**	**100%**	**7.076.304**	**100%**	**7.924.926**	**100%**	**12%**	**9%**

Otros incluye Trabajo, Ministerio Público, Fiscalía, Justicia, Defensa, Estadística, Comercio, Organismos de Control, Interior, Presidencia de la República, Cultura, Rama Judicial, Registraduría y Gobierno Nacional
* Año base 2015. IPC Proyectado Banco de la República
Fuente: DNP-MHCP. Datos actualizados a julio de 2014.

2.3. AVANCES PRESUPUESTALES SEGÚN CRONOGRAMA CONPES 3712 DE 2011 Y 3726 DE 2012, PRESUPUESTO 2012-2014 Y PROGRAMACIÓN 2015

En el cuadro 4 se puede observar los avances entre 2012 y 2015 de las asignaciones realizadas en el CONPES 3726 de 2011 (Plan de Financiamiento de la Ley 1448 de 2011). Resalta el hecho que aunque no se ha llegado a la mitad del periodo de ejecución de la política se haya asignado más del 47% del presupuesto. Es decir, que el gobierno no sólo ha cumplido los lineamientos del CONPES sino que ha incluidos nuevos recursos para una mejor operación de la política.

En cuatro años al componente de Atención Humanitaria se le han asignado casi $600 mm por encima de lo presupuestado para los 10 años que dura la ley, por esa razón el avance a la fecha representa 111%. También se destacan los componentes de Retornos y Reubicaciones con un avance del 556% y el de Enfoque Diferencial con un avance del 740%. Las variaciones en las asignaciones han respondido a las disposiciones judiciales, principalmente de las relacionadas con la Sentencia T-025 de 2044 y la necesidad manifiesta de las víctimas (Cuadro 4).

Cuadro 4
Avance -CONPES 3726 Vs. Presupuesto 2012-2015
Miles de millones de pesos de 2011

	Medida/Componente	Proyectado CONPES 3726 2012-2021	Total Invertido 2012-2015	% de Avance CONPES 3726
Asistencia	Asistencia Judicial	245	119	49%
	Educación	6.738	4.183	62%
	Salud	15.392	6.576	43%
	Identificación	65	13	21%
	Subtotal Asistencia	**22.440**	**10.892**	**49%**
Atención	Atención Humanitaria	5.089	5.663	111%
	Retornos y reubicaciones	58	324	556%
	Centros Regionales Reparación	272	83	30%
	Subtotal Atención	**5.419**	**6.070**	**112%**
Reparación	Restitución Tierras	3.556	514	14%
	Indemnización en efectivo	6.395	2.723	43%
	Indemnización Vivienda	6.915	2.130	31%
	Empleo y GI (+Educación Superior)	5.392	1.109	21%
	Créditos y Pasivos	235	-	0%
	Medidas de satisfacción	398	133	33%
	Reparaciones Colectivas	400	91	23%
	Garantías de no repetición	1.476	76	5%
	Subtotal Reparación	**24.767**	**6.776**	**27%**
	Enfoque diferencial y de género	22	161	740%
	Costos Institucionales*	1.833	2.089	114%
	Otros Costos**	423	62	15%
	Total	**54.903**	**26.049**	**47%**

* Inversión – Funcionamiento
** Inversión Coordinación Nación – Territorio
Nota 1: Presupuesto ejecutado 2000-2013, Presupuesto asignación vigente 2014 y presupuesto asignación proyectada 2015. Datos actualizados a julio de 2014. Precios con base 2011 según los reportes de IPC del DANE 2012-2013 y la protección del IPC del Banco de la República para 2014 y 2015.
Nota 2: La clasificación por componente de los proyectos de inversión responde a la mayor proporción de estos, es decir que en un proyecto es posible encontrar esfuerzos presupuestales para varios componentes de la política, sin embargo para efectos de este ejercicio se utiliza el componente más representativo en el proyecto. Es por esta razón que los ejercicios pueden variar entre una versión y otra, dado que en la medida en la que se asignan y se ejecutan los recursos, se avanza en la identificación de estos componentes.
Fuente: DNP-MHCP

3. METAS 2015

Atendiendo a las órdenes de la Corte Constitucional en el Auto 099 de 2013, para la vigencia 2015 el incremento en el presupuesto de Atención Humanitaria precisa la atención del 100% de las solicitudes que hagan los hogares desplazados en este programa. Asimismo, se aprecia que los hogares víctimas atendidos a través del Programa de Familias en acción asciende a 520.000 para el año 2015.

Por su parte la Defensoría del Pueblo proyecta asesorar jurídicamente a 42.026 víctimas en el proceso de reparación administrativa de la política. Estas y otras metas relacionadas con el presupuesto están consignadas en el cuadro 5, cuya información se basa en la planeación que las entidades hacen de sus proyectos de inversión a través del Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas –SUIFP.

Cuadro 5
Metas Generales 2015

No.	INDICADOR / UNDAD DE MEDIDA	ENTIDAD RESPONSABLE	META 2015	Componente
1	% De Hogares víctimas de desplazamiento forzado que reciben atención humanitaria.	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	100%	Atención
2	% En el análisis, valoración y notificación de las solicitudes de inscripción en el RUV	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	100%	Otros
3	Familias beneficiadas por el programa Familias en Acción en población desplazada que cumplen corresponsabilidades	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	520.000	Atención
4	Solicitudes de restitución atendidas a las víctimas del despojo y/o abandono de tierras	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	20.215	Reparación
5	Niños y niñas en condición de desplazamiento atendidos en las modalidades de Primera Infancia.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	181.547	Atención
6	Casos estudiados para decidir su inclusión o no en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	6.665	Reparación
7	Subsidios para vivienda nueva	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	8.258	Reparación
8	Víctimas del conflicto armado en fase de reparación beneficiadas	Ministerio del Trabajo	10.000	Reparación
9	Beneficiarios del programa Colombia mayor.	Ministerio del Trabajo	150.000	Atención
10	Asistencias técnicas a las entidades territoriales para el acceso y la permanencia de los estudiantes y adultos víctimas de la violencia en colombia	Ministerio Educación Nacional	5.000	Reparación
11	Asesorías psicojurídicas individuales en el proceso administrativo.	Defensoria del Pueblo	42.026	Reparación
12	Módulos del sistema integral de información misional: Acuerdos de la Verdad y Archivo de Derechos Humanos	Centro de Memoria Histórica	2	Reparación
13	Metros cuadrados de infraestructura física a ser adquiridos para el funcionamiento de las sedes de los despachos de Restitución de tierras ubicadas en Bolívar y Córdoba entre otras.	Consejo Superior de la Judicatura	2.500	Asistencia
14	Poblacion atendida victima por desplazamiento forzado	Registraduría Nacional del Estado Civil	107.556	Asistencia

Fuente: DNP-DIFP/CONPES 3726 de 2012

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PGN 2015

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2015:

“PRIORIDADES SOCIALES PARA EL TIEMPO DE LA PAZ”

CONTENIDO

SEGUNDA PARTE

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2015

ANEXO DE GASTO SOCIAL DEL PGN 2015

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DE INGRESOS PGN 2015

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

2015

PROYECTO DE LEY NÚMERO 052 DE 2014 CÁMARA

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I

Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital

Artículo 1°. Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de doscientos tres billones seiscientos cincuenta y ocho mil sesenta y tres millones cuatrocientos treinta mil trescientos ocho pesos ($203,658,063,430,308) moneda legal, según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2015, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

I -	**INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL**	**191,061,126,636,175**
1.	INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	103,088,800,000,000
2.	RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	66,437,962,944,402
5.	RENTAS PARAFISCALES	1,370,187,459,056
6.	FONDOS ESPECIALES	20,164,176,232,717
II -	**INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS**	**12,596,936,794,133**
0209	**AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC – COLOMBIA**	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	13,309,000,000
0324	**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	99,599,428,803
B-	RECURSOS DE CAPITAL	32,668,100,000
0402	**FONDO ROTATORIO DEL DANE**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	10,229,755,438
B-	RECURSOS DE CAPITAL	300,000,000
0403	**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC)**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	40,724,014,528
B-	RECURSOS DE CAPITAL	410,000,000
0503	**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	21,772,800,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	42,684,200,000
C-	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	113,926,115,000
1102	**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	182,544,020,955
B-	RECURSOS DE CAPITAL	13,434,780,000
1104	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	14,216,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	2,718,000,000
1204	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	692,669,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	109,377,953,380
1208	**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	101,599,728,345
B-	RECURSOS DE CAPITAL	231,800,000
1309	**SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	17,451,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	7,950,000,000
1310	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	5,500,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	6,856,000,000

1313	**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	177,794,377,766
B-	RECURSOS DE CAPITAL	23,000,000,000
1503	**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	167,042,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	89,005,000,000
1507	**INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	39,312,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	2,542,000,000
1508	**DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	1,650,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	626,000,000
1510	**CLUB MILITAR DE OFICIALES**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	39,972,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	5,213,000,000
1511	**CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	182,143,000,000
1512	**FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	404,684,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	21,944,000,000
1516	**SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	13,071,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	2,728,000,000
1519	**HOSPITAL MILITAR**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	235,292,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	15,247,000,000
1520	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	1,059,936,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	22,057,000,000
1702	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	42,109,670,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	20,607,130,000
1713	**INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL (INCODER)**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	1,647,500,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	14,984,100,000
1715	**AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	2,814,300,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	1,161,800,000
1903	**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	2,940,459,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	1,162,638,000
1910	**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	86,997,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	17,785,000,000
1912	**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA)**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	100,462,200,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	47,673,900,000
1913	**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	13,930,154,970
B-	RECURSOS DE CAPITAL	129,387,298,600
1914	**FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	79,751,337,172
B-	RECURSOS DE CAPITAL	7,583,588,946
2103	**SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	320,737,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	40,257,897,000
2109	**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO-ENERGÉTICA (UPME)**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	28,770,441,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	5,104,700,000
2110	**INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE**A)	
A-	INGRESOS CORRIENTES	3,212,500,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	13,141,200,000
2111	**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	564,201,676,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	402,042,347,000
2112	**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (ANM)**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	54,981,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	170,000,000
2209	**INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	462,332,952
B-	RECURSOS DE CAPITAL	350,000,000
2210	**INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	613,110,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	150,000,000
2234	**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	8,205,006,060
B-	RECURSOS DE CAPITAL	1,246,139,000
2238	**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	535,523,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	241,357,000
2239	**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	1,401,179,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	1,061,720,000
2241	**INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	3,402,902,864
B-	RECURSOS DE CAPITAL	120,858,000
2242	**INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	1,972,211,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	64,579,000

2306	**FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	1,101,086,022,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	357,561,800,000
2309	**AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE)**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	21,140,000,000
2310	**AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN (ANTV)**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	194,119,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	52,542,000,000
2402	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	421,944,100,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	165,658,700,000
2412	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	653,100,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	140,464,068,993
2413	**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	223,983,600,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	40,153,000,000
2416	**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	48,000,000,000
2602	**FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	1,023,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	25,456,000,000
2802	**FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	52,359,600,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	25,279,600,000
2803	**FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	9,557,000,000
2902	**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	5,030,300,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	1,090,000,000
2903	**CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA JUSTICIA (CIJ)**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	1,522,500,000
3202	**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM)**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	7,952,588,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	2,880,126,000
3204	**FONDO NACIONAL AMBIENTAL**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	35,320,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	28,941,741,500
3304	**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	9,882,017,451
B-	RECURSOS DE CAPITAL	4,515,155,675
3305	**INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	3,900,130,035
B-	RECURSOS DE CAPITAL	193,613,000
3307	**INSTITUTO CARO Y CUERVO**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	421,454,100
B-	RECURSOS DE CAPITAL	346,218,600
3502	**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	119,537,700,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	2,500,000,000
3503	**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	82,966,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	48,000,000,000
3504	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	6,661,000,000
3505	**INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA (INM)**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	1,543,742,338
B-	RECURSOS DE CAPITAL	519,557,662
3602	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	260,734,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	321,369,000,000
C-	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	866,493,000,000
3708	**UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP)**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	1,161,640,000
3801	**COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	50,372,652,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	4,111,000,000
4104	**UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	45,237,000,000
4106	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)**	
A-	INGRESOS CORRIENTES	449,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	253,646,200,000
C-	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	1,159,754,400,000
III -	**TOTAL INGRESOS**	**203,658,063,430,308**

CAPÍTULO II

Recursos Subcuenta de Solidaridad del Fosyga

Artículo 2°. Se estima la cuantía de los recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga) para la vigencia fiscal de 2015 en la suma de cinco billones ciento setenta y ocho mil setecientos sesenta y dos millones de pesos ($5.178.762.000.000) moneda legal.

SEGUNDA PARTE

Artículo 3°. *Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones.* Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015 una suma por valor de: doscientos dieciséis billones ciento cincuenta y ocho mil sesenta y tres millones cuatrocientos treinta mil trescientos ocho pesos ($216,158,063,430,308) moneda legal, según el detalle que se encuentra a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 0101			
		CONGRESO DE LA REPUBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**410,868,900,000**		**410,868,900,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**410,868,900,000**		**410,868,900,000**
		SECCION: 0201			
		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**159,235,100,000**		**159,235,100,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**83,436,812,246**		**83,436,812,246**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,660,000,000		6,660,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,660,000,000		6,660,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	4,093,061,530		4,093,061,530
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,093,061,530		4,093,061,530
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	72,683,750,716		72,683,750,716
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	72,683,750,716		72,683,750,716
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**242,671,912,246**		**242,671,912,246**
		SECCION: 0209			
		AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**22,816,100,000**		**22,816,100,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**11,322,047,744**	**13,309,000,000**	**24,631,047,744**
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,224,000,000		1,224,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,224,000,000		1,224,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	10,098,047,744	13,309,000,000	23,407,047,744
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,098,047,744	13,309,000,000	23,407,047,744
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**34,138,147,744**	**13,309,000,000**	**47,447,147,744**

SECCION: 0211

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**30,466,700,000**		**30,466,700,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**2,228,029,086**		**2,228,029,086**
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	271,335,942		271,335,942
	1001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	271,335,942		271,335,942
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,137,795,430		1,137,795,430
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,137,795,430		1,137,795,430
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	818,897,714		818,897,714
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	818,897,714		818,897,714
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**32,694,729,086**		**32,694,729,086**

SECCION: 0212

AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**152,229,500,000**		**152,229,500,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**3,098,000,000**		**3,098,000,000**
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,098,000,000		3,098,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,098,000,000		3,098,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**155,327,500,000**		**155,327,500,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 0301			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**78,907,100,000**		**78,907,100,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**688,994,000,000**		**688,994,000,000**
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	7,000,000,000		7,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,000,000,000		7,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	92,383,000,000		92,383,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	92,383,000,000		92,383,000,000
630		TRANSFERENCIAS	589,611,000,000		589,611,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	589,611,000,000		589,611,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**767,901,100,000**		**767,901,100,000**
		SECCION: 0303			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**8,986,000,000**		**8,986,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**15,000,000,000**		**15,000,000,000**
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	15,000,000,000		15,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15,000,000,000		15,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**23,986,000,000**		**23,986,000,000**
		SECCION: 0324			
		SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**112,828,528,803**	**112,828,528,803**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**19,439,000,000**	**19,439,000,000**
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		3,078,000,000	3,078,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3,078,000,000	3,078,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		3,136,000,000	3,136,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3,136,000,000	3,136,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		13,225,000,000	13,225,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		13,225,000,000	13,225,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**132,267,528,803**	**132,267,528,803**

SECCION: 0401

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**80,086,675,242**		**80,086,675,242**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**168,034,584,744**		**168,034,584,744**
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,700,000,000		1,700,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,700,000,000		1,700,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	2,800,000,000		2,800,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,800,000,000		2,800,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,786,813,196		2,786,813,196
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,786,813,196		2,786,813,196
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	157,627,771,548		157,627,771,548
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	157,627,771,548		157,627,771,548
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,120,000,000		3,120,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,120,000,000		3,120,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**248,121,259,986**		**248,121,259,986**

SECCION: 0402

FONDO ROTATORIO DEL DANE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**3,248,755,438**	**3,248,755,438**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**7,281,000,000**	**7,281,000,000**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		7,281,000,000	7,281,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		7,281,000,000	7,281,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**10,529,755,438**	**10,529,755,438**

SECCION: 0403

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**40,409,029,827**	**4,342,014,528**	**44,751,044,355**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**61,001,470,000**	**36,792,000,000**	**97,793,470,000**
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	834,000,000	25,000,000	859,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	834,000,000	25,000,000	859,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	4,325,000,000	628,000,000	4,953,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,325,000,000	628,000,000	4,953,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	600,000,000	59,000,000	659,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	600,000,000	59,000,000	659,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,532,000,000	490,000,000	2,022,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,532,000,000	490,000,000	2,022,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	22,997,000,000	34,457,000,000	57,454,000,000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	22,997,000,000	34,457,000,000	57,454,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	30,713,470,000	1,133,000,000	31,846,470,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,231,000,000	1,054,000,000	2,285,000,000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	29,482,470,000	79,000,000	29,561,470,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**101,410,499,827**	**41,134,014,528**	**142,544,514,355**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 0501			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**16,165,222,000**		**16,165,222,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**5,513,069,280**		**5,513,069,280**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,430,000,000		2,430,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,430,000,000		2,430,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,983,069,280		2,983,069,280
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,983,069,280		2,983,069,280
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**21,678,291,280**		**21,678,291,280**
		SECCION: 0503			
		ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**68,383,515,000**	**68,383,515,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**109,999,600,000**	**109,999,600,000**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		10,299,600,000	10,299,600,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		10,299,600,000	10,299,600,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		4,000,000,000	4,000,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		4,000,000,000	4,000,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA		10,000,000,000	10,000,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		10,000,000,000	10,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		500,000,000	500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		500,000,000	500,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		52,300,000,000	52,300,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		8,000,000,000	8,000,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		19,800,000,000	19,800,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		24,500,000,000	24,500,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		32,900,000,000	32,900,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		26,500,000,000	26,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		6,400,000,000	6,400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**178,383,115,000**	**178,383,115,000**

SECCION: 1101

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**268,433,100,000**		**268,433,100,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**268,433,100,000**		**268,433,100,000**

SECCION: 1102

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**82,892,756,410**	**162,190,800,955**	**245,083,557,365**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	**21,545,600,000**	**33,788,000,000**	**55,333,600,000**
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		10,000,000,000	10,000,000,000
1002	RELACIONES EXTERIORES		10,000,000,000	10,000,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		6,834,000,000	6,834,000,000
1002	RELACIONES EXTERIORES		6,834,000,000	6,834,000,000
223	ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	4,999,600,000		4,999,600,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,999,600,000		4,999,600,000
450	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	1,000,000,000		1,000,000,000
1002	RELACIONES EXTERIORES	1,000,000,000		1,000,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	10,000,000,000		10,000,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	10,000,000,000		10,000,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		500,000,000	500,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES		500,000,000	500,000,000
670		APOYO	5,546,000,000	16,454,000,000	22,000,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	5,546,000,000	16,454,000,000	22,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**104,438,356,410**	**195,978,800,955**	**300,417,157,365**

SECCION: 1104

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**70,853,750,000**	**11,984,000,000**	**82,837,750,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**15,121,000,000**	**4,950,000,000**	**20,071,000,000**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		600,000,000	600,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES		600,000,000	600,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	810,000,000		810,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	810,000,000		810,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	820,000,000	2,232,000,000	3,052,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	820,000,000	2,232,000,000	3,052,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	10,391,000,000	2,118,000,000	12,509,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	10,391,000,000	2,118,000,000	12,509,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	1,700,000,000		1,700,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	1,700,000,000		1,700,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,100,000,000		1,100,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	1,100,000,000		1,100,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	300,000,000		300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**85,974,750,000**	**16,934,000,000**	**102,908,750,000**

SECCION: 1201

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**79,163,775,440**		**79,163,775,440**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**12,733,659,122**		**12,733,659,122**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,510,000,000		2,510,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,510,000,000		2,510,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	3,035,348,490		3,035,348,490
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	750,000,000		750,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,285,348,490		2,285,348,490
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	800,000,000		800,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	800,000,000		800,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	200,000,000		200,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	200,000,000		200,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	220,000,000		220,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	120,000,000		120,000,000
	1506	ATENCION A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD	100,000,000		100,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,968,310,632		5,968,310,632
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	5,968,310,632		5,968,310,632
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**91,897,434,562**		**91,897,434,562**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 1204			
		SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**343,131,811,648**	**343,131,811,648**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**458,915,141,732**	**458,915,141,732**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,500,000,000	1,500,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		1,500,000,000	1,500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		6,131,000,000	6,131,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		6,131,000,000	6,131,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,500,000,000	1,500,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		1,500,000,000	1,500,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO		52,144,058,477	52,144,058,477
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		52,144,058,477	52,144,058,477
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		23,140,083,255	23,140,083,255
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		14,140,083,255	14,140,083,255
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		9,000,000,000	9,000,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,500,000,000	2,500,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		2,500,000,000	2,500,000,000
630		TRANSFERENCIAS		372,000,000,000	372,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		372,000,000,000	372,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**802,046,953,380**	**802,046,953,380**
		SECCION: 1208			
		INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**835,888,210,706**	**101,831,528,345**	**937,719,739,051**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**3,000,000,000**		**3,000,000,000**
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	2,529,000,000		2,529,000,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	2,529,000,000		2,529,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	471,000,000		471,000,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	471,000,000		471,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**838,888,210,706**	**101,831,528,345**	**940,719,739,051**

SECCION: 1210

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**37,274,437,599**		**37,274,437,599**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**6,107,000,000**		**6,107,000,000**
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,107,000,000		6,107,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	6,107,000,000		6,107,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**43,381,437,599**		**43,381,437,599**

SECCION: 1211

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**508,009,719,803**		**508,009,719,803**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**205,519,340,878**		**205,519,340,878**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	148,700,000,000		148,700,000,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	148,700,000,000		148,700,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	52,200,000,000		52,200,000,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	52,200,000,000		52,200,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	3,300,340,878		3,300,340,878
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	3,300,340,878		3,300,340,878
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	719,000,000		719,000,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	719,000,000		719,000,000
670		APOYO	600,000,000		600,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	600,000,000		600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**713,529,060,681**		**713,529,060,681**

SECCION: 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**18,299,834,683,118**		**18,299,834,683,118**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**2,629,578,054,565**		**2,629,578,054,565**
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	962,268,388		962,268,388
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	962,268,388		962,268,388
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	24,752,636,462		24,752,636,462
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	24,752,636,462		24,752,636,462
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	27,775,663,920		27,775,663,920
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	27,775,663,920		27,775,663,920
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	8,499,291,000		8,499,291,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,499,291,000		8,499,291,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,470,281,122		1,470,281,122
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,470,281,122		1,470,281,122
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	12,818,375,086		12,818,375,086
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12,818,375,086		12,818,375,086

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
630		TRANSFERENCIAS	2,553,299,538,587		2,553,299,538,587
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	767,655,484,022		767,655,484,022
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,785,644,054,565		1,785,644,054,565
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**20,929,412,737,683**		**20,929,412,737,683**

SECCION: 1308

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**11,587,000,000**		**11,587,000,000**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**15,356,000,000**		**15,356,000,000**
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	8,345,000,000		8,345,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,345,000,000		8,345,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	2,500,000,000		2,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,500,000,000		2,500,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,600,000,000		3,600,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,600,000,000		3,600,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	911,000,000		911,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	911,000,000		911,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**26,943,000,000**		**26,943,000,000**

SECCION: 1309

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**			**13,656,000,000**	**13,656,000,000**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSION**			**11,745,000,000**	**11,745,000,000**
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,547,250,000	1,547,250,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,547,250,000	1,547,250,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		135,060,000	135,060,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		135,060,000	135,060,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		10,062,690,000	10,062,690,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3,463,825,237	3,463,825,237
	1700	INTERSUBSECTORIAL ECONOMÍA SOLIDARIA		6,109,204,571	6,109,204,571
	1701	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS		489,660,192	489,660,192
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**25,401,000,000**	**25,401,000,000**

SECCION: 1310

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**998,566,000,000**	**12,356,000,000**	**1,010,922,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**362,379,945,435**		**362,379,945,435**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	18,557,441,857		18,557,441,857
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	18,557,441,857		18,557,441,857
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	7,208,310,527		7,208,310,527
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,208,310,527		7,208,310,527
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,725,250,000		1,725,250,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,725,250,000		1,725,250,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	107,581,345,430		107,581,345,430
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	107,581,345,430		107,581,345,430
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	33,432,638,707		33,432,638,707
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	33,432,638,707		33,432,638,707
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	193,874,958,914		193,874,958,914
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	193,874,958,914		193,874,958,914
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,360,945,945,435**	**12,356,000,000**	**1,373,301,945,435**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 1312			
		UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**7,605,000,000**		**7,605,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**7,605,000,000**		**7,605,000,000**
		SECCION: 1313			
		SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**182,102,304,926**	**182,102,304,926**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**18,692,072,840**	**18,692,072,840**
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,500,000,000	1,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,500,000,000	1,500,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA		15,078,412,000	15,078,412,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		15,078,412,000	15,078,412,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,500,000,000	1,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,500,000,000	1,500,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO		54,638,480	54,638,480
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		54,638,480	54,638,480
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		559,022,360	559,022,360
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		559,022,360	559,022,360
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**200,794,377,766**	**200,794,377,766**
		SECCION: 1314			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPPP			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**166,319,000,000**		**166,319,000,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**8,580,000,000**		**8,580,000,000**
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	8,580,000,000		8,580,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,580,000,000		8,580,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**174,899,000,000**		**174,899,000,000**

SECCION: 1315

FONDO ADAPTACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**26,831,000,000**		**26,831,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**1,500,000,000,000**		**1,500,000,000,000**
630		TRANSFERENCIAS	1,500,000,000,000		1,500,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,500,000,000,000		1,500,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,526,831,000,000**		**1,526,831,000,000**

SECCION: 1401

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL

B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			**48,653,984,139,971**		**48,653,984,139,971**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**48,653,984,139,971**		**48,653,984,139,971**

SECCION: 1501

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**11,265,763,000,000**		**11,265,763,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**1,118,233,000,000**		**1,118,233,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	190,583,380,000		190,583,380,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	119,139,000,000		119,139,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	39,655,000,000		39,655,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	10,209,380,000		10,209,380,000
	306	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	10,820,000,000		10,820,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	607	TRANSPORTE MARITIMO	6,500,000,000		6,500,000,000
	1203	SANEAMIENTO BÁSICO	1,460,000,000		1,460,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	2,800,000,000		2,800,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	2,500,000,000		2,500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	33,921,000,000		33,921,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5,000,000,000		5,000,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	28,921,000,000		28,921,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	63,386,000,000		63,386,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	63,386,000,000		63,386,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	779,460,620,000		779,460,620,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	554,198,000,000		554,198,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	199,453,000,000		199,453,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	25,809,620,000		25,809,620,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,882,000,000		1,882,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,882,000,000		1,882,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	7,250,000,000		7,250,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	7,250,000,000		7,250,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	19,296,000,000		19,296,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	19,296,000,000		19,296,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	5,304,000,000		5,304,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5,304,000,000		5,304,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	7,650,000,000		7,650,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,250,000,000		3,250,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	104	DEFENSA NACIONAL	1,900,000,000		1,900,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,500,000,000		2,500,000,000
630		TRANSFERENCIAS	4,000,000,000		4,000,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	4,000,000,000		4,000,000,000
650		CAPITALIZACIONES	3,000,000,000		3,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,000,000,000		3,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**12,383,996,000,000**		**12,383,996,000,000**

SECCION: 1503

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,944,635,000,000**	**246,693,000,000**	**2,191,328,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**9,354,000,000**	**9,354,000,000**
	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		7,015,336,931	7,015,336,931
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		7,015,336,931	7,015,336,931
	123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		2,338,663,069	2,338,663,069
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		2,338,663,069	2,338,663,069
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,944,635,000,000**	**256,047,000,000**	**2,200,682,000,000**

SECCION: 1507

INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO

A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**25,854,000,000**	**25,854,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**16,000,000,000**	**16,000,000,000**
	111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		11,000,000,000	11,000,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		11,000,000,000	11,000,000,000
	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		5,000,000,000	5,000,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL		5,000,000,000	5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**41,854,000,000**	**41,854,000,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 1508			
		DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**24,667,000,000**	**1,815,000,000**	**26,482,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**3,000,000,000**	**461,000,000**	**3,461,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,000,000,000		3,000,000,000
	1001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	3,000,000,000		3,000,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR		461,000,000	461,000,000
	1001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS		461,000,000	461,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**27,667,000,000**	**2,276,000,000**	**29,943,000,000**
		SECCION: 1510			
		CLUB MILITAR DE OFICIALES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**40,285,000,000**	**40,285,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**4,900,000,000**	**4,900,000,000**
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		3,500,000,000	3,500,000,000
	1106	COMERCIALIZACION		3,500,000,000	3,500,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO		1,400,000,000	1,400,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		1,400,000,000	1,400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**45,185,000,000**	**45,185,000,000**
		SECCION: 1511			
		CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**2,305,748,000,000**	**182,143,000,000**	**2,487,891,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,305,748,000,000**	**182,143,000,000**	**2,487,891,000,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 1512			
		FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**415,128,000,000**	**415,128,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**11,500,000,000**	**11,500,000,000**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		11,100,000,000	11,100,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		11,100,000,000	11,100,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA		400,000,000	400,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		400,000,000	400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**426,628,000,000**	**426,628,000,000**
		SECCION: 1516			
		SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**14,599,000,000**	**14,599,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**1,200,000,000**	**1,200,000,000**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		300,000,000	300,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		300,000,000	300,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		900,000,000	900,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		900,000,000	900,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**15,799,000,000**	**15,799,000,000**
		SECCION: 1519			
		HOSPITAL MILITAR			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**17,374,000,000**	**236,939,000,000**	**254,313,000,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**13,600,000,000**	**13,600,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		6,030,000,000	6,030,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL		6,030,000,000	6,030,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		3,500,000,000	3,500,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		3,500,000,000	3,500,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR		4,070,000,000	4,070,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		4,070,000,000	4,070,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**17,374,000,000**	**250,539,000,000**	**267,913,000,000**

SECCION: 1520

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**1,040,225,000,000**	**1,040,225,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**41,768,000,000**	**41,768,000,000**
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		37,268,000,000	37,268,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		37,268,000,000	37,268,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA		4,500,000,000	4,500,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		4,500,000,000	4,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**1,081,993,000,000**	**1,081,993,000,000**

SECCION: 1601

POLICIA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**8,110,154,700,000**		**8,110,154,700,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**196,618,000,000**		**196,618,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	98,500,000,000		98,500,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	98,000,000,000		98,000,000,000
	105	SEGURIDAD CIUDADANA	500,000,000		500,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,000,000,000		3,000,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	3,000,000,000		3,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	1,000,000,000		1,000,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	91,721,000,000		91,721,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	85,500,000,000		85,500,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,221,000,000		6,221,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,397,000,000		2,397,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	2,397,000,000		2,397,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**8,306,772,700,000**		**8,306,772,700,000**

SECCION: 1701

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**189,005,000,000**		**189,005,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**3,151,074,485,371**		**3,151,074,485,371**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	269,414,000,000		269,414,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	269,414,000,000		269,414,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	532,879,179,318		532,879,179,318
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	532,879,179,318		532,879,179,318
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	151,418,000,000		151,418,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	151,418,000,000		151,418,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	28,428,554,127		28,428,554,127
	1002	RELACIONES EXTERIORES	2,103,700,000		2,103,700,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	21,164,854,127		21,164,854,127
	1107	TIERRAS	5,160,000,000		5,160,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	57,486,000,000		57,486,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	57,486,000,000		57,486,000,000
610		CREDITOS	11,374,000,000		11,374,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	11,374,000,000		11,374,000,000
620		SUBSIDIOS	653,206,000,000		653,206,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	179,606,000,000		179,606,000,000
	1401	SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	473,600,000,000		473,600,000,000
630		TRANSFERENCIAS	2,841,820,682		2,841,820,682
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,841,820,682		2,841,820,682
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	515,095,931,244		515,095,931,244
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	55,904,000,000		55,904,000,000
	1403	DESARROLLO TERRITORIAL	459,191,931,244		459,191,931,244
670		APOYO	928,931,000,000		928,931,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	922,406,000,000		922,406,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	6,525,000,000		6,525,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**3,340,079,485,371**		**3,340,079,485,371**

SECCION: 1702

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**96,126,600,000**	**10,900,800,000**	**107,027,400,000**
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			**219,100,000**		**219,100,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**90,025,000,000**	**51,816,000,000**	**141,841,000,000**
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	5,060,000,000		5,060,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	5,060,000,000		5,060,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	84,965,000,000	51,816,000,000	136,781,000,000
	1108	SANIDAD AGROPECUARIA	84,965,000,000	51,816,000,000	136,781,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**186,370,700,000**	**62,716,800,000**	**249,087,500,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 1713			
		INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**49,477,500,000**	**5,702,000,000**	**55,179,500,000**
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			**51,029,000**		**51,029,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**338,358,924,866**	**10,929,600,000**	**349,288,524,866**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	75,874,087,094		75,874,087,094
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA	75,874,087,094		75,874,087,094
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	116,130,510,087	1,070,722,582	117,201,232,669
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	72,729,488,772		72,729,488,772
	1107	TIERRAS	43,401,021,315	1,070,722,582	44,471,743,897
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,583,589,769	8,136,476,873	14,720,066,642
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA	6,583,589,769	8,136,476,873	14,720,066,642
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	97,408,612,382		97,408,612,382
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	6,389,926,967		6,389,926,967
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA	91,018,685,415		91,018,685,415
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	16,387,308,116	1,722,400,545	18,109,708,661
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	16,387,308,116	1,722,400,545	18,109,708,661
620		SUBSIDIOS	25,974,817,418		25,974,817,418
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	4,000,000,000		4,000,000,000
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	6,389,926,967		6,389,926,967
	1107	TIERRAS	15,584,890,451		15,584,890,451
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**387,887,453,866**	**16,631,600,000**	**404,519,053,866**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 1715			
		AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**10,712,000,000**	**530,000,000**	**11,242,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**20,000,000,000**	**3,446,100,000**	**23,446,100,000**
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	7,000,000,000		7,000,000,000
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	7,000,000,000		7,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	13,000,000,000	3,446,100,000	16,446,100,000
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	13,000,000,000	3,446,100,000	16,446,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**30,712,000,000**	**3,976,100,000**	**34,688,100,000**
		SECCION: 1716			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**53,510,900,000**		**53,510,900,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**173,100,000,000**		**173,100,000,000**
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	30,400,000,000		30,400,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	30,400,000,000		30,400,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	142,700,000,000		142,700,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	142,700,000,000		142,700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**226,610,900,000**		**226,610,900,000**
		SECCION: 1901			
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**7,629,010,411,701**		**7,629,010,411,701**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**3,997,182,841,000**		**3,997,182,841,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,580,000,000		1,580,000,000
	306	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	1,580,000,000		1,580,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	8,077,000,000		8,077,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	8,077,000,000		8,077,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	248,999,998,000		248,999,998,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,500,000,000		5,500,000,000
	301	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD	236,500,000,000		236,500,000,000
	305	ASEGURAMIENTO EN SALUD	4,999,998,000		4,999,998,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2,000,000,000		2,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	5,670,000,000		5,670,000,000
	305	ASEGURAMIENTO EN SALUD	3,550,000,000		3,550,000,000
	306	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	2,120,000,000		2,120,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	6,694,000,000		6,694,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,694,000,000		6,694,000,000
630		TRANSFERENCIAS	3,722,161,000,000		3,722,161,000,000
	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	220,420,000,000		220,420,000,000
	305	ASEGURAMIENTO EN SALUD	3,495,561,000,000		3,495,561,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	6,180,000,000		6,180,000,000
670		APOYO	4,000,843,000		4,000,843,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,000,843,000		4,000,843,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**11,626,193,252,701**		**11,626,193,252,701**

SECCION: 1903

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**29,391,300,000**	**2,218,397,000**	**31,609,697,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**23,992,000,000**	**1,884,700,000**	**25,876,700,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,000,000,000		4,000,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,000,000,000		4,000,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	5,850,000,000	198,000,000	6,048,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,250,000,000	198,000,000	2,448,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	3,600,000,000		3,600,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	1,691,000,000	309,000,000	2,000,000,000
	406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	1,691,000,000	309,000,000	2,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	5,621,000,000	100,000,000	5,721,000,000
	301	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD	5,621,000,000	100,000,000	5,721,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,770,000,000	537,700,000	2,307,700,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,770,000,000	537,700,000	2,307,700,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,060,000,000	740,000,000	5,800,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,060,000,000	740,000,000	5,800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**53,383,300,000**	**4,103,097,000**	**57,486,397,000**

SECCION: 1910

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**28,317,000,000**	**60,539,000,000**	**88,856,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**2,630,000,000**	**44,243,000,000**	**46,873,000,000**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		5,226,600,000	5,226,600,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		5,226,600,000	5,226,600,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	2,630,000,000	30,489,738,603	33,119,738,603
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,630,000,000	30,489,738,603	33,119,738,603
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		689,585,000	689,585,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		689,585,000	689,585,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		7,837,076,397	7,837,076,397
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		7,837,076,397	7,837,076,397
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**30,947,000,000**	**104,782,000,000**	**135,729,000,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 1912			
		INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**102,461,000,000**	**102,461,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**45,675,100,000**	**45,675,100,000**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		6,643,671,754	6,643,671,754
	307	VIGILANCIA EN SALUD		6,643,671,754	6,643,671,754
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA		11,618,200,000	11,618,200,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		4,202,200,000	4,202,200,000
	307	VIGILANCIA EN SALUD		7,416,000,000	7,416,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		3,347,500,000	3,347,500,000
	307	VIGILANCIA EN SALUD		3,347,500,000	3,347,500,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		501,870,000	501,870,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		501,870,000	501,870,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO		9,365,945,300	9,365,945,300
	305	ASEGURAMIENTO EN SALUD		9,365,945,300	9,365,945,300
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		14,197,912,946	14,197,912,946
	301	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD		13,197,912,946	13,197,912,946
	307	VIGILANCIA EN SALUD		1,000,000,000	1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**148,136,100,000**	**148,136,100,000**
		SECCION: 1913			
		FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**120,575,363,000**	**143,317,453,570**	**263,892,816,570**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**120,575,363,000**	**143,317,453,570**	**263,892,816,570**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 1914			
		FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**368,885,572,562**	**87,334,926,118**	**456,220,498,680**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**368,885,572,562**	**87,334,926,118**	**456,220,498,680**
		SECCION: 2101			
		MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**75,910,813,000**		**75,910,813,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**2,353,897,786,676**		**2,353,897,786,676**
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,450,000,000		1,450,000,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGÉTICOS NO RENOVABLES	300,000,000		300,000,000
	507	TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	1,150,000,000		1,150,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,184,000,000		1,184,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,184,000,000		1,184,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	800,000,000		800,000,000
	202	PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	800,000,000		800,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	4,140,000,000		4,140,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGÍA	4,140,000,000		4,140,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	25,550,000,000		25,550,000,000
	501	GENERACION ELECTRICA	200,000,000		200,000,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGÉTICOS NO RENOVABLES	6,000,000,000		6,000,000,000
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	300,000,000		300,000,000
	1800	INTERSUBSECTORIAL MINERÍA	13,150,000,000		13,150,000,000
	1801	MINERÍA NO ENERGÉTICA	5,900,000,000		5,900,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	7,950,000,000		7,950,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	6,450,000,000		6,450,000,000
	1800	INTERSUBSECTORIAL MINERÍA	1,500,000,000		1,500,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	6,800,000,000		6,800,000,000
	1801	MINERÍA NO ENERGÉTICA	6,800,000,000		6,800,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
	507	TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	500,000,000		500,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	29,323,786,676		29,323,786,676
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	13,310,786,676		13,310,786,676
	506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	7,163,000,000		7,163,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,450,000,000		6,450,000,000
	1800	INTERSUBSECTORIAL MINERÍA	2,400,000,000		2,400,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000
620		SUBSIDIOS	1,982,000,000,000		1,982,000,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,939,000,000,000		1,939,000,000,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGÉTICOS NO RENOVABLES	43,000,000,000		43,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	294,000,000,000		294,000,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	294,000,000,000		294,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,429,808,599,676**		**2,429,808,599,676**

SECCION: 2103

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**8,934,505,000**	**35,449,234,000**	**44,383,739,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**16,850,000,000**	**5,129,400,000**	**21,979,400,000**
	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,235,000,000		4,235,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	4,235,000,000		4,235,000,000
	123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,730,400,000		2,730,400,000
	1801	MINERÍA NO ENERGÉTICA	2,730,400,000		2,730,400,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	2,750,000,000		2,750,000,000
	1801	MINERÍA NO ENERGÉTICA	2,750,000,000		2,750,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	7,134,600,000	5,129,400,000	12,264,000,000
	1001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	1,675,000,000		1,675,000,000
	1801	MINERÍA NO ENERGÉTICA	5,459,600,000	5,129,400,000	10,589,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**25,784,505,000**	**40,578,634,000**	**66,363,139,000**

SECCION: 2109

UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**13,469,341,000**	**13,469,341,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**20,405,800,000**	**20,405,800,000**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		2,777,900,000	2,777,900,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		2,777,900,000	2,777,900,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		5,500,000,000	5,500,000,000
	1801	MINERÍA NO ENERGÉTICA		5,500,000,000	5,500,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		12,127,900,000	12,127,900,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		7,627,900,000	7,627,900,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		4,500,000,000	4,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**33,875,141,000**	**33,875,141,000**

SECCION: 2110

INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**15,213,626,000**	**7,814,700,000**	**23,028,326,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**10,000,000,000**	**8,539,000,000**	**18,539,000,000**
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	6,543,453,150	8,539,000,000	15,082,453,150
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	6,543,453,150	8,539,000,000	15,082,453,150

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
670		APOYO	3,456,546,850		3,456,546,850
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGÍA	3,456,546,850		3,456,546,850
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**25,213,626,000**	**16,353,700,000**	**41,567,326,000**

SECCION: 2111

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**			**525,237,023,000**	**525,237,023,000**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSION**			**441,007,000,000**	**441,007,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		14,800,000,000	14,800,000,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGÉTICOS NO RENOVABLES		14,800,000,000	14,800,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR		20,248,600,000	20,248,600,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGÉTICOS NO RENOVABLES		20,248,600,000	20,248,600,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		8,600,000,000	8,600,000,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGÉTICOS NO RENOVABLES		8,600,000,000	8,600,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		397,358,400,000	397,358,400,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGÉTICOS NO RENOVABLES		397,358,400,000	397,358,400,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**966,244,023,000**	**966,244,023,000**

SECCION: 2112

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**19,042,347,000**	**55,151,000,000**	**74,193,347,000**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**15,000,000,000**		**15,000,000,000**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,500,000,000		3,500,000,000
	1801	MINERÍA NO ENERGÉTICA	3,500,000,000		3,500,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	4,000,000,000		4,000,000,000
	1801	MINERÍA NO ENERGÉTICA	4,000,000,000		4,000,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,050,000,000		4,050,000,000
	1801	MINERÍA NO ENERGÉTICA	4,050,000,000		4,050,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,000,000,000		2,000,000,000
	1801	MINERÍA NO ENERGÉTICA	2,000,000,000		2,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	450,000,000		450,000,000
	1801	MINERÍA NO ENERGÉTICA	450,000,000		450,000,000
670		APOYO	1,000,000,000		1,000,000,000
	1800	INTERSUBSECTORIAL MINERÍA	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**34,042,347,000**	**55,151,000,000**	**89,193,347,000**

SECCION: 2201

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**26,536,005,141,594**		**26,536,005,141,594**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**1,989,109,701,952**		**1,989,109,701,952**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,103,870,000		12,103,870,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	12,103,870,000		12,103,870,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	155,687,900,000		155,687,900,000
	710	EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	155,687,900,000		155,687,900,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	190,857,864,327		190,857,864,327
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	121,368,555,823		121,368,555,823
	705	EDUCACION SUPERIOR	29,305,308,504		29,305,308,504
	710	EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	40,184,000,000		40,184,000,000
620		SUBSIDIOS	95,441,951,529		95,441,951,529
	705	EDUCACION SUPERIOR	95,441,951,529		95,441,951,529
630		TRANSFERENCIAS	1,467,030,048,471		1,467,030,048,471
	705	EDUCACION SUPERIOR	632,841,048,471		632,841,048,471

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	710	EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	797,139,000,000		797,139,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	37,050,000,000		37,050,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	67,988,067,625		67,988,067,625
	705	EDUCACION SUPERIOR	67,988,067,625		67,988,067,625
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**28,525,114,843,546**		**28,525,114,843,546**

SECCION: 2209

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**3,763,412,772**	**62,332,952**	**3,825,745,724**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**1,030,880,000**	**750,000,000**	**1,780,880,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	54,000,000		54,000,000
	1506	ATENCION A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD	54,000,000		54,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		350,000,000	350,000,000
	1506	ATENCION A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD		350,000,000	350,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	537,000,000	200,000,000	737,000,000
	1506	ATENCION A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD	537,000,000	200,000,000	737,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	239,880,000	200,000,000	439,880,000
	1506	ATENCION A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD	239,880,000	200,000,000	439,880,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**4,794,292,772**	**812,332,952**	**5,606,625,724**

SECCION: 2210

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**3,815,728,552**	**134,545,840**	**3,950,274,392**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**1,194,240,000**	**628,564,160**	**1,822,804,160**
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	300,000,000	20,000,000	320,000,000
	1506	ATENCION A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD	300,000,000	20,000,000	320,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	894,240,000	608,564,160	1,502,804,160
	1506	ATENCION A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD	894,240,000	608,564,160	1,502,804,160
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**5,009,968,552**	**763,110,000**	**5,773,078,552**

SECCION: 2234

ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**9,580,382,347**	**5,917,736,000**	**15,498,118,347**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**828,000,000**	**3,533,409,060**	**4,361,409,060**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	828,000,000	1,172,409,060	2,000,409,060
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	828,000,000	1,172,409,060	2,000,409,060
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR		1,200,000,000	1,200,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		1,200,000,000	1,200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		461,000,000	461,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		461,000,000	461,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		700,000,000	700,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		700,000,000	700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**10,408,382,347**	**9,451,145,060**	**19,859,527,407**

SECCION: 2238

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,121,452,111**	**400,880,000**	**1,522,332,111**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**696,800,000**	**376,000,000**	**1,072,800,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	66,800,000	84,000,000	150,800,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	66,800,000	84,000,000	150,800,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	30,000,000	30,000,000	60,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	30,000,000	30,000,000	60,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	140,000,000	55,000,000	195,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	140,000,000	55,000,000	195,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	270,000,000	160,000,000	430,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	270,000,000	160,000,000	430,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	140,000,000	17,000,000	157,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	140,000,000	17,000,000	157,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000	30,000,000	80,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	50,000,000	30,000,000	80,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,818,252,111**	**776,880,000**	**2,595,132,111**

SECCION: 2239

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2,402,034,917**	**614,899,000**	**3,016,933,917**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**1,848,000,000**	**1,848,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		160,739,309	160,739,309
	705	EDUCACION SUPERIOR		160,739,309	160,739,309
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR		1,555,260,691	1,555,260,691
	705	EDUCACION SUPERIOR		1,555,260,691	1,555,260,691

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		132,000,000	132,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		132,000,000	132,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,402,034,917**	**2,462,899,000**	**4,864,933,917**

SECCION: 2241

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**5,947,722,320**	**3,324,255,000**	**9,271,977,320**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**266,871,764**	**199,505,864**	**466,377,628**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	147,434,764	99,505,864	246,940,628
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	147,434,764	99,505,864	246,940,628
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	119,437,000	100,000,000	219,437,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	119,437,000	100,000,000	219,437,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**6,214,594,084**	**3,523,760,864**	**9,738,354,948**

SECCION: 2242

INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**3,150,415,862**	**1,756,790,000**	**4,907,205,862**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**1,040,000,000**	**280,000,000**	**1,320,000,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,040,000,000	280,000,000	1,320,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	1,040,000,000	280,000,000	1,320,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**4,190,415,862**	**2,036,790,000**	**6,227,205,862**

SECCION: 2301

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**71,748,300,000**		**71,748,300,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**11,669,000,000**		**11,669,000,000**
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	1,885,000,000		1,885,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	1,885,000,000		1,885,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	9,784,000,000		9,784,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	9,784,000,000		9,784,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**83,417,300,000**		**83,417,300,000**

SECCION: 2306

FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**404,919,822,000**	**404,919,822,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**1,053,728,000,000**	**1,053,728,000,000**
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		2,000,000,000	2,000,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		2,000,000,000	2,000,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR		550,254,885,892	550,254,885,892
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		550,254,885,892	550,254,885,892
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		296,000,000,000	296,000,000,000
	202	PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA		100,000,000,000	100,000,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		196,000,000,000	196,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		55,000,114,108	55,000,114,108
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		55,000,114,108	55,000,114,108
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		3,000,000,000	3,000,000,000
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES		3,000,000,000	3,000,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		147,473,000,000	147,473,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		132,473,000,000	132,473,000,000
	401	CORREO		15,000,000,000	15,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**1,458,647,822,000**	**1,458,647,822,000**

SECCION: 2309

AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**13,433,000,000**	**13,433,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**7,707,000,000**	**7,707,000,000**
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR		7,707,000,000	7,707,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		7,707,000,000	7,707,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**21,140,000,000**	**21,140,000,000**

SECCION: 2310

AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION ANTV

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**62,729,000,000**	**62,729,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**183,932,000,000**	**183,932,000,000**
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR		8,880,069,000	8,880,069,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		8,880,069,000	8,880,069,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		5,056,000,000	5,056,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		5,056,000,000	5,056,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		21,582,931,000	21,582,931,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		21,582,931,000	21,582,931,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
630		TRANSFERENCIAS		148,413,000,000	148,413,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		148,413,000,000	148,413,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**246,661,000,000**	**246,661,000,000**

SECCION: 2401

MINISTERIO DE TRANSPORTE

A.	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**107,774,914,489**		**107,774,914,489**
C.	**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**359,801,000,000**		**359,801,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	19,500,000,000		19,500,000,000
	606	TRANSPORTE FLUVIAL	19,500,000,000		19,500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,500,000,000		8,500,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,000,000,000		2,000,000,000
	606	TRANSPORTE FLUVIAL	6,500,000,000		6,500,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	3,000,000,000		3,000,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,000,000,000		3,000,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	9,400,000,000		9,400,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	9,400,000,000		9,400,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	20,092,000,000		20,092,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	19,392,000,000		19,392,000,000
	601	RED VIAL NACIONAL	700,000,000		700,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	900,000,000		900,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	900,000,000		900,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	275,409,000,000		275,409,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	263,909,000,000		263,909,000,000
	604	RED URBANA	9,500,000,000		9,500,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	606	TRANSPORTE FLUVIAL	2,000,000,000		2,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	22,000,000,000		22,000,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	18,000,000,000		18,000,000,000
	606	TRANSPORTE FLUVIAL	4,000,000,000		4,000,000,000
670		APOYO	1,000,000,000		1,000,000,000
	905	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**467,575,914,489**		**467,575,914,489**

SECCION: 2402

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**123,472,300,000**	**36,913,800,000**	**160,386,100,000**
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			**6,970,100,000**		**6,970,100,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**2,656,891,000,000**	**550,689,000,000**	**3,207,580,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	937,817,713,817	44,500,000,000	982,317,713,817
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	357,000,000,000	22,500,000,000	379,500,000,000
	601	RED VIAL NACIONAL	576,617,713,817	20,000,000,000	596,617,713,817
	603	RED VIAL TERCIARIA	3,500,000,000		3,500,000,000
	606	TRANSPORTE FLUVIAL	700,000,000	2,000,000,000	2,700,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,696,427,524,183	412,150,999,047	2,108,578,523,230
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,385,545,047,757	150,005,417,864	1,535,550,465,621
	601	RED VIAL NACIONAL	292,332,476,426	195,384,218,815	487,716,695,241
	603	RED VIAL TERCIARIA	8,000,000,000		8,000,000,000
	605	TRANSPORTE FERREO	5,000,000,000		5,000,000,000
	606	TRANSPORTE FLUVIAL	5,550,000,000	3,500,000,000	9,050,000,000
	607	TRANSPORTE MARITIMO		63,261,362,368	63,261,362,368
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	5,000,000,000	2,000,000,000	7,000,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	5,000,000,000	2,000,000,000	7,000,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,287,500,000	1,287,500,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		1,287,500,000	1,287,500,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	3,023,272,000	15,926,728,000	18,950,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,023,272,000	15,926,728,000	18,950,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		6,873,304,500	6,873,304,500
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		6,873,304,500	6,873,304,500
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	7,000,000,000	2,000,000,000	9,000,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	7,000,000,000	2,000,000,000	9,000,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	900,000,000		900,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	900,000,000		900,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	770,000,000	630,000,000	1,400,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	770,000,000	630,000,000	1,400,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,952,490,000	65,320,468,453	71,272,958,453
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	5,952,490,000	65,320,468,453	71,272,958,453
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,787,333,400,000**	**587,602,800,000**	**3,374,936,200,000**

SECCION: 2412

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**307,289,409,930**	**307,289,409,930**
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA				**1,380,451,840**	**1,380,451,840**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**324,521,000,000**	**484,894,207,223**	**809,415,207,223**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	214,521,000,000	177,944,000,000	392,465,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO	214,521,000,000	177,944,000,000	392,465,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		8,000,000,000	8,000,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		8,000,000,000	8,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	30,000,000,000	114,677,067,223	144,677,067,223
	608	TRANSPORTE AEREO	30,000,000,000	114,677,067,223	144,677,067,223

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		5,238,000,000	5,238,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		5,238,000,000	5,238,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		35,364,000,000	35,364,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		35,364,000,000	35,364,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	80,000,000,000	108,915,240,000	188,915,240,000
	608	TRANSPORTE AEREO	80,000,000,000	108,915,240,000	188,915,240,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		2,802,000,000	2,802,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		2,802,000,000	2,802,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO		4,533,000,000	4,533,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		4,533,000,000	4,533,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		27,420,900,000	27,420,900,000
	608	TRANSPORTE AEREO		27,420,900,000	27,420,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**324,521,000,000**	**793,564,068,993**	**1,118,085,068,993**

SECCION: 2413

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**4,830,800,000**	**68,649,600,000**	**73,480,400,000**
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			**240,078,681,946**		**240,078,681,946**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**1,732,490,700,000**	**195,487,000,000**	**1,927,977,700,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		72,593,379,319	72,593,379,319
	608	TRANSPORTE AEREO		72,593,379,319	72,593,379,319
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,695,945,412,625	108,271,782,351	1,804,217,194,976
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,344,788,412,625	21,312,600,000	1,366,101,012,625
	601	RED VIAL NACIONAL	351,157,000,000	30,000,000,000	381,157,000,000
	605	TRANSPORTE FERREO		54,959,182,351	54,959,182,351
	607	TRANSPORTE MARITIMO		2,000,000,000	2,000,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA		1,500,000,000	1,500,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		1,500,000,000	1,500,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	26,545,287,375	13,121,838,330	39,667,125,705
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	26,545,287,375	11,121,838,330	37,667,125,705
	608	TRANSPORTE AEREO		2,000,000,000	2,000,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	10,000,000,000		10,000,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	10,000,000,000		10,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,977,400,181,946**	**264,136,600,000**	**2,241,536,781,946**

SECCION: 2414

UNIDAD DE PLANEACION DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**2,500,000,000**		**2,500,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**2,500,000,000**		**2,500,000,000**

SECCION: 2415

COMISION DE REGULACION DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**2,500,000,000**		**2,500,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**2,500,000,000**		**2,500,000,000**

SECCION: 2416

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		**48,000,000,000**	**48,000,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		**48,000,000,000**	**48,000,000,000**

SECCION: 2501

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**501,128,000,000**		**501,128,000,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**23,811,000,000**		**23,811,000,000**
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	5,000,000,000		5,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	5,000,000,000		5,000,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	8,892,350,000		8,892,350,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	8,892,350,000		8,892,350,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,150,000,000		1,150,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,150,000,000		1,150,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	750,000,000		750,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	750,000,000		750,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	200,000,000		200,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	7,818,650,000		7,818,650,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	6,650,000,000		6,650,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,168,650,000		1,168,650,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**524,939,000,000**		**524,939,000,000**

SECCION: 2502

DEFENSORIA DEL PUEBLO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**408,538,000,000**		**408,538,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**34,821,000,000**		**34,821,000,000**
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	16,521,000,000		16,521,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	16,521,000,000		16,521,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	1,300,000,000		1,300,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,300,000,000		1,300,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,000,000,000		3,000,000,000
	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	3,000,000,000		3,000,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,000,000,000		1,000,000,000
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	1,000,000,000		1,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	900,000,000		900,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	900,000,000		900,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,750,000,000		4,750,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	700,000,000		700,000,000
	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	4,050,000,000		4,050,000,000
670		APOYO	7,350,000,000		7,350,000,000
	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	7,350,000,000		7,350,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**443,359,000,000**		**443,359,000,000**

SECCION: 2601

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**399,468,500,000**		**399,468,500,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**29,000,000,000**		**29,000,000,000**
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	3,564,180,808		3,564,180,808
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,564,180,808		3,564,180,808
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	14,150,000,000		14,150,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	14,150,000,000		14,150,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	11,285,819,192		11,285,819,192
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	11,285,819,192		11,285,819,192
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**428,468,500,000**		**428,468,500,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 2602			
		FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**26,299,000,000**	**26,479,000,000**	**52,778,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**26,299,000,000**	**26,479,000,000**	**52,778,000,000**
		SECCION: 2701			
		RAMA JUDICIAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**2,920,150,134,343**		**2,920,150,134,343**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**342,015,000,000**		**342,015,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	72,637,000,141		72,637,000,141
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	72,637,000,141		72,637,000,141
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	26,000,000,000		26,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	26,000,000,000		26,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	28,088,759,233		28,088,759,233
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	28,088,759,233		28,088,759,233
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	166,679,000,000		166,679,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	166,679,000,000		166,679,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	8,606,000,000		8,606,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	8,606,000,000		8,606,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	9,434,000,000		9,434,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	9,434,000,000		9,434,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	2,000,000,000		2,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,000,000,000		2,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	8,096,000,000		8,096,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	8,096,000,000		8,096,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	20,474,240,626		20,474,240,626
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	20,474,240,626		20,474,240,626
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**3,262,165,134,343**		**3,262,165,134,343**

SECCION: 2801

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**286,656,127,129**		**286,656,127,129**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**42,632,000,000**		**42,632,000,000**
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	42,632,000,000		42,632,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	42,632,000,000		42,632,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**329,288,127,129**		**329,288,127,129**

SECCION: 2802

FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**24,262,877**	**33,515,424,741**	**33,539,687,618**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**44,123,775,259**	**44,123,775,259**
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,000,000,000	1,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,000,000,000	1,000,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		6,504,152,369	6,504,152,369
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		6,504,152,369	6,504,152,369
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA		15,926,255,728	15,926,255,728
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		15,926,255,728	15,926,255,728
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		5,033,116,669	5,033,116,669
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		5,033,116,669	5,033,116,669
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		973,015,108	973,015,108
	1001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS		973,015,108	973,015,108

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		14,687,235,385	14,687,235,385
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		14,687,235,385	14,687,235,385
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**24,262,877**	**77,639,200,000**	**77,663,462,877**

SECCION: 2803

FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2,468,466,152**	**9,557,000,000**	**12,025,466,152**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,468,466,152**	**9,557,000,000**	**12,025,466,152**

SECCION: 2901

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2,754,054,344,892**		**2,754,054,344,892**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**128,065,000,000**		**128,065,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,600,000,000		1,600,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,600,000,000		1,600,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	11,000,000,000		11,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	11,000,000,000		11,000,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	69,000,000,000		69,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	69,000,000,000		69,000,000,000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,000,000,000		5,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	5,000,000,000		5,000,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	36,065,000,000		36,065,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	36,065,000,000		36,065,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,500,000,000		4,500,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	4,500,000,000		4,500,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	900,000,000		900,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	900,000,000		900,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,882,119,344,892**		**2,882,119,344,892**

SECCION: 2902

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**155,752,969,234**	**1,620,300,000**	**157,373,269,234**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**33,219,000,000**	**4,500,000,000**	**37,719,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9,203,770,000		9,203,770,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	9,203,770,000		9,203,770,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,127,440,000		2,127,440,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,127,440,000		2,127,440,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	15,310,000,000	4,500,000,000	19,810,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	15,310,000,000	4,500,000,000	19,810,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	250,000,000		250,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	250,000,000		250,000,000
460		FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	200,000,000		200,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	200,000,000		200,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,660,000,000		1,660,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,660,000,000		1,660,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,467,790,000		4,467,790,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	4,467,790,000		4,467,790,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**188,971,969,234**	**6,120,300,000**	**195,092,269,234**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 2903			
		CONOCIMIENTO E INNOVACION PARA LA JUSTICIA (CIJ)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**17,619,376,175**	**1,522,500,000**	**19,141,876,175**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**17,619,376,175**	**1,522,500,000**	**19,141,876,175**
		SECCION: 3201			
		MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**162,784,588,000**		**162,784,588,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**170,840,316,762**		**170,840,316,762**
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	6,000,000,000		6,000,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	6,000,000,000		6,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	99,185,316,762		99,185,316,762
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	32,732,316,762		32,732,316,762
	904	RECURSO HIDRICO	10,600,000,000		10,600,000,000
	906	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	55,853,000,000		55,853,000,000
630		TRANSFERENCIAS	34,650,000,000		34,650,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	34,650,000,000		34,650,000,000
670		APOYO	31,005,000,000		31,005,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	31,005,000,000		31,005,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**333,624,904,762**		**333,624,904,762**
		SECCION: 3202			
		INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**45,216,321,000**	**3,844,164,000**	**49,060,485,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**15,639,900,000**	**6,988,550,000**	**22,628,450,000**
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	15,639,900,000	6,988,550,000	22,628,450,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	15,639,900,000	6,988,550,000	22,628,450,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**60,856,221,000**	**10,832,714,000**	**71,688,935,000**

SECCION: 3204

FONDO NACIONAL AMBIENTAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**27,904,132,000**	**27,904,132,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**36,357,609,500**	**36,357,609,500**
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		36,357,609,500	36,357,609,500
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		30,200,000,000	30,200,000,000
	904	RECURSO HIDRICO		1,310,000,000	1,310,000,000
	906	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS		4,847,609,500	4,847,609,500
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**64,261,741,500**	**64,261,741,500**

SECCION: 3208

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**2,423,129,000**	**2,423,129,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**2,423,129,000**	**2,423,129,000**

SECCION: 3209

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**4,070,172,000**	**4,070,172,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**4,070,172,000**	**4,070,172,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3210			
		CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**2,796,505,000**		**2,796,505,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**1,780,000,000**		**1,780,000,000**
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,780,000,000		1,780,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,780,000,000		1,780,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**4,576,505,000**		**4,576,505,000**
		SECCION: 3211			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**2,838,642,000**		**2,838,642,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,838,642,000**		**2,838,642,000**
		SECCION: 3212			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,726,652,000**		**1,726,652,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**1,758,000,000**		**1,758,000,000**
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	810,000,000		810,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	810,000,000		810,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	948,000,000		948,000,000
	905	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL	948,000,000		948,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**3,484,652,000**		**3,484,652,000**
		SECCION: 3214			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,593,241,000**		**1,593,241,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,593,241,000**		**1,593,241,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3215			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**2,024,413,000**		**2,024,413,000**
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**2,024,413,000**		**2,024,413,000**
		SECCION: 3216			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARINO (CORPONARINO)			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**1,927,438,000**		**1,927,438,000**
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**1,927,438,000**		**1,927,438,000**
		SECCION: 3217			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**2,793,769,000**		**2,793,769,000**
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**2,793,769,000**		**2,793,769,000**
		SECCION: 3218			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**2,978,811,000**		**2,978,811,000**
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**2,978,811,000**		**2,978,811,000**
		SECCION: 3219			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**2,200,266,000**		**2,200,266,000**
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**2,200,266,000**		**2,200,266,000**
		SECCION: 3221			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**4,787,594,000**		**4,787,594,000**
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**4,787,594,000**		**4,787,594,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3222			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3,781,631,000**		**3,781,631,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**3,781,631,000**		**3,781,631,000**
		SECCION: 3223			
		CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,831,876,000**		**1,831,876,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,831,876,000**		**1,831,876,000**
		SECCION: 3224			
		CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,825,209,000**		**1,825,209,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**1,410,000,000**		**1,410,000,000**
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	910,000,000		910,000,000
	906	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	910,000,000		910,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	500,000,000		500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**3,235,209,000**		**3,235,209,000**
		SECCION: 3226			
		CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,798,781,000**		**1,798,781,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**970,000,000**		**970,000,000**
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	970,000,000		970,000,000
	906	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	970,000,000		970,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,768,781,000**		**2,768,781,000**

SECCION: 3227

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,953,127,000**		**1,953,127,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**560,000,000**		**560,000,000**
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	560,000,000		560,000,000
	906	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	560,000,000		560,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,513,127,000**		**2,513,127,000**

SECCION: 3228

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,739,798,000**		**1,739,798,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**1,065,000,000**		**1,065,000,000**
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	1,065,000,000		1,065,000,000
	906	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	1,065,000,000		1,065,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,804,798,000**		**2,804,798,000**

SECCION: 3229

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,645,197,000**		**1,645,197,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,645,197,000**		**1,645,197,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3230			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,909,099,000**		**1,909,099,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**808,000,000**		**808,000,000**
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	808,000,000		808,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	808,000,000		808,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,717,099,000**		**2,717,099,000**
		SECCION: 3231			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,742,788,000**		**1,742,788,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**1,540,000,000**		**1,540,000,000**
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	1,540,000,000		1,540,000,000
	906	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	1,540,000,000		1,540,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**3,282,788,000**		**3,282,788,000**
		SECCION: 3232			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,874,214,000**		**1,874,214,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,874,214,000**		**1,874,214,000**
		SECCION: 3233			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,631,322,000**		**1,631,322,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,631,322,000**		**1,631,322,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3234			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,594,208,000**		**1,594,208,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,594,208,000**		**1,594,208,000**
		SECCION: 3235			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,765,136,000**		**1,765,136,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**810,000,000**		**810,000,000**
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	810,000,000		810,000,000
		900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	810,000,000		810,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,575,136,000**		**2,575,136,000**
		SECCION: 3236			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,853,112,000**		**1,853,112,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,853,112,000**		**1,853,112,000**
		SECCION: 3237			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**672,160,000**		**672,160,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**280,000,000**		**280,000,000**
	213	ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	280,000,000		280,000,000
		904 RECURSO HIDRICO	280,000,000		280,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**952,160,000**		**952,160,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3238			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,825,520,000**		**1,825,520,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,825,520,000**		**1,825,520,000**
		SECCION: 3239			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,993,185,000**		**1,993,185,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,993,185,000**		**1,993,185,000**
		SECCION: 3301			
		MINISTERIO DE CULTURA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**182,858,442,977**		**182,858,442,977**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**136,411,526,000**		**136,411,526,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	19,420,779,000		19,420,779,000
	1603	ARTE Y CULTURA	19,420,779,000		19,420,779,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	53,479,230,000		53,479,230,000
	1600	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	52,088,659,000		52,088,659,000
	1603	ARTE Y CULTURA	1,390,571,000		1,390,571,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	16,073,360,000		16,073,360,000
	1600	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	2,453,948,000		2,453,948,000
	1603	ARTE Y CULTURA	13,619,412,000		13,619,412,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	27,714,892,000		27,714,892,000
	1600	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	16,017,739,000		16,017,739,000
	1603	ARTE Y CULTURA	11,697,153,000		11,697,153,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	9,662,077,000		9,662,077,000
	1603	ARTE Y CULTURA	9,662,077,000		9,662,077,000
620		SUBSIDIOS	2,453,948,000		2,453,948,000
	1603	ARTE Y CULTURA	2,453,948,000		2,453,948,000
650		CAPITALIZACIONES	7,607,240,000		7,607,240,000
	1603	ARTE Y CULTURA	7,607,240,000		7,607,240,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**319,269,968,977**		**319,269,968,977**

SECCION: 3304

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**7,729,177,366**	**2,241,084,704**	**9,970,262,070**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**2,257,000,000**	**12,156,088,422**	**14,413,088,422**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		905,741,425	905,741,425
	1603	ARTE Y CULTURA		905,741,425	905,741,425
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,125,410,574	1,125,410,574
	1603	ARTE Y CULTURA		1,125,410,574	1,125,410,574
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	5,000,000	1,963,000,000	1,968,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	5,000,000	1,963,000,000	1,968,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,038,000,000	8,161,936,423	10,199,936,423
	1603	ARTE Y CULTURA	2,038,000,000	8,161,936,423	10,199,936,423
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	214,000,000		214,000,000
	1600	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	214,000,000		214,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**9,986,177,366**	**14,397,173,126**	**24,383,350,492**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3305			
		INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**4,457,437,932**	**613,859,458**	**5,071,297,390**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**3,885,000,000**	**3,479,883,577**	**7,364,883,577**
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,160,488,798	1,039,511,202	2,200,000,000
	1600	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	1,160,488,798	1,039,511,202	2,200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	896,741,344	803,258,656	1,700,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	896,741,344	803,258,656	1,700,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,701,526,474	1,524,030,842	3,225,557,316
	1600	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	1,701,526,474	1,524,030,842	3,225,557,316
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	126,243,384	113,082,877	239,326,261
	1600	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	126,243,384	113,082,877	239,326,261
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**8,342,437,932**	**4,093,743,035**	**12,436,180,967**
		SECCION: 3307			
		INSTITUTO CARO Y CUERVO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**5,169,310,125**	**701,304,688**	**5,870,614,813**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**3,546,000,000**	**66,368,012**	**3,612,368,012**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	433,631,988	66,368,012	500,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	433,631,988	66,368,012	500,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	366,368,012		366,368,012
	1603	ARTE Y CULTURA	366,368,012		366,368,012
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,700,000,000		2,700,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	2,700,000,000		2,700,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	46,000,000		46,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	46,000,000		46,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**8,715,310,125**	**767,672,700**	**9,482,982,825**

SECCION: 3401

AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**26,482,000,000**		**26,482,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**4,800,000,000**		**4,800,000,000**
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	1,920,000,000		1,920,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	1,920,000,000		1,920,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	540,000,000		540,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	540,000,000		540,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	800,000,000		800,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000		800,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,540,000,000		1,540,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,540,000,000		1,540,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**31,282,000,000**		**31,282,000,000**

SECCION: 3501

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**346,936,100,000**		**346,936,100,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**165,350,299,346**		**165,350,299,346**
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	3,054,369,146		3,054,369,146
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3,054,369,146		3,054,369,146

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	3,916,400,654		3,916,400,654
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3,916,400,654		3,916,400,654
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	6,077,153,480		6,077,153,480
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	50,000,000		50,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,963,554,134		1,963,554,134
	202	PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	200,000,000		200,000,000
	205	COMERCIO EXTERIOR	3,863,599,346		3,863,599,346
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	7,754,930,200		7,754,930,200
	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	7,754,930,200		7,754,930,200
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	500,000,000		500,000,000
	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	500,000,000		500,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	144,047,445,866		144,047,445,866
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	31,445,945,866		31,445,945,866
	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	24,360,000,000		24,360,000,000
	205	COMERCIO EXTERIOR	9,200,000,000		9,200,000,000
	206	TURISMO	79,041,500,000		79,041,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**512,286,399,346**		**512,286,399,346**

SECCION: 3502

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**109,328,700,000**	**109,328,700,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**12,709,000,000**	**12,709,000,000**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,000,000,000	1,000,000,000
	205	COMERCIO EXTERIOR		1,000,000,000	1,000,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA		9,159,000,000	9,159,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		9,159,000,000	9,159,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,130,000,000	1,130,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		1,130,000,000	1,130,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,420,000,000	1,420,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		1,420,000,000	1,420,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**122,037,700,000**	**122,037,700,000**

SECCION: 3503

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,389,500,000**	**64,935,000,000**	**66,324,500,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**66,031,000,000**	**66,031,000,000**
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		400,000,000	400,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		400,000,000	400,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		65,631,000,000	65,631,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		65,631,000,000	65,631,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,389,500,000**	**130,966,000,000**	**132,355,500,000**

SECCION: 3504

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**6,661,000,000**	**6,661,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**6,661,000,000**	**6,661,000,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3505			
		INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**10,285,200,000**	**1,236,000,000**	**11,521,200,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**9,173,000,000**	**827,300,000**	**10,000,300,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,110,000,000		1,110,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,110,000,000		1,110,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,793,000,000	827,300,000	6,620,300,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	5,793,000,000	827,300,000	6,620,300,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	850,000,000		850,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	850,000,000		850,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,420,000,000		1,420,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,420,000,000		1,420,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**19,458,200,000**	**2,063,300,000**	**21,521,500,000**
		SECCION: 3601			
		MINISTERIO DEL TRABAJO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**21,784,154,688,000**		**21,784,154,688,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**1,570,681,863,767**		**1,570,681,863,767**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,000,000,000		6,000,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	6,000,000,000		6,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	6,474,810,107		6,474,810,107
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	235,000,000		235,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	900,000,000		900,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	5,139,810,107		5,139,810,107
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	200,000,000		200,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	41,668,818,000		41,668,818,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	5,400,000,000		5,400,000,000
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	327,818,000		327,818,000
	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	35,941,000,000		35,941,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,895,819,700		1,895,819,700
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1,895,819,700		1,895,819,700
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	3,082,896,767		3,082,896,767
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	3,082,896,767		3,082,896,767
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,884,329,300		2,884,329,300
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2,013,500,000		2,013,500,000
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	870,829,300		870,829,300
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	9,448,000,000		9,448,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	300,000,000		300,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	9,148,000,000		9,148,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,700,000,000		1,700,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1,700,000,000		1,700,000,000
620		SUBSIDIOS	1,497,527,189,893		1,497,527,189,893
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	217,872,522,000		217,872,522,000
	1505	ATENCIÓN ADULTO MAYOR	1,279,654,667,893		1,279,654,667,893
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**23,354,836,551,767**		**23,354,836,551,767**

SECCION: 3602

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**73,189,054,025**	**73,189,054,025**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA				**190,582,000**	**190,582,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**1,742,921,250,000**	**1,375,216,363,975**	**3,118,137,613,975**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	40,000,000,000	160,000,000,000	200,000,000,000
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	40,000,000,000	160,000,000,000	200,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,679,633,250,000	867,295,763,975	2,546,929,013,975
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	1,679,633,250,000	867,295,763,975	2,546,929,013,975
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		75,000,000,000	75,000,000,000
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES		75,000,000,000	75,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		173,298,600,000	173,298,600,000
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		173,298,600,000	173,298,600,000
610		CREDITOS	23,288,000,000	32,968,000,000	56,256,000,000
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	23,288,000,000	32,968,000,000	56,256,000,000
620		SUBSIDIOS		66,654,000,000	66,654,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		66,654,000,000	66,654,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,742,921,250,000**	**1,448,596,000,000**	**3,191,517,250,000**

SECCION: 3612

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**7,968,375,366**		**7,968,375,366**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**5,478,000,000**		**5,478,000,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	276,000,000		276,000,000
	1701	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	276,000,000		276,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,330,000,000		2,330,000,000
	1701	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	2,330,000,000		2,330,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,476,000,000		1,476,000,000
	1701	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	1,476,000,000		1,476,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	278,000,000		278,000,000
	1701	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	278,000,000		278,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,118,000,000		1,118,000,000
	1701	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	1,118,000,000		1,118,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**13,446,375,366**		**13,446,375,366**

SECCION: 3613

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**9,590,613,000**		**9,590,613,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**16,223,400,000**		**16,223,400,000**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	6,000,400,000		6,000,400,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	6,000,400,000		6,000,400,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	6,223,000,000		6,223,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1,464,000,000		1,464,000,000
	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	4,759,000,000		4,759,000,000
670		APOYO	4,000,000,000		4,000,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	4,000,000,000		4,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**25,814,013,000**		**25,814,013,000**

SECCION: 3701

MINISTERIO DEL INTERIOR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**339,707,660,248**		**339,707,660,248**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**59,037,475,386**		**59,037,475,386**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	772,750,862		772,750,862
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	772,750,862		772,750,862

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	2,250,000,000		2,250,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,250,000,000		2,250,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,615,000,000		4,615,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,615,000,000		4,615,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	17,405,000,000		17,405,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17,405,000,000		17,405,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	32,994,724,524		32,994,724,524
	105	SEGURIDAD CIUDADANA	20,000,000,000		20,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12,994,724,524		12,994,724,524
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**398,745,135,634**		**398,745,135,634**

SECCION: 3702

FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**7,379,384,527**		**7,379,384,527**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**7,379,384,527**		**7,379,384,527**

SECCION: 3703

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**3,273,380,766**		**3,273,380,766**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**714,500,000**		**714,500,000**
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	714,500,000		714,500,000
	406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	714,500,000		714,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**3,987,880,766**		**3,987,880,766**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3704			
		CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**2,579,487,638**		**2,579,487,638**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**10,000,000,000**		**10,000,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,000,000,000		10,000,000,000
	1001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	10,000,000,000		10,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**12,579,487,638**		**12,579,487,638**
		SECCION: 3708			
		UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**367,090,215,905**	**1,161,640,000**	**368,251,855,905**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**3,000,000,000**		**3,000,000,000**
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	1,000,000,000		1,000,000,000
	105	SEGURIDAD CIUDADANA	1,000,000,000		1,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,000,000,000		2,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**370,090,215,905**	**1,161,640,000**	**371,251,855,905**
		SECCION: 3709			
		DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**4,612,080,674**		**4,612,080,674**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**13,982,024,614**		**13,982,024,614**
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	13,982,024,614		13,982,024,614
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13,982,024,614		13,982,024,614
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**18,594,105,288**		**18,594,105,288**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3801			
		COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**4,356,360,000**	**14,786,420,000**	**19,142,780,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**39,697,232,000**	**39,697,232,000**
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,300,000,000	1,300,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,300,000,000	1,300,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA		38,397,232,000	38,397,232,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		38,397,232,000	38,397,232,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**4,356,360,000**	**54,483,652,000**	**58,840,012,000**
		SECCION: 3901			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**23,112,000,000**		**23,112,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**355,228,729,121**		**355,228,729,121**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,542,000,000		4,542,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,542,000,000		4,542,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	242,589,201,125		242,589,201,125
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	242,589,201,125		242,589,201,125
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	68,849,027,996		68,849,027,996
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	66,849,027,996		66,849,027,996
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2,000,000,000		2,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	19,248,500,000		19,248,500,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	19,248,500,000		19,248,500,000
630		TRANSFERENCIAS	20,000,000,000		20,000,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	20,000,000,000		20,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**378,340,729,121**		**378,340,729,121**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 4001			
		MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,603,337,201,139**		**1,603,337,201,139**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**143,661,900,000**		**143,661,900,000**
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	2,000,000,000		2,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000		2,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	200,000,000		200,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	600,000,000		600,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	600,000,000		600,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	11,000,000,000		11,000,000,000
	1403	DESARROLLO TERRITORIAL	11,000,000,000		11,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	24,316,900,000		24,316,900,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,296,000,000		5,296,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	9,020,900,000		9,020,900,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	3,000,000,000		3,000,000,000
	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	7,000,000,000		7,000,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
670		APOYO	105,045,000,000		105,045,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	105,045,000,000		105,045,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,746,999,101,139**		**1,746,999,101,139**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 4002			
		FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**2,266,619,000**		**2,266,619,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**2,099,659,000,000**		**2,099,659,000,000**
620		SUBSIDIOS	2,099,659,000,000		2,099,659,000,000
	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	2,099,659,000,000		2,099,659,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,101,925,619,000**		**2,101,925,619,000**
		SECCION: 4101			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**121,625,000,000**		**121,625,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**2,848,805,078,611**		**2,848,805,078,611**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	210,000,000,000		210,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	210,000,000,000		210,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	90,000,000,000		90,000,000,000
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA	90,000,000,000		90,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	2,506,986,078,611		2,506,986,078,611
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	14,000,000,000		14,000,000,000
	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	2,492,986,078,611		2,492,986,078,611
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	15,970,000,000		15,970,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15,970,000,000		15,970,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	25,849,000,000		25,849,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25,849,000,000		25,849,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,970,430,078,611**		**2,970,430,078,611**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 4102			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**36,220,000,000**		**36,220,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**165,990,000,000**		**165,990,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	23,490,000,000		23,490,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	23,490,000,000		23,490,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	130,000,000,000		130,000,000,000
	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	130,000,000,000		130,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	12,500,000,000		12,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12,500,000,000		12,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**202,210,000,000**		**202,210,000,000**
		SECCION: 4103			
		AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**24,656,000,000**		**24,656,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**188,609,411,206**		**188,609,411,206**
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	188,609,411,206		188,609,411,206
	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	188,609,411,206		188,609,411,206
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**213,265,411,206**		**213,265,411,206**
		SECCION: 4104			
		UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**678,716,000,000**	**45,237,000,000**	**723,953,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**959,529,367,443**		**959,529,367,443**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	66,000,000,000		66,000,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	66,000,000,000		66,000,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	79,000,000,000		79,000,000,000
	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	79,000,000,000		79,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	18,000,000,000		18,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,000,000,000		8,000,000,000
	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	10,000,000,000		10,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	796,529,367,443		796,529,367,443
	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	796,529,367,443		796,529,367,443
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,638,245,367,443**	**45,237,000,000**	**1,683,482,367,443**

SECCION: 4105

CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**10,143,000,000**		**10,143,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**31,028,750,000**		**31,028,750,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,000,000,000		4,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,000,000,000		4,000,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	3,200,007,773		3,200,007,773
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,200,007,773		3,200,007,773
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	23,828,742,227		23,828,742,227
	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	23,828,742,227		23,828,742,227
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**41,171,750,000**		**41,171,750,000**

SECCION: 4106

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**327,736,000,000**	**327,736,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**3,442,108,223,436**	**1,086,113,600,000**	**4,528,221,823,436**
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		86,181,781,905	86,181,781,905
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		86,181,781,905	86,181,781,905

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA		45,300,528,125	45,300,528,125
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		45,300,528,125	45,300,528,125
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		130,000,000,000	130,000,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		130,000,000,000	130,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	3,442,108,223,436	818,904,371,560	4,261,012,594,996
	1504	ATENCION DE LA FAMILIA, PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	3,242,108,223,436	818,904,371,560	4,061,012,594,996
	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	200,000,000,000		200,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		5,726,918,410	5,726,918,410
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		5,726,918,410	5,726,918,410
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**3,442,108,223,436**	**1,413,849,600,000**	**4,855,957,823,436**

SECCION: 4201

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**78,814,000,000**	**78,814,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**16,871,000,000**	**16,871,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	14,000,000,000	14,000,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	14,000,000,000	14,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,871,000,000	2,871,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,871,000,000	2,871,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**95,685,000,000**	**95,685,000,000**

SECCION: 4301

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**28,634,762,000**	**28,634,762,000**

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**319,999,640,000**		**319,999,640,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	187,450,000,000		187,450,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	187,450,000,000		187,450,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	370,000,000		370,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	370,000,000		370,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	2,802,000,000		2,802,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	2,802,000,000		2,802,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	2,000,000,000		2,000,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	2,000,000,000		2,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	127,377,640,000		127,377,640,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	127,377,640,000		127,377,640,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**348,634,402,000**		**348,634,402,000**
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			**203,561,126,636,175**	**12,596,936,794,133**	**216,158,063,430,308**

TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 4°. Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 819 de 2003, 1473 de 2011 y 1508 de 2012 y demás normas de carácter orgánico y deben aplicarse en armonía con estas.

Estas normas rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deben ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPÍTULO I
De las rentas y recursos

Artículo 5°. La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo de la Nación. Los establecimientos públicos del orden nacional reportarán a la referida Dirección el monto y las fechas de los recursos de crédito externo e interno contratados directamente.

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conceptuará previamente sobre las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallen en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Congreso de la República en la ley anual.

Artículo 6°. El Gobierno Nacional a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá realizar sustituciones en el portafolio de inversiones con entidades descentralizadas, sin efectuar operación presupuestal alguna, de conformidad con las normas legales vigentes.

Artículo 7°. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las entidades estatales del orden nacional que no hagan parte del Sistema de Cuenta Única Nacional podrán delegar en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la administración de sus excedentes de liquidez, para lo cual suscribirán directamente con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional los acuerdos a que haya lugar.

Las superintendencias que no sean una sección presupuestal deben consignar mensualmente, en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Na-

cional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el valor de las contribuciones establecidas en la ley.

Artículo 8°. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional fijará los criterios técnicos y las condiciones para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Nacional acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

Artículo 9°. El Gobierno Nacional podrá emitir títulos de Tesorería, TES, Clase "B", con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería y los que se emitan para regular la liquidez de la economía; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación con excepción de los que se emitan para regular la liquidez de la economía; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería, y los que se emitan para regular la liquidez de la economía; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión solo requerirá del decreto que la autorice, fije el monto y sus condiciones financieras; la emisión destinada a financiar las apropiaciones presupuestales estará limitada por el monto de estas; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento.

Artículo 10. Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con excepción de aquellos rendimientos originados por patrimonios autónomos que la ley haya autorizado.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamentará la periodicidad, metodología de liquidación y forma de traslado de dichos rendimientos, de conformidad con la naturaleza y fines de los recursos que les dio origen.

Artículo 11. Facúltase a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que con los excedentes de liquidez en moneda nacional y extranjera de los recursos que administre, realice las siguientes operaciones: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín), entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y otros gobiernos y tesorerías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroventa con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los cupos que autorice el Ministro de Hacienda y Crédito Público; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior; inversiones en instrumentos del mercado monetario administrados por entidades financieras del exterior, operaciones de cubrimiento de riesgos; y las demás que autorice el Gobierno Nacional; así mismo, préstamos transitorios a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reconociendo tasa de mercado durante el período de utilización, evento que no implica unidad de caja; y préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado.

Artículo 12. La liquidación de los excedentes financieros de que trata el Estatuto Orgánico del Presupuesto, que se efectúen en la vigencia de la presente ley, se hará con base en una proyección de los ingresos y de los gastos para la vigencia siguiente a la de corte de los Estados Financieros, en donde se incluyen además las cuentas por cobrar y por pagar exigibles no presupuestadas, las reservas presupuestales, así como la disponibilidad inicial (caja, bancos e inversiones).

Artículo 13. A más tardar el 20 de enero de 2015, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben realizar la imputación por concepto de ingresos a que corresponden los registros detallados de recaudos de su gestión financiera pública a 31 de diciembre del año anterior en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación.

CAPÍTULO II

De los gastos

Artículo 14. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros y gastos de nacionalización.

Artículo 15. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 16. Para proveer empleos vacantes se requerirá el certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2015. Por medio de este, el jefe de presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales y tener previstos sus emolumentos de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

Artículo 17. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.

2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.

3. Efectos sobre los gastos generales.

4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de inversión.

5. Y los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido concepto o viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 18. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 27 de la Ley 1450 de 2011. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Artículo 19. La constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación, se rigen por el Decreto número 2768 de 2012 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

Artículo 20. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación elaborarán y modificarán su Plan Anual de Adquisiciones con sujeción a las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación.

Artículo 21. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos.

Las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor.

La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución.

Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita, en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda, sin que en ningún caso se cambie la destinación ni la cuantía.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.

Artículo 22. Los órganos de que trata el artículo 4° de la presente ley podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), aprobado.

Artículo 23. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos.

Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hará mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Artículo 24. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015.

Cuando se trate de aclaraciones y correcciones de leyenda del presupuesto de gastos de inversión, se requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Artículo 25. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades de que trata el artículo 4° de la presente ley que incumplan los objetivos y metas trazados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja.

El Departamento Nacional de Planeación podrá abstenerse de adelantar el trámite de conceptos requeridos para las operaciones presupuestales a que hace referencia el inciso anterior, siempre que las entidades correspondientes incumplan con las obligaciones de reporte de información que impidan dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 38 de 1989 modificado por el artículo 40 de la Ley 179 de 1994.

Artículo 26. Los órganos de que trata el artículo 4° de la presente ley son los únicos responsables por el registro de su gestión financiera pública en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación.

No se requerirá el envío de ninguna información a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que quede registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación, salvo en aquellos casos en que esta de forma expresa lo solicite.

Artículo 27. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, así como las señaladas en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, acompañados del respectivo certificado en que se haga constar que se recaudarán los recursos, expedido por el órgano contratista y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. De conformidad con el artículo 8° de la Ley 819 de 2003, los recursos deberán ser incorporados y ejecutados en la misma vigencia fiscal en la que se lleve a cabo la aprobación.

Cuando en los convenios se pacte pago anticipado y para el cumplimiento de su objeto el órgano contratista requiera contratar con un tercero, solo podrá solicitarse el giro efectivo de los recursos a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional una vez dicho órgano adquiera el compromiso presupuestal y se encuentren cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago a favor del beneficiario final.

Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Artículo 28. Salvo lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley 1450 de 2011, ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Una vez cumplidos los requisitos del inciso anterior, previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, los establecimientos públicos del orden nacional solo podrán pagar con cargo a sus recursos propios las cuotas a dichos organismos.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los organismos financieros internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que la modifiquen o adicionen.

Los compromisos que se adquieran en el marco de tratados o convenios internacionales, de los cuales Colombia haga parte y cuya vinculación haya sido aprobada por ley de la República no requerirán de autorización de vigencias futuras, no obstante se deberá contar con aval fiscal previo por parte del Consejo Superior de Política Fiscal (Confis).

Artículo 29. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben reintegrar, dentro del primer trimestre de 2015, a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los recursos de la Nación, y a sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás réditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente.

La presente disposición también se aplica a los recursos de convenios celebrados con organismos internacionales, incluyendo los de contrapartida.

Artículo 30. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de operaciones de crédito público. Igualmente podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2016.

Artículo 31. La representación legal y la ordenación del gasto del servicio de la deuda están a cargo del Ministro de Hacienda y Crédito Público o de quien este delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 32. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del

crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda pública.

De conformidad con el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, las pérdidas del Banco de la República se atenderán mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública.

Adicionalmente y conforme lo establece el parágrafo 3° del artículo 167 de la Ley 1607 de 2012, para cubrir las obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios a los Combustibles (FEPC), se podrán atender mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública.

La emisión de los bonos o títulos de que trata el presente artículo se realizará en condiciones de mercado, no implicará operación presupuestal alguna y solo debe presupuestarse para efectos de su redención.

CAPÍTULO III

De las reservas presupuestales y cuentas por pagar

Artículo 33. A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación se definirá con corte a 31 de diciembre de 2014, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación.

Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos y con base en ellas se constituirán.

Como quiera que el SIIF Nación refleja el detalle, la secuencia y el resultado de la información financiera pública, registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, no se requiere el envío de ningún soporte físico a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, salvo que la misma lo requiera.

Artículo 34. A más tardar el 20 de enero de 2015, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal de 2014, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre de 2014 a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación.

Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos.

Cumplido el plazo para adelantar los ajustes a que hace mención el inciso anterior y constituidas en forma definitiva las reservas presupuestales y cuentas por pagar a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación, los dineros sobrantes de la Nación serán reintegrados por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros quince días del mes de febrero de 2015.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2015 expiran sin excepción. En consecuencia, los respectivos recursos de la nación deben reintegrarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros diez días del mes de enero de 2016.

CAPÍTULO IV

De las vigencias futuras

Artículo 35. Las autorizaciones otorgadas por el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), o quien este delegue para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras deberán respetar, en todo momento, las condiciones sobre las cuales se otorgó.

Las entidades u órganos que requieran modificar el plazo y/o los cupos anuales de vigencias futuras autorizados por el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), o quien este delegue requerirán, de manera previa a la asunción de la respectiva obligación o a la modificación de las condiciones de la obligación existente, de la reprogramación de las vigencias futuras en donde se especifique el nuevo plazo y/o cupos anuales autorizados.

Cuando con posterioridad al otorgamiento de una autorización de vigencias futuras, la entidad u órgano requiera la modificación del objeto u objetos o el monto de la contraprestación a su cargo, será necesario adelantar ante el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), o su delegado la solicitud de una nueva autorización de vigencias futuras que ampare las modificaciones o adiciones requeridas de manera previa a la asunción de la respectiva obligación o a la modificación de las condiciones de la obligación existente.

Parágrafo 1°. Las modificaciones al monto de la contraprestación a cargo de la entidad solicitante, que tengan origen exclusivamente en los ajustes financieros del monto y que no se encuentren asociados a la provisión de bienes o servicios adicionales a los previstos inicialmente, se tramitarán como una reprogramación de vigencias futuras.

Parágrafo 2°. Lo anterior sin perjuicio de que en caso de tratarse de nuevas vigencias futuras, se deberá contar con el aval fiscal del Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), y declaratoria de importancia estratégica por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes), en los casos en que las normas lo exijan.

Artículo 36. Las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional dedicadas a actividades no financieras, y aquellas entidades del orden nacional que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado, autorizarán las vigencias futuras ordinarias y excepcionales de que trata el artículo 11 del Decreto 115 de 1996 y los artículos 10 y 11 de la Ley 819 de 2003.

Dicha autorización no estará sujeta a gestión o aval alguno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) y el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes).

Artículo 37. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede

la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 819 de 2003.

Cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales, a que se refiere el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 819 de 2003, se requerirá de la reprogramación de los cupos anuales autorizados por parte de la autoridad que expidió la autorización inicial, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista.

Artículo 38. Las solicitudes para comprometer recursos de la Nación, que afecten vigencias fiscales futuras de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas, deben tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación a los cuales estén vinculadas.

CAPÍTULO V

Disposiciones varias

Artículo 39. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las entidades territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo. Para este efecto, solicitará al jefe de la sección presupuestal donde se encuentren incorporados los recursos objeto de la medida cautelar la certificación de inembargabilidad. Esta función podrá ser delegada en los términos del artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares y el origen de los recursos que fueron embargados.

Artículo 40. Los órganos a que se refiere el artículo 4° de la presente ley pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado, igualmente, los contratos de transacción se imputarán con cargo al rubro afectado inicialmente con el respectivo compromiso.

Para pagarlos, en primer lugar, se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los establecimientos públicos deben atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios realizando previamente las operaciones presupuestales a que haya lugar.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales.

Artículo 41. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y la Unidad Nacional de Protección, deben cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos, los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (Gaula), a que se refiere la Ley 282 de 1996.

Parágrafo. La Unidad Nacional de Protección o la Policía Nacional deberán cubrir, con cargo al rubro de viáticos y gastos de viaje de sus respectivos presupuestos, los gastos causados por los funcionarios que hayan sido asignados al Congreso de la República para prestar los servicios de protección y seguridad personal a sus miembros o a esta Institución.

Artículo 42. En lo relacionado con las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, el presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2015 cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996 y el artículo 9° de la Ley 225 de 1995.

Artículo 43. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones, transporte y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2014, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2015.

Las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, la bonificación por recreación, las cesantías, las pensiones, gastos de inhumación, los impuestos y la tarifa de control fiscal, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán pagar, con cargo al presupuesto vigente, las obligaciones recibidas de las entidades liquidadas que fueron causadas por las mismas, correspondientes a servicios públicos domiciliarios y contribuciones inherentes a la nómina, cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

Artículo 44. Autorízase a la Nación y sus entidades descentralizadas, para efectuar cruces de cuentas entre sí, con entidades territoriales y sus descentralizadas y con las empresas de servicios públicos con participación estatal, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto, conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deben tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación, esta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna.

Cuando concurran las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público, se compensarán las cuentas, sin operación presupuestal alguna.

Artículo 45. La Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública para pagar las obligaciones financieras a su cargo causadas o acumuladas, para sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las universidades estatales, a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992, del personal administrativo y docente no acogidos al nuevo régimen salarial.

Igualmente, podrá emitir bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993, en particular para las universidades estatales.

Parágrafo. La emisión de los bonos o títulos de que trata el presente artículo no implica operación presupuestal y solo debe presupuestarse para efectos de su redención. El mismo procedimiento se aplicará a los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996. Las entidades del Presupuesto General de la Nación que utilicen este mecanismo solo procederán con los registros contables que sean del caso para extinguir dichas obligaciones en virtud de los acuerdos de pago que suscriban con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 46. El porcentaje de la cesión del impuesto a las ventas asignado a las cajas departamentales de previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

Artículo 47. Todos los programas y proyectos en carreteras y aeropuertos, que no estén a cargo de la Nación y que estén financiados con recursos del Fondo de Inversiones para la Paz que está adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, podrán ser ejecutados por el Instituto Nacional de Vías, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil o mediante convenios con las entidades territoriales según sea el caso.

Artículo 48. En desarrollo del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas (IPSE), siempre y cuando no signifiquen erogaciones en dinero, podrá adelantar las operaciones de canje de activos fijos de su propiedad por proyectos de preinversión e inversión en las zonas que no tengan posibilidad técnico-económica de conectarse al Sistema Interconectado Nacional.

Los proyectos de preinversión e inversión incluidos en el canje que se realice, no podrán ser financiados directa ni indirectamente con recursos que hagan parte del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 49. La ejecución de los recursos que se giran al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet), con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados.

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno Nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo, administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

Para efectos de realizar la verificación de las condiciones a las que hace referencia el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 549 de 1999, el Gobierno Nacional determinará las condiciones sustanciales que deben acreditarse, los documentos que deben remitirse para el efecto, y el procedimiento con que la misma se realizará. Mientras se producen las verificaciones, se girarán los recursos en la forma prevista en el inciso anterior.

Cuando se establezca que la realidad no corresponde con lo que se acreditó, se descontarán los recursos correspondientes, para efectos de ser redistribuidos, sin que dicha nueva distribución constituya un nuevo acto de ejecución presupuestal.

Durante la vigencia fiscal 2015 para dar cumplimiento a lo señalado en el parágrafo 2° del artículo 18 de la Ley 715 de 2001, para el financiamiento del pasivo pensional, incluido el pasivo corriente, en este último caso el giro se hará solo teniendo en cuenta el saldo disponible en las cuentas individuales de las entidades territoriales y el valor de la nómina anual de pensionados reconocida por la entidad territorial. Los recursos transferidos no podrán aplicarse al pago de intereses de deuda.

Artículo 50. Las apropiaciones programadas en la presente ley para la ejecución de proyectos viales de la red secundaria y terciaria a cargo de los departamentos y municipios, los aeropuertos y zonas marítimas que no estén a cargo de la Nación, podrán ser ejecutadas directamente por las entidades especializadas del sector transporte o mediante convenios con las entidades territoriales y/o sus descentralizadas. La responsabilidad de la Nación se limitará a la ejecución de los recursos apropiados en la presente ley y dicha infraestructura seguirá a cargo de las entidades territoriales y/o sus descentralizadas.

Parágrafo. La Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, podrá otorgar créditos presupuestales a las entidades territoriales y/o sus descentralizadas para el desarrollo de proyectos a que se refiere el presente artículo, en los términos y condiciones especiales que dicho Ministerio establezca.

Artículo 51. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.

Esta disposición será aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas.

Artículo 52. En virtud de la autonomía consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, las universidades estatales pagarán las sentencias o fallos proferidos en contra de la Nación con los recursos asignados por parte de esta, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

Artículo 53. Con los excedentes de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad Pensional se podrán financiar programas de la Subcuenta de Subsistencia de dicho Fondo, para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, en los términos del Decreto 3771 de 2007 y las normas que lo modifiquen o adicionen.

Artículo 54. El Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación podrán sustituir inmuebles de su propiedad, por obras necesarias para la adquisición, terminación, adecuación y dotación de su infraestructura, sin operación presupuestal alguna.

Artículo 55. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y las entidades territoriales y las entidades descentralizadas de aquella y de estas, así como los ejecutores, a los que se les hubiere girado recursos del Fondo Nacional de Regalías en liquidación y que actualmente no estén amparando compromisos u obligaciones, y correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores a 2014, y a la fecha de expedición de esta ley no tengan ningún porcentaje de ejecución física, deben reintegrar, dentro del primer trimestre de 2015 a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el total de recursos que por concepto de saldos no ejecutados y rendimientos financieros posean en las cuentas abiertas para cada proyecto.

Así mismo, dichas entidades remitirán a la Dirección de Vigilancia de las Regalías del Departamento Nacional de Planeación dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término establecido para realizar el reintegro, copia de los documentos que soporten el reintegro de los recursos, identificando el nombre del proyecto, el monto por concepto de saldos no ejecutados y los rendimientos financieros obtenidos.

Artículo 56. Con el fin de financiar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Constitución Política y el artículo 9° de la Ley 1122 de 2007, para la vigencia 2015 se presupuestarán en el Presupuesto General de la Nación los excedentes y los ingresos corrientes de la Subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT) del Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga).

Previa cobertura de los riesgos amparados con cargo a la Subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga), se podrán financiar, con cargo a dicha subcuenta, los Programas de Protección a la Salud Pública, Vacunación, Apoyo, Sostenibilidad, Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable asegurada a través del Régimen Subsidiado, Vulnerabilidad Sísmica, Gestión de Instituciones de la Red Pública Hospitalaria, Atención a la Población en Condiciones Especiales tanto discapacitada como población desplazada, ampliación, renovación de la afiliación del régimen subsidiado, población desplazada y vulnerable, atención prioritaria en salud, Asistencia y Prevención en Emergencias y Desastres y Capacitación del Recurso Humano del Sector Salud, incorporados en el presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social.

Artículo 57. En desarrollo de la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad, contenida en el Plan Nacional de Desarrollo, las Fuerzas Militares podrán ejecutar Programas y Proyectos de Inversión para fortalecer las estrategias tendientes a consolidar la presencia institucional tales como: obras de infraestructura, dotación y mantenimiento, garantizando el bienestar de la población afectada por la situación de violencia generada por los grupos armados al margen de la ley.

Artículo 58. Las entidades responsables de la Atención Integral a la Población Víctima por la Violencia, del orden nacional, darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, a la atención de la población desplazada por la violencia, en cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y de sus Autos de Seguimiento proferidos por la Honorable Corte Constitucional.

Las entidades deberán atender prioritariamente todas las solicitudes de Ayuda Humanitaria de Emergencia y Transición constituyendo ésta un título de gasto prevalente sobre las demás obligaciones de la entidad.

Artículo 59. Las entidades encargadas de ejecutar la política de víctimas de que trata la Ley 1448 de 2011 especificarán dentro de sus presupuestos en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) los rubros de inversión que tienen como destino la población desplazada.

Artículo 60. En el marco de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas podrá, con cargo al proyecto denominado *"Apoyo a entidades territoriales a través de la cofinanciación para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del desplazamiento forzado a nivel nacional",* cofinanciar iniciativas integrales de atención a la población desplazada que se adelanten por parte de las entidades territoriales.

Artículo 61. Bajo la coordinación de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Departamento Nacional de Planeación, los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación encargados de iniciativas en el marco de la estrategia de atención a la población víctima, en concordancia con la Ley 1448 de 2011, adelantarán la regionalización indicativa del gasto de inversión destinado a dicha población.

Artículo 62. Los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco) y los recursos provenientes de la Ley 55 de 1985, apropiados en la presente vigencia fiscal para ser transferidos a la Nación, serán girados por la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación, o quien haga sus veces y la Superintendencia de Notariado y Registro, respectivamente, a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para reintegrar los recursos que la Nación ha girado, de acuerdo con lo establecido en los Documentos Conpes 3412 de 2006, 3476 de 2007 y 3575 de 2009.

Artículo 63. Los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco) de que trata el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 serán girados por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE), o quien haga sus veces, a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Los anteriores recursos se apropiaran en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y distribuirán en los porcentajes establecidos en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 y se incorporarán en los presupuestos de las respectivas entidades.

Artículo 64. Los hogares beneficiarios del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda, podrán aplicar este subsidio en cualquier parte del país o modalidad de solución de vivienda, tanto en zona urbana como rural, independiente de la modalidad a la cual se postuló o asignó, siempre y cuando sean población desplazada y no se encuentren vinculados a planes de vivienda elegibles destinados a esta población. La población desplazada perteneciente a comunidades indígenas, comunidades negras y afrocolombianas podrá aplicar los subsidios para adquirir, construir o mejorar soluciones de vivienda en propiedades colectivas, conforme a los mandatos constitucionales y legales, tradiciones y sistemas de derecho propio de cada comunidad.

Artículo 65. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" y con cargo a este, ordenar el pago.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Artículo 66. En los presupuestos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación se incluirá una apropiación con el objeto de atender los gastos, en otras secciones presupuestales, para la prevención y atención de desastres, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, así como para financiar programas y proyectos de inversión que se encuentren debidamente registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Artículo 67. Las asignaciones presupuestales del Fondo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones incluyen los recursos necesarios para cubrir el importe de los costos en que incurra el operador oficial de los servicios de franquicia postal y telegráfica para la prestación de estos servicios a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

El Fondo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones hará la transferencia de recursos al operador postal y telegráfico oficial, quien expedirá a la entidad destinataria del servicio, el respectivo paz y salvo, tan pronto como reciba los recursos.

Artículo 68. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación solo podrán solicitar la situación de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar giro de recursos para transferir a Fiducias o Encargos Fiduciarios o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto.

Artículo 69. Con el fin de garantizar el flujo efectivo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social girará directamente, a nombre de las Entidades Territoriales, la Unidad de Pago por Capitación a las Entidades Promotoras de Salud o a las Instituciones Prestadoras de Salud de los distritos y los municipios de más de cien mil habitantes (100.000), utilizando el instrumento jurídico definido en artículo 29 de la Ley 1438 de 2011.

Artículo 70. La apropiación destinada a la ejecución del programa de mejoramiento fortalecimiento de la capacidad Institucional para el desarrollo de políticas públicas nacional, aprobada en la Sección Presupuestal de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), se ejecutará a través de convenio interadministrativo por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Artículo 71. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá incluir como parte de las obligaciones de hacer de los titulares de los permisos que se otorguen en los procesos de asignación de espectro que se realicen para la operación de servicios móviles terrestres en las bandas de 700 MHz, 900 MHz, 1.900 MHz y 2.500 MHz, la obligación de diseñar, instalar, adquirir, llevar a sitio, adecuar y demás actividades necesarias para la migración de los operadores de radiodifusión de televisión sin ánimo de lucro que actualmente cuentan con permiso de uso de espectro radioeléctrico en la banda de 698 a 806 MHz, y para el despliegue de la red de telecomunicaciones para atención de emergencias y mitigación de desastres.

Artículo 72. Los compromisos asumidos a 31 de diciembre de 2014, con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, en el presupuesto de gastos de inversión del Fondo Nacional de Regalías en Liquidación y que no hayan sido constituidos como reserva presupuestal o cuenta por pagar en la vigencia fiscal de 2015, serán girados con cargo a las apropiaciones del proyecto de inversión "Destinación de recursos Acto Legislativo número 005 de 2011 a nivel nacional", previo cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su giro.

Lo anterior también se aplicará para el pago de obligaciones asumidas en desarrollo de autorizaciones de vigencias futuras otorgadas por el CONFIS o su delegatario.

Para estos efectos, el Departamento Nacional de Planeación, llevará el registro contable de los compromisos asumidos a la entrada en vigencia del Acto Legislativo número 005 de 2011, al igual que de la destinación de recursos para la reconstrucción de la infraestructura vial del país y a la recuperación ambiental de las zonas afectadas por la emergencia invernal de 2010-2011, según lo dispuesto por el parágrafo 1° transitorio del artículo 2° de la citada norma.

Las obligaciones a cargo del Fondo Nacional de Regalías en Liquidación se atenderán con cargo a los recursos de la Nación de la vigencia fiscal de 2015 y siguientes de ser necesario.

Artículo 73. El Ministerio de Salud y Protección Social, una vez realizado el estudio respectivo, podrá ordenar que se gire el dinero directamente a las IPS de mediana y alta complejidad para el pago de los servicios de salud efectivamente prestados y debidamente comprobados, con soportes de atención a la población afiliada al régimen subsidiado, dentro de la vigencia fiscal en que se prestó el servicio.

Artículo 74. Autorízase al Gobierno Nacional para apropiar recursos del Presupuesto General de la Nación y transferirlos al Fondo Nacional del Café, destinados a la implementación de instrumentos que permitan garantizar la sostenibilidad del ingreso de las familias cafeteras y el acercamiento de los cafeteros a herramientas tecnológicas dirigidas a la mitigación de los riesgos inherentes a su actividad productiva.

Parágrafo. El Comité Nacional de Cafeteros determinará mediante resolución las actividades elegibles de gasto que se enmarcan en el artículo anterior, con el voto expreso y favorable del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 75. Cualquier modificación, operación y/o ajuste presupuestal que se realice para el reconocimiento de los derechos a que se refiere el artículo 102 de la Ley 1437 de 2011, *"por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* es de responsabilidad exclusiva del jefe de cada órgano.

Artículo 76. En desarrollo del acuerdo suscrito entre el Gobierno Nacional y los representantes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación el 6 de noviembre de 2012, se ha programado en el presupuesto de funcionamiento de la Rama Judicial $337 mil millones, para el pago de la Bonificación Judicial de que trata los Decretos 0383 y 0384 del 6 de marzo de 2013. Igualmente, el presupuesto de funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación contiene $316 mil millones, para el pago de la Bonificación Judicial de que trata el Decreto 0382 del 6 de marzo de 2013.

Artículo 77. Los pagos por menores tarifas del sector eléctrico y de gas, que se causen durante la vigencia de la presente ley, serán pagados por el Ministerio de Minas y Energía, trimestre vencido.

Los saldos que a 31 de diciembre se generen por este concepto, serán atendidos en la vigencia fiscal siguiente.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Ministerio de Minas y Energía, con cargo a los recursos disponibles apropiados para el efecto, pueda pagar los que se hubieren causado con anterioridad.

Artículo 78. Para la elaboración del presupuesto de la vigencia fiscal de 2016 las entidades que constituyan una sección del Presupuesto General de la Nación, deberán programar en el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, un porcentaje no menor al 20% del promedio de los tres (3) últimos años del monto ejecutado por Sentencias y Conciliaciones; y deberán hacerlo hasta completar el 120% del promedio de los tres (3) últimos años del monto ejecutado por Sentencias y Conciliaciones. Durante los años en que se hagan los aportes hasta completar el referido 120% de cada entidad, no se podrán pagar sentencias con cargo a los montos provisionados en el Fondo. La insuficiencia de los montos aportados por las entidades, no las eximirá de su obligación de pago.

Artículo 79. Con el fin de facilitar la ejecución de los recursos destinados a superar los efectos de calamidades públicas, se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito público para otorgar créditos a los patrimonios autónomos que administran los recursos del Fondo de Adaptación y otros patrimonios autónomos con finalidades similares. Estos créditos solo requerirán para su validez la firma del convenio de crédito. El patrimonio autónomo incluirá anualmente las partidas requeridas para el servicio de la deuda, incluyendo los costos financieros asociados a la operación.

Artículo 80. *Garantía de Acceso de las Madres Comunitarias al Fondo de Solidaridad Pensional-Subcuenta de Solidaridad.* Con el fin de garantizar el acceso de las madres comunitarias que al momento de la expedición de esta norma conserven tal calidad, al subsidio al aporte de la Subcuenta de Solidaridad de que trata la Ley 797 de 2003, por una única vez y dentro de los 6 meses siguientes a la vigencia de la presente ley, las madres comunitarias que se encuentren afiliadas al Régimen de Ahorro Individual podrán trasladarse al Régimen de Prima Media.

Para estos efectos, no son aplicables los plazos de que trata el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 2° de la Ley 797 de 2003. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), o quien haga sus veces, deberá acreditar la calidad de las Madres Comunitarias, con el fin de que puedan realizar el traslado de Régimen de que trata este artículo.

Parágrafo 1°. Las Madres Comunitarias que se vinculen al programa de hogares comunitarios con posterioridad a la vigencia de esta ley y que se encuentren afiliadas en pensiones al Régimen de Ahorro Individual podrán trasladarse al Régimen de Prima Media con Prestación Definida sin que le sean aplicables los términos mínimos de traslado de que trata el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 2° de la Ley 797 de 2003, con el fin de que sean beneficiarias del Programa de Subsidio al Aporte. Para los efectos de este artículo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), deberá acreditar la calidad de las Madres Comunitarias, con el fin de que puedan realizar el traslado de Régimen.

Parágrafo 2°. Las Asociaciones de Padres o en su defecto las Direcciones Territoriales del ICBF deberán adelantar una campaña dirigida a las madres comunitarias, para informarles sobre la posibilidad de traslado de que trata el presente artículo.

Artículo 81. Las Madres Comunitarias, Famis y Sustitutas que ostentaban esta condición entre el 29 de enero de 2003 y el 14 de abril de 2008 y no tuvieron acceso al Fondo de Solidaridad Pensional, durante este período podrán beneficiarse del pago del valor actuarial de las cotizaciones para el citado período, conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 1450 de 2011.

Artículo 82. En los proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías en liquidación, cuyos valores por unidad funcional se mantengan dentro del monto y condiciones aprobadas, certificado por el representante legal de la entidad ejecutora, su ejecución se reconocerá hasta el valor de las unidades funcionales terminadas, sin que para ello se requiera ajuste del proyecto.

Para los proyectos que no acrediten su terminación o se terminen en condiciones diferentes a su aprobación sin contar con concepto favorable, la respectiva entidad ejecutora debe reintegrar los recursos que se le hayan girado junto con los rendimientos financieros al Fondo Nacional de Regalías, en liquidación o a las cuentas de recursos en depósito en el mismo.

Los proyectos en las condiciones previstas en el inciso 1° del artículo 142 de la Ley 1530 de 2012, terminados en condiciones diferentes a las del proyecto aprobado, serán objeto de pérdida de fuerza ejecutoria de conformidad con lo previsto en ese inciso, a menos que se acredite el concepto favorable de la entidad viabilizadora a los ajustes efectuados, caso en el cual procederá el cierre del mismo.

Artículo 83. Para la operación de préstamo interfondos realizada entre la Subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT) y la Subcuenta de Compensación del Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga), en virtud de la Ley 1393 de 2010; el periodo de gracia de cada amortización de capital y tasa de interés del préstamo realizado se amplía hasta el 31 de diciembre de 2015.

La operación prevista en el presente artículo corresponde a una operación de manejo de recursos del portafolio y, por tanto, su otorgamiento y atención no requiere trámite presupuestal alguno.

Artículo 84. La prestación del servicio de protección de los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, podrá estar a cargo de la Unidad Nacional de Protección.

Artículo 85. El respaldo presupuestal a cargo de la Nación frente a los títulos que emita Colpensiones para amparar el 20% correspondiente a la Nación del subsidio o incentivo periódico de los BEPS en el caso de indemnización sustitutiva o devolución de aportes, de que trata la Ley 1328 de 2009, considerarán las disponibilidades fiscales de la Nación que sean definidas por el Confis.

Dichos títulos se podrán programar en el Presupuesto General de la Nación hasta por el monto definido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector en la vigencia fiscal en la cual se deba realizar su pago, es decir, a los tres años de la emisión del título.

Artículo 86. Para efectos de atenuar en el mercado interno el impacto de las fluctuaciones de los precios de los combustibles en los mercados internacionales, conforme lo disponen los artículos 69 de la Ley 1151 de 2007 y 101 de la Ley 1450 de 2011, el Ministerio de Minas y Energía podrá autorizar la importación de combustibles con las calidades del país de origen para ser distribuidos de manera exclusiva en los municipios reconocidos por el Gobierno Nacional como zonas de frontera.

Artículo 87. Los rendimientos financieros originados por los recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la telefonía móvil girados al Distrito Capital y los Departamentos para el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y el deporte, deberán reintegrarse semestralmente a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los meses de julio y febrero de cada año.

Artículo 88. Los recursos del Fondo de Investigación en Salud al que se refiere la Ley 643 de 2001 administrados por el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología "Francisco José de Caldas" (Colciencias) y que pertenecen a la Nación se pueden destinar a financiar el programa de becas crédito establecido en el parágrafo 1° del artículo 193 de la Ley 100 de 1993 para la formación de médicos especialistas en áreas clínicas y quirúrgicas y de esta forma contribuir a la generación de conocimiento científico y tecnológico para el desarrollo económico y social del país y apoyar a la consolidación de capacidades en Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 89. En desarrollo de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 38 de 1989 orgánica del presupuesto modificado por el artículo 82 de la Ley 1687 de 2013, se autoriza al Gobierno Nacional a realizar las ubicaciones y/o reclasificaciones necesarias, en el Decreto de Liquidación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, sin alterar el monto total del presupuesto aprobado en la presente ley, de acuerdo con el criterio de clasificación económica en armonía con los estándares internacionales contenidos en el manual de estadísticas fiscales.

Artículo 90. Los recursos del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, que no estén amparando compromisos y obligaciones de la que trata la Ley 448 de 1998, podrán asignarse a otras cuentas y subcuentas de la misma entidad dentro del Fondo, con el fin de atender otras obligaciones contingentes, previo cumplimiento de los trámites presupuestales correspondientes. Esta operación requerirá de la certificación presentada por la Entidad Estatal de la no materialización de los riesgos.

Artículo 91. La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá disponer transitoriamente del portafolio conformado con los recursos de que trata el artículo 5º de la Ley 448 de 1998. Los términos de dicha operación serán definidos en coordinación con la fiduciaria "La Previsora S. A.".

Artículo 92. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación, surte efectos fiscales a partir del 1°. de enero de 2015.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los…

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARIA

ANEXO DE GASTO SOCIAL DEL PGN 2015

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 0101			
		CONGRESO DE LA REPUBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**88,654,000,000**		**88,654,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**88,654,000,000**		**88,654,000,000**
		SECCION: 0201			
		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**45,303,600,000**		**45,303,600,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**70,802,460,716**		**70,802,460,716**
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	70,802,460,716		70,802,460,716
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	70,802,460,716		70,802,460,716
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**116,106,060,716**		**116,106,060,716**
		SECCION: 0209			
		AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,992,600,000**		**1,992,600,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,992,600,000**		**1,992,600,000**
		SECCION: 0211			
		UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**30,369,900,000**		**30,369,900,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**2,228,029,086**		**2,228,029,086**
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	271,335,942		271,335,942
	1001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	271,335,942		271,335,942

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,137,795,430		1,137,795,430
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,137,795,430		1,137,795,430
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	818,897,714		818,897,714
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	818,897,714		818,897,714
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**32,597,929,086**		**32,597,929,086**

SECCION: 0212

AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**121,658,000,000**		**121,658,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**3,098,000,000**		**3,098,000,000**
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,098,000,000		3,098,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,098,000,000		3,098,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**124,756,000,000**		**124,756,000,000**

SECCION: 0301

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**10,109,000,000**		**10,109,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**240,000,000,000**		**240,000,000,000**
630		TRANSFERENCIAS	240,000,000,000		240,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	240,000,000,000		240,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**250,109,000,000**		**250,109,000,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 0303			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,029,000,000**		**1,029,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,029,000,000**		**1,029,000,000**
		SECCION: 0324			
		SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**112,625,528,803**	**112,625,528,803**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**19,439,000,000**	**19,439,000,000**
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		3,078,000,000	3,078,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3,078,000,000	3,078,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		3,136,000,000	3,136,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3,136,000,000	3,136,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		13,225,000,000	13,225,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		13,225,000,000	13,225,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**132,064,528,803**	**132,064,528,803**
		SECCION: 0401			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**17,282,000,000**		**17,282,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**5,598,442,152**		**5,598,442,152**
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	5,598,442,152		5,598,442,152
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	5,598,442,152		5,598,442,152
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**22,880,442,152**		**22,880,442,152**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 0403			
		INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**8,836,000,000**		**8,836,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**108,000,000**		**108,000,000**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	108,000,000		108,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	108,000,000		108,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**8,944,000,000**		**8,944,000,000**
		SECCION: 0501			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3,339,000,000**		**3,339,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**3,339,000,000**		**3,339,000,000**
		SECCION: 0503			
		ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**67,808,415,000**	**67,808,415,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**89,999,600,000**	**89,999,600,000**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		10,299,600,000	10,299,600,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		10,299,600,000	10,299,600,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		4,000,000,000	4,000,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		4,000,000,000	4,000,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA		10,000,000,000	10,000,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		10,000,000,000	10,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		500,000,000	500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		500,000,000	500,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		32,300,000,000	32,300,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		19,800,000,000	19,800,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		12,500,000,000	12,500,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		32,900,000,000	32,900,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		26,500,000,000	26,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		6,400,000,000	6,400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**157,808,015,000**	**157,808,015,000**

SECCION: 1101

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**42,926,400,000**		**42,926,400,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**42,926,400,000**		**42,926,400,000**

SECCION: 1102

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**400,000,000**		**400,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		**500,000,000**	**500,000,000**
540 COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		500,000,000	500,000,000
1002 RELACIONES EXTERIORES		500,000,000	500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**400,000,000**	**500,000,000**	**900,000,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 1104			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**16,743,700,000**		**16,743,700,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**16,743,700,000**		**16,743,700,000**
		SECCION: 1201			
		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**8,949,406,929**		**8,949,406,929**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**550,000,000**		**550,000,000**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	400,000,000		400,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	400,000,000		400,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	150,000,000		150,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	150,000,000		150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**9,499,406,929**		**9,499,406,929**
		SECCION: 1204			
		SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**59,959,953,345**	**59,959,953,345**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**59,959,953,345**	**59,959,953,345**
		SECCION: 1208			
		INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**184,784,199,306**	**2,230,285,195**	**187,014,484,501**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**184,784,199,306**	**2,230,285,195**	**187,014,484,501**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 1210			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3,293,842,554**		**3,293,842,554**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**3,293,842,554**		**3,293,842,554**
		SECCION: 1211			
		UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**125,508,329,933**		**125,508,329,933**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**125,508,329,933**		**125,508,329,933**
		SECCION: 1301			
		MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**12,734,023,143,556**		**12,734,023,143,556**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**369,491,520,768**		**369,491,520,768**
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,470,281,122		1,470,281,122
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,470,281,122		1,470,281,122
630		TRANSFERENCIAS	368,021,239,646		368,021,239,646
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	368,021,239,646		368,021,239,646
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**13,103,514,664,324**		**13,103,514,664,324**
		SECCION: 1308			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,382,000,000**		**1,382,000,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**3,600,000,000**		**3,600,000,000**
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,600,000,000		3,600,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,600,000,000		3,600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**4,982,000,000**		**4,982,000,000**

SECCION: 1309

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		**1,276,000,000**	**1,276,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		**1,276,000,000**	**1,276,000,000**

SECCION: 1310

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**170,904,000,000**		**170,904,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**170,904,000,000**		**170,904,000,000**

SECCION: 1312

UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**1,313,000,000**		**1,313,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**1,313,000,000**		**1,313,000,000**

SECCION: 1313

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		**55,890,000,000**	**55,890,000,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**1,500,000,000**	**1,500,000,000**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,500,000,000	1,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,500,000,000	1,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**57,390,000,000**	**57,390,000,000**

SECCION: 1314

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPPP

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**166,093,000,000**		**166,093,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**8,580,000,000**		**8,580,000,000**
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	8,580,000,000		8,580,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,580,000,000		8,580,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**174,673,000,000**		**174,673,000,000**

SECCION: 1315

FONDO ADAPTACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**26,223,000,000**		**26,223,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**1,500,000,000,000**		**1,500,000,000,000**
630		TRANSFERENCIAS	1,500,000,000,000		1,500,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,500,000,000,000		1,500,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,526,223,000,000**		**1,526,223,000,000**

SECCION: 1501

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2,826,194,000,000**		**2,826,194,000,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**57,748,000,000**		**57,748,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	13,009,380,000		13,009,380,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	10,209,380,000		10,209,380,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	2,800,000,000		2,800,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	26,942,620,000		26,942,620,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,133,000,000		1,133,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	25,809,620,000		25,809,620,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	17,796,000,000		17,796,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	17,796,000,000		17,796,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,883,942,000,000**		**2,883,942,000,000**

SECCION: 1503

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,941,476,000,000**	**243,567,000,000**	**2,185,043,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**2,338,663,069**	**2,338,663,069**
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		2,338,663,069	2,338,663,069
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		2,338,663,069	2,338,663,069
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,941,476,000,000**	**245,905,663,069**	**2,187,381,663,069**

SECCION: 1507

INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**15,368,000,000**	**15,368,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**16,000,000,000**	**16,000,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		11,000,000,000	11,000,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		11,000,000,000	11,000,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		5,000,000,000	5,000,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL		5,000,000,000	5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**31,368,000,000**	**31,368,000,000**

SECCION: 1508

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**24,554,000,000**	**1,815,000,000**	**26,369,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**3,000,000,000**	**461,000,000**	**3,461,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,000,000,000		3,000,000,000
	1001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	3,000,000,000		3,000,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR		461,000,000	461,000,000
	1001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS		461,000,000	461,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**27,554,000,000**	**2,276,000,000**	**29,830,000,000**

SECCION: 1510

CLUB MILITAR DE OFICIALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**39,651,000,000**	**39,651,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**4,900,000,000**	**4,900,000,000**
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		3,500,000,000	3,500,000,000
	1106	COMERCIALIZACION		3,500,000,000	3,500,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO		1,400,000,000	1,400,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		1,400,000,000	1,400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**44,551,000,000**	**44,551,000,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 1511			
		CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**2,302,981,000,000**	**178,264,000,000**	**2,481,245,000,000**
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**2,302,981,000,000**	**178,264,000,000**	**2,481,245,000,000**
		SECCION: 1512			
		FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**1,814,000,000**	**1,814,000,000**
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION		**1,814,000,000**	**1,814,000,000**
		SECCION: 1516			
		SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**1,323,000,000**	**1,323,000,000**
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION		**1,323,000,000**	**1,323,000,000**
		SECCION: 1519			
		HOSPITAL MILITAR			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**17,374,000,000**	**236,424,000,000**	**253,798,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**13,600,000,000**	**13,600,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		6,030,000,000	6,030,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL		6,030,000,000	6,030,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		3,500,000,000	3,500,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		3,500,000,000	3,500,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR		4,070,000,000	4,070,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		4,070,000,000	4,070,000,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**17,374,000,000**	**250,024,000,000**	**267,398,000,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 1520			
		AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**16,161,000,000**	**16,161,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**16,161,000,000**	**16,161,000,000**
		SECCION: 1601			
		POLICIA NACIONAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**2,413,225,000,000**		**2,413,225,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**13,221,000,000**		**13,221,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,000,000,000		4,000,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	4,000,000,000		4,000,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,000,000,000		3,000,000,000
	104	DEFENSA NACIONAL	3,000,000,000		3,000,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	6,221,000,000		6,221,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,221,000,000		6,221,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,426,446,000,000**		**2,426,446,000,000**
		SECCION: 1701			
		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**55,135,200,000**		**55,135,200,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**1,332,893,179,318**		**1,332,893,179,318**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	269,414,000,000		269,414,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	269,414,000,000		269,414,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	532,879,179,318		532,879,179,318
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	532,879,179,318		532,879,179,318

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	57,000,000,000		57,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	57,000,000,000		57,000,000,000
620		SUBSIDIOS	473,600,000,000		473,600,000,000
	1401	SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	473,600,000,000		473,600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,388,028,379,318**		**1,388,028,379,318**

SECCION: 1702

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**20,987,800,000**		**20,987,800,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**20,987,800,000**		**20,987,800,000**

SECCION: 1713

INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**10,756,300,000**		**10,756,300,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**32,000,000,000**		**32,000,000,000**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	28,000,000,000		28,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	28,000,000,000		28,000,000,000
620		SUBSIDIOS	4,000,000,000		4,000,000,000
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	4,000,000,000		4,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**42,756,300,000**		**42,756,300,000**

SECCION: 1715

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2,056,000,000**		**2,056,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,056,000,000**		**2,056,000,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 1716			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**52,362,500,000**		**52,362,500,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**173,100,000,000**		**173,100,000,000**
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	30,400,000,000		30,400,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	30,400,000,000		30,400,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	142,700,000,000		142,700,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	142,700,000,000		142,700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**225,462,500,000**		**225,462,500,000**
		SECCION: 1901			
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**7,610,384,664,281**		**7,610,384,664,281**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**3,997,182,841,000**		**3,997,182,841,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,580,000,000		1,580,000,000
	306	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	1,580,000,000		1,580,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	8,077,000,000		8,077,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	8,077,000,000		8,077,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	248,999,998,000		248,999,998,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,500,000,000		5,500,000,000
	301	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD	236,500,000,000		236,500,000,000
	305	ASEGURAMIENTO EN SALUD	4,999,998,000		4,999,998,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2,000,000,000		2,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	5,670,000,000		5,670,000,000
	305	ASEGURAMIENTO EN SALUD	3,550,000,000		3,550,000,000
	306	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	2,120,000,000		2,120,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	6,694,000,000		6,694,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,694,000,000		6,694,000,000
630		TRANSFERENCIAS	3,722,161,000,000		3,722,161,000,000
	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	220,420,000,000		220,420,000,000
	305	ASEGURAMIENTO EN SALUD	3,495,561,000,000		3,495,561,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	6,180,000,000		6,180,000,000
670		APOYO	4,000,843,000		4,000,843,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,000,843,000		4,000,843,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**11,607,567,505,281**		**11,607,567,505,281**

SECCION: 1903

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**28,756,300,000**	**2,072,397,000**	**30,828,697,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**23,992,000,000**	**1,884,700,000**	**25,876,700,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,000,000,000		4,000,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,000,000,000		4,000,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	5,850,000,000	198,000,000	6,048,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,250,000,000	198,000,000	2,448,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	3,600,000,000		3,600,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	1,691,000,000	309,000,000	2,000,000,000
	406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	1,691,000,000	309,000,000	2,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	5,621,000,000	100,000,000	5,721,000,000
	301	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD	5,621,000,000	100,000,000	5,721,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,770,000,000	537,700,000	2,307,700,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,770,000,000	537,700,000	2,307,700,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,060,000,000	740,000,000	5,800,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,060,000,000	740,000,000	5,800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**52,748,300,000**	**3,957,097,000**	**56,705,397,000**

SECCION: 1910

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**28,317,000,000**	**60,344,000,000**	**88,661,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**2,630,000,000**	**44,243,000,000**	**46,873,000,000**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		5,226,600,000	5,226,600,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		5,226,600,000	5,226,600,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	2,630,000,000	30,489,738,603	33,119,738,603
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,630,000,000	30,489,738,603	33,119,738,603
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		689,585,000	689,585,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		689,585,000	689,585,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		7,837,076,397	7,837,076,397
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		7,837,076,397	7,837,076,397
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**30,947,000,000**	**104,587,000,000**	**135,534,000,000**

SECCION: 1912

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**102,010,000,000**	**102,010,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**45,675,100,000**	**45,675,100,000**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		6,643,671,754	6,643,671,754
	307	VIGILANCIA EN SALUD		6,643,671,754	6,643,671,754

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA		11,618,200,000	11,618,200,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		4,202,200,000	4,202,200,000
	307	VIGILANCIA EN SALUD		7,416,000,000	7,416,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		3,347,500,000	3,347,500,000
	307	VIGILANCIA EN SALUD		3,347,500,000	3,347,500,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		501,870,000	501,870,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		501,870,000	501,870,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO		9,365,945,300	9,365,945,300
	305	ASEGURAMIENTO EN SALUD		9,365,945,300	9,365,945,300
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		14,197,912,946	14,197,912,946
	301	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD		13,197,912,946	13,197,912,946
	307	VIGILANCIA EN SALUD		1,000,000,000	1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**147,685,100,000**	**147,685,100,000**

SECCION: 1913

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**120,006,587,000**	**143,208,123,570**	**263,214,710,570**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**120,006,587,000**	**143,208,123,570**	**263,214,710,570**

SECCION: 1914

FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**367,923,289,562**	**86,806,536,118**	**454,729,825,680**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**367,923,289,562**	**86,806,536,118**	**454,729,825,680**

SECCION: 2101

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**8,280,248,000**		**8,280,248,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**2,271,490,000,000**		**2,271,490,000,000**
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,150,000,000		1,150,000,000
	507	TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	1,150,000,000		1,150,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	6,500,000,000		6,500,000,000
	501	GENERACION ELECTRICA	200,000,000		200,000,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGÉTICOS NO RENOVABLES	6,000,000,000		6,000,000,000
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	300,000,000		300,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,000,000,000		1,000,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,000,000,000		1,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,840,000,000		1,840,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,840,000,000		1,840,000,000
620		SUBSIDIOS	1,982,000,000,000		1,982,000,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,939,000,000,000		1,939,000,000,000
	506	RECURSOS NATURALES ENERGÉTICOS NO RENOVABLES	43,000,000,000		43,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	279,000,000,000		279,000,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	279,000,000,000		279,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,279,770,248,000**		**2,279,770,248,000**

SECCION: 2103

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**871,234,000**	**4,879,114,000**	**5,750,348,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**871,234,000**	**4,879,114,000**	**5,750,348,000**

SECCION: 2109

UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		**2,721,985,000**	**2,721,985,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**850,000,000**	**850,000,000**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		850,000,000	850,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		850,000,000	850,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**3,571,985,000**	**3,571,985,000**

SECCION: 2110

INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,943,792,000**		**1,943,792,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**10,000,000,000**	**8,539,000,000**	**18,539,000,000**
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	6,543,453,150	8,539,000,000	15,082,453,150
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	6,543,453,150	8,539,000,000	15,082,453,150
670		APOYO	3,456,546,850		3,456,546,850
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGÍA	3,456,546,850		3,456,546,850
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**11,943,792,000**	**8,539,000,000**	**20,482,792,000**

SECCION: 2111

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**6,001,906,000**	**6,001,906,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**6,001,906,000**	**6,001,906,000**

SECCION: 2112

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**8,319,475,000**	**8,319,475,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**8,319,475,000**	**8,319,475,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 2201			
		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**26,498,304,459,598**		**26,498,304,459,598**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**1,989,109,701,952**		**1,989,109,701,952**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,103,870,000		12,103,870,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	12,103,870,000		12,103,870,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	155,687,900,000		155,687,900,000
	710	EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	155,687,900,000		155,687,900,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	190,857,864,327		190,857,864,327
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	121,368,555,823		121,368,555,823
	705	EDUCACION SUPERIOR	29,305,308,504		29,305,308,504
	710	EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	40,184,000,000		40,184,000,000
620		SUBSIDIOS	95,441,951,529		95,441,951,529
	705	EDUCACION SUPERIOR	95,441,951,529		95,441,951,529
630		TRANSFERENCIAS	1,467,030,048,471		1,467,030,048,471
	705	EDUCACION SUPERIOR	632,841,048,471		632,841,048,471
	710	EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	797,139,000,000		797,139,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	37,050,000,000		37,050,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	67,988,067,625		67,988,067,625
	705	EDUCACION SUPERIOR	67,988,067,625		67,988,067,625
TOTAL		**PRESUPUESTO SECCION**	**28,487,414,161,550**		**28,487,414,161,550**
		SECCION: 2209			
		INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3,728,563,089**	**54,800,562**	**3,783,363,651**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**1,030,880,000**	**750,000,000**	**1,780,880,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	54,000,000		54,000,000
	1506	ATENCION A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD	54,000,000		54,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		350,000,000	350,000,000
	1506	ATENCION A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD		350,000,000	350,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	537,000,000	200,000,000	737,000,000
	1506	ATENCION A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD	537,000,000	200,000,000	737,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	239,880,000	200,000,000	439,880,000
	1506	ATENCION A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD	239,880,000	200,000,000	439,880,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**4,759,443,089**	**804,800,562**	**5,564,243,651**

SECCION: 2210

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**3,792,117,772**	**134,545,840**	**3,926,663,612**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**1,194,240,000**	**628,564,160**	**1,822,804,160**
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	300,000,000	20,000,000	320,000,000
	1506	ATENCION A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD	300,000,000	20,000,000	320,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	894,240,000	608,564,160	1,502,804,160
	1506	ATENCION A POBLACIONES CON DISCAPACIDAD	894,240,000	608,564,160	1,502,804,160
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**4,986,357,772**	**763,110,000**	**5,749,467,772**

SECCION: 2234

ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**9,560,809,437**	**5,902,286,000**	**15,463,095,437**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**828,000,000**	**3,533,409,060**	**4,361,409,060**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	828,000,000	1,172,409,060	2,000,409,060
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	828,000,000	1,172,409,060	2,000,409,060

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR		1,200,000,000	1,200,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		1,200,000,000	1,200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		461,000,000	461,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		461,000,000	461,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		700,000,000	700,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		700,000,000	700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**10,388,809,437**	**9,435,695,060**	**19,824,504,497**

SECCION: 2238

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,118,863,111**	**400,880,000**	**1,519,743,111**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**696,800,000**	**376,000,000**	**1,072,800,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	66,800,000	84,000,000	150,800,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	66,800,000	84,000,000	150,800,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	30,000,000	30,000,000	60,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	30,000,000	30,000,000	60,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	140,000,000	55,000,000	195,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	140,000,000	55,000,000	195,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	270,000,000	160,000,000	430,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	270,000,000	160,000,000	430,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	140,000,000	17,000,000	157,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	140,000,000	17,000,000	157,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000	30,000,000	80,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	50,000,000	30,000,000	80,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,815,663,111**	**776,880,000**	**2,592,543,111**

SECCION: 2239

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2,397,577,062**	**611,809,000**	**3,009,386,062**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**1,848,000,000**	**1,848,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		160,739,309	160,739,309
	705	EDUCACION SUPERIOR		160,739,309	160,739,309
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR		1,555,260,691	1,555,260,691
	705	EDUCACION SUPERIOR		1,555,260,691	1,555,260,691
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		132,000,000	132,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		132,000,000	132,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,397,577,062**	**2,459,809,000**	**4,857,386,062**

SECCION: 2241

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**5,932,491,320**	**3,311,524,000**	**9,244,015,320**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**266,871,764**	**199,505,864**	**466,377,628**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	147,434,764	99,505,864	246,940,628
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	147,434,764	99,505,864	246,940,628
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	119,437,000	100,000,000	219,437,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	119,437,000	100,000,000	219,437,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**6,199,363,084**	**3,511,029,864**	**9,710,392,948**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 2242			
		INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3,141,536,351**	**1,756,790,000**	**4,898,326,351**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**1,040,000,000**	**280,000,000**	**1,320,000,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,040,000,000	280,000,000	1,320,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	1,040,000,000	280,000,000	1,320,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**4,181,536,351**	**2,036,790,000**	**6,218,326,351**
		SECCION: 2301			
		MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**18,335,500,000**		**18,335,500,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**1,885,000,000**		**1,885,000,000**
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	1,885,000,000		1,885,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	1,885,000,000		1,885,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**20,220,500,000**		**20,220,500,000**
		SECCION: 2306			
		FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES			
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**196,000,000,000**	**196,000,000,000**
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR		120,000,000,000	120,000,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		120,000,000,000	120,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		60,000,000,000	60,000,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		60,000,000,000	60,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		16,000,000,000	16,000,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		1,000,000,000	1,000,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	401	CORREO		15,000,000,000	15,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**196,000,000,000**	**196,000,000,000**
		SECCION: 2309			
		AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**2,032,400,000**	**2,032,400,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**2,032,400,000**	**2,032,400,000**
		SECCION: 2310			
		AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION ANTV			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**47,309,700,000**	**47,309,700,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**47,309,700,000**	**47,309,700,000**
		SECCION: 2401			
		MINISTERIO DE TRANSPORTE			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**17,403,934,413**		**17,403,934,413**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**1,900,000,000**		**1,900,000,000**
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	900,000,000		900,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	900,000,000		900,000,000
670		APOYO	1,000,000,000		1,000,000,000
	905	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**19,303,934,413**		**19,303,934,413**
		SECCION: 2402			
		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**12,830,000,000**		**12,830,000,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**3,770,000,000**	**630,000,000**	**4,400,000,000**
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	770,000,000	630,000,000	1,400,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	770,000,000	630,000,000	1,400,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,000,000,000		3,000,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,000,000,000		3,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**16,600,000,000**	**630,000,000**	**17,230,000,000**

SECCION: 2412

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**57,233,100,000**	**57,233,100,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**27,606,900,000**	**27,606,900,000**
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		3,340,000,000	3,340,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		3,340,000,000	3,340,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR		11,180,000,000	11,180,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		11,180,000,000	11,180,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		2,802,000,000	2,802,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		2,802,000,000	2,802,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO		4,533,000,000	4,533,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO		4,533,000,000	4,533,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		5,751,900,000	5,751,900,000
	608	TRANSPORTE AEREO		5,751,900,000	5,751,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**84,840,000,000**	**84,840,000,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 2413			
		AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**8,124,200,000**	**8,124,200,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**8,124,200,000**	**8,124,200,000**
		SECCION: 2501			
		PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**101,814,000,000**		**101,814,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**1,200,000,000**		**1,200,000,000**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,000,000,000		1,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**103,014,000,000**		**103,014,000,000**
		SECCION: 2502			
		DEFENSORIA DEL PUEBLO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**407,713,000,000**		**407,713,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**34,821,000,000**		**34,821,000,000**
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	16,521,000,000		16,521,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	16,521,000,000		16,521,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	1,300,000,000		1,300,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,300,000,000		1,300,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,000,000,000		3,000,000,000
	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	3,000,000,000		3,000,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,000,000,000		1,000,000,000
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	1,000,000,000		1,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	900,000,000		900,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	900,000,000		900,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,750,000,000		4,750,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	700,000,000		700,000,000
	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	4,050,000,000		4,050,000,000
670		APOYO	7,350,000,000		7,350,000,000
	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	7,350,000,000		7,350,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**442,534,000,000**		**442,534,000,000**

SECCION: 2601

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**60,968,000,000**		**60,968,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**60,968,000,000**		**60,968,000,000**

SECCION: 2602

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**18,316,000,000**	**4,341,000,000**	**22,657,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**18,316,000,000**	**4,341,000,000**	**22,657,000,000**

SECCION: 2701

RAMA JUDICIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**581,951,896,329**		**581,951,896,329**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**11,434,000,000**		**11,434,000,000**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	9,434,000,000		9,434,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	9,434,000,000		9,434,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	2,000,000,000		2,000,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**593,385,896,329**		**593,385,896,329**

SECCION: 2801

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**48,464,000,000**		**48,464,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**48,464,000,000**		**48,464,000,000**

SECCION: 2802

FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA

C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**4,173,015,108**	**4,173,015,108**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		3,200,000,000	3,200,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3,200,000,000	3,200,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		973,015,108	973,015,108
	1001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS		973,015,108	973,015,108
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**4,173,015,108**	**4,173,015,108**

SECCION: 2803

FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2,462,286,152**	**9,533,310,000**	**11,995,596,152**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,462,286,152**	**9,533,310,000**	**11,995,596,152**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 2901			
		FISCALIA GENERAL DE LA NACION			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**606,151,163,616**		**606,151,163,616**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**4,500,000,000**		**4,500,000,000**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,500,000,000		4,500,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	4,500,000,000		4,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**610,651,163,616**		**610,651,163,616**
		SECCION: 2902			
		INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**34,384,235,804**		**34,384,235,804**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**2,030,000,000**		**2,030,000,000**
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,660,000,000		1,660,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,660,000,000		1,660,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	370,000,000		370,000,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	370,000,000		370,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**36,414,235,804**		**36,414,235,804**
		SECCION: 2903			
		CONOCIMIENTO E INNOVACION PARA LA JUSTICIA (CIJ)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**17,578,378,925**	**1,522,500,000**	**19,100,878,925**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**17,578,378,925**	**1,522,500,000**	**19,100,878,925**
		SECCION: 3201			
		MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**161,937,593,000**		**161,937,593,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**170,840,316,762**		**170,840,316,762**
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	6,000,000,000		6,000,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	6,000,000,000		6,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	99,185,316,762		99,185,316,762
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	32,732,316,762		32,732,316,762
	904	RECURSO HIDRICO	10,600,000,000		10,600,000,000
	906	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	55,853,000,000		55,853,000,000
630		TRANSFERENCIAS	34,650,000,000		34,650,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	34,650,000,000		34,650,000,000
670		APOYO	31,005,000,000		31,005,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	31,005,000,000		31,005,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**332,777,909,762**		**332,777,909,762**

SECCION: 3202

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES-IDEAM

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**45,023,334,000**	**3,844,164,000**	**48,867,498,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**15,639,900,000**	**6,988,550,000**	**22,628,450,000**
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	15,639,900,000	6,988,550,000	22,628,450,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	15,639,900,000	6,988,550,000	22,628,450,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**60,663,234,000**	**10,832,714,000**	**71,495,948,000**

SECCION: 3204

FONDO NACIONAL AMBIENTAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**27,526,707,000**	**27,526,707,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				**36,357,609,500**	**36,357,609,500**
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		36,357,609,500	36,357,609,500
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		30,200,000,000	30,200,000,000
	904	RECURSO HIDRICO		1,310,000,000	1,310,000,000
	906	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS		4,847,609,500	4,847,609,500
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**63,884,316,500**	**63,884,316,500**

SECCION: 3208

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**2,236,064,000**		**2,236,064,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**2,236,064,000**		**2,236,064,000**

SECCION: 3209

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**4,057,638,000**		**4,057,638,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**4,057,638,000**		**4,057,638,000**

SECCION: 3210

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**2,779,568,000**		**2,779,568,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	**1,780,000,000**		**1,780,000,000**
520	ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,780,000,000	1,780,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,780,000,000	1,780,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		**4,559,568,000**	**4,559,568,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3211			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**2,830,536,000**		**2,830,536,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,830,536,000**		**2,830,536,000**
		SECCION: 3212			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,707,352,000**		**1,707,352,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**1,758,000,000**		**1,758,000,000**
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	810,000,000		810,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	810,000,000		810,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	948,000,000		948,000,000
	905	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL	948,000,000		948,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**3,465,352,000**		**3,465,352,000**
		SECCION: 3214			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,579,234,000**		**1,579,234,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,579,234,000**		**1,579,234,000**
		SECCION: 3215			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,981,940,000**		**1,981,940,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,981,940,000**		**1,981,940,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3216			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARINO (CORPONARINO)			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**1,921,497,000**		**1,921,497,000**
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**1,921,497,000**		**1,921,497,000**
		SECCION: 3217			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**2,783,372,000**		**2,783,372,000**
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**2,783,372,000**		**2,783,372,000**
		SECCION: 3218			
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**2,928,049,000**		**2,928,049,000**
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**2,928,049,000**		**2,928,049,000**
		SECCION: 3219			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**2,194,474,000**		**2,194,474,000**
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**2,194,474,000**		**2,194,474,000**
		SECCION: 3221			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	**4,777,622,000**		**4,777,622,000**
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	**4,777,622,000**		**4,777,622,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3222			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**3,765,932,000**		**3,765,932,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**3,765,932,000**		**3,765,932,000**
		SECCION: 3223			
		CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,815,206,000**		**1,815,206,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,815,206,000**		**1,815,206,000**
		SECCION: 3224			
		CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,815,919,000**		**1,815,919,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**1,410,000,000**		**1,410,000,000**
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	910,000,000		910,000,000
	906	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	910,000,000		910,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	500,000,000		500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**3,225,919,000**		**3,225,919,000**
		SECCION: 3226			
		CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,778,783,000**		**1,778,783,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**970,000,000**		**970,000,000**
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	970,000,000		970,000,000
	906	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	970,000,000		970,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,748,783,000**		**2,748,783,000**

SECCION: 3227

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,939,537,000**		**1,939,537,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**560,000,000**		**560,000,000**
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	560,000,000		560,000,000
	906	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	560,000,000		560,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,499,537,000**		**2,499,537,000**

SECCION: 3228

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,726,951,000**		**1,726,951,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**1,065,000,000**		**1,065,000,000**
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	1,065,000,000		1,065,000,000
	906	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	1,065,000,000		1,065,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,791,951,000**		**2,791,951,000**

SECCION: 3229

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,639,892,000**		**1,639,892,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,639,892,000**		**1,639,892,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3230			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,898,936,000**		**1,898,936,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**808,000,000**		**808,000,000**
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	808,000,000		808,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	808,000,000		808,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,706,936,000**		**2,706,936,000**
		SECCION: 3231			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,731,688,000**		**1,731,688,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**1,540,000,000**		**1,540,000,000**
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	1,540,000,000		1,540,000,000
	906	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	1,540,000,000		1,540,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**3,271,688,000**		**3,271,688,000**
		SECCION: 3232			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,859,998,000**		**1,859,998,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,859,998,000**		**1,859,998,000**
		SECCION: 3233			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,622,880,000**		**1,622,880,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,622,880,000**		**1,622,880,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3234			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,578,450,000**		**1,578,450,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,578,450,000**		**1,578,450,000**
		SECCION: 3235			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,745,719,000**		**1,745,719,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**810,000,000**		**810,000,000**
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	810,000,000		810,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	810,000,000		810,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,555,719,000**		**2,555,719,000**
		SECCION: 3236			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,822,861,000**		**1,822,861,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,822,861,000**		**1,822,861,000**
		SECCION: 3237			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**671,598,000**		**671,598,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**280,000,000**		**280,000,000**
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	280,000,000		280,000,000
	904	RECURSO HIDRICO	280,000,000		280,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**951,598,000**		**951,598,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3238			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,809,012,000**		**1,809,012,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,809,012,000**		**1,809,012,000**
		SECCION: 3239			
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,987,107,000**		**1,987,107,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,987,107,000**		**1,987,107,000**
		SECCION: 3301			
		MINISTERIO DE CULTURA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**181,782,848,604**		**181,782,848,604**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**132,411,526,000**		**132,411,526,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	19,420,779,000		19,420,779,000
	1603	ARTE Y CULTURA	19,420,779,000		19,420,779,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	53,479,230,000		53,479,230,000
	1600	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	52,088,659,000		52,088,659,000
	1603	ARTE Y CULTURA	1,390,571,000		1,390,571,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	16,073,360,000		16,073,360,000
	1600	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	2,453,948,000		2,453,948,000
	1603	ARTE Y CULTURA	13,619,412,000		13,619,412,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	27,714,892,000		27,714,892,000
	1600	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	16,017,739,000		16,017,739,000
	1603	ARTE Y CULTURA	11,697,153,000		11,697,153,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,662,077,000		5,662,077,000
	1603	ARTE Y CULTURA	5,662,077,000		5,662,077,000
620		SUBSIDIOS	2,453,948,000		2,453,948,000
	1603	ARTE Y CULTURA	2,453,948,000		2,453,948,000
650		CAPITALIZACIONES	7,607,240,000		7,607,240,000
	1603	ARTE Y CULTURA	7,607,240,000		7,607,240,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**314,194,374,604**		**314,194,374,604**

SECCION: 3304

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**7,701,271,748**	**2,088,636,017**	**9,789,907,765**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**2,257,000,000**	**12,156,088,422**	**14,413,088,422**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		905,741,425	905,741,425
	1603	ARTE Y CULTURA		905,741,425	905,741,425
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,125,410,574	1,125,410,574
	1603	ARTE Y CULTURA		1,125,410,574	1,125,410,574
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	5,000,000	1,963,000,000	1,968,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	5,000,000	1,963,000,000	1,968,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,038,000,000	8,161,936,423	10,199,936,423
	1603	ARTE Y CULTURA	2,038,000,000	8,161,936,423	10,199,936,423
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	214,000,000		214,000,000
	1600	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	214,000,000		214,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**9,958,271,748**	**14,244,724,439**	**24,202,996,187**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3305			
		INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**4,442,437,932**	**595,319,458**	**5,037,757,390**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**3,885,000,000**	**3,479,883,577**	**7,364,883,577**
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,160,488,798	1,039,511,202	2,200,000,000
	1600	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	1,160,488,798	1,039,511,202	2,200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	896,741,344	803,258,656	1,700,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	896,741,344	803,258,656	1,700,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,701,526,474	1,524,030,842	3,225,557,316
	1600	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	1,701,526,474	1,524,030,842	3,225,557,316
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	126,243,384	113,082,877	239,326,261
	1600	INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA	126,243,384	113,082,877	239,326,261
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**8,327,437,932**	**4,075,203,035**	**12,402,640,967**
		SECCION: 3307			
		INSTITUTO CARO Y CUERVO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**5,048,141,499**	**701,304,688**	**5,749,446,187**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**3,546,000,000**	**66,368,012**	**3,612,368,012**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	433,631,988	66,368,012	500,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	433,631,988	66,368,012	500,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	366,368,012		366,368,012
	1603	ARTE Y CULTURA	366,368,012		366,368,012
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,700,000,000		2,700,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	2,700,000,000		2,700,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	46,000,000		46,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	46,000,000		46,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**8,594,141,499**	**767,672,700**	**9,361,814,199**

SECCION: 3401

AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**4,428,000,000**		**4,428,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**800,000,000**		**800,000,000**
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	800,000,000		800,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000		800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**5,228,000,000**		**5,228,000,000**

SECCION: 3501

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**44,376,800,000**		**44,376,800,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**320,000,000**		**320,000,000**
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	300,000,000		300,000,000
	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	300,000,000		300,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	20,000,000		20,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	20,000,000		20,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**44,696,800,000**		**44,696,800,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3502			
		SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**43,815,000,000**	**43,815,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**43,815,000,000**	**43,815,000,000**
		SECCION: 3503			
		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**11,841,000,000**	**11,841,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**		**15,581,000,000**	**15,581,000,000**
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		15,581,000,000	15,581,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		15,581,000,000	15,581,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**27,422,000,000**	**27,422,000,000**
		SECCION: 3504			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**		**140,600,000**	**140,600,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				**140,600,000**	**140,600,000**
		SECCION: 3505			
		INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,985,000,000**		**1,985,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,985,000,000**		**1,985,000,000**
		SECCION: 3601			
		MINISTERIO DEL TRABAJO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**21,759,572,435,000**		**21,759,572,435,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**1,570,681,863,767**		**1,570,681,863,767**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,000,000,000		6,000,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	6,000,000,000		6,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	6,474,810,107		6,474,810,107
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	235,000,000		235,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	900,000,000		900,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	5,139,810,107		5,139,810,107
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	200,000,000		200,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	41,668,818,000		41,668,818,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	5,400,000,000		5,400,000,000
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	327,818,000		327,818,000
	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	35,941,000,000		35,941,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,895,819,700		1,895,819,700
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1,895,819,700		1,895,819,700
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	3,082,896,767		3,082,896,767
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	3,082,896,767		3,082,896,767
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,884,329,300		2,884,329,300
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2,013,500,000		2,013,500,000
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	870,829,300		870,829,300
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	9,448,000,000		9,448,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	300,000,000		300,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	9,148,000,000		9,148,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,700,000,000		1,700,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1,700,000,000		1,700,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
620		SUBSIDIOS	1,497,527,189,893		1,497,527,189,893
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	217,872,522,000		217,872,522,000
	1505	ATENCIÓN ADULTO MAYOR	1,279,654,667,893		1,279,654,667,893
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**23,330,254,298,767**		**23,330,254,298,767**

SECCION: 3602

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**69,483,964,025**	**69,483,964,025**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**1,742,921,250,000**	**1,375,216,363,975**	**3,118,137,613,975**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	40,000,000,000	160,000,000,000	200,000,000,000
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	40,000,000,000	160,000,000,000	200,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,679,633,250,000	867,295,763,975	2,546,929,013,975
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	1,679,633,250,000	867,295,763,975	2,546,929,013,975
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		75,000,000,000	75,000,000,000
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES		75,000,000,000	75,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		173,298,600,000	173,298,600,000
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		173,298,600,000	173,298,600,000
610		CREDITOS	23,288,000,000	32,968,000,000	56,256,000,000
	1304	REGLAMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	23,288,000,000	32,968,000,000	56,256,000,000
620		SUBSIDIOS		66,654,000,000	66,654,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		66,654,000,000	66,654,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,742,921,250,000**	**1,444,700,328,000**	**3,187,621,578,000**

SECCION: 3612

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**7,933,310,366**		**7,933,310,366**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**5,478,000,000**		**5,478,000,000**
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	276,000,000		276,000,000
	1701	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	276,000,000		276,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,330,000,000		2,330,000,000
	1701	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	2,330,000,000		2,330,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,476,000,000		1,476,000,000
	1701	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	1,476,000,000		1,476,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	278,000,000		278,000,000
	1701	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	278,000,000		278,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,118,000,000		1,118,000,000
	1701	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	1,118,000,000		1,118,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**13,411,310,366**		**13,411,310,366**

SECCION: 3613

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**1,538,000,000**		**1,538,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**10,223,000,000**		**10,223,000,000**
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	6,223,000,000		6,223,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1,464,000,000		1,464,000,000
	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	4,759,000,000		4,759,000,000
670		APOYO	4,000,000,000		4,000,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	4,000,000,000		4,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**11,761,000,000**		**11,761,000,000**

SECCION: 3701

MINISTERIO DEL INTERIOR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**75,650,061,184**		**75,650,061,184**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**28,804,724,524**		**28,804,724,524**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,615,000,000		4,615,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,615,000,000		4,615,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	15,905,000,000		15,905,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15,905,000,000		15,905,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	8,284,724,524		8,284,724,524
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,284,724,524		8,284,724,524
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**104,454,785,708**		**104,454,785,708**

SECCION: 3702

FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**7,375,792,780**		**7,375,792,780**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**7,375,792,780**		**7,375,792,780**

SECCION: 3703

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**484,347,651**		**484,347,651**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**714,500,000**		**714,500,000**
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	714,500,000		714,500,000
	406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	714,500,000		714,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,198,847,651**		**1,198,847,651**

SECCION: 3704

CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**2,554,446,057**		**2,554,446,057**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**10,000,000,000**		**10,000,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,000,000,000		10,000,000,000
	1001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	10,000,000,000		10,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**12,554,446,057**		**12,554,446,057**

SECCION: 3708

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**6,017,574,218**		**6,017,574,218**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**3,000,000,000**		**3,000,000,000**
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	1,000,000,000		1,000,000,000
	105	SEGURIDAD CIUDADANA	1,000,000,000		1,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,000,000,000		2,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**9,017,574,218**		**9,017,574,218**

SECCION: 3709

DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**584,939,995**		**584,939,995**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**584,939,995**		**584,939,995**

SECCION: 3801

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**829,000,000**	**511,000,000**	**1,340,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**829,000,000**	**511,000,000**	**1,340,000,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3901			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**2,297,000,000**		**2,297,000,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**250,241,703,698**		**250,241,703,698**
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	230,241,703,698		230,241,703,698
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	230,241,703,698		230,241,703,698
630		TRANSFERENCIAS	20,000,000,000		20,000,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	20,000,000,000		20,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**252,538,703,698**		**252,538,703,698**
		SECCION: 4001			
		MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**1,598,752,235,139**		**1,598,752,235,139**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**143,661,900,000**		**143,661,900,000**
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	2,000,000,000		2,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000		2,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	200,000,000		200,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	600,000,000		600,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	600,000,000		600,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	11,000,000,000		11,000,000,000
	1403	DESARROLLO TERRITORIAL	11,000,000,000		11,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	24,316,900,000		24,316,900,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,296,000,000		5,296,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	9,020,900,000		9,020,900,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	3,000,000,000		3,000,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	7,000,000,000		7,000,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
670		APOYO	105,045,000,000		105,045,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	105,045,000,000		105,045,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,742,414,135,139**		**1,742,414,135,139**

SECCION: 4002

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**2,099,659,000,000**		**2,099,659,000,000**
620		SUBSIDIOS	2,099,659,000,000		2,099,659,000,000
	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	2,099,659,000,000		2,099,659,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,099,659,000,000**		**2,099,659,000,000**

SECCION: 4101

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**115,663,000,000**		**115,663,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**2,848,805,078,611**		**2,848,805,078,611**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	210,000,000,000		210,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	210,000,000,000		210,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	90,000,000,000		90,000,000,000
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA	90,000,000,000		90,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	2,506,986,078,611		2,506,986,078,611
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	14,000,000,000		14,000,000,000
	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	2,492,986,078,611		2,492,986,078,611

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	15,970,000,000		15,970,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15,970,000,000		15,970,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	25,849,000,000		25,849,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25,849,000,000		25,849,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**2,964,468,078,611**		**2,964,468,078,611**

SECCION: 4102

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**35,896,000,000**		**35,896,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**165,990,000,000**		**165,990,000,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	23,490,000,000		23,490,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	23,490,000,000		23,490,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	130,000,000,000		130,000,000,000
	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	130,000,000,000		130,000,000,000
520		ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	12,500,000,000		12,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12,500,000,000		12,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**201,886,000,000**		**201,886,000,000**

SECCION: 4103

AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**24,277,000,000**		**24,277,000,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**188,609,411,206**		**188,609,411,206**
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	188,609,411,206		188,609,411,206
	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	188,609,411,206		188,609,411,206
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**212,886,411,206**		**212,886,411,206**

SECCION: 4104

UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**676,041,000,000**	**45,237,000,000**	**721,278,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**959,529,367,443**		**959,529,367,443**
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	66,000,000,000		66,000,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	66,000,000,000		66,000,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	79,000,000,000		79,000,000,000
	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	79,000,000,000		79,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	18,000,000,000		18,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,000,000,000		8,000,000,000
	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	10,000,000,000		10,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	796,529,367,443		796,529,367,443
	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	796,529,367,443		796,529,367,443
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**1,635,570,367,443**	**45,237,000,000**	**1,680,807,367,443**

SECCION: 4105

CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			**10,037,000,000**		**10,037,000,000**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**31,028,750,000**		**31,028,750,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,000,000,000		4,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,000,000,000		4,000,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	3,200,007,773		3,200,007,773
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,200,007,773		3,200,007,773
450		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	23,828,742,227		23,828,742,227
	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	23,828,742,227		23,828,742,227
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**41,065,750,000**		**41,065,750,000**

SECCION: 4106

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				**319,079,000,000**	**319,079,000,000**
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			**3,442,108,223,436**	**1,086,113,600,000**	**4,528,221,823,436**
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		86,181,781,905	86,181,781,905
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		86,181,781,905	86,181,781,905
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA		45,300,528,125	45,300,528,125
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		45,300,528,125	45,300,528,125
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		130,000,000,000	130,000,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		130,000,000,000	130,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	3,442,108,223,436	818,904,371,560	4,261,012,594,996
	1504	ATENCION DE LA FAMILIA, PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	3,242,108,223,436	818,904,371,560	4,061,012,594,996
	1507	ATENCION A POBLACION VULNERABLE O EXCLUIDA	200,000,000,000		200,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		5,726,918,410	5,726,918,410
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		5,726,918,410	5,726,918,410
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**3,442,108,223,436**	**1,405,192,600,000**	**4,847,300,823,436**

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 4201			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**15,639,000,000**		**15,639,000,000**
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**15,639,000,000**		**15,639,000,000**
		SECCION: 4301			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES			
A.		**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**	**28,388,898,000**		**28,388,898,000**
C.		**PRESUPUESTO DE INVERSION**	**319,999,640,000**		**319,999,640,000**
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	187,450,000,000		187,450,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	187,450,000,000		187,450,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	370,000,000		370,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	370,000,000		370,000,000
213		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	2,802,000,000		2,802,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	2,802,000,000		2,802,000,000
223		ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	2,000,000,000		2,000,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	2,000,000,000		2,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	127,377,640,000		127,377,640,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	127,377,640,000		127,377,640,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			**348,388,538,000**		**348,388,538,000**
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			**111,329,452,254,476**	**5,139,588,180,368**	**116,469,040,434,844**

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DE INGRESOS PGN 2015

Pesos

CONCEPTOS			TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL			**191,061,126,636,175**
1	**INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION**		**103,088,800,000,000**
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS		102,167,860,000,000
1.1.1	IMPUESTOS DIRECTOS		47,038,246,000,000
NUMERAL 0001	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS		47,038,246,000,000
1.1.2	IMPUESTOS INDIRECTOS		55,129,614,000,000
NUMERAL 0001	IMPUESTO SOBRE ADUANAS Y RECARGOS		4,252,122,000,000
NUMERAL 0002	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		42,134,342,000,000
NUMERAL 0005	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL		67,744,000,000
NUMERAL 0006	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL SOBRE SALIDAS AL EXTERIOR		157,236,000,000
NUMERAL 0007	IMPUESTO AL ORO Y AL PLATINO		18,628,000,000
NUMERAL 0009	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS		3,374,977,000,000
NUMERAL 0011	IMPUESTO AL TURISMO		52,644,000,000
NUMERAL 0012	IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO		1,868,824,000,000
NUMERAL 0013	IMPUESTO NACIONAL A LA GASOLINA Y AL ACPM		3,203,097,000,000
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		920,940,000,000
1.2.1	TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES		920,940,000,000
NUMERAL 0002	TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES		920,940,000,000
2	**RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION**		**66,437,962,944,402**
2.2	EXCEDENTES FINANCIEROS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS		9,476,650,648,486
2.4	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		918,661,018,786
2.5	RECURSOS DE CREDITO EXTERNO		9,975,090,000,000
2.6	RECURSOS DE CREDITO INTERNO		34,477,000,000,000
2.7	OTROS RECURSOS DE CAPITAL		10,741,347,234,586
2.8	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS		658,988,684,862
2.9	RECUPERACION DE CARTERA		190,225,357,682
5	**RENTAS PARAFISCALES**		**1,370,187,459,056**
NUMERAL 0001	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO		1,356,187,459,056
NUMERAL 0002	CONTRIBUCIÓN ESPECTACULOS PÚBLICOS (Art. 7 Ley 1493 de 2011)		14,000,000,000

Pesos

CONCEPTOS			TOTAL
6	**FONDOS ESPECIALES**		**20,164,176,232,717**
	NUMERAL 0002	CONTRIBUCION ENTIDADES VIGILADAS CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION	407,418,500,000
	NUMERAL 0003	CONTRIBUCION ENTIDADES VIGILADAS SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR	28,738,832,000
	NUMERAL 0007	CONTRIBUCION ENTIDADES VIGILADAS SUPERPUERTOS	43,362,157,453
	NUMERAL 0009	FINANCIACION SECTOR JUSTICIA	454,599,759,233
	NUMERAL 0010	FONDO DEFENSA NACIONAL	89,897,000,000
	NUMERAL 0013	FONDO ESTUPEFACIENTES - MINSALUD	15,676,000,000
	NUMERAL 0014	FONDOS INTERNOS MINISTERIO DE DEFENSA	375,810,000,000
	NUMERAL 0015	FONDOS INTERNOS POLICIA NACIONAL	200,905,700,000
	NUMERAL 0017	FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	124,630,000
	NUMERAL 0019	ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	204,841,770,000
	NUMERAL 0021	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIAS EN SALUD	1,288,400,000,000
	NUMERAL 0022	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	1,336,312,288,193
	NUMERAL 0023	COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNICACIONES	25,228,000,000
	NUMERAL 0024	COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS	24,729,244,000
	NUMERAL 0025	COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE	12,956,986,000
	NUMERAL 0031	INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO	4,363,000,000
	NUMERAL 0033	FONDO SALUD FUERZAS MILITARES	641,755,000,000
	NUMERAL 0034	FONDO DE SALUD POLICIA NACIONAL	731,354,000,000
	NUMERAL 0035	FONDO COMPENSACION AMBIENTAL	43,391,816,000
	NUMERAL 0036	PENSIONES EPSA-CVC	22,708,372,000
	NUMERAL 0039	FONDO SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCION INGRESOS	17,893,028,000
	NUMERAL 0040	FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	226,513,061,863
	NUMERAL 0041	FONDO SUBSIDIO SOBRETASA GASOLINA	18,000,000,000
	NUMERAL 0042	FONDO PENSIONES SUPERINTENDENCIAS Y CARBOCOL	16,513,069,000
	NUMERAL 0043	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE COMERCIO EXTERIOR	18,027,299,346
	NUMERAL 0046	FONDO DE SOBRETASA AL ACPM	415,000,000,000
	NUMERAL 0049	FONDO PARA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	63,654,000,000
	NUMERAL 0050	FONDO DE INVESTIGACION EN SALUD	20,000,000,000
	NUMERAL 0051	FONDO CONSERVACION DE MUSEOS Y TEATROS	455,704,578
	NUMERAL 0052	FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS NO INTERCONECTADAS (FAZNI)	60,000,000,000
	NUMERAL 0053	FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS RURALES INTERCONECTADAS(FAER)	55,000,000,000
	NUMERAL 0055	FONDO RECURSOS MONITOREO YVIGILANCIA EDUCACION SUPERIOR	13,667,732,656
	NUMERAL 0056	FONDO FONPET MAGISTERIO	685,877,000,000
	NUMERAL 0059	FONDO DE PUBLICACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	40,000,000

Pesos

CONCEPTOS			TOTAL
	NUMERAL 0060	FONDO DE PENSIONES FONDO ROTATORIO DE NOTARIADO Y REGISTRO	8,749,875,000
	NUMERAL 0061	FONDO ESPECIAL COMISION NACIONAL DE BUSQUEDA (ART 18 lEY 971/05)	541,000,000
	NUMERAL 0062	FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL	15,000,000,000
	NUMERAL 0063	FONDO ESPECIAL PARA PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS	50,000,000,000
	NUMERAL 0066	FONDO ESPECIAL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO-RUNT	5,103,000,000
	NUMERAL 0067	FONDO DE MODERNIZACION, DESCONGESTION Y BIENESTAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	14,980,221,757
	NUMERAL 0069	FONDO ESPECIAL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD - CREE	11,514,120,931,690
	NUMERAL 0070	FONDO NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA	13,982,024,614
	NUMERAL 0071	FONDOS MINISTERIO JUSTICIA	1,930,495,334
	NUMERAL 0072	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	50,000,000,000
	NUMERAL 0073	FONDO DESARROLLO PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA (ART.151 LEY 1530 DE 2012)	8,647,000,000
	NUMERAL 0074	FONDO DE PENSIONES TELECOM, INRAVISIÓN Y TELEASOCIADAS	717,907,734,000
	NUMERAL 0075	FONDO NACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	200,000,000,000
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS			**12,596,936,794,133**
1 A-INGRESOS CORRIENTES			7,855,380,411,777
1.2 NO TRIBUTARIOS			7,776,580,839,801
1.3 OTROS INGRESOS CORRIENTES			78,799,571,976
2 B-RECURSOS DE CAPITAL			2,601,382,867,356
2.3 OTROS RECURSOS DE CAPITAL			2,601,382,867,356
5 C-CONTRIBUCIONES PARAFISCALES			2,140,173,515,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL			**203,658,063,430,308**

3

CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA GENERAL

El día 29 de julio del año 2014 ha sido presentado en este Despacho el Proyecto de ley número 052 de 2014 Cámara, con su correspondiente exposición de motivos por Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría.*

El Secretario General,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2014